

GOBIERNO REGIONAL PUNO

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN

Sub Gerencia de Ordenamiento y Demarcación Territorial

ESTUDIO DE DIAGNÓSTICO Y ZONIFICACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LA DEMARCAÇÃO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA AZÁNGARO



Puno, noviembre 2024



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Dr. Richard HANCCO SONCCO
Gobernador Regional

Abog. Juan Oscar MACEDO CARDENAS
Gerente General Regional

CPC. Deyvis ABARCA VIZA
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización



Abog. Belinda Yaneth CABADA CATAORA
Sub Gerente de Ordenamiento y Demarcación Territorial



EQUIPO TÉCNICO

Econ. Julio Guillermo ZEVILLANOS GARNICA
Análisis Económico - Productivo
Análisis Geográfico - Espacial y GIS
Análisis Socio - Cultural

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	1
I. INTRODUCCIÓN	2
II. JUSTIFICACIÓN	3
III. ESQUEMA METODOLÓGICO DEL ANÁLISIS TERRITORIAL	3
IV. MARCO LEGAL	9
V. OBJETIVOS	10
PARTE I. ANTECEDENTES Y SITUACIÓN ACTUAL DEL ÁMBITO PROVINCIAL	11
CAPÍTULO 1. ANTECEDENTES	12
1.1. Ubicación.....	12
1.2. División Político Administrativa.....	12
1.3. Proceso histórico de la Provincia Azángaro.....	13
1.4. Caracterización de límites.....	19
1.4.1. Identificación de los límites y/o tramos de la provincia Azángaro.....	19
1.4.2. Información de fuentes cartográfica de la provincia de Azángaro.....	20
1.4.3. Límites y tramos saneados.....	20
PARTE II. CARACTERIZACIÓN DEL MEDIO GEOGRÁFICO	28
CAPÍTULO 2. DINÁMICA DE LOS CENTROS POBLADOS	29
2.1. Distribución Espacial de Centros Poblados.....	31
2.2. Categoría y estructura poblacional.....	36
2.3. Vías de comunicación.....	38
2.3.1. Situación actual de la infraestructura vial provincial.....	38
CAPÍTULO 3. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS	46
3.1. Geomorfología.....	46
3.1.1. Altiplanicie (Aa).....	46
3.1.2. Altiplanicies Onduladas (Ao-b).....	48
3.1.3. Altiplanicies Disectadas (Ad-c).....	48
3.1.4. Fondo de Valle Glaciar (Vg-a).....	49
3.1.5. Vertiente Montañosa y Colina Moderadamente Empinada (Vs1-d).....	49
3.1.6. Vertiente Montañosa y Colina Empinada y Escarpada (Vs1-e).....	50
3.1.7. Lagunas.....	51
3.2. Peligros naturales.....	51
3.1.1. Fenómenos de Geodinámica Externa.....	51
a. Inundaciones.....	51
b. Heladas (bajas temperaturas).....	52
c. Vientos fuertes.....	52
d. Granizadas y lluvias fuertes.....	52
e. Nevadas.....	52
3.1.2. Fenómenos de Geodinámica Interna.....	54
3.3. Hidrografía.....	56
3.3.1. Recursos Hídricos de la Provincia de Azángaro.....	56
a. Cuenca Azángaro.....	57
b. Intercuenca Ramis.....	57
c. Cuenca Huancané.....	57
d. Cuenca Pucará.....	57



CAPÍTULO 4	CARACTERÍSTICAS ECONÓMICO AMBIENTALES	60
4.1.	Oferta Ambiental.....	60
4.1.1.	Recurso Suelo	60
a.	Capacidad de Uso Mayor	60
4.1.2.	Recursos Mineros	62
a.	Metálicos.....	62
b.	No Metálicos	63
4.1.3.	Recursos Turísticos	65
a.	Atractivos turísticos registrados en el MINCETUR	65
b.	Atractivos turísticos no registrados en el MINCETUR.....	69
c.	Patrimonio Material Inmueble Arqueológico	77
d.	Folklore.....	80
e.	Artesanía	84
f.	Personalidades históricas	87
4.2.	Estructura de las Actividades Económico - Productivas	89
4.2.1.	Producto Bruto Interno.....	89
4.2.2.	Población Económica Activa Ocupada (PEA).....	91
4.2.3.	Sectores Económicos	95
a.	Sector Primario	95
b.	Sector Secundario	99
c.	Sector Terciario	99
CAPÍTULO 5	CARACTERÍSTICAS SOCIO CULTURALES	101
5.1.	Población, Características, Dinámica y Composición.....	101
5.1.1.	Evolución de la población	101
5.1.2.	Densidad Poblacional	103
5.1.3.	Estructura de la población por Edad y Sexo	104
5.1.4.	Distribución de la población por Área de Residencia Urbano y Rural.....	107
5.1.5.	Migración	109
a.	Migración de toda la vida	109
b.	Migración reciente	110
5.1.6.	Población total proyectada.....	111
5.2.	Prestación de Servicios Sociales.....	113
5.2.1.	Servicios de Saneamiento Básico.....	113
a.	Abastecimiento de Agua	113
b.	Desagüe o Alcantarillado	115
c.	Servicio de Energía	116
5.3.	Educación.....	118
5.3.1.	Servicios Educativos.....	118
5.3.2.	Población Escolar	120
a.	PRONOEI	120
b.	Nivel Inicial.....	120
c.	Nivel Primario	120
d.	Nivel Secundario.....	120
e.	Básica Alternativa	121
f.	Educación Básica Especial.....	121
g.	Técnico Productiva (CETPRO).....	121
h.	Superior No Universitaria.....	122
5.3.3.	Analfabetismo	122
5.4.	Salud	124
5.4.1.	Servicios de Salud	124
5.5.	Aspectos Culturales.....	126
5.5.1.	Identidad Histórica Cultural.....	126
5.5.2.	Presencia del Mestizaje	126
5.5.3.	Idioma	127
5.5.4.	Unidades Socioculturales de la provincia de Azángaro	128



a. Unidad Socio Cultural 1. Azángaro.....	128
b. Unidad Socio Cultural 2. Potoni - Muñani - San José.....	129
c. Unidad Socio Cultural 3. Arapa.....	129

PARTE III. CONFIGURACIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL 131

CAPÍTULO 6. Identificación de Centros Funcionales 132

6.1. Identificación de Centros Funcionales.....	132
6.1.1. Población.....	132
6.1.2. Situación Geográfica.....	133
a. Proximidad entre centros jerárquicos.....	134
b. Riesgo.....	136
c. Proximidad al Centro de Gravedad Poblacional.....	136
6.1.3. Articulación y Accesibilidad.....	139
a. Articulación - Conectividad.....	139
b. Accesibilidad.....	142
6.1.4. Especialización Económica.....	147
6.1.5. Selección de Centros Funcionales.....	149

CAPÍTULO 7. Determinación de Unidades Funcionales 150

7.1. Identificación de Unidades Funcionales.....	150
7.1.1. Integración Territorial I.....	150
7.2. Definción de Áreas de Influencia.....	153
7.2.1. Área de Influencia del Centro Funcional Azángaro.....	153
7.2.2. Área de Influencia del Centro Funcional Carlos Gutiérrez Alzamora.....	156
7.3. Delimitación de Unidades Funcionales.....	157
7.3.1. Unidad Funcional Azángaro (UF-1).....	157
7.3.2. Unidad Funcional Carlos Gutiérrez Alzamora (UF-2).....	158

CAPÍTULO 8. Determinación de Unidades Geográficas 161

8.1. Identificación de Unidades de Integración Territorial II.....	161
8.2. Determinación de Unidades Geográficas.....	166
8.2.1. Unidad Geográfica 1 - Azángaro (UG - 1).....	166
8.2.2. Unidad Geográfica 2 - Carlos Gutiérrez Alzamora (UG - 2).....	167

PARTE IV. ZONIFICACIÓN TERRITORIAL 169

CAPÍTULO 9. Unidades de Zonificación..... 170

9.1. Sistemas Territoriales.....	170
9.1.1. Sistema Territorial Hegemónico Medianamente Estructurado (STH/ME) - Azángaro.....	171
9.1.2. Sistema Territorial Medianamente Estructurado 1 (ST/ME-1) - Asillo.....	171
9.1.3. Sistema Territorial Medianamente Estructurado 2 (ST/ME-2) - San Antón.....	171
9.1.4. Sistema Territorial Medianamente Estructurado 3 (ST/ME-3) - José Domingo Choquehuanca.....	172
9.1.5. Sistema Territorial Medianamente Estructurado 4 (ST/ME-4) - Muñani.....	172
9.1.6. Sistema Territorial Medianamente Estructurado 5 (ST/ME-5) - Arapa.....	172
9.1.7. Sistema Territorial Medianamente Estructurado 6 (ST/ME-6) - San José.....	172
9.1.8. Sistema Territorial Medianamente Estructurado 7 (ST/ME-7) - Potoni.....	173
9.2. Estructuras Territoriales.....	173
9.2.1. Estructura Territorial Complementaria 1 (ET/C-1) - Chupa.....	173
9.2.2. Estructura Territorial Complementaria 2 (ET/C-2) - Tirapata.....	173
9.2.3. Estructura Territorial Complementaria 3 (ET/C-3) - Samán.....	174
9.2.4. Estructura Territorial Complementaria 4 (ET/C-4) - San Juan de Salinas.....	174
9.2.5. Estructura Territorial Complementaria 5 (ET/C-5) - Santiago de Pupuja.....	174



9.2.6.	Estructura Territorial Complementaria 6 (ET/C-6) - Caminaca	174
9.2.7.	Estructura Territorial Complementaria 7 (ET/C-7) - Achaya	175
9.3.	Áreas de Demarcación Distrital	175
9.3.1.	Áreas de Demarcación Distrital.....	175
9.3.2.	Áreas de Demarcación Provincial.....	179
9.4.	Acciones de Demarcación Territorial.....	183
9.4.1.	Delimitación Territorial	183
9.4.2.	Traslado de capital para regularización de la capital de hecho.	184
9.4.3.	Categorización y/o recategorización de centros poblados.....	184
9.4.4.	Fusión de distritos.....	185
9.4.5.	Anexión territorial.....	185
CAPÍTULO 10. Conclusiones y Recomendaciones		187
10.1.	Conclusiones.....	187
10.2.	Recomendaciones.....	194
BIBLIOGRAFÍA		195
ANEXOS		197
I.	Leyes de creación de los distritos de la provincia Azángaro	198
II.	Grafos de la Sub Redes de la provincia Azángaro	224
III.	Matrices elaboradas para la identificación de Centros Funcionales	232

ÍNDICE DE MAPAS

Mapa N° 1	Provincia Azángaro: Caracterización de Límites.....	27
Mapa N° 2	Provincia Azángaro: Vías y Centros Poblados.....	45
Mapa N° 3	Provincia Azángaro: Geomorfología y Peligros Naturales	55
Mapa N° 4	Provincia Azángaro: Recursos Económicos Ambientales.....	100
Mapa N° 5	Provincia Azángaro: Socio Cultural.....	130
Mapa N° 6	Provincia Azángaro: Unidades de Integración I	152
Mapa N° 7	Provincia Azángaro: Unidades Funcionales.....	160
Mapa N° 8	Provincia Azángaro: Unidades de Integración Territorial II	165
Mapa N° 9	Provincia Azángaro: Unidades Geográficas.....	168
Mapa N° 10	Provincia Azángaro: Unidades de Zonificación.....	186

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro N° 1	Provincia Azángaro: Consolidado de Leyes e identificación de capitales.....	13
Cuadro N° 2	Provincia Azángaro: Colindancias Intradepartamentales.....	19
Cuadro N° 3	Información de Fuentes Cartográficas	20
Cuadro N° 4	Provincia Azángaro: Centros Poblados	29
Cuadro N° 5	Centros Poblados - Zona Norte por distritos	32
Cuadro N° 6	Centros Poblados - Zona Centro por distritos.....	33
Cuadro N° 7	Provincia Azángaro: Distribución Espacial de Centros Poblados - Sector Sur	35
Cuadro N° 8	Categorías Normativas de Centros Poblados.....	36
Cuadro N° 9	Provincia Azángaro: Categoría de Centros Poblados por distrito	36
Cuadro N° 10	Provincia Azángaro: Población y Número Total de Centros Poblados por distritos	37
Cuadro N° 11	Provincia Azángaro: Sistema Vial provincial.....	44
Cuadro N° 12	Provincia Azángaro: Centros Poblados-Unidad Geomorfológica Altiplanicie (Aa).....	47
Cuadro N° 13	Provincia Azángaro: Centros Poblados - Unidad Geomorfológica Vertiente Montañosa y Colina Moderadamente Empinada (Vs1-d)	50



Cuadro N° 14	Provincia Azángaro: Centros Poblados - Unidad Geomorfológica Vertiente Montañosa y Colina Empinada y Escarpada (Vs1-e).....	50
Cuadro N° 15	Provincia Azángaro: Ocurrencia Fenómenos de Geodinámica Externa.....	52
Cuadro N° 16	Provincia Azángaro: Cuencas Hidrográficas	57
Cuadro N° 17	Provincia Azángaro: Lagunas.....	58
Cuadro N° 18	Provincia Azángaro: Capacidad de Uso Mayor de los Suelos.....	61
Cuadro N° 19	Provincia Azángaro: Concesiones Metálicas por Distrito, Estado y Área	62
Cuadro N° 20	Provincia Azángaro: Concesiones No Metálicas por Distrito, Estado y Área	63
Cuadro N° 21	Provincia Azángaro: Centros arqueológicos, coloniales y naturales y paisajísticos.....	69
Cuadro N° 22	Provincia Azángaro : Patrimonio Material Inmueble Arqueológico	78
Cuadro N° 23	Provincia Azángaro: Calendario Festivo.....	80
Cuadro N° 24	Provincia Azángaro: Ferias o K'atos	81
Cuadro N° 25	Provincia Azángaro: Población Censada Económicamente Activa de 14 Años y más Por rama de actividad económica y Sexo, 2017	92
Cuadro N° 26	Provincia Azángaro: Población Censada Económicamente Activa de 14 Años y más Por Distrito y Sexo, 2017	93
Cuadro N° 27	Provincia Azángaro: PEA Ocupada Censada Por Principales Grupos, 2017 (Población de 14 y más años de edad)	94
Cuadro N° 28	Provincia Azángaro: Superficie Cosechada, Volumen de Producción y Rendimiento de los Principales Cultivos A Nivel de Distritos - Campaña 2021 - 2022	97
Cuadro N° 29	Provincia Azángaro: Población Pecuaria por Especies A Nivel de Distritos - Al 2019	98
Cuadro N° 30	Provincia Azángaro: Población Censada e Incremento Intercensal En los Censos Nacionales 1940 - 2017	102
Cuadro N° 31	Provincia Azángaro: Población Censada, por distritos 2007 - 2017	102
Cuadro N° 32	Provincia Azángaro: Población Censada y Por Grupos de Edad, Sexo e Índice de Masculinidad (2007 - 2017)	105
Cuadro N° 33	Provincia Azángaro: Distribución Porcentual de la Población Censada Por Sexo, Según Distrito, 2007 - 2017.....	106
Cuadro N° 34	Provincia Azángaro: Población Censada. Urbana y Rural e Incremento Intercensal En los Censos Nacionales, 1940 - 2017	108
Cuadro N° 35	Provincia Azángaro: Distribución de la población, según lugar según lugar de nacimiento, 2007 - 2017 (Migración de toda la vida).....	110
Cuadro N° 36	Provincia Azángaro: Distribución de la Población, Según lugar de Residencia 5 Años antes, 2002-2007 y 2012-2017.....	110
Cuadro N° 37	Provincia Azángaro: Población Total Proyectada 2018 - 2024, Según Distritos	111
Cuadro N° 38	Provincia Azángaro: Servicios Básicos, Agua por distritos 2017.....	114
Cuadro N° 39	Provincia Azángaro: Desagüe o Alcantarillado por distritos 2017 (Porcentajes)	115
Cuadro N° 40	Provincia Azángaro: Alumbrado eléctrico por red pública por distritos 2017 (Porcentajes)	116
Cuadro N° 41	Provincia Azángaro: Instituciones Educativas por Nivel Educativo ofrecido, Según distrito - 2023	119
Cuadro N° 42	Provincia Azángaro: Matrícula en el Sistema Educativo por Etapa, Modalidad y Nivel Educativo, Según distrito - 2023	121
Cuadro N° 43	Provincia Azángaro: Población Censada de 15 y más Años de Edad Que no sabe leer ni escribir, Según Sexo, 2007 - 2017	122
Cuadro N° 44	Provincia Azángaro: Población Censada Analfabeta y Tasa de Analfabetismo, Según distrito, 2007 - 2017	123
Cuadro N° 45	Provincia Azángaro: Tasa de Analfabetismo por Sexo, Según Distrito, 2007 - 2017(Porcentaje).....	124
Cuadro N° 46	Provincia Azángaro: Establecimientos de Salud por distritos, REDESS Micro Red y Categoría	125
Cuadro N° 47	Provincia Azángaro: Población Censada Idioma o Lengua con el que aprendió hablar Según Distrito, 2017	128



Cuadro N° 48	Provincia Azángaro: Centros Poblados Seleccionados Según Volumen Poblacional.....	133
Cuadro N° 49	Provincia Azángaro: Riesgos Potenciales en Centros Poblados.....	136
Cuadro N° 50	Provincia Azángaro: Proximidad al Centro de Gravedad Poblacional.....	137
Cuadro N° 51	Provincia Azángaro: Evaluación de Centros Poblados seleccionados, según el criterio de Situación Geográfica.....	139
Cuadro N° 52	Provincia Azángaro: Índices de Conectividad de las Sub Redes de Articulación.....	140
Cuadro N° 53	Provincia Azángaro: Índices de Accesibilidad Topológica.....	143
Cuadro N° 54	Provincia Azángaro: Índices de Accesibilidad de las Sub Redes de Articulación.....	145
Cuadro N° 55	Provincia Azángaro: Especialización Económica de Centros Poblados Seleccionados.....	148
Cuadro N° 56	Provincia Azángaro: Matriz de Evaluación para la selección de Centros Funcionales *.....	149
Cuadro N° 57	Provincia Azángaro: Unidades de Integración I.....	150
Cuadro N° 58	Provincia Azángaro: Unidades Funcionales.....	158
Cuadro N° 59	Provincia Azángaro: Unidades de Integración II.....	161
Cuadro N° 60	Unidades de Zonificación para el Tratamiento de la Demarcación Territorial Provincia Azángaro.....	181

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico N° 1	Esquema Metodológico del Análisis Aplicado.....	8
Gráfico N° 2	Linaje de la Creación de la Provincia Azángaro y sus Distritos.....	18
Gráfico N° 3	Perú: Producto Bruto Interno, 2022 Valores a Precios Constantes de 2007 (Variación porcentual del índice de volumen físico).....	90
Gráfico N° 4	Puno: Producto Bruto Interno 2017 - Sectores Económicos Valores a Precios Constantes de 2007 (Estructura Porcentual).....	91
Gráfico N° 5	Provincia Azángaro: PEA Ocupada Censada Por Principales Grupos, 2017.....	94
Gráfico N° 6	Provincia Azángaro: PEA Ocupada por Actividades 2017.....	95
Gráfico N° 7	Provincia Azángaro: Superficie Agrícola Cosechada, Por Distritos (Has.), Campaña 2021-2022.....	97
Gráfico N° 8	Provincia Azángaro: Evolución de la Población Censada 1940 - 2017.....	101
Gráfico N° 9	Provincia Azángaro: Población a nivel distrital 2007 - 2017.....	103
Gráfico N° 10	Provincia Azángaro: Densidad Poblacional 1972 - 2007.....	103
Gráfico N° 11	Provincia Azángaro: Densidad de la Población Censada por distrito, 2007 - 2017 (hab./Km ²).....	104
Gráfico N° 12	Provincia Azángaro: Pirámide Poblacional 2007 - 2017.....	106
Gráfico N° 13	Provincia Azángaro: Índice de Masculinidad, según distrito 2007 - 2017 y diferencia.....	107
Gráfico N° 14	Provincia Azángaro: Población Censada, por Área de Residencia 1940, 1961, 1972, 1981, 1993, 2007 y 2017 (Porcentaje).....	108
Gráfico N° 15	Provincia Azángaro: Población Proyectada al Año 2024.....	112
Gráfico N° 16	Provincia Azángaro: Servicios Básicos, Agua por Distritos, 2017 (Porcentajes por tipo de suministro).....	114
Gráfico N° 17	Provincia Azángaro: Desagüe o Alcantarillado por distritos 2017 (Porcentajes).....	116
Gráfico N° 18	Provincia Azángaro: Servicios Básicos, Energía Eléctrica por Distritos, 2017 (Porcentajes).....	117
Gráfico N° 19	Provincia Azángaro: Servicios Básicos en viviendas con servicios completos, 2017 (Porcentajes).....	117
Gráfico N° 20	Provincia Azángaro: Distribución Porcentual de las Instituciones Educativas, 2023.....	118
Gráfico N° 21	Provincia Azángaro: Tasa de Analfabetismo de la Población Censada, Según sexo, 2007 y 2017.....	122
Gráfico N° 22	Provincia Azángaro: Infraestructura de Salud.....	125





ÍNDICE DE IMÁGENES

Imagen N° 1	Topónimos según Ley de creación de la provincia de San Antonio de Putina Ley N° 25038 - Carta Nacional 29-x Limbani, 30-v Azángaro y 30-x Putina (Tramo A - B).....	21
Imagen N° 2	Topónimos según Ley de creación de la provincia de San Antonio de Putina Ley N° 25038 (Ley N° 14045 - Pedro Vilca Apaza) - Carta Nacional 31-x Huancané.....	22
Imagen N° 3	Topónimos según Ley de creación de la provincia de San Antonio de Putina - Limite Oeste con la provincia de Azángaro - Ley N° 25038 - Carta Nacional 29-x Limbani, 30-v Azángaro y 30-x Putina (Tramos F - G y H - A).....	23
Imagen N° 4	Topónimos según Ley de creación del distrito de San Miguel Ley N° 30492 - Carta Nacional 31-v Juliaca (Tram I - J).....	24
Imagen N° 5	Topónimos según Ley de creación del distrito de Tirapata Ley N° 9840 - Carta Nacional 30-v Azángaro y 31-v Juliaca (Tramo K - L).....	25
Imagen N° 6	Topónimos según Ley de creación del distrito de José Domingo Choquehuanca Ley N° 12121 - Carta Nacional 31-v Juliaca (Tramo M - K).....	26
Imagen N° 7	Provincia Azángaro: Distribución Espacial de Centros Poblados - Sector Norte.....	32
Imagen N° 8	Provincia Azángaro: Distribución Espacial de Centros Poblados - Sector Centro.....	34
Imagen N° 9	Provincia Azángaro: Distribución Espacial de Centros Poblados - Sector Sur.....	35
Imagen N° 10	Templo de Asunción.....	65
Imagen N° 11	Templo San Jerónimo.....	66
Imagen N° 12	Sitio Arqueológico de Inampu.....	67
Imagen N° 13	Capilla San Fernando.....	68
Imagen N° 14	Laguna de Arapa.....	68
Imagen N° 15	Templo de Tintiri.....	69
Imagen N° 16	Fortaleza Chunta Chuntani.....	70
Imagen N° 17	Bosque petrificado de Kakenkorani.....	70
Imagen N° 18	Laguna Quequerana.....	70
Imagen N° 19	Templo San Miguel Arcangel.....	71
Imagen N° 20	Templo San Juan Bautista.....	71
Imagen N° 21	Piedra Monolítica.....	71
Imagen N° 22	Isla de Arpa.....	72
Imagen N° 23	Chullpa Q'arqatira.....	72
Imagen N° 24	Bosque de Cactus de la Isla Colorado de Tequena.....	72
Imagen N° 25	Machu Asillo.....	73
Imagen N° 26	Sitio Arqueológico de Inampu.....	73
Imagen N° 27	Aguas termales de Juntuma.....	73
Imagen N° 28	Templo San Sebastian.....	73
Imagen N° 29	Templo San Martín de Tours.....	74
Imagen N° 30	Formaciones cocosas de Socayapi.....	74
Imagen N° 31	Templo de San Agustín y su torre.....	75
Imagen N° 32	Templo de San Antonio Abad.....	75
Imagen N° 33	Chullpas de Santa María.....	75
Imagen N° 34	Bosque de Piedra de Qilca.....	75
Imagen N° 35	Cerro Apu Surupana.....	76
Imagen N° 36	Laguna Valensayani.....	76
Imagen N° 37	Laguna de San Juan de Salinas.....	76
Imagen N° 38	Templo Santiago Apóstol.....	77
Imagen N° 39	Unucajas de José Domingo Choquehuanca.....	82
Imagen N° 40	Carnaval de Arapa.....	82
Imagen N° 41	Carnaval de Santiago de Pupuja.....	83
Imagen N° 42	Wifalas San Francisco Javier de Muñani.....	83
Imagen N° 43	Carnaval de Achaya.....	84
Imagen N° 44	Carnaval de Yucajahi.....	84
Imagen N° 45	Área de Influencia del Centro Funcional Azángaro.....	154
Imagen N° 46	Área de Influencia del Centro Funcional Azángaro.....	157



PRESENTACIÓN

La Demarcación y Organización Territorial, es un proceso técnico geográfico, mediante el cual se organiza el territorio a partir de la definición y delimitación de las circunscripciones político-administrativas a nivel de departamentos, provincias y distritos, mediante acciones técnicas de demarcación territorial, que vienen a ser las creaciones de nuevos distritos, fusiones, delimitaciones, redelimitaciones, traslados de capital, anexiones de circunscripciones de centros poblados, categorizaciones, recategorizaciones y cambios de nombre.

La organización territorial es la forma como se organiza el país sobre el territorio para administrarlo óptimamente; actualmente el país se halla dividido en distritos, provincias y departamentos, dentro de los cuales se registran muchos hechos de conflictividad social propiciados por la imprecisión de límites territoriales, por lo que llevar a cabo el proceso de organización territorial se convierte en una estrategia geopolítica clave para el gobierno de los territorios.

En este proceso y bajo el marco de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, el Gobierno Regional Puno, a través de la Sub Gerencia de Ordenamiento y Demarcación Territorial de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización ha elaborado el presente documento, indispensable para el proceso de saneamiento de límites y organización territorial de la provincia Azángaro, el mismo que constituye marco técnico orientador de las acciones de demarcación territorial y petitorios, que sobre la materia se efectúa en la citada provincia.

Los Estudios de Diagnóstico y Zonificación se realizan a nivel provincial, sin embargo, su análisis puede abarcar otros espacios que estén directamente articulados con el ámbito de estudio. Los Estudios de Diagnóstico y Zonificación no definen ni determinan límites territoriales; de ser necesario, se presentan los límites referenciales para fines de análisis. Un Estudio de Diagnóstico y Zonificación es considerado oficial cuando este obtiene su aprobación mediante Acuerdo Regional de Consejo Regional del Gobierno Regional Puno.



Puno, noviembre 2024

I. INTRODUCCIÓN

Actualmente, en el Gobierno Regional Puno se suscitan numerosos problemas relacionados con la definición de límites y la organización territorial, los mismos que repercuten en el inadecuado acondicionamiento territorial. Ello trae como consecuencia un desequilibrado patrón de desarrollo, que a su vez es reflejo de un proceso histórico cuya dinámica ha estado supeditada a las variaciones del modelo económico y, básicamente, de las políticas de regionalización aplicados en el país, determinando una situación de niveles socioeconómicos de desarrollo muy desiguales en una buena parte de la población.

La Constitución Política del Perú del año 1993, en el artículo 102, numeral 7, establece que son atribuciones del Congreso de la República aprobar la demarcación territorial que proponga el poder ejecutivo.

La Ley de Demarcación y Organización Territorial, Ley N° 27795, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 25 de julio del 2002, tiene como finalidad establecer definiciones básicas y los procedimientos para el tratamiento de la Demarcación Territorial, así como lograr el saneamiento de límites y la organización nacional del territorio de la República, tomando como punto de partida el Estudio de Diagnóstico y Zonificación, el cual cumple un papel de vital importancia, que permitirá dar conocer y entender las dinámicas sociales y económicas que suceden en el territorio, para así proponer una nueva división territorial que respete estas dinámicas y contribuya con su desarrollo y consolidación. Su reglamento fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2003-PCM, publicado el 24 de febrero del año 2003. Con el Decreto Supremo N° 191-2020-PCM se aprueba el Reglamento de la Ley N° 27795, Ley de demarcación y Organización territorial, con el cual derogan el Decreto Supremo N° 019-2003-PCM. Posteriormente, en fecha 05 de diciembre del 2023, se modifica el Decreto Supremo N° 191-2020-PCM, y en referencia a la evaluación de los Estudios de Diagnóstico y Zonificación, en su Primera Disposición Complementaria Transitoria establece que: *"El EDZ presentado a la SDOT antes de la fecha señalada en el tercer párrafo de la Primera Disposición Complementaria Final del presente reglamento(01 de enero del 2025), es evaluado por la SDOT según las normas del reglamento de la Ley N° 27795, aprobado con el Decreto Supremo 019-2003-PCM.*

El artículo 2, numeral 2.6 de la Ley N° 27795, expresa que el diagnóstico y zonificación para fines de demarcación territorial forman parte de los instrumentos técnicos normativos.

El Artículo 8, literal e) del reglamento vigente de la ley 27795 es el aprobado mediante D.S N°191-2020-PCM, es su modificatoria (la D.S N°133-2023-PCM) la que señala que los EDZ presentados en el año 2024 sean evaluados con las normas del D.S 019-2003-PCM, , establece que los Gobiernos Regionales tienen como competencia, entre otras, la elaboración de los Estudios de Diagnóstico y Zonificación, bajo los lineamientos y el asesoramiento técnico de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial (DNTDT), hoy Secretaría de Demarcación y Organización Territorial (SDOT).

El Gobierno Regional Puno en coordinación con la secretaría de Demarcación y Organización Territorial (SDOT) - Presidencia de Consejo de Ministros, y el Plan Operativo Institucional (POI) de la Sub Gerencia de Ordenamiento y Demarcación Territorial, ha elaborado el Estudio de Diagnóstico y Zonificación de la provincia de Azángaro, de acuerdo al esquema determinado, el cual servirá de base para el proceso de Saneamiento y Organización Territorial de la provincia (SOT) de la provincia Azángaro.



El presente estudio está basado en el análisis y evaluación territorial, considerando para ello la distribución y organización de centros poblados, características del relieve, riesgos naturales, aptitud productiva, aspectos socio - culturales y económicos, entre otras variables.

II. JUSTIFICACIÓN

La provincia Azángaro en la actualidad se encuentra conformado por 15 distritos, de los cuales 12 fueron creados en la época de la independencia y 03 tienen ley de creación con límites no cartografiados; pero ninguno cuenta con límites cartointerpretables. Estas creaciones políticas posteriores a la época de la independencia, presentan problemas, debido a "...que el proceso de división política del país se ha desarrollado sobre la base de la poca información existente en esos tiempos acerca de la geografía nacional, teniendo en cuenta los corredores económicos principales de la época y la importancia que determinados ámbitos representaban para fines económicos, administrativos y políticos".

La carencia e imprecisión de límites territoriales en la provincia Azángaro, constituye el principal problema de demarcación, a ello se agrega la existencia de ciertas zonas, cuyos límites no son cartografiados, originando diversas interpretaciones por los gobiernos locales, organismos e instituciones del estado y entidades privadas.

Esta situación ha generado controversias directas y segregadas de estas, lo que nos conlleva a realizar un proceso de saneamiento de límites, para ello es necesario contar con un instrumento técnico que oriente el proceso de demarcación y organización territorial estableciendo la viabilidad de las acciones de demarcación territorial en el ámbito de la provincia Azángaro; es decir elaborar los Estudios de Diagnóstico y Zonificación para el tratamiento de las acciones de demarcación territorial que permitirá garantizar el ejercicio óptimo de la administración y gestión municipal; así como contribuir con el desarrollo integral del país.



III. ESQUEMA METODOLÓGICO DEL ANÁLISIS TERRITORIAL

Las Directivas Referidas a Demarcación Territorial, establecen el esquema metodológico para la elaboración del Estudio de Diagnóstico y Zonificación para fines de demarcación territorial, la Resolución Ministerial N° 100-2003-PCM, y la Directiva N° 001-2003-PCM/DNTDT donde en su título menciona: "Metodología para el tratamiento de las acciones técnicas de demarcación territorial y para la configuración y delimitación de circunscripciones provinciales".



3.1. Finalidad

La presente metodología tiene por finalidad lograr la zonificación del territorio para el tratamiento de las acciones de demarcación territorial que culminen con la organización y división racional de las circunscripciones distritales y provinciales del territorio peruano.

3.2. Metodología

a. Descripción General.

El territorio es el resultado de un conjunto de interacciones físicas, sociales, culturales, y económicas. Estas interacciones transforman, estructuran y finalmente, organizan la dimensión espacial y geográfica del territorio. Dentro de este contexto, la demarcación política, organiza y adecua sus circunscripciones territoriales a la dinámica de los procesos políticos, económicos, sociales y físico ambientales.

La organización y adecuación del territorio está diseñada dentro un marco teórico de principios y conceptos territoriales como: estructuras urbanas, sistemas territoriales y espacios geográficos, dentro del cual se constituyen las circunscripciones políticas. Dicho diseño determina circunscripciones que se constituyen a partir de unidades territoriales funcionales que garanticen el ejercicio óptimo de la administración y gestión municipal; así como, contribuir con el desarrollo integral del país.

La presente metodología se ha estructurado a partir de la aplicación de métodos y técnicas de análisis y organización territorial, siendo su finalidad, definir y delimitar el número apropiado de circunscripciones distritales en el contexto provincial; lo que se logra mediante la evaluación integral de los elementos del territorio en términos de integración, accesibilidad y articulación; así como: El análisis del comportamiento social, cultural y económico de las poblaciones. Esta metodología no es de aplicación a las provincias que se encuentran bajo la influencia de una metrópoli o ciudades de gran dinámica urbana.

b. Procedimiento.

En el Esquema Metodológico del Análisis Territorial Aplicado, muestra los componentes geográficos - espaciales y funcionales que serán evaluados en él "Diagnóstico y Zonificación" para el tratamiento de las acciones de demarcación territorial, así como para la propuesta de "Saneamiento y Organización Territorial a Nivel Provincial".

De conformidad con el Esquema Metodológico presentado; la descripción, el análisis y la presentación de la información de dicho esquema se estructura en cinco niveles (A, B, C, D y E), los mismos que son descritos a continuación:

Nivel A.-

Es la línea conceptual de base de la metodología. Define el marco técnico del diagnóstico para la evaluación y tratamiento cartográfico de los principales elementos espaciales y componentes geográficos de la provincia tales como:

Centros Poblados.

Tiene por finalidad representar el tamaño y la distribución de las aglomeraciones urbanas y rurales, así como identificar la configuración urbana a través de los niveles de articulación, redes de transporte y comunicación. Se elabora el mapa temático: Centros poblados y vías de comunicación.

Características del relieve y los riesgos naturales.

Tiene como finalidad la representación del relieve a través de unidades



geomorfológicas, la red hídrica, entre otros; así como, las identificaciones de zonas de riesgo naturales, representadas por los fenómenos geodinámicos, meteorológicos e hidrológicas con impacto local. Se elabora el mapa temático: Geomorfología y riesgos naturales.

Características económicas-ambientales.

Tiene como finalidad la representación de la oferta ambiental del territorio, a través de los recursos existentes y su potencial económico tales como: Recursos mineros, recursos turísticos, recursos naturales, entre otros. Se elabora el mapa temático: Recursos económicos - ambientales potenciales.

Características socio-culturales.

Tiene como finalidad representar el nivel alcanzado por la población en los servicios sociales y públicos. Asimismo, en los aspectos culturales y costumbristas, deberán representarse las poblaciones garantes de una tradición, valores comunes y con capacidad de compartir una misma moral y visión de desarrollo. Se elabora el mapa temático: Socio cultural.

Nivel B.-

Es la primera línea de consistencia metodológica. Trata sobre la evaluación de los centros poblados (jerarquías y roles), la configuración de estructuras urbanas (análisis espacial) y la integración territorial de las variables físicas-espaciales (componentes geográficos).

Identificación de centros funcionales.

Es el resultado del proceso de selección de los centros poblados que cuenten con capacidad para ejercer las funciones propias de una sede capital político administrativa. Desde una óptica espacial, los centros poblados seleccionados tienen atributos de jerarquía, especialización y estructuración urbana.

La selección de los centros capitales se determina de acuerdo a los siguientes criterios:

Población.

Una población igual o mayor a la base mínima establecida por las normas técnicas existentes para casos de capitales políticas de acuerdo con la región geográfica. El criterio del volumen poblacional puede adaptarse a cada realidad, no debiendo exceder el 20% del mínimo solicitado.

Situación geográfica.

Se evalúa la localización óptima y estratégica, considerando la proximidad entre centros jerárquicos, la equidistancia y áreas de influencia comparada en el conjunto de centros poblados; así como, la determinación de riesgos físicos potenciales.

La articulación y accesibilidad.

Se evalúa la configuración de la red urbana. Aplicando la Teoría de Grafos se logra el análisis topológico, la comparación de diferentes índices de la red y la posición dominante de los centros poblados.



La especialización económica.

Se evalúa la actividad económica y productiva dominante de la zona en estudio, la cual está ligada mayormente con los centros poblados más desarrollados. En estos casos, se pueden aplicar diferentes técnicas estadísticas relacionadas con la clasificación jerárquica de variables como la Población Económicamente Activa (PEA).

Integración Territorial.

Es un proceso de integración de los componentes geográficos que contiene el mapa geomorfológico y riesgos naturales y el mapa de recursos económicos - ambientales potenciales (agrícolas, turísticos, mineros, entre otros). En este caso se aplica la técnica de la superposición de mapas.

Nivel C.-

Es la segunda línea de consistencia metodológica. Trata sobre la configuración urbana e identificación de las áreas de influencia poblacional relacionadas con el análisis espacial. Asimismo, desarrolla el proceso de integración de los componentes geográficos, relacionados con el Mapa de Integración Territorial I y el Mapa Socio cultural.

Unidades funcionales.

Es el resultado del proceso de configuración urbana y niveles de influencia de los centros capitales seleccionados (capitales distritales). En este caso, el fenómeno de atracción ejercido por un centro poblado, puede ser evaluado considerando la zona de estudio, y bajo los criterios de los diferentes modelos en análisis territorial tales como: Gravitacional, Raily, Flujos Sintéticos, entre otros.

La configuración urbana y las áreas de influencia constituyen las tareas más importantes en materia de demarcación territorial. Los resultados de una lectura real y pragmática del territorio, dependen de la aplicación y selección crítica y acertada de los modelos matemáticos; así como, de las evaluaciones derivadas del trabajo de campo.

En el caso de los centros poblados periféricos, es importante la aplicación de encuestas, las cuales constituyen instrumentos operativos para discriminar el centro de atracción final, a partir de las prácticas sociales y económicas de las poblaciones.

Integración Territorial.

Es el proceso final de integración de los componentes geográficos. Su resultado es un Mapa de Unidades de Integración Territorial (MUIT), en el cual cada unidad contiene información básica sobre relieve, riesgos naturales, recursos económicos - ambientales y aspectos socio - culturales.

Nivel D.-

Es la línea de presentación metodológica. En esta etapa, se desarrolla la identificación y definición de los límites más representativos del territorio, en el cual, el conocimiento y criterio del demarcador o analista territorial, juega un rol importante. A continuación, se detallan las unidades a delimitar:



Delimitación de unidades territoriales funcionales.

Es la delimitación de áreas de influencia a partir de la construcción de polígonos envolventes.

Aplicando el Método de Thiessen u otros, se configuran los polígonos que delimitan los contornos de la atracción espacial de cada centro seleccionado. El resultado final culmina con el mapa temático: Unidades territoriales funcionales.

Delimitación de unidades geográficas.

Es la delimitación de un espacio homogéneo y complementario, a partir del Mapa de Integración Territorial II. Teniendo como soporte espacial a las unidades funcionales, se elabora el modelo o modelos de unidades geográficas. El resultado final culmina con el mapa temático: Unidades geográficas.

En este nivel de tratamiento, el analista territorial deberá tener como producto una lectura integral de la provincia, caracterizado por una división racional de su territorio en un número equivalente de unidades territoriales funcionales y unidades geográficas, estas últimas producto de los modelos territoriales que puedan desarrollarse.

Para la elaboración del mapa de zonificación y la propuesta técnica de configuración y delimitación territorial, se deberá de contar con el mapa de los límites territoriales existente, el mismo que incluirá los límites dados por los dispositivos legales y los límites de hecho o referenciales.

Nivel E.-

Mapa de Zonificación Territorial para el Tratamiento de las Acciones de Demarcación. La zonificación es un instrumento técnico geográfico que determina las áreas de tratamiento para desarrollar las acciones de demarcación territorial que permitan configurar y delimitar circunscripciones territoriales óptimas.

Para la elaboración del mapa de zonificación, el demarcador o analista territorial realiza una evaluación integrada de las unidades funcionales y unidades geográficas descritas en el Nivel E; y, luego, dentro de un análisis de superposición que incluye el mapa de límites existentes (de hecho o referenciales), se determinan las áreas de tratamiento de las acciones de demarcación territorial.

La topología utilizada en la zonificación deberá de expresarse en términos de estructuras urbanas (complementarias, diferenciadas, nivel de consolidación), sistemas territoriales (hegemónicos, diferenciados, dependientes), espacio y áreas de demarcación (complementarios, de distribución y delimitación).

3.3. Elaboración de la propuesta técnica de Saneamiento y Organización Territorial - SOT de la provincia en estudio.

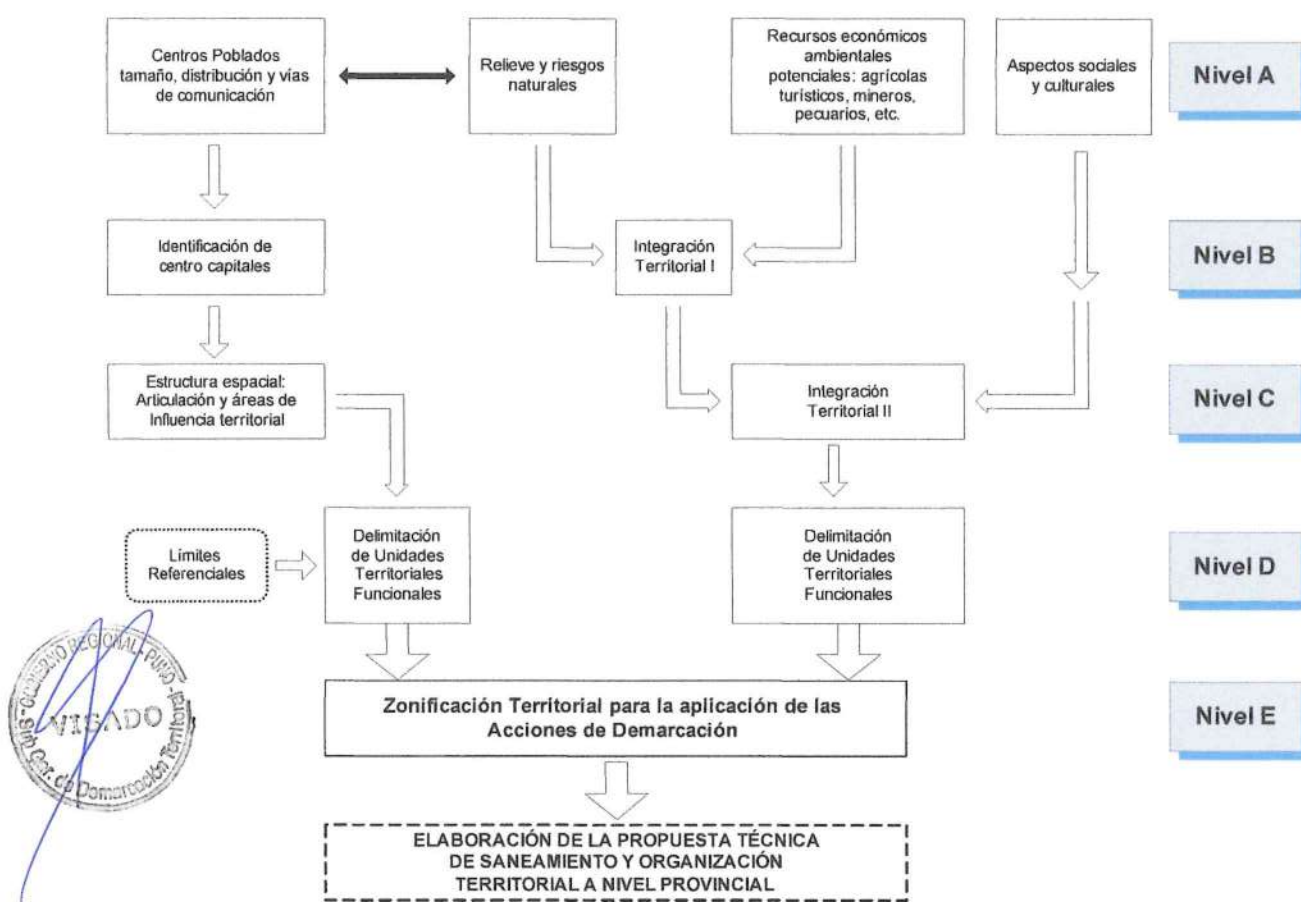
Desde un marco formal, a partir del mapa de zonificación, se da inicio al trámite de todas las acciones de demarcación territorial (creaciones, fusiones, anexionas, traslados de capital y delimitaciones), necesarias para lograr la configuración y delimitación territorial de determinada provincia.



Desde un marco técnico, el saneamiento y organización territorial de la provincia en estudio se elabora a partir del mapa de Zonificación Territorial, el cual define las acciones correctivas a realizar en materia de demarcación y organización territorial.

El diseño territorial de la provincia, es la representación de la división racional y organizada del territorio, así como de la definición del número óptimo de distritos. Desde una perspectiva territorial, el diseño propuesto de la provincia deberá garantizar el ejercicio óptimo de la administración y gestión municipal; así como, contribuir con el desarrollo integral del país.

Gráfico N° 1
 Esquema Metodológico del Análisis Aplicado



FUENTE : Presidencia del Consejo de Ministros. Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial. "Legislación Sobre Demarcación y Organización Territorial". Directiva N° 001-2003-PCM/DNTDT, aprobada con Resolución Ministerial N° 100-2003-PCM.



IV. MARCO LEGAL

El marco normativo que regula la demarcación territorial es la siguiente:

Constitución Política del Perú, de fecha 11.01.1994.

Artículo 102°, inciso 7) señala entre las atribuciones del Congreso de la República, aprobar la demarcación territorial que proponga el Poder Ejecutivo.

Artículo 189°, "...el territorio de la República, se divide en regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se ejerce el gobierno unitario de manera descentralizada y desconcentrada...".

Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, de fecha 20.07.2002.

Regula la estructura y organización del Estado en forma democrática, descentralizada y desconcentrada.

Artículo 6°. Señala que uno de los objetivos es la unidad y eficiencia del Estado, mediante la distribución ordenada de las competencias públicas y la adecuada relación entre distintos niveles de gobierno en el país, y la cobertura y abastecimiento de servicios sociales básicos en todo del país.

Artículo 35° inciso k). Señala que es competencia de los Gobiernos Regionales, la organización y aprobación de los expedientes técnicos sobre acciones de demarcación territorial, en la jurisdicción de su competencia, en concordancia con lo determinado en la Ley de Demarcación y Organización Territorial.

Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, de fecha 18.11.2002

Establece y norma la estructura, organización y funciones de los Gobiernos Regionales.

Artículo 53°. Señala entre sus funciones en materia ambiental y de ordenamiento territorial, planificar y desarrollar acciones de ordenamiento y delimitación en el ámbito del territorio y organizar, evaluar y tramitar los expedientes técnicos de demarcación territorial, en armonía con las políticas y normas de la materia.

Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27902, de fecha 27.05.2003

Norma la organización, autonomía, competencias, funciones y recursos de las municipalidades del país.

Artículo III. Señala que las municipalidades provinciales y distritales se originan en la respectiva demarcación territorial que apruebe el Congreso de la República, a propuesta del Poder Ejecutivo.

Ley de Demarcación y Organización Territorial. Ley N° 27795, fecha 25.07.2002

Establece las definiciones básicas, criterios técnicos y procedimientos para el tratamiento de la demarcación territorial, así como lograr el saneamiento de los límites y la organización racional del territorio.

Artículo 4° inciso 4). Señala que los estudios de Diagnóstico y Zonificación para fines de demarcación territorial, cuya elaboración compete a los Gobiernos Regionales, constituyen el marco orientador de evaluación y viabilidad técnica de las iniciativas sobre demarcación territorial.

Modifica el Reglamento de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial. Decreto Supremo N° 133-2023-PCM, de fecha 05.12.2023

Modifica el Reglamento de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, aprobado por Decreto Supremo N° 191-2020-PCM, con la finalidad de viabilizar las acciones



de demarcación y organización territorial en las provincias a nivel nacional a cargo de las Unidades Técnicas de Demarcación Territorial de los gobiernos regionales y de la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial (SDOT).

Reglamento de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial. Decreto Supremo N° 191-2020-PCM, de fecha 08.12.2020

Aprueba el Reglamento de la Ley N° 27795,

Apruébase el Reglamento de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, el cual consta de ciento dieciocho (118) Artículos, diecisiete (17) Disposiciones Complementarias Finales, dos (2) Disposiciones Complementarias Transitorias y un (1) Anexo, que forma parte integrante del presente decreto supremo.

Reglamento de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial. Decreto Supremo N° 019-2003-PCM, de fecha 24.02.2003

Desarrolla los principios, definiciones, procedimientos, requisitos técnicos-geográficos en materia de demarcación territorial; así como los lineamientos del proceso de saneamiento de límites y organización territorial.

Artículo 4°. De las definiciones, ratifica lo señalado en la Ley N° 27795, en razón de que los Estudios de Diagnóstico y Organización son estudios territoriales que orientan el proceso de demarcación y organización territorial, estableciendo la viabilidad de las acciones de demarcación territorial en el ámbito territorial de cada provincia.

Metodología para el tratamiento de la Demarcación Territorial y la configuración de delimitación de circunscripciones provinciales. Resolución Ministerial N° 100-2003-PCM, de fecha 03.04.2003, aprueba la Directiva N° 0001-2003-PCM/DNTDT.

Establece el esquema metodológico para la elaboración de los estudios de Diagnóstico y Zonificación para fines de Demarcación Territorial.

V. OBJETIVOS

➤ **Objetivos Generales.**

Contar con un documento técnico que permita orientar las acciones de Demarcación Territorial en la Provincia Azángaro.

➤ **Objetivos Específicos.**

- ✓ Contar con el Estudio de Diagnóstico y Zonificación Territorial de la Provincia Azángaro, para lograr una configuración territorial óptima que oriente el proceso de demarcación y organización territorial.
- ✓ Definir una propuesta de configuración territorial de la Provincia Azángaro que garantice el ejercicio del gobierno y la administración eficiente y eficaz.
- ✓ Generar información de carácter técnico – cartográfico que contribuya en la elaboración de los instrumentos de planificación y gestión territorial.
- ✓ Generar información técnico - geográfica que permita obtener un mejor conocimiento de la Provincia Azángaro.
- ✓ Generar información de demarcación territorial para lograr un desarrollo territorial sostenible con configuraciones de circunscripciones políticas definidas sobre la base de las leyes.



PARTE I. ANTECEDENTES Y SITUACIÓN ACTUAL DEL ÁMBITO PROVINCIAL



CAPÍTULO 1. ANTECEDENTES

En este capítulo se desarrolla el proceso histórico de la creación político - administrativa de la provincia Azángaro y sus distritos, así como caracterización de límites tanto de la provincia Azángaro, como a las provincias colindantes dentro del departamento de Puno, sobre la base del análisis de las leyes de naturaleza demarcatoria; ello con la finalidad de obtener un diagnóstico sobre la problemática actual en la demarcación territorial de la provincia y sus distritos.


1.1. Ubicación.

La provincia Azángaro se localiza en la parte Central Meridional del departamento Puno y constituye una de las trece (13) provincias. La ciudad Azángaro, es la capital provincial del mismo nombre, se ubica a una altitud de 3,878 m.s.n.m.

1.2. División Político Administrativa


La provincia Azángaro es mencionada por primera vez en la Época Republicana en el Decreto S/N de fecha 21 de junio de 1825, norma con la cual se convocaba a Congreso General del Perú; por lo que se puede precisar que las circunscripciones mencionadas en dicho decreto fueron creadas en esa fecha. Sin embargo, la base sobre la cual se fundaron corresponde a lo que se conocía como "Intendencias"; en consecuencia, ya de por sí se denota una imprecisión territorial.

Cabe mencionar, que con Ley S/N promulgada el 05 de febrero de 1875, norma que fue publicada el 13/02/1875, el pueblo de Azángaro del departamento de Puno, se eleva a la categoría de ciudad



La provincia Azángaro es mencionada por primera vez como capital de la provincia de Azángaro, en el Decreto S/N de fecha 21 de junio de 1825, se convoca al Congreso General para el día 10 de febrero de 1826.

Años después, el 16 de abril de 1828, considerando su historia y su aporte en la gesta de la independencia del Perú, el Congreso Nacional de la República, la Provincia de Azángaro llevará en adelante el renombre de Benemérita y el pueblo de Azángaro, capital de dicha provincia, se denominará "Heroico Pueblo de Vilca-Apaza".



Posteriormente, con el Decreto S/N de fecha 02 de mayo de 1854 con el que se crea la provincia del Cercado de Puno y determinando los pueblos que la componen, en su artículo 2° se menciona "La demarcación de las demás provincias queda arreglada por ahora de la siguiente manera: ...; — provincia de Azángaro: distritos, Urinsaya, Muñani, Poto, Phutina, Chupa, Arapa, Samán, Caminaca, Achaya, Santiago, Asillo, San José, San Antón, y Potoni". En la época de Independencia, se sabe que existían los ámbitos de las actuales capitales distritales de Achaya, Arapa, Asillo, Caminaca, Chupa, Caminaca, Chupa, Muñani, Potoni, Putina, Samán, San Antón, San José, San Juan de Salinas, Santiago de Pupuja, Tirapata, José Domingo Choquehuanca Pedro Vilcapaza, Huatasani y el propio Azángaro; con el Decreto S/N de fecha 02 de enero de 1857, se reconoce la existencia de los distritos Azángaro, Asillo, San Antón, Potoni, San José, Muñani, Putina, Chupa, Arapa, Samán, Caminaca, Achaya, Santiago y Poto, pero dicha norma no indica sus capitales, por lo que se consideran como capitales de hecho. Cabe precisar en este punto que el pueblo de Asillo fue elevado a la categoría de Villa con la Ley N° 12847, en la cual también se la reconoce

como la capital del mencionado distrito, por lo tanto, no se debe considerar como capital de hecho.

Con la Ley N° 852 promulgada en fecha 21 días del mes de noviembre de 1908, se crea el distrito de San Juan de Salinas y cuya capital será el pueblo del mismo nombre. Con la Ley N° 9840 promulgada en fecha 10 de noviembre de 1943, se crea el distrito de Tirapata. Con Ley N° 12121 promulgada a los once días del mes de octubre de 1954, se crea el distrito de José Domingo Choquehuanca, cuya capital es el pueblo denominado Estación Pucará.

Dos (2) distritos se crearon en la provincia de Azángaro, pero en la actualidad pertenecen a la provincia de San Antonio de Putina, los cuales son: Pedro Vilca Apaza y Huatasani. El distrito Pedro Vilca Apaza se crea con la Ley N° 14045 promulgada en fecha 17 de marzo de 1962, cuya capital es el pueblo de Ayrapuni; y el distrito de Huatasani se crea con la Ley N° 16669 que fue promulgada en fecha 21 de julio de 1967, que tiene por capital el pueblo del mismo nombre. Estos dos distritos con la ley de creación de la provincia de San Antonio de Putina, la cual se crea con la Ley N° 25038 promulgada a los 12 días del mes de junio de 1989, incorpora el distrito de Pedro Vilca Apaza a la provincia de San Antonio de Putina y anexa a dicha provincia el distrito de Huatasani.

En el siguiente cuadro, se presenta información los dispositivos legales de creación de la provincia de Azángaro, sus distritos y sus capitales.

Cuadro N° 1
Provincia Azángaro: Consolidado de Leyes e identificación de capitales

PROVINCIA	Dispositivo Legal de creación			Capital					
	Distrito	Tipo (*)	N°	Fecha Publicación	De Hecho	Legalmente Reconocida	Disp. Legal	Fecha	Categoría legal
AZÁNGARO	Azángaro	Decreto	S/N	21/06/1825		Azángaro	Ley S/N	05/02/1875	Ciudad
	Achaya	Ley	S/N	02/01/1857	Achaya				
	Arapa	Ley	S/N	02/01/1857	Arapa				
	Asillo	Ley	S/N	02/01/1857		Asillo	Ley 12847	24/10/1857	Villa
	Caminaca	Ley	S/N	02/01/1857	Caminaca				
	Chupa	Ley	S/N	02/01/1857	Chupa				
	José Domingo Choquehuanca	Ley	12121	14/10/1954		Estación de Pucará	Ley 12121	14/10/1954	Pueblo
	Muñani	Ley	S/N	02/01/1857	Muñani				
	Potoni	Ley	S/N	02/01/1857	Potoni				
	Samán	Ley	S/N	02/01/1857	Samán				
	San Antón	Ley	S/N	02/01/1857	San Antón				
	San José	Ley	S/N	02/01/1857	San José				
	San Juan de Salinas	Ley	852	17/11/1909		San Juan de Salinas	Ley 852	17/11/1909	Pueblo
	Santiago de Pupuja	Ley	S/N	02/01/1857	Santiago de Pupuja				
	Tirapata	Ley	9840	10/11/1943	Tirapata				

*, Decreto Ley, etc.

fuente : Archivo digital de la legislación del Perú, Congreso de la República.

Elaboración: Propia - Equipo Técnico EDZ Provincia Azángaro

1.3. Proceso histórico de la Provincia Azángaro

La presencia hispana en tierras peruanas se hizo posible gracias a una incursión sorpresiva, violenta y depredadora, que se vio facilitada por el apoyo de un sector en un Tawantinsuyo dividido. Esa ocupación militar interrumpió de modo violento un brusco el desarrollo autónomo de la cultura andina, una de las sociedades que había alcanzado notable progreso en el consenso de las milenarias culturas universales¹.

¹ HISTORIA DE AZÁNGARO; René Calsin Anco; IPEJAE; Setiembre del 2005.

En diciembre de 1533, con una exploración se iniciaba la incursión española en el Kollao, cuando Francisco Pizarro envió del Cusco a dos españoles, a Diego de Agüero y Pedro Martín de Moguer, quienes acompañados de un contingente de naturales transitaron por numerosos pueblos entre ellos algunos de la hoy provincia de Azángaro, particularmente por los que estaban interconectados por el Capacñan (camino real de los incas) y que contorneaban el lago Titicaca. Por entonces y, sobre todo, por la época del periplo de la comitiva hispana, el lago Arapa se hallaba unido al lago Titicaca.

Luego de la conquista, el altiplano fue distribuido entre los conquistadores, estableciéndose los corregimientos de Paucarcolla, Chucuito, Orcosuyo, Asillo, Azángaro, Cabana, Cabanillas, Carabaya y Caracoto. Durante la colonia, Paucarcolla se constituye como capital de la intendencia del mismo nombre y estuvo enmarcado en la Audiencia de Charcas.

La tierra de los "Aswan K'aris" se ubicó inicialmente a unos seis kilómetros de la actual ciudad de Azángaro, donde los ocasionales viajeros descansaban e intercambiaban productos diversos, para luego encaminarse a otras partes del continente.

En ese entonces, Azángaro pertenecía a la Audiencia de Charcas, creada hacia 1561; no obstante, al final de la colonia, fue parte del Virreinato de Buenos Aires.

Muchos años después, luego de la invasión española, exactamente el 22 de agosto de 1586, se constituye oficialmente como ciudad, con el señalamiento de la Iglesia "Nuestra Señora de la Asunción", a través de la colocación simbólica de la primera piedra para su construcción, lo cual estuvo a cargo de Diego Chuquiwanca.

Debido a este tipo de cambios, que fueron prácticamente frecuentes, los azangarinos tuvieron que decidir su nacionalidad luego de proclamarse la independencia nacional. Así, por decreto del 26 de abril de 1822, rubricado por el Delegado Supremo del Perú, José B. Torre Tagle, se los reincorpora al Perú. Fue gracias a ello que, un mes después, el 6 de agosto, cuando el General Simón Bolívar, oyendo el clamor de los pobladores de Alto Perú, vence a los realistas y funda la República de Bolivia, se ve impedido de anexar Puno a este nuevo Estado.

Azángaro oficialmente se convierte así en una de las cinco provincias que compondrían el departamento de Puno en sus inicios republicanos, a nombrar: Azángaro, Carabaya, Chucuito, Lampa y Paucarcolla. Tiempo después de la provincia de Paucarcolla, surgiría la provincia de Huancané y, mucho después, la provincia de Paucarcolla pasaría a ser del Cercado. Es decir, la provincia de Puno.

Téngase en cuenta que el departamento de Puno era dominado por el ejército realista hasta el 29 de diciembre de 1824, día en que los patriotas toman la ciudad de Puno y la incorporan al Perú republicano, y el Alto Perú (Charcas), se convertiría al año siguiente en la República de Bolívar (Bolivia).

Años después, el 16 de abril de 1828, considerando su historia y su aporte en la gesta de la independencia del Perú, el Congreso Nacional de la República le confiere a Azángaro el honroso título de "Benemérito y Heroico Pueblo de Vilcapaza", comprometiéndolo además a mantenerse en esa línea.

Mediante Decreto S/N de fecha 2 de mayo de 1854, se crea la provincia del Cercado de Puno, en la cual determina los pueblos que la componen. En el Art. 2, se menciona: "La demarcación de las demás provincias queda arreglada por ahora de la manera siguiente:



...; -- provincia Azángaro: distritos Urinsaya, Muñani, Poto, Phutina, Chupa, Arapa, Samán, Caminaca, Achaya, Santiago, Asillo, San José, San Antón y, Potoni". Si bien esta norma tiene un valor histórico importante para Azángaro, al no ser una ley de naturaleza demarcatoria, no se considerará como una fuente válida para el análisis de Leyes.

Mediante Ley S/N de fecha 2 de enero de 1857, "Ley transitoria de municipalidades" se reconoce la existencia de la provincia de Azángaro en el departamento de Puno. En el Art. 1, se presenta un listado de distritos de la provincia de Azángaro los cuales son: Azángaro, Asillo, San Antón, Potoni, San José, Muñani, Phutina, Chupa, Arapa, Samán, Caminaca, Achaya, Santiago y Poto.

Con Ley S/N que fue promulgada el 05 de febrero de 1875, se eleva a la categoría de ciudad al pueblo de Azángaro del departamento de Puno, la publicación de dicha norma el 13 de febrero de 1875.

Con la Ley S/N que fue promulgada el 05 de febrero de 1875, por la cual se divide la provincia de Carabaya en 2 provincias: Carabaya y Sandia. En su Art. 3°, menciona "La provincia de Sandia, se compondrá de siete distritos á saber: Para, Patambuco, Sandia, Cuyucuyo, Sina, Quiaca y **Poto**; siendo la capital el pueblo de Sandia". En su Art. 4°, menciona a la letra "El distrito de Poto, que pertenece a la provincia de Azángaro se separa de esta y se anexará a la de Sandia".

Mediante la Ley N° 852, promulgada el 21 de noviembre de 1908, se crea un nuevo distrito en la provincia de Azángaro bajo la denominación de San Juan de Salinas y cuya capital será el pueblo del mismo nombre.



Seguidamente, con la Ley N° 9840, promulgada el 10 de noviembre de 1943, por la cual se crea el distrito de Tirapata, que a la letra menciona en su **Artículo 1°**. "Créase el distrito de Tirapata, en la provincia de Azángaro del Departamento de Puno. **Artículo 2°**. El distrito de Tirapata tendrá las zonas rurales encerradas dentro de los límites siguientes: desde la desembocadura del río Pacrahue al río Pucará, siguiendo aguas arriba por el primero de los ríos nombrados hasta sus nacientes en la cumbre del cerro "Chocorosi", de este punto a la cumbre del cerro "Ninastira" y de allí a la cumbre de la hacienda "Ollanta", comprendiendo de su totalidad las haciendas "Ollanta" y "Anccosa"; de la cumbre de la hacienda "Ollanta" conservará su límite natural con la provincia de Melgar y el río Pucará, que sirve actualmente de límite con la provincia de Lampa".



Con la Ley N° 12121, promulgada el 11 de octubre de 1954, menciona en su Artículo 1° -- Créase el Distrito de José Domingo Choquehuanca, en la provincia de Azángaro, del Departamento de Puno, cuya capital será el pueblo denominado Estación Pucará. En el Artículo 2° -- El Distrito José Domingo Choquehuanca estará integrado por los anexos siguientes: Quichusa, Checa-Pupuja, Llallahua-Pata, Cojjra y Tienda-Pampa, comprendiendo, además, las haciendas Lloquesta, Chocorosi, Llallahua y Quijachi. En el Artículo 3° -- Los límites del nuevo Distrito serán los siguientes: por el Norte, la quebrada o riachuelo Pajarahui que los separa del Distrito de Tirapata; por el Este, una línea del riachuelo Pajarahui que sigue por las alturas de Tantilla, Jatunchocapari y Chaca hasta las inmediaciones de la hacienda Irupata; por el Sur, de este último punto, el lindero continúa por el medio de las haciendas Irupata e Iquilo ; cruza la línea férrea en el tramo comprendido entre las estaciones de Pucará y Laro hasta la cumbre del cerro Llallahua, y baja al río Pucará frente a dicho cerro; y por el Oeste, el río Pucará, desde el cerro Llallahua hasta la boca del riachuelo Pajarahui.

Con la Ley N° 14045, promulgada el 17 de marzo de 1962, que menciona en su Artículo 1°- Créase el Distrito de PEDRO VILCA APAZA, en la provincia de Azángaro, del Departamento de Puno, cuya capital será el pueblo Ayrampuni. En el Artículo 2° -- El Distrito que se crea por esta ley, estará integrado por los centros poblados de Ayrampuni, Carparaya, Ccaccallaco-Humanata, y las haciendas Caquen, Calacala, Bellavista, Moyopunco y Cuyo. Artículo 3°-- Los límites de este nuevo Distrito, serán los siguientes: por el Norte, el cerro de Huayroruni y saliente S.E. del mismo; cumbre 3.8 kilómetros. Oeste de Ichicollo hacienda; por el Este, cumbre de los cerros Floresani, Alvarisani, Quello y Pizacane saliente Sur del cerro Pizacane; cumbre del cerro Lampayane; saliente N.E. del cerro Ccaccallaco y cumbre del cerro Halcoallo; por el Sur, cumbre del cerro Huencoca y saliente Sur de cumbre Sur del cerro Pacuani; y por el Oeste, cerro Pacuani, una línea de cumbres 1.5 kilómetros. Este de Huacoto Hacienda; cumbre de cerro Pachine y cerro Ichocerca; saliente Este del Cerro Cari y cumbre 2 kilómetros. Sur del cerro Huayroruni.

Cabe señalar, respecto a este distrito que con Ley N° 25038, Ley de creación de la provincia de San Antonio de Putina, promulgada el 12 de junio de 1989, se incorpora el distrito de Pedro Vilca Apaza a la provincia de San Antonio de Putina. Se debe señalar en este punto que los límites del distrito de Pedro Vilca Apaza con los distritos de Azángaro, Arapa y Chupa son cartointerpretables, de acuerdo al IGN y de su ley de creación.

Con la Ley N° 16669, promulgada el 21 de julio de 1967, que menciona en su Artículo 1° -- En la provincia de Azángaro, del departamento de Puno, créase el Distrito de Huatasani, que tendrá como capital la parcialidad de su nombre, que se eleva a la categoría de Pueblo. En el Artículo 2° -- El Distrito de Huatasani estará integrado por las parcialidades de Tunila, Torno, Llinquipata, Pallini, Quialli y por todos los centros poblados ubicados dentro de sus límites. En el Artículo 3° - Los límites del distrito serán los siguientes: Por el Norte, con el distrito de Putina, por una línea que partiendo del punto en que forma ángulo recto el lindero del distrito de Inchupalla pasa por la cumbre de los cerros Apacheta Chejuta, Lampani Punco y Huancarani y a través del lugar denominado Portal Cachichupa, sigue por la cumbre de los cerros Cruz Cunea y Puca Luma, de cuya cumbre baja perpendicularmente sobre el río Ayrampuni hasta encontrar el límite con el distrito de Vilca Apaza. Por el Este, Sur y Oeste, los mismos límites del antiguo distrito de Putina con la provincia de Huancané y el distrito de Pedro Vilca Apaza.



Posteriormente el distrito de Huatasani se anexa de la provincia de Azángaro a la provincia de Huancané con la Ley N° 25038, que fue promulgada el 12 de junio de 1989, que a la letra dice:



Artículo 1°. - Anéxase el distrito de Huatasani de la provincia de Azángaro a la provincia de Huancané en el departamento de Puno.

Artículo 2°. - Los límites del distrito de Huatasani han sido trazados en la Carta Nacional a escala 1/100.000 Hojas: Putina (30-x) y Huancané (31-x) elaboradas y publicadas el año 1980 por el Instituto Geográfico Militar (hoy Instituto Geográfico Nacional), y son como sigue:

Por el Noroeste y Noreste: Con la provincia San Antonio de Putina que se crea por la presente Ley; a partir de la cumbre del cerro Huancané el límite describe una dirección general Noreste por divisoria de aguas, pasando por las cumbres de los cerros Chijura (cota 4,152 m), Perhuaperhuane hasta llegar a las estribaciones Noreste del cerro Jancco (cota 4.310 m) lugar donde se intercepta con el límite Suroeste del distrito de Quilcapuncu; a partir de este punto el límite describe una dirección general Sureste siguiendo el límite

suroeste del mencionado distrito según su Ley de Creación No. 24572 del 26 de noviembre de 1986, hasta llegar a la cumbre del cerro Queromota (cota 4.325 m).

Por el Este. Sureste y Suroeste: Con los distritos de Inchupalla y Huancané de la provincia de Huancané; a partir del último lugar nombrado el límite describe una dirección Suroeste por divisoria de aguas hasta llegar a la cumbre del cerro Huanuhuyon, continúa por la quebrada sin nombre que nace en las estribaciones Sur de este cerro aguas abajo por el thalweg de dicha quebrada hasta su desembocadura por la margen derecha en la quebrada Acojahaira, continúa por el thalweg de esta última quebrada aguas abajo hasta su desembocadura en el río Putina; siguiendo por el lecho de este río aguas abajo hasta la desembocadura del río Llache, a partir de este punto el límite describe una dirección general Noroeste aguas arriba por el thalweg de este último río que posteriormente toma el nombre del río Cala Cala hasta la confluencia de los ríos Calacalarío, Llacho y Pichacane.

Por el Oeste: Con la provincia de San Antonio de Putina: a partir del último lugar nombrado el límite describe una dirección general Noreste por divisoria de aguas hasta llegar a la cumbre de la señal Quello (cola 4.401 m), continúa por las nacientes y el thalweg de la quebrada Catarane aguas abajo, hasta su desembocadura en el río Putina, a partir de este punto el límite continúa por divisoria de aguas hasta llegar a la cumbre del cerro Huancarane.

Finalmente, con la creación del distrito de San Miguel en la provincia de San Román, Ley N° 30492, promulgada el 26 de julio de 2016, que tiene límite con el distrito de Caminaca, que a la letra dice:

Artículo 2. Límites del distrito de San Miguel Los límites territoriales del distrito de San Miguel, en la provincia de San Román del departamento de Puno, son los siguientes:

POR EL NORTE:

Limita con la provincia de Lampa y la provincia de Azángaro.

El límite se inicia en la cumbre del cerro Sara (punto de coordenadas UTM 373 267 m E y 8 299 624 m N); prosigue en dirección noreste descendiendo por la estribación del cerro antes mencionado hasta intersectarse con el eje de una vía asfaltada en un punto de coordenadas UTM 374 466 m E y 8 300 801 m N, continúa en la misma dirección pasando por la cota 3820, y los puntos de coordenadas UTM 376 106 m E y 8 302 473 m N, UTM 377 291 m E y 8 303 436 m N, UTM 378 175 m E y 8 304 153 m N, UTM 378 439 m E y 8 304 468 m N.

El límite prosigue en dirección general sureste uniendo los puntos de coordenadas UTM 381 143 m E y 8 303 193 m N; UTM 381 666 m E y 8 301 575 m N; UTM 382 380 m E y 8 299 832 m N; UTM 382 355 m E y 8 299 131 m N; UTM 382 944 m E y 8 298 245 m N; UTM 384 229 m E y 8 298 514 m N (Pampa Cojela).

Sobre la base de las leyes de naturaleza demarcatoria señaladas, se ha elaborado el linaje de la provincia Huancané (Gráfico N° 2), el cual permite visualizar cómo se ha ido configurando la provincia a lo largo del tiempo, el orden cronológico en que se crearon o modificaron las circunscripciones involucradas y las normas que sustentan la configuración.



1.4. Caracterización de límites

1.4.1. Identificación de los límites y/o tramos de la provincia Azángaro

En este paso identificaremos los límites y/o tramos de la provincia Azángaro, en base a los instrumentos legales mencionados en el análisis anterior.

Se identificó treinta y cuatro (34) límites o tramos, de las cuales seis (6) son interprovinciales y veintiocho (28) interdistritales, como se pueden apreciar en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 2
Provincia Azángaro: Colindancias Intradepartamentales

N°	Circunscripciones colindantes	Nivel de colindancia	Documentos que menciona o sustenta la colindancia	Comentarios
1	Azángaro - Carabaya	Interprovincial		Colindancia de hecho que se tratará en el SOT
2	Azángaro - San Antonio de Putina	Interprovincial	Ley N° 25038 que crea la provincia de San Antonio de Putina	Por el Noroeste y Norte: Con las provincias de Azángaro, Carabaya y Sandia... Por el Oeste: Con la provincia de Azángaro ...
3	Azángaro - Huancané	Interprovincial		Colindancia de hecho que se tratará en el SOT
4	Azángaro - San Román	Interprovincial	Ley N° 30492, ley que crea el distrito de San Miguel	Artículo 2.- Los límites territoriales de San Miguel POR EL NORTE: Limita con la provincia de Lampa y la provincia de Azángaro.
	Azángaro - Lampa	Interprovincial		Colindancia de hecho que se tratará en el SOT
	<u>Colindancias definidas leyes de creación de distritos:</u>			
5	José Domingo Choquehuanca – Pucará	Interprovincial	Ley N° 12121, ley que crea el distrito de José Domingo Choquehuanca	Colindancia de hecho que se tratará en el SOT
	- Tirapata - Pucará	Interprovincial	Ley N° 9840, ley que crea el distrito de Tirapata	Colindancia de hecho que se tratará en el SOT
6	Azángaro – Melgar	Interprovincial		Colindancia de hecho que se tratará en el SOT
7	Poloni - San Antón	Interdistrital		Colindancia de hecho que se tratará en el SOT
8	Poloni – Muñani	Interdistrital		Colindancia de hecho que se tratará en el SOT
9	San Antón – Muñani	Interdistrital		Colindancia de hecho que se tratará en el SOT
10	San Antón - San José	Interdistrital		Colindancia de hecho que se tratará en el SOT
11	Muñani - San José	Interdistrital		Colindancia de hecho que se tratará en el SOT
12	San Antón - Asillo	Interdistrital		Colindancia de hecho que se tratará en el SOT
13	San José - Asillo	Interdistrital		Colindancia de hecho que se tratará en el SOT
14	San José - Azángaro	Interdistrital		Colindancia de hecho que se tratará en el SOT
15	Muñani - Azángaro	Interdistrital		Colindancia de hecho que se tratará en el SOT
16	Asillo - Azángaro	Interdistrital		Colindancia de hecho que se tratará en el SOT
17	Tirapata - Asillo	Interdistrital	Ley N° 9840, ley que crea el distrito de Tirapata	Colindancia de hecho que se tratará en el SOT
18	Tirapata - Azángaro	Interdistrital	Ley N° 9840, ley que crea el distrito de Tirapata	Colindancia de hecho que se tratará en el SOT
19	Azángaro - San Juan de Salinas	Interdistrital	Ley N° 852, ley que crea el distrito de San Juan de Salinas	Colindancia de hecho que se tratará en el SOT
20	Azángaro - Arapa	Interdistrital		Colindancia de hecho que se tratará en el SOT
	Azángaro - Santiago de Pupuja	Interdistrital		Colindancia de hecho que se tratará en el SOT
	Azángaro - José Domingo Choquehuanca	Interdistrital	Ley N° 12121, ley que crea el distrito de José Domingo Choquehuanca	Colindancia de hecho q se tratará en el SOT
		Interdistrital	Ley N° 9840, ley que crea el distrito de Tirapata	Colindancia reconocida por ley que se tratará en el SOT
23	Tirapata - José Domingo Choquehuanca	Interdistrital	Ley N° 12121, ley que crea el distrito de José Domingo Choquehuanca	Colindancia reconocida por ley que se tratará en el SOT
24	José Domingo Choquehuanca - Santiago de Pupuja	Interdistrital	Ley N° 12121, ley que crea el distrito de José Domingo Choquehuanca	Colindancia reconocida por ley que se tratará en el SOT
25	Santiago de Pupuja - San Juan de Salinas	Interdistrital	Ley N° 852, ley que crea el distrito de San Juan de Salinas	Colindancia de hecho que se tratará en el SOT
26	San Juan de Salinas - Arapa	Interdistrital	Ley N° 852, ley que crea el distrito de San Juan de Salinas	Colindancia de hecho que se tratará en el SOT
27	Chupa - Arapa	Interdistrital		Colindancia de hecho que se tratará en el SOT
28	Santiago de Pupuja - Arapa	Interdistrital		Colindancia de hecho que se tratará en el SOT
29	Santiago de Pupuja - Achaya	Interdistrital		Colindancia de hecho que se tratará en el SOT
30	Achaya - Arapa	Interdistrital		Colindancia de hecho que se tratará en el SOT
31	Arapa - Samán	Interdistrital		Colindancia de hecho que se tratará en el SOT
32	Arapa - Caminaca	Interdistrital		Colindancia de hecho que se tratará en el SOT
33	Achaya - Caminaca	Interdistrital		Colindancia de hecho que se tratará en el SOT
34	Samán - Caminaca	Interdistrital		Colindancia de hecho que se tratará en el SOT

Elaboración: Propia - Equipo Técnico EDZ provincia Azángaro



Las colindancias interprovinciales en total son seis (6), las provincias colindantes son: Carabaya, San Antonio de Putina, Huancané, San Román, Lampa y Melgar; en los dos únicos casos que se sustentan con leyes son las colindancias con las provincias de: San Antonio de Putina (Ley N° 25038) y San Román (Ley N° 30492, ley que crea el distrito de San Miguel en la provincia de San Román).

1.4.2. Información de fuentes cartográfica de la provincia de Azángaro

En este paso se menciona las fuentes cartográficas utilizadas para el análisis de las colindancias de la provincia de Azángaro, tanto interprovinciales e interdistritales, en base a los instrumentos legales mencionados en el análisis anterior.

Se ha utilizado en total seis cartas nacionales, las cuales todas son del Instituto Geográfico Nacional, como se pueden apreciar en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 3
Información de Fuentes Cartográficas

N°	Autor	Tipo de fuente Cartográfica	Título del documento	Escala	Hoja/ Número	Serie	Edición	Año de Impresión	Año de Reimpresión
1	Instituto Geográfico Nacional (IGN)	Carta Nacional	Macusani	1:100,000	29-v	J631	1 - IGN		
2	Instituto Geográfico Nacional (IGN)	Carta Nacional	Limani	1:100,000	29-x	J631	1 - IGN		
3	Instituto Geográfico Nacional (IGN)	Carta Nacional	Azángaro	1:100,000	30-v	J631	1 - IGN		
4	Instituto Geográfico Nacional (IGN)	Carta Nacional	Putina	1:100,000	30-x	J631	1 - IGN		
5	Instituto Geográfico Nacional (IGN)	Carta Nacional	Juliaca	1:100,000	31-v	J631	1 - IGN		
6	Instituto Geográfico Nacional (IGN)	Carta Nacional	Huancané	1:100,000	31-x	J631	1 - IGN		

Elaboración : Propia - Equipo Técnico EDZ Provincia Azángaro



1.4.3. Límites y tramos saneados

En el presente ítem se describirá los límites y/o tramos saneados tanto provinciales como distritales saneados por una ley de naturaleza demarcatoria.

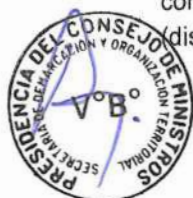
El perímetro provincial de la provincia Azángaro se encuentra definido por ley en los tramos comprendidos con los límites de las provincias de San Antonio de Putina, San Román (distrito de San Miguel) y Lampa, que a continuación se describen:

a. Límite provincial Azángaro - San Antonio de Putina

En esta colindancia se cuenta con la ley que crea la provincia de San Antonio de Putina y los distritos de Putina y Pedro Vilca Apaza. Ley N° 25038 promulgada en Lima, el primer día del mes de junio de 1989, en la cual menciona los siguiente:

En artículo 5° de la ley que crea la provincia de San Antonio de Putina, menciona a la letra lo siguiente:

Los límites de la provincia de San Antonio de Putina han sido trazados en la Carta Nacional a escala 1/100,000 Hojas 29-x Limani; 30-y Azángaro; 30-x Putina; 30-y La Rinconada; 31-x Huancané, elaboradas y publicadas en 1980 por el Instituto Geográfico Militar (hoy Instituto Geográfico Nacional), en los planos catastrales a escala 1/25,000 Hojas: 20-x-II-SO; 29-x-III-SO y SE; 30-v-I-NO; 30-x-I-NO; 30-X-I-NO, NE, SE y SO; 30-X-II-NO, NE, SE y SO; 30-x-III-NO, NE, SE y SO; 30-x-



IV-NO-NE, SE y SO; 30-y-I-NO y SO; 30-y-III-NO y NE: 30-y-IV-NO, NE, SE y SO; 3I-x-IV-NO y NE elaboradas y publicadas por el Ministerio de Agricultura, y en el plano de levantamiento de radar lateral de la Cordillera Oriental y valles Interandinos No. 29-y a escala 1/100,000 elaborada y publicada en 1973 por el Ministerio de Energía y Minas y son los siguientes:

- Por Noroeste y Norte: Con las provincias de Azángaro, Carabaya y Sandia; a partir de la cumbre del cerro Acocunca el límite describe una dirección general Noreste pasando por la cumbre del Huaracta hasta encontrar las nacientes de la quebrada Paucha aguas abajo por el thalweg de dicha quebrada que posteriormente toma el nombre del río Antacchui hasta su desembocadura en el río Cullco; a partir de este punto el límite continúa por la divisoria de aguas pasando por las cumbres de los cerros Jamajena, Escatira, Soratera (Cota 4,723 m) y la divisoria occidental de la quebrada Quello Aja hasta llegar a la desebocadura de dicha quebrada en el río Crucero; ... (Tramo A - B)

Imagen N° 1

Topónimos según Ley de creación de la provincia de San Antonio de Putina
Ley N° 25038 - Carta Nacional 29-x Limbaní, 30-v Azángaro y 30-x Putina (Tramo A - B)



ANEXA EL DISTRITO DE HUATASANI DE LA PROVINCIA DE AZÁNGARO A LA PROVINCIA DE HUANCANÉ - PUNO ("El Peruano" 14-VI-89)
LEY No. 25038

Artículo 3o.- Créase en el departamento de Puno la provincia de San Antonio de Putina con su capital la ciudad de Putina.

Artículo 4o.- La provincia de San Antonio de Putina queda constituida por los distritos de Putina, Pedro Vilca Apaza, Quilcapuncu, Ananea y Sina.

Artículo 5o.- Los límites de la provincia de San Antonio de Putina han sido trazados en la Carta Nacional a escala 1/100,000 Hojas: 29-x Limbaní; 30-v Azángaro; 30-x Putina; 30-y La Rinconada; 81-x Huancané, elaboradas y publicadas en 1980 por el Instituto Geográfico Militar (hoy Instituto Geográfico Nacional), en los planos catastrales a escala 1/25,000 Hojas: 20-x-11-SO; 29-x-111-SO y SE; 30-y-1-NO; 30-x-1-NO; 30-x-1-NO, NE, SE y SO; 30-x-11-NO, NE, SE y SO; 30-x-111-NO, NE, SE y SO; 30-x-1V-NO-NE, SE y SO; 30-y-1-NO y SO; 30-y-111-NO y NE; 30-y-IV-NO, NE, SE y SO; 31-x-IV-NO y SE elaboradas y publicadas por el Ministerio de Agricultura, y en el plano de levantamiento de radar lateral de la Cordillera Oriental y Valles Interandinos No. 29-y a escala 1/100,000 elaborada y publicada en 1973 por el Ministerio de Energía y Minas y son los siguientes:

Por el Noroeste y Norte: Con las provincias de Azángaro, Carabaya y Sandia; a partir de la cumbre del cerro Acocunca el límite describe una dirección general Noreste pasando por la cumbre del cerro Huaracta hasta encontrar las nacientes de la quebrada Paucha aguas abajo por el thalweg de dicha quebrada que posteriormente toma el nombre del río Antacchui hasta su desembocadura en el río Cullco; a partir de este punto el límite continúa por la divisoria de aguas pasando por las cumbres de los cerros Jamajena, Escatira, Soratera, (Cota 4,723 m) y la divisoria occidental de la quebrada Quello Aja hasta llegar a la desembocadura de dicha quebrada en el río Crucero; de este

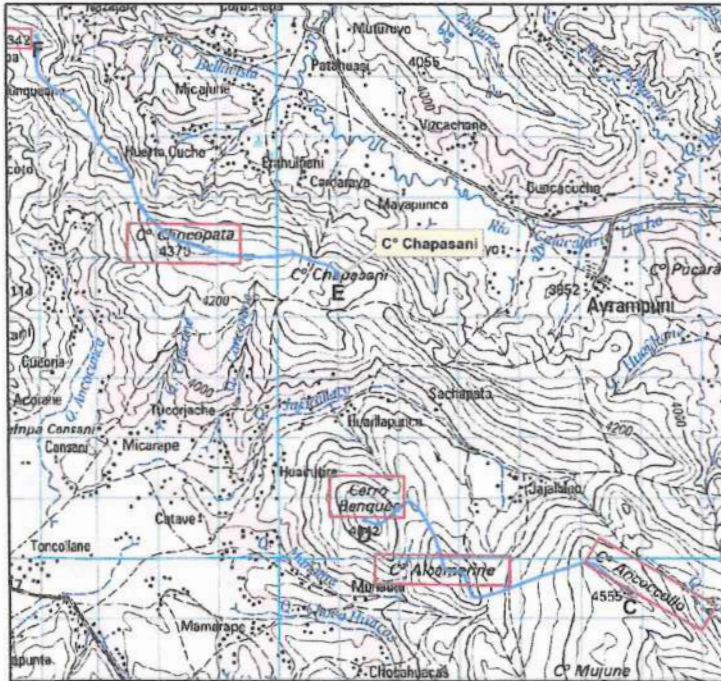
- En esta colindancia cuenta con los límites descritos según su ley de creación N° 14045 del 31 de enero de 1962, se precisan de la siguiente manera:

Por el Sureste, Sur y Suroeste: Con las provincias de Huancané y Azángaro, ... "continuando por divisoria de aguas que por las cumbres de los cerros Pucará, Angoccollo (cota 4,558m), Alcamarine y Benquea, hasta llegar a la



desembocadura de la quebrada Huallapunco en la quebrada Jajacallaco, de este punto el límite continúa por divisoria de aguas que pasa por las cumbres de los cerros Chapasani y Chocopata hasta llegar a la cota 4,342 m (Tramos C - D y E - F).

Imagen N° 2
Topónimos según Ley de creación de la provincia de San Antonio de Putina
Ley N° 25038 (Ley N° 14045 - Pedro Vilca Apaza) - Carta Nacional 31-x Huancané
(Tramos C - D y E - F)



ANEXA EL DISTRITO
DE HUATASANI DE LA PROVINCIA DE AZANGARO A
LA PROVINCIA DE HUANCANE - PUNO
("El Peruano" 14-VI-89)
LEY No. 25038

los cerros Pucará, Angoccollo (cota 4.558 m), Alcamarine y Benquea, hasta llegar a la desembocadura de la quebrada Huallapunco en la quebrada Jajacallaco, de este punto el límite continúa por divisoria de aguas que pasa por las cumbres de los cerros Chapasani y Chocopata hasta llegar a la cota 4,342 m.



- En esta colindancia se cuenta con la ley que crea la provincia de San Antonio de Putina y los distritos de Putina y Pedro Vilca Apaza. Ley N° 25038 promulgada en Lima, el primer día del mes de junio de 1989, en la cual menciona los siguiente:

“Por el Oeste con la provincia de Azángaro; a partir del último lugar nombrado el límite describe una dirección general Norte por divisoria de aguas pasando por las cumbres de los cerros Torine, Cuchillo, Ichucircani (cota 4,574 m), Muchac Cruz, Coytocollo, Corhuanani, Muchac y Jalacruz, naciente de la Quebrada Quimsaparia continuando aguas: abajo por dicha Quebrada hasta su desembocadura en la Quebrada Jatunmayo, continuando aguas abajo hasta la desembocadura de la Quebrada Velasanco de donde el límite continúa por divisoria de aguas pasando por las cumbres de los cerros Apuchacani, Comini, Jome, Condorani (cota 4,535 m), Chancara, Acamarine y Velamocco. A partir de este punto sigue en línea recta hasta la cumbre del cerro Suaccanaña (cota 4,199 m), continuando por divisoria de aguas que pasa por las cumbres de los cerros Alcamarine, Turacani (cota 4,521 m), Chihuanani, Pupusani, Selora, Pitacani, Mallcatahui y Jaquilhuareu. A partir de este punto el límite sigue por las nacientes y el thalweg de la quebrada que corre al este del cerro Carcuta hasta su desembocadura en el río Tintahuara” (Tramo F - G).

“...continúa aguas abajo por dicho río hasta la desembocadura de la quebrada Comini, y luego aguas arriba por el thalweg de esta última quebrada hasta sus nacientes más lejanas en el cerro Pupusani. De este lugar el límite continúa por divisoria de aguas, pasando por las cumbres de los cerros Comi, Pupusani, Mitaccasa, Pirhua y Pastuyo (cota 4,858 m) hasta llegar al cerro Acocunca”. (Tramo H – A).

Imagen N° 3

Topónimos según Ley de creación de la provincia de San Antonio de Putina - Limite Oeste con la provincia de Azángaro - Ley N° 25038 - Carta Nacional 29-x Limbani, 30-v Azángaro y 30-x Putina (Tramos F - G y H – A)



ANEXA EL DISTRITO DE HUATASANI DE LA PROVINCIA DE AZANGARO A LA PROVINCIA DE HUANCANE - PUNO ("El Peruano" 14-VI-89) LEY No. 25038

Por el Oeste: Con la provincia de Azángaro; a partir del último lugar nombrado el límite describe una dirección general Norte por divisoria de aguas pasando por las cumbres de los cerros Torine, Cuchillo, Ichucircani (cota 4,574 m), Muchac Cruz, Coytocollo, Corhuarani, Muchac y Jalacruz, nacimiento de la quebrada Quimsaparia, continuando aguas abajo por dicha quebrada hasta su desembocadura en la quebrada Jatunmayo, continuando aguas abajo hasta la desembocadura de la quebrada Velasancco de donde el límite continúa por divisoria de aguas pasando por las cumbres de los cerros Apuchacani, Comini, Jome, Condorani (cota 4,535 m) Chancara, Acamarine y Velamocco. A partir de este punto sigue en línea recta hasta la cumbre del cerro Suaccanaña (cota 4,199 m) continuando por divisoria de aguas que pasa por las cumbres de los cerros Alcamarine, Tarucani (cota 4,521 m) Chihuanani, Pupusani, Selora, Pitacani, Mallcatahul y Jaquihuarca. A partir de este punto el límite sigue por las nacientes y el thalweg de la quebrada que corre al este del cerro Carcuta hasta su desembocadura en el río Tintahuara, continúa aguas abajo por dicho río hasta la desembocadura de la quebrada Comini, y luego aguas arriba por el thalweg de esta última quebrada hasta sus nacientes más lejanas en el cerro Pupusani. De este lugar el límite continúa por divisoria de aguas pasando por las cumbres de los cerros Comi, Pupusani, Mitaccasa, Pirhua y Pastuyo (cota 4,858 m) hasta llegar al cerro Acocunca.



b. Límite provincial Azángaro - San Román

En esta colindancia se cuenta con la ley que crea el distrito de San Miguel de la provincia de San Román. Ley N° 30492 promulgada en Lima, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil dieciséis, en la cual menciona los siguiente:

Artículo 2. Límites del distrito de San Miguel

Los límites territoriales del distrito de San Miguel, en la provincia de San Román del departamento de Puno, son los siguientes:

POR EL NORTE:

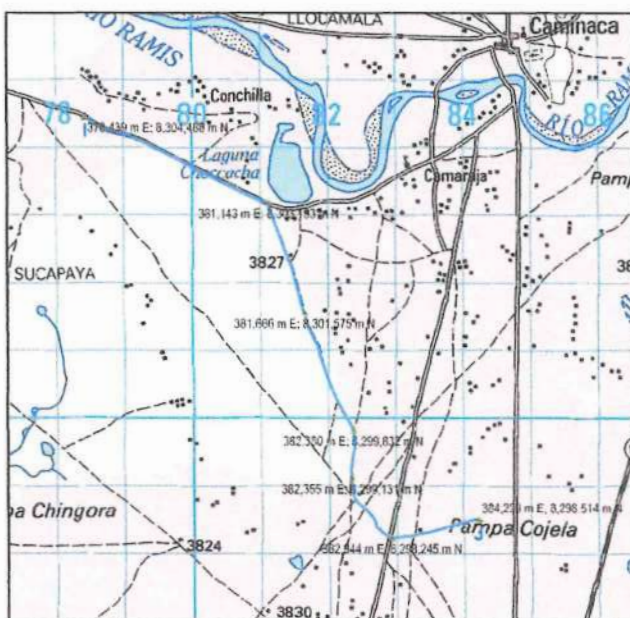
Limita con la provincia de Lampa y la **provincia de Azángaro**.

El límite se inicia en la cumbre del cerro Sara (punto de coordenadas UTM 373 267 m E y 8 299 624 m N); prosigue en dirección noreste descendiendo por la estribación del cerro antes mencionado hasta intersectarse con el eje de una vía asfaltada en un punto de coordenadas UTM 374 466 m E y 8 300 801 m N, continúa en la misma dirección pasando por la cota 3820, y los puntos de coordenadas UTM 376 106 m E y 8 302 473 m N, UTM 377 291 m E y 8 303 436 m N, UTM 378 175 m E y 8 304 153 m N, UTM 378 439 m E y 8 304 468 m N.

El límite prosigue en dirección general sureste uniendo los puntos de coordenadas UTM 381 143 m E y 8 303 193 m N; UTM 381 666 m E y 8 301 575 m N; UTM 382 380 m E y 8 299 832 m N; UTM 382 355 m E y 8 299 131 m N; UTM 382 944 m E y 8 298 245 m N; UTM 384 229 m E y 8 298 514 m N (Pampa Cojela).

Imagen N° 4

Topónimos según Ley de creación del distrito de San Miguel
Ley N° 30492 - Carta Nacional 31-v Juliaca (Tram I – J)



LEY Nº 30492
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
POR CUANTO
LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA
Ha dado la Ley siguiente
LEY DE CREACION DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL EN LA PROVINCIA DE SAN ROMAN DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
Artículo 1. Objeto de la Ley
La presente Ley tiene por objeto crear el distrito de San Miguel, con su capital San Miguel, en la provincia de San Román del departamento de Puno.
Artículo 2. Límites del distrito de San Miguel
Los límites territoriales del distrito de San Miguel, en la provincia de San Román del departamento de Puno, son los siguientes:
POR EL NORTE:
Limita con la provincia de Lampa y la provincia de Azángaro.
El límite se inicia en la cumbre del cerro Sara (punto de coordenadas UTM 373 267 m E y 8 299 624 m N); prosigue en dirección noreste descendiendo por la estribación del cerro antes mencionado hasta intersectarse con el eje de una vía asfaltada en un punto de coordenadas UTM 374 466 m E y 8 300 801 m N, continúa en la misma dirección pasando por la cota 3820, y los puntos de coordenadas UTM 376 106 m E y 8 302 473 m N, UTM 377 291 m E y 8 303 436 m N, UTM 378 175 m E y 8 304 153 m N, UTM 378 439 m E y 8 304 468 m N.
El límite prosigue en dirección general sureste uniendo los puntos de coordenadas UTM 381 143 m E y 8 303 193 m N, UTM 381 666 m E y 8 301 575 m N, UTM 382 380 m E y 8 299 832 m N, UTM 382 355 m E y 8 299 131 m N, UTM 382 944 m E y 8 298 245 m N, UTM 384 229 m E y 8 298 514 m N (Pampa Cojela).

c. Límite provincial Azángaro - Lampa

En esta colindancia se cuenta con dos leyes que crean los distritos de Tirapata y José Domingo Choquehuanca en la provincia de Azángaro, las cuales son: Ley N° 9840, promulgada en Lima, a los diez días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y tres, que crea el distrito de Tirapata y la Ley N° 12121 que crea el distrito de José Domingo Choquehuanca, promulgada en Lima, a los once días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenticuatro, respectivamente. Y mencionan los tramos siguientes:

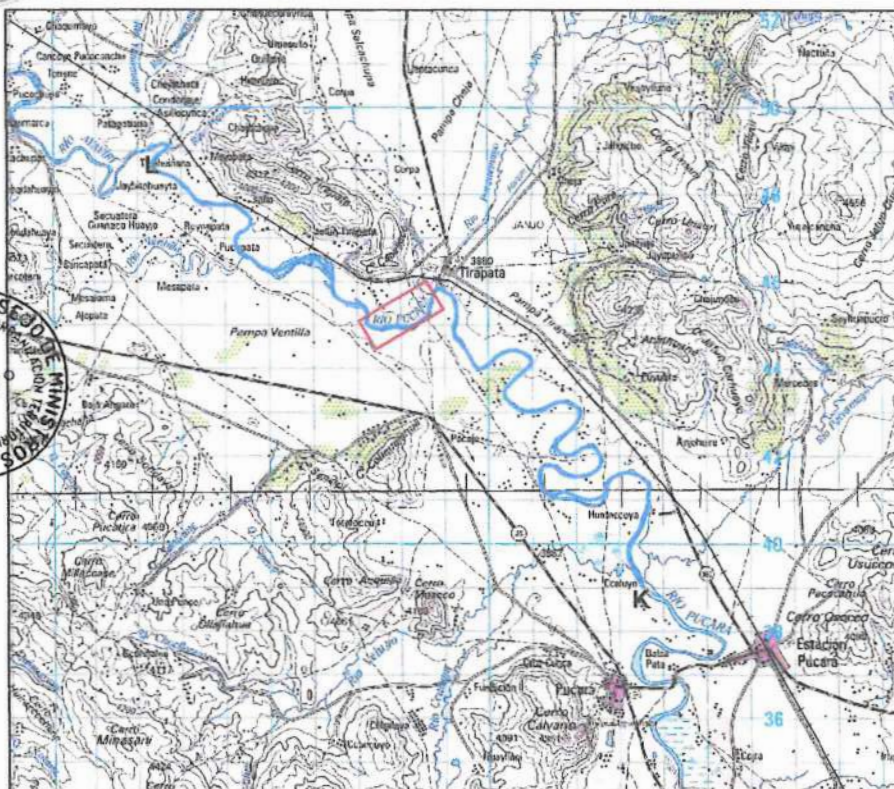
- Ley N° 9840, ley de creación del distrito de Tirapata

Artículo 1°- Créase el distrito de Tirapata, en la provincia de Azángaro del Departamento de Puno.

Artículo 2°- El distrito de Tirapata tendrá las zonas rurales encerradas dentro de los límites siguientes: desde la desembocadura del río Pacrahue al río Pucará, siguiendo aguas arriba por el primero de los ríos nombrados hasta sus nacientes en la cumbre del cerro "Chocorosi". de este punto a la cumbre del cerro "Ninastira y de allí a la cumbre de la hacienda "Ollanta"; comprendiendo en su totalidad las haciendas "Ollanta" y "Ancosa"; de la cumbre de la hacienda "Ollanta" conservará su límite natural con la provincia de Melgar y el río Pucará, que sirve actualmente de límite con la provincia de Lampa.

Imagen N° 5

Topónimos según Ley de creación del distrito de Tirapata
Ley N° 9840 - Carta Nacional 30-v Azángaro y 31-v Juliaca (Tramo K – L)

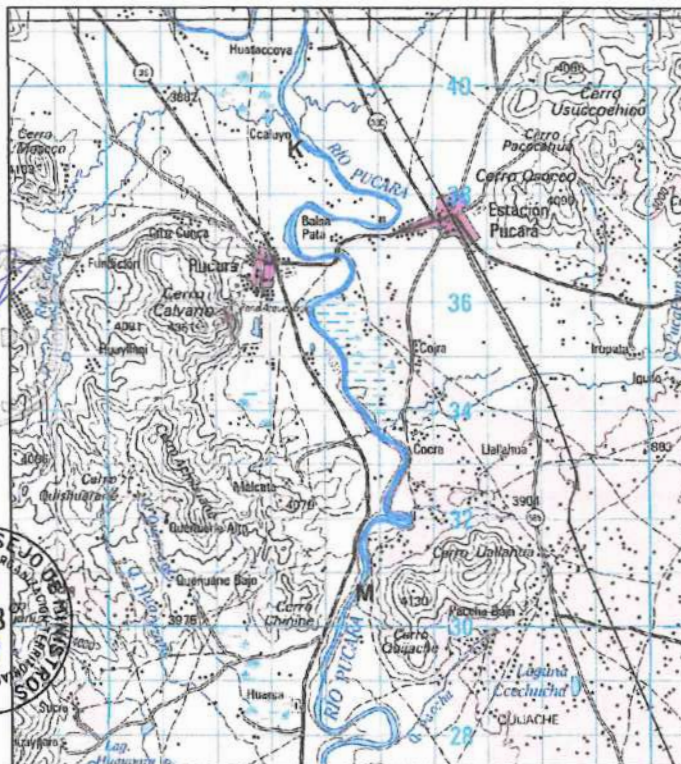


- Ley N° 12121, ley de creación del distrito de José Domingo Choquehuanca

ARTICULO 1° - Créase el Distrito de José Domingo Choquehuanca, en la Provincia de Azángaro, del Departamento de Puno, cuya capital será el pueblo denominado Estación de Pucará.

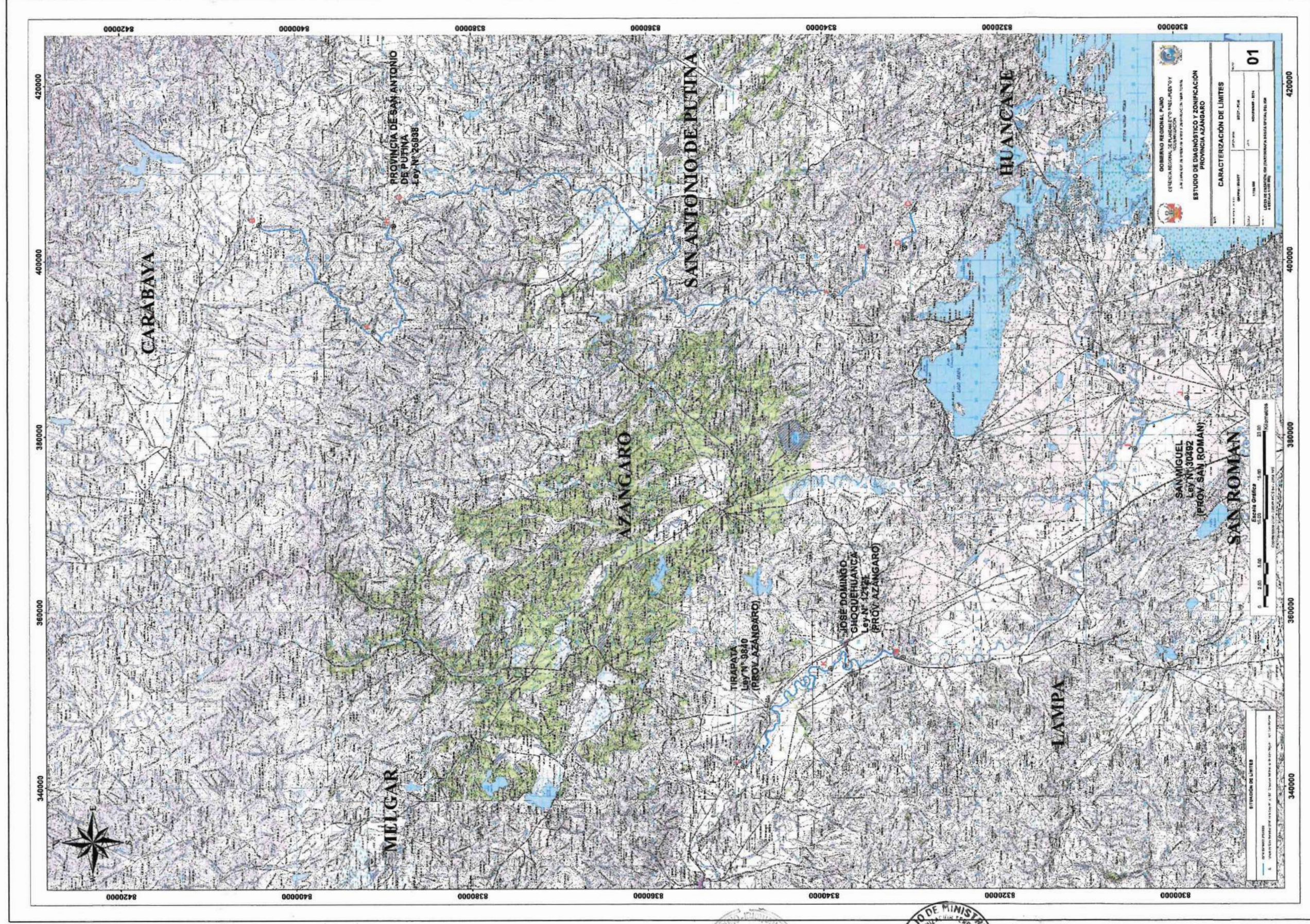
ARTICULO 3° - Los límites del nuevo Distrito serán los siguientes: por el Norte, la quebrada o riachuelo Pájarahui que los separa del Distrito de Tirapata; por el Este, una línea del riachuelo Pajarahuí que sigue por las alturas de Tantilla, Jatunchoepari y Chaca hasta las inmediaciones de la hacienda Irupata; por el Sur, de este último punto, el lindera continúa por el medio de las haciendas Irupata e Iquilo; cruza la línea férrea en el tramo comprendido entre las estaciones d.e Pucará y Laro hasta la cumbre del cerro Llallahua, y baja al río Pucará frente a dicho cerro; y por el Oeste, el río Pucará, desde el cerro Llallahua hasta la boca, del riachuelo Pajarahui.

Imagen N° 6
Topónimos según Ley de creación del distrito de José Domingo Choquehuanca
Ley N° 12121 - Carta Nacional 31-v Juliaca (Tramo M - K)





Mapa N° 1
Provincia Azángaro: Caracterización de Límites



It
G



PARTE II. CARACTERIZACIÓN DEL MEDIO GEOGRÁFICO





CAPÍTULO 2. DINÁMICA DE LOS CENTROS POBLADOS

El territorio es un sistema complejo en el cual se desarrollan todas las dinámicas que lo estructuran y reestructuran de manera continua. Las dinámicas que en él ocurren dependen primordialmente de cómo está distribuida su población, su articulación y las funciones y roles que cumplen cada uno de sus centros poblados. Justamente uno de sus principales componentes es la población, agrupados en centros poblados; los que son principales actores de las dinámicas territoriales. En el análisis territorial se estudian los aspectos estructurales y funcionales del territorio que se traduce finalmente en el análisis del sistema de centros poblados; que es uno de los más importantes dentro del presente Estudio de Diagnóstico y Zonificación.

La estructura del sistema de centros poblados se refiere a la forma en que estos se encuentran distribuidos sobre el territorio, causas o patrones de localización. Este análisis nos permitirá saber; a manera de analogía biológica, cuál es el armazón o esqueleto del complejo organismo viviente denominado territorio (en nuestro caso el territorio provincial).

Para un mejor manejo en el análisis los centros poblados han sido codificados de la siguiente forma: se le asignó un número del 1 al 15 a cada distrito, según su población, a excepción de la capital provincial que tiene código 1.00, y a cada capital² distrital se le asignó el primer código (2.00, 3.00, etc.), por ejemplo: el distrito Asillo (2.00) tiene mayor población que el distrito de Samán (3.00) y que San Anton (4.00). De modo similar, dentro de cada distrito se ha codificado según la cantidad de población del centro poblado, con la excepción de que las capitales distritales, que se codifican siempre con el número entero; por ejemplo: Tahuacachi (1.01) tiene mayor población que Punta Jallapisi (1.02) y que Tintiri (1.03), etc. como se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 4
Provincia Azángaro: Centros Poblados

Distrito	Código	Nombre	Población INEI 2017	Categoría, Según Art. 9° D.S. N° 019-2003-PCM	Categoría, según su ley de creación	Categoría, Ley que lo categoriza	Acción de demarcación a implementar
AZÁNGARO	1.00	AZÁNGARO	20,696	Ciudad			
	1.01	Tahuacachi	271	Caserío			Categorización
	1.02	Punta Jallapisi	244	Caserío			Categorización
	1.03	Tintiri	239	Caserío			Categorización
	1.04	Huancarani	220	Caserío			Categorización
	1.05	Collana Layuyo Pantipanlini	196	Caserío			Categorización
	1.06	Caravilque	193	Caserío			Categorización
	1.07	Carcapunco	188	Caserío			Categorización
	1.08	Collana	181	Caserío			Categorización
	1.09	Primer Chima Jallapisi	181	Caserío			Categorización
	1.10	Rosario Huancarani	179	Caserío			Categorización
	1.11	Santa Ana	174	Caserío			Categorización
	1.12	Cayacayani	160	Caserío			Categorización
	1.13	Fray Lima	155	Caserío			Categorización
ASILLO	2.00	ASILLO	3,417	Villa		Villa - Ley N° 12847	
	2.01	Progreso	759	Caserío			Categorización
	2.02	Calapampa	462	Caserío			Categorización
	2.03	Jila Central	344	Caserío			Categorización
	2.04	Comini	217	Caserío			Categorización
	2.05	Meseta Baja	216	Caserío			Categorización
	2.06	Machariri Central	210	Caserío			Categorización
	2.07	Casa Blanca (Casa Blanca San Antonio)	198	Caserío			Categorización
	2.08	Castillachaca	190	Caserío			Categorización
	2.09	Machariri Santa Cruz	181	Caserío			Categorización
	2.10	Bellavista	163	Caserío			Categorización
2.11	Chacarilla	156	Caserío			Categorización	
2.12	Meseta Alta	153	Caserío			Categorización	
2.13	Anoravi Central	152	Caserío			Categorización	
2.14	Lisiri Coorpa	151	Caserío			Categorización	

²Se han considerado todas las capitales distritales, incluso si son población dispersa.

Distrito	Código	Nombre	Población INEI 2017	Categoría, Según Art. 9° D.S. N° 019-2003-PCM	Categoría, según su ley de creación	Categoría, Ley que lo categoriza	Acción de demarcación a implementar
SAMAN	3.00	SAMAN	447	Caserío			Categorización
	3.01	Primer Chacamarca	467	Caserío			Categorización
	3.02	Chucaripo Cantagachi Letero	457	Caserío			Categorización
	3.03	Jasana Grande	451	Caserío			Categorización
	3.04	Machaca Isla	413	Caserío			Categorización
	3.05	Segundo Chacamarca	405	Caserío			Categorización
	3.06	Alto Furuncha	360	Caserío			Categorización
	3.07	Rinconada Cariguita	316	Caserío			Categorización
	3.08	Chucaripo Hiruito	307	Caserío			Categorización
	3.09	Cancolla Macha	304	Caserío			Categorización
	3.10	Pampa Cariguita	304	Caserío			Categorización
	3.11	Hombrehuaty	299	Caserío			Categorización
	3.12	Muni Chico	294	Caserío			Categorización
	3.13	Chejachi	286	Caserío			Categorización
	3.14	Collincha Quincharapi	275	Caserío			Categorización
	3.15	Accarapisco	261	Caserío			Categorización
	3.16	Chucaripo Ccorpa	230	Caserío			Categorización
	3.17	Tambo	222	Caserío			Categorización
	3.18	Muni Grande	221	Caserío			Categorización
	3.19	Primer Ocuata	216	Caserío			Categorización
	3.20	Chucaripo Pampa	215	Caserío			Categorización
	3.21	Jasana Chico	206	Caserío			Categorización
	3.22	Isla	202	Caserío			Categorización
	3.23	Quejon Mocco	190	Caserío			Categorización
	3.24	Hocuata	186	Caserío			Categorización
	3.25	Muni Salinas	174	Caserío			Categorización
3.26	Ccorpa Saman (Accarapisco)	156	Caserío			Categorización	
SAN ANTON	4.00	SAN ANTON	3,188	Villa			Categorización
	4.01	Union Soratira	471	Caserío			Categorización
	4.02	Tupac Amaru	347	Caserío			Categorización
	4.03	Cañicuto Villahermosa	300	Caserío			Categorización
	4.04	Lacay Parque	253	Caserío			Categorización
	4.05	San Isidro	235	Caserío			Categorización
	4.06	Tumuyo (Pichacani)	225	Caserío			Categorización
	4.07	Cangalli	158	Caserío			Categorización
ARAPA	5.00	ARAPA	1,502	Pueblo			Categorización
	5.01	Sullata	212	Caserío			Categorización
	5.02	San Mateo Cuturi	194	Caserío			Categorización
	5.03	Trapiche	191	Caserío			Categorización
	5.04	Esmeralda	178	Caserío			Categorización
	5.05	Huerta Tacama	172	Caserío			Categorización
	5.06	Alto Ccalla	160	Caserío			Categorización
	5.07	Esquinapata	157	Caserío			Categorización
	5.08	Pucamocco	156	Caserío			Categorización
	5.09	Iscajapi	156	Caserío			Categorización
	5.10	Llucharapi Grande	155	Caserío			Categorización
	6.00	CHUPA	844	Caserío			Categorización
	6.01	Chocco Central	356	Caserío			Categorización
	6.02	Caminocolla	317	Caserío			Categorización
6.03	Chiña Chiña	263	Caserío			Categorización	
6.04	Agua Milagro	190	Caserío			Categorización	
6.05	Primer Chocco	190	Caserío			Categorización	
6.06	Janchipo	183	Caserío			Categorización	
6.07	San Miguel de Cinti	182	Caserío			Categorización	
6.08	Central Trapiche	178	Caserío			Categorización	
6.09	Collpani	173	Caserío			Categorización	
6.10	Rucos	166	Caserío			Categorización	
6.11	Huenquea	166	Caserío			Categorización	
6.12	Alto Trapiche	159	Caserío			Categorización	
6.13	Chijuraya	156	Caserío			Categorización	
6.14	Chucahuacas (Central Chucahuacas)	156	Caserío			Categorización	
MUÑANI	7.00	MUÑANI	1,885	Pueblo			Categorización
	7.01	Choquechambi Carpani	453	Caserío			Categorización
	7.02	Arcopunco	372	Caserío			Categorización
	7.03	Pedro Vilcapaza Mororco	361	Caserío			Categorización
	7.04	Ichocollo	325	Caserío			Categorización
	7.05	Alpacani	309	Caserío			Categorización
	7.06	Ezequiel Urviola Rivera Quilca	236	Caserío			Categorización
	7.07	Nequeneque	226	Caserío			Categorización
	7.08	Checayani Pedro Vilcapaza	197	Caserío			Categorización
	7.09	Huasacona	189	Caserío			Categorización
	7.10	Malquini Tupac Amaru	177	Caserío			Categorización
7.11	Juan Velasco Alvarado	172	Caserío			Categorización	



Distrito	Código	Nombre	Población INEI 2017	Categoría, Según Art. 9º D.S. N° 019-2003-PCM	Categoría, según su ley de creación	Categoría, Ley que lo categoriza	Acción de demarcación a implementar
SAN JOSE	8.00	SAN JOSE	1,258	Pueblo			Categorización
	8.01	Virgen del Rosario Sollocota	825	Caserío			Categorización
	8.02	Ajanani Grande	264	Caserío			Categorización
	8.03	Tupac Amaru II	179	Caserío			Categorización
	8.04	Llacta Choquepiña	176	Caserío			Categorización
	8.05	Ichuravi	153	Caserío			Categorización
JOSÉ DOMINGO CHOQUEHUANCA	9.00	ESTACION DE PUCARA	3,028	Villa	Pueblo-Ley N° 12121		Recategorización
	9.01	San Pedro de Buena Vista (Chocorosi)	151	Caserío			Categorización
SANTIAGO DE PUPUJA	10.0	SANTIAGO DE PUPUJA	155	Caserío			Categorización
	10.01	Llallhua Pacchapata	313	Caserío			Categorización
	10.02	Mataro Chico	266	Caserío			Categorización
	10.03	Mercedes	233	Caserío			Categorización
	10.04	Ipacuni	210	Caserío			Categorización
	10.05	Santa Ana	193	Caserío			Categorización
	10.06	Saytococho	192	Caserío			Categorización
	10.07	Quera	176	Caserío			Categorización
	10.08	Pepiachí	161	Caserío			Categorización
	11.00	POTONI	664	Caserío			Categorización
POTONI	11.01	Carlos Gutierrez Alzamora	1,346	Pueblo			Categorización
	11.02	Belen	245	Caserío			Categorización
	12.00	CAMINACA	130	Caserío			Categorización
CAMINACA	12.01	San Bartolome	206	Caserío			Categorización
	12.02	San Francisco Qullana Qullpapampa	182	Caserío			Categorización
	12.03	Pillujo	182	Caserío			Categorización
	12.04	Yocamalla Central	159	Caserío			Categorización
	12.05	Santa Barbara	152	Caserío			Categorización
SAN JUAN DE SALINAS	13.00	SAN JUAN DE SALINAS	156	Caserío	Pueblo - Ley N° 852		Recategorización
ACHAYA	14.00	ACHAYA	73	Caserío			Categorización
	14.01	Chucoñata	178	Caserío			Categorización
	14.02	Chuquillano	166	Caserío			Categorización
	14.03	Huayrapata	162	Caserío			Categorización
	14.04	Occoro	161	Caserío			Categorización
TIRAPATA	15.00	TIRAPATA	604	Caserío			Categorización
	15.01	Jurinsaya Aniago	229	Caserío			Categorización
	15.02	Puyulira	216	Caserío			Categorización
	15.03	Ipacuña	208	Caserío			Categorización
	15.04	San Pedro De Pucarani	208	Caserío			Categorización
	15.05	Purina	181	Caserío			Categorización
	15.06	Purina Patacoflana	177	Caserío			Categorización
	15.07	Ccorpa	152	Caserío			Categorización

Fuente : Censos Nacionales 2017, XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas

Elaboración: Propia - Equipo Técnico EDZ Provincia de Azángaro



2.1. Distribución Espacial de Centros Poblados

La actual distribución de los centros poblados de la provincia de Azángaro, se debe a procesos desarrollados a través de la historia en función a las coyunturas económicas, sociales condiciones geomorfológicas, políticas y de vías de accesibilidad. Tal es así que la presencia o ausencia de algunos de estos factores solos o en combinación, influyen y de hecho determinan, donde se ubica un pueblo o en donde se puede reubicar.



Principalmente la población busca un lugar idóneo para dedicarse a sus actividades económicas de subsistencia, lugares donde se cumplan buenas condiciones de agua, tierra, clima y topografía los cuales influyen en la elección del lugar donde asientan sus pueblos y comunidades. Una inicial configuración de centros poblados en el territorio determina la construcción de vías y caminos para la comunicación entre ellos, y a su vez estas vías influyen en la ubicación o reubicación de nuevos pueblos.

Los pueblos crecen y su distribución espacial se consolida. Se forman grandes ciudades en donde la dinámica de los procesos socioeconómicos se desarrolla significativamente. Las vías de comunicación se hacen cada vez más necesarias entre estas grandes ciudades

convirtiéndose en otro importante agente modificador del territorio, pues estas vías, junto con los factores mencionados anteriormente (clima, topografía), influyen en la ubicación o reubicación de nuevos centros poblados. Es así como todos estos factores se entremezclan e influyen entre sí, dando una continua dinámica al proceso de ocupación del territorio.

La distribución de los centros poblados de la provincia de Azángaro no es uniforme, gran parte de éstos se ubican conglomerados en la zona Central, lo contrario se observa en las zonas norte y sur, esto se debe fundamentalmente a la ubicación de la capital de la provincia.

En el Sector Norte, los centros poblados se concentran en las cercanías de la vía nacional Azángaro - Macusani. Entre los centros poblados de importancia de esta zona se encuentran las capitales de distrito de San Antón y Potoni, los cuales se encuentran un sector de cadenas montañosas, la cual tiene una topografía accidentada, con laderas de pendientes superiores a 50%, por lo que estos centros poblados están relativamente dispersos con respecto a los que se encuentran alrededor de la vía antes mencionada.

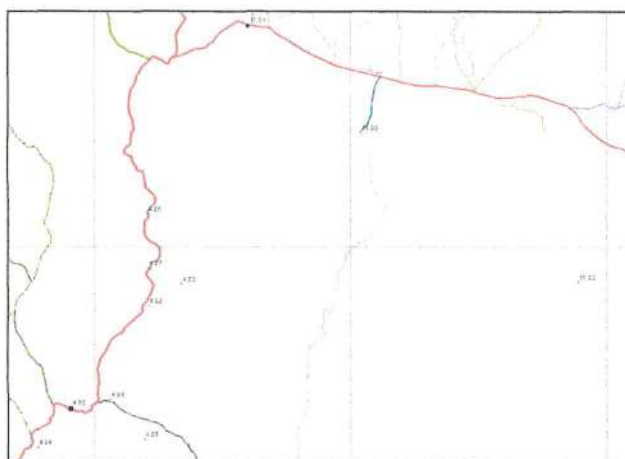
Los otros centros poblados que se encuentran en la zona se pueden observar en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 5
Centros Poblados - Zona Norte por distritos

Código	Centro Poblado	Distrito
4.01	Unión Soratira	San Antón
4.02	Tupac Amaru	San Antón
4.03	Cañicuto Villahermosa	San Antón
4.04	Lacay Parque	San Antón
4.05	San Isidro	San Antón
4.06	Tumuyo (Pichacani)	San Antón
4.07	Cangalli	San Antón
11.01	Carlos Gutierrez Alzamora	Potoni
11.02	Belén	Potoni

Fuente : Mapa de Vías y Centros Poblados, IGN, INEI, MTC
Elaboración : Propia - Equipo Técnico EDZ Provincia de Azángaro

Imagen N° 7
Provincia Azángaro: Distribución Espacial de Centros Poblados - Sector Norte



Fuente : Mapa de Vías y Centros Poblados, IGN, INEI, MTC
Elaboración : Propia - Equipo Técnico EDZ Provincia de Azángaro

Cabe mencionar, en este punto que la ubicación del centro poblado Belen del distrito de Potoni se ha modificado de acuerdo al trabajo de campo realizado en la zona. Según los datos del INEI este centro poblado se ubica dentro de la provincia de Azángaro, distrito de Potoni con una ubicación con coordenadas UTM Zona 19 de 396,618.91 m E y 8,397,372.73 m N, pero en realidad este centro poblado se encuentra en la provincia de San Antonio de Putina, distrito de Putina con una ubicación con coordenadas UTM Zona 19 de 397,828.59 m E y 8,397,244.49 m N. Posteriormente, en el proceso de Saneamiento y Organización Territorial de la provincia de Azángaro se realizará la acción territorial que corresponda para rectificar que el mencionado centro poblado este dentro del distrito de Portoni.

En el Sector Centro, se observa una mayor concentración de los centros poblados, principalmente en los alrededores de la capital de la provincia, la ciudad de mismo nombre, los cuales están ubicados en la cercanía de la vía nacional Azángaro - Macusani.

Entre los centros poblados de importancia de esta zona se encuentran las capitales de distrito de Azángaro, Asillo, Arapa, Chupa, Muñani, San José, Estación Pucará, Santiago de Pupuja, San Juan de Salinas y Tirapata.

Los otros centros poblados que se encuentran en la zona se pueden observar en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 6
Centros Poblados - Zona Centro por distritos

Código	Centro Poblado	Distrito
1.01	Tahuacachi	Azángaro
1.02	Punta Jallapisi	Azángaro
1.03	Tintiri	Azángaro
1.04	Huancarani	Azángaro
1.05	Collana Layuyo Pantipantini	Azángaro
1.06	Caravilque	Azángaro
1.07	Carcapunco	Azángaro
1.08	Collana	Azángaro
1.09	Primer Chima Jallapisi	Azángaro
1.10	Rosario Huancarani	Azángaro
1.11	Santa Ana	Azángaro
1.12	Cayacayani	Azángaro
1.13	Fray Lima	Azángaro
2.01	Progreso	Asillo
2.02	Calapampa	Asillo
2.03	Jila Central	Asillo
2.04	Comini	Asillo
2.05	Meseta Baja	Asillo
2.06	Machariri Central	Asillo
2.07	Casa Blanca (Casa Blanca San Antonio)	Asillo
2.08	Castillachaca	Asillo
2.09	Machariri Santa Cruz	Asillo
2.10	Bellavista	Asillo
2.11	Chacarilla	Asillo
2.12	Meseta Alta	Asillo
2.13	Anoravi Central	Asillo
2.14	Lisiri Ccorpa	Asillo
5.01	Sullata	Arapa
5.02	San Mateo Cuturi	Arapa
5.03	Trapiche	Arapa
5.04	Esmeralda	Arapa
5.05	Huerta Tacama	Arapa
5.06	Alto Ccalla	Arapa
5.07	Esquinapata	Arapa
5.08	Pucamocco	Arapa
5.09	Iscayapi	Arapa
5.10	Llucharapi Grande	Arapa
6.01	Chocco Central	Chupa
6.02	Caminocolla	Chupa
6.03	Chiña Chiña	Chupa
6.04	Agua Milagro	Chupa
6.05	Primer Chocco	Chupa



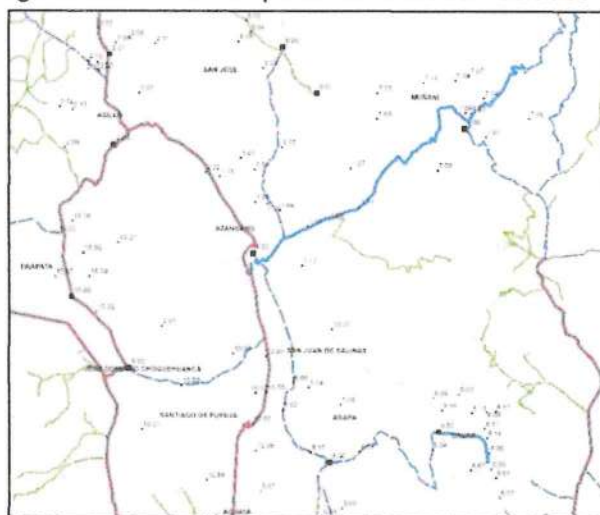
Código	Centro Poblado	Distrito
6.06	Janchipo	Chupa
6.07	San Miguel de Cinti	Chupa
6.08	Central Trapiche	Chupa
6.09	Collpani	Chupa
6.10	Rucos	Chupa
6.11	Huenquea	Chupa
6.12	Alto Trapiche	Chupa
6.13	Chijuraya	Chupa
6.14	Chucahuacas (Central Chucahuacas)	Chupa
7.01	Choquechambi Carpani	Muñani
7.02	Arcopunco	Muñani
7.03	Pedro Vilcapaza Mororco	Muñani
7.04	Ichoccollo	Muñani
7.05	Alpacani	Muñani
7.06	Ezequiel Urviola Rivera Quilca	Muñani
7.07	Nequeneque	Muñani
7.08	Checayani Pedro Vilcapaza	Muñani
7.09	Huasacona	Muñani
7.10	Malquini Tupac Amaru	Muñani
7.11	Juan Velasco Alvarado	Muñani
8.01	Virgen del Rosario Sollocota	San José
8.02	Ajanani Grande	San José
8.03	Tupac Amaru II	San José
8.04	Llacta Choquepiña	San José
8.05	Ichuravi	San José
9.01	San Pedro de Buena Vista (Chocorosi)	José Domingo Choquehuanca
10.01	Llallahua Pacchapata	Santiago de Pupuja
10.02	Mataro Chico	Santiago de Pupuja
10.03	Mercedes	Santiago de Pupuja
10.04	Ipacuni	Santiago de Pupuja
10.05	Santa Ana	Santiago de Pupuja
10.06	Saytococho	Santiago de Pupuja
10.07	Quera	Santiago de Pupuja
10.08	Pepiachi	Santiago de Pupuja
13.00	San Juan de Salinas	San Juan de Salinas
15.01	Jurinsaya Aniago	Tirapata
15.02	Puyutira	Tirapata
15.03	Ipacuña	Tirapata
15.04	San Pedro De Pucarani	Tirapata
15.05	Purina	Tirapata
15.06	Purina Patacollana	Tirapata
15.07	Ccorpa	Tirapata

Fuente : Mapa de Vías y Centros Poblados, IGN, INEI, MTC
Elaboración : Propia - Equipo Técnico EDZ Provincia de Azángaro



Imagen N° 8

Provincia Azángaro: Distribución Espacial de Centros Poblados - Sector Centro



Fuente : Mapa de Vías y Centros Poblados, IGN, INEI, MTC
Elaboración : Propia - Equipo Técnico EDZ Provincia de Azángaro

En el Sector Sur, se observa una menor concentración de centros poblados en comparación a la zona central. Entre los centros poblados de importancia de esta zona se encuentran las capitales distritales de Samán, Caminaca y Achaya.

Los otros centros poblados que se encuentran en la zona se pueden observar en el siguiente cuadro:

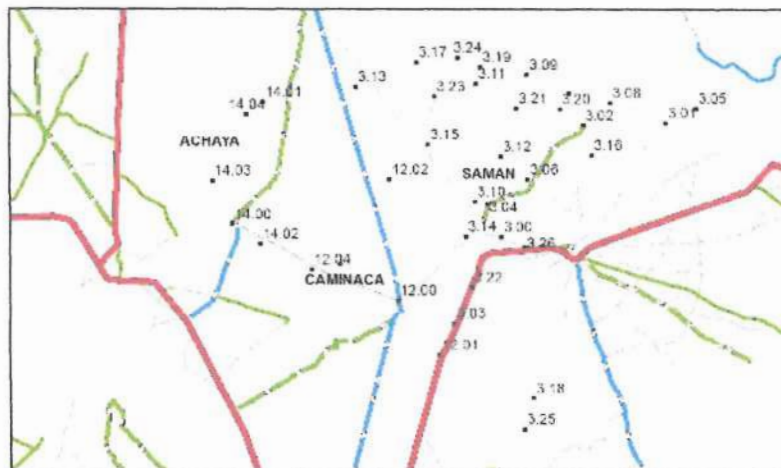
Cuadro N° 7
Provincia Azángaro: Distribución Espacial de Centros Poblados - Sector Sur

Código	Centro Poblado	Distrito
3.01	Primer Chacamarca	Samán
3.02	Chucaripo Cantagachi Letero	Samán
3.03	Jasana Grande	Samán
3.04	Machaca Isla	Samán
3.05	Segundo Chacamarca	Samán
3.06	Alto Furuncha	Samán
3.07	Rinconada Cariguita	Samán
3.08	Chucaripo Hiruito	Samán
3.09	Cancocha Macha	Samán
3.10	Pampa Cariguita	Samán
3.11	Hombrehuaty	Samán
3.12	Muni Chico	Samán
3.13	Chejachi	Samán
3.14	Collincha Quincharapi	Samán
3.15	Accarapisco	Samán
3.16	Chucaripo Ccorpa	Samán
3.17	Tambo	Samán
3.18	Muni Grande	Samán
3.19	Primer Ocuata	Samán
3.20	Chucaripo Pampa	Samán
3.21	Jasana Chico	Samán
3.22	Isla	Samán
3.23	Quejon Mocco	Samán
3.24	Hocuata	Samán
3.25	Muni Salinas	Samán
3.26	Ccorpa Saman (Accarapisco)	Samán
12.01	San Bartolome	Caminaca
12.02	San Francisco Qullana Qullpapampa	Caminaca
12.03	Pillujo	Caminaca
12.04	Yocamalla Central	Caminaca
12.05	Santa Barbara	Caminaca
14.01	Chucofiata	Achaya
14.02	Chuquillano	Achaya
14.03	Huayrapata	Achaya
14.04	Occoro	Achaya

Fuente : Mapa de Vías y Centros Poblados, IGN, INEI, MTC
Elaboración: Propia - Equipo Técnico EDZ Provincia de Azángaro



Imagen N° 9
Provincia Azángaro: Distribución Espacial de Centros Poblados - Sector Sur



Fuente : Mapa de Vías y Centros Poblados, IGN, INEI, MTC
Elaboración: Propia - Equipo Técnico EDZ Provincia de Azángaro



2.2. Categoría y estructura poblacional

De conformidad a lo que dispone el Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, aprobado por D.S. N° 019-2003-PCM, en el artículo 9°, los centros poblados para fines de demarcación territorial están clasificados en las siguientes categorías:

Cuadro N° 8
Categorías Normativas de Centros Poblados

Categoría	Población Concentrada	Requisitos Mínimos
Caserío	151 a 1000	Viviendas ubicadas en forma contigua o dispersa parcialmente. Local comunal de uso múltiple y centro educativo.
Pueblo	1001 a 2500	Viviendas ubicadas en forma contigua y continuada formando calles y plazas céntricas. Primaria completa. Puesto de salud. Local comunal de uso múltiple. Áreas recreacionales.
Villa	2501 a 5000	Plan de Ordenamiento Urbano. Viviendas ubicadas en forma contigua y continuada formando calles y plaza céntrica según el plan de ordenamiento urbano. Primaria completa y 3 grados de secundaria. Centro de salud. Servicio de correo, telefonía pública y otros. Rol de servicios de apoyo a la producción de su área de influencia.
Ciudad	5001 a 500000	Plan de Acondicionamiento Territorial y Plan Urbano. Se clasifican en menores, intermedias y mayores.
Metrópoli	500001 a más	Plan de Acondicionamiento Territorial y Plan de Desarrollo Metropolitano.

Fuente : Art. 9°, D.S. N° 019-2003-PCM

Elaboración: Propia - Equipo Técnico EDZ Provincia de Azángaro

De acuerdo a estas categorías normativas, la distribución de los centros poblados en los quince distritos que comprende la Provincia de Azángaro, en base a los resultados de los Censos Nacionales del año 2017, es el siguiente:

Cuadro N° 9
Provincia Azángaro: Categoría de Centros Poblados por distrito

Distrito	Asentamientos dispersos	Categoría (CCPP / Hab.)					Total CCPPs Población	Población Distrital INEI 2017	% Provincial que concentra	
		Caserío	Pueblo	Villa	Ciudad	CCPP			Pob.	
Azángaro	N° CCPPs	133	13	0	0	1	14		10.0	
	Población	6,793	2,581	0	0	20,696	23,277	30,070		27.2
Asillo	N° CCPPs	136	14	0	1	1	15		10.7	
	Población	7,515	3,552	0	3,417	0	6,969	14,484		13.1
Samán	N° CCPPs	17	27	0	0	0	27		19.3	
	Población	1,781	7,864	0	0	0	7,864	9,645		8.7
San Anton	N° CCPPs	67	7	0	1	0	8		5.7	
	Población	2,121	1,989	0	3,188	0	5,177	7,298		6.6
Arapa	N° CCPPs	66	10	1	0	0	11		7.9	
	Población	3,787	1,731	1,502	0	0	3,233	7,020		6.4
Chupa	N° CCPPs	32	15	0	0	0	15		10.7	
	Población	2,796	3,679	0	0	0	3,679	6,475		5.9
Muñani	N° CCPPs	35	11	1	0	0	12		8.6	
	Población	1,543	3,017	1,885	0	0	4,902	6,445		5.8
San José	N° CCPPs	77	5	1	0	0	6		4.3	
	Población	1,963	1,597	1,258	0	0	2,855	4,818		4.4
José Domingo Choquehuanca	N° CCPPs	19	1	0	1	0	2		1.4	
	Población	1,283	151	0	3,028	0	3,179	4,462		4.0
Santiago de Pupuja	N° CCPPs	40	9	0	0	0	9		6.4	
	Población	2,508	1,899	0	0	0	1,899	4,407		4.0
Potoni	N° CCPPs	63	2	1	0	0	3		2.1	
	Población	1,684	909	1,346	0	0	2,255	3,939		3.6
Caminaca	N° CCPPs	26	5	0	0	0	5		3.6	
	Población	2,050	881	0	0	0	881	2,931		2.7
San Juan de Salinas	N° CCPPs	62	1	0	0	0	1		0.7	
	Población	2,685	156	0	0	0	156	2,841		2.6
Achaya	N° CCPPs	41	4	0	0	0	4		2.9	
	Población	2,159	667	0	0	0	667	2,826		2.6
Tirapata	N° CCPPs	17	8	0	0	0	8		5.7	
	Población	756	1,975	0	0	0	1,975	2,731		2.5
Total CCPPs			132	4	3	1	140		100.0	
Total Población		41,424	32,648	5,991	9,633	20,696	68,968	110,392		100.0
% CCPP			94.3	2.9	2.1	0.7	100.0			
% Hab.		37.5	29.6	5.4	8.7	18.7	62.5	100.0		

Fuente : INEI - Censos Nacionales 2017 XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

Elaboración: Propia - Equipo Técnico EDZ Provincia de Azángaro



En el cuadro anterior podemos observar que, de la totalidad de centros poblados incluidos en el presente estudio, 132 tienen la categoría de caserío que representan el 94.3%, que albergan a 32,648 habitantes (29.6% de la población provincial), 4 pueblos (2.9%) con una población de 5,991 (5.4%), 3 villas (2.1%) con una población de 9,633 habitantes (8.7%) y una ciudad (0.7%) con una población de 20,696 habitantes (18.7%). Respecto a la población dispersa, alcanza el 37.5% de la población provincial, lo que nos indica que la provincia de Azángaro tiene un grado de dispersión territorial relativamente medio, esto debido en parte a su accidentada topografía y a la ausencia de focos dominadores que atraigan y retengan a la población, esto se debe a que uno de los principales focos dominadores de la Región es la ciudad de Juliaca y está próxima a la provincia de Azángaro, los cuales albergan a 41,424 habitantes, estos resultados son en base a los Censos Nacionales del año 2017.

Al tomar como referencia los distritos, vemos como el distrito de Azángaro alberga 14 centros poblados, que representa el 10.0% del total provincial, que alberga 23,277 habitantes que representa 33.8% de la población provincial. En el otro extremo se encuentra el distrito San Juan de Salinas tan sólo 1 centro poblado que representa sólo 0.7% del total de centros poblados de la provincia y alberga 156 habitantes que representa el 0.2% de la población provincial.

Para el presente estudio, sólo se considerarán a 140 centros poblados que cumplen la condición de tener una población mayor a 150 habitantes, debido a que se considera como población dispersa a un pueblo de menor población y por lo tanto no se debe incluir en el análisis del sistema de centros poblados. Los centros poblados con población dispersa, tomados en cuenta los resultados de los Censos Nacionales del año 2017 del INEI, son las capitales de los distritos de: Caminaca con 130 habitantes y Achaya 73.

Cuadro N° 10
Provincia Azángaro: Población y Número Total de Centros Poblados por distritos

Código	Distrito	Población Distrital INEI 2017	N° Total de Centros Poblados	Población Total de CCPP
1.00	Azángaro	30,070	14	23,277
2.00	Asillo	14,484	15	6,969
3.00	Samán	9,645	27	7,864
4.00	San Anton	7,298	8	5,177
5.00	Arapa	7,020	11	3,233
6.00	Chupa	6,475	15	3,679
7.00	Muñani	6,445	12	4,902
8.00	San José	4,818	6	2,855
9.00	José Domingo Choquehuanca	4,462	2	3,179
10.00	Santiago de Pupuja	4,407	9	1,899
11.00	Potoni	3,939	3	2,255
12.00	Caminaca	2,931	5	881
13.00	San Juan de Salinas	2,841	1	156
14.00	Achaya	2,826	4	667
15.00	Tirapata	2,731	8	1,975
Total Provincial		110,392	140	68,968

Fuente : Censos Nacionales 2017, XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.
Elaboración: Propia - Equipo Técnico EDZ Provincia de Azángaro



2.3. Vías de comunicación

Una adecuada infraestructura en red vial y su adecuada distribución en el territorio, facilita y potencia el desarrollo de los centros poblados, al articular e integrar a los pueblos a la economía provincial y departamental. También consolida a las grandes ciudades como focos dominadores y de atracción dentro de un territorio, debido a que cuando una ciudad consolidada conectada a un pueblo en proceso de consolidación, este último tiende a relacionar la mayor parte de sus actividades hacia la ciudad a la cual está conectada por la facilidad de acceso, colaborando de esta manera con la ciudad para su consolidación como foco dominador de una región.

Según información del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en su página web actualizada al martes 29 de agosto del 2023, en seguida se presenta el conjunto de los caminos, en sus diferentes tipos, existentes a nivel de la provincia de Azángaro. Entre el total de caminos se tiene 749.70 Km, entre vías nacionales, departamentales y vecinales.

En el ámbito de la red vial nacional la longitud comprende un total de 195.20 Km con tipo de superficie asfaltado y asfaltado económico, mientras 359.15 Km corresponde a la vía departamental, y en la red vial vecinal presenta 195.35 Km. Esto quiere decir, dentro de la provincia el 34.14% es de tipo de infraestructura asfaltado, el 1.05% de tipo asfaltado económico, el 28.55% vías afirmadas, 10.29% sin afirmar y el 25.96% son trochas carrozables.

2.3.1. Situación actual de la infraestructura vial provincial

Sistema vial de la provincia



Considerando como fuente la información recabada del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, la situación de la infraestructura vial provincial entre diferentes tipos: Nacional, departamental y local, así como su nivel de serviciabilidad o estado de transitabilidad.

Considerando la categoría de las vías, el 26.04% (195.15 Kms) del total de vías pertenecen a la red vial nacional, de las cuales todas son asfaltadas, entre asfaltadas y asfaltadas de tipo económico, en relación a las vías departamentales 359.15 Kms, el 47.91% del total de caminos en la provincia de Azángaro corresponden a la red vial departamental, y el 26.06% del total de caminos pertenecen a la red vial vecinal de la provincia de Azángaro.



a) Vías nacionales

Las vías nacionales son las vías principales de acceso a la provincia Azángaro, las cuales se describen que a continuación:

PE-34B. EMP. PE-3S (Calapuja) - San Anton - Rosario - Macusani. Tiene una longitud de 135.29 Kms. los cuales en su totalidad son carreteras asfaltadas, representando el mayor porcentaje de las vías nacionales (69.31%). Esta vía atraviesa de Sur a Norte la provincia de Azángaro. Tiene un ancho de 6.60 metros y está en buenas condiciones.

PE-34H. EMP. PE-34-H (Desv. Muni Grande) - Taraco. Tiene una longitud de 12.12 Kms. los cuales en su totalidad son carreteras asfaltadas, representando el menor porcentaje de las vías nacionales (6.21%). Esta vía está ubicada al Sur de la provincia de Azángaro. Tiene un ancho de 6.80 metros y está en buenas condiciones.

PE 3-SH. EMP. PE-3S (Tirapata) - EMP. PE-34B Asillo. Tiene una longitud de 39.89 Kms. los cuales en su totalidad son carreteras asfaltadas, representando un porcentaje de las vías nacionales del 20.44%. Esta vía está ubicada al Oeste de la provincia de Azángaro. Tiene un ancho promedio de 9.11 metros y en algunos tramos está en buenas condiciones y otras en malas.

PE 34K. EMP. PE-34B (Rosario) - EMP. PE-34GH (Quiscupunco). Tiene una longitud de 7.90 Kms. los cuales en su totalidad tiene un asfalto económico, representando un porcentaje de las vías nacionales del 4.05%. Esta vía está ubicada al Oeste de la provincia de Azángaro. Tiene un ancho promedio de 1.32 metros y está en buenas condiciones.

b) Vías departamentales

Las vías del nivel departamental son las vías que se pueden categorizar como secundarias de acceso a la provincia Azángaro, las cuales se describen que a continuación:

PU-102. EMP. PE-3S (Ayaviri) - San Anton - Rosario - Macusani. Tiene una longitud de 4.31 Kms. este tramo vial en su totalidad es de carretera afirmada, la cual representa el 1.20% de las vías departamentales. Esta vía está ubicada al Oeste de la provincia de Azángaro. Tiene un ancho menor a 2.5 metros y está en buenas condiciones.

PU-105. EMP. PE-34K (Carlos Gutierrez Alzamora) - Usicayos. Tiene una longitud de 2.40 Kms. este tramo vial en su totalidad es de carretera afirmada, la cual representa el 0.67% de las vías departamentales. Esta vía está ubicada al Norte de la provincia de Azángaro. Tiene un ancho menor a 2.5 metros y está en buenas condiciones.

PU-111. EMP. PE-34B (Azángaro) - EMP. PE-34H (Quiscupunco). Tiene una longitud de 64.77 Kms. este tramo vial tiene 53.99 Kms. de carretera asfaltada y 10.78 Kms. de carretera afirmada, la cual representa en su totalidad el 18.03% de las vías departamentales. Esta vía está ubicada de la capital de la provincia de Azángaro hacia el NorEste. Tiene un ancho menor a 2.5 metros y en su mayoría de tramos tiene una regular condición.

PU-112. EMP. EMP. PE-34H (Putina) - EMP. Pu 111 (Muñani). Tiene una longitud de 12.09 Kms. este tramo vial en su totalidad es de carretera afirmada, la cual representa el 3.37% de las vías departamentales. Esta vía está ubicada en la parte central Este de la provincia de Azángaro. Tiene un ancho menor a 2.5 metros y está en regulares condiciones.

PU-113. EMP. PU-111 (Azángaro) - Límite provincia Huancané (Limajpampa). Tiene una longitud de 60.77 Kms. este tramo vial en su totalidad es de carretera afirmada, la cual representa el 18.03% de las vías departamentales. Esta vía está ubicada de la capital de la provincia de Azángaro hacia el Sur de la provincia. Tiene un ancho menor a 2.5 metros y está en regulares condiciones.

PU-114. EMP. PE-34H (Dv. Huancho) - EMP. PU-113 (Arapa). Tiene una longitud de 42.38 Kms. este tramo vial tiene un tramo de 11.80 Kms. de carretera asfaltada, 26.04 Kms. de carretera afirmada y 5.42 Kms. de trocha carrozable, la cual en su totalidad representa el 11.80% de las vías departamentales. Esta vía está ubicada de la capital



del distrito de Arapa hacia el Este de la provincia. Tiene un ancho menor a 2.5 metros y en su mayoría tiene buenas condiciones.

PU-117. EMP. PE-3SH (Estación Pucará) - EMP. PE-34B (Dv. Pucará). Tiene una longitud de 20.28 Kms. este tramo vial tiene un tramo de 19.21 Kms. de carretera asfaltada y de 1.07 Kms. de carretera afirmada, la cual en total representa el 5.65% de las vías departamentales. Esta vía está ubicada en la parte central Oeste de la provincia de Azángaro. Tiene un ancho menor a 2.5 metros y sus dos tramos tienen regulares condiciones.

PU-138. EMP. PE-34B (Hda. Pasanacollo) - EMP. PU-100 (Nuñoa). Tiene una longitud de 4.40 Kms. este tramo vial en su totalidad es de carretera afirmada, la cual representa el 1.23% de las vías departamentales. Esta vía está ubicada al NorOeste de la capital de la provincia de Azángaro. No se cuenta información del ancho de la carretera y sus condiciones son buenas.

PU-139. EMP. PE-34K (Crucero) - EMP. PU-111 (Azángaro). Tiene una longitud de 74.43 Kms. este tramo vial tiene un tramo de 25.38 Kms. de carretera asfaltada, otro tramo de 3.49 Kms. de carretera sin afirmar y de 45.56 Kms. de trocha carrozable, la cual en total representa el 20.72% de las vías departamentales. Esta vía está ubicada de la capital de la provincia hacia el Norte de la provincia. No se cuenta con información del ancho de la vía, pero la trocha carrozable está en malas condiciones.

PU-140. EMP. PE-3S (Estrella) - EMP. PU-113 (Caminaca). Tiene una longitud de 11.18 Kms. este tramo vial tiene un tramo de 0.92 Kms. de carretera afirmada y de 10.26 Kms. de trocha carrozable, la cual en total representa el 3.11% de las vías departamentales. Esta vía está ubicada en la parte Sur de la provincia de Azángaro. No se cuenta información del ancho de la vía, pero la carretera afirmada se encuentra en buenas condiciones, pero la trocha carrozable está en malas condiciones.

PU-141. EMP. PU-111 (Dv. Cambria) - EMP. PU-112 (Dv. Collpani). Tiene una longitud de 6.66 Kms. este tramo vial en su totalidad es de carretera sin afirmar, la cual representa el 1.85% de las vías departamentales. Esta vía está ubicada en la parte central Oeste de la provincia. No se cuenta información del ancho de la vía, tanto la carretera afirmada y la trocha carrozable, se encuentran en buenas condiciones.

PU-153. EMP. PU-113 (Salinas) - EMP. PU-114 (Chupa). Tiene una longitud de 32.89 Kms. este tramo vial en su totalidad es una trocha carrozable, la cual representa el 9.16% de las vías departamentales. Esta vía está ubicada de la capital de la provincia de Azángaro hacia el SurEste de la provincia. No se tiene información del ancho y está en malas condiciones en su mayoría.

PU-154. EMP. PU-113 (Salinas) - EMP. PU-114 (Chupa). Tiene una longitud de 23.29 Kms. este tramo vial en su totalidad es una trocha carrozable, la cual representa el 6.48% de las vías departamentales. Esta vía está ubicada de la capital de la provincia de Azángaro hacia el SurEste de la provincia. No se tiene información del ancho y está en malas condiciones en su mayoría.



c) Vías vecinales

Las vías del nivel vecinal son las vías que se pueden categorizar como de tercera categoría de acceso a la provincia Azángaro, las cuales se describen que a continuación:

PU-568. EMP. PE-34K (Límite Provincia de Azángaro) - C.E. de Crucero. Tiene una longitud de 5.46 Kms. este tramo vial en su totalidad es de trocha carrozable, la cual representa el 2.79% de las vías vecinales. Esta vía está ubicada al NorEste de la provincia de Azángaro. Tiene un ancho entre 3.50 a 4.50 metros y sus dos tramos tienen malas condiciones.

PU-617. EMP. PE-34B (San Antón) - EMP. PU-139 (San José). Tiene una longitud de 21.27 Kms. este tramo vial en su totalidad es de carretera sin afirmar, la cual representa el 11.11% de las vías vecinales. Esta vía está ubicada al Oeste de la provincia de Azángaro. Tiene un ancho entre 6.00 a 7.00 metros y su condición esta regular.

PU-620. EMP. PE-34B (Hda. Rosario) - Límite Provincial Melgar - Antauta - San Rafael. Tiene una longitud de 2.66 Kms. este tramo vial en su totalidad es de carretera asfaltada, la cual representa el 1.36% de las vías vecinales. Esta vía está ubicada al NorOeste de la provincia de Azángaro. Tiene un ancho entre 4.00 a 4.50 metros y su condición son buenas.

PU-624. EMP. PE-34B (San Antón) - Límite Provincia de Melgar - EMP. PU-622. Tiene una longitud de 6.24 Kms. este tramo vial en su totalidad es de carretera sin afirmar, la cual representa el 3.19% de las vías vecinales. Esta vía está ubicada al NorEste de la provincia de Azángaro. Tiene un ancho entre 4.00 a 4.50 metros y su condición son buenas.

PU-626. EMP. PE-34B (Recreo) - Límite Provincia de Azángaro - San Juan - Pte. San Juan 2. Tiene una longitud de 1.90 Kms. este tramo vial en su totalidad es de carretera afirmada, la cual representa el 0.97% de las vías vecinales. Esta vía está ubicada al NorEste de la provincia de Azángaro. Tiene un ancho entre 4.00 a 4.50 metros y su condición son buenas.

PU-632. EMP. PU-627 - Punto crítico de inundación. Tiene una longitud de 2.39 Kms. este tramo vial en su totalidad es de carretera afirmada, la cual representa el 1.22% de las vías vecinales. Esta vía está ubicada al NorOeste de la provincia de Azángaro. Tiene un ancho entre 4.00 a 4.50 metros y su condición es regular.

PU-633. EMP. PU-632 (Dv. San Bartolomé) - Punto crítico de inundación. Tiene una longitud de 2.17 Kms. este tramo vial en su totalidad es de carretera sin afirmar, la cual representa el 1.11% de las vías vecinales. Esta vía está ubicada al NorOeste de la provincia de Azángaro. Tiene un ancho entre 3.00 a 3.50 metros y su condición es regular.

PU-647. EMP. PU-100 (Dv. Orurillo) - EMP. PE-3SH. Tiene una longitud de 8.78 Kms. este tramo vial en su totalidad es de carretera afirmada, la cual representa el 4.49% de las vías vecinales. Esta vía está ubicada en la parte central Oeste de la provincia de Azángaro. Tiene un ancho entre 6.00 a 7.50 metros y su condición es buena.



PU-652. EMP. PU-647 - Japu Pata. Tiene una longitud de 1.91 Kms. este tramo vial en su totalidad es de carretera sin afirmar, la cual representa el 0.98% de las vías vecinales. Esta vía está ubicada en la parte central Oeste de la provincia de Azángaro. Tiene un ancho entre 4.00 a 4.50 metros y su condición es buena.

PU-767. EMP. PE-34B (Larkas - Chipano) - EMP. PU-767. Tiene una longitud de 0.39 Kms. este tramo vial en su totalidad es de carretera sin afirmar, la cual representa el 0.20% de las vías vecinales. Esta vía está ubicada al SurOeste de la provincia de Azángaro. Tiene un ancho entre 3.50 a 4.50 metros y su condición es regular.

PU-790. EMP. PE-3S (Chingora) - EMP. PU-113. Tiene una longitud de 4.27 Kms. este tramo vial en su totalidad es de carretera sin afirmar, la cual representa el 2.19% de las vías vecinales. Esta vía está ubicada al Sur de la provincia de Azángaro. Tiene un ancho entre 4.50 a 4.50 metros y su condición es regular.

PU-791. EMP. PE-3S - EMP. PU-792. Tiene una longitud de 6.17 Kms. esta vía tiene un tramo de 2.89 Kms. de carretera sin afirmar y de 3.28 Kms. de trocha carrozable, la cual representa en su totalidad el 3.16% de las vías vecinales. Esta vía está ubicada al Sur de la provincia de Azángaro. Tiene un ancho entre 3.50 a 6.00 metros y su condición es de regular a malo.

PU-800. EMP. PE-34B (Mujaras) - EMP. PE-34B. Tiene una longitud de 4.97 Kms. esta vía tiene un tramo de 3.14 Kms. de carretera sin afirmar y de 1.83 Kms. de trocha carrozable, la cual representa en su totalidad el 2.54% de las vías vecinales. Esta vía está ubicada al Sur de la provincia de Azángaro. Tiene un ancho entre 3.50 a 4.50 metros y su condición es de regular a malo.



PU-803. EMP. PU-113 (Caminaca) - EMP. PU-804 (Dv. Saman). Tiene una longitud de 6.78 Kms. este tramo vial en su totalidad es trocha carrozable, la cual representa el 3.47% de las vías vecinales. Esta vía está ubicada al Sur de la provincia de Azángaro. Tiene un ancho entre 5.00 a 6.30 metros y su condición es mala.

PU-804. EMP. PE-34H (Saman) - EMP. PU-113. Tiene una longitud de 18.68 Kms. este tramo vial en su totalidad es trocha carrozable, la cual representa el 9.56% de las vías vecinales. Esta vía está ubicada al Sur de la provincia de Azángaro. Tiene un ancho entre 5.00 a 6.00 metros y su condición es mala.



PU-808. EMP. PE-34H (Llachi) - Lím. Prov. Azángaro - Huaracuni. Tiene una longitud de 4.67 Kms. este tramo vial en su totalidad es trocha carrozable, la cual representa el 2.39% de las vías vecinales. Esta vía está ubicada en la parte central Este de la provincia de Azángaro. Tiene un ancho hasta 3.50 metros y su condición es mala.

PU-822. EMP. PU-820 (Putina) – EMP. PU-111. Tiene una longitud de 25.06 Kms. esta vía tiene un tramo de 24.99 Kms. de carretera sin afirmar y de 0.07 Kms. de trocha carrozable, la cual representa en su totalidad el 12.83% de las vías vecinales. Esta vía está ubicada en la parte central Este de la provincia de Azángaro. Tiene un ancho de 3.00 hasta 3.80 metros y su condición es mala.

PU-908. EMP. PE-34H (Taraco) - Huarizan. Tiene una longitud de 0.23 Kms. este tramo vial en su totalidad es trocha carrozable, la cual representa el 0.12% de las vías vecinales. Esta vía está ubicada en la parte central SurOeste de la provincia de Azángaro. Tiene un ancho de 4.00 hasta 4.50 metros y su condición es mala.

R. EMP. R36 (Taraco) - Lím. Prov. Azángaro. Tiene una longitud de 1.70 Kms. este tramo vial en su totalidad es trocha carrozable, la cual representa el 0.87% de las vías vecinales. Esta vía está ubicada en la parte central SurOeste de la provincia de Azángaro. Tiene un ancho de 4.00 hasta 4.50 metros y su condición es mala.

R. EMP. R01 (San José) - Sollocota. Tiene una longitud de 7.76 Kms. este tramo vial en su totalidad de carretera afirmada, la cual representa el 3.97% de las vías vecinales. Esta vía está ubicada en la parte central de la provincia de Azángaro. Tiene un ancho de 4.00 hasta 5.00 metros y su condición es regular.

R. EMP. PE-34B (Azángaro) - EMP. PE-3SH (Tirapata). Tiene una longitud de 29.84 Kms. este tramo vial en su totalidad es trocha carrozable, la cual representa el 15.28% de las vías vecinales. Esta vía está ubicada en la parte central Oeste de la provincia de Azángaro. Tiene un ancho de 5.00 hasta 6.50 metros y su condición es mala.

R. EMP. PU-113 - Achaya. Tiene una longitud de 14.64 Kms. este tramo vial en su totalidad de carretera afirmada, la cual representa el 7.49% de las vías vecinales. Esta vía está ubicada en la parte Sur de la provincia de Azángaro. Tiene un ancho de 4.50 hasta 5.30 metros y su condición es regular.

R. EMP. PU-590 (Saman) - Quejon Moco. Tiene una longitud de 2.79 Kms. este tramo vial en su totalidad de trocha carrozable, la cual representa el 1.43% de las vías vecinales. Esta vía está ubicada en la parte SurEste de la provincia de Azángaro. Tiene un ancho de 4.00 hasta 5.00 metros y su condición es mala.



R. EMP. PU-590 (Saman) - Chucaripo. Tiene una longitud de 8.72 Kms. este tramo vial en su totalidad de carretera afirmada, la cual representa el 4.46% de las vías vecinales. Esta vía está ubicada en la parte SurEste de la provincia de Azángaro. Tiene un ancho de 4.00 hasta 5.00 metros y su condición es regular.

R. EMP. PU-589 - Alto Huaracóni. Tiene una longitud de 5.47 Kms. este tramo vial en su totalidad de trocha carrozable, la cual representa el 2.80% de las vías vecinales. Esta vía está ubicada en la parte central Este de la provincia de Azángaro. Tiene un ancho de 3.00 hasta 4.00 metros y su condición es mala.



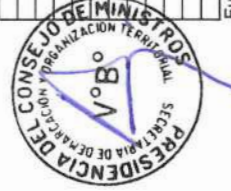


Cuadro N° 11
Provincia Azángaro: Sistema Vial provincial

N°	Código de Ruta	Trayecto		Longitud (Kms)	%	%	Tipo de Superficie			Trocha	
		Desde	Hasta				Asfaltado	Asfaltado Económico	Sin Afimar		
RED VIAL VECINAL O RURAL DE LA PROVINCIA: (1) + (2) + (3)											
RED VIAL NACIONAL (1) Datos de la DGCF - MTC											
1	PE-34B	EMP PE-3S (Calaupuja)	San Anton - Rosario - Mecusani	749.70	100.00%	100.00%	34.14%	1.05%	28.55%	10.29%	25.96%
2	PE-34H	EMP PE-34-H (Desv. Muni Grande)	Taraco	135.29	68.31%		255.94	7.90	214.06	77.18	194.62
3	PE-3SH	EMP PE-3S (Tirapata)	EMP PE-34B (Asillo)	12.12	6.21%		12.12				
4	PE-34K	EMP PE-34B (Rosario)	EMP PE-34GH (Quiscupunco)	39.89	20.44%		39.89				
RED VIAL DEPARTAMENTAL: (2) Datos de la DGCF - MTC											
1	PU-102	EMP PE-3S (Ayaviri)	EMP PE-3SH (Dv. Purina)	359.15	100.00%	47.91%	65.98	0.00	165.60	13.75	113.82
2	PU-105	EMP PE-34K (Carlos Gutierrez Alzamora)	Uscaycos	4.31	1.20%		4.31		4.31		
3	PU-111	EMP PE-34B (Azángaro)	EMP PE-34H (Quiscupunco)	2.40	0.67%				2.40		
4	PU-112	EMP PE-34H (Pulina)	EMP PU-111 (Muriñan)	64.77	18.03%		53.99		10.78		
5	PU-113	EMP PU-113 (Azángaro)	EMP PE-34H (Pte. Independencia)	12.09	3.37%		12.09		12.09		
6	PU-114	EMP PE-34H (Dv. Huancho)	EMP PU-113 (Arapa)	60.07	16.73%		60.07		60.07		
7	PU-117	EMP PE-3SH (Estación Pucará)	EMP PE-34B (Dv. Pucará)	42.38	11.80%		10.92		26.04		5.42
8	PU-138	EMP PE-34K (Cruceiro)	EMP PU-100 (Nuños)	20.28	5.65%		1.07		4.40		
9	PU-139	EMP PE-34K (Cruceiro)	EMP PU-111 (Azángaro)	4.40	1.23%				4.40		
10	PU-140	EMP PE-34K (Cruceiro)	EMP PU-111 (Azángaro)	74.43	20.72%				25.38		45.56
11	PU-141	EMP PE-3S (Estrella)	EMP PU-113 (Caminaca)	11.18	3.11%				0.92		10.26
12	PU-153	EMP PU-111 (Dv. Cambria)	EMP PU-112 (Dv. Colipani)	6.66	1.85%						
13	PU-154	EMP PU-113 (Salinas)	EMP PU-114 (Chupa)	32.89	9.16%						32.89
		EMP PE-34H (Checanilla)	EMP PU 114 (Chupa)	23.29	6.48%						19.69
RED VIAL VECINAL TOTAL: (3) Datos Inventario Vial											
1	PU-568	EMP PE-34K (Lim. Prov. Azángaro)	C.E. de Cruceiro	195.35	100.00%	26.06%	2.66	0.00	48.46	63.43	80.80
2	PU-617	EMP PE-34B (San Anton)	EMP PU-139 (San José)	5.46	2.79%						5.46
3	PU-620	EMP PE-34B (Hda. Rosario)	Limite Prov. Melgar - Antauta - San Rafael	21.70	11.11%					21.70	
4	PU-624	EMP PE-34B (San Anton)	Limite Prov. Melgar - EMP PU-622	2.66	1.36%		2.66				
5	PU-628	EMP PE-34B (Recreo)	Limite Prov. Melgar - EMP PU-622	6.24	3.19%					6.24	
6	PU-632	EMP PU-627	Punto critico de inundación	1.90	0.97%				1.90		
7	PU-633	EMP PU-632 (Dv. San Bartolomé)	Punto critico de inundación	2.39	1.22%				2.39		
8	PU-647	EMP PU-100 (Dv. Orutillo)	EMP PE-3SH	2.17	1.11%					2.17	
9	PU-652	EMP PU-647	Japu Pata	8.78	4.49%				8.78		
10	PU-767	EMP PE-34B (Larkas - Chipano)	EMP PU-767	1.91	0.98%					1.91	
11	PU-791	EMP PE-3S (Chingora)	EMP PU-113	0.39	0.20%					0.39	
12	PU-800	EMP PE-3S	EMP PU-792	4.27	2.19%				4.27		
13	PU-803	EMP PE-34B (Mujaras)	EMP PE-34B	6.17	3.16%					2.89	3.28
14	PU-804	EMP PU-113 (Caminaca)	EMP PU-113	4.97	2.54%					3.14	1.83
15	PU-808	EMP PE-34H (Saman)	EMP PU-804 (Dv. Saman)	6.78	3.47%						6.78
16	PU-822	EMP PU-822 (Llachi)	EMP PU-113	18.68	9.56%						18.68
17	PU-822	EMP PU-820 (Pulina)	Lim. Prov. Azángaro - Huaracuni	4.67	2.39%						4.67
18	PU-908	EMP PE-34H (Taraco)	EMP PU-111	25.06	12.83%					24.99	0.07
19	R	Emp R36 (Taraco)	Huanzan	0.23	0.12%						0.23
20	R	Emp R01 (San Jose)	Lim. Prov. Azángaro	1.70	0.87%						1.70
21	R	Emp PE-34B (Azángaro)	Sollocota	7.76	3.97%				7.76		
22	R	Emp PU-113	Emp PE-3SH (Tirapata)	29.84	15.28%						29.84
23	R	Emp PU-590 (Saman)	Achaya	14.64	7.49%				14.64		
24	R	Emp PU-580 (Saman)	Ouelon Moco	2.79	1.43%						2.79
25	R	Emp PU-589	Chucainpo	8.72	4.46%				8.72		
			Alto Huaracuni	5.47	2.80%						5.47

Fuente : Ministerio de Transporte y Comunicaciones - Información Espacial SINAC (D.S. N° 011-2016-MTC)

Elaboración : Propia, en base a la información del MTC, Equipo de EDZ Azángaro



CAPÍTULO 3. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

3.1. Geomorfología

La geomorfología de la Provincia de Azángaro está compuesta por la unidad altiplánica correspondiente a las microcuencas de la zona alto andina, meso andina y bajo andina.

En los distritos de Azángaro, Samán, Caminaca, Achaya, Santiago de Pupuja, José Domingo Choquehuanca, Tirapata, San Juan de Salinas, Asillo, Muñani, San Antón, Arapa, San José y Potoni están conformados por la unidad morfológica Altiplanicie; en los distritos de Santiago de Pupuja, Potoni y José Domingo Choquehuanca están conformados por la unidad morfológica Altiplanicie Ondulada; en el distrito de Chupa tiene la unidad morfológica Altiplanicie Disectada; en el distrito de San Antón tiene la unidad morfológica Fondo de Valle Glaciar; en los distritos de Azángaro, Samán, Caminaca, Chupa, Santiago de Pupuja, José Domingo Choquehuanca, Tirapata, San Juan de Salinas, Asillo, Muñani, San Antón, Arapa, San José y Potoni están conformados por la unidad morfológica Vertiente Montañosa y Colina Moderadamente Empinada y Vertiente Montañosa y Colina Empinada y Escarpada; y la mayoría de los distritos de la provincia de Azángaro, poseen lagunas como parte de cada una de su microcuencas, siendo Arapa el distrito que posee la laguna más significativa de la provincia (Laguna Arapa) que la comparte con los distritos de Chupa y Samán, así mismo en los distritos de Potoni, José Domingo Choquehuanca y Tirapata no existen espejos de agua.

En los distritos de la provincia de Azangaro se aprecia unidades geomorfológicas:

- Altiplanicie.
- Altiplanicie ondulada.
- Altiplanicie disectada.
- Fondo de valle glaciar.
- Vertiente montañosa y colina moderadamente empinada.
- Vertiente montañosa y colina empinada y escarpada.
- Laguna.



3.1.1. Altiplanicie (Aa).

Es un elemento morfológico que afecta los relieves estructurales de la cordillera oriental, mediante la presencia de aplanamientos erosivos que cortaron en un nivel altitudinal que va de 4 000 a casi 5 000 msnm a las estructuras rocosas paleozoicas. Las altiplanicies son resultado del desarrollo de superficies de erosión formadas principalmente durante el Terciario miocénico, en una etapa en que la cordillera oriental era ya un relieve definitivamente continental, que fue atacado por severos procesos erosivos de entonces. Se considera que en el Terciario medio estas superficies de erosión, que en conjunto reciben el nombre de superficie "Puna" allanaron los relieves andinos plegados del Paleozoico hasta niveles altitudinales bastante bajos (altitudes no conocidas). Pero luego el levantamiento andino ocurrido desde el Plioceno hasta los tiempos recientes del Pleistoceno, elevó esas superficies hasta las altitudes aproximadamente actuales donde se hallan los remanentes de esas antiguas superficies, las mismas que fueron en su mayor parte destruidas por la erosión subsiguiente al levantamiento.

En general los aplanamientos erosivos altiplánicos, cortan de manera más o menos uniforme a los distintos tipos de rocas y estructuras existentes, los mismos que están en



parte cubiertos por metros o decenas de metros de material moderno de acumulación glacial, fluvial y fluvio glacial.

Presenta elevaciones que van desde los 3600 - 5400 msnm, dentro de esta unidad geomorfológica podemos encontrar a 75 centros poblados de la provincia de Azángaro ocupa un área aproximada de 1,099.89 km², 21.52% del territorio de la provincia, a continuación, se muestra los centros poblados que se encuentran dentro de esta unidad geomorfológica:

Cuadro N° 12
Provincia Azángaro: Centros Poblados-Unidad Geomorfológica Altiplanicie (Aa)

Distrito	Centros Poblados	Código
Azángaro	Azangaro	1.00
	Tahuacachi	1.01
	Tintiri	1.03
	Huancarani	1.04
	Caravilque	1.06
	Primer Chima Jallapisi	1.09
	Rosario Huancarani	1.10
	Santa Ana	1.11
	Fray Lima	1.13
Achaya	Achaya	14.00
	Chucoñata	14.01
	Chuquillano	14.02
	Huayrapata	14.03
Arapa	San Mateo Cuturi	5.02
	Huerta Tacama	5.05
	Pucamocco	5.08
Asillo	Progreso	2.01
	Calapampa	2.02
	Comini	2.04
	Meseta Baja	2.05
	Casa Blanca (Casa Blanca San Antonio)	2.07
	Bellavista	2.10
	Chacarilla	2.11
	Anoravi Central	2.13
Caminaca	Caminaca	12.00
	San Bartolome	12.01
	San Francisco Qullana Qullpapampa	12.02
	Pilluyo	12.03
	Yocamalla Central	12.04
	Santa Barbara	12.05
José Domingo Choquehuanca	Estación Pucará	9.00
Muñani	Choquechambi Carpani	7.01
	Ichoccollo	7.04
	Alpacani	7.05
	Ezequiel Urviola Rivera Quilca	7.06
	Nequeneque	7.07
	Huasacona	7.09
Samán	Samán	3.00
	Primer Chacamarca	3.01
	Chucaripo Cantagachi Letero	3.02
	Jasana Grande	3.03
	Machaca Isla	3.04
	Segundo Chacamarca	3.05
	Alto Furuncha	3.06
	Rinconada Cariguita	3.07
	Chucaripo Hiruito	3.08
	Cancolla Macha	3.09
	Pampa Cariguita	3.10
	Hombrehuaty	3.11
	Muni Chico	3.12
	Chejachi	3.13
	Collincha Quincharapi	3.14
	Accarapisco	3.15
	Chucaripo Ccorpa	3.16
Tambo	3.17	



Distrito	Centros Poblados	Código
... sigue Saman	Primer Ocuata	3.19
	Chucaripo Pampa	3.20
	Jasana Chico	3.21
	Isla	3.22
	Quejon Mocco	3.23
	Hocuata	3.24
	Ccorpa Saman (Accarapisco)	3.26
San Antón	San Antón	4.00
San Juan de Salinas	San Juan de Salinas	13.00
Santiago de Pupuja	Llallahua Pacchapata	10.01
	Ipacuni	10.04
	Santa Ana	10.05
	Saytococho	10.06
	Pepiachi	10.08
Tirapata	Tirapata	15.00
	Jurinsaya Aniago	15.01
	Puyutira	15.02
	Ipacuña	15.03
	San Pedro de Pucarani	15.04
	Purina	15.05

Fuente : Mapa Geomorfológico y Peligros Naturales
Elaboración : Propia - Equipo Técnico EDZ Provincia de Azángaro

3.1.2. Altiplanicies Onduladas (Ao-b).

Son superficies más o menos llanas de pendiente mayoritaria 0 a 15 %, con algunos accidentes, de pequeñas colinas, taludes y otros que llegan hasta 25%. Esta fisiografía se halla en la zona alto andina sobre 3 800 de altitud, y debe su conformación a los remanentes topográficos de la superficie de erosión "puna". Presentan una cobertura de depósitos glaciales, fluvioglaciales y en menor medida aluviales, que cubren las rocas del substrato.

Las altiplanicies son paisajes llanos abiertos, es decir, que no están enmarcados o encajonados entre relieves montañosos. En varios casos, las altiplanicies terminan en bordes que descienden de manera abrupta hacia las partes medias e inferiores de los Andes.

Por la horizontalidad del relieve y el clima húmedo, las altiplanicies están cubiertas por una vegetación herbácea algo densa cuando no está sobre pastoreada o deteriorada, y las lluvias que caen en estos terrenos llanos y bastante bien protegidos por la vegetación, escurren lentamente con erosión difusa hacia las depresiones.

Estas zonas constituyen tierras de pastoreo, favorables a esta actividad; muy localmente incluye algunos cultivos alto andino de rendimientos prácticamente marginales.

Estas unidades son en total 2, una de las cuales está cercana al territorio del centro poblado Carlos Gutierrez (11.01) del distrito de Potoni y ocupan una superficie total de aproximadamente 30.66 Km², 0.6% del territorio de la provincia.

3.1.3. Altiplanicies Disectadas (Ad-c).

Son superficies llanas disectadas de 15 a 25% de pendiente predominante. Su fisiografía se halla en la zona alto andina sobre los 3800 de altitud formada por acumulación morrénica dejada por glaciaciones cuaternarias. Tiene una superficie de erosión y superficie estructural del substrato geológico rocoso.




Estas altiplanicies se pueden apreciar en las alturas del distrito de Chupa, centros poblados de: Collpani (6.09), Rucos (6.10), Huenquea (6.11), Chijuraya (6.13) y Chucahuacas (Central Chucahuacas) - 6.14 y ocupan una superficie aproximada de 25.14 km², 0.55% del territorio de la provincia.

3.1.4. Fondo de Valle Glaciar (Vg-a).

Son relieves llanos que forman fajas de terreno alargadas y estrechas, encajonados entre vertientes montañosas generalmente escarpadas que en conjunto presentan una forma de valle en "U". Estos valles se formaron por la acción erosiva de las masas de hielo cuaternarias, que luego de ex hondar los valles pre existentes dejaron acumulaciones glaciales que tapizan actualmente los fondos de valle.

La colmatación dominante de estos fondos de valle hace que sus superficies sean casi horizontales, y además hay una importante presencia de formaciones arcillosas. Debido a estas condiciones, estas superficies resultan en gran parte anegadas permanentemente, ya que son zonas cercanas a las cumbres glaciares y periglaciares que les proporcionan aportes de fusión y lluvia provenientes de las laderas cercanas. Las aguas se concentran en los fondos debido a la horizontalidad del terreno y a su contenido de materiales finos poco permeables. De este modo los fondos de valle glaciales llanos incluyen numerosos humedales y pequeñas lagunas.


Desde un punto de vista morfológico los fondos son medios favorables a la construcción, ya que son llanos, de materiales fácilmente excavables, que no generan taludes inestables ni excesiva cantidad de desmontes. Los fondos de valles glaciales son medios ecológicos de interés por sus numerosos humedales.



Estas unidades no se pueden apreciar en ningún centro poblado dentro del presente estudio, y ocupan un área aproximada de 8.31 km², 0.16% del territorio de la provincia, en el distrito de San Antón.

3.1.5. Vertiente Montañosa y Colina Moderadamente Empinada (Vs1-d)

En estas laderas la pendiente está mayormente comprendida entre 25 a 50%, es decir un rango moderado en el que las formaciones coluviales se mantienen en un equilibrio mayor al que tienen las vertientes empinadas.



Las vertientes montañosas moderadamente empinadas constituyen medios rurales actualmente muy utilizados por la población local, con cultivos andinos generalmente en terrenos de pendiente superior a sus posibilidades agronómicas, pero aún con ciertas productividades.

Dentro de esta unidad geomorfológica podemos encontrar a 18 centros poblados, los cuales ocupan un área aproximada de 847.48 km², 16.58% del territorio de la provincia que se muestran en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 13
Provincia Azángaro: Centros Poblados - Unidad Geomorfológica Vertiente
Montañosa y Colina Moderadamente Empinada (Vs1-d)

Distrito	Centros Poblados	Código
Asillo	Asillo	2.00
	Jila Central	2.03
	Meseta Alta	2.05
	Machariri Central	2.06
	Castillachaca	2.08
	Machariri Santa Cruz	2.09
	Lisiri Ccorpa	2.14
Samán	Muni Grande	3.18
	Muni Salinas	3.25
Muñani	Arcopunco	7.02
	Pedro Vilcapaza Mororco	7.03
	Malquini Tupac Amaru	7.10
	Juan Velazco Alvarado	7.11
San José	San José	8.00
	Virgen Del Rosario Sollocota	8.01
	Tupac Amaru II	8.03
Santiago de Pupuja	Santiago de Pupuja	10.00
	Mercedes	10.03
José Domingo Choquehuanca	Estación Pucará	9.00

Fuente : Mapa Geomorfológico y Peligros Naturales
Elaboración : Propia - Equipo Técnico EDZ Provincia de Azángaro

3.1.6. Vertiente Montañosa y Colina Empinada y Escarpada (Vs1-e)

Son los relieves más accidentados de la sierra, formados por laderas que tienen una pendiente generalmente superior a 50%, con un pronunciado desnivel altitudinal entre las bases y las cumbres de las laderas, que va de 300 a cerca de mil metros. Estas vertientes definen un conjunto fisiográfico de topografía agreste y bastante inestable, que incluye numerosos sectores con cubiertas de material coluvial suelto sobre las laderas, alternando con numerosos escarpes rocosos compactos.

Dentro de esta unidad geomorfológica se ha encontrado a 42 centros poblados incluidos en el presente estudio, los cuales ocupan un área aproximada de 3,052.95 km², 59.74% del territorio de la provincia y se presentan en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 14
Provincia Azángaro: Centros Poblados - Unidad Geomorfológica Vertiente
Montañosa y Colina Empinada y Escarpada (Vs1-e)

Distrito	Centros Poblados	Código
Azángaro	Collana Layuyo Pantipantini	1.05
	Carcapunco	1.07
	Collana	1.08
	Cayacayani	1.12
San Antón	Union Soratira	4.01
	Tupac Amaru	4.02
	Cañicuto Villahermosa	4.03
	Lacay Parque	4.04
	San Isidro	4.05
	Tumuyo (Pichacani)	4.06
	Cangalli	4.07
Arapa	Arapa (5.00)	5.00
	Sullata (5.01)	5.01
	Trapiche (5.03)	5.03
	Esmeralda (5.04)	5.04
	Alto Ccalla (5.06)	5.06
	Esquinapata (5.07)	5.07
	Iscaiyapi (5.09)	5.09
	Llacharapi Grande (5.10)	5.10



Distrito	Centros Poblados	Código
Chupa	Chupa	6.00
	Chocco Central	6.01
	Chiña Chiña	6.03
	Agua Milagro	6.04
	Primer Chocco	6.05
	Janchipo	6.06
	San Miguel de Cinti	6.07
	Central Trapiche	6.08
	Alto Trapiche	6.12
Muñani	Muñani	7.00
	Checayani Pedro Vilcapaza	7.08
San José	Ajanani Grande	8.02
	Llacta Choquepiña	8.04
	Ichuravi	8.05
José Domingo Choquehuanca	San Pedro de Buena Vista (Chocorosi)	9.01
Santiago de Pupuja	Mataro Chico	10.02
	Quera	10.07
Potoni	Potoni	11.00
	Carlos Gutierrez Alzamora	11.01
	Belen	11.02
Achaya	Occoro	14.04
Tirapata	Purina Patacollana	15.06
	Ccorpa	15.07

Fuente : Mapa Geomorfológico y Peligros Naturales
Elaboración : Propia - Equipo Técnico EDZ Provincia de Azángaro

3.1.7. Lagunas.

Esta unidad se encuentra distribuidas en las partes alto andinas de la provincia, especialmente el distrito de Arapa que posee la laguna más importante de la provincia (Laguna Arapa), así mismo en los distritos de Azángaro, Asillo, Muñani, San José, Achaya, Santiago de Pupuja, Samán y Caminaca existen espejos de agua de pequeñas extensiones. Esta unidad tiene un área aproximada de 43.19 km², 0.85% del territorio provincial.

3.2. Peligros naturales

La provincia Azángaro, por su ubicación geográfica en la región natural sierra, posee una geografía difícil, compleja y heterogénea; con un clima de tipo glacial en la cordillera a frío y templado en el altiplano y rivera del lago; por lo tanto, hay variedad de recursos. Dentro de esta diversidad ambiental existen también fenómenos que determinan la geografía de la provincia.

Los peligros naturales definen las condiciones de riesgo que presentan los centros poblados, que responden a la presencia de servicios, infraestructuras y demás recursos.

3.1.1. Fenómenos de Geodinámica Externa

Los fenómenos geodinámicos externos se deben principalmente a causas de orden topográfico, hidrológico, estructural y climatológico; éstos son esencialmente modificadores del relieve terrestre, en el caso de la provincia Azángaro, se aprecian los siguientes fenómenos:

a. Inundaciones

Los peligros de esta naturaleza se producen por el desborde del caudal de los ríos, al sobrepasarse la capacidad de absorción del suelo y su capacidad de carga, cubriendo temporalmente los terrenos bajos adyacentes a las riberas. Ello se produce como

consecuencia de altas precipitaciones pluviales que se producen entre los meses de enero a marzo, ocasionando pérdidas en la producción agropecuaria, la destrucción de viviendas e instituciones públicas.

En el caso de las inundaciones por efecto del desborde de ríos, las zonas más vulnerables en la provincia Azángaro, se dan en los distritos Azángaro, Asillo, Samán, Chupa, Caminaca, Achaya, José Domingo Choquehuanca, Muñani, San José y Potoni, entorno a las riberas de los ríos Azángaro, Crucero, Grande, Ramis, Tupin, Carimayo, Pucara y Mallquini.

b. Heladas (bajas temperaturas)

Las heladas son fenómenos comunes que se presentan de acuerdo a la estación; en algunos casos el descenso de temperaturas por debajo de niveles normales causa daños en el desarrollo de las especies, principalmente en el aspecto agrícola. La presencia de estos fenómenos en pleno verano produce daños irreversibles a la producción agrícola que es muy susceptible en las etapas de producción. Estos fenómenos se presentan prácticamente en toda la provincia de Azángaro, los centros poblados más afectados son aquellos que se encuentran localizados por encima de los 4000 msnm, en donde la temperatura baja hasta -20 °C, hay ocurrencia de nevada, lo que origina las infecciones respiratorias agudas en la población infantil y la mortandad en crías de camélidos.

c. Vientos fuertes

Los vientos fuertes son fenómenos comunes que se presentan de acuerdo a la estación, entre los meses de agosto a setiembre, los cuales causan destrozos en las viviendas de los pobladores, siendo los más afectados los centros poblados que se encuentran en altiplanicies.

d. Granizadas y lluvias fuertes

Estos fenómenos son comunes, presentándose de acuerdo a la estación, entre los meses de enero a marzo, los cuales causan daños en el desarrollo de las especies especialmente en la agricultura. La presencia de estos fenómenos en pleno verano produce daños irreversibles a la producción agrícola, actividad que es muy susceptible en la etapa de producción.

Nevadas

Las nevadas son comunes que se presentan en la estación de invierno, entre los meses de junio y julio, las cuales causan daños en el desarrollo de las especies agrícolas.

Cuadro N° 15

Provincia Azángaro: Ocurrencia Fenómenos de Geodinámica Externa

N°	Distrito	Paraje	Cuenca	Tipo de peligro	Peligro
0	ASILLO	COMUNIDAD JELAINAMPO / SECTOR SOCSERA	Ramis	Otro Peligro	Inundación Fluvial
1	ASILLO	MOMANRI	Ramis	Reptación	Reptación de Suelo
2	SAN ANTON	Cerro Ticapallana		Flujo	Flujo de Detrito
3	POTONI	Cangallo	Alto Madre De Dios	Flujo	Flujo de Detrito
4	SANTIAGO DE PUPUJA	MATARO CHICO	Ramis	Otro Peligro	Erosión de Ladera
5	SAN ANTON	CANICOTO /MARGEN DERECHA DE LA QDA. CA11CUTO	Ramis	Reptación	Reptación de Suelo
6	POTONI	PUCARA / RIO AJOYANI	Ramis	Flujo	Flujo de Detrito
7	ARAPA	ARAPA	Huancane	Otro Peligro	Inundación Lagunar
8	AZANGARO	VILACUNCA	Ramis	Otro Peligro	Erosión Fluvial



N°	Distrito	Paraje	Cuenca	Tipo de peligro	Peligro
9	AZANGARO	Copacachi		Caida	Caida de Roca
10	SAN JOSE	San Jose		Flujo	Flujo de Detrito
11	SAMAN	RAO RAMIS	Ramis	Otro Peligro	InundaciIn Fluvial
12	ARAPA	COMUNIDAD DE IMPUCHI	Huancane	Flujo	Flujo de Detrito
13	AZANGARO		Ramis	Otro Peligro	ErosiPn de Ladera
14	SANTIAGO DE PUPUJA	CA LLALLAHUA	Ramis	Deslizamiento	Deslizamiento Rotacional
15	AZANGARO	HATUN ORCCO	Ramis	Otro Peligro	ErosiPn de Ladera
16	SAN ANTON	PUENTE SAN ANTON	Ramis	Otro Peligro	ErosiPn Fluvial
17	SAN ANTON	QDA. JAYOCONI	Ramis	Flujo	Flujo de Detrito
18	SAN ANTON	CCALA CCALANI	Ramis	Otro Peligro	ErosiPn Fluvial
19	SAN ANTON	Ccalacalani - Nasuyo		Flujo	Flujo de Detrito
20	POTONI	PUERTO ARTURO	Ramis	Caida	Caida de Roca
21	AZANGARO		Ramis	Deslizamiento	Deslizamiento Rotacional
22	AZANGARO	RIO TINTIRE	Ramis	Otro Peligro	ErosiPn Fluvial
23	MUAANI	DESUDIO PUTINA - SAN JOSE	Ramis	Otro Peligro	ErosiPn Fluvial
24	POTONI	Puncupata		Deslizamiento	Deslizamiento Rotacional
25	CHUPA	AYANI / CHUQUIHUANCA	Huancane	Otro Peligro	InundaciIn Lagunar
26	ARAPA	QDA. QUESCA	Ramis	Flujo	Flujo de Detrito
27	MUAANI	CUPimaya		Flujo	Flujo de Detrito
28	MUAANI	VILULLO / QDA. QUITUARANI	Huancane	Flujo	Flujo de Detrito
29	SAN ANTON	ALCAMARINER	Ramis	Otro Peligro	ErosiPn Fluvial
30	JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA	PUENTE PUCARA	Ramis	Otro Peligro	ErosiPn Fluvial
31	SAN ANTON	QDA. PICHACANE	Ramis	Flujo	Flujo de Detrito
32	SAN ANTON	QDA. LLACHOJANI	Ramis	Flujo	Flujo de Detrito
33	POTONI	TUTORTIRA	Ramis	Deslizamiento	Deslizamiento Rotacional
34	POTONI	TOTORANI	Ramis	Otro Peligro	ErosiPn Fluvial
35	AZANGARO	PUENTE AZANGARO	Ramis	Otro Peligro	ErosiPn Fluvial
36	SAN ANTON	Sector Villa Hermosa		Flujo	Flujo de Detrito
37	CAMINACA	PAMPA LIVICHACO	Ramis	Otro Peligro	ErosiPn Fluvial
38	SAN JUAN DE SALINAS	HUALLANI / PAMPA SAN FERNANDO	Ramis	Caida	Caida de Roca
39	CRUCERO	SECTOR CANGALLE (RIO CRUCERO)	Ramis	Otro Peligro	ErosiPn Fluvial
40	POTONI	Puncupata		Flujo	Flujo de Detrito
41	JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA	Cerca a Pucara		Caida	Caida de Roca
42	ASILLO	TUNUYO / Ce CURCURANI	Ramis	Caida	Derrumbe
43	ASILLO	COMUNIDAD QUIKCA VILULLO / SECTOR SALLALI	Ramis	Otro Peligro	ErosiPn Fluvial
44	ASILLO	CONDORCHAPA	Ramis	Otro Peligro	ErosiPn Fluvial
45	SAN JOSE	Sector Pajalle		Otro Peligro	ErosiPn Fluvial
46	SAN ANTON	MD del rio Crucero		Otro Peligro	ErosiPn Fluvial
47	SAN ANTON	Quebrada Inipata		Flujo	Flujo de Detrito
48	SAN ANTON	Cangalli II		Flujo	Flujo de Detrito
49	POTONI	TUTORTIRA	Ramis	Deslizamiento	Deslizamiento Rotacional
50	SANTIAGO DE PUPUJA	NEGROJAJA	Ramis	Otro Peligro	ErosiPn de Ladera
51	SANTIAGO DE PUPUJA	Cerro Iginlio		Otro Peligro	ErosiPn de Ladera
52	SAN ANTON	en el mg lz. presenta quebrada ventanani		Flujo	Flujo de Detrito
53	SAN ANTON	Qaquincurani		Flujo	Flujo de Detrito
54	POTONI	PUENTE	Ramis	Otro Peligro	ErosiPn Fluvial
55	POTONI	CO PUCARA	Ramis	Otro Peligro	ErosiPn Fluvial
56	SAN JUAN DE SALINAS	EPACONE	Ramis	Caida	Caida de Roca
57	AZANGARO	SECTOR TAHUACACHI (KM. 8)	Ramis	Otro Peligro	ErosiPn de Ladera
58	AZANGARO	Collanapanjantini		Otro Peligro	ErosiPn de Ladera
59	SAN JOSE	Sector Sollocota		Flujo	Flujo de Detrito
60	ARAPA	Cerro Tarucani Castilla		Otro Peligro	ErosiPn de Ladera
61	POTONI	Puncupata - Cg Chejallani		Deslizamiento	Deslizamiento
62	SAMAN	SAMAN	Ramis	Otro Peligro	ErosiPn Fluvial
63	MUAANI	CU QUI	Huancane	Caida	Caida de Roca
64	TIRAPATA	TIRAPATA / RIO PORANEMAYO	Ramis	Otro Peligro	ErosiPn de Ladera
65	SAN ANTON	Fianco SW del cerro Chijullani		Flujo	Flujo de Detrito
66	SAN ANTON	SECTOR LUZUNI	Ramis	Otro Peligro	ErosiPn Fluvial
67	SAN ANTON	Quebrada - Cochupata		Flujo	Flujo de Detrito
68	AZANGARO	JALLO COTA	Ramis	Otro Peligro	ErosiPn de Ladera
69	SAN JOSE	Rio Parjani / Ichujullu		Flujo	Flujo de Detrito
70	SAN ANTON	QA Chayuni		Flujo	Flujo de Detrito
71	SAN ANTON	CA JATUMANTA	Ramis	Otro Peligro	ErosiPn de Ladera
72	ARAPA	YARI CUTARI	Ramis	Flujo	Flujo de Detrito
73	SAN JUAN DE SALINAS	CAQuecunca fianco oeste		Deslizamiento	Deslizamiento
74	SAN JOSE	QAHuassari		Flujo	Flujo de Detrito
75	ARAPA	AYACHUPA	Huancane	Caida	Derrumbe
76	AZANGARO		Ramis	Deslizamiento	Deslizamiento Rotacional
77	ARAPA	VELIOPATA	Huancane	Caida	Derrumbe
78	CHUPA	Pata Pata		Otro Peligro	InundaciIn
79	ARAPA	Cerro Sipicine		Flujo	Flujo de Detrito
80	MUAANI	Pampa Pararani-Nene Neque		Flujo	Flujo de Detrito
81	ASILLO	JARJANI	Ramis	Otro Peligro	ErosiPn Fluvial
82	ASILLO	CS CACIRO	Ramis	Reptacion	Reptacion de Suelo
83	SAN ANTON	Sector Triunfo / MD del rio Crucero		Flujo	Flujo de Detrito



N°	Distrito	Paraje	Cuenca	Tipo de peligro	Peligro
84	SAN ANTON		Ramis	Flujo	Flujo de Detrito
85	SAN ANTON	Qda Chimpachquesani		Flujo	Flujo de Detrito
86	SAN ANTON	CCALA CCALANI	Ramis	Caida	Caida de Roca
87	AZANGARO	BASAPATA	Ramis	Otro Peligro	ErosiPn Fluvial
88	SAN JUAN DE SALINAS	HACIENDA PARPU UMA	Ramis	Caida	Caida de Roca
89	AZANGARO	CHIJURANI	Ramis	Vuelco	Vuelco de Estrato
90	MUAANI	Condoriri		Otro Peligro	ErosiPn de Ladera
91	POTONI	Rio Pacobamba		Flujo	Flujo de Detrito
92	CHUPA	BAHIA DE CHOCOCHAMPA	Huancane	Otro Peligro	InundaciIn Lagunar
93	MUAANI	PUENTE CHOJOLLANI	Huancane	Otro Peligro	ErosiPn Fluvial
94	MUAANI		Huancane	Reptacion	Reptacion de Suelo
95	SAN ANTON	QDA. JONERENEI	Ramis	Flujo	Flujo de Detrito
96	SAN ANTON	Catuyo Grande		Flujo	Flujo de Detrito
97	SAN ANTON	Qaquincurani		Flujo	Flujo de Detrito
98	POTONI	CO PUCARA	Ramis	Caida	Derrumbe
99	AZANGARO	SACACANIPATA	Ramis	Otro Peligro	ErosiPn Fluvial
100	AZANGARO		Ramis	Caida	Caida de Roca
101	CHUPA	UniPn		Caida	Caida de Roca
102	MUAANI	CU Pillacuyani		Otro Peligro	ErosiPn de Ladera
103	PUTINA	CUSerola - Canyonillana		Deslizamiento	Deslizamiento
104	SANTIAGO DE PUPUJA	CA LLALLAHUA	Ramis	Deslizamiento	Deslizamiento Rotacional
105	SAN ANTON	SOCSERA	Ramis	Reptacion	Reptacion de Suelo
106	SAN ANTON	VILLA DE SAN ANTON	Ramis	Otro Peligro	ErosiPn Fluvial
107	SAN ANTON	QDA. CANAGALLE / HDA. C ANGALLE.	Ramis	Flujo	Flujo de Detrito
108	SAN JOSE	QA Chicari		Caida	Derrumbe
109	MUAANI	QUPujo Utcasa		Flujo	Flujo de Detrito
110	AZANGARO	TINTIRRE	Ramis	Otro Peligro	ErosiPn Fluvial
111	SAMAN	TACANCHAQUI	Ramis	Otro Peligro	ErosiPn Fluvial
112	MUAANI	CJ JONE Y Cs JAPO	Huancane	Otro Peligro	ErosiPn de Ladera
113	MUAANI		Huancane	Caida	Derrumbe

Fuente : Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres - SIGRID
Elaboración : Equipo Técnico EDZ Azángaro

3.1.2. Fenómenos de Geodinámica Interna

Los fenómenos geodinámicos internos son procesos internos que constantemente van modificando la corteza terrestre; como consecuencia de la energía acumulada en el interior del globo terráqueo.

A continuación, se describen las formaciones Azángaro. Formación Azángaro (TQ-Az) son sedimentos lacustres no consolidados de granulometría pequeña, formados en los períodos Plioceno y Pleistoceno, en el lecho del antiguo lago Ballivián. Se llaman Fm Azángaro porque fue descubierto por Newell (1949) a lo largo del río Azángaro, específicamente en las localidades de Cerro Alarón y la laguna Luncha. Esta formación es sinónimo de terraza lacustre, porque actualmente constituyen tierras altas, similares a mesetas que se encuentran por encima de 50 y 100 m en relación al nivel del lago Titicaca (3850 m), formando terrazas de origen lacustre constituidas de arcillas sedimentadas en el fondo del lago y que, por la regresión lacustre del Cuaternario, han quedado dentro de la planicie como tierras elevadas y como islas seccionadas por la dinámica fluvial de los ríos Ramis y Huancané.



3.3. Hidrografía

3.3.1. Recursos Hídricos de la Provincia de Azángaro

Los principales recursos hídricos superficiales de la Provincia de Azángaro provienen de los ríos más importantes como son: el río Azángaro, sus principales afluentes son los ríos Crucero y Grande, que nacen sobre los 5,825 m.s.n.m. en los nevados de la Bella Durmiente (Rinconada) y a 5,500 m.s.n.m., en la parte alta de Nuñoa al límite político con Cusco en el nevado Ollo Quenamari, respectivamente, confluyen formando el río Azángaro.

El río Crucero, principal afluente y formador del río Azángaro, nace en la cota 4,638 msnm, cerca de la localidad de Pofo, al pie de los nevados de Ananea. Su longitud es de 118.94 km. y su pendiente promedio hasta su confluencia con el río Calzada es de 0.46%.

El río Nuñoa o Grande tiene sus nacientes cercanas a los nevados de Quellopujo, Characharani y Quellococha, en la cota aproximada de 4,750 msnm. y una longitud de 78 km. con una pendiente media de alrededor de 0.012.

El río Pucará, el cual al unirse con el río Azangaro forma el río Ramis. Este río nace en los ríos Llallimayo y Sora, afluentes principales en la cuenca alta del río Ayaviri; los otros 2 afluentes que complementan el sistema del río Ayaviri son los ríos Macarimayo y Santa Rosa, aguas abajo al recibir otros afluentes menores toma el nombre de río Pucará.



El río Ramis es el río más largo de la cuenca del Titicaca. Nace en las cercanías del nevado Ananea Grande y la laguna La Rinconada a 5828 m s.n.m., con el nombre de río Carabaya. Durante su recorrido recibe diversos nombres de acuerdo al lugar. Cerca al lugar denominado Progreso, recibe el aporte del río Quenamari, formando el río Azángaro. Aguas abajo éste confluye con el río Pucará y pasa a llamarse río Ramis por 32 kilómetros hasta su desembocadura en el lago Titicaca, pero desde su nacimiento hasta la desembocadura en el Titicaca, recorre 299 kilómetros aproximadamente.



Río Quilcamayo, es otro afluente del río Azángaro tiene sus nacientes cercanas al cerro Acocunca en el distrito de Putina provincia de San Antonio de Putina, su trayectoria ingresa a la provincia de Azángaro por el distrito de Muñani en el cual toma como de río Chicayani, posteriormente ingresa al distrito de Azángaro y antes de su confluencia al río Azángaro recibe el nombre de río Quilcamayo.

Río Lloquecolla, es parte del sistema hídrico de la provincia de Azángaro que tiene sus nacientes en la cercanía a la cota 4866 al NorOeste del distrito de Muñani, en su trayectoria cruza en mencionado distrito, en cual recibe varios nombres, río Guanaco, río Huanaco Mayo, río Mallquini, río Tarucani, con este último nombre ingresa al distrito de Putina, provincia de San Antonio de Putina y atraviesa por las cercanías de un centro poblado Lloquecolla Chico, por lo que toma el nombre de río Lloquecolla que confluye con el río Ponpongoni.

Los ríos Ajoyani y Antauta son afluentes del río Crucero en la parte norte de la provincia de Azángaro.

En el Cuadro N° 13, podemos apreciar las cuencas hidrográficas más importantes de la provincia de Azángaro, donde se describe el recorrido de los principales tributarios de dichas cuencas.

a. Cuenca Azángaro

Se encuentra dentro de la vertiente del Titicaca, tiene un área dentro de la provincia de aproximadamente 3,166.86 Km². siendo la cuenca más importante de la provincia de Azángaro. Los ríos principales de esta cuenca hidrográfica son: el río Azángaro, Crucero, Grande y el río Quilcamayo. Y en menor importancia los ríos Antauta y Ajoyani.

b. Intercuenca Ramis

Es la segunda cuenca hidrográfica de importancia en la provincia de Azángaro, su área dentro de la misma es de 748.97 km², de la confluencia de los ríos Azángaro y Pucara, pasa a llamarse el río Ramis hasta su desembocadura en el lago Titicaca

c. Cuenca Huancané

Se encuentra dentro de la vertiente del Titicaca, tiene un área dentro de la provincia de 621.74 Km². siendo la tercera cuenca en importancia de la provincia de Azángaro. El río principal de esta cuenca hidrográfica es el río Lloquecolla con una longitud aproximada de 70.16 Kms.

d. Cuenca Pucará

Se encuentra dentro de la vertiente del Titicaca, tiene un área dentro de la provincia de 527.64 Km². siendo la cuarta cuenca en importancia de la provincia de Azángaro. El río principal de esta cuenca hidrográfica es el río del mismo nombre, y tiene como afluentes secundarios los ríos Ayaviri y Ventilla, con una longitud aproximada de 70.16 Kms. dentro de la provincia.



En el siguiente cuadro, podemos apreciar las cuencas hidrográficas más importantes de la provincia de Azángaro, donde se describe el recorrido de los principales tributarios de dichas cuencas.

Cuadro N° 16
Provincia Azángaro: Cuencas Hidrográficas

CUENCAS HIDROGRÁFICAS	VERTIENTE	ÁREA DE LA CUENCA DENTRO DE LA PROVINCIA KM ²	% DE LA EXTENSIÓN	RÍO PRINCIPAL EN EL ÁMBITO PROVINCIAL	AFLUENTES MAS IMPORTANTES	
					SECUNDARIOS	TERCIARIOS
Azángaro	TITICACA	3,166.86	36.18	Río Azángaro	Río Crucero	Río Antauta
					Río Grande	Río Ajoyani
					Río Quilcamayo	Jarjapunco
				Río Crucero	Río Pinamayo	Santa Ana
				Río Grande	Luzini	
Intercuenca Ramis	TITICACA	748.98	47.55	Río Ramis	Río Azángaro	Río Crucero
Huancané	TITICACA	621.74	17.77	Río Lloquecolla	Río Palca	Río Grande
Pucará	TITICACA	527.64	9.52	Río Pucará	Río Porquemayo	Chanamayo

Fuente : Autoridad Nacional del Agua - ANA
Elaboración: Propia - Equipo Técnico EDZ Provincia de Azángaro

Dentro de las lagunas más importantes de la provincia de Azángaro son: la Laguna Arapa que se encuentra dentro de la intercuenca del río Rámis situada entre los distritos de Arapa, Chupa y Samán, tiene una superficie de espejo de agua de

129.99 Km² y otras lagunas de menor importancia dentro de la provincia de Azángaro.

Cuadro N° 17
Provincia Azángaro: Lagunas

Nombre de la Laguna	Tipo de Laguna	Clasificación de la Laguna	Superficie de Espejo de agua KM ²	Cuenca Hidrográfica	Distrito
Arapa	Lago	Perenne	129.99	Intercuenca Ramis	Arapa, Chupa, Samán
Huariumaña	Laguna	Perenne	0.40	Azángaro	Asillo
Huichullo	Laguna	Perenne	1.75	Azángaro	Asillo
Jallapise	Laguna	Perenne	2.74	Azángaro	Azángaro
Loraluyo	Laguna	Perenne	0.05	Azángaro	Azángaro, Asillo
Jearia	Laguna	Perenne	1.10	Azángaro	Muñani
Jesollani	Laguna	Perenne	0.30	Azángaro	Muñani
Chananculle	Laguna	Perenne	0.02	Azángaro	San Antón
Chanchulle	Laguna	Perenne	0.14	Azángaro	San Antón
Matarani	Laguna	Perenne	0.75	Azángaro	San José
Salinas	Laguna	Perenne	6.15	Azángaro	San Juan de Salinas
Sotonta	Laguna	Perenne	0.80	Azángaro	Azángaro
Litera	Laguna	Perenne	0.04	Huancane	Muñani
Quequerana	Laguna	Perenne	4.35	Pucará	Azángaro
Sin nombre	Laguna	Perenne	0.02	Azángaro	Achaya
Sin nombre	Laguna	Perenne	0.56	Azángaro	Achaya
Sin nombre	Laguna	Perenne	0.22	Azángaro	Arapa
Sin nombre	Laguna	Perenne	1.22	Azángaro	Asillo
Sin nombre	Laguna	Perenne	0.04	Azángaro	Asillo
Sin nombre	Laguna	Perenne	2.93	Azángaro	Asillo
Sin nombre	Laguna	Perenne	0.23	Azángaro	Asillo
Sin nombre	Laguna	Perenne	1.02	Azángaro	Asillo
Sin nombre	Laguna	Perenne	0.31	Azángaro	San José
Sin nombre	Laguna	Perenne	0.55	Azángaro	Santiago de Pupuja
Sin nombre	Laguna	Perenne	0.19	Azángaro	Santiago de Pupuja
Sin nombre	Laguna	Perenne	0.04	Huancane	Muñani
Sin nombre	Laguna	Perenne	0.03	Pucará	Santiago de Pupuja
Sin nombre	Laguna	Perenne	0.02	Pucará	Santiago de Pupuja
Sin nombre	Laguna	Perenne	0.02	Pucará	Santiago de Pupuja
Sin nombre	Laguna	Perenne	0.02	Pucará	Santiago de Pupuja
Sin nombre	Laguna	Perenne	0.02	Pucará	Santiago de Pupuja
Sin nombre	Laguna	Perenne	0.02	Pucará	Santiago de Pupuja
Sin nombre	Laguna	Perenne	0.02	Pucará	Santiago de Pupuja
Sin nombre	Laguna	Perenne	0.01	Pucará	Santiago de Pupuja
Sin nombre	Laguna	Perenne	0.02	Pucará	Santiago de Pupuja
Sin nombre	Laguna	Perenne	0.03	Pucará	Santiago de Pupuja
Sin nombre	Laguna	Perenne	0.01	Pucará	Santiago de Pupuja
Sin nombre	Laguna	Perenne	0.01	Pucará	Santiago de Pupuja
Sin nombre	Laguna	Perenne	0.02	Pucará	Santiago de Pupuja
Sin nombre	Laguna	Perenne	0.02	Pucará	Santiago de Pupuja
Sin nombre	Laguna	Perenne	0.05	Pucará	Santiago de Pupuja
Sin nombre	Laguna	Perenne	0.01	Pucará	Santiago de Pupuja
Hutancha	Laguna	Temporal	0.17	Azángaro	Achaya
Luncha	Laguna	Temporal	0.16	Azángaro	Achaya
Rajanchi	Laguna	Temporal	0.11	Azángaro	Achaya
Asnacocha	Laguna	Temporal	0.16	Azángaro	Asillo
Cayarani	Laguna	Temporal	0.05	Azángaro	Asillo
Chincacoto	Laguna	Temporal	0.02	Azángaro	Asillo
Cochapampa	Laguna	Temporal	0.03	Azángaro	Asillo
Cotorsalla	Laguna	Temporal	0.02	Azángaro	Asillo
Inampo	Laguna	Temporal	0.04	Azángaro	Asillo
Cochapata	Laguna	Temporal	0.02	Azángaro	Azángaro
Huayllana	Laguna	Temporal	0.02	Azángaro	Azángaro
Jallamacocha	Laguna	Temporal	0.11	Azángaro	Azángaro
Jañocota	Laguna	Temporal	0.34	Azángaro	Azángaro
Punta Jallapise	Laguna	Temporal	0.43	Azángaro	Azángaro
Tumuyo	Laguna	Temporal	0.02	Azángaro	Azángaro
Cochapata	Laguna	Temporal	0.02	Azángaro	Muñani
Huala Pampa	Laguna	Temporal	0.03	Azángaro	Muñani
Cochapata	Laguna	Temporal	0.03	Azángaro	Potoni
Choquechinchá	Laguna	Temporal	0.03	Azángaro	San José
Coroncote	Laguna	Temporal	0.03	Azángaro	San José
Chincanicocha	Laguna	Temporal	0.05	Huancane	Muñani
Chuca	Laguna	Temporal	0.21	Huancane	Muñani
Pitacane	Laguna	Temporal	0.03	Huancane	Muñani
Queilhuacota	Laguna	Temporal	0.03	Huancane	Muñani
Yanacocha	Laguna	Temporal	0.03	Huancane	Muñani
Cancollachi	Laguna	Temporal	0.77	Intercuenca Ramis	Achaya
Ampicha	Laguna	Temporal	0.08	Intercuenca Ramis	Caminaca
Chocacocha	Laguna	Temporal	0.51	Intercuenca Ramis	Caminaca
Colpacocha	Laguna	Temporal	1.09	Intercuenca Ramis	Caminaca, Samán
Chillincha	Laguna	Temporal	0.63	Intercuenca Ramis	Samán
Colpachupa	Laguna	Temporal	0.05	Intercuenca Ramis	Samán
Cullpacucha	Laguna	Temporal	0.36	Intercuenca Ramis	Samán
Pucacocha	Laguna	Temporal	0.05	Intercuenca Ramis	Samán
Saltochocha	Laguna	Temporal	0.50	Pucará	Santiago de Pupuja
Saltochocha	Laguna	Temporal	0.02	Pucará	Santiago de Pupuja
Umamancani	Laguna	Temporal	0.03	Pucará	Tirapata
Sin nombre	Laguna	Temporal	0.04	Azángaro	Achaya
Sin nombre	Laguna	Temporal	0.10	Azángaro	Achaya
Sin nombre	Laguna	Temporal	0.06	Azángaro	Achaya
Sin nombre	Laguna	Temporal	0.03	Azángaro	Achaya



Nombre de la Laguna	Tipo de Laguna	Clasificación de la Laguna	Superficie de Espejo de agua KM2	Cuenca Hidrográfica	Distrito
Sin nombre	Laguna	Temporal	0.01	Azángaro	Arapa
Sin nombre	Laguna	Temporal	0.03	Azángaro	Arapa
Sin nombre	Laguna	Temporal	0.05	Azángaro	Arapa
Sin nombre	Laguna	Temporal	0.16	Azángaro	Asillo
Sin nombre	Laguna	Temporal	0.01	Azángaro	Asillo
Sin nombre	Laguna	Temporal	0.02	Azángaro	Asillo
Sin nombre	Laguna	Temporal	0.02	Azángaro	Asillo
Sin nombre	Laguna	Temporal	0.04	Azángaro	Asillo
Sin nombre	Laguna	Temporal	0.02	Azángaro	Asillo
Sin nombre	Laguna	Temporal	0.03	Azángaro	Asillo
Sin nombre	Laguna	Temporal	0.27	Azángaro	Asillo
Sin nombre	Laguna	Temporal	0.36	Azángaro	Asillo
Sin nombre	Laguna	Temporal	0.71	Azángaro	Asillo
Sin nombre	Laguna	Temporal	1.00	Azángaro	Asillo
Sin nombre	Laguna	Temporal	0.06	Azángaro	Asillo
Sin nombre	Laguna	Temporal	0.02	Azángaro	Azángaro
Sin nombre	Laguna	Temporal	0.02	Azángaro	Azángaro
Sin nombre	Laguna	Temporal	0.01	Azángaro	Azángaro
Sin nombre	Laguna	Temporal	0.02	Azángaro	Azángaro
Sin nombre	Laguna	Temporal	0.02	Azángaro	Azángaro
Sin nombre	Laguna	Temporal	0.02	Azángaro	Azángaro
Sin nombre	Laguna	Temporal	0.02	Azángaro	Azángaro
Sin nombre	Laguna	Temporal	0.01	Azángaro	Azángaro
Sin nombre	Laguna	Temporal	0.01	Azángaro	Azángaro
Sin nombre	Laguna	Temporal	0.02	Azángaro	Azángaro
Sin nombre	Laguna	Temporal	0.02	Azángaro	Azángaro
Sin nombre	Laguna	Temporal	0.02	Azángaro	Azángaro
Sin nombre	Laguna	Temporal	0.01	Azángaro	Azángaro
Sin nombre	Laguna	Temporal	0.01	Azángaro	Azángaro
Sin nombre	Laguna	Temporal	0.02	Azángaro	Azángaro
Sin nombre	Laguna	Temporal	0.02	Azángaro	Azángaro, Asillo
Sin nombre	Laguna	Temporal	0.01	Azángaro	Potoni
Sin nombre	Laguna	Temporal	0.02	Azángaro	Potoni
Sin nombre	Laguna	Temporal	0.01	Azángaro	San Antón
Sin nombre	Laguna	Temporal	0.02	Azángaro	San Antón
Sin nombre	Laguna	Temporal	0.01	Azángaro	San Antón
Sin nombre	Laguna	Temporal	0.01	Azángaro	San Antón
Sin nombre	Laguna	Temporal	0.02	Azángaro	San José
Sin nombre	Laguna	Temporal	0.07	Azángaro	San José
Sin nombre	Laguna	Temporal	0.07	Azángaro	San José
Sin nombre	Laguna	Temporal	0.02	Azángaro	San José
Sin nombre	Laguna	Temporal	0.01	Azángaro	San José
Sin nombre	Laguna	Temporal	0.01	Azángaro	San José
Sin nombre	Laguna	Temporal	0.02	Azángaro	Santiago de Pupuja
Sin nombre	Laguna	Temporal	0.11	Intercuenca Ramis	Achaya
Sin nombre	Laguna	Temporal	0.04	Intercuenca Ramis	Achaya
Sin nombre	Laguna	Temporal	0.02	Intercuenca Ramis	Achaya
Sin nombre	Laguna	Temporal	0.02	Intercuenca Ramis	Arapa
Sin nombre	Laguna	Temporal	0.28	Intercuenca Ramis	Caminaca
Sin nombre	Laguna	Temporal	0.16	Intercuenca Ramis	Caminaca
Sin nombre	Laguna	Temporal	0.05	Intercuenca Ramis	Caminaca
Sin nombre	Laguna	Temporal	0.06	Intercuenca Ramis	Chupa
Sin nombre	Laguna	Temporal	0.04	Intercuenca Ramis	Samán
Sin nombre	Laguna	Temporal	0.12	Intercuenca Ramis	Samán
Sin nombre	Laguna	Temporal	0.94	Intercuenca Ramis	Samán
Sin nombre	Laguna	Temporal	0.03	Pucará	Santiago de Pupuja
Sin nombre	Laguna	Temporal	0.01	Pucará	Tirapata
Sin nombre	Laguna	Temporal	0.01	Pucará	Tirapata

Fuente : INRENA

Elaboración : Propia - Equipo Técnico EDZ Provincia de Azángaro



CAPÍTULO 4 CARACTERÍSTICAS ECONÓMICO AMBIENTALES

Los recursos económicos, ambientales y potenciales que presenta un determinado territorio, tienen un rol de suma importancia, ya que cumplen un papel de proveedores para la subsistencia, desarrollo y sostenibilidad de la circunscripción territorial, permitiendo así plantear una adecuada organización política, social, ambiental, administrativa, entre otras. Para lograr esto, es necesario cumplir con las acciones de demarcación territorial, lo que contribuirá a una mejor utilización del territorio.

El diagnóstico de la productividad y potencialidad del ámbito de la provincia de Azángaro, la influencia en los centros poblados, su relación con el espacio geográfico y su utilidad, permite determinar las relaciones de complementariedad económico - productivo existentes en esta provincia.

Considerando que las actividades desarrolladas por el hombre sobre el espacio geográfico, le pueden generar productos económicos rentables, el estudio de este espacio se enmarca en términos económicos y ambientales, propiciando su desarrollo sostenible y sustentable.

Los recursos naturales existentes en la provincia de Azángaro, así como en sus distritos se pueden observar en el Mapa N° 4: Recursos Económicos - Ambientales.

4.1. Oferta Ambiental

Los recursos naturales potenciales y disponibles con los que cuenta la provincia de Azángaro son los que contribuyen la Oferta Ambiental, los cuales son aprovechados por la población a fin de satisfacer sus necesidades.

Estos recursos naturales están condicionados por factores climáticos, geomorfológicos y geodinámicos que han perfilado el paisaje natural actual, han sido clasificados y agrupados de acuerdo a su calidad agrológica y limitaciones.

4.1.1. Recurso Suelo

El suelo es considerado como soporte de las actividades humanas productivas entre ellas la agricultura, ganadería y la extracción de recursos importantes como minería o actividades forestales. Considerando a la alimentación como un aspecto fundamental del bienestar y del desarrollo humano, se debe de entender que este aspecto se encuentra íntimamente relacionado con la capacidad de uso mayor de los suelos y los procesos agrícolas resumidos en las diversas células de cultivos de acuerdo a la zona agroecológica donde se desarrollen.

a. Capacidad de Uso Mayor

La Capacidad de Uso Mayor de una superficie geográfica es definida como su aptitud natural para producir en forma constante, bajo tratamientos continuos y usos específicos. Esta clasificación es un sistema técnico interpretativo cuyo único objetivo es asignar a cada unidad de suelo su uso y manejo más apropiado. Está basado en grupos, clases y subclases.

Los Grupos representan la máxima vocación de uso, es decir a tierras que presentan características y cualidades similares en cuanto a su aptitud natural para la producción



sostenible de cultivos en limpio, cultivos permanentes, pastos, producción forestal, las que no reúnen estas condiciones son consideradas tierras de protección.

La Clase es el segundo nivel categórico y reúne a suelos según su Calidad Agrológica dentro de cada Grupo. Un Grupo de Capacidad de Uso Mayor reúne numerosas Clases de ellos presentan una misma aptitud o vocación general, pero que no tienen una misma calidad agrológica ni las mismas limitaciones, por consiguiente, requiere de prácticas de manejo específicas de diferente grado de intensidad.

La Subclase es la tercera categoría establecida en función a factores limitantes, riesgos y condiciones especiales que restringen o definen el uso de las tierras. Las Subclases de capacidad de uso, agrupa tierras de acuerdo al tipo de limitación o problema de uso, lo más importante en este nivel categórico es puntualizar la deficiencia o condiciones más relevantes como causal de limitación del uso de los suelos.

Cuadro N° 18
Provincia Azángaro: Capacidad de Uso Mayor de los Suelos

CAPACIDAD DE USO MAYOR DE LOS SUELOS						
Grupo		Clase		Subclase		Área Km²
Símbolo	Uso Mayor	Símbolo	Calidad Agrológica	Símbolo	Factores limitantes	
A	Tierras Aptas para Cultivo en Limpio	A2	Media	A2sc	Limitada por suelo y clima	855.02
		A2-A3	Media	A2sc- A3swc	Limitada por suelo y clima	1.75
			Baja		Limitada por suelo, drenaje y clima	
		A3	Baja	A3sc(a)	Limitada por suelo y clima y condición especial de andenería	2.23
A3sw	Limitada por suelo y drenaje			238.51		
A-P	Tierras Aptas para Cultivo en Limpio y Tierras Aptas para Pastos	A2-P2	Media	A2sc-P2swc	Limitada por suelo y clima; Limitada por suelo, drenaje y clima	38.23
AU	Área urbana					10.62
F	Tierras Aptas para Producción Forestal	F2	Media	F2sec	Limitada por suelo, erosión y clima	4.94
Lg	Lago					1.71
Lag	Laguna					38.19
P	Tierras Aptas para Pastos	P1	Alta	P1c	Limitada por clima	81.81
				P2s	Limitada por suelo	2.73
		P2	Media	P2sc	Limitada por suelo y clima	372.74
				P2sec	Limitada por suelo, erosión y clima	5.89
				P2swc	Limitada por suelo, drenaje y clima	7.67
				P3sc	Limitada por suelo y clima	83.67
		P3	Baja	P3sec	Limitada por suelo, erosión y clima	1,224.86
				P3swc	Limitada por suelos, drenaje y clima	51.52
				P3sec-P2sc	Limitada por suelo, erosión y clima Limitada por suelo y clima	139.51
		P3-P2	Baja Media	P3sec-P2sec	Limitada por suelo, erosión y clima Limitada por suelo, erosión y clima	69.19
P-X	Tierras Aptas para Pastos y Tierras de Protección	P3-X	Baja	P3sec-Xsec	Limitada por suelo, erosión y clima	217.36
Río	Río					22.67
X	Tierras de Protección	No presenta clases	Xec	Limitada por erosión y clima	2.53	
			Xs	Limitada por suelo	27.96	
			Xsec	Limitada por suelo, erosión y clima	1,873.73	
			Xsil	Limitada por suelo, inundación y sales	3.11	

Fuente : DS N° 017-2009-AG.
Elaboración : Propia - Equipo Técnico EDZ Provincia de Azángaro



4.1.2. Recursos Mineros

Los recursos mineros de la provincia son considerados como un gran potencial, esta actividad está bien desarrollada, a pesar de que la provincia de Azángaro cuenta con zonas mineras en las partes altas de los distritos de Potoni, San Antón, Samán y Muñani ya que existen 189 denuncios de distintos minerales, al 28 de abril del 2024, de los cuales 151 denuncios están titulados, 7 extinguidos y 31 en trámite; por lo general ellos forman parte de la pequeña minería y la minería informal donde la explotación es llevada con muchas deficiencias como el uso de una tecnología rudimentaria, sin proveer los efectos colaterales a los que están expuestos y al daño ecológico causado, también el uso de mano de obra no calificada, barata e intensa.

a. Metálicos

En la actualidad en la provincia de Azángaro existen 68 denuncios que explotan sustancias metálicas, los cuales están titulados 61 denuncios, ninguno en trámite, 6 extinguidos y 1 planta de beneficio. La distribución de estos denuncios en los distritos de la provincia de Azángaro se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 19
Provincia Azángaro: Concesiones Metálicas por Distrito, Estado y Área

Distrito	Nombre	Sustancia	Estado	Has.
Arapa	Arapa Golden	M	D.M. en Trámite D.L. 708	100.00
Arapa / Chupa	San Martín Tours de Chupa	M	D.M. en Trámite D.L. 708	300.00
Asillo	Tihuanaco	M	D.M. Titulado D.L. 708	300.00
Asillo	Horizonte Amarillo 1	M	D.M. Titulado D.L. 708	100.00
Ayaviri / Asillo / Tirapata	Titiñahui II	M	D.M. Titulado D.L. 708	800.00
Azangaro	Tripulante Espacial Condor Silver	M	D.M. Titulado D.L. 708	100.00
Azangaro	Minera Rio Grande	M	D.M. Titulado D.L. 708	300.00
Azangaro / Muñani	Santa Asuncion 2021	M	D.M. Titulado D.L. 708	200.00
Azangaro / San Juan de Salinas	Flamenco de salinas 2	M	D.M. en Trámite D.L. 708	100.00
Azangaro / San Juan de Salinas	Antañas IV	M	D.M. Titulado D.L. 708	400.00
Azangaro / San Juan de Salinas	Antañas V	M	D.M. Titulado D.L. 708	600.00
Azangaro / San Juan de Salinas	Antañas I	M	D.M. Titulado D.L. 708	1,000.00
Azangaro / San Juan de Salinas	Antañas II	M	D.M. Titulado D.L. 708	1,000.00
Azangaro / Tirapata	Azangaro 2	M	D.M. Titulado D.L. 708	900.00
Huancane / Chupa	Santa María I Lima	M	D.M. en Trámite D.L. 708	300.00
Muñani	San Anton Nueve	M	D.M. Titulado D.L. 708	400.00
Muñani	San Anton Once	M	D.M. Titulado D.L. 708	800.00
Muñani	Marcia 001	M	D.M. Titulado D.L. 708	300.00
Muñani	Marcia 002	M	D.M. Titulado D.L. 708	300.00
Muñani / San Anton	San Anton Siete	M	D.M. Titulado D.L. 708	800.00
Muñani / San Jose	Taucane Sur	M	D.M. Titulado D.L. 708	800.00
Muñani / San Jose	Surupana Este	M	D.M. Exting. a publicar de L.D.	1,000.00
Muñani / San Jose / San Anton	San Anton Sur	M	D.M. Titulado D.L. 708	1,000.00
Muñani / San Jose / San Anton	San Anton 2000 1000	M	D.M. Titulado D.L. 708	1,000.00
Orurillo / Ayaviri / Asillo	Titiñahui III	M	D.M. Titulado D.L. 708	900.00
Orurillo / Ayaviri / Asillo / Tirapata	Titiñahui I	M	D.M. Titulado D.L. 708	800.00
Potoni	Tinsuyo Tres	M	D.M. Titulado D.L. 708	200.00
Potoni	Minera San Wal Las Estrellas	M	D.M. en Trámite D.L. 708	400.00
Potoni	Princesa	M	D.M. Titulado D.L. 708	200.00
Potoni	Princesa Nor	M	D.M. Titulado D.L. 708	1,000.00
Potoni / Antauta	Caypos II	M	D.M. Titulado D.L. 708	700.00
Potoni / antauta	Caypos	M	D.M. Titulado D.L. 708	200.00
Potoni / antauta	Huallata 200	M	D.M. Titulado D.L. 708	200.00
Potoni / Antauta / Ajoyani / Macusani	Nueva Acumulacion Quenamari-San Rafael	M	Acumulación D.M. Titulada	21,263.34
Potoni / crucero	Potoni 1	M	D.M. Titulado D.L. 708	1,000.00
Potoni / Putina	Princesa 2	M	D.M. Titulado D.L. 708	200.00
Potoni / Putina	Plano 4	M	D.M. en Trámite D.L. 708	100.00
Potoni / Putina	Princesa sur	M	D.M. Titulado D.L. 708	1,000.00
Potoni / Putina	Princesa chica	M	D.M. Titulado D.L. 708	500.00
Potoni / Putina	Princesa 4	M	D.M. Titulado D.L. 708	600.00



Distrito	Nombre	Sustancia	Estado	Has.
Potoni / San Anton	Minera megandriana	M	D.M. en Trámite D.L. 708	200.00
Putina / Muñani	Marcia 003	M	D.M. Titulado D.L. 708	100.00
Putina / Muñani	Marcia 004	M	D.M. Titulado D.L. 708	200.00
Putina / Muñani	Pilunani 004	M	D.M. en Trámite D.L. 708	200.00
Saman / Pusi	Planta metalurgica julia	M	Planta de Beneficio	58.65
San Anton	San Anton Seis	M	D.M. Titulado D.L. 708	900.00
San Anton	San Anton Uno	M	D.M. Titulado D.L. 708	600.00
San Anton	San Anton Dos	M	D.M. Titulado D.L. 708	900.00
San Anton	San Anton 2000 450	M	D.M. Titulado D.L. 708	449.20
San Anton	San Anton 2000 700 A	M	D.M. Titulado D.L. 708	100.00
San Anton	San Anton 2000 700	M	D.M. Titulado D.L. 708	500.00
San Jose	Supay Huasi	M	D.M. Exting. a publicar de L.D.	300.00
San Jose	Supurana Silver 1	M	D.M. Exting. a publicar de L.D.	300.00
San Jose	Surupana Centro	M	D.M. Exting. a publicar de L.D.	100.00
San Jose	Brisa Dorada	M	D.M. Titulado D.L. 708	300.00
San Jose	Surupana Sur	M	D.M. Exting. a publicar de L.D.	900.00
San Jose	Surupana Norte	M	D.M. Exting. a publicar de L.D.	1,000.00
San Jose / San Anton	San Anton Cinco	M	D.M. Titulado D.L. 708	1,000.00
San Jose / San Anton	San Anton Trece	M	D.M. Titulado D.L. 708	600.00
San Jose / San Anton	San Anton Doce	M	D.M. Titulado D.L. 708	600.00
San Juan de Salinas	Flamenco de Salinas 1	M	D.M. en Trámite D.L. 708	300.00
Santiago de Pupuja	Antaña II-B	M	D.M. Titulado D.L. 708	300.00
Santiago de Pupuja	Antaña II	M	D.M. Titulado D.L. 708	300.00
Santiago de Pupuja	Antaña VII	M	D.M. Titulado D.L. 708	100.00
Santiago de Pupuja	Antañas VI	M	D.M. Titulado D.L. 708	200.00
Santiago de Pupuja	Antañas III	M	D.M. Titulado D.L. 708	1,000.00
Santiago de Pupuja / Jose Domingo Choquehuanca	JP-2020	M	D.M. en Trámite D.L. 708	200.00
Taraco / Saman / Pusi	Genesis I	M	D.M. Titulado D.L. 708	998.53

Fuente : INGEMMET

Elaboración : Equipo Técnico EDZ Azángaro

b. No Metálicos



En la actualidad en la provincia de Azángaro existen 121 denuncios que explotan sustancias no metálicas, los cuales están titulados 99 denuncios, 21 en trámite y 01 extinguidos. La distribución de estos denuncios en los distritos de la provincia de Azángaro se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 20
Provincia Azángaro: Concesiones No Metálicas por Distrito, Estado y Área

Distrito	Nombre	Sustancia	Estado	Has.
Antauta / San Anton	Antauta San Anton 2015	N	D.M. Titulado D.L. 708	1,000.00
Arapa	Cantera Apaza	N	Cantera D.S. 037-96-EM	0.19
Arapa	Cantera Quinta	N	Cantera D.S. 037-96-EM	0.85
Arapa	Cantera Apaza km 42+400	N	Cantera D.S. 037-96-EM	0.72
Arapa / Chupa	Miraiz2	N	D.M. Titulado D.L. 708	200.00
Arapa / Chupa	Miraiz1	N	D.M. Titulado D.L. 708	300.00
Asillo	Chaska Copa Mayopata	N	D.M. Titulado D.L. 708	200.00
Asillo	Azangaro 1	N	Cantera D.S. 037-96-EM	2.04
Asillo	San Luis Cerro	N	Cantera D.S. 037-96-EM	1.88
Asillo	SAN LUIS I	N	Cantera D.S. 037-96-EM	1.92
Asillo	San Luis II	N	Cantera D.S. 037-96-EM	1.25
Azangaro	Choquechampi	N	Cantera D.S. 037-96-EM	1.87
Azangaro	Azangaro	N	Cantera D.S. 037-96-EM	13.06
Azangaro	Huatapampa	N	Cantera D.S. 037-96-EM	3.85
Azangaro / Arapa / San Juan de Salinas	Nuevo Amanecer de los Hermanos QH	N	D.M. en Trámite D.L. 708	200.00
Caminaca	Peña Blanca N° 5	N	D.M. Cautelar Pod. Jud.	24.99
Caminaca	Esmeralda N° 1	N	D.M. Titulado D.L. 109	190.64
Caminaca	mario I	N	D.M. Titulado D.L. 708	200.00
Caminaca	Yesera San Sebastian	N	D.M. Titulado D.L. 708	100.00
Caminaca	Mario II	N	D.M. Titulado D.L. 708	109.37
Caminaca	Berna 2005	N	D.M. Titulado D.L. 708	100.00
Caminaca	Jamaica I	N	D.M. en Trámite D.L. 708	100.00
Jose Domingo Choquehuanca	Virgen de Copacabana	N	D.M. Titulado D.L. 109	35.00



Distrito	Nombre	Sustancia	Estado	Has.
Jose Domingo Choquehuanca	Señor de Huanca X	N	D.M. Titulado D.L. 109	150.00
Jose Domingo Choquehuanca	Yeso Uno	N	D.M. Titulado D.L. 708	400.00
Jose Domingo Choquehuanca	La Nueva Fortaleza	N	D.M. Titulado D.L. 708	400.00
Jose Domingo Choquehuanca	Cantera Huacasi	N	Cantera D.S. 037-96-EM	3.09
Jose Domingo Choquehuanca	Halcon 1 Alfa	N	D.M. Titulado D.L. 708	100.00
Jose Domingo Choquehuanca	Yurac Rumi	N	D.M. Titulado D.L. 708	100.00
Jose Domingo Choquehuanca / Tirapata	Calcesur Putina II	N	D.M. Titulado D.L. 708	1,000.00
Jose Domingo Choquehuanca / Tirapata	Minera Choquehuanquina	N	D.M. Titulado D.L. 708	100.00
Muñani	Muñani 1 2015	N	D.M. Titulado D.L. 708	900.00
Muñani	Cantera Muñani 3	N	Cantera D.S. 037-96-EM	1.84
Muñani	Cantera Cerro Muñani	N	Cantera D.S. 037-96-EM	0.93
Muñani	Minerales Agregados j&s Sur 2021	N	D.M. en Trámite D.L. 708	200.00
Orurillo / Asillo	Agregados Arcadia	N	D.M. en Trámite D.L. 708	300.00
Potoni	Potoni Ocho 2015	N	D.M. Titulado D.L. 708	100.00
Potoni	Cisac XVI	N	D.M. Titulado D.L. 708	400.00
Potoni	Potoni Dos 2015	N	D.M. en Trámite D.L. 708	1,000.00
Potoni	Cisac III	N	D.M. Titulado D.L. 708	500.00
Potoni	Cisac XV	N	D.M. en Trámite D.L. 708	1,000.00
Potoni	Potoni Cinco 2015	N	D.M. Titulado D.L. 708	200.00
Potoni	Fatima Asociados I	N	D.M. en Trámite D.L. 708	100.00
Potoni	Micon I	N	D.M. Exting. a publicar de L.D.	100.00
Potoni	Potoni Seis 2015	N	D.M. Titulado D.L. 708	300.00
Potoni	Antauta	N	Cantera D.S. 037-96-EM	38.3
Potoni	Crucero	N	Cantera D.S. 037-96-EM	9.61
Potoni	Macusani 2	N	Cantera D.S. 037-96-EM	25.22
Potoni	Floren H	N	D.M. en Trámite D.L. 708	100.00
Potoni	San Rafaelito 2024	N	D.M. en Trámite D.L. 708	100.00
Potoni	Pietra Santa II	N	D.M. Titulado D.L. 708	400.00
Potoni	Jachatira Rosario	N	D.M. en Trámite D.L. 708	100.00
Potoni	Agregados S&R	N	D.M. en Trámite D.L. 708	100.00
Potoni	Agrecon Rural	N	D.M. en Trámite D.L. 708	100.00
Potoni	Cementos Interoceanicos SAC I	N	D.M. Titulado D.L. 708	900.00
Potoni	Cementos Interoceanicos IV	N	D.M. Titulado D.L. 708	500.00
Potoni	Micon agregados 2018	N	D.M. en Trámite D.L. 708	100.00
Potoni / Ajoyani	Cisac XXXVII	N	D.M. Titulado D.L. 708	300.00
Potoni / Ajoyani	Intical Ajoyani II	N	D.M. Titulado D.L. 708	400.00
Potoni / Ajoyani	Cementos interoceanicos vi	N	D.M. Titulado D.L. 708	600.00
Potoni / Antauta / Ajoyani	Ajoyani 15	N	D.M. Titulado D.L. 708	800.00
Potoni / Crucero	Potoni cuatro 2015	N	D.M. Titulado D.L. 708	100.00
Potoni / Crucero	Rio Miski	N	D.M. en Trámite D.L. 708	200.00
Potoni / Crucero	CYM-I	N	D.M. en Trámite D.L. 708	200.00
Potoni / Muñani	Cisac X LV	N	D.M. Titulado D.L. 708	200.00
Potoni / Muñani	Cisac XXXIII	N	D.M. Titulado D.L. 708	1,000.00
Potoni / muñani	Cisac XXXVI	N	D.M. Titulado D.L. 708	400.00
Potoni / Muñani / San Anton	Cisac XXXI	N	D.M. Titulado D.L. 708	800.00
Potoni / Putina	Cementos Interoceanicos VIII	N	D.M. Titulado D.L. 708	500.00
Potoni / San Anton	Cisac XXX	N	D.M. Titulado D.L. 708	500.00
Potoni / San Anton	Cisac XIX	N	D.M. Titulado D.L. 708	600.00
Potoni / San Anton	Cisac XVIII	N	D.M. Titulado D.L. 708	1,000.00
Potoni / San Anton	Cisac XXIX	N	D.M. Titulado D.L. 708	800.00
Potoni / San Anton	Potoni Siete 2015	N	D.M. Titulado D.L. 708	400.00
Potoni / San Anton	Ccatuyo II	N	Cantera D.S. 037-96-EM	7.37
Pucara / Jose Domingo Choquehuanca	Group Jjdchoquehuanca Peru	N	D.M. Titulado D.L. 708	100.00
Putina / Muñani	Muñani 2 2015	N	D.M. Titulado D.L. 708	1,000.00
Putina / Muñani	Muñani 3 2015	N	D.M. Titulado D.L. 708	1,000.00
Saman	Peña Blanca N° 4	N	D.M. Titulado D.L. 109	8.99
Saman	Peña Blanca N° 3	N	D.M. Titulado D.L. 109	14.97
Saman	Esmeralda	N	D.M. Cautelar Pod. Jud.	28.00
Saman	Paloma Blanca Sn° 4	N	D.M. Cautelar Pod. Jud.	50.00
Saman	Mariano Magdalena Dos	N	D.M. en Trámite D.L. 708	50.00
Saman	Ingemmet 2023	N	D.M. en Trámite D.L. 708	100.00
Saman	Mariano Magdalena Cuatro	N	D.M. en Trámite D.L. 708	28.00
Saman	Peña Blanca	N	D.M. Titulado D.L. 109	39.93
Saman	Birin guillani Ebenezer	N	D.M. Titulado D.L. 708	100.00
Saman	Jamaica 3 del Siglo	N	D.M. en Trámite D.L. 708	300.00
Saman / Caminaca	Jamaica	N	D.M. en Trámite D.L. 708	600.00
Saman / Pusi	Benjamin 2006	N	D.M. Titulado D.L. 708	200.00
Saman / Pusi	Hollywood i 2015	N	D.M. Titulado D.L. 708	500.00
Saman / Pusi	Muni 1	N	D.M. Titulado D.L. 708	600.00
Saman / Pusi	Muni 2	N	D.M. Titulado D.L. 708	700.00



Distrito	Nombre	Sustancia	Estado	Has.
Saman / Pusi / Caminaca	Calcesur Saman I	N	D.M. Titulado D.L. 708	200.00
San Anton	San Anton Cuatro 2015	N	D.M. Titulado D.L. 708	700.00
San Anton	Cisac XXV	N	D.M. Titulado D.L. 708	100.00
San Anton	San Anton Dos 2015	N	D.M. Titulado D.L. 708	1,000.00
San Anton	San Anton Tres 2015	N	D.M. Titulado D.L. 708	100.00
San Anton	Altiplano I	N	D.M. Titulado D.L. 708	300.00
San Anton	Cisac XXXIV	N	D.M. Titulado D.L. 708	300.00
San Anton	Quilca	N	Cantera D.S. 037-96-EM	9.70
San Anton	Cangalli	N	Cantera D.S. 037-96-EM	34.89
San Anton	San anton	N	Cantera D.S. 037-96-EM	4.47
San Anton	Choquisani	N	Cantera D.S. 037-96-EM	8.21
San Anton	Triunfo II	N	Cantera D.S. 037-96-EM	46.25
San Anton	Macusani 1	N	Cantera D.S. 037-96-EM	12.36
San Anton	San Isidro	N	Cantera D.S. 037-96-EM	19.23
San Anton	Ccatuyo I	N	Cantera D.S. 037-96-EM	9.26
San Anton	Intical San Anton II	N	D.M. Titulado D.L. 708	1,000.00
San Anton	Intical San Anton III	N	D.M. Titulado D.L. 708	800.00
San Anton	Intical San Anton I	N	D.M. Titulado D.L. 708	300.00
San Jose / Asillo	Vilanasa	N	Cantera D.S. 037-96-EM	3.97
San Juan de salinas	Sachiko	N	D.M. Titulado D.L. 708	400.00
San Juan de salinas	Salinas de San Juan N° 1	N	D.M. Titulado D.L. 109	739.99
Santiago de Pupuja	Cantera km 10+960	N	Cantera D.S. 037-96-EM	0.49
Santiago de Pupuja	Cantera km 20+351	N	Cantera D.S. 037-96-EM	1.28
Taraco / Saman	Unollocsina Pauben I	N	D.M. Titulado D.L. 708	100.00
Taraco / Saman	Otuzan Ebenezer	N	D.M. en Trámite D.L. 708	200.00
Taraco / Saman	San Isidro Phalta Orcco Utuzan	N	D.M. Titulado D.L. 708	100.00
Tirapata	Judith I 2007	N	D.M. Titulado D.L. 708	100.00
Tirapata	Calcesur Putina I	N	D.M. Titulado D.L. 708	500.00

Fuente : INGEMMET

Elaboración: Equipo Técnico EDZ Azángaro

4.1.3. Recursos Turísticos

La provincia de Azángaro posee un conjunto de atractivos turísticos como: Naturales y paisajísticos, centros arqueológicos coloniales, fiestas patronales y costumbristas, ferias y mercados, danzas, textiles y cerámica, que en conjunto constituyen el potencial turístico de la zona que a falta de una adecuada promoción y difusión por parte de sus autoridades no son plenamente conocidos dichos valores turísticos, a consecuencia de este descuido se tiene registrado solo 5 atractivos turísticos de la provincia de Azángaro en el Sistema de Información Georeferencial de MINCETUR los cuales son: el Templo de Nuestra Señora de la Asunción de Azángaro, el Templo de San Jerónimo de Asillo, el Sitio Arqueológico de Inampu de Asillo, la Capilla Pentecostes Esmeralda en Arapa y la Laguna de Arapa, las mismas que se detallan a continuación, conjuntamente con otros atractivos turísticos:

a. Atractivos turísticos registrados en el MINCETUR

Templo de Nuestra Señora de la Asunción de Azángaro:

Ubicado entre la plaza de Armas y la Plaza San Bernardo, los primeros antecedentes de su existencia se remontan al año 1572, donde el Maestro Pedro de Arismendi se encargó de la obra siendo inaugurada el 15 de agosto de 1624 dedicada a la Virgen de la Asunción, con tres arcos torales, construida con piedra cal y adobe y teja, con tres puertas y artesonado mudéjar.



Imagen N° 10



En 1678 el obispo del Cusco Manuel de Mollinedo donó un retablo y un pulpito de estilo barroco tallado en cedro hoy con moderna escalera, en el año 1753 el párroco Bernardo Pardo de Villosmar la adornó con plata labrada, imágenes de santos, lienzos y retablos, Reconocer la labor del maestro Isidro Moncada, Álvarez y anónimos indígenas hicieron lienzos sobre la virgen con pinturas al fresco de colorido y trazo popular como la "Última Cena" y la "Glorificación de San Francisco", esta última está ubicada en el coro y es considerada el más antiguo de la iglesia. El altar actual tiene retablos de madera de estilo barroco mestizo con pan de oro, lienzos de escenas bíblicas, el tabernáculo con plata repujada. A la derecha de la entrada principal se encuentra el baptisterio con una sencilla pila de piedra y a la izquierda la entrada a la torre.

En 1886 desde el altar mayor hasta el coro fue cubierto con marquetería dorada en ambos costados, con cornucopias y pedestales, al contorno se encuentran escaños de madera con coronaciones talladas. Entre 1917 a 1940 se cambió el coronamiento de la torre y en el año 1936 el presbítero Don Hilario Velazco, hizo reforzar los cimientos con soportes laterales, tirantes de fierro y amarres en los muros. En 1941 fue refaccionada y consagrada el 28 de julio del mismo año, el Cacique Choquehuanca hizo construir la capilla de las ánimas, así mismo, los caciques Mango Turpo de Velásquez y Carcausto. La campana que se encontraba dentro de la Torre, llamada María Asunta, que fue fabricada por Felipe Córdoba el 27 de julio de 1793, el mismo que fabricó la María Angola del Cusco. Al centro del templo se encuentra la imagen de la Virgen de Nuestra Señora de la Asunción traída de Barcelona, actualmente es venerada por toda la población azangarina cada 15 de agosto.

Este Templo de Oro, por su impresionante belleza, y por la ornamentación que embellece su interior, es un bello testimonio del arte colonial de esta parte del altiplano, que merece ser conocido por propios y extraños.

Fue declarado Patrimonio Cultural de la Nación mediante R.S. N° 2900-72-ED, el 28 de diciembre de 1972.



Templo San Jerónimo (Asillo):

Templo ubicado en la parte este de la Plaza de Armas de Asillo. Es una de las más bellas e importantes de fines del siglo XVII, de arquitectura collavina, construido con planta en cruz latina, a cargo del arquitecto indígena Bartolomé Zucari Zampana Huylicolla, su construcción se inició en el siglo XVI por la congregación de los dominicos, concluida en 1590 por la orden jesuita, en 1678 se encontraba en ruinas por lo que en 1696 en el tiempo del Obispo Mollinedo, se concluyó un nuevo templo de cal y piedra rojiza con una de las mejores fachadas retablo de la región, con abundante decoración mestiza, la portada de tres cuerpos con diseños de sirenas, brazaletes adornados con hojas de acanto y sirenas, hay un corazón como escudo sobre cada uno de los nichos laterales flanqueados por figuras de indios emplumados e inscripciones en latín, las ménsulas de los nichos tienen florones y dibujos geométricos, los capiteles recargados con flores y pencas, los entablamentos salientes llenos de ornamentos.



Imagen N° 11 Templo San Jerónimo



Los ornamentos en general se acentúan con cierta rusticidad. En las torres se aprecia una explosión exomática, en los campanarios hay columnas llenas de relieves. La portada marca la separación entre la arquitectura decorativa planiforme y textilográfica collavina y la escuela barroca del Cusco. Sirven de nexos entre el barroco cuzqueño de la segunda mitad del siglo XVII y la escuela collavina, más inclinada hacia la segunda mitad del siglo XVIII. El cimborrio externo se manifiesta interiormente en una cúpula de quincha como la que tuvo el Templo de San Pedro de Juli, y durante el siglo XVIII se le fue mejorando con pinturas, ornamentos y utensilios. Se colocó una serie de cuadros dorados en 1770, en 1776 se contrata de ejecución de una custodia, el maestro fundidor Felipe de Córdoba fabricó una campana el 8 de diciembre de 1790, que hoy sigue en una de las torres, nuevas obras de refacción se hicieron en 1835 y 1865, en 1892 se pone techo de calamina en reemplazo de la paja y la teja vidriada. Luego de su puesta en valor tanto del interior, como el exterior, ofrecen las condiciones necesarias para la visita turística, para que los turistas, al conocer este templo, se lleven la mejor impresión al conocer una de las más bellas portadas retablos de la región altiplánica.

Fue declarado Patrimonio Cultural de la Nación por el Instituto Nacional de Cultura mediante Ley N° 9400, el 15 de octubre de 1941.

Sitio Arqueológico de Inampu (Asillo):

El sitio arqueológico de Inampu está ubicado en el margen izquierdo del km. 45 de la carretera interoceánica de Azángaro a Macusani, en la comunidad de Jila Retiro, en la cima y las faldas de un elevado cerro ubicado aproximadamente a un kilómetro de la carretera, inicialmente frente a la carretera se puede apreciar una sola chullpa de planta circular en buen estado, de menor diámetro en la base respecto a la parte alta, rematando con un alero de una hilada y encima un cúmulo de



Imagen N° 12 Sitio Arqueológico de Inampu

pedras pircadas en círculo, de 6 hiladas que cubren la parte alta de la chullpa. Las demás chullpas se encuentran desperdigadas en las faldas y cima de un elevado cerro, unas de planta cuadrada, rectangular y otras de planta circular, de 2.00 a 3.00 mts de alto, construidas de piedra y laja superpuestas, al parecer sin argamasa, aparejo regular que mantiene la verticalidad y la forma de los muros, todas con aleros de hasta 0.30 cm. En el conjunto hay aproximadamente 28 chullpas, dispersas en buen estado, otras tantas solo con bases o con 4 o 5 hiladas, gran cantidad de cistas de diferentes diámetros. Como en todo el altiplano, las chullpas tienen pequeñas puertas orientadas al Este o a la salida del sol.

En los alrededores principalmente hacia el lado este se notan restos de murallas que siguen la forma del cerro, y dentro de ellas terrazas, con gran cantidad de restos de construcciones a manera de habitaciones y canchas, desperdigados por todo el conjunto, en la cima hay restos de lo que posiblemente ha podido ser un templo ceremonial. En la parte sur, restos de una cantera de donde quizás extrajeron el material para sus construcciones, hay gran cantidad de piedras y lajas, desperdigadas desde la cima hasta la base, producto de los permanentes deslizamientos. Son chullpas de construcción y manufactura diferentes a las



de Sillustani, Cutimbo y otras, además cuenta con una espectacular vista del paisaje andino circundante, que motivan la visita turística.

Fue declarado Patrimonio Cultural de la Nación por el Instituto Nacional de Cultura mediante R.D.N. N° 296/INC-2003.

Capilla San Fernando (Arapa):

La Capilla San Fernando está ubicada en la Comunidad del mismo nombre, es una construcción de adobe de antigua fábrica, con tarrajeo de argamasa de barro, guarda las características propias de las pequeñas capillas construidas en las zonas rurales andinas durante la época colonial, con el propósito de catequizar a la población.



Imagen N° 13 Capilla San Fernando

Hoy se la puede apreciar sofpla y apartada en una extensa pradera a poca distancia de la ciudad de Azángaro, está compuesta por una pequeña torre cuadrangular hecha de adobe de 3.80 mts. x 3.60 mts. x 8.00 mts. de altura, implementado con 4 pequeñas campanas, techo de calamina a cuatro aguas con tijerales de madera, pequeños vanos en los cuatro lados, en la frentera un vano en la parte media y un vano pequeño sin puerta en la parte baja, la torre está separada de la capilla a 4.00 mts. de distancia. La nave principal de 6.00 mts. por 17.00 mts. de fondo x 7.00 mts. de alto, así como la torre están orientadas hacia el norte, hace pocos años fue refaccionada con techo de calamina en reemplazo del antiguo techo de paja, el frontis de la capilla tiene un retiro hasta donde alcanza el techo de calamina a dos aguas con tijerales de madera a par y nudillo y cumbre de refuerzo, los muros secundarios de adobe de 0.35 mt. de ancho, la puerta frontal de madera de 1.30 mts. de dos hojas en arco de medio punto, un pequeño atrio con dos gradas interiores, en el exterior a ambos lados de la puerta asientos corridos de adobe y piedra en forma de ele. En el exterior a ambos extremos laterales hay cementerios, cuyas cruces y tumbas demuestran la antigüedad de la capilla.



Frente a la capilla se ha delimitado, con un cerco de adobe a 1.60 mts. de alto una amplia área para las celebraciones religiosas de la comunidad. El interior tiene piso de tablones de madera, el altar se diferencia por encontrarse una grada más elevada, las paredes blanqueadas, asientos corridos en los extremos a lo largo de la nave principal, posteriormente se ha agregado bancas de madera en la parte central. Sus ornamentos y las imágenes son muy sencillas, características de las capillas rurales.



Laguna de Arapa:

Hermoso espejo de agua que se encuentra en los márgenes de la localidad de Arapa, laguna de carácter permanente apreciada por propios y extraños, por su esplendoroso y pintoresco panorama formado por la laguna y el extraordinario paisaje andino. Tiene un área de 133.2 km², a 3.812 m.s.n.m., con una profundidad media y máxima de 23.4 y 66.9 mts. respectivamente, sus playas presentan



Imagen N° 14 Laguna de Arapa

profundidad media y máxima de 23.4 y 66.9 mts. respectivamente, sus playas presentan suave pendiente, cubiertas con arena y pequeñas piedrecillas, de apacible oleaje, sin embargo, gran extensión está cubierta con totora.

Cuenta con una pequeña isla también llamada Arapa, propicia para fines turísticos, en ella se pueden apreciar restos arqueológicos de la época pre Inca y Tiahuanaco. Se encuentra en la región natural Suni o Jalca, de clima frío y seco, su vegetación natural predominante son los arbustos, con temperatura anual promedio de 9 °C, seco de mayo a octubre, precipitaciones de noviembre a abril, y heladas de junio a agosto. Los valores de temperatura superficial de la laguna fluctúan entre 16.6 y 19.9 °C, disminuye progresivamente hasta los 12.8 °C a los 50 mt de profundidad.

En sus aguas hay especies nativas como el carachi amarillo, carachi gris, trucha, pejerrey esporádicamente ispi, boga y mauri, el trabajo comunal favorece la preservación de las especies ícticas del altiplano. En sus orillas se ha instalado una planta procesadora y enlatadora de trucha. Las fluctuaciones del nivel del agua son de más de un metro, alcanza el nivel máximo en la época de lluvias de noviembre a marzo, de tal manera que cuando sube el nivel del agua durante la época de lluvias se constituye en una extensión del lago Titicaca. La avifauna está conformada por chocas, tiquichos, panas, pariguanas, variedad de patos, más de 60 especies, incluyendo las especies amenazadas y endémicas como la Macá del Lago Titicaca (*Rollandia microptera*) más conocida como Zambullidor del Titicaca, especies congregatorias como el Rollandia Rolland el más grande de los zambullidores del lago, el Somormujo Plateado (*Podiceps occipitales*), la garza coroninegra (*Nycticorax nycticorax*). Velarde en 1998 realizo conteos de aves acuáticas, destacando la Rollandia microptera y la Rollandia rolland. Así mismo tiene gran riqueza en flora como la totora, algas acuáticas, llachu y fitoplancton diverso y homogéneo.



Mediante la Ordenanza Regional N° 017-2015-GRP-CRP, del 10 enero del 2016, el Gobierno Regional de Puno, reconoce como Sitio Prioritario para la Conservación de la Diversidad Biológica.

b. Atractivos turísticos no registrados en el MINCETUR

Recursos Culturales:

Cuadro N° 21




Provincia Azángaro: Centros arqueológicos, coloniales y naturales y paisajísticos



Distrito	Denominación	Descripción del atractivo
AZÁNGARO	Templo de Tintiri	<p>Estuvo en pie, imponente, por más de un siglo y medio (1860-2016), hasta que las fuerzas de la naturaleza afectaron su torre principal. Es un vestigio histórico, símbolo de la tiranía feudal en Puno. Se encuentra a 12 kilómetros al noreste de la ciudad de Azángaro, en el exfundo de la Sociedad Agraria de Interés Social "Macaya" (1968-1990).</p> <p>La Iglesia "Tintire" o "Romería del señor de Tintire", fue edificada sobre una huaca pre-inca, "Añaypampa", con una planta basilical cuadrada (45 m x 50 m) sobre una superficie de 2,250 m². Tiene dos puertas de entrada: la superior está construida de ladrillo, y la inferior, de piedra y barro.</p> <p>Este templo fue el panóptico rural de difuntos y la jaula terrenal de afligidas almas campesinas, por la malignidad y la ferocidad irracional del gamonal Coronel J.M. Lizares Quiñonez. Servía también para la festividad del "Señor de la exaltación", celebrada el 14 de setiembre de todos los años en honor a los niños pastores de ganado de sus fincas, hasta los años 60 del siglo XX.</p> <p>En 1991, cayó un rayo fulminante sobre la torre izquierda de la iglesia, haciéndolo añicos, y en 2016 se desplomó la torre derecha, aplastando a uno de los tres añosos "queñuales" ubicados cerca a los portones de la iglesia.</p>



Imagen N° 15 Templo de Tintiri




Distrito	Denominación	Descripción del atractivo
AZÁNGARO	Centro Ceremonial de Cancha Canchani	<p>Sitio arqueológico preinca de gran importancia en esta parte de la Provincia de Azangaro, porque constituyo un centro ceremonial con características propias de la Cultura Pucara para realizar ritos y ceremonias al sol y a la tierra, de lo que han quedado restos hallados durante las labores de investigación, se encontraron enormes monolitos de piedra de hasta 3.00 x 0.80 mts. hasta de 1.50 x 0.40 mts, con tallados en bajo y alto relieve, con formas de serpientes y cabezas de puma, suches y lagartos, también se encontraron diversos instrumentos utilitarios de piedra y otros instrumentos de raras formas, así como restos de construcciones que posiblemente sirvieron como viviendas a los antiguos habitantes de la zona, y por los alrededores amplias terrazas y muros de piedra. A 3 kilómetros de la comunidad de Huaracani, en una formación rocosa se ha encontrado arte rupestre manifestado en petroglifos, representaciones gráficas grabadas en piedra realizadas sobre todo a partir del Neolítico, siendo el más cercano antecedente de los símbolos previos a la escritura que se hacían 10.000 a.a.C., figuras realizadas con diversas formas geométricas y formas de animales parecidas al venado andino y a los auquénidos, dibujos existentes en enorme cantidad.</p> <p>Fue declarado Patrimonio Cultural de la Nación por el Instituto Nacional de Cultura mediante R.D.N. 79/INC-2003.</p>
	Chullpas de Quequerana	<p>Se encuentran ubicadas en el sector de Silulaya, en forma dispersa por los alrededores de la laguna de Quequerana desde las orillas hasta la media altura de los cerros adyacentes, son un gran número de estructuras llamadas chullpas, construcciones de carácter funerario a manera de torreones, varias de ellas son de forma rectangular y circular de diversas dimensiones, su manufactura es rústica de piedra trabajada asentada con mortero de barro, la puerta de forma cuadrangular esta orientada en dirección hacia el este o a la salida del sol. Su construcción demuestra gran solidez, por estar hechas con grandes piedras trabajadas, el techo plano a base de grandes lajas de piedra que le dan seguridad y solidez, por su acabado al parecer no presenta falsa bóveda. En el cerro Pariani, estas torres funerarias son más abundantes, también de diversa planta entre cuadrangulares, rectangulares, circulares u ovoides, varias se encuentran en buen estado de conservación.</p> <p>Fue declarado Patrimonio Cultural de la Nación por el Instituto Nacional de Cultura, mediante la R.D.N. 296/INC-2003 del 16 de mayo del 2003.</p>
	Fortaleza Chunta Chuntani	<p>Fortaleza de Chunta Chuntani. Fortaleza militar de la época de los Pucara</p>  <p>Imagen N° 16 Fortaleza Chunta Chuntani</p>
	Bosque petrificado de Kakenkorani	<p>El bosque fosilizado de Kakenkorani es un área donde existen árboles fosilizados del cretácico, último periodo de la era mesozoica. Se ha estimado que la antigüedad de estos fósiles es de 130 millones de años. Los restos se encuentran esparcidos a lo largo de casi 2 kilómetros, en la cumbre del cerro Kakenkorani, el primer ejemplar se encuentra a aproximadamente a 1,000 mts. al norte de la ciudad de Azangaro y el último a 2.70 kms. el lugar se encuentra a una altura promedio de 3,950 m.s.n.m.</p> <p>Este bosque representa un monumento natural de paleontología y patrimonio geológico de la región, por la presencia de parajes geológicos que destacan en términos de calidad científica, singularidad, valor estético y valor didáctico, de gran valor paleontológico, ecológico y cultural.</p>  <p>Imagen N° 17 Bosque petrificado de Kakenkorani</p>
	Laguna Querana	<p>Ubicada en el distrito de Azangaro, aproximadamente a 14 kms. al oeste de la ciudad de Azangaro entre las coordenadas 14° 95 latitud sur y 70° 28 longitud oeste, a 4,042m.s.n.m., en la Comunidad de Chimpa Jilahuata, es una laguna rodeada por elevados cerros como el Quequerana, Lajapucara, Atún Quichusa, Condorire y Yurajunca entre otros, así como por elevadas praderas altioplánicas, laguna de forma alargada quebrada por un ancho cerro que parece incrustarse con la laguna, tiene como afluentes y efuentes 5 pequeños ríos como el gallopelana, cruz loma, pacramayo, ofrece a la vista hermosos paisajes con abundante flora y fauna silvestre propias del altiplano, es un hermoso espejo de agua cristalina en el que habitan aves migrantes y oriundas que se alimentan de totora y pastos que crecen en sus riveras.</p> <p>Desde antiguos tiempos han quedado como testimonio mitos y leyendas que señalan la existencia de culturas ancestrales, de ello quedan restos arqueológicos en las cimas de los cerros de sus alrededores. En sus orillas durante la última semana del mes de abril, se realiza el Festival Eco Cultural Turístico religiosos Milly Raymi Quequerana, con diversas actividades como; Concurso de danzas autóctonas, concurso de platos típicos, exhibición de artesanías y caminatas turísticas. Se cuenta con la participación de las comunidades y organizaciones sociales en actividades de guiados en caminatas por los alrededores de la laguna.</p>  <p>Imagen N° 18 Laguna Quequerana</p>
Petroglifos de Kollana	<p>Representaciones de épocas primitivas.</p>	







Distrito	Denominación	Descripción del atractivo
... Sigue Azángaro	Ruinas de Condorcuyo	La Batalla de Condorcuyo se desarrollaron el 13 y el 14 de mayo de 1781, en la fortaleza de Condorcuyo en el primer día se dio una victoria triunfal del ejército patriota y al día siguiente fue la arremetida por toda la fuerza realista, que permitió la dispersión de las fuerzas patriotas hacia el norte de Azángaro a diferentes lugares. Entre el ejército rebelde del General Pedro Vilcapaza junto a Ambrosio Huamán Tapara, enfrentando al ejército virreinal del Mariscal José del Valle. A una hora y media de camino a Asillo, en la Pampa Condorcuyo. Los patriotas ocupan el cerro Condorcuyo coronando las cumbres con banderas, claríenes y con un rumor tan extraordinario de confusas voces todas dirigidas a insultar e enfurecer a los virreinales. Todo el conjunto daba la impresión que 10 mil hombres ocupaban el cerro. Los patriotas estaban a órdenes de Pedro Vilcapasa con gente de Azángaro y Carabaya.
ACHAYA	Templo de San Miguel Arcángel	<p>Ubicado en la Plaza de Armas Ramón Castilla, su entrada es un arco romántico de adobe, con fachada de piedras de laja y un portón de madera cubierto con rejillas metálicas, en cuyo centro hay una cruz. Dos columnas verticales y horizontales adornan la fachada. Tiene además dos torres de adobe: la primera, vertical, posee tres ventanas que mostraban antes un igual número de campanas; en tanto que la otra, cuadrada, actualmente alberga cuatro campanas.</p>  <p>Imagen N° 19 Templo San Miguel Arcángel</p> <p>En el templo, en el altar mayor, que está completamente tallado en cedro y cubierto con pan de oro, se halla la Virgen de la Asunción, quien está acompañada, a su derecha, por Santa Catalina, y a la izquierda por Santa Rosa de Lima. Asimismo, en la parte superior, en el medio, se encuentra la Virgen de las Mercedes; a la derecha, la Virgen María Concepción; y, a la izquierda, San Juan Bautista.</p> <p>Al lado de la santa efigie hay dos cuadros gigantescos con imágenes de la Virgen Inmaculada Concepción y San Miguel de Arcángel, patronos de la ciudad, venerados cada 29 de septiembre. Alrededor del templo se observa al Niño San Salvador, Jesús San Isidro Labrador, Santo Sepulcro de Cristo, Virgen de Dolores y otros.</p>
	Piedra monolítica de Qoa Rumi	Se encuentra al norte del distrito a 4 km en la comunidad de Huayrapata. Esta piedra, muy rara y única, de 1.30 m. de largo y 36 cm de ancho, presenta una forma y un color similar al pez suche. Los pobladores consideran esta piedra sagrada y la veneran para que exista la abundancia del pez suche en el río Azángaro.
	El Macho, la abuela y sus hijas	<p>En el pueblo de Achaya existen tres objetos muy importantes, llamados <i>el Macho, la Abuela y sus Hijas</i>. El Macho se utilizaba durante la época colonial y servía para castigar a los rebeldes y a los ladrones. Este objeto era señal de que el pueblo tendría horca y cuchillo, es decir, Justicia Civil y Criminal.</p> <p>El Macho está hecho de un tronco de madera, con una dimensión de 65 cm de largo y 15 cm de ancho. Contiene dos huecos en los extremos y es movable a través de una bisagra que se puede abrir y cerrar, donde tiene una aldaba para asegurarlo. Los locales veneran al Macho como a un dios.</p> <p>La Abuela es un objeto fabricado también en madera y tiene forma de botella. La Abuela se llama Juana y tiene cuatro hijas: Josefa, Estefa, Petrona y Francisca. A las hijas de la abuela las acompañan dos poleas de madera.</p> <p>La población venera estos objetos durante celebraciones de toma de cargo y en las fiestas de carnavales y de San Sebastián. Durante estas celebraciones, los objetos se adornan con serpentinas y se les hacen ofrendas de coca, alcohol y vino.</p>
ARAPA	Templo de San Juan Bautista	<p>Ubicado en la Plaza de Armas, al costado de la Municipalidad Distrital de Arapa, su construcción data del Siglo XVII. En 1678 sufrió modificaciones en la bóveda y en 1938 se arregló su interior, en donde está el Monolito de Piedra Tallada y, en el umbral, varias grabaciones con jeroglíficos. Afuera, en el lado oeste, destaca la grabación de un animal auquénido en la pared.</p>  <p>Imagen N° 20 Templo San Juan Bautista</p> <p>En la parte superior del Monolito de Piedra destacan las grabaciones esculpidas en alto relieve, que representan serpientes enrolladas. En la parte central existen figuras geométricas en forma de rombo y una línea quebrada; y en la parte baja hay dos cabezas de suche con cola larga, semejantes a las serpientes enrolladas.</p> <p>Esta piedra es muy especial y rara, siendo la única que se encuentra en toda la zona. Mide 2 a 3 metros de largo por 1,2 metros de ancho, y tiene mucha semejanza a las que dejaron las culturas Pucara y Tiahuanaco, en la época Pre Inca.</p>
	Piedra monolítica	<p>Se encuentra en el templo de San Juan Bautista de Arapa el Monolito de Piedra, en el monolito se puede apreciar en la parte superior grabaciones esculpidas en alto relieve con figuras de serpiente en rollados. En la parte central existen figuras geométricas de tipo Rombo y línea quebrada. En el inferior de la piedra existen dos cabezas de suche con cola larga semejante a las serpientes enrollados en forma simétrica también se ve un rumbo. Contemplado sus características importantes esta piedra es muy especial y rara, siendo la única que se encuentra en toda la zona, su medida es de dos a tres metros de largo por 1.2 m de ancho aproximado, dicho monolito tiene mucha semejanza a la cultura Pucara y Tiahuanaco de la época Pre Inca.</p>  <p>Imagen N° 21 Piedra Monolítica</p>










Distrito	Denominación	Descripción del atractivo
... Sigue Arapa	Isla de Arapa	<p>Una de las maravillas que posee el distrito es una isla llamada "Isla de Arapa", el cual tiene una forma de silla montar a simple vista. Sus tierras son excepcionalmente fértiles al lado norte, donde es más amplia y plana la superficie, y son protegidos por su propia altura de los vientos provenientes del suroeste. La misma caracterización de la isla hace que pueda promoverse una playa, un campo deportivo recreacional y un mirador turístico.</p> <p>De la isla se conoce las más variadas y pintorescas leyendas, desde lo relacionado con la época incaica hasta lo fantasmagórico, lindante con el campo de la parapsicología.</p> <p>Se dice que la isla ha servido como lugar de reclusión en la época de la invasión inca para sojuzgar la civilización kolla y como testimonio de esta aseveración existen vestigios arqueológicos lo que precisamente haya servido como lugar de reclusión de los prisioneros de guerra. Tales vestigios son cuartos de piedra donde se ha encontrado osamenta humana, llamando la atención la forma de las calaveras con cráneo achatado, cuentan que cuando el anterior dueño donde Roberto Almonte hacia trabajos de excavación, una barreta de acero se hundió en el subsuelo produciendo estrepitoso sonido en la profundidad, por lo que se supone que existe un túnel hacia el lado opuesto de la isla.</p>  <p>Imagen N° 22 Isla de Arpa</p>
	Sitio arqueológico Amayani	<p>El sector Amayani está ubicado en la quebrada del mismo nombre en donde existen evidencias de plataforma rodeado por los moros, en una de estas plataformas se halla una Estela recostado insitu del periodo horizonte temprano de 1,300 a.c.-800 a.c. cultura Qaluyo, esta Estela está tallado en un bloque lítico de argilita que es roca sedimentari, en donde fue representado un motivo zoomorfoico Suche estilizado en ambas caras; lo lamentable fue decapitado por los estirpadores de idolatría, alrededor del sitio existen varios fragmentos de cerámica Qaluyo.</p>
	Estela litica de Suche	<p>Se encuentra en el Sector AMAYANI lugar arqueológico situado en la quebrada, en ella existen evidencias de plataforma rodeada de muros, en una de la plataforma se halla precisamente una ESTELA recortada de SUCHE en alto relieve, posiblemente sea del periodo horizonte temprano de 1300a.c. de la cultura K'aluyo. La estela de suche está tallada en un bloque lítico de ARGILITA, en una roca sedimentaria representado con un motivo ZOOMORFITO "SUCHE" estilizado en ambas caras, hoy en día lamentablemente fue decapitado por los extirpadores de idolatría, alrededor existen varios fragmentos de cerámica K'aluyo, puede ser también de la Cultura Collao e Inca a 3855 msnm.</p>
	Chullpa Q'arqatira	<p>Está chullpa se halla ubicada en la comunidad de Trapiche sector Q'arqatira, la misma que constituye uno de los tramos de mayor accesibilidad.</p> <p>Estado actual. Actualmente la chullpa se halla semidestruida (parcialmente destruida y descuidada la parte superior), cerca de la puerta del recinto se pueden observar restos óseos (probablemente fragmentos de uno de los entierros de esta cultura).</p>  <p>Imagen N° 23 Chullpa Q'arqatira</p>
	Campanani formación geológica	<p>Campanani tiene formación geología con evidencias de camino escalonados en partes, en la parte baja una pequeña quebrada con plataformas con moros de contención perteneciente al periodo del intermedio tardio a.c. (Qollao, 1,100 d.c. 1,450). Asimismo, existe evidencias arqueológicas del periodo horizonte tardio de 1,450 d.c. 1,532 hay escasos fragmentos cerámicos Inca, del mismo modo en a oírte de esta quebrada existen pequeños montículos de piedras que probablemente son entierros tipo cista.</p>
	Piedra de lagarto o cocodrilo, Isla Arapa	<p>Es una formación geológica, aparentemente tiene la forma de la cabeza de un lagarto con las siguientes características: es un peñasco de color blanquesino, sus medidas son de 7 metros de largo, 3 metros en la base y en la punta 50 cm aproximadamente. Es la única formación en cuanto a tamaño en ese sector.</p>
	Restos Arqueologicos de Villa de Betanzos	<p>Recursos que se encuentran a 5 km de Arapa en el Centro Poblado de Villa Betanzos, en este lugar existen una Iglesia o Templo Colonial con dos picotas en la Plaza, asimismo existe una piedra con inscripción (JB) Juan Betanzos era dueño del Caserío, la picota mayor mide 63 cm de altura y el contorno de 101 cm, la piedra menor mide 54 cm de altura, el contorno de 99 cm y la distancia entre ambos es de 998 cm, en cuanto a su significado demuestra que tendrá Horca y Cuchillo es decir (Justicia y Criminal), alrededor de la piedra JB existen Chullpas.</p> <p>Huaqueadas, en el APU OLLASUPO (Cultura Kolla) existe un lugar arqueológico del año 1450a.c. es un lugar Fortificado con Murallas los cerros majestuosos llamados APU ALLASUPO Y TUMUCO, en la cima se aprecia construcciones de habitaciones defensivas, rocas labrada con motivos ceremoniales, es necesario recordar que JUAN DE BETANZOS ATAHUALPA, dueño y señor amo de las minas de plata y plomo fue hijo del Cronista Español Don Juan de Betanzos y de la Princesa Atahualpa, era la hermana del primer mártir de la civilización incaica.</p>
	Bosque de Cactus de la Isla Colorado de Tequena	<p>Se encuentra ubicado en la Isla colorado de la comunidad de Tequena, es una zona conformada por Cactus entre grandes y pequeños que tienen una altura de 5 a 6 metros aproximadamente. Donde se puede contemplar la hermosura y la tranquilidad al estar en el lugar.</p> <p>Asimismo, se puede observar animales que habitan en el lugar como: aves existentes de la zona, ratones de campo e insectos.</p>  <p>Imagen N° 24 Bosque de Cactus de la Isla Colorado de Tequena</p>




Distrito	Denominacion	Descripcion del atractivo
ASILLO	Machu Asillo	<p>Sitio arqueológico Pre Inca a 4,122.40 msnm., cuenta con murallas que rodean casi todo el cerro a excepción del frente que da al pueblo, posiblemente porque fueron trasladadas para la construcción de viviendas i/o del Templo de Asillo. Construcciones de piedra arenisca en forma de recintos rectangulares, circulares y ovoides, con acabado irregular o rústico mezcla de barro, hileras de 0.90 mts. De ancho con piedra superpuesta, el centro con relleno de pequeñas piedras y tierra roja apisonada, de una altura promedio de 2.00mt, la distancia aproximada entre murallas es de 12mts, con terrazas donde hay restos de muros circulares, posiblemente de torreones u observatorios que varían de tamaño de grande a pequeños, la distancia entre torreones aproximadamente de 15.00 mts, por 2.00 mts de alto.</p> <p>En la parte central dentro de las murallas hay restos de viviendas circulares, canchas pequeñas y grandes, un reservorio en el suelo para almacenamiento de agua, un Templo pre inca llamado Machu Asillo con un espacio en el lado noreste para actos ceremoniales, dentro de las murallas a casi 8mts hay restos de viviendas, en el extremo este restos de recintos circulares profanados, cerca al templo antiguo hay 8 viviendas rectangulares, un patio en forma de U, en uno de los lados del patio un muro con 4 hornacinas a cada lado, los recintos mas grandes de 10.00 mts por 5.00 mts, y de 15.00 mts por 5.00mts, y el mas pequeño de 5.00 mt, por 3.00 mt, con acabado rústico, hileras de muros de piedra superpuestas con mezcla de barro rojo con pequeñas piedras de 0.70 mts. Al lado Norte del templo principal hay 8 piedras esculpidas con grabaciones humanas, zoomórficas y especie de letras en bajo relieve, en las mas grandes hay mayor número de figuras, a mayor distancia una familia de la zona (Chicchiapaza) utilizan los andenes para sus cultivos, en la parte baja de los andenes hay canchas y una pequeña laguna llamada Calvario Qocha, hacia el este de la laguna hay restos de cimientos grandes y pequeños de forma circular, y viviendas de planta rectangular, conocidas como HUCHUYLLACTA, que significa pueblo pequeño de Asillo. Machu Asillo significa Machu Iglesia o templo viejo de Asillo.</p>  <p>Imagen N° 25 Machu Asillo</p>
	Sitio Arqueológico de Inampu	<p>Se encuentra ubicado aproximadamente a 4190 msnm. Se inicia en el margen izquierdo Km. 45 de la carretera interoceánica de Azangaro a Macusani. Sobre un pequeño promontorio a unos 80 mts. De la carretera, inicialmente hay una sola chullpa de planta circular en buen estado, de forma cónica de menor diámetro en la base respecto a la parte alta, rematando con un alero de una hilada y encima un cúmulo de piedras pircadas que cubren la chullpa. Las demás chullpas se encuentran en el elevado cerro que a continuación se inicia, desperdigadas desde sus faldas hasta la cima, unas de planta cuadrada, rectangular y otras de planta circular, de 2.00 a 3.00 mts de alto, construidas de piedra y laja superpuestas, al parecer sin argamasa, aparejo regular que mantienen la verticalidad y la forma de los muros, todas con aleros de hasta 0.50 mts. En todo el conjunto hay aproximadamente 28 chullpas en buen estado, otras tantas solo con bases o de 4 o 5 hiladas, gran cantidad de cistas de diferentes diámetros. Como en todo el altiplano, las chullpas con pequeñas puertas siempre orientadas al este o a la salida del sol. En los alrededores principalmente hacia el lado este se notan restos de murallas que siguen la forma del cerro, y dentro de ellas terrazas, con una gran cantidad de restos de construcciones a manera de habitaciones y cercos de canchas, desperdigados por todo el conjunto, en la cima hay restos de lo que posiblemente ha podido ser un templo ceremonial. En la parte sur, quizás la cantera de donde extrajeron la piedra para sus construcciones, hay gran cantidad de piedras y lajas, desperdigadas desde la cima hasta la base, producto de permanentes deslizamientos.</p>  <p>Imagen N° 26 Sitio Arqueológico de Inampu</p>
	Aguas termales de Juntuma	<p>Conocidos también como baños Fraylima. En el lugar los miembros de la comunidad han levantado 2 construcciones de adobe con techo de calamina, el mas concurrido es el que tiene 4 pozas familiares, y en el interior en la parte central del ambiente un tanque cisterna de concreto armado en el punto central del manantial, desde donde se capta y distribuye el agua caliente a las 4 pozas familiares y a la piscina del exterior, cada poza familiar tiene aproximadamente 1.50 x 2.00 mts. con espacio para vestuario, con puerta con seguridad por dentro, revestidas con mayólica antigua, en otro ambiente exterior de adobe y techo de calamina hay una pequeña piscina, en el extremo contrario, dentro de una cancha grande cercado con adobe, una piscina mas grande, posas personales y vestuarios, que solo se abre cuando la comunidad lo determina. El agua tiene una temperatura promedio de 48° C, con un caudal aproximado a los 2 lts. por segundo, se ha instalado los desagües hasta el río Azangaro que discurre a pocos metros del lugar.</p>  <p>Imagen N° 27 Aguas termales de Juntuma</p>
CAMINACA	<p>Templo de San Sebastián</p> <p>Ubicado en la Plaza de Armas del distrito, en su ingreso tiene un piso de piedra grava, en tanto que su portón, de madera, está adornado con piedras de base de sillar, los cuales habrían sido traídos de la ciudad de Putina; a los costados hay 02 cruces. Finalmente, el contorno de la fachada está adornado con piedras de paja.</p> <p>A la derecha del templo hay una imponente torre de adobe, en cuya parte superior destacan cuatro ventanas que dejan ver una campana mediana y dos grandes.</p> <p>Este templo, que fue remodelado en 1996, alberga el atrio de la Virgen María, que a sus lados tiene a San Sebastián, patrono del distrito, el niño San Salvador, San Isidro, la Virgen del Carmen, Santiago Apóstol, San Pedro y San Pablo, entre otros.</p>  <p>Imagen N° 28 Templo San Sebastian</p>	

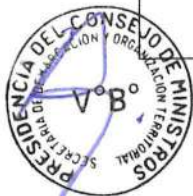


Distrito	Denominación	Descripción del atractivo
CHUPA	Templo de San Martín de Tours	<p>Construido a principios del Siglo XX, se ubica en la Plaza de Amas. Su infraestructura está hecha de piedra laja y en su frentera hay nueve contrafuertes, con una torre de un solo cuerpo, el cual tiene un techo de teja de forma piramidal.</p> <p>En el interior del templo destaca un retablo tallado bañado en pan de oro, que tiene en la parte superior a Cristo crucificado. En la parte inferior están dos santos: San Martín Obispo y San Martín Papa, con una cúpula labrada en madera que es motivo de gran admiración. El templo se erigió en memoria de San Martín de Tours, santo a quien la población venera con fe y devoción cada 11 de noviembre.</p>  <p>Imagen N° 29 Templo San Martín de Tours</p>
	Formaciones rocosas de Socayapi	<p>Llamado también <i>kasarakuq</i> <i>Qaqa</i> que significa en castellano (roca en matrimonio), es un bosque de roca, formación geológica caprichosa, se elevan imponentes una quincena de inmensas moles de roca arenisca verticalmente de color canela claro a manera de torres, que superen fácilmente los 50 metros de altura. Ubicado en la ladera del Sur del cerro Socayapi, entre la comunidad campesina de Collpani y Puncuchupa a una altitud de 3860 m s. n. m. a 200m del I.E.S. Ricardo Palma de Zona Norte, a 6,5 km de la Capital de Distrito al Norte de la misma. Se puede llegar por dos vías, Chupa – Accorani – Socayapi (7 km) y Chupa – RuKus – Socayapi (6.5 km.).</p> <p>Las rocas de Socayapi Yerguen silenciosas pero vigilantes como los guardianes sigilosos de todos los habitantes de la zona y los recursos naturales, en sus fisuras y agujeros alojan a: Búho, águila, caquencora, loro, colibrí, vizcachas; además guía de los viajeros, se orientan preguntando por ellos, al pie de <i>Kasarakuq</i> <i>Qaqa</i> discurre el río Puncuchupa, pasan caminos y trochas carrózales que interconectan comunidades y a la Provincia de Azángaro.</p>  <p>Imagen N° 30 Formaciones rocosas de Socayapi</p>
	Centro arqueológico de Rukus	<p>Torre funerarias de Rukus, ubicado en el sector Ayapata de la Comunidad Campesina de Unión Rukus, son características por su forma se levantan encima de pequeños promontorios alcanzando hasta 4.5 metros de altura y 2.5 de metros de diámetro la torre de vizcachta, (en sus agujeros habitan vizcachas) es la más importante por su tamaño, se registran en total 12 torres funerarias de menor tamaño en regular estado de conservación, la cámara funeraria acoplado mide 1,5 m de ancho, está construido de amalgama de barro, ichu y piedra.</p>
	Centro arqueológico de Molloqarqa	<p>Vocablo quechua significa "roca sin punta" era centro ceremonial y administrativo importante del estilo Molloqarqa de los kollas, que corresponde al periodo al periodo formativo intermedio tardío entre (1100 - 1450 d.C.) con importantes sitios adoratorios de prácticas de cultos a los animales y a las plantas de la región representación ideográfica, como revelan en los petroglifos en alto relieve; la lama, el zorro, la serpiente, la hoja pentalobular son los seres totémicos por su representación simbólica, además se encuentran desperdigados restos de cerámicos, artefactos líticos, por todos los asentamientos y cementerios ocupados desde taqulla (entierros cavernarios) pata pampa(más de 250 Chullpas), y parte de Molloqarqa (un centenar de chullpas), en total se encuentran más de 350 chullpas de tres tipos: 1. Semisoterrada 2. Rústica 3. Iglú, todos de base circular de diferentes tamaños eran entierros múltiples. Gran parte de las chullpas de molloqarqa han sido profanadas a medianos del año 2010, por los pobladores del lugar y estudiantes de los colegios en plena luz del día impulsado por algunos docentes, que ha sufrido terrible daño y excreción de este patrimonio arqueológico. También hasta la actualidad se encuentra dos piedras de gran tamaño tallados en forma de campanas en cada una de ellas tallados con 2 culebras y 2 llamas. al pasar de los años las dos piedras se ven cambiados de un lugar a otro.</p>
José Domingo Choquehuanca	Crianza y preservación de vicuñas	<p>En la comunidad de San Pedro Buenavista a una distancia de 7 km de la localidad de José Domingo Choquehuanca, se considera como atractivo turístico la crianza y preservación de vicuñas, su nombre taxonómico es: <i>Auchenia</i> <i>Vicuña</i>. Este precioso animal habita principalmente en las altiplanicies del Titicaca. Dicho animal no está domesticado. El color y la finura de su lana es sumamente apreciada a nivel del mundo, siempre la manada se encuentra encabezado por un macho que en algunos casos alcanza 50 componentes en la tropilla. En la actualidad se encuentra bajo la administración de un comité especial de dicha comunidad contando con aproximadamente de más de 100 vicuñas, evitando así la extirpación de estos animales por cazadores furtivos.</p> <p>Las vicuñas se encuentran distribuidos en cinco series: Machos Padres, Hembras, Crias, Tropillas y Solitarios. Para su pastoreo están al aire libre cercados por una malla en un terreno aproximado de 400 has. Aproximadamente.</p>
	Chullpas de Qoqra	<p>A 5 km de la localidad de José Domingo Choquehuanca, se encuentran restos de chullpas o monumentos funerarios, ubicados debajo de cerro de la comunidad de Qoqra, que probablemente alrededor del siglo XII habitaron y/o surgieron señoríos independientes que se organizaron luego las confederaciones, teniendo una arquitectura de asentamientos en terrazas artificiales y asentamientos en las cumbres tal como se pueden observar en la actualidad.</p>
Muñani	Hacienda Huasacona	<p>A un kilómetro podemos observar un caserío de la ex hacienda Huasacona, que pertenecía a la familia Andrés Ratty en tiempos del gamonalismo, un lugar muy atractivo por la presencia de un imponente bosque de árboles de eucalipto, pino, ciprés y kolly un paisaje artificial ubicado a los pies del cerro Muñani, donde en la actualidad esta comunidad campesina cuenta con un centro criadero de vicuñas.</p>
	Mallquini "Los Sauces"	<p>A 7 kilómetros al noreste del distrito encontramos un lugar denominado Mallquini – "Los Sauces", esta antigua hacienda fue propiedad de la familia Imperial Choquehuanca, la cual con el tiempo pasó a manos de Rosalía Roselló Veyra de Comejo quien le sucedió a su hijo Ismael y este al morir se la cedió a doña Julia Cuentas Zavala de Comejo-Rosello, la última propietaria antes de la reforma agraria, después de varios años se volvió el centro de crianza alpacas de la empresa Michel, con alta tecnología genética, ubicado frente al río Kinsa Sullka.</p>
	Ex Hacienda Muñani Chico	<p>En el mismo trayecto encontramos la ex hacienda de Muñani Chico de José María Linares e hijos familias más criminales del gamonalismo, posteriormente esta hacienda fue convertido con la reforma agraria en una unidad de producción denominado "Sociedad Agrícola de Interés Social" (SAIS) Huayna Capac, donde cuenta la historia que esta infraestructura fue una ciudadela con dos patios, el primero rodeado de habitaciones, cocina, quesería, depósito o almacén, mientras el segundo patio con una horna o capilla con una imagen de San Sebastián donde la población festejaba un 20 de enero de cada año, luego una sala con segundo piso, en especie de palomar para recibir visitas donde los dormitorios cuentan con sus propias estufas. Además de esta hacienda existía, la hacienda Morelo que se dedicaba a la ganadería y fue expropiada con la reforma agraria de 1969, los últimos dueños terratenientes fueron don Enrique Cuentas Zavala junto a su esposa doña Carmela Choquehuanca Román de Cuentas.</p>

Distrito	Denominación	Descripción del atractivo
Samán	Templo de San Agustín	<p>Un 20 de octubre de 1610, el Corregidor e Inspector de justicia de la provincia de Azángaro, don Diego Pérez y Manuel García Togle, el 2 de marzo de 1611, faculta la construcción del templo y de la torre en el solar de don Gerónimo Antonio Balencia. A partir de esa fecha se inicia la construcción de la torre de Samán, juntamente con los caciques principales del lugar Don Manuel Chura y otros (SucaPuca, 1988, p. 7).</p>  <p>Imagen N° 31 Templo de San Agustín y su torre</p> <p>La torre y el templo de Samán, se construyen en la estancia Chejollejuro, heredada de una generación a otra. En estas circunstancias, bajo una ordenanza de ese tiempo se adjudicó 06 cuadras de largo y 04 cuadras de ancho para la construcción del pueblo de Samán, desde esas fechas se instaura el hoy llamado distrito de Samán.</p> <p>Según Apaza en el libro, "Monografía del distrito de Samán", 1823-2012, indica lo siguiente: "Las campanas se fundieron con descripciones e incluso fechas en latín...". Nos remitiremos a las campanas: "Ave Maria Gracia plena dominvs tecvm lavdate dominvm in cimbales bene sonantibvs año de 1889. (primera campana).</p> <p>La torre del Templo de San Agustín colapsó a causa de las intensas lluvia el 04/02/2022.</p>
	Centro Arqueológico	<p>El atractivo turístico en el distrito de Samán está constituido por su recurso arqueológico, cultural y natural de gran magnitud, sin embargo son de mucha importancia los cuales conservan los secretos de la historia de los que habitaron estas tierras hace cientos de años, En el cerro de próximo al centro poblado de Muni grande observamos restos arqueológicos de hace cientos de años chullpas. La piedra rectangular poderosa muy similar a una mujer, manantiales, así mismo en el cerro de Muni Chico donde a simple vista se puede apreciar chullpas funerarias y dibujos jeroglíficos tallados en rocas, andenes, arte lítico parecido a lagartos, culebras y vicuñas.</p>
San Antón	Templo de San Antonio Abad	<p>Es uno de los últimos ejemplos de la arquitectura religiosa hispánica en el Collao, construida en el pueblo antiguo de San Antón, de piedra en aparejo rustico y simple, con techo de teja, en la primera década del siglo XIX, por sus características es uno de los representantes de la arquitectura del altiplano peruano, constituye la expresión popular más tardía del denominado Barroco Mestizo, su portada fue concluida en 1824. Es a su vez una creación popular donde se unen la impericia e ingenuidad de los artesanos para recrear formas ornamentales clásicas con figuras de sirenas y leones, como en la portada.</p>  <p>Imagen N° 32 Templo de San Antonio Abad</p> <p>Fue construida con las riquezas extraídas de los yacimientos mineros y de la gran producción pecuaria con la que contaba y cuenta el distrito de San Antón. Su frente norte está conformado por el baptisterio, la torre del campanario, el muro de la epístola, la capilla de la epístola, la sacristía y parte del presbiterio, 5 contrafuertes de piedra, en el frente oeste la sacristía, la huerta, el muro testero del presbiterio y la capilla del evangelio, por el frente sur la sacristía, la capilla del evangelio, la portada lateral de simple factura, 5 contrafuertes de piedra, por el frente este la portada principal, el baptisterio, dos torres una de ellas del campanario, el alero y gradería de acceso. La nave principal con vanos abocinados, el altar mayor compuesto por 3 calles y 3 cuerpos con 5 hornacinas, de yeso retablos en la epístola, piso con tablas de madera. El coro con un arco carpanel y un órgano de fuelle, su acceso es mediante una gradería de piedra desde el costado izquierdo del sotacoro.</p>
	Chullpas de Santa María	<p>Se encuentran situadas en el fundo Santa María, sector Ayahuasi, aproximadamente a 400 mts. del lado izquierdo de la carretera asfaltada – interoceánica tramo de Azangaro a Macusani. Sobre un promontorio de rocas, a mas o menos 80 mts. sobre el nivel de la carretera, son alrededor de 32 chullpas de especial manufactura, es decir no iguales a las construidas en Sillustani y Cutimbo, en su mayoría se encuentran disturbadas, mas por efectos del riguroso clima, las fuertes lluvias, granizadas y sobre todo los rayos, son chullpas de planta circular, elaboradas con piedra sin trabajar, en algunas las primeras hiladas están unidas con argamasa de barro en capas muy delgadas, con una pequeña puerta orientada al este o a la salida del sol, algunas con pirca a media altura, otras con 4 a 5 hiladas, por los alrededores las piedras utilizadas se encuentran diseminadas. El sitio se encuentra rodeado del cerro Apu Trincherani, y al fondo el cerro Pichacani con andenerías y cuevas, por la parte baja se dice que pasaba el camino inca o Kapac Ñan del cual quedan algunos vestigios, hoy día la población lo utiliza como vía para trasladar su ganado. La parte alta del cerro Trincherani esta circundada por los restos de una muralla, en la parte baja de las peñoleras al pie de los abrigos rocosos, innumerables entierros preincas adosados a la roca, con picados de piedra recubiertos con arcilla, muchos de ellos disturbados con la presencia de restos óseos a flor de tierra, por los alrededores se encuentran restos de cerámica con decorados de color café y plomo.</p>  <p>Imagen N° 33 Chullpas de Santa María</p>
	Bosque de Piedra de Qilca	<p>Se encuentran ubicadas dentro de la jurisdicción de la Comunidad de Qilqa del distrito de San Antón, a 3,960 m.s.n.m, en la orilla derecha del río San Antón, son visibles por su cercanía aproximadamente de 30 mts. desde la carretera asfaltada interoceánica sur, tramo de Azangaro a Macusani. Entre las principales formaciones se tiene; el soldado de Qilqa de enormes dimensiones, por su gran parecido a un soldado en campaña, se puede distinguir a un uniformado mirando hacia el sur, con su gorra, mochila, cinturón y armamento, se le aprecia mejor en la mañana hasta medio día, por las sombras que arroja y la conformación ranurada que forman la unidad. La otra formación es el condenado de Qilqa, ubicado a media altura del cerro del margen izquierdo de la carretera, formación que asemeja a un hombre encorvado con una túnica, que sube el cerro a duras penas. Cuenta además con cuevas o grutas formadas por roqueadales con caprichosas formas, que se prestan a la libre interpretación e inspiración de los visitantes, además hay otras piedras y grandes rocas de caprichosas formas y tamaños.</p>  <p>Imagen N° 34 Bosque de Piedra de Qilca</p>



Distrito	Denominación	Descripción del atractivo
San José	Cerro Apu Surupoana	<p>Es el «APU» o cerro tutelar de San José y de sus comunidades, es el principal nevado que conforma la cordillera de los Andes en la provincia de Azángaro. Tiene forma alargada con extensos roquedales y pronunciadas crestas, en su cima las rocas están disgregadas, algunas muestras pequeñas tienen conformación parecida al corcho pero de color plomo oscuro, hacia su extremo este, quedan los restos de lo que quizás fue un pequeño volcán tapado por la comunidad para evitar accidentes. Hacia sus faldas de los extremos oeste y sur, entre los peñascos hay una serie de restos de bocaminas, de minas que fueron explotadas al haber identificado minerales como plomo, plata y cobre, en menor proporción antimonio, magnesio y fierro, hay además especies minerales como estibina, galena y pirargirita. Su explotación duro hasta hace algunos años, hoy solo quedan restos abandonados, la mayoría se encuentran agrupados en la falda suroeste. La flora existente en los alrededores está conformada por; la thola, la chillihua, la paja brava, el iro ichu, queñua, kolli, etc. plantas medicinales como salvia, muña, chipchupa, ortiga, etc. cultivos de papa, izaño, olluco, cañihua, quinua, cebada, trigo. Crianza de vacunos, ovinos, alpaca, llama. Fauna en estado silvestre como; perdiz, gorriones, lechuzas, cernicalos, alccamari, tórtola cordillerana, picaflor, golondrinas andinas, zorro andino, zorrino, vizcachas, venado, vicuña, ratones de campo, etc.</p>  <p>Imagen N° 35 Cerro Apu Surupana</p>
	Laguna Valensayani	<p>Se ubica en el Centro Poblado Virgen del Rosario de Sollocota, cuyos pobladores reciben siempre con los brazos abiertos a los turistas que llegan hasta allí. Esta laguna es parte del de recorrido turístico del Distrito de San José.</p>  <p>Imagen N° 36 Laguna Valensayani</p>
San Juan de Salinas	Iglesia de San Juan Bautista	<p>Ubicada al norte de la plaza central observamos una imponente iglesia de construcción moderna que fue edificada en el año 2009, con un portón de madera en la parte del medio se observa una pequeña torre con 3 vientos, toda la construcción es de techo de calamina, lo que sorprende al costado de la iglesia se observa una torre antigua construido a base de adobe en la actualidad se encuentra abandonado, dicha iglesia fue edificada en devoción a la virgen inmaculada concepción, la población lo venera un 15 de diciembre de cada año.</p>
	Laguna de San Juan de Salinas	<p>Ubicada a un 1 km del distrito se observa una importante laguna con una extensión de 1,560 has. Sus aguas contienen productos de sal evaporita utilizada para el consumo humano. Que vendría a ser un recurso natural potencial en la producción de sal a nivel de toda la región puno, cuenta los pobladores que en 1896 durante el gobierno de Nicolás Piérola, en este pueblo se instaló un estanco de sal, con la finalidad de captar fondos necesarios para recuperar los territorios de Tacna y Arica, a partir de ese momento se aplicó un control estricto en cuanto a la producción y distribución del mineral a cargo de un alférez y un sargento de vigilancia, complementada con tres jefes de ronda y 20 vigilantes. De modo que los pobladores de San Juan de Salinas no podían explotar ni comercializar este recurso natural. Como consecuencia se producen los primeros enfrentamientos entre los representantes del estado y los pobladores nativos. En 1927 la disputa por la explotación salinera se acentuó aún más, con grandes jornadas de lucha y enfrentamiento.</p> <p>En la actualidad la cosecha se realiza en los meses de junio a agosto de cada año, utilizando como instrumentos la pala, pico y la carretilla, durante esos meses un aproximado de 5,000 a 7,000 pobladores se dedican a dicha actividad, donde cada propietario tiene una parcela de 6 a 10 metros de ancho, cada poblador traslada el producto al contorno de la laguna, formando grandes montículos de sal denominado KOMANAS, que oscilan a 400 a 1500 sacos, posteriormente en cubierto con tierra luego ser golpeado con una tabla para la protección de las inclemencias climatológicas, la comercialización de dicho producto es todo el año variando el precio de 11 a 15 soles el saco de 50 kilos, que es embolsado en el mismo lugar cosido y posteriormente trasladados en un camión procedente a la ciudad de Azángaro, Juliaca entre otros, para luego ser procesado y comercializado las ciudades de Cusco, Andahuaylas, Apurímac, Ayacucho, la Rinconada entre otros; lo increíble e inexplicable encontramos una variedad de aves, que llama la atención y la curiosidad a los visitantes, prosiguiendo en la ruta divisamos una atractiva isla denominada isla Copacabana, en el cual al pie se observa la erosión del líquido para luego con el transcurrir de los meses se mezcla con el agua de toda la laguna se seca y nace el producto que es la sal.</p>  <p>Imagen N° 377 Laguna de San Juan de Salinas</p>

Distrito	Denominación	Descripción del atractivo
Santiago de Pupuja	Templo Santiago Apóstol	<p>El templo de Santiago de Pupuja es uno de las obras titánicas de mayor valor histórico y patrimonio arqueológico aparte de ser un monumento religioso, su estructura a base de piedra tallada de tono rosa al estilo barroco, su construcción se dio con fines de persignación y su nombre en honor a apóstol San Santiago de Compostela España. Se concluyó la construcción en los años 1767, la fachada es todo un arte de estilo barroco mestizo en el que destacan 8 pilares grandes y 4 pequeños, todo adorno a base de flores y hojas labradas en alto relieve, está compuesto de dos homocinas centrales y seis laterales. En su interior se puede ver bellísimos altares tallos en madera y empastados en pan de oro, en la parte superior del altar se encuentra la imagen de cristo crucificado llamado el señor de la paz también en el altar se encuentra el milagroso señor de exaltación y como el Patrón San Santiago. En sus paredes encontramos varios lienzos pintados de la época colonial, se cree q en su subsuelo existe corredores subterráneos porque se han encontrados vestigios que levantan sospechas, necesariamente se necesita una investigación exclusiva de tipo arqueológico previa autorización e intervención profesional. Este templo guarda aún muchas transcripciones y misterios de la época colonial.</p> <p>Su construcción es histórica por el sacrificio que pasaron los constructores en su transporte de piedras de las canteras de decoración final del templo de la parte interna fue por dirección de dominicos de 1,770.</p>
	Torito de Pucara	<p>Para Santiago de Pupuja es un patrimonio cultural de tipo artístico el torito de Pupuja y mal denominado "Torito de Pucara", es una figura cultural religiosa creado en la época de la colonia por artesanos y alfareros de la comunidad Pupuja, Este es uno d las bellezas artísticas en cerámica muy conocido a nivel mundial y famoso por su distintivo forma y esbeltaz. El torito que a su vez es un cántaro, antiguamente sirvió también de recipiente para las bebidas mezclada de sangre del ganado, era bebido por los oficantes de una singular ceremonia que buscaba la protección del ganado. Cabe precisar que para la realización de esta figura aún se mantienen las originales técnicas de fabricación y sus colores típicos; así como el acabado final en sus tradicionales "hornos de tierra". Este símbolo de barro atribuye al poder de protección, cuando es colocada en los techos de las viviendas que a su vez trae buena suerte. Su origen remonta incluso a la época preincaica e incaica puesto que los antecesores del torito de "Pucara" serían las Conopas.</p> <p>En Santiago de Pupuja existe aún uno de los maestros ceramistas que mantienen la tradicional forma de elaboración del Toro de Pupuja, el Ceramista Genuino Simón Roque Roque, el Instituto Nacional de Cultura en marzo del 2009 previo un estudio hace el reconocimiento como Persona Meritoria de la Cultura Peruana, con las siguiente mención "En mérito a su calidad artística como maestro en alfarería y por su destacada labor para la salvaguarda de las técnicas tradicionales de cerámica vidriada de las comunidades de Pupuja de Puno" Firmado por Cecilia Bakula Budge en su Calidad de Directora Nacional del INC. Este es un reconocimiento que da lugar al valor cultural de este distrito, Santiago de Pupuja necesita conocer, valorar y promocionar su riqueza cultural. En cerámica utilitaria aún podemos encontrar como valor patrimonial otros como: inca limita, Cabellos de Santiago, Conopas, entre otros.</p>



Imagen N° 38 Templo Santiago apulela. La Jesuitas y

Elaboración : Equipo Técnico EDZ Azángaro

c. Patrimonio Material Inmueble Arqueológico

Después de haber realizado la recopilación de los recursos turísticos de la provincia de Azángaro, tanto los que han sido registrados en el MINCETUR como los que no, se ha identificado el patrimonio inmaterial inmueble arqueológico, y la fuente es el Ministerio de Cultura y la Zonificación Ecológica Económica de la Región Puno, la Actividad "Implementación de los Procesos de Ordenamiento Territorial" - Memoria Descriptiva del Patrimonio Material Inmueble Arqueológico del Departamento de Puno, información que se muestra en el siguiente cuadro:





Cuadro N° 22
Provincia Azángaro : Patrimonio Material Inmueble Arqueológico

N°	NOMBRE DISTRITO	LOCALIZACION	TIPO	DESCRIPCION DE TIPO	NOMBRE DEL SITO ARQUEOLOGICO	N° RESOLUCION	FECHA PUBLICACION	PERIODO CULTURAL	FUENTE
1	Azangaro	Cerro Choquechambi	AH	Ambiente Historico	Choquechambi	296	16/05/2003	Pre-Hispanica	DRC-PUNO
2	Azangaro	Quequerana	AH	Ambiente Historico	Quequerana	296	16/05/2003	Pre-Hispanica	DRC-PUNO
3	Azangaro	CC. Alto Huancarani	AH	Ambiente Historico	Sitio Arqueologico Muyu Pucara	522	15/03/2010	Pre-Hispanica	DRC-PUNO-SIGDA-Ministerio de Cultura
4	Azangaro	Tintiri	MPH	Monumento Prehispanico	Sitio Arqueologico Cancha Cancha Tintiri	677	29/04/2009	Pre-Hispanica-Colo	DRC-PUNO-SIGDA- Ministerio de Cultura
5	Azangaro	Yanaoqa Bajo	MPH	Monumento Prehispanico	Sitio Arqueologico Yanaoqa Bajo	1369	15/09/2009	Pre-Hispanica	DRC-PUNO
6	Azangaro	Panti Panitini	MPH	Monumento Prehispanico	Sitio Arqueologico Panti Panitini	1369	15/09/2009	Pre-Hispanica	DRC-PUNO
7	Arapa	Suti Cancha	AH	Ambiente Historico	Bosque De Suti Cancha	109	04/02/2005	Pre-Hispanica	DRC-PUNO
8	Arapa	Caxani	AH	Ambiente Historico	Caxani	109	04/02/2005	Pre-Hispanica	DRC-PUNO
9	Arapa	Kalahui Ccacca	AH	Ambiente Historico	Kalahui Ccacca	109	04/02/2005	Pre-Hispanica	DRC-PUNO
10	Arapa	Lizauro Mocco	AH	Ambiente Historico	Lizauro Mocco	109	04/02/2005	Pre-Hispanica	DRC-PUNO
11	Arapa	Moro Orco	AH	Ambiente Historico	Moro Orco	109	04/02/2005	Pre-Hispanica	DRC-PUNO
12	Arapa	Ayawasi Pala	MPH	Monumento Prehispanico	Ayawasi Pala	109	04/02/2005	Pre-Hispanica	DRC-PUNO
13	Arapa	Iscampani	MPH	Monumento Prehispanico	I Scampani 1	109	04/02/2005	Pre-Hispanica	DRC-PUNO
14	Arapa	Arapa	MPH	Monumento Prehispanico	I Scampani 2	109	04/02/2005	Pre-Hispanica	DRC-PUNO
15	Arapa	Llantapata	MPH	Monumento Prehispanico	Llantapata A	109	04/02/2005	Pre-Hispanica	DRC-PUNO
16	Arapa	Llantapata	MPH	Monumento Prehispanico	Llantapata B	109	04/02/2005	Pre-Hispanica	DRC-PUNO
17	Arapa	Tumuco	MPH	Monumento Prehispanico	AR4. Tumuco	79	19/02/2003	Pre-Hispanica	DRC-PUNO
18	Arapa	Cerro Minapata	MPH	Monumento Prehispanico	AR5. Cerro Minapata	79	19/02/2003	Pre-Hispanica	DRC-PUNO-PDCOTRP-2013
19	Arapa	San Mateo de Caturun	MVR	Monumento Virreynal Republicano	San Mateo de Caturun-Sector Central	109	04/02/2005	Pre-Hispanica	DRC-PUNO
20	Arapa	San Mateo de Caturun-S	MVR	Monumento Virreynal Republicano	San Mateo de Caturun-Sector Ponveni R	109	04/02/2005	Pre-Hispanica	DRC-PUNO
21	Asillo	Huacani Rosaspata	AH	Ambiente Historico	Sitio Arqueologico Huacani Rosaspata Mac	522	15/03/2010	Pre-Hispanica	DRC-PUNO
22	Asillo	Collina Sorre	MPH	Monumento Prehispanico	Sitio Arqueologico Collina Sorre	522	15/03/2010	Pre-Hispanica	DRC-PUNO-SIGDA- Ministerio de Cultura
23	Asillo	Sillola	MPH	Monumento Prehispanico	Sitio Arqueologico Machosillola o Pucara	522	15/03/2010	Pre-Hispanica	DRC-PUNO-SIGDA- Ministerio de Cultura
24	Asillo	Puka Orco Ayawasi Pala	MPH	Monumento Prehispanico	Sitio Arqueologico Pucara Puka Orco Aya	522	15/03/2010	Pre-Hispanica	DRC-PUNO-SIGDA- Ministerio de Cultura
25	Asillo	C.C. Ch'acco Kurica	MPH	Monumento Prehispanico	Si Tio Arqueologico Ch'acco Kurica	522	15/03/2010	Pre-Hispanica	DRC-PUNO-SIGDA-Ministerio de Cultura
26	Asillo	Cerro Paraparani	MPH	Monumento Prehispanico	Si Tio Arqueologico Cerro Paraparani	522	15/03/2010	Pre-Hispanica	DRC-PUNO-SIGDA- Ministerio de Cultura
27	Asillo	Cerro Siwata	MPH	Monumento Prehispanico	Sitio Arqueologico Cerro Siwata	522	15/03/2010	Pre-Hispanica	DRC-PUNO-SIGDA- Ministerio de Cultura
28	Asillo	C.C. Retiro	MPH	Monumento Prehispanico	Zona Arqueologica Monumental Pucara I N	522	15/03/2010	Pre-Hispanica	DRC-PUNO-SIGDA- Ministerio de Cultura
29	Asillo	C.C. Jila Inampo	MPH	Monumento Prehispanico	Chullpa Inampo	0	<Null >	Pre-Hispanica	PDCOTRP 2013
30	Jose D. Choquehuanca	C.C. Chekapupuja	AH	Ambiente Historico	Chekapupuja	296	16/05/2003	Pre-Hispanica	DRC-PUNO
31	Potoni	Oquechupa	MPH	Monumento Prehispanico	Sitio Arqueologico Oquechupa	677	29/04/2009	Pre-Hispanica	DRC-PUNO-SIGDA- Ministerio de Cultura
32	Potoni	Qaycuni Pala	MPH	Monumento Prehispanico	Sitio Arqueologico Qaycuni Pala 1	677	29/04/2009	Pre-Hispanica	DRC-PUNO-SIGDA- Ministerio de Cultura
33	Potoni	Qaycuni Pala	MPH	Monumento Prehispanico	Sitio Arqueologico Qaycuni Pala 2	677	29/04/2009	Pre-Hispanica	DRC-PUNO-SIGDA- Ministerio de Cultura
34	San Anton	CC. Huanc	AH	Ambiente Historico	Sitio Arqueologico Cerro Pucara De San Anton	522	15/03/2010	Pre-Hispanica	DRC-PUNO-SIGDA- Ministerio de Cultura
35	San Anton	Peñasco Huacayacu	MPH	Monumento Prehispanico	Sitio Arqueologico Peñasco Huacayacu	677	29/04/2009	Pre-Hispanica	DRC-PUNO-SIGDA- Ministerio de Cultura
36	San Anton	Maransi Lluni Pukarapat	MPH	Monumento Prehispanico	Sitio Arqueologico Maransi Lluni Pukarapa	677	29/04/2009	Pre-Hispanica	DRC-PUNO-SIGDA- Ministerio de Cultura
37	San Anton	CC.PP. Qarlicuto	MPH	Monumento Prehispanico	Sitio Arqueologico Pucara Pampa	677	29/04/2009	Pre-Hispanica	DRC-PUNO-SIGDA- Ministerio de Cultura
38	San Anton	CC.PP. Qarlicuto	MPH	Monumento Prehispanico	Sitio Arqueologico Cima Del Cerro Wilaacur	677	29/04/2009	Pre-Hispanica	DRC-PUNO-SIGDA- Ministerio de Cultura
39	San Anton	CC.PP. Qarlicuto	MPH	Monumento Prehispanico	Sitio Arqueologico Isla-Qariti Cuito Pampa	677	29/04/2009	Pre-Hispanica	DRC-PUNO-SIGDA- Ministerio de Cultura
40	San Anton	CC.PP. Qarlicuto	MPH	Monumento Prehispanico	Sitio Arqueologico Isla Chimpa	677	29/04/2009	Pre-Hispanica	DRC-PUNO-SIGDA- Ministerio de Cultura
41	San Anton	Union Soratire	MPH	Monumento Prehispanico	Sitio Arqueologico Pukara Union Soratire	677	29/04/2009	Pre-Hispanica	DRC-PUNO-SIGDA- Ministerio de Cultura
42	San Anton	Huymacola	MPH	Monumento Prehispanico	Sitio Arqueologico Huymacola	677	29/04/2009	Pre-Hispanica	DRC-PUNO-SIGDA- Ministerio de Cultura
43	San Anton	San Anton	MPH	Monumento Prehispanico	Sitio Arqueologico San Anton 1	677	29/04/2009	Pre-Hispanica	DRC-PUNO-SIGDA- Ministerio de Cultura
44	San Anton	Triunfo	MPH	Monumento Prehispanico	Sitio Arqueologico Triunfo	677	29/04/2009	Pre-Hispanica	DRC-PUNO-SIGDA- Ministerio de Cultura





N°	NOMBRE DISTRITO	LOCALIZACION	TIPO	DESCRIPCION DE TIPO	NOMBRE DEL SITO ARQUEOLOGICO	N° RESOLUCION	FECHA PUBLICACION	PERIODO CULTURAL	FUENTE
45	San Anton	San Anton Antiguo	MPH	Monumento Prehispanico	Sitio Arqueologico San Anton Antiguo	677	29/04/2009	Pre-Hispanica	DRC-PUNO
46	San Anton	Huancasaya Trunfo	MPH	Monumento Prehispanico	Elemento Arqueologico Aislado Huancasay	677	29/04/2009	Pre-Inca	DRC-PUNO-SIGDA- Ministerio de Cultura
47	San Anton	Chilliflora	MPH	Monumento Prehispanico	Paisaje Cultural Arqueologico Chilliflora	677	29/04/2009	Pre-Hispanica	DRC-PUNO-SIGDA- Ministerio de Cultura
48	San Anton	CC. Laccayparque	MPH	Monumento Prehispanico	Sitio Arqueologico Pucara Laccayparque	522	15/03/2010	Pre-Hispanica	DRC-PUNO-SIGDA- Ministerio de Cultura
49	San Anton	CC. Sorali	MPH	Monumento Prehispanico	Sitio Arqueologico Cuevas Picotani Punko	522	15/03/2010	Pre-Hispanica	DRC-PUNO-SIGDA- Ministerio de Cultura
50	San Anton	Picotani	MPH	Monumento Prehispanico	Sitio Arqueologico Abrigo Picotani	522	15/03/2010	Pre-Hispanica	DRC-PUNO-SIGDA- Ministerio de Cultura
51	San Anton	CC. Sorali	MPH	Monumento Prehispanico	Sitio Arqueologico Abrigo Tirapunko Pata	522	15/03/2010	Pre-Hispanica	DRC-PUNO-SIGDA- Ministerio de Cultura
52	San Anton	Asiruni Chupa	MPH	Monumento Prehispanico	Sitio Arqueologico Asiruni Chupa	522	15/03/2010	Pre-Hispanica	DRC-PUNO-SIGDA- Ministerio de Cultura
53	San Jose	CC. Juraju	AH	Ambiente Historico	Elemento Arqueologico Aislado Petrogilfo	522	15/03/2010	Pre-Hispanica	DRC-PUNO-SIGDA- Ministerio de Cultura
54	San Jose	Apacheta de San Jose	AH	Ambiente Historico	Sitio Arqueologico Apacheta De San Jose	677	29/04/2009	Pre-Hispanica	DRC-PUNO-SIGDA- Ministerio de Cultura
55	San Jose	Cruz Cunca	AH	Ambiente Historico	Sitio Arqueologico Cruz Cunca	677	29/04/2009	Pre-Hispanica	DRC-PUNO-SIGDA- Ministerio de Cultura
56	San Jose	Liaulli Inca Pukara	AH	Ambiente Historico	Sitio Arqueologico Liaulli Inca Pukara	677	29/04/2009	Pre-Hispanica	DRC-PUNO-SIGDA- Ministerio de Cultura
57	San Jose	Cerro Lupaka	AH	Ambiente Historico	Paisaje Cultural Arqueologico Cerro Lupak	677	29/04/2009	Pre-Hispanica	DRC-PUNO-SIGDA- Ministerio de Cultura
58	San Jose	Pucara Trinchera	MPH	Monumento Prehispanico	Sitio Arqueologico Pucara Trinchera	522	15/03/2010	Pre-Hispanica	DRC-PUNO-SIGDA- Ministerio de Cultura
59	San Jose	Pucara Kunca	MPH	Monumento Prehispanico	Sitio Arqueologico Pucara Kunca	522	15/03/2010	Pre-Hispanica	DRC-PUNO-SIGDA- Ministerio de Cultura
60	San Jose	Paraparani Pampa	MPH	Monumento Prehispanico	Sitio Arqueologico Paraparani Pampa	522	15/03/2010	Pre-Hispanica	DRC-PUNO-SIGDA- Ministerio de Cultura
61	San Jose	CC. Condorcuyo	MPH	Monumento Prehispanico	Sitio Arqueologico Andenerias Condorcuyo	522	15/03/2010	Pre-Hispanica	DRC-PUNO-SIGDA- Ministerio de Cultura
62	San Jose	CC. Rosario	MPH	Monumento Prehispanico	Sitio Arqueologico Alto Huancarani	522	15/03/2010	Pre-Hispanica	DRC-PUNO-SIGDA- Ministerio de Cultura
63	San Jose	Rio San Jose	MPH	Monumento Prehispanico	Sitio Arqueologico Rio San Jose	677	29/04/2009	Pre-Hispanica	DRC-PUNO-SIGDA- Ministerio de Cultura
64	San Jose	Chilurane	MPH	Monumento Prehispanico	Sitio Arqueologico Chilurane	677	29/04/2009	Pre-Hispanica	DRC-PUNO-SIGDA- Ministerio de Cultura
65	San Jose	Valenciani	MPH	Monumento Prehispanico	Sitio Arqueologico Valenciani	677	29/04/2009	Pre-Hispanica	DRC-PUNO-SIGDA- Ministerio de Cultura
66	San Jose	Valenciani	MPH	Monumento Prehispanico	Sitio Arqueologico Valenciani 1	677	29/04/2009	Pre-Hispanica	DRC-PUNO-SIGDA- Ministerio de Cultura
67	San Jose	Valenciani	MPH	Monumento Prehispanico	Sitio Arqueologico Valenciani 2	677	29/04/2009	Pre-Hispanica	DRC-PUNO-SIGDA- Ministerio de Cultura
68	San Jose	Pichacane	MPH	Monumento Prehispanico	Sitio Arqueologico Pichacane	677	29/04/2009	Pre-Hispanica	DRC-PUNO-SIGDA- Ministerio de Cultura
69	San Jose	Muyo Pucara	MPH	Monumento Prehispanico	Sitio Arqueologico Muyo Pucara (Cosmo Pu	677	29/04/2009	Pre-Hispanica	DRC-PUNO-SIGDA- Ministerio de Cultura
70	San Jose	Huancasayani	MPH	Monumento Prehispanico	Sitio Arqueologico Huancasayani	677	29/04/2009	Pre-Hispanica	DRC-PUNO-SIGDA- Ministerio de Cultura
71	San Jose	San Jose	MPH	Monumento Prehispanico	Sitio Arqueologico Lupaka San Jose	677	29/04/2009	Pre-Hispanica	DRC-PUNO-SIGDA- Ministerio de Cultura
72	San Jose	Putina Punko	MPH	Monumento Prehispanico	Sitio Arqueologico Putina Punko	677	29/04/2009	Pre-Hispanica	DRC-PUNO-SIGDA- Ministerio de Cultura
73	San Jose	Parajlay Pucara	MPH	Monumento Prehispanico	Sitio Arqueologico Parajlay Pucara	677	29/04/2009	Pre-Hispanica	DRC-PUNO-SIGDA- Ministerio de Cultura
74	San Jose	Tiqalqa	MPH	Monumento Prehispanico	Sitio Arqueologico Chulipas De Tiqalqa	677	29/04/2009	Pre-Hispanica	DRC-PUNO-SIGDA- Ministerio de Cultura
75	San Jose	Qaca Wasi Chirini	MPH	Monumento Prehispanico	Sitio Arqueologico Qaca Wasi Chirini	677	29/04/2009	Pre-Hispanica	DRC-PUNO-SIGDA- Ministerio de Cultura
76	San Jose	Huancasayapata Alta Gracia	MPH	Monumento Prehispanico	Sitio Arqueologico Huancasayapata Alta Gr	677	29/04/2009	Pre-Hispanica	DRC-PUNO-SIGDA- Ministerio de Cultura
77	San Jose	Hatun Sururo	MPH	Monumento Prehispanico	Sitio Arqueologico Pirami De Uyuni Hatun S	677	29/04/2009	Pre-Inca	DRC-PUNO-SIGDA- Ministerio de Cultura
78	San Juan de Salinas	Chanapuzo	AH	Ambiente Historico	Chanapuzo A - B	109	04/02/2005	Pre-Inca	DRC-PUNO
79	Tirapala	Buena Vista	MPH	Monumento Prehispanico	Sitio Arqueologico Buenavista	1369	15/09/2009	Pre-Hispanica	DRC-PUNO
80	Tirapala	San Pedro Pucarani	MPH	Monumento Prehispanico	Sitio Arqueologico San Pedro Pucarani	0	<Nul >	Pre-Hispanica	DRC-PUNO-PDCOTR-2013

Equipo Técnico EDZ Azángaro
ZONIFICACIÓN ECOLÓGICA ECONOMICA DE LA REGIÓN PUNO, Memoria Descriptiva - Patrimonio Material Inmueble - Arqueológico del Departamento de Puno, Actividad "Implementación de los Procesos de Ordenamiento Territorial", Puno, 2015.



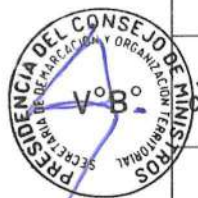
d. Folklore

Lo constituye las diversas expresiones culturales de la población: las fiestas patronales y costumbristas, ferias y mercados y danza relacionadas a la cultura que ejercen atracción turística.

• **Fiestas patronales y costumbristas**

Cuadro N° 23
Provincia Azángaro: Calendario Festivo

DISTRITO	PRINCIPALES FESTIVIDADES	CELEBRACION	LUGAR
AZÁNGARO	Año Nuevo	01 de enero	Toda la provincia
	Octava de la Natividad del Niño Jesús, Fiesta del Machu Niño; Declarada Patrimonio Cultural de la Nación por el Ministerio de Cultura con Resolución Viceministerial N° 000046-2023-VMPCIC/MC	Del 30 de diciembre al 04 enero	Azángaro
	Bajada de los tres Reyes Magos	06 de enero	Capitales de distritos
	Aniversario de la provincia de Azángaro	05 de febrero	Azángaro
	Caravales	Febrero/Marzo	Toda la provincia
	Semana Santa	Marzo, abril, fecha movible	Toda la provincia
	Festival Eco Turístico "Milliray" en Quequerana	Último sábado de abril	Quequerana
	Fiesta de las cruces	Mayo	Toda la provincia
	Día del campesino	24 de junio	Toda la provincia
	Fiesta Patronal de la Virgen de la Asunción / San Bernardo	15 de agosto	Azángaro
	Pacharaymi - Festival de danzas de Tintiri	14 de septiembre	Tintiri
	Fiesta de Todos los Santos	01 y 02 de noviembre	Toda la provincia
	ACHAYA	Aniversario del distrito de Asillo	02 de mayo
Fiesta de San Miguel de Arcangel		29 de septiembre	Achaya
ARAPA	Fiesta de Caravales - Carnaval de Arapa	Febrero/Marzo	Todo el distrito
	Fiesta Patronal de San Juan Bautista	23 de junio	Arapa
ASILLO	Aniversario del distrito de Asillo	02 de mayo	Asillo
	Fiesta Patronal de San Jerónimo	30 de septiembre	Asillo
	Fiesta de Nuestra Señora de la Estrella	18 de diciembre	Asillo
CAMINACA	Fiesta Patronal de San Sebastián	20 de enero	Caminaca
	Aniversario del distrito de Caminaca	12 de noviembre 02 de mayo	Caminaca
CHUPA	Fiesta Patronal de San Martín de Tours	20 de enero	Chupa
	Caravales - Carnaval de Chupa	Febrero/Marzo	Todo el distrito
	Aniversario del distrito de Chupa	02 de mayo	Chupa
JOSÉ DOMINGO CHOQUEHUANCA	Cruz de mayo	03 de mayo	
	Virgen de Fátima		
	Santísima Trinidad		
	Aniversario del distrito de José Domingo Choquehuanca	11 octubre	José D. Choquehuanca
MUÑANI	Caravales	Febrero/Marzo	Todo el distrito
	Aniversario del distrito de Muñani	02 de mayo	Muñani
	Santiago	Julio	Muñani
	Virgen de la Natividad Mamita de Altagracia	06 - 09 de septiembre	Muñani
POTONI	Caravales	Febrero/Marzo	Todo el distrito
	Aniversario del distrito de Potoni	02 de mayo	Potoni
	San Juan de Potoni		
SAMÁN	Caravales	Febrero/Marzo	Todo el distrito
	Aniversario del distrito de Samán	02 de mayo	Samán
	San Agustín	28 de agosto	Samán
SAN ANTÓN	Fiesta Patronal de San Antonio Abad	17 de enero	San Antón
	Caravales	Febrero/Marzo	Todo el distrito
	Aniversario del distrito de San Antón	02 de mayo	San Antón
SAN JOSÉ	Caravales	Febrero/Marzo	Todo el distrito
	Aniversario del distrito de San José	02 de mayo	San Antón
	Fiesta Patronal de Señor de San Jose	26 de noviembre	San José
SAN JUAN DE SALINAS	Caravales	Febrero/Marzo	Todo el distrito
	Aniversario del distrito de San Juan de Salinas	21 de noviembre	San Juan de Salinas
	Fiesta Patronal de la Virgen Inmaculada Concepción	15 de enero	San Juan de Salinas



DISTRITO	PRINCIPALES FESTIVIDADES	CELEBRACION	LUGAR
SANTIAGO DE PUPUJA	Año Nuevo, se deduce también que corresponde a la época de juramentación, toma de cargos de "MANDONES", "CHASQUIS" y "CAMPOS"	01 de enero	Santiago de Pupuja
	"Fiesta Carnestolenda", Carnaval Chico	Desde el 20 de enero	Santiago de Pupuja
	Viernes de semana de comadres - Chaco Viernes	Febrero/Marzo	Santiago de Pupuja
	San Santiago	26 de julio	Santiago de Pupuja
	Agostucuy, Pago a la tierra Pachamama	Agosto	Todo el distrito
	Señor de Exaltación	13 al 16 de septiembre	Santiago de Pupuja
	Virgen de la Concepción o Concebida	08 de diciembre	Santiago de Pupuja
TIRAPATA	Fiesta de la Virgen de la Asunción	15 de agosto	Tirapata
	Fiesta de San Francisco de Asís	04 de octubre	Tirapata

Elaboración : Equipo Técnico EDZ Azángaro

• **Ferias o K'atos en la provincia**

El conjunto de ferias o k'atos que se realizan de forma semanal, quincenal y hasta mensual, durante mucho tiempo atrás, y a la actualidad, ha sido el método más efectivo de interrelación entre los pueblos de todas latitudes. En la provincia de Azángaro, las ferias han servido no sólo como medio de intercambio o abastecimiento de productos, sino también como una manera de recrear y difundir la expresividad cultural material de sus poblaciones. Durante el proceso de trabajo de campo se pudo identificar las siguientes ferias:

Cuadro N° 24
Provincia Azángaro: Ferias o K'atos

DISTRITO	EVENTO FERIAL O K'ATO	FECHA
AZÁNGARO	Feria Semanal	Todos los Domingos
	Feria Agropecuaria de exposición y remate de ganado de reproducción y camal	Mayo
	Feria Agropecuaria, Agroindustrial y Artesanal - FEAGRO	Agosto
	Feria de Las Alasitas	26 de diciembre
ACHAYA	Feria semanal	Todos los jueves
	Feria Agropecuaria de exposición y remate de ganado	A mediados de noviembre
ARAPA	Feria semanal	
ASILLO	Feria semanal	Todos los sábados
	Feria Ganadera, Remate y Exposición	Junio
CAMINACA	Feria Semanal	Todos los viernes
CHUPA	Feria Semanal	Todos los lunes
	Feria de Exposición Agropecuaria, Agroindustrial y Artesanal - FEGACH	Abril
JOSÉ DOMINGO CHOQUEHUANCA	Feria Semanal	Todos los jueves
	Feria Semanal	Todos los miércoles
MUÑANI	Feria Agroindustrial y Artesanal - FAAM	Segunda semana de septiembre
	Feria semanal	Todos los miércoles
SAMÁN	Feria Semanal	Todos los sábados
SAN ANTÓN	Feria Semanal	Todos los viernes
	Feria Ganadera, Remate y Exposición	Junio
SAN JOSÉ	Feria Semanal	Todos los sábados
SAN JUAN DE SALINAS	Feria Semanal	Todos los domingos
SANTIAGO DE PUPUJA	Feria Semanal	Todos los sábados
TIRAPATA	Feria Semanal	Todos los sábados

Elaboración : Equipo Técnico EDZ Azángaro



- **Danzas**

Azángaro es una de las provincias más prolíficas en cuanto a sus danzas, las cuales Las danzas folclóricas de esta región son una expresión vibrante de la identidad cultural de sus comunidades. Aquí algunas de las danzas más representativas de la provincia de Azángaro:

Unucajas.- Es una danza guerrera, pastoril y carnavalesca. Se originó en la Parcialidad de Anansaya Esqhanchuri, al norte de Azángaro, cerca del límite con Asillo, y se practica desde tiempos remotos. Ahora se ejecuta en las fiestas de carnaval: a partir del 20 de enero, día de San Sebastián, hasta el Domingo de Tentación o la Amargura.



Imagen N° 39 Unucajas de José Domingo Choquehuanca

"Unucajas" se deriva de los vocablos quechua:

"Unu", que significa agua o linfa; y "cajas", que quiere decir encaje, concavidad, agujero; o sea, "caja de agua". Y es que los Unucajas deben estar constantemente remojados, pues de lo contrario pierden su sonido.

Esta es una danza que retrata el encuentro amoroso o enamoramiento de jóvenes y señoritas, al tiempo que celebra las costumbres que se realizan en los meses de carnavales.

Vestimenta.- Varones: Sombrero blanco de oveja, Murana blanca de bayeta, Pantalón blanco de bayeta, Chumpi (faja), Lliclla negra de oveja y alpaca, Kollacha de alpaca y llama, Bandera blanca.

Damas: Montera multicolor de oveja y de paja, Murana blanca de oveja, Polleras de bayeta de color verde y rojo, Anaco blanco de bayeta de oveja, Chumpi (faja), Lliclla negra de oveja y alpaca, Kollacha negra de oveja y alpaca, Kollacha de alpaca y llama, Bandera blanca.

En fecha 15 de noviembre del 2019, la emblemática danza Unucajas fue declarada Patrimonio Cultural de la Nación por el Ministerio de Cultura para salvaguardar la manifestación artística y proteger el legado histórico.

Carnaval de Arapa.- Se ejecuta desde la época de la colonia, en homenaje al hombre del campo y a Dios, como fuente de la alegría de los carnavales, y también para rendir culto a la Pachamama, por los beneficios que esta brinda a la ganadería y agricultura.



Imagen N° 40 Carnaval de Arapa

También se practica con motivo de la festividad de la tierra y el Señalacuy, en el que participan, de manera colectiva y activamente, los miembros de una determinada comunidad.

Mediante su coreografía, el Carnaval de Arapa retrata las costumbres andinas del enamoramiento local, tanto en la chacra como en el pastoreo



La danza tiene tres momentos: La qhashwa, que es el encuentro clandestino de los jóvenes enamorados en el carnaval macho, el "entierro" de las fiestas durante la semana y, finalmente, el paseo de la pareja consolidada

Vestimenta: **Varones:** Sombrero negro prendido con su Pañuelón Rosado en la cabeza, Camisa blanca en cuerpo prendida con tres a ocho madejas de lana multicolores , Pantalón negro desde la cintura prendidas con dos a seis Chuspas , faja Multicolor, Pinkillo Pentafónico, Bandera blanca.

Mujeres: Sombrero negro con Pañuelón Rosado en la cabeza, Blusa blanca, Llijlla multicolor conjuntamente con las madejas de tres a ocho madejas de lana multicolor, Pollera verde, interior amarillo, anaco amarillo y bandera blanca.

Carnaval de Santiago de Pupuja.- Esta danza se practica desde tiempos ancestrales y representa la alegría de los santiaguinos por el éxito de sus cultivos y el romance de los jóvenes.



Imagen N° 41 Carnaval de Santiago de Pupuja

Actualmente se baila en la fiesta de los carnavales, que inicia el 20 de enero, día de San Sebastián (Carnaval Chico), cuando las comunidades realizan las k'aswas.

Declarada el 2013 como Patrimonio Cultural de la Nación, esta danza se relaciona también con la agricultura y el florecimiento de la papa, razón por la cual se realiza el agradecimiento a la Pachamama con un pago, la challa a los cultivos y el señalacuy de los ovinos.

Vestimenta: **Varones:** Pont'illo color blanco, Calzona color negro, Faja multicolor, Camisa blanca, Saco negro, Tirante multicolor, Ondas multicolores que representa a flor de la papa, Chuspa multicolor, paño blanco, chullo multicolor, Sombrero multicolor y Pinquillo, instrumento con la que se interpreta la música de los carnavales propio del lugar.

Damas: P'isto con bordes bordados multicolor, Pollera negra, Chaqueta negra con bordados multicolores, Chuco negro con bordados multicolores, Ondas multicolores que representa a la flor de la papa, Un paño blanco, Sombrero multicolor y Lloq'ue.

Wifalas San Francisco Javier de Muñani.-

Esta danza se practica desde tiempos ancestrales y representa la alegría de los santiaguinos por el éxito de sus cultivos y el romance de los jóvenes.



Imagen N° 42 Wifalas San Francisco Javier de Muñani

En esta danza convergen diversas influencias culturales, y se representa en varias oportunidades del año, entre ellas el 20 de enero, durante la fiesta de San Sebastián, y el 15 de agosto durante la fiesta de la Virgen de la Asunción.



La wifala del distrito de Muñani tiene características que la hacen singular, especialmente en cuanto a su vestuario y a la música que se utiliza. Las mujeres y varones simulan una siembra y fenómenos naturales como la lluvia; su interpretación se hace principalmente en tiempo de carnavales, cuando se agradece a la Pachamama.

Los Wifalas de Muñani, declarados Patrimonio Cultural de la Nación, nacen para expresar los sufrimientos y tristezas que pasaban los pobladores andinos debido al abuso de los grandes gamonales.

Vestimenta: Varones: Sombrero de paño y un saco de bayeta, ambos negros; un pantalón blanco, también de bayeta; una chalina de colores sobre el hombro, una lliclla y tres wichi wichi.

Damas: Montera, chaqueta de bayeta, manta de color marrón, una lliclla, una pollera larga, de color rojo intenso y, debajo de ella, dos faldas llamadas "centros". Una bandera de color blanco, tres wichi wichi y cordones de lana también blancos.

Carnaval de Achaya y Carnaval de Yucajahi.- Que son bailados por los adultos y jóvenes en la época de los carnavales.

Vestimenta del Carnaval de Achaya: Varones, Almilla negro, pantalón negro, sombrero blanco, chuspa de multi color, Ojotas negras, y bandera blanca.



Imagen N° 43 Carnaval de Achaya

Mujeres: Sombrero rojo, saco verde claro, ojotas negras, pollera roja, lliclla multicolor y bandera blanca.

Vestimenta del carnaval de Yucajahi: Varones, Almilla blanco, pantalón negro, sombrero decorado con multicolores, chuspa de multicolor, pinquillo, onda multicolor, bandera blanca, fundillos, chancha y ojotas.



Imagen N° 44 Carnaval de Yucajahi

e. Artesanía

- **Textiles**

La actividad textil en la provincia de Azángaro y sus distritos, tiene una relevancia significativa en términos culturales y económicos. Esta actividad incluye tanto la producción tradicional de textiles a mano como la confección y comercialización de productos textiles, además suelen incorporar técnicas ancestrales y patrones tradicionales que son valorados tanto a nivel local como internacional.

La producción de textiles contribuye a la economía local a través de la generación de empleo y el fomento de la actividad comercial. Muchas familias en Azángaro dependen de la venta de textiles para su sustento.



- **Cerámica**

La cerámica de la provincia de Azángaro y sus distritos es una expresión artística y cultural de gran importancia en la región. Esta artesanía refleja la herencia ancestral y la habilidad manual de sus habitantes, además de desempeñar un papel económico significativo. A continuación, se detallan las características e importancia de la cerámica en esta provincia:

Características de la Cerámica de Azángaro.

Técnicas Tradicionales: Modelado a Mano. Muchas piezas se elaboran a mano, siguiendo técnicas tradicionales transmitidas de generación en generación. Tomo de Alfarero. También se utiliza el torno de alfarero para crear formas más simétricas y complejas.

Los materiales que utilizan son: Arcilla local, la arcilla utilizada proviene de depósitos locales, lo que les da un carácter único a las piezas. La calidad de la arcilla influye en la resistencia y acabado de los productos.

Pigmentos Naturales, Se emplean pigmentos naturales para decorar las piezas, lo que aporta colores terrosos y orgánicos.

Diseños y Decoraciones, Motivos Andinos, los diseños suelen incluir símbolos y patrones andinos, como representaciones de la fauna local (llamas, vicuñas), elementos geométricos y figuras antropomorfas.

Colores Terracota: Predominan los colores naturales de la arcilla, así como decoraciones en negro, rojo y blanco.

Tipos de Productos:

Utensilios Domésticos. Ollas, platos, tazas y otros utensilios de cocina que son utilizados en la vida cotidiana.

Objetos Decorativos. Figuras decorativas, vasijas y esculturas que representan la cultura y la cosmovisión andina.

Cerámica Ritual. Piezas utilizadas en ceremonias y rituales, como cántaros y recipientes ceremoniales.

Importancia de la Cerámica en Azángaro.

Cultural. Preservación de Tradiciones: La cerámica es una forma de mantener vivas las tradiciones y técnicas ancestrales. Es un vínculo tangible con el pasado y la identidad cultural de la región.

Expresión Artística. Los ceramistas expresan su creatividad y visión del mundo a través de sus piezas, contribuyendo a la diversidad cultural.

Económica. Sustento para Familias: La producción y venta de cerámica son una fuente importante de ingresos para muchas familias en Azángaro y sus distritos.



Turismo. La cerámica atrae a turistas interesados en la artesanía local, generando ingresos adicionales y promoviendo el desarrollo del turismo cultural.

Social:

Cohesión Comunitaria. La cerámica fomenta la cooperación y el intercambio de conocimientos entre los miembros de la comunidad, fortaleciendo lazos sociales.

Capacitación y Empleo. Proporciona oportunidades de capacitación y empleo, especialmente para mujeres y jóvenes, ayudando a combatir la migración rural-urbana.

Educativa:

Transmisión de Conocimientos. La elaboración de cerámica es una herramienta educativa para transmitir conocimientos tradicionales a las nuevas generaciones.

Valoración Cultural: Enseña a los jóvenes a valorar y respetar su herencia cultural.

Distritos Destacados en la Producción de Cerámica.

Azángaro (capital de la provincia). Producción Diversa, Variedad de productos, desde utilitarios hasta decorativos y rituales.

José Domingo Choquehuanca. La cerámica no solo es una actividad económica, sino también una manifestación cultural que refleja la identidad y la creatividad de sus habitantes. A través de sus técnicas tradicionales y diseños distintivos, la cerámica de este distrito sigue siendo una parte fundamental de la vida y la cultura local. Cabe mencionar, la cerámica de este distrito, es conocida por su estilo vidriado y su amplio repertorio de piezas, siendo una de las actividades más destacadas de la región; en la comunidad de Checca Pupuja, es reconocida por sus técnicas de cerámica tradicional, que han sido declaradas Patrimonio Cultural de la Nación. Por Resolución Ministerial N° 027-2019-VMPCIC-MC, el Ministerio de Cultura declaró Patrimonio Cultural de la Nación los conocimientos, técnicas y prácticas asociadas a la producción de cerámica tradicional de la comunidad de Checca Pupuja, del distrito de José Domingo Choquehuanca en la provincia de Azángaro del departamento de Puno.



San José: Cerámica Decorativa, conocida por la producción de figuras decorativas y vasijas con motivos andinos.

Muñani: Utensilios Domésticos, producción de utensilios de cocina y objetos para el hogar.



Achaya. Cerámica Ritual, especializada en piezas ceremoniales utilizadas en festividades locales.

San Antón: Innovación y Tradición, combinación de técnicas tradicionales con diseños innovadores para atraer nuevos mercados.

f. Personalidades históricas

• **Pedro Vilcapaza (1741 - 1782)**

Nació en Morco Orco, a 20 kilómetros de Azángaro. Sus padres fueron Cleto Vilcapaza y Juana Alarcón. Estudió en el Real Colegio de San Bernardo del Cusco, y luego se dedicó al comercio. Amigo de José Gabriel Condorcanqui (Túpac Amaru), planea con él una estrategia rebelde para terminar con el yugo español, en 1780. Convertido en su lugarteniente, se encarga de dirigir las tropas emancipatorias en Azángaro y Carabaya, actuando en colaboración con Diego Cristóbal Túpac Amaru. Sin embargo, no concreta su propósito de tomar Sorata. Un año después vuelve a intentarlo, pero también infructuosamente, pues los altos mandos españoles ofrecieron el indulto a los rebeldes y, tras ello, lo enfrentaron y vencieron.

Pese a ello, Vilcapaza no se rindió y continuó luchando por la dignidad de los suyos, siendo finalmente apresado y ajusticiado el 08 de abril de 1782. Torturado por ocho caballos, pereció arengando a su pueblo: "Por este Sol, aprended a morir como yo».

• **José de Satta y Bussi (1780 - 1815)**

Su padre llegó a tierras altiplánicas en 1777, nombrado como Corregidor y Justicia Mayor de la Provincia. José de Satta se quedó solamente durante su primera infancia, luego vivió en Caracas, donde culminó sus estudios iniciales y se matriculó después en la Universidad de Caracas, en la especialidad de Filosofía y Derecho. En 1810 es nombrado Teniente de Infantería, y luego Capitán del Real Cuerpo de Artillería. A inicios de 1811, obtuvo el grado de Sargento Mayor, contribuyendo dignamente a la gestación del ejército libertador. Tal fue su ímpetu y brega, que el 5 de julio de 1811 firma la Declaración de la Independencia de Venezuela, junto con el Prócer Francisco de Miranda. En 1812 asciende a Teniente Coronel, asumiendo la Secretaría de Guerra (Ministerio) de la Confederación Venezolana (aliada a Nueva Granada), pero ese mismo año el Ejército Libertador es derrotado, obligándolo a retirarse a Panamá.

Allí es apresado y llevado a La Guayra, de donde sale en libertad en 1813; tras de ello, se traslada a la isla de Trinidad, cuando la campaña de Simón Bolívar se torna exitosa. Murió en 1815, con 35 años.

• **José Domingo Choquehuanca (1789 - 1858)**

Fue registrado como hijo de Roque Choquehuanca y María Mercedes Béjar, aunque su verdadero padre fue el canónigo Gregorio Choquehuanca. Estudió en Arequipa y en la Universidad San Francisco Javier de Chuquisaca, optando el título de Derecho y el de Abogado (1817). Luego de entrevistarse con José de San Martín, en 1821, forma la Logia de los 10 en Azángaro, en apoyo de la independencia del Perú. Luego, al paso de Simón Bolívar hacia el Alto Perú, en 1825, le dedica la arenga denominada: 'La Oración de Pucará', catalogada hoy como uno de los 10 más significativos discursos de toda la historia. Choquehuanca también fue diputado por Azángaro en 1826, presidente de la Junta Departamental de Puno en 1828, y subprefecto y prefecto. En 1832 es elegido senador; y participó en la formación de la Confederación Peruano-Boliviana, en 1836.

En 1933 publicó el 'Ensayo Estadístico de la Provincia de Azángaro', y luego un Reglamento de Minería. En 1845, en el Cusco, publicó "Régimen Complementario".



- **Lizandro Luna La Rosa (1894 - 1964)**

Conocido como la "Voz del Trueno y la luz del Relámpago", fue hijo de Luis Felipe Luna y María Dolores La Rosa. Sus primeros estudios los hizo en Azángaro, la secundaria en el Glorioso San Carlos de Puno, y el nivel superior en la Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria, (Universidad Agraria). Tras retornar a su terruño, se casa con Sofía Chávez.

Sus obras principales son: "El Puma Indomable", "Choquehuanca, el Amauta", "Templo Oro de Azángaro", "Bronce Conmemorativo", "Tierra Prócer", "Morgue" y "Zampoñas del Kollao", todas de mucho valor histórico y literario. Como publicista dirigió, con Ángel Aparicio, el pícaro «Don Cencerro», así como otras publicaciones. Su biblioteca personal albergó 1300 volúmenes que luego pasaron a la Biblioteca Municipal de Azángaro; asimismo, tenía una hermosa colección de trajes de danzas autóctonas.

Siendo también un gran autodidacta, hay mucho material que ha dejado inédito y que merece ser conocido, publicado y difundido, pues prueba el gran amor que sintió por Azángaro.

- **Ezequiel Urviola (1895 - 1925)**

Sus primeros estudios los realizó en Azángaro y la secundaria en el Colegio San Carlos de Puno. Luego fue a Arequipa, donde concluyó estudios de abogado en la Universidad San Agustín. Tras ello, se dedicó a la defensa de los campesinos y, luego de la revolución de Rumi Maqui, participó activamente en los movimientos campesinos de Puno de 1917, 1923 y años siguientes. Se dedicó entonces a organizar a los campesinos que buscaban su reivindicación, redactó proclamas muy encendidas, las cuales se publicaron en diversos periódicos locales y nacionales. Por estas acciones, el amauta José Carlos Mariátegui lo calificó como «la primera chispa de un incendio por venir.»

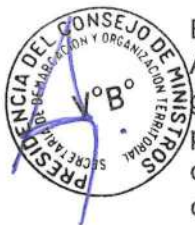
Se presentó después ante el presidente Augusto B. Leguía, junto a una delegación de campesinos, vestido como ellos, y sorprendió a la sociedad limeña por su capacidad intelectual.

En el ambiente cultural, perteneció al grupo literario puneño «Bohemia Andina», con el que impulsó la escenificación de la obra teatral «La noche de San Juan».

- **Manuel Núñez Butrón (1900 – 1952)**

Estudió en el Colegio San Carlos de Puno y luego premédicas en la Universidad San Agustín de Arequipa; concluyó sus estudios universitarios en Barcelona (España), graduándose en Medicina el 17 de marzo de 1925. De vuelta en el Perú, ejerció su profesión en Huancavelica, Azángaro, Huancané, Lampa y Juliaca. En 1933 crea la doctrina sanitaria "Rijcharismo" (del quechua Rikchari, que quiere decir 'despierta'), la cual difunde por medio del vocero Runa Soncco ('Corazón de hombre'). Esto le generó problemas con el orden establecido y enfrentamientos con quienes despreciaban al poblador andino, sufriendo por ello incomprendimientos y persecuciones. Pese a ello, continuó indismayablemente con la labor que había asumido.

Debido a esto, Manuel Núñez Butrón es considerado hoy el Precursor de la Medicina Rural a nivel nacional e internacional. En reconocimiento a su gran trabajo, el hospital regional de Puno lleva hoy su nombre.



- **Enrique Torres Belón (1912 - 1965)**

Fue un destacado político y abogado peruano, conocido por su defensa de los derechos de las comunidades campesinas y su participación en la política peruana, representando al departamento de Puno. Nació en Azángaro, estudió Derecho y se convirtió en abogado, lo que le permitió adquirir una sólida base en la legislación y los derechos, especialmente en temas relacionados con la tierra y la justicia social.

Enrique Torres Belón se destacó como senador por el departamento de Puno. Durante su tiempo en el Senado, abogó por reformas agrarias que buscaban mejorar las condiciones de vida de los campesinos, quienes estaban sometidos a un sistema de tenencia de la tierra que los mantenía en condiciones de pobreza y explotación. Fue un defensor activo de los derechos de las comunidades indígenas y campesinas, buscando formas de mejorar su acceso a la tierra y a los recursos necesarios para su desarrollo. Su trabajo en el Senado fue crucial para dar voz a los pueblos marginados del altiplano peruano.

- **Carlos Cornejo Roselló y Vizcardo (1919 - 1979)**

Excelente médico, director del Área Hospitalaria del Altiplano de Puno, llegó también a ser alcalde de Puno. Uno de sus principales aportes a la cultura andina fue el rescate de importantes danzas, como los carnavales de Arapa, Ichu, Capachica, el Pucllay de Santiago de Pupuja, los Machutusosj, Pantominos, los Tucumanos o Mula Mula. Su apasionamiento por el arte lo llevó a fundar la Agrupación Puno de Arte Folklore y Teatro (APAFYT), que no fue otra cosa que una escuela artística donde muchísimos puneños y puneñistas contribuyeron a ubicar al Arte de Puno en el más alto pináculo de la Cultura Nacional e Internacional.

Una de sus frases más recordadas es esta: "Si Puno es la Capital del Folklore Peruano, Azángaro es la Capital del Folklore Puneño".

En el ámbito de su profesión, por 10 años continuos planteó estrategias para que la asistencia de salud tuviera su soporte en una Administración Pública Sanitaria Puneña, de modo que el Estado se situara de manera real al servicio de la población.



4.2. Estructura de las Actividades Económico - Productivas

4.2.1. Producto Bruto Interno



Producto Bruto Interno (PBI) del país en el año 2022⁴ se incrementó en 2.7%, menor al registrado en el año 2021 que fue de 13.4%, en un contexto de mejora de la situación sanitaria coadyuvó a la reactivación de la mayoría de las actividades económicas, no obstante, la influencia externa por la desaceleración del crecimiento mundial, el persistente incremento de los precios internos y el aumento de las tasas de interés.

El comportamiento favorable de la economía se dio como resultado del incremento de las actividades extractivas en 1.6%, las de transformación en 1.7% y de servicios en 3.6%. A un nivel más desagregado, las actividades que crecieron fueron: Alojamiento y restaurantes (23.2%); Transporte, almacenamiento, correo y mensajería (8.6%); Agricultura, ganadería,

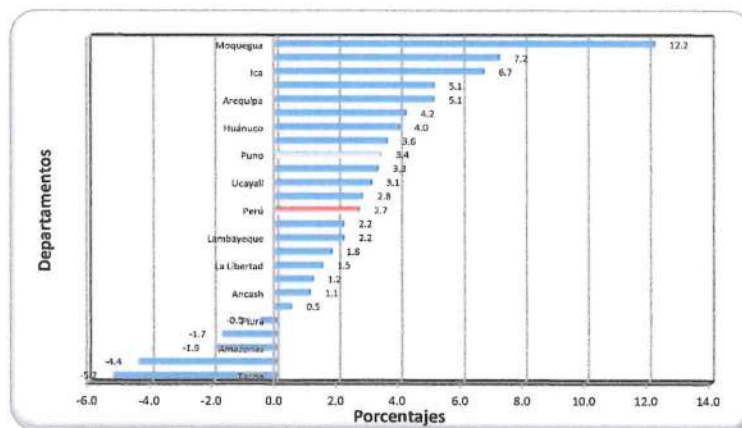
⁴ PERÚ: Producto Bruto Interno por Departamentos 2007 - 2022. Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Lima, diciembre 2023.

caza y silvicultura (4.3%); Electricidad, gas y agua (3.9%); Telecomunicaciones y otros servicios de información (3.8%); Comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas (3.2%); Administración pública y defensa (3.1%); Construcción (2.6%); Manufactura (1.2%); Extracción de petróleo, gas, minerales y servicios conexos (0.9%); Otros servicios (0.8%); en contraste, se contrajo la actividad Pesca y acuicultura en -12.7%.

El Producto Bruto Interno se incrementó en la mayor parte de los departamentos, de los cuales doce alcanzaron un crecimiento mayor al PBI del país: Moquegua (12.2%), Tumbes (7.2%), Ica (6.7%), Arequipa y Loreto (5.1% cada uno), Cusco (4.2%), Huánuco (4.0%), Cajamarca (3.6%), **Puno (3.4%)**, Ayacucho (3.3%), Ucayali (3.1%) y Lima (2.8%). Los departamentos que se expandieron a un ritmo menor que el del país fueron: Junín y Lambayeque (2.2% cada uno), Madre de Dios (1.8%), La Libertad (1.5%), Pasco (1.2%), Áncash (1.1%) y San Martín (0.5%). En contraste, los departamentos que se contrajeron fueron: Piura (-0.5%), Huancavelica (-1.7%), Amazonas (-1.9%), Apurímac (-4.4%) y Tacna (-5.2%).

El Producto Bruto Interno del departamento de Puno se incrementó en 3.4%, explicado por el crecimiento de sus actividades alojamiento y restaurantes (20.9%), pesca y acuicultura (9.2%), agricultura, ganadería, caza y silvicultura (7.1%), transporte almacenamiento, correo y mensajería (6.5%), electricidad, gas y agua (5.8%), construcción (4.2%), comercio (2.9%), telecomunicación y otros servicios de información (2.2%), Administración Pública Pas y Defensa (1.6%), manufactura (1.1%), otros servicios (0.9%) y una disminución en la actividad de Extracción de Petróleo, Gas y Minerales de -4.9%).

Gráfico N° 3
Perú: Producto Bruto Interno, 2022
Valores a Precios Constantes de 2007
(Variación porcentual del índice de volumen físico)

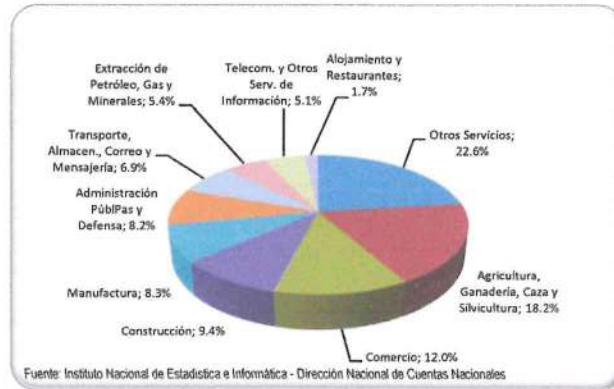


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática



En el nivel sectorial, en el año 2023, destacan como principales actividades económicas en el departamento de Puno (en valores a precios constantes de 2007), según su aporte al PBI departamental: la actividad de Otros servicios con el 22.6%, seguida por la actividad agricultura, ganadería, caza y silvicultura con un aporte del 18.2%, el sector comercio con 12.0%, construcción con 9.4%, manufactura con 8.3%, administración pública y defensa con 8.2%, transporte, almacenamiento, correo y mensajería con 6.9%, extracción de petróleo, gas y Minerales con 5.4%; las actividades de telecomunicación y otros servicios de Información aportan el 5.1%, alojamiento y restaurantes con 1.7%, electricidad, gas y agua 1.6% y finalmente Pesca y Acuicultura con el 0.6%.

Gráfico N° 4
Puno: Producto Bruto Interno 2017 - Sectores Económicos
Valores a Precios Constantes de 2007
(Estructura Porcentual)



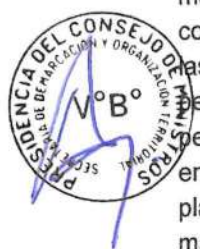
4.2.2. Población Económica Activa Ocupada (PEA)

En este capítulo desarrollaremos información sobre las características sociales de la fuerza laboral efectiva de la provincia de Azángaro. En el presente acápite analizaremos las características de la Población Económicamente Activa (PEA) ocupada a nivel provincial y por distritos.

Se considera como Población Económicamente Activa (PEA), a la población de 14 y más años de edad que se encuentra participando en la actividad económica, ya sea teniendo un empleo o que se encuentra activamente buscando un empleo. Respecto a la PEA ocupada se considera a la Población Económicamente Activa (PEA), a la población de 14 y más años de edad que se encuentra participando en una actividad económica, aun cuando por las condiciones socio económicas, tanto en la provincia de Azángaro al igual que en toda la Región Puno, en algunos casos los niños y niñas a partir de los 6 años se incorporan a las actividades económicas, especialmente en el medio rural, así mismo, los mayores a 65 años siguen laborando, principalmente aquellas personas que no han tenido trabajo estable, es decir, trabajadores independientes y la población del ámbito rural.

De acuerdo a esta definición, la Población Económicamente Activa Ocupada (PEA) de 14 y más años de edad de la provincia de Azángaro, asciende a 34,132 personas, las cuales a continuación se describe las principales actividades: el 68.0% (23,202 personas) participan en las actividades relacionadas con la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, el 7.1% (2,417 personas) en comercio, reparación de vehículos automotrices y motocicletas, el 6.5% (2,226 personas) en construcción, el 6.0% (2,036 personas) en enseñanza, el 2.4% (825 personas) en transporte y almacenamiento, el 2.1% (720 personas) en administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria, el 1.9% (644 personas) en industrias manufactureras y el 1.8% (599 personas) en actividades de alojamiento y de servicio de comidas. Dichas actividades alcanzan el 95.7% de la PEA ocupada de la provincia de Azángaro.

Con respecto a la Población Económicamente Activa Ocupada (PEA) de 14 y más años de edad de la provincia de Azángaro por sexo, la participación de los hombres en esta variable asciende a 21,020 hombres, los cuales a continuación se describe las principales actividades:



el 66.1% (13,904 hombres) que participan en las actividades relacionadas con la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, el 10.4% (2,188 hombres) en construcción, el 6.1% (1,289 hombres) en enseñanza, el 4.1% (870 hombres) comercio, reparación de vehículos automotrices y motocicletas, el 3.9% (815 hombres) en transporte y almacenamiento, el 2.3% (484 hombres) en administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria, el 1.9% (398 hombres) en industrias manufactureras, el 1.1% (223 hombres) en explotación de minas y canteras y el 1.0% (218 hombres) en actividades profesionales, científicas y técnicas. Dichas actividades alcanzan el 97.0% de la PEA ocupada de los hombres de la provincia de Azángaro.

Con respecto a la Población Económicamente Activa Ocupada (PEA) de 14 y más años de edad de la provincia de Azangaro por sexo, la participación de las mujeres en esta variable asciende a 13,112 mujeres, las cuales a continuación se describe las principales actividades: el 70.9% (9,298 mujeres) que participan en las actividades relacionadas con la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, el 11.8% (1,847 mujeres) en comercio, reparación de vehículos automotrices y motocicletas, el 5.7% (747 mujeres) en enseñanza, el 3.8% (496 mujeres) en actividades de alojamiento y de servicio de comidas, el 1.9% (246 mujeres) en industrias manufactureras, el 1.8% (236 mujeres) en actividades de la Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria y el 1.4% (185 mujeres) en actividades de atención de la salud humana y de asistencia social. Dichas actividades alcanzan el 97.3% de la PEA ocupada de las mujeres de la provincia de Azángaro.

Cuadro N° 25
Provincia Azángaro: Población Censada Económicamente Activa de 14 Años y más
Por rama de actividad económica y Sexo, 2017

Actividad Económica	Total		Hombre		Mujer	
	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%
Total	34,132	100.0	21,020	100.0	13,112	100.0
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	23,202	68.0	13,904	66.1	9,298	70.9
Explotación de minas y canteras	237	0.7	223	1.1	14	0.1
Industrias manufactureras	644	1.9	398	1.9	246	1.9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	19	0.1	17	0.1	2	0.0
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	9	0.0	8	0.0	1	0.0
Construcción	2,226	6.5	2,188	10.4	38	0.3
Comercio, reparación de vehículos automotrices. y motocicletas	2,417	7.1	870	4.1	1,547	11.8
Transporte y almacenamiento	825	2.4	815	3.9	10	0.1
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	599	1.8	103	0.5	496	3.8
Información y comunicaciones	34	0.1	26	0.1	8	0.1
Actividades financieras y de seguros	60	0.2	32	0.2	28	0.2
Actividades profesionales, científicas y técnicas	302	0.9	218	1.0	84	0.6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	103	0.3	77	0.4	26	0.2
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	720	2.1	484	2.3	236	1.8
Enseñanza	2,036	6.0	1,289	6.1	747	5.7
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	306	0.9	121	0.6	185	1.4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	49	0.1	45	0.2	4	0.0
Otras actividades de servicios	288	0.8	199	0.9	89	0.7
Actividades de los hogares como empleadores; act. no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio	56	0.2	3	0.0	53	0.4

Fuente : Censos Nacionales 2017, XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas
Elaboración: Propia - Equipo Técnico EDZ Provincia de Azángaro



Se observa que, en todos los distritos de la provincia de Azangaro, la Población Económicamente Activa se concentra en los distritos de: Azángaro, Samán, Asillo, Arapa, Chupa y Santiago de Pupuja, alcanzando en estos seis distritos al 69.4% de la PEA ocupada de la provincia, siendo el porcentaje más alto en el distrito de Azángaro con 26.4%, seguido por Samán con 14.0%, Asillo con 10.8%, Arapa con 7.6%, Chupa con 5.7% y Santiago de Pupuja con 5.0%. Caso contrario ocurre en los distritos restantes San Antón la PEA ocupada llegó al 4.4%, en San José al 4.1%, en Muñani al 3.9%, Achaya al 3.8%, Caminaca y José Domingo Choquehuanca la 3.3%, Potoni al 2.9%, Tirapata al 2.6% y San Juan de Salinas en 2.3%, como podemos apreciar en el Cuadro N° 23.

Con respecto a la participación de los hombres en la Población Económicamente Activa Ocupada (PEA) de 14 y más años de edad en los distritos de la provincia de Azangaro, la concentración de esta variable es similar al total de la población ocupada de la provincia, es decir, que la concentración de esta variable está en los distritos de: Azángaro (27.0%), Samán (12.7%), Asillo (11.5%), Arapa (7.0%), Chupa (6.0%), Muñani y San Antón (4.9%), alcanzado en estos distritos el 73.9% de la PEA ocupada de la provincia, tomando en cuenta la participación de los hombres. Al igual que la PEA ocupada de la provincia, en los distritos que concentra menor participación de esta variable son en los distritos de: Santiago de Pupuja (4.4%), San José (3.8%), Achaya y Caminaca (3.4%), José Domingo Choquehuanca (3.3%) Potono y Tirapata (2.7%) y San Juan de Salinas (2.5%).

Al igual que la participación de los hombres en la Población Económicamente Activa Ocupada (PEA) de 14 y más años de edad en los distritos de la provincia de Azángaro de las mujeres, la concentración de esta variable es similar al total de la población ocupada de la provincia y de los hombres, es decir, que la concentración de esta variable está en los distritos de: Azángaro (25.4%), Samán (16.0%), Asillo (9.7%), Arapa (8.5%), Santiago de Pupuja (6.1%), Chupa (5.3%), San José (4.5%) y Achaya (4.4%), alcanzado en estos distritos el 80.0% de la PEA ocupada de la provincia, tomando en cuenta la participación de las mujeres. Al igual que la PEA ocupada de la provincia, en los distritos que concentra menor participación de esta variable son en los distritos de: San Antón (3.7%), José Domingo Choquehuanca y Potoni (3.2%), Caminaca (3.1%), Tirapata y Muñani (2.4%) y San Juan de Salinas (2.1%).



Cuadro N° 26
Provincia Azángaro: Población Censada Económicamente Activa de 14 Años y más
Por Distrito y Sexo, 2017

Distritos	Total		Hombre		Mujer	
	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%
Total	34,132	100.0	21,020	100.0	13,112	100.0
Azángaro	9,014	26.4	5,672	27.0	3,342	25.5
Achaya	4,775	14.0	2,668	12.7	2,107	16.1
Arapa	3,680	10.8	2,409	11.5	1,271	9.7
Asillo	2,593	7.6	1,469	7.0	1,124	8.6
Caminaca	1,960	5.7	1,259	6.0	701	5.3
Chupa	1,345	3.9	1,031	4.9	314	2.4
José Domingo Choquehuanca	1,511	4.4	1,026	4.9	485	3.7
Muñani	1,718	5.0	919	4.4	799	6.1
Potoni	1,394	4.1	803	3.8	591	4.5
Samán	1,296	3.8	712	3.4	584	4.5
San Antón	1,075	3.1	708	3.4	367	2.8
San José	1,123	3.3	703	3.3	420	3.2
San Juan de Salinas	976	2.9	558	2.7	418	3.2
Santiago de Pupuja	877	2.6	558	2.7	319	2.4
Tirapata	795	2.3	525	2.5	270	2.1

Fuente : Censos Nacionales 2017, XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas
Elaboración: Propia - Equipo Técnico EDZ Provincia de Azángaro



Como vimos anteriormente, en la Provincia de Azángaro la PEA Ocupada de 14 y más años está concentrada en la actividad de la agricultura, en este punto veremos cómo se distribuye en tres grandes grupos que de acuerdo a su importancia se pueden expresar de la siguiente manera: Actividades primarias o de extracción con el 68.7%, seguidas por las actividades terciarias o de servicios con el 22.9% y por último actividades secundarias o de transformación con el 8.4%.

Gráfico N° 5
Provincia Azángaro: PEA Ocupada Censada
Por Principales Grupos, 2017



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática

Cuadro N° 27
Provincia Azángaro: PEA Ocupada Censada Por Principales Grupos, 2017
(Población de 14 y más años de edad)

Provincia/Distritos	Total		Primarias		Secundarias		Terciarias	
	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%
Provincia Azángaro	34,132	100.0%	23,439	68.7%	2,870	8.4%	7,823	22.9%
Azangaro	9,014	100.0%	3,509	38.9%	1,261	14.0%	4,244	47.1%
Achaya	1,296	100.0%	1,231	95.0%	29	2.2%	36	2.8%
Arapa	2,593	100.0%	2,153	83.0%	104	4.0%	336	13.0%
Asillo	3,680	100.0%	2,606	70.8%	220	6.0%	854	23.2%
Caminaca	1,075	100.0%	932	86.7%	48	4.5%	95	8.8%
Chupa	1,960	100.0%	1,537	78.4%	82	4.2%	341	17.4%
José Domingo Choquehuanca	1,123	100.0%	368	32.8%	333	29.7%	422	37.6%
Muñani	1,345	100.0%	983	73.1%	146	10.9%	216	16.1%
Potoni	976	100.0%	715	73.3%	117	12.0%	144	14.8%
Samán	4,775	100.0%	4,323	90.5%	159	3.3%	293	6.1%
San Antón	1,511	100.0%	986	65.3%	129	8.5%	396	26.2%
San José	1,394	100.0%	1,210	86.8%	60	4.3%	124	8.9%
San Juan de Salinas	795	100.0%	639	80.4%	68	8.6%	88	11.1%
Santiago de Pupuja	1,718	100.0%	1,510	87.9%	78	4.5%	130	7.6%
Tirapata	877	100.0%	737	84.0%	36	4.1%	104	11.9%

Fuente : Censos Nacionales 2017, XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas

Elaboración : Propia - Equipo Técnico EDZ Provincia de Azángaro

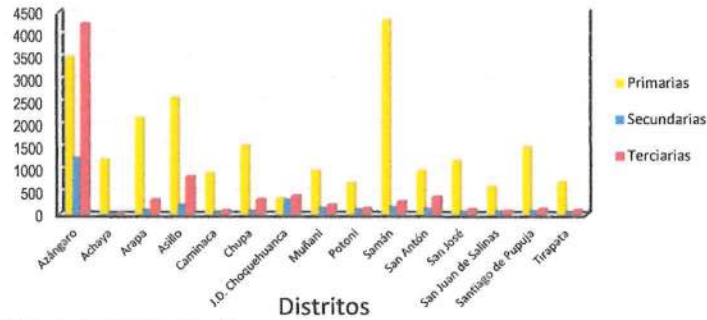
La PEA Ocupada del distrito de Azángaro, tiene una marcada diferencia entre las actividades primarias y terciarias con respecto a las secundarias. La actividad primaria alcanza el 68.7%, seguida por la actividad terciaria con 22.9% y por último la actividad secundaria con 8.4%.

La tendencia de todos los distritos es la misma en este indicador, con diferencias en algunos distritos como lo veremos a continuación.

La PEA Ocupada de las actividades primarias, destacan los distritos de Achaya con el 95.0%, seguido por Samán con 90.5%, Santiago de Pupuja con 87.9%, San José con 86.8%, Caminaca con 86.7%, Tirapata con 84.0%, Arapa con 83.0% y San Juan de Salinas con 80.4%. Con

menor porcentaje, pero también importantes están los distritos de Chgupa con 78.4%, Potoni con 73.3%, Muñani con 73.1%, Asillo con 70.8%, San Antón con 65.3%, Azángaro con 38.9% y José Domingo Choquehuanca con 32.8%. Estos resultados denotan la vocación de los distritos de la provincia de Azángaro en las actividades primarias, frente a las actividades secundarias y terciarias.

Gráfico N° 6
Provincia Azángaro: PEA Ocupada por Actividades
2017



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática

Respecto a la participación distrital en las actividades secundarias, destacan los distritos de José Domingo Choquehuanca con 29.7%, seguido por Azángaro con 14.0%, Potoni con 12.0%, Muñani con 10.9%, San Juan de Salinas con 8.6%, San Antón con 8.5% y Asillo con 6.0%. Los demás ocho distritos tienen una menor participación en estas actividades como son: Santiago de Pupuja y Caminaca con 4.5%, seguido por el distrito de San José con 4.3%, Chupa con 4.2%, Tirapata con 4.1%, Arapa con 4.0%, Samán con 3.3% y Achaya con 2.2%.

La participación distrital en las actividades terciarias, destacan los distritos de Azángaro con 47.1%, seguido por José Domingo Choquehuanca con 37.6%, San Antón con 26.2%, Asillo con 23.2%, Chupa con 17.4%, Muñani con 16.1%, Potoni con 14.8%, Arapa con 13.0%, Tirapata con 11.9% y San Juan de Salinas con 11.1%. Los restantes cinco distritos tienen una menor participación en estas actividades como son: San José con 8.9%, seguido por el distrito de Caminaca con 8.8%, Santiago de Pupuja con 7.6%, Samán con 6.1% y Achaya con 2.8%.



2.3. Sectores Económicos

Sector Primario

Agricultura

La agricultura es la base de la economía rural de la provincia de Azángaro; se caracteriza por ser estacional y de autoconsumo, además de ello por una cédula de cultivos y crianzas de animales de baja producción y productividad, conformada básicamente por productos esenciales. La ausencia de tecnología determina que la superficie cultivada se limita a lo que la familia pueda cultivar estacionalmente, situación a la cual debe agregarse la deficiente estructura de comercialización que propicia la transferencia de excedentes del campo a la ciudad (tercerización de la mayor parte de las ganancias), la escasa asistencia técnica, crediticia y de servicios a la producción que sumados a los fenómenos climatológicos (sequías, heladas, granizadas y otros), han agravado la crisis en el área rural.



Los cultivos más importantes de consumo y destino intra y extra regional son: Avena forrajera, papa, quinua y cañihua; constituyéndose en complementarios, avena grano, cebada forrajera y haba grano y otros productos que se cultivan en pequeña escala. En el Cuadro N° 25, se puede apreciar que los volúmenes de producción de los cuatro productos agrícolas de mayor importancia varían de un año a otro; en razón de ser dependientes de las lluvias y están fuertemente influenciados por los aspectos climatológicos y el comportamiento del mercado. Por consiguiente, los niveles de producción y productividad se encuentran por debajo de los óptimos esperados y están fuertemente condicionados por la modificación de la estructura de propiedad de las tierras (minifundios principalmente).

Los distritos de Samán, Azángaro, Caminaca, Achaya, Asillo y Arapa sobresalen en la producción de papa, quinua, cañihua y avena forrajera, los cuatro productos de mayor producción de la provincia de Azángaro. Las cuales se realizan en espacios geográficos claramente diferenciados en función a los pisos ecológicos existentes. Esta actividad se localiza predominantemente en las zonas más bajas. En el mismo nivel de importancia en los distritos mencionados, está la superficie cosechada (ver Gráfico N° 7).

Los problemas que enfrenta la actividad agrícola, están referidos entre otros a factores climáticos, los mismos que limitan significativamente la posibilidad de diversificar la estructura de producción. En efecto, las altitudes que presenta la provincia condicionan la temperatura media anual a niveles muy bajos y las frecuentes heladas, granizadas y sequías que ocurren determinan que las especies económicas que prosperan en tales condiciones sean muy limitadas, esto también se debe últimamente al cambio climático que se está presentando.

Otros productos en menor importancia se producen en esta actividad como son: olluco, oca, mashua, cebolla, cebada y alfalfa. La comercialización de productos agrícolas al interior de la provincia se da a través de ferias semanales que se realizan en forma alternada en los diferentes centros poblados o capitales de distritos, éstas ferias tienen una frecuencia de una vez por semana, en algunos casos de centros poblados más lejanos como se ha ubicado al norte del distrito de Santa Lucía, éstas ferias se realizan una vez al mes, en las cuales se comercializa productos agropecuarios de la zona como agrícolas, lanas, cueros, animales y algunos manufacturados.





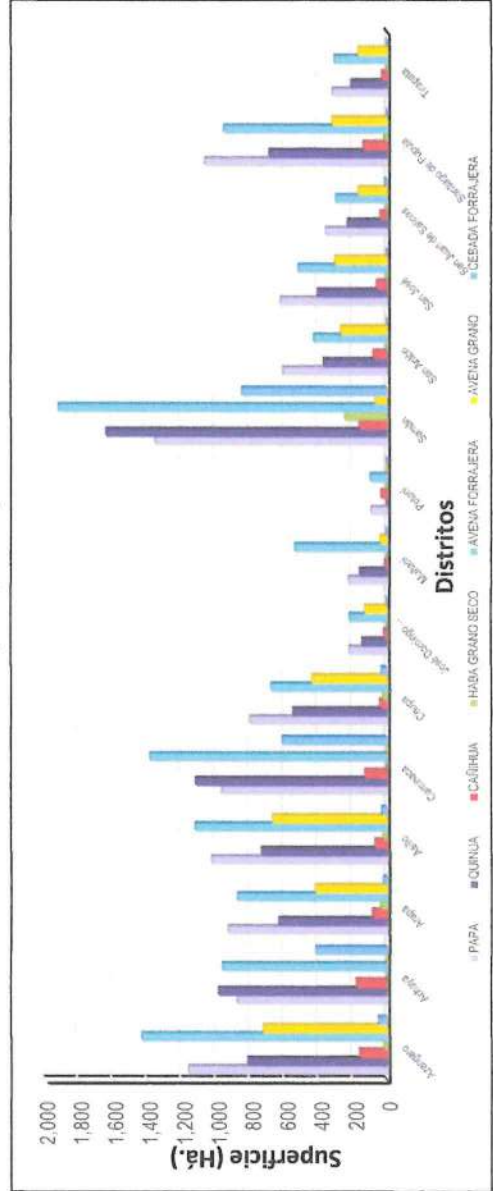
Cuadro N° 28

Provincia Azángaro: Superficie Cosechada, Volumen de Producción y Rendimiento de los Principales Cultivos
A Nivel de Distritos - Campaña 2021 - 2022

DISTRITOS	PAPA			QUINUA			CAÑIHUA			HABA GRANO SECO			AVENA FORRAJERA			AVENA GRANO			CEBADA FORRAJERA		
	Superf. Cosech. Ha.	Vol. Producc. T.	Rendim. Kg./Ha.	Superf. Cosech. Ha.	Vol. Producc. T.	Rendim. Kg./Ha.	Superf. Cosech. Ha.	Vol. Producc. T.	Rendim. Kg./Ha.	Superf. Cosech. Ha.	Vol. Producc. T.	Rendim. Kg./Ha.	Superf. Cosech. Ha.	Vol. Producc. T.	Rendim. Kg./Ha.	Superf. Cosech. Ha.	Vol. Producc. T.	Rendim. Kg./Ha.	Superf. Cosech. Ha.	Vol. Producc. T.	Rendim. Kg./Ha.
Azángaro	1,160.00	17,474.00	15,063.79	815.00	858.00	1,052.76	160.00	875.00	21.00	26.00	1,238.10	1,430.00	57,652.00	40,316.08	725.00	687.00	947.59	50.00	985.00	19,700.00	
Achaya	878.00	13,357.00	15,207.29	986.00	1,041.90	1,056.69	180.00	794.44	0.00	0.00	-	963.00	38,298.00	39,769.47	0.00	0.00	-	417.00	11,200.00	28,858.51	
Arapa	930.00	13,686.00	14,716.13	635.00	652.00	1,026.77	85.00	897.65	37.00	38.00	1,027.03	33,626.00	33,626.00	38,429.71	420.00	366.00	871.43	23.00	430.00	18,695.65	
Asillo	1,025.00	15,944.00	15,457.56	735.00	783.00	1,065.31	70.00	880.00	24.00	27.80	1,158.33	1,120.00	35,772.00	31,939.29	670.00	629.00	938.81	30.00	612.00	20,400.00	
Caminaca	967.00	14,718.00	15,220.27	1,118.00	1,179.00	1,054.56	130.00	800.77	0.00	0.00	-	1,383.00	55,669.00	40,252.35	0.00	0.00	-	613.00	16,689.00	27,225.12	
Chupa	800.00	13,260.00	16,575.00	550.00	573.00	1,041.82	40.00	895.00	25.00	29.60	1,184.00	25,636.00	37,700.00	38,859.09	440.00	413.00	938.64	35.00	714.00	20,400.00	
J.D. Choquehuana	220.00	3,135.00	14,520.00	145.00	154.90	1,068.28	16.00	933.75	4.00	4.50	1,125.00	220.00	8,549.00	38,859.09	130.00	124.20	955.38	0.00	0.00	-	
Muñani	225.00	3,267.00	14,520.00	160.00	191.00	1,193.75	12.00	933.33	0.00	0.00	-	540.00	18,369.00	34,016.67	40.00	41.00	1,025.00	5.00	103.00	20,600.00	
Poloni	95.00	1,141.00	12,010.53	0.00	0.00	-	35.00	880.00	0.00	0.00	-	100.00	2,331.00	23,310.00	0.00	0.00	-	0.00	0.00	-	
Samán	1,352.00	21,797.00	16,122.04	1,637.00	1,722.00	1,051.92	160.00	797.50	244.00	307.00	1,258.20	1,915.00	71,573.00	37,374.93	70.00	65.20	931.43	848.00	23,998.00	28,299.53	
San antón	610.00	8,253.00	13,529.51	370.00	398.20	1,076.22	80.00	910.00	5.00	5.90	1,180.00	430.00	13,381.00	31,118.60	270.00	258.10	955.93	0.00	0.00	-	
San José	625.00	8,502.00	13,503.20	405.00	449.00	1,108.64	60.00	905.00	6.00	7.00	1,166.67	520.00	16,624.00	31,969.23	305.00	268.00	878.69	0.00	0.00	-	
San Juan de Salinas	360.00	5,097.00	14,158.33	230.00	236.00	1,026.09	40.00	877.50	7.00	7.40	1,057.14	300.00	10,597.00	35,323.33	170.00	159.00	935.29	11.00	218.50	19,863.64	
Santiago de Pupuja	1,065.00	14,915.00	14,004.69	690.00	740.00	1,072.46	140.00	875.00	14.00	14.70	1,050.00	955.00	34,284.00	35,999.48	320.00	308.00	962.50	0.00	0.00	-	
Tirapata	320.00	4,385.00	13,703.13	210.00	213.00	1,014.29	30.00	883.33	5.00	5.60	1,120.00	310.00	11,156.00	35,987.10	170.00	149.20	877.65	0.00	0.00	-	

Fuente : Dirección Regional Agraria Puno - Dirección de Información Agraria.
Elaboración : Propia - Equipo Técnico EDZ Provincia de Azángaro

Gráfico N° 7
Provincia Azángaro: Superficie Agrícola Cosechada,
Por Distritos (Has.), Campaña 2021-2022



Ganadería

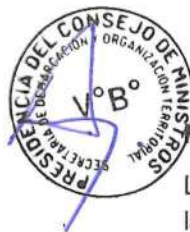
La actividad pecuaria en la provincia de Azángaro, constituye un componente importante de su economía, donde se han registrado importantes volúmenes de población pecuaria de ganado vacuno, ovinos y alpacas, desarrollado principalmente en los distritos de Muñani, Azángaro, San José, San Antón, Potoni y Asillo. A nivel de la provincia se cuenta con recursos disponibles, como 732,310 cabezas de ganado, al año 2019 según la Dirección de Estadística Agraria e Informática de la Dirección Regional Agraria Puno. En esta actividad los principales problemas son la falta de asistencia técnica por parte del sector agricultura, poco apoyo en el mejoramiento del ganado, escasa promoción masiva de siembra de pastos cultivados y forrajeros y las campañas de sanidad que no son preventivas.

La población pecuaria en orden de importancia por distritos corresponde a ovinos (444,920 cabezas), alpaca (178,110 cabezas), aves (172,980 cabezas), vacunos (109,280), llamas (52,835 cabezas) y porcinos (16,710 cabezas). Según muestra el Cuadro siguiente. Destacan en la crianza de ovinos, los distritos de Azángaro (15.5%), Muñani (11.0%), San José (9.7%) y San Antón, Asillo y Potoni (8.1%); en alpacas, los distritos de: Muñani (34.3%), San Antón (20.6%), San José (20.3%) y Potoni (16.0%); en vacunos, Azángaro (16.7%), Asillo (15.4%), Samán (8.2%), San José (7.6%) y Muñani (7.3%); en llamas, Azángaro (23.3%), Asillo (15.0%), Tirapata y Santiago de Pupuja (9.5%).

Cuadro N° 29
Provincia Azángaro: Población Pecuaria por Especies
A Nivel de Distritos - Al 2019

N°	Distrito	Vacuno	Ovino	Alpaca	Llama	Porcino	Aves
1	Azangaro	18,230	69,120	8,120	12,320	1,520	45,120
2	Achaya	4,690	18,040	0	0	1,630	3,980
3	Arapa	7,660	23,060	850	3,780	2,510	21,120
4	Asillo	16,850	36,190	2,810	7,940	1,520	22,130
5	Caminaca	4,710	11,950	0	0	910	4,120
6	Chupa	5,390	20,310	890	185	1,520	16,950
7	J. D. Choquehuanca	1,830	7,950	310	2,870	190	6,950
8	Muñani	8,020	49,130	61,120	1,620	230	4,230
9	Potoni	4,230	35,860	28,540	3,670	40	1,250
10	Saman	8,950	28,120	0	0	4,520	4,350
11	San Anton	5,020	36,250	36,740	3,440	110	6,950
12	San Jose	8,310	43,120	36,120	3,820	110	6,950
13	San J. Salinas	4,010	12,650	110	3,140	550	6,850
14	Santiago de P	6,990	27,850	120	5,010	1,120	12,850
15	Tirapata	4,390	25,320	2,380	5,040	230	8,530
	Total	109,280	444,920	178,110	52,835	16,710	172,330

Fuente : Dirección Regional Agraria Puno - Dirección de Estadística Agraria e Informática
Elaboración : Propia - Equipo Técnico EDZ Provincia de Azángaro



Minería

La actividad minera en la provincia de Azángaro se considera como un gran potencial, tanto en la actividad metálica como no metálica, de las cuales predomina la minería artesanal y a pequeña escala, que se realiza con herramientas manuales y equipos básicos. Esta forma de minería es la más común y afecta principalmente a las comunidades rurales. Según la información del INGEMMET al mes de abril del presente año, existen 68 denuncias que explotan sustancias metálicas, los cuales están titulados 61 denuncias, ninguno en trámite, 6 extinguidos y 1 planta de beneficio en la actividad metálica y 121 denuncias que explotan sustancias no metálicas, los cuales están titulados 99 denuncias, 21 en trámite y 01 extinguidos.

Con respecto a la Población Económicamente Activa Ocupada (PEA) de 14 y más años de edad de la provincia de Azángaro, en la actividad minera alcanzó a 237 personas, la cual tiene una participación de 0.69%, siendo 223 hombres y 14 mujeres.

Pesquería

La actividad pesquera en la provincia de Azángaro no es tan prominente como en otras regiones más ricas en recursos acuáticos, desempeña un papel valioso como complemento económico y alimenticio para las comunidades locales. Con un enfoque en la sostenibilidad y el desarrollo de la acuicultura, esta actividad puede seguir contribuyendo al bienestar de la región.

La acuicultura en el distrito de Arapa tiene un potencial significativo para contribuir al desarrollo económico y social de la región. Con inversiones adecuadas en infraestructura, capacitación y tecnología, así como un enfoque en la sostenibilidad y la diversificación de especies, esta actividad puede expandirse y proporcionar beneficios duraderos a las comunidades locales. La Laguna de Arapa y otros cuerpos de agua en el distrito ofrecen un entorno propicio para el desarrollo de la acuicultura, especialmente para la cría de trucha arcoíris, que tiene una alta demanda y puede generar ingresos importantes para las familias locales.

b. Sector Secundario

El sector secundario está constituido por la industria manufacturera o de transformación, la cual proporciona la ocupación al 8.4% de la PEA Ocupada Censada de la Provincia de Azángaro.

La Industria

Esta actividad muestra un desarrollo aún limitado, tanto en la provincia como en el departamento de Puno. En la provincia de Azángaro, las empresas industriales son pequeñas, por lo cual su producción está destinada fundamentalmente al mercado interno, salvo algunas excepciones en el caso de la cerámica, además la tecnología empleada en su mayor parte es tradicional - artesanal, siendo su manejo empresarial predominantemente individual - familiar y dedicada a la producción de bienes.



Esta actividad se mantiene en un permanente letargo, no ha generado expectativas de inversión para la transformación de los productos e insumos locales y regionales. Entre los factores externos que restringen el desarrollo industrial se halla el deficiente servicio de agua potable, energía eléctrica y alcantarillado, la falta de parque industrial y la falta de promoción del Estado que no ofrece apoyo este sector.

c. Sector Terciario



Este sector constituido por el comercio y servicios da ocupación al 22.9% de la Población Económicamente Activa Ocupada provincial. El comercio tiene íntima relación con el flujo y el volumen de transacción de bienes y servicios; asimismo está vinculado con los niveles de oferta y demanda, en este sentido las mayores actividades comerciales se localizan en las áreas de relativo dinamismo económico, mayormente en el área urbana.

La importancia del comercio en la provincia de Azángaro radica en que genera empleo e ingresos complementarios; igualmente absorbe una significativa parte de la Población Económicamente Activa Ocupada. Por otro lado, el comercio de carácter informal ocupa a un importante sector poblacional procedente del medio rural.

El problema fundamental de este sector es la mala calidad de los servicios, la falta de programas de capacitación, asistencia técnica, créditos y control; a ello se suma los bajos niveles de oferta y demanda que no contribuye al crecimiento del sector y la limitada capacidad operativa y empresarial para el desarrollo del comercio local.

CAPÍTULO 5 CARACTERÍSTICAS SOCIO CULTURALES

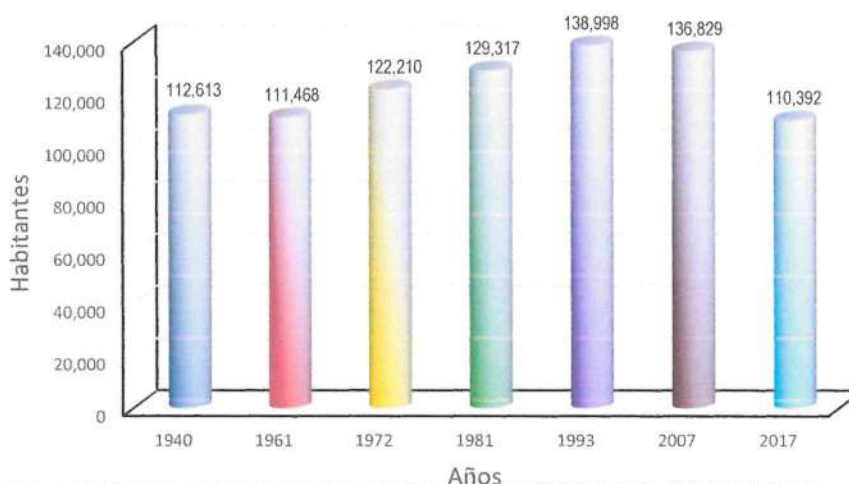
5.1. Población, Características, Dinámica y Composición

El estudio de la estructura y dinámica de la población, como sujeto activo en la actividad económica y de relaciones socio culturales, cobra importancia respecto al espacio geográfico y al medio físico que soporte tales actividades, donde la interrelación de la población y el espacio geográfico forman el territorio. En tal sentido, presentamos variables demográficas como: evolución de la población, densidad poblacional, estructura de la población por edad y sexo, distribución de la población en el ámbito urbano - rural y la migración. Estas variables demográficas se interrelacionan en los aspectos económicos y socioculturales a la vez que tienen una profunda influencia sobre ellos, en la dinámica poblacional las actividades como salud, educación, servicios básicos, producción, siendo la edad y el sexo las características presentes en la población.

5.1.1. Evolución de la población

Los Censos de Población realizados en las últimas décadas, muestran la evolución de la población, la cual tuvo una tendencia creciente desde el censo de 1940 al 2017 (Ver Gráfico N° 8). Según los resultados del XII Censo de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas del 2017, la población de la provincia Azángaro ascendió a 110,392 habitantes, que representa el 9.4% de la población departamental; cabe precisar que Azángaro es una de las provincias más pobladas del departamento, que es superada sólo por las provincias de San Román y Puno, que registraron una población de 307,417 y 219,494 habitantes, respectivamente.

Gráfico N° 8
Provincia Azángaro: Evolución de la Población Censada
1940 - 2017



Elaboración: Equipo EDZ Azángaro, en base a Censos Nacionales de Población y Vivienda 1940, 1961, 1972, 1981, 1993, 2007 y 2017 - INEI

En los periodos intercensales de 1961-1972, 1972-1981 y 1981-1993, la población de la provincia Azángaro, se incrementó en 10,742, 7,107 y 9,681 habitantes respectivamente, equivalentes a un crecimiento promedio de 977, 790 y 807 personas por año y en los periodos censales 1940-1961, 1993-2007 y 2007-2017 la población decreció en -1,145, -2,169 y -26,437 habitantes, respectivamente, equivalente a un decrecimiento promedio de -55, -155 y -2,644 personas por año (ver el siguiente cuadro).

Cuadro N° 30
Provincia Azángaro: Población Censada e Incremento Intercensal
En los Censos Nacionales 1940 - 2017

Año	Total Habitantes	Incremento Intercensal Hab.	Incremento Anual Promedio (Hab./Año)
1940	112,613		
		-1,145	-55
1961	111,468		
		10,742	977
1972	122,210		
		7,107	790
1981	129,317		
		9,681	807
1993	138,998		
		-2,169	-155
2007	136,829		
		-26,437	-2,644
2017	110,392		

Fuente : Censos Nacionales de Población y Vivienda, 1940, 1972, 1981, 1993, 2007 y 2017
Elaboración : Propia - Equipo Técnico EDZ Provincia de Azángaro

En la provincia existe una desigual distribución de población en sus distritos, que es el resultado del crecimiento poblacional diferenciado entre ellos. Según los últimos dos Censos de Población (2007 y 2017), los distritos que concentran los mayores volúmenes poblacionales de la provincia corresponden a: Azángaro, Asillo, Samán, San Antón y Arapa; mientras que los distritos que presentan baja concentración de población son: Muñani, Potoni, San José, Santiago de Pupuja, José Domingo Choquehuanca, San Juan de Salinas, Achaya, Caminaca y Tirapata.

Cuadro N° 31
Provincia Azángaro: Población Censada, por distritos 2007 - 2017

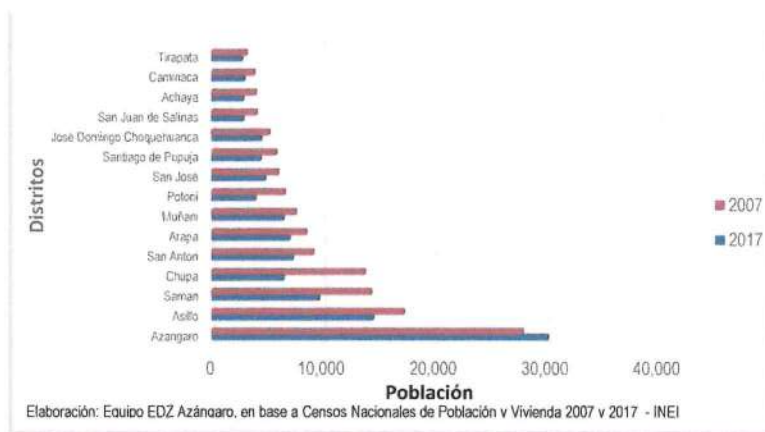
Distritos	Población Habitantes 2007	%	Población Habitantes 2017	%
Azangaro	27,823	20.3	30,070	27.2
Asillo	17,215	12.6	14,484	13.1
Saman	14,314	10.5	9,645	8.7
Chupa	13,746	10.0	6,475	5.9
San Anton	9,145	6.7	7,298	6.6
Arapa	8,485	6.2	7,020	6.4
Muñani	7,582	5.5	6,445	5.8
Potoni	6,592	4.8	3,939	3.6
San José	5,984	4.4	4,818	4.4
Santiago de Pupuja	5,792	4.2	4,407	4.0
José Domingo Choquehuanca	5,189	3.8	4,462	4.0
San Juan de Salinas	4,034	2.9	2,841	2.6
Achaya	3,971	2.9	2,826	2.6
Caminaca	3,828	2.8	2,931	2.7
Tirapata	3,129	2.3	2,731	2.5
Total	136,829	100.0	110,392	100.0

Fuente : Censos Nacionales de Población y Vivienda, 2007 y 2017
Elaboración : Propia - Equipo Técnico EDZ Provincia de Azángaro



Además, los resultados de los Censos de 2007 y del 2017 evidencian que, de los quince distritos de la provincia, el único distrito en el que se ha incrementado su población es Azángaro; mientras que la población de los otros catorce distritos restantes decreció, los cuales son: Tirapata, José Domingo Choquehuanca, Caminaca, Muñani, Achaya, San José, San Juan de Salinas, Santiago de Pupuja, Arapa, San Antón, Potoni, Asillo y Samán, como se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico N° 9
Provincia Azángaro: Población a nivel distrital
2007 - 2017

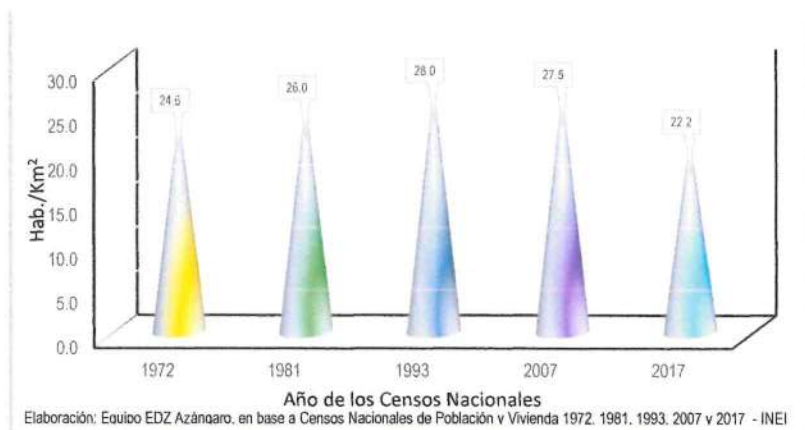


5.1.2. Densidad Poblacional

La densidad poblacional es un indicador que permite evaluar la concentración de la población de una determinada área geográfica, comprende el número de habitantes por kilómetro cuadrado, que se encuentra en una determinada extensión territorial.

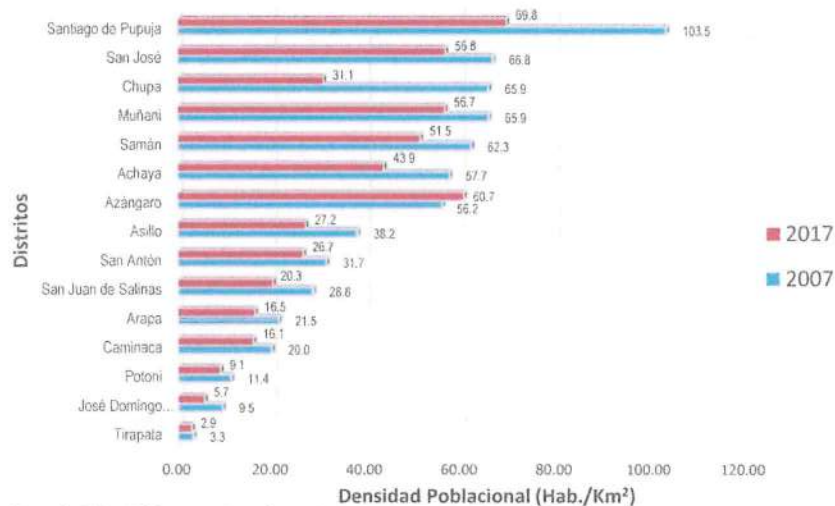
La densidad poblacional censada provincial, registrada en los periodos censales de 1972, 1981, 1993, 2007 y 2017 fueron del orden de 24.6 Hab./Km², 26.0 Hab./Km², 28.0 Hab./Km², 27.5 Hab./Km² y 22.2 Hab./Km², respectivamente. Al analizar el comportamiento de este indicador, tomando como referencia la información censal de 1972, se observa que en los últimos 45 años tuvo un comportamiento decreciente en 0.9 veces, pasando de 24.6 Hab./Km² a 22.2 Hab./Km² en el año 2017 (Ver Gráfico N° 10), cabe precisar que del año 1972 a 1993 este indicador tuvo una tendencia creciente, por el contrario, los dos últimos periodos intercensales 1993-2007 y 2007-2017, fueron decrecientes.

Gráfico N° 10
Provincia Azángaro: Densidad Poblacional
1972 - 2007



De acuerdo a los Censos Nacionales del 2017, la densidad que resalta es la del distrito de Santiago de Pupuja con 69.8 Hab./Km². Así mismo, se puede apreciar que el único distrito que incrementó su densidad poblacional fue Azángaro, que en el 2007 tenía 56.2 Hab./Km² y paso al 2017 a 60.7 Hab./Km², por el contrario, en los catorce distritos restantes se muestra una disminución en la cantidad de habitantes por kilómetro cuadrado son: Chupa, que disminuyó de 65.9 Hab./Km² en 2007 a 31.1 Hab./Km² en el 2017, Santiago de Pupuja de 103.5 Hab./Km² en el 2007 a 69.8 Hab./Km² en el 2017, Achaya de 57.7 Hab./Km² en el 2007 a 43.9 Hab./Km² en el 2017, Asillo de 38.2 Hab./Km² en el 2007 a 27.2 Hab./Km² en el 2017, Samán de 62.3 Hab./Km² en el 2007 a 51.5 Hab./Km² en el 2017, San José de 66.8 Hab./Km² en el 2007 a 56.8 Hab./Km² en el 2017, Muñani de 65.9 Hab./Km² en el 2007 a 56.7 Hab./Km² en el 2017, San Juan de Salinas de 28.8 Hab./Km² en el 2007 a 20.3 Hab./Km² en el 2017, Arapa de 21.5 Hab./Km² en el 2007 a 16.5 Hab./Km² en el 2017, San Antón de 31.7 Hab./Km² en el 2007 a 26.7 Hab./Km² en el 2017, Caminaca de 20.0 Hab./Km² en el 2007 a 16.1 Hab./Km² en el 2017, José Domingo Choquehuanca de 9.5 Hab./Km² en el 2007 a 5.7 Hab./Km² en el 2017, Potoni de 11.4 Hab./Km² en el 2007 a 9.1 Hab./Km² en el 2017 y finalmente Tirapata de 3.3 Hab./Km² en 2007 a 2.9 Hab./Km² en el 2017 (ver Gráfico N° 11). Esto se debe principalmente a la disminución de la población censada en los Censos Nacionales de los mencionados años.

Gráfico N° 11
Provincia Azángaro: Densidad de la Población Censada por distrito, 2007 - 2017 (hab./Km²)



Elaboración: Equipo EDZ Lampa, en base a Censos Nacionales de Población y Vivienda 2007 y 2017 - INEI



Estructura de la población por Edad y Sexo

La edad y el sexo son las dos características demográficas más importantes en la composición de las poblaciones.

En el Cuadro N° 31, apreciamos la composición por grupos quinquenales de edad para ambos sexos en los últimos años censales de la provincia Azángaro. Según la información del año 2017, la provincia de Azángaro se caracteriza por tener una población joven, el porcentaje de población menor de 20 años es de 37.3%; sin embargo, este porcentaje es inferior a lo registrado en el año 2007 que fue del orden de 45.6%. Respecto a la composición pro grupos quinquenales de edad por sexo, el año 2017 la población masculina en la provincia de Azángaro tiene la misma característica de la población provincial, el porcentaje de la población menor de 20 años registró

el 39.4%; sin embargo, este porcentaje es inferior a lo registrado en el año 2007 que fue del orden de 47.5%. En caso de la población femenina, el año 2017 en la provincia de Azángaro tiene la misma característica de la población provincial, el porcentaje de la población menor de 20 años registró el 35.4%; sin embargo, este porcentaje es inferior a lo registrado en el año 2007 que fue del orden de 43.8%.

El crecimiento de la población por edad o grupos de edad en el período 2007 - 2017, registra un comportamiento diferenciado en cada uno de ellos, en términos de la estructura por edad, el mismo que se puede visualizar en las pirámides de población de ambos años.

En lo que respecta a la composición de la población por sexo en los Censos del año 2017, el índice de masculinidad más alto corresponde al grupo de 5 a 9 años (105.2%); es decir que existían 105 hombres por cada 100 mujeres. En el año 2007 predominó la población masculina en el grupo de 10 a 14 años de edad, registrando un índice de masculinidad de 104.6%; es decir, existían 104 varones por cada 100 mujeres. Según el Censo de Población y Vivienda del 2017, en la provincia de Azángaro, se empadronaron 52,950 varones (48.0%) y 57,442 mujeres (52.0%); asimismo a nivel de la provincia el índice de masculinidad es de 92.2%; es decir, que existen 92 varones por cada 100 mujeres, cifra que es diferentes a la que se registró en el censo de población de 2007, donde el índice de masculinidad fue de 94.9%.

Cuadro N° 32
Provincia Azángaro: Población Censada y Por Grupos de Edad, Sexo
e Índice de Masculinidad (2007 - 2017)

Grupos de Edad (Años)	Población 2007			Población 2017			Índice de Masculinidad	
	Total Habitantes	Hombres	Mujeres	Total Habitantes	Hombres	Mujeres	2007	2017
0 - 4	14,072	7,173	6,899	9,070	4,567	4,503	104.0	101.4
5 - 9	16,060	8,093	7,967	9,830	5,039	4,791	101.6	105.2
10 - 14	17,994	9,198	8,796	11,247	5,699	5,548	104.6	102.7
15 - 19	14,318	7,200	7,118	11,041	5,554	5,487	101.2	101.2
20 - 24	11,227	5,387	5,840	9,050	4,395	4,655	92.2	94.4
25 - 29	9,367	4,450	4,917	7,631	3,620	4,011	90.5	90.3
30 - 34	7,936	3,705	4,231	6,710	3,124	3,586	87.6	87.1
35 - 39	7,733	3,536	4,197	6,264	2,881	3,383	84.3	85.2
40 - 44	6,891	3,265	3,626	6,497	2,985	3,512	90.0	85.0
45 - 49	6,066	2,834	3,232	6,006	2,713	3,293	87.7	82.4
50 - 54	5,100	2,427	2,673	5,665	2,660	3,005	90.8	88.5
55 - 59	4,335	2,040	2,295	4,956	2,271	2,685	88.9	84.6
60 - 64	4,316	2,001	2,315	4,240	1,932	2,308	86.4	83.7
65 - 69	3,506	1,585	1,921	3,555	1,641	1,914	82.5	85.7
70 - 74	3,057	1,409	1,648	3,503	1,566	1,937	85.5	80.8
75 - 79	2,360	1,167	1,193	2,334	1,034	1,300	97.8	79.5
80 a más	2,491	1,143	1,348	2,793	1,269	1,524	84.8	83.3
Total	136,829	66,613	70,216	110,392	52,950	57,442	94.9	92.2

Fuente : Censos Nacionales INEI, 2007 y 2017.
Elaboración : Propia - Equipo Técnico EDZ Provincia de Azángaro

La evolución de la población en las últimas décadas se refleja en la forma que ha adoptado la pirámide poblacional del año 2007; por el contrario, comparando la pirámide poblacional del año 2017, observamos un desanchamiento entre los dos últimos censos en los grupos de 0 a 49 años de edad, lo que refleja un decremento de la población en dichos grupos, tanto en varones como mujeres.

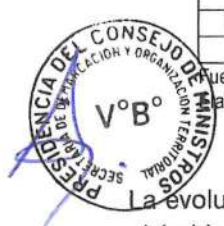
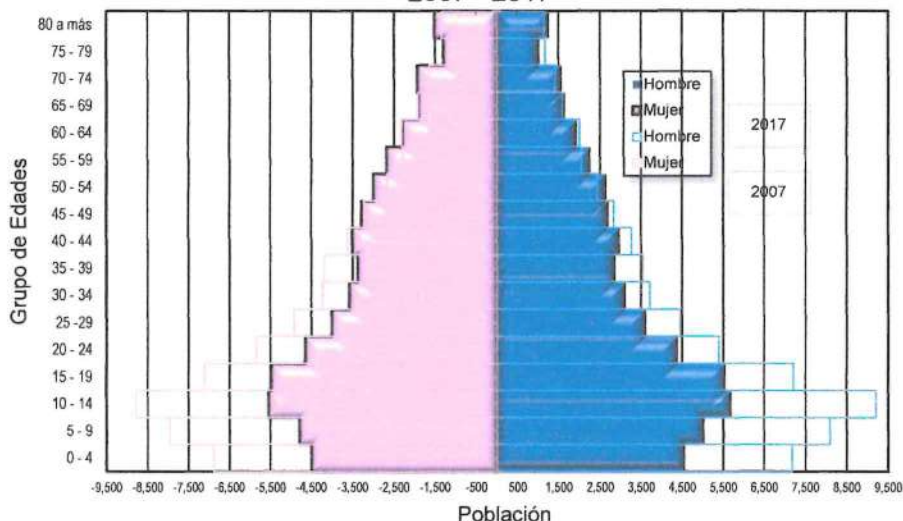


Gráfico N° 12
Provincia Azángaro: Pirámide Poblacional
2007 - 2017



En el siguiente cuadro, se puede observar que el distrito de Samán tiene un índice de masculinidad de 100.8%, es decir, por cada 100 mujeres existen 101 varones en los Censos Nacionales del 2007; por otro lado, el distrito de San Juan de Salinas, Santiago de Pupuja, Asillo, Arapa y Caminaca, registraron un índice de masculinidad de 87.2%, 90.4%, 90.8%, 91.1% y 92.2%, que es inferior a los demás distritos de la provincia, lo cual indica una mayor población femenina en dichos distritos, en el 2007. Siendo el índice de masculinidad de la provincia de 94.9%.

En referencia a los Censos Nacionales del 2017, todos los distritos de la provincia de Azángaro registraron un índice de masculinidad menor a 100%, lo que indica que la población femenina es mayor ue la masculina en todos los distritos. El distrito que registró el mayor índice de masculinidad fue Achaya con 97.9% y el que registró el menor fue San José con 86.0%.

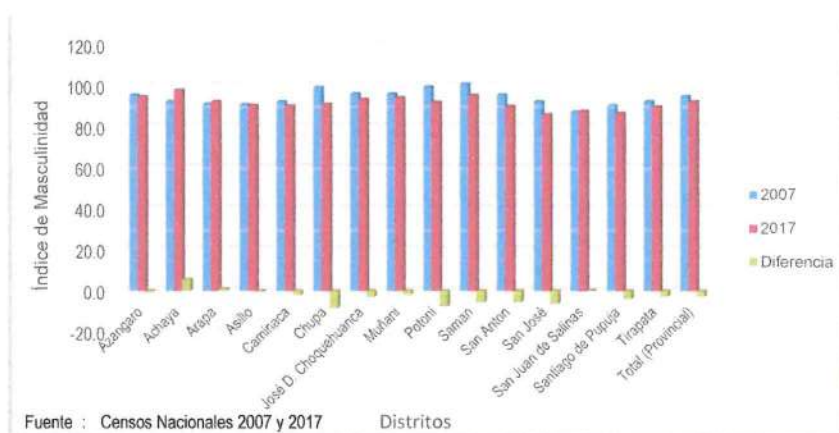
Cuadro N° 33
Provincia Azángaro: Distribución Porcentual de la Población Censada
Por Sexo, Según Distrito, 2007 - 2017

Distrito	2007					2017				
	Hombre	%	Mujer	%	Índice de Masculinidad	Hombre	%	Mujer	%	Índice de Masculinidad
Azangaro	13,582	20.4	14,241	20.3	95.4	14,620	27.6	15,450	26.9	94.6
Achaya	1,906	2.9	2,065	2.9	92.3	1,398	2.6	1,428	2.5	97.9
Arapa	4,045	6.1	4,440	6.3	91.1	3,368	6.4	3,652	6.4	92.2
Asillo	8,193	12.3	9,022	12.8	90.8	6,876	13.0	7,608	13.2	90.4
Caminaca	1,836	2.8	1,992	2.8	92.2	1,390	2.6	1,541	2.7	90.2
Chupa	6,848	10.3	6,898	9.8	99.3	3,084	5.8	3,391	5.9	90.9
San Domingo Choquehuanca	2,545	3.8	2,644	3.8	96.3	2,154	4.1	2,308	4.0	93.3
Murani	3,714	5.6	3,868	5.5	96.0	3,125	5.9	3,320	5.8	94.1
Pisani	3,288	4.9	3,304	4.7	99.5	1,886	3.6	2,053	3.6	91.9
Samán	7,185	10.8	7,129	10.2	100.8	4,704	8.9	4,941	8.6	95.2
San Anton	4,468	6.7	4,677	6.7	95.5	3,456	6.5	3,842	6.7	90.0
San José	2,872	4.3	3,112	4.4	92.3	2,227	4.2	2,591	4.5	86.0
San Juan de Salinas	1,879	2.8	2,155	3.1	87.2	1,326	2.5	1,515	2.6	87.5
Santiago de Pupuja	2,750	4.1	3,042	4.3	90.4	2,045	3.9	2,362	4.1	86.6
Tirapata	1,502	2.3	1,627	2.3	92.3	1,291	2.4	1,440	2.5	89.7
Total	66,613	100.0	70,216	100.0	94.9	52,950	100.0	57,442	100.0	92.2

Fuente : Censos Nacionales 2007 y 2017
Elaboración : Propia - Equipo Técnico EDZ Provincia de Azángaro

Es notoria la variación de la estructura de la población en los distritos de Chupa, Potoni, San José, Samán y San Antón, en el año 2007 tenían 99.3, 99.5, 92.33, 100.8 y 95.5 hombres por cada 100 mujeres, respectivamente, y en el año 2017 pasaron a 90.9, 91.9, 86.0, 95.2 y 90.0 hombres por cada 100 mujeres.

Gráfico N° 13
Provincia Azángaro: Índice de Masculinidad, según distrito
2007 - 2017 y diferencia



5.1.4. Distribución de la población por Área de Residencia Urbano y Rural

La distribución de la población está asociada a los patrones de asentamiento y dispersión dentro de la provincia. Los censos realizados por el INEI, nos permite conocer la distribución espacial de la población bajo distintos criterios de localización, como área urbana y rural, divisiones político administrativas (nivel distrital), áreas metropolitanas, ciudades, pueblos, villas, centros poblados y sectores menores.

La población censada en los centros poblados urbanos de la provincia de Azángaro, según los Censos Nacionales del 2017, fue de 33,569 habitantes, la misma que representa el 30.4% de la población provincial. La población censada en los centros poblados rurales fue de 76,823 habitantes, que representan el 69.6% de la población censada.

La evolución de la población distribuida por el área de residencia urbano y rural, nos indican que, en la provincia de Azángaro el proceso de concentración poblacional se orienta hacia los centros poblados urbanos. En 1940, la población rural representaba el 8.0% del total de la provincia, en 1961 el 12.9%, en 1972 el 17.3%, en 1981 el 20.5%, en 1993 el 21.1%, en el 2007 el 27.4% y en 2017 el 30.4%.

En el período de 2007 al 2017, el decrecimiento de la población fue de -26, 437, este decremento distribuye espacialmente de la manera siguiente: -3, 939 personas, es decir, el 14.9% en centros poblados urbanos y -22,498 personas que representa el 85.1%, en centros poblados rurales.

Según el Censo del año 2017, la población urbana y rural de la provincia de Azángaro, ha disminuido en proporciones diferentes: la población urbana censada disminuyó en un promedio de -394 personas por año entre 2007 y 2017. Mientras que la población rural censada también disminuyó a un promedio de -2,250 personas por año.

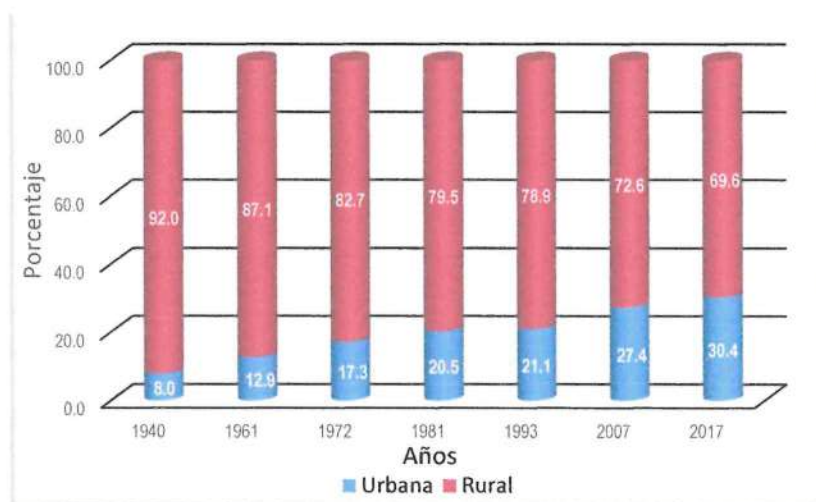


Cuadro N° 34
Provincia Azángaro: Población Censada. Urbana y Rural e Incremento Intercensal
En los Censos Nacionales, 1940 - 2017

Año	Total	Población		Incremento Intercensal	
		Urbana	Rural	Urbana	Rural
1940	97,038	7,718	89,320		
				6,618	7,812
1961	111,468	14,336	97,132		
				6,835	3,907
1972	122,210	21,171	101,039		
				5,295	1,812
1981	129,317	26,466	102,851		
				2,866	6,815
1993	138,998	29,332	109,666		
				8,176	-10,345
2007	136,829	37,508	99,321		
				-3,939	-22,498
2017	110,392	33,569	76,823		

Fuente : Censos Nacionales, 2007 y 2017
Elaboración : Propia - Equipo Técnico EDZ Provincia de Azángaro

Gráfico N° 14
Provincia Azángaro: Población Censada, por Área de Residencia
1940, 1961, 1972, 1981, 1993, 2007 y 2017
(Porcentaje)



En los últimos 77 años, entre los Censos Nacionales de 1940 y 2017, mientras la población censada provincial creció a 1.1 veces, la población urbana creció a 4.3 veces; es decir, fue de 7,718 personas en 1940 y en el año 2017 constituyeron 33,569 personas. Sin embargo, la población rural, que era de 89,320 en 1940 y 76,823 en el 2017, ha crecido a 0.9 veces, en el año de 1993 registró su mayor volumen poblacional 109,66 habitantes.

En conclusión, de acuerdo con los Censos Nacional del año 2017, la provincia de Azángaro sigue siendo netamente rural, llegando al 69.6% de la población se encuentra en el área rural, mientras que el 30.4% en el área urbana. Pero, la población rural muestra un comportamiento diferente en el transcurso del tiempo, es decir, que de 1940 a 1993 tuvo tendencia creciente, y de 1993 a 2017 la tendencia fue decreciente. Este comportamiento se explica por la constante migración interna

de la población de esta área y por el proceso acelerado de urbanización, concentrándose mayor población en los principales pueblos y centros poblados de la provincia de Azángaro como los distritos de: Azángaro y José Domingo Choquehuanca.

Los distritos de Azángaro y José Domingo Choquehuanca concentran mayor población urbana que los demás distritos, en el primer caso por ser la primera capital de la provincia, conglomerando así los servicios públicos, el cual registra en los Censos Nacionales del 2017 el 68.8% de la población urbana y en el segundo caso el 67.9%. Caso contrario ocurre en Asillo donde el 71.2%, de la población habitan en el área rural.

5.1.5. Migración

Uno de los factores más importantes de la demografía es la migración, definida como el cambio permanente de lugar de residencia, siempre y cuando al ubicarse en el nuevo lugar de residencia, se traspase la frontera política administrativa geográfica de un distrito, provincia o región.

El traslado de la población de un lugar a otro con el propósito de establecer una nueva residencia, obedece generalmente, al interés por alcanzar un mejor nivel de bienestar. El análisis de los movimientos migratorios es abordado desde dos enfoques, como son: residir en un lugar distinto al lugar de nacimiento (migración de toda la vida) y haber cambiado de lugar de residencia hace cinco años (migración reciente). Así mismo, la migración es uno de los factores que afecta la dinámica de crecimiento y la composición por sexo y edad de la población.

a. Migración de toda la vida

Según los resultados de los Censos Nacionales 2017, XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas, del total de la población censada en la provincia de Azángaro (110,392 residentes), el 97.94% (108,123 habitantes) declararon haber nacido en esta provincia, 1.58% (1,742 habitantes) provienen de otras provincias del departamento de Puno, 0.48% (525 habitantes) provienen de otros departamentos del país y 0.00% (2 habitantes) del extranjero. En el 2007 la población no nativa, fue de 818 habitantes equivalente al 1.7%, es decir, 331 habitantes más que en el 2017. Estas diferencias también se observan en los inmigrantes extranjeros, los cuales representaban el 0.55%, es decir, 20 habitantes más que en el 2017.



Al observar, sólo la migración nacional hacia la provincia de Azángaro en los Censos Nacionales del 2017, que en volumen corresponde a 525 habitantes, de los cuales sobresale la población proveniente del departamento de Arequipa (48.0%), Lima (20.2%) y Cusco (12.0%), es decir, en conjunto entre los tres departamentos concentran al 80.2% de los inmigrantes nacionales. En los Censos Nacionales del año 2007 los inmigrantes del departamento de Arequipa representaban el 46.6%, mientras que la población inmigrante del departamento de Lima representaba el 24.6% y Cusco el 15.3%, que en conjunto los tres departamentos concentran el 84.6%.



Según los resultados de los Censos Nacionales del año 2017, el 95.94% (108,123 personas) de la población de la provincia de Azángaro declararon haber nacido en esta provincia; 1.58% (1,742 240 personas) provienen de otra provincia del departamento de Puno, 0.48% (525 personas) provienen de otros departamentos del país y el 0.00 (2 personas) del extranjero. Según los datos registrados se observa una ligera disminución de la población no nativa, al pasar 2,636 personas en el año 2007 a 2,269 personas en el 2017.

En el año 2017, el total de la población inmigrante en la provincia de Azángaro es inferior en 367 personas a la registrada en los Censos Nacionales del 2007, es decir, que disminuyó en -16.2%.

Cuadro N° 35
Provincia Azángaro: Distribución de la población, según lugar
según lugar de nacimiento, 2007 - 2017
(Migración de toda la vida)

Lugar de Nacimiento	2007		2017		Variación Intercensal 2007 - 2017	
	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%
Total	136,829	100.00	110,392	100.00	-26,437	-100.00
En el mismo departamento ¹¹	136,043	99.43	109,865	99.52	-26,178	-99.02
En la provincia de Azángaro	134,193	98.07	108,123	97.94	-26,070	-98.61
En otra provincia	1,850	1.35	1,742	1.58	-108	-0.41
En otro departamento o país diferente al de su nacimiento	786	0.57	527	0.48	-259	-0.98
En otro departamento	784	0.57	525	0.48	-259	-0.98
En otro País	2	0.00	2	0.00	0	0.00

¹¹ Excluye a la población nacida en otro país y a la que no especificó su lugar de nacimiento.
Fuente : INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda 2007 y 2017.
Elaboración: Propia - Equipo Técnico EDZ Provincia de Azángaro

b. Migración reciente

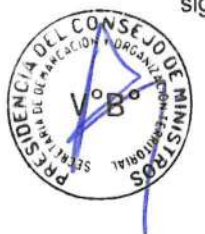
Desde otro punto de vista, para medir la migración se debe partir de la identificación del lugar de residencia que tenían las personas en una fecha fija, en este caso, cinco años antes de los censos nacionales. En el período censal 2002-2007, en la provincia de Azángaro de los 122,757 residentes de 5 y más años, 121,920 (99.32%) son residentes habituales en la provincia, mientras que 837 (0.68%) son residentes recientes, es decir, hace 5 años eligieron esta provincia como residencia, de estos residentes 820 (0.67%) son inmigrantes nacionales y 17 (0.01%) son extranjeros.

El porcentaje de inmigrantes recientes para el período 2012 - 2017 fue 0.81% equivalente a 811 habitantes. En dicho el período 2012 - 2017, la población inmigrante ha tenido una disminución de 26 habitantes (0.12%) mientras disminuye la población migrante nacida en otro departamento (-16 habitantes) se incrementa los migrantes extranjeros (10 habitantes) - ver el siguiente cuadro.

Cuadro N° 36
Provincia Azángaro: Distribución de la Población, Según Lugar de Residencia
5 Años antes, 2002-2007 y 2012-2017

Lugar de nacimiento	2002-07		2012-17		Diferencia 2012 - 2017 / 2002 - 2007	
	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%
Total	122,757	100.00	101,322	100.00	-21,435	100.00
En el mismo departamento ¹¹	121,920	99.32	100,511	99.20	-21,409	99.88
En otro departamento o país diferente al de su nacimiento	837	0.68	811	0.80	-26	0.12
En otro departamento	820	0.67	804	0.79	-16	0.07
En otro país	17	0.01	7	0.01	-10	0.05

¹¹ Excluye a la población nacida en otro país y a la que no especificó su lugar de nacimiento.
Fuente : Censos Nacionales 2007 y 2017
Elaboración: Propia - Equipo Técnico EDZ Provincia de Azángaro



5.1.6. Población total proyectada

La población total proyectada es el resultado con base en el método de componentes demográficos, el cual considera información de fecundidad, mortalidad y migración.

Las proyecciones de la población a nivel de distritos, dentro de la provincia de Azángaro, se tomaron en cuenta del Sistema de Información Distrital para la Gestión Pública del INEI, para los años 2018 al 2024, considerando la población total por cada distrito de la provincia.

De acuerdo a las proyecciones realizadas, según el Cuadro N° 36, la provincia de Azángaro en el año 2017 registró con una población de 110,392 habitantes, al año 2024 se estima que llegará a tener un total de 106,153 habitantes; con un decremento total provincial al año 2024 en -4,239 habitantes, concentrándose principalmente en el área urbana, siendo el distrito de Azángaro, que incrementaría su crecimiento poblacional por ser la capital provincial, seguido por los distritos de: Muñani, José Domingo Choquehuanca y Tirapata, los cuales tendrían un crecimiento en su población.

En este marco la población del distrito Azángaro, con una tasa de crecimiento promedio positiva de 1.17%, presenta un incremento de 2,546 habitantes al año 2024, seguido por el distrito Tirapa, cuya tasa de crecimiento promedio es de 1.04% con un incremento de 206 habitantes, sigue el distrito de José Domingo Choquehuanca con una tasa de crecimiento promedio de 0.66% con un incremento 210 habitantes y el distrito Muñani, con una tasa de crecimiento promedio de 0.56%, se estima que tendrá un incremento de 255 habitantes al año 2024.

No obstante, los otros once distritos donde su tasa de crecimiento promedio fue negativa, los cuales son: Arapa (-0.46%), San José (-0.47%), Santiago de Pupuja (-0.71%), Caminaca (-0.74%), Asillo (-0.75%), San Antón (-0.78%), San Juan de Salinas (-1.26%), Achaya (-1.71%), Samán (-3.05%), Potoni (-4.04%) y Chupa (-5.60%).

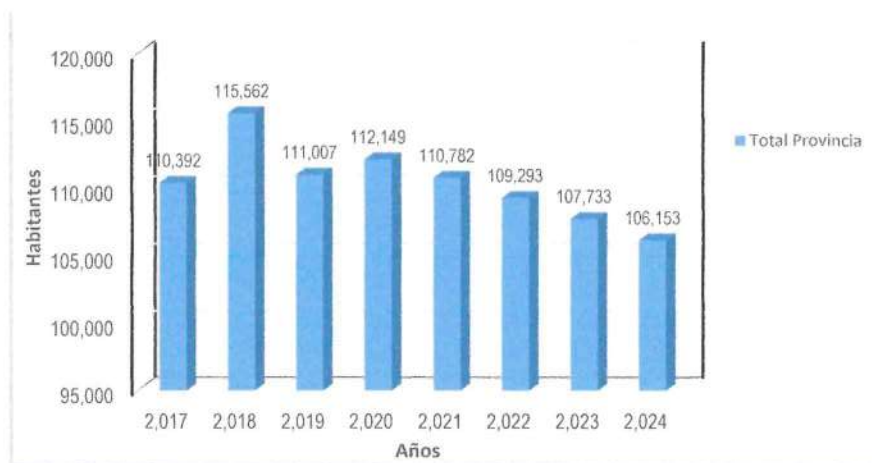
Cuadro N° 37
Provincia Azángaro: Población Total Proyectada 2018 - 2024, Según Distritos

Distrito	Población Censada al año 2017	Población proyectada						
		2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Azángaro	30,070	31,139	31,427	31,615	31,851	32,095	32,345	32,616
Achaya	2,826	2,952	2,870	2,782	2,717	2,647	2,576	2,504
Arapa	7,020	7,350	7,252	7,130	7,064	6,983	6,891	6,795
Asillo	14,484	15,165	14,984	14,758	14,510	14,258	14,001	13,743
Caminaca	2,931	3,103	3,046	2,980	2,937	2,888	2,836	2,782
Chupa	6,475	6,609	6,177	5,756	5,409	5,054	4,692	4,324
José Domingo Choquehuanca	4,462	4,844	4,814	4,767	4,756	4,733	4,705	4,672
Muñani	6,445	6,995	6,943	6,867	6,844	6,804	6,754	6,700
Potoni	3,939	4,009	3,824	3,637	3,471	3,301	3,128	2,952
Saman	9,645	9,925	9,588	9,231	8,875	8,511	8,140	7,763
San Antón	7,298	7,632	7,503	7,352	7,258	7,149	7,030	6,909
San José	4,818	5,092	2,015	4,923	4,870	4,805	4,735	4,662
San Juan de Salinas	2,841	3,043	2,962	2,875	2,813	2,743	2,672	2,600
Santiago de Pupuja	4,407	4,704	4,613	4,509	4,440	4,361	4,278	4,194
Tirapata	2,731	3,000	2,989	2,967	2,967	2,961	2,950	2,937
Total Provincia	110,392	115,562	111,007	112,149	110,782	109,293	107,733	106,153

Fuente : INEI - Sistema de Información Distrital para la Gestión Pública
Elaboración : Propia - Equipo Técnico EDZ Provincia de Azángaro



Gráfico N° 15
Provincia Azángaro: Población Proyectada al Año 2024



5.2. Prestación de Servicios Sociales

5.2.1. Servicios de Saneamiento Básico

El acceso a los servicios básicos constituye una de las condiciones que permite el bienestar necesario para la vida y el desarrollo del hogar, principalmente la disponibilidad de agua y desagüe por cuanto asegura la posibilidad de evitar riesgos de contaminación y la presencia de factores que atenten contra la salud de las personas.

El desarrollo de este ítem, se basa principalmente en los resultados de los Censos Nacionales del año 2017 en la provincia de Azángaro, lo cual nos ha permitido determinar las condiciones de la infraestructura de los servicios de saneamiento básico y el nivel de cobertura alcanzado en la población urbana y rural.

El análisis de la cobertura de los servicios básicos se hará en las siguientes unidades: Abastecimiento de agua potabilizada en la vivienda a través de red pública, servicio higiénico en la vivienda a través de red pública y alumbrado eléctrico en la vivienda.

a. Abastecimiento de Agua

La prestación del servicio de agua potabilizada en la provincia de Azángaro, es gerenciado por los gobiernos locales y las juntas directivas de cada uno de los distritos. De acuerdo a los Censos Nacionales del año 2017, son 37,259 viviendas que reciben el servicio de abastecimiento de agua en la provincia de Azángaro, de las cuales 14,028 viviendas se abastecen de pozo de agua (41.2%) 14,028 viviendas recibe la cobertura por pozos (agua subterránea), 11,245 viviendas (33.1%) recibe la cobertura de la red pública dentro de la vivienda, 2,669 viviendas (7.8%) lo recibe a vía red pública fuera de vivienda, 2,116 (6.22%) por ríos, acequias, lagos o lagunas, 2,101 (6.18%) se abstecen de este vital elemento por pilón de uso público, 1,550 (4.6%) viviendas reciben el servicio de manantial o puquios, 172 (0.5%) lo recibe de un vecino, el 0.30% que equivale a 91 viviendas (0.3%) lo recibe por otra vía y finalmente, 51 viviendas que equivale al 0.1% se abastece por un camión cisterna u otro similar.

A nivel distrital existen marcadas diferencias respecto al abastecimiento de agua potable; es así tenemos que el 47.2% de viviendas del distrito de Azángaro, tienen acceso a la red pública de agua potabilizada, tomando en cuenta que las viviendas que son proveidas por red pública dentro de la vivienda, fuera de la vivienda, pilón de uso público y camión cisterna, siendo los distritos que sobresalen Asillo con el 69.8%, Arapa 68.8%, San Antón 67.3%, Chupa 64.6%, Azángaro 64.2% y Muñani conel 59.6%, mientras que distritos como: Santiago de Pupuja, Samán, San Juan de Salinas y Achaya presentan serias deficiencias en la cobertura de este servicio, con el 10.8%, 7.2%, 6.2% y 3.8% respectivamente.

Por otra parte, se debe destacar que, a nivel provincial dadas las características geográficas el abastecimiento del líquido elemento es por pozos (aguas subterráneas), al respecto tenemos que el 41.2% del total de viviendas censadas (14,028) se abastecen de agua a través de esta fuente; siendo los distritos de Samán, San Juan de Salinas y Achaya, son los que presentan los más altos porcentajes, con 88.5% (2,988 viviendas), 86.6% (895 viviendas) y 86.1% (969 viviendas), respectivamente. Le siguen en menor orden de importancia los distritos de Santiago de Pupuja con 1,286 viviendas (68.9%), Tirapata con 497 viviendas (52.8%), Potoni con 589 viviendas (48.1%), San José con 754 viviendas (42.6%) y José Domingo Choquehuanca con 1,173 viviendas (41.3%).



Cuadro N° 38
Provincia Azángaro: Servicios Básicos, Agua por distritos 2017

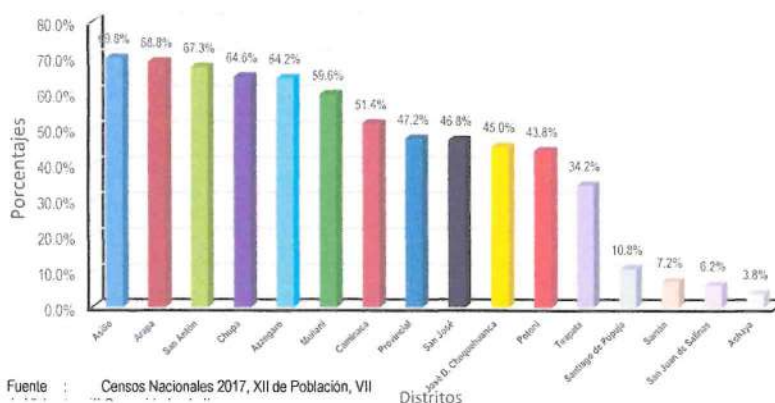
Distrito	Abastecimiento de agua por vivienda									
	Total Viviendas atendidas	Red pública dentro vivienda	Red pública fuera vivienda	Pilón de uso público	Camión, cisterna	Pozo (agua subterránea)	Manantial o puquio	Rio, acequia, lago, laguna	Otro	Vecino
Azángaro	8,522	4,823	249	387	10	2,543	247	191	11	61
%	100.0%	56.6%	2.9%	4.5%	0.1%	29.8%	2.9%	2.2%	0.1%	0.7%
Achaya	1,126	8	3	3	29	969	54	58	2	0
%	100.0%	0.7%	0.3%	0.3%	2.6%	86.1%	4.8%	5.2%	0.2%	0.0%
Arapa	717	467	13	13		132	20	61	5	6
%	100.0%	65.1%	1.8%	1.8%	0.0%	18.4%	2.8%	8.5%	0.7%	0.8%
Asillo	888	337	235	48		148	39	70	4	7
%	100.0%	38.0%	26.5%	5.4%	0.0%	16.7%	4.4%	7.9%	0.5%	0.8%
Caminaca	2,329	928	67	200	3	647	138	321	13	12
%	100.0%	39.8%	2.9%	8.6%	0.1%	27.8%	5.9%	13.8%	0.6%	0.5%
Chupa	2,694	1,290	314	135		527	156	254	6	12
%	100.0%	47.9%	11.7%	5.0%	0.0%	19.6%	5.8%	9.4%	0.2%	0.4%
José D. Choquehuanca	2,843	297	424	566	2	1,173	120	236	29	6
%	100.0%	10.4%	14.9%	19.6%	0.1%	41.3%	4.2%	8.3%	1.0%	0.2%
Muñani	2,339	1,253	52	89		492	163	268	3	19
%	100.0%	53.6%	2.2%	3.8%	0.0%	21.0%	7.0%	11.5%	0.1%	0.8%
Poloni	1,225	480	5	48	3	589	11	89	0	0
%	100.0%	39.2%	0.4%	3.9%	0.2%	48.1%	0.9%	7.3%	0.0%	0.0%
Samán	3,375	77	13	154	0	2,988	4	109	1	29
%	100.0%	2.3%	0.4%	4.6%	0.0%	88.5%	0.1%	3.2%	0.0%	0.9%
San Antón	2,354	168	1,280	134	2	388	123	248	4	7
%	100.0%	7.1%	54.4%	5.7%	0.1%	16.5%	5.2%	10.5%	0.2%	0.3%
San José	1,769	677	9	142	0	754	116	67	2	2
%	100.0%	38.3%	0.5%	8.0%	0.0%	42.6%	6.6%	3.8%	0.1%	0.1%
San Juan de Salinas	1,033	85	2	29	0	895	13	7	0	2
%	100.0%	8.2%	0.2%	2.8%	0.0%	86.6%	1.3%	0.7%	0.0%	0.2%
Santiago de Pupuja	1,867	71	3	125	2	1,286	276	95	8	1
%	100.0%	3.8%	0.2%	6.7%	0.1%	68.9%	14.8%	5.1%	0.4%	0.1%
Tirapata	942	284	0	38	0	497	70	42	3	8
%	100.0%	30.1%	0.0%	4.0%	0.0%	52.8%	7.4%	4.5%	0.3%	0.8%
Total	34,023	11,245	2,669	2,101	51	14,028	1,550	2,116	91	172
%	100.0%	33.1%	7.8%	6.18%	0.1%	41.2%	4.6%	6.22%	0.3%	0.5%

Fuente : INEI - XII Censo de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas, 2017
Elaboración : Equipo Técnico EDZ Azángaro

Otra fuente de aprovisionamiento de este valioso elemento es de río, acequia, lago y laguna que registró a 2,116 viviendas que representan el 6.2% del total de viviendas que son atendidas con el líquido elemento; siendo los distritos de Caminaca, Muñani, Chupa, San Antón, José Domingo Choquehuanca, Azángaro y Samán, los que presentan en mayor número de viviendas abastecidas por tipo de suministro, con 321, 268, 254, 248, 236, 191 y 109 viviendas, respectivamente.

Se debe tener presente que el acceso al agua en buenas condiciones es un requisito fundamental para evitar enfermedades de causan detrimento a las actividades de las personas que no les permitiría alcanzar su potencial productivo y de bienestar.

Gráfico N° 16
Provincia Azángaro: Servicios Básicos, Agua por Distritos, 2017
(Porcentajes por tipo de suministro)



Fuente : Censos Nacionales 2017, XII de Población, VII

Distritos



b. Desagüe o Alcantarillado

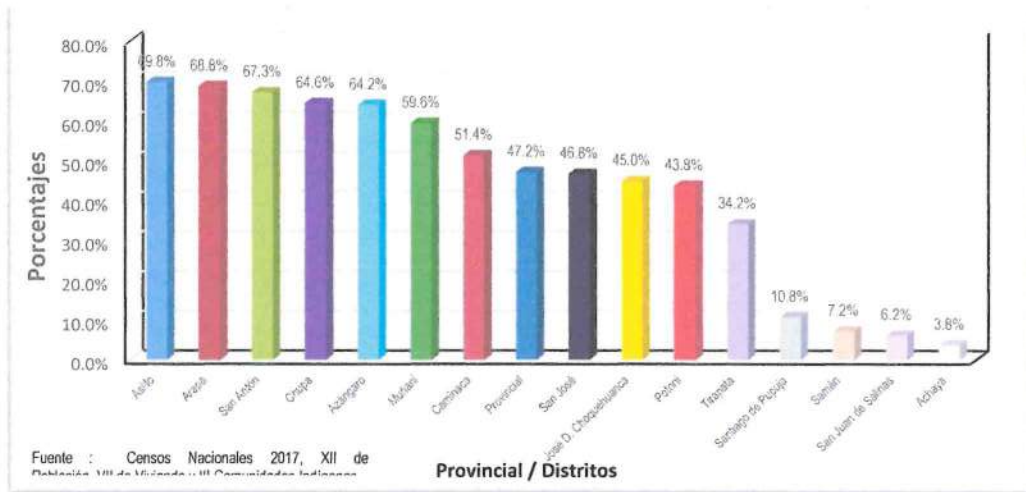
En el caso del servicio de desagüe o alcantarillado, se está tomando en cuenta la red pública dentro de la vivienda, red pública fuera de la vivienda pero dentro de la edificación, pozo séptico, tanque séptico o biodigestor, letrina (con tratamiento) y pozo ciego o negro, con éstas características, los distritos que destacan nítidamente son: José Domingo Choquehuanca con 9.0% de viviendas atendidas, seguido por Samán con el 95.4%, Azángaro con 94.4%, San José con 91.1%, San Antón con 90.7%, Chupa con 90.4%, Muñani con 89.3%, Tirapata con 89.2%, Potoni con 89.0%, Asillo con 88.8%, Arapa con 88.6%, Caminaca con 88.2% y Santiago de Pupuja con 86.2%. Por debajo de estos distritos están Achaya con 51.7% y San Juan de Salinas con 51.6%. El distrito que tienen menor atención de viviendas en este servicio es San Juan de Salinas con 51.6%. Cabe señalar que la atención en este servicio de la provincia de Azángaro alcanzó al 90.2%.

Cuadro N° 39
Provincia Azángaro: Desagüe o Alcantarillado por distritos 2017
(Porcentajes)

Distrito	Abastecimiento de agua por vivienda								
	Total Viviendas atendidas	Red pública de desagüe dentro de la Vivienda	Red pública de desagüe fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación	Pozo séptico, tanque séptico o biodigestor	Letrina (con tratamiento)	Pozo ciego o negro	Río, acequia, canal o similar	Campo abierto o al aire libre	Otro
Azángaro	8,522	3,922	121	93	508	3,404	20	412	42
%	100.0%	46.0%	1.4%	1.1%	6.0%	39.9%	0.2%	4.8%	0.5%
Achaya	1,126	9	2	6	135	430	9	533	2
%	100.0%	0.8%	0.2%	0.5%	12.0%	38.2%	0.8%	47.3%	0.2%
Arapa	2,448	257	45	198	186	1,483	12	258	9
%	100.0%	10.5%	1.8%	8.1%	7.6%	60.6%	0.5%	10.5%	0.4%
Asillo	5,005	518	86	164	506	3,169	45	500	17
%	100.0%	10.3%	1.7%	3.3%	10.1%	63.3%	0.9%	10.0%	0.3%
Caminaca	1,120	3	4	7	165	809	3	119	10
%	100.0%	0.3%	0.4%	0.6%	14.7%	72.2%	0.3%	10.6%	0.9%
Chupa	2,603	119	32	105	866	1,230	17	215	19
%	100.0%	4.6%	1.2%	4.0%	33.3%	47.3%	0.7%	8.3%	0.7%
José Domingo Choquehuanca	1,482	311	197	48	378	503	2	29	14
%	100.0%	21.0%	13.3%	3.2%	25.5%	33.9%	0.1%	2.0%	0.9%
Muñani	2,006	182	24	26	153	1,407	15	194	5
%	100.0%	9.1%	1.2%	1.3%	7.6%	70.1%	0.7%	9.7%	0.2%
Potoni	1,607	422	133	53	106	716	10	158	9
%	100.0%	26.3%	8.3%	3.3%	6.6%	44.6%	0.6%	9.8%	0.6%
Samán	3,375	56	9	114	737	2,303	9	138	9
%	100.0%	1.7%	0.3%	3.4%	21.8%	68.2%	0.3%	4.1%	0.3%
San Antón	2,354	124	751	271	246	744	33	176	9
%	100.0%	5.3%	31.9%	11.5%	10.5%	31.6%	1.4%	7.5%	0.4%
San Juan de Salinas	1,769	345	13	116	201	937	14	136	7
%	100.0%	19.5%	0.7%	6.6%	11.4%	53.0%	0.8%	7.7%	0.4%
San Juan de Salinas	1,033	2	0	25	347	589	8	58	4
%	100.0%	0.2%	0.0%	2.4%	33.6%	57.0%	0.8%	5.6%	0.4%
Santiago de Pupuja	1,867	34	4	2	113	1,457	13	243	1
%	100.0%	1.8%	0.2%	0.1%	6.1%	78.0%	0.7%	13.0%	0.1%
Tirapata	942	166	4	28	167	475	23	77	2
%	100.0%	17.6%	0.4%	3.0%	17.7%	50.4%	2.4%	8.2%	0.2%
Total Provincial	37,259	6,470	1,425	1,256	4,814	19,656	233	3,246	159
%	100.0%	17.4%	3.8%	3.37%	12.9%	52.8%	0.6%	8.7%	0.4%

Fuente : INEI - XII Censo de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas, 2017
Elaboración : Equipo Técnico EDZ Azángaro

Gráfico N° 17
Provincia Azángaro: Desagüe o Alcantarillado por distritos 2017
(Porcentajes)



Cabe señalar, que si se toma en cuenta el servicio de red pública tanto dentro como fuera de la vivienda, los porcentajes de atención bajan ostensiblemente, registrando un nivel de atención de viviendas entre el 47.4% en el distrito de Azángaro y el 0.2% en San Juan de Salinas. Lo que indica que este servicio en su mayoría en los distritos de la provincia de Azángaro se atiende por los pozo ciego o negro, letrina (con tratamiento), en campo abierto o al aire libre y pozo, tanque séptico o biodigestor, llegan entre lo 4 servicios al 77.8% viviendas.

c. Servicio de Energía

En el caso del servicio de energía eléctrica, en total de la provincia de Azángaro el 72.6% dispone de este servicio, comprende a las viviendas particulares con ocupantes presente, referente a los distritos que destacan nítidamente son: Arapa con 87.6% con este servicio, seguido por Samán con 82.2%, Chupa con 81.9%, Asillo con el 78.8%, Azángaro con el 77.9% y Caminaca con 76.5%.

Cuadro N° 40
Provincia Azángaro: Alumbrado eléctrico por red pública por distritos 2017
(Porcentajes)

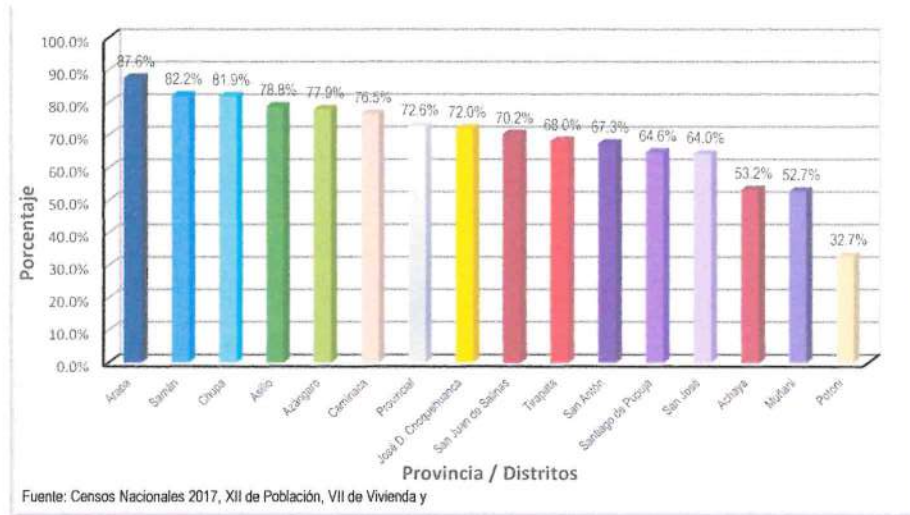
Districtos / Provincia	Viviendas	Sí cuenta con el servicio	%	No cuenta con el servicio	%
Azángaro	8,522	6,641	77.9%	1,881	22.1%
Asillo	5,005	3,945	78.8%	1,060	21.2%
Samán	3,375	2,774	82.2%	601	17.8%
Arapa	2,448	2,144	87.6%	304	12.4%
Chupa	2,603	2,133	81.9%	470	18.1%
San Antón	2,354	1,585	67.3%	769	32.7%
Santiago de Pupuja	1,867	1,207	64.6%	660	35.4%
San José	1,769	1,133	64.0%	636	36.0%
José D. Choquehuanca	1,482	1,067	72.0%	415	28.0%
Muñani	2,006	1,058	52.7%	948	47.3%
Caminaca	1,120	857	76.5%	263	23.5%
San Juan de Salinas	1,033	725	70.2%	308	29.8%
Tirapata	942	641	68.0%	301	32.0%
Achaya	1,126	599	53.2%	527	46.8%
Potón	1,607	526	32.7%	1,081	67.3%
Provincial	37,259	27,035	72.6%	10,224	27.4%

Fuente : INEI - XII Censo de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas, 2017
Elaboración : Equipo Técnico EDZ Azángaro



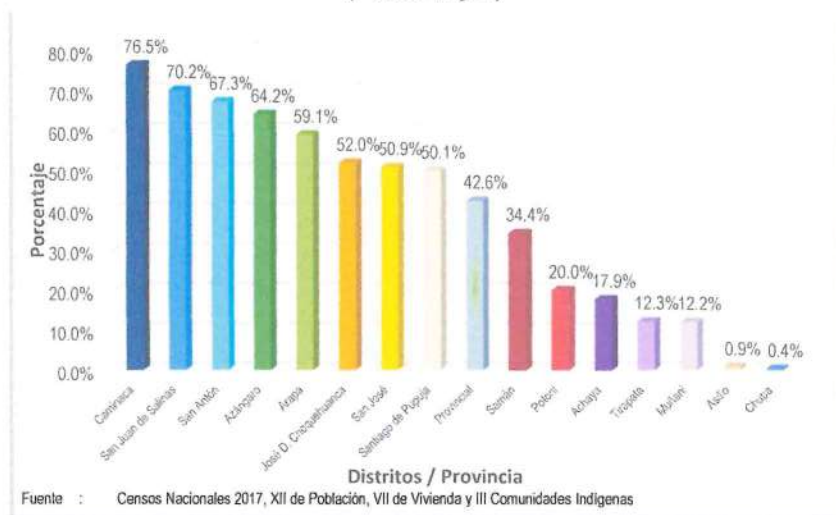
Por debajo del porcentaje provincial, están los distritos de José Domingo Choquehuanca con 72.0%, San Juan de Salinas con 70.2%, Tirapata con 68.0%, San Antón con 67.3%, Santiago de Pupuja con 64.6%, San José con 64.0, Achaya con 53.2%, Muñani con 52.7% y finalmente el distrito de Potoni con 32.7%.

Gráfico N° 18
 Provincia Azángaro: Servicios Básicos, Energía Eléctrica por Distritos, 2017
 (Porcentajes)



En conclusión, respecto a este análisis la provincia de Azángaro alcanza un 42.6% de viviendas con servicios básicos completos. Respecto a los distritos que están por encima de este indicador provincial son: Caminaca con 76.5% de viviendas con servicios completos, seguido por San Juan de Salinas con 70.2%, San Antón con 67.3%, Azángaro con 64.2%, Arapa con 59.1%, José Domingo Choquehuanca 52.0%, San José con 50.9% y Santiago de Pupuja con 50.1%. Por debajo del indicador provincial, se encuentran los distritos de: Samán con 34.4%, Potoni con 20.0%, Achaya con 17.9%, Tirapata con 12.3%, Muñani con 12.2%, y finalmente dos distritos que preocupan por su registr que están debajo del 1%, los cuales son: Asillo con 0.9% y Chupa con 0.4%.

Gráfico N° 19
 Provincia Azángaro: Servicios Básicos en viviendas con servicios completos, 2017
 (Porcentajes)



5.3. Educación

5.3.1. Servicios Educativos

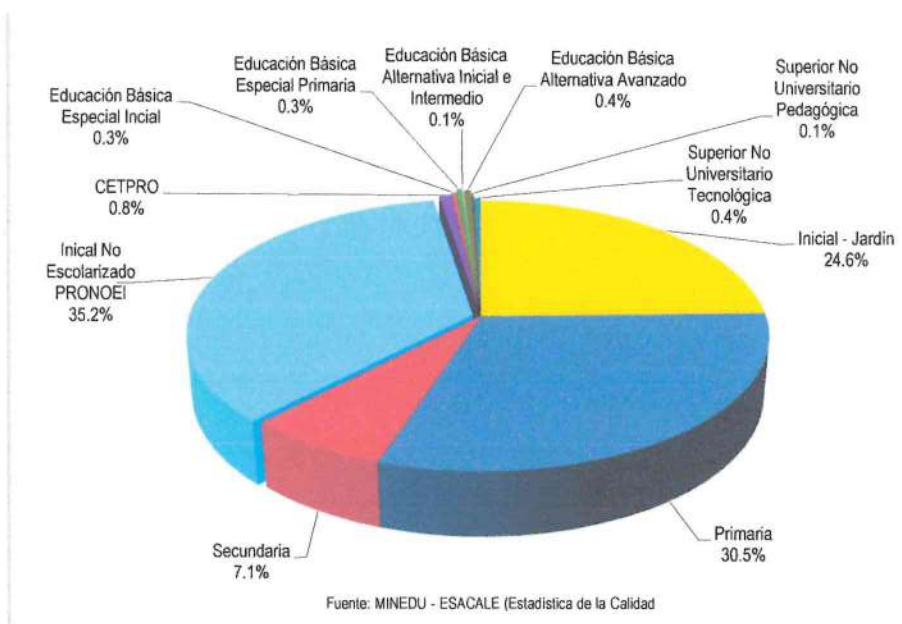
La oferta educativa de la Provincia de Azángaro está distribuida de acuerdo a la población mayoritaria en las capitales distritales, donde se ubican las instituciones de PRONOEIs, nivel Primario, Inicial y secundario (Educación Básica Regular) y en menor importancia la educación técnico productivo (CETPRO), especial, alternativa y superior no universitaria. En las zonas netamente rurales y alejadas de los centros urbanos sólo se cuenta con instituciones de educación PRONOEIs y primaria.

La totalidad de las instituciones educativas de la provincia de Azángaro están cubiertas por el sector público o estatal, de acuerdo a la información del Ministerio de Educación, en el Sistema de Estadística de la Calidad Educativa - ESCALE. El Estado a través del Ministerio de Educación cubre los servicios con 874 Instituciones Educativas, 14 instituciones de dependencia particular, 2 con convenio con el sector educación y 1 de de Asociación civil o Intitución Benéfica. el cual en el nivel Inicial encontramos 219 Instituciones Educativas (24.6%), en el nivel primario 272 Instituciones Educativas (30.5%) y en el nivel secundario 63 Instituciones Educativas (7.1%). Entre educación básica alternativa, básica especial, técnico productiva y superior no universitaria son 23 Instituciones Educativas (2.6%). Finalmente, PRONOEIs (Inicial No Escolarizado), 314 instituciones (35.2%)

Respecto a la distribución de las Instituciones Educativas dentro de los distritos de la provincia de Azángaro es como sigue:

A nivel inicial, de las 219 Instituciones Educativas, el 21.5% (47 I.E.s) se encuentran el distrito de Azángaro, seguido por el distrito de Asillo con el 13.2% (29 I.E.s), Potoni con el 9.1% (20 I.E.s) y Samán co el 8.7% (19 I.E.s). En menor nivel se encuentran Caminaca, Chupa con 6 Instituciones Educativas (2.7% cada distrito) y 5 Instituciones Educativas el último distrito (2.3%).

Gráfico N° 20
Provincia Azángaro: Distribución Porcentual de las Instituciones Educativas, 2023



A nivel primario, de las 272 Instituciones Educativas, el 64.0% (174 I.E.s) se encuentran distribuidas en los distritos que más destacan, Azángaro con 60 instituciones (22.1%), seguido por el distrito de Asillo con 36 instituciones (13.2%), Arapa y Chupa con 20 instituciones cada distrito (7.4% cada uno) y Samán y Santiago de Pupuja con 19 instituciones cada distrito (7.0% cada uno). En menor número se encuentra en San Antón con 17 instituciones (6.3%), Potoni con 16 instituciones (5.9%), Muñani con 14 instituciones (5.1%), San José con 13 (4.8%), Tirapata con 9 (3.3%), Jose Domingo Choquehuanca y San Juan de Salinas con 8 instituciones cada distrito (2.9% cada uno), Caminaca con 7 (2.6%) y Achaya que cuenta con 6 instituciones educativas (2.2%).

Respecto al nivel secundario, de las 63 Instituciones Educativas, el 60.3% (38 I.E.s) se encuentran distribuidas en los distritos que más destacan, Azángaro con 16 instituciones (25.4%), seguido por los distritos de Asillo y San Antón con 6 instituciones cada uno (9.5%) y Arapa y Chupa con 5 instituciones cada distrito (7.9% cada uno). En menor nivel se encuentran los distritos de Samán y Santiago de Pupuja que cuentan con 4 instituciones educativas cada distrito (23.8% cada uno), y los distritos de Muñani, San José, José Domingo Choquehuanca, Tirapata San Juan de Salinas, Caminaca y Achaya cuentan con 2 instituciones educativas cada distrito (8.0% cada uno).

En el nivel inicial no escolarizado (PRONOEI), de las 314 instituciones educativas, 66 se ubican en la capital de la provincia, Azángaro (21.0%); 42 instituciones educativas de este nivel se encuentran en Asillo (13.4%), 39 en Chupa (12.4%), 30 en Arapa (9.6%), 28 en Samán (8.9%), 19 en San Antón (6.1%) y 18 en Santiago de Pupuja (5.7%). El menor número de instituciones educativas en este nivel lo registran Caminaca y José Domingo Choquehuanca con 12 instituciones (3.8% cada distrito), Achaya, Muñani y Potoni con 10 instituciones (3.2% cada uno), San José con 6 instituciones (1.9%) y Tirapata con 3 instituciones (1.0%).



Cuadro N° 41
Provincia Azángaro: Instituciones Educativas por Nivel Educativo ofrecido,
Según distrito - 2023

Distrito	Total	Básica Regular				Inical No Escolariz. PRONOEI	CETPRO	Educación Básica Especial		Educación Básica Alternativa		Superior No Universitario	
		Total	Inicial - Jardín	Primaria	Secundaria			Inicial	Primaria	Inicial e Intermedio	Avanzado	Pedagógica	Tecnológica
Total	891	554	219	272	63	314	7	3	3	1	4	1	4
Azángaro	197	123	47	60	16	66	2	1	1	1	1	1	1
Achaya	22	13	5	6	2	9	0	0	0	0	0	0	0
Arapa	72	40	15	20	5	30	0	1	1	0	0	0	0
Asillo	117	71	29	36	6	42	1	1	1	0	1	0	0
Caminaca	27	15	6	7	2	12	0	0	0	0	0	0	0
Chupa	72	31	6	20	5	39	1	0	0	0	0	0	1
José D. Choquehuanca	31	18	8	8	2	12	0	0	0	0	0	0	1
Muñani	39	27	11	14	2	10	0	0	0	0	1	0	1
Potoni	51	39	20	16	3	10	2	0	0	0	0	0	0
Samán	70	42	19	19	4	28	0	0	0	0	0	0	0
San Antón	59	38	15	17	6	19	1	0	0	0	1	0	0
San José	32	26	11	13	2	6	0	0	0	0	0	0	0
San Juan de Salinas	27	17	7	8	2	10	0	0	0	0	0	0	0
Santiago de Pupuja	53	35	12	19	4	18	0	0	0	0	0	0	0
Tirapata	22	19	8	9	2	3	0	0	0	0	0	0	0

Fuente : Ministerio de Educación, Estadística de la Calidad Educativas (ESCALE) - Servicios Educativos
Elaboración : Propia - Equipo Técnico EDZ Provincia de Azángaro

En cuanto al nivel de educación Básica Alternativa, Básica Especial y Técnico Productivo, de las 18 Instituciones Educativas de la provincia, se encuentran distribuidas en los distritos de Azángaro con 6 instituciones (33.3%), seguido por el distrito de Asillo con 4 instituciones, seguido por los



distritos de Potoni, Arapa y San Antón con 2 instituciones cada distrito (11.1% cada uno) y Muñani y Chupa con 1 institución cada distrito (5.6% cada uno)

Y finalmente al nivel de Educación Superior No Universitaria, son 5 Instituciones, 1 de las cuales es de Superior No Universitario Pedagógico, que se encuentra en el distrito de Azángaro (20.0%) y la 4 restante son de Superior No Universitario Tecnológico, las cuales se encuentran ubicadas en los distritos de Azángaro, Muñani, José Domingo Choquehuanca y Chupa (20.0% cada uno).

5.3.2. Población Escolar

Según la información obtenida del Ministerio de Educación, Servicios Educativos del sistema Estadística de la Calidad Educativas (ESCALE), la provincia de Azángaro para el año 2023, alcanzó una población estudiantil total de 8 mil 982 alumnos, distribuidos de la siguiente manera, a nivel distrital:

Del Cuadro N° 40 observamos la distribución de las Instituciones Educativas por niveles y distrito, donde algunos distritos concentran la infraestructura educativa de acuerdo a la distribución poblacional que tienen. Los distritos Azángaro, Asillo, Samán y San Antón cuentan con mayor número de alumnado de la provincia.

a. PRONOEI

En este nivel la población escolar alcanzó a un total de 1,906 alumnos, al 2023, que representan el 6.3% de la población escolar de la provincia.

b. Nivel Inicial

Al 2023, este nivel contó con un total de 3,983 alumnos que representan el 13.1% de la población escolar y un total de 361 docentes que atienden a este nivel, que representan el 12.9% del total de la provincia.

c. Nivel Primario

Este nivel es la que tiene mayor población escolar en el ámbito de la provincia de Azángaro, con un total de 11,319 alumnos que representan el 37.4% del total, en el cual laboran 1,087 docentes, que representan al 39.0%. De acuerdo a los datos del MINEDU, se ha podido constatar que la 11.5% de Instituciones Educativas Primarias tienen las características de Polidocente Multigrado, es decir, que institución educativa tiene más de un docente y donde cada docente puede tener a su cargo dos o más secciones. A ello contribuyen la poca cantidad de alumnos que existen por cada grado de estudio, lo que no permite dotar de mayor número de profesores.

d. Nivel Secundario

En este nivel la población escolar alcanzó a un total de 9,937 alumnos, al 2023, que representan el 32.8% de la población escolar, a los cuales atienden un total de 1,156 docentes, que representan el 41.5% del total de la provincia. Las Instituciones Educativas del nivel secundario generalmente funcionan en las capitales distritales y en los centros poblados más importantes, según el cuadro anterior. Los distritos con mayor número de Instituciones Educativas secundarias son: Azángaro, Asillo, San Antón, Arapa, Chupa, Samán y Potoni; algunos distritos apenas cuentan con dos Instituciones Educativa en



este nivel, como es el caso de: Achaya, Caminaca, José Domingo Choquehuanca, Muñani, San José, San Juan de Salinas y Tirapata.

e. Básica Alternativa

En la provincia Azángaro están instaladas cinco Instituciones Educativas Formación Básica Alternativa, en las cuales se incluye la educación de adultos, de las cuales dos están en el distrito de Azángaro con 227 alumnos, que representa el con 19 docentes y las otras en los distritos de Asillo, Muñani y San Antón con 38, 110 y 168 alumnos, respectivamente y 6, 6 y 7 docentes, respectivamente.

f. Educación Básica Especial

Se tiene registrado en este nivel un total de 71 estudiantes y que apenas representa el 0.2% de la población estudiantil, existiendo un total de 26 docentes, que representan el 0.9%. De las 6 instituciones educativas, 2 funciona en el distrito de Azángaro, 2 en Asillo y 2 en Arapa.

g. Técnico Productiva (CETPRO)

Al año 2023, se registraron un total de 1,283 estudiantes y que representa el 4.2% de la población estudiantil, existiendo un total de 48 docentes, de las 7 instituciones educativas de la provincia, éstas funcionan en los distritos de: Azángaro (2), Asillo, Chupa, Potoni (2) y San Antón.



Cuadro N° 42
Provincia Azángaro: Matrícula en el Sistema Educativo por Etapa, Modalidad y Nivel Educativo, Según distrito - 2023

Distrito	Total	Básica Regular				Inical No Escolarizado PRONOEI	CETPRO	Educación Básica Especial		Educación Básica Alternativa		Superior No Universitario	
		Total	Inical - Jardín	Primaria	Secundaria			Inical	Primaria	Inical e Intermedio	Avanzado	Pedagógica	Tecnológica
Total	30,291	25,239	3,983	11,319	9,937	1,906	1,283	2	69	15	528	349	900
Azángaro	12,754	8,970	1,506	3,963	3,501	460	787	2	24	15	212	349	489
Achaya	473	473	69	234	170	75	0	0	0	0	0	0	0
Arapa	1,280	1,241	173	545	523	172	0	0	39	0	0	0	0
Asillo	3,352	3,160	501	1,468	1,191	199	148	0	6	0	38	0	0
Caminaca	617	617	76	293	248	89	0	0	0	0	0	0	0
Chupa	1,142	949	83	449	417	200	100	0	0	0	0	0	93
José D. Choquehuanca	1,522	1,399	156	459	784	72	0	0	0	0	0	0	123
Muñani	1,797	1,492	266	719	507	57	0	0	0	0	110	0	195
Potoni	876	737	188	381	168	74	139	0	0	0	0	0	0
Saman	2,028	2,028	357	940	731	203	0	0	0	0	0	0	0
San Antón	1,957	1,680	219	751	710	112	109	0	0	0	168	0	0
San José	959	959	144	380	435	52	0	0	0	0	0	0	0
San Juan de Salinas	360	360	69	184	107	47	0	0	0	0	0	0	0
Santiago de Pupuja	551	551	88	271	192	82	0	0	0	0	0	0	0
Tirapata	623	623	88	282	253	12	0	0	0	0	0	0	0

Fuente : Ministerio de Educación, Estadística de la Calidad Educativas (ESCALE) - Servicios Educativos

Elaboración : Propia - Equipo Técnico EDZ Provincia de Azángaro



h. Superior No Universitaria

En este nivel al año 2023, se registraron un total de 1,249 estudiantes y que representa el 4.1% de la población estudiantil, de los cuales 349 (1.2%) corresponden a superior pedagógica y 900 (3.0%) a superior tecnológica, existiendo un total de 72 docentes que representan el 2.6% de los docentes de la provincia. Estas instituciones educativas funcionan en los distritos de: Azángaro (Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de Azángaro), los tres Institutos Superiores Tecnológicos en los distritos de Azángaro, Chupa, José Domingo y Muñani.

5.3.3. Analfabetismo

El analfabetismo es una condición de exclusión que no sólo limita el acceso al conocimiento, sino dificulta el ejercicio pleno de la ciudadanía. Conocer la magnitud de la población analfabeta en una sociedad es muy importante, pues permite detectar las desigualdades en la expansión del sistema educativo, en especial en el caso de los grupos más vulnerables de la población.

En la provincia de Azángaro, al año 2017 existen 12,823 personas que no saben leer ni escribir, los que representan una tasa de 23.4%. Comparando con el nivel de analfabetismo de los Censos Nacionales del 2007, en el 2017 tuvo un decremento en 1.8% (6,459 personas analfabetas).

Cuadro N° 43
Provincia Azángaro: Población Censada de 15 y más Años de Edad
Que no sabe leer ni escribir, Según Sexo, 2007 - 2017

Sexo	Censo 2007		Censo 2017		Variación Intercensal	
	Población Analfabeta	Tasa de Analfabetismo	Población Analfabeta	Tasa de Analfabetismo	Absoluto	%
Total	25,023	19.4	18,564	17.6	-6,459	-1.8
Hombre	8,016	12.8	5,741	11.4	-2,275	-1.4
Mujer	17,007	25.6	12,823	23.4	-4,184	-2.2

Fuente : INEI - Censos Nacionales de Población y de Vivienda, 2007 y 2017
Elaboración : Propia - Equipo Técnico EDZ Provincia de Azángaro

En referencia a la tasa de analfabetismo por sexo en los Censos Nacionales del 2017, en la provincia de Azángaro, este indicador alcanzó el 23.4% en las mujeres y el 11.4% de los hombres. Al comparar con el año 2007, la tasa de analfabetismo femenina tuvo un decremento de 2.2% (4,184 personas analfabetas), la tasa de analfabetismo masculina en -1.4% (-2,275 personas analfabetas).

Gráfico N° 21
Provincia Azángaro: Tasa de Analfabetismo de la Población Censada,
Según sexo, 2007 y 2017



Respecto a los distritos, la tasa de analfabetismo registró el 14.2% en el distrito de Azángaro, el 14.9% en Potoni, el 15.2% en Achaya, el 15.8% en José Domingo Choquehuanca, el 16.2% San Antón, el 16.6% en Asillo, el 16.9% en San José y 17.6% en Tirapata de la población en los Censos Nacionales del año 2017. Este porcentaje se eleva al 17.9% en el distrito de Arapa, el 19.4% en Muñani, el 21.1% en Santiago de Pupuja, el 21.7% en San Juan de Salinas, el 23.0% en Caminaca, el 23.7% en Samán y el 24.3% en Chupa. Al comparar con los resultados de los Censos Nacionales del año 2007, el analfabetismo disminuyó en la mayoría de los distritos de la provincia de Azángaro, pues en el único distrito que la tasa de analfabetismo creció entre los años del 2007 al 2017 fue Chupa que su variación intercensal fue de 3.9%; en referencia a los otros distritos disminución fue menor en el distrito de Samán, en el cual disminuyó en 0.2%, San Juan de Salinas en 0.5%, San Antón en 0.8%, Santiago de Pupuja en 1.1%, Muñani en 1.4%, Asillo en 1.6%, José Domingo Choquehuanca en 1.7%, Caminaca en 2.1%, Azángaro en 2.2%, Potoni y Arapa en 2.5%, Tirapata en 2.9%, San José en 3.1% y Achaya 4.0%, ver el siguiente cuadro.

Cuadro N° 44
Provincia Azángaro: Población Censada Analfabeta y Tasa de Analfabetismo,
Según distrito, 2007 - 2017

Distrito	Censo 2007		Censo 2017		Variación Intercensal	
	Población Analfabeta	Tasa de Analfabetismo	Población Analfabeta	Tasa de Analfabetismo	Absoluto	%
Total	25,023	19.4	18,564	17.6	-6,459	-1.8
Azángaro	4,277	16.3	4,029	14.2	-248	-2.2
Achaya	713	19.2	410	15.2	-303	-4.0
Arapa	1,630	20.4	1,200	17.9	-430	-2.5
Asillo	2,947	18.3	2,310	16.6	-637	-1.6
Caminaca	903	25.1	649	23.0	-254	-2.1
Chupa	2,689	20.4	1,518	24.3	-1,171	3.9
José D.	854	17.4	672	15.8	-182	-1.7
Muñani	1,471	20.8	1,186	19.4	-285	-1.4
Potoni	1,068	17.3	558	14.9	-510	-2.5
Samán	3,231	23.8	2,189	23.7	-1,042	-0.2
San Antón	1,460	17.0	1,118	16.2	-342	-0.8
San José	1,114	20.0	783	16.9	-331	-3.1
San Juan de	838	22.2	593	21.7	-245	-0.5
Santiago de	1,231	22.2	896	21.1	-335	-1.1
Tirapata	597	20.4	453	17.6	-144	-2.9

Fuente : INEI - Censo Nacionales de Población y de Vivienda, 2007 y 2017
Elaboración: Propia - Equipo Técnico EDZ Provincia de Azángaro

La incidencia del analfabetismo respecto al sexo, fue mayor en las mujeres que en los hombres, según los Censo Nacionales del año 2017, las tasas más altas de la población femenina analfabeta se registraron en el distrito de Samán (33.6%), Chupa (33.3%) y Caminaca (32.8%), el distrito de Azángaro presenta la tasa más baja de analfabetismo femenino 17.6%. Aun cuando la tasa de analfabetismo femenino continúa elevada, en los distritos de Achaya, Tirapata, Azángaro y Potoni, en el período intercensal 2007-2017, se redujo en -4.4%, -4.1%, -3.3% y -3.1%%, respectivamente.



Cuadro N° 45
Provincia Azángaro: Tasa de Analfabetismo por Sexo,
Según Distrito, 2007 - 2017(Porcentaje)

Distrito	Censo 2007		Censo 2017		Variación Intercensal	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Total	12.8	25.6	11.4	23.3	-1.4	-2.3
Azángaro	11.5	20.9	10.5	17.6	-1.0	-3.3
Achaya	12.0	25.7	9.0	21.3	-3.0	-4.4
Arapa	12.6	27.3	10.5	24.6	-2.1	-2.7
Asillo	11.7	24.1	10.4	22.3	-1.3	-1.9
Caminaca	15.4	34.1	12.1	32.8	-3.3	-1.2
Chupa	13.2	27.6	14.4	33.3	1.2	5.7
José D. Choquehuanca	12.7	22.0	11.5	19.7	-1.2	-2.3
Muñani	15.8	25.5	13.7	24.7	-2.1	-0.9
Potoni	12.2	22.5	10.0	19.4	-2.2	-3.1
Saman	13.7	34.0	13.3	33.6	-0.4	-0.4
San Anton	11.4	22.3	10.8	20.8	-0.6	-1.5
San José	14.8	24.7	10.0	22.9	-4.8	-1.8
San Juan de Salinas	14.2	29.1	13.8	28.6	-0.4	-0.5
Santiago de Pupuja	14.8	28.9	13.5	27.7	-1.3	-1.3
Tirapata	13.5	26.8	11.9	22.6	-1.6	-4.1

Fuente : INEI Censos Nacionales de Población y Vivienda, 2007 y 2017
Elaboración : Propia - Equipo Técnico EDZ Provincia de Azángaro

5.4. Salud

5.4.1. Servicios de Salud

Los servicios de salud en la provincia de Azángaro, están ofertados por el Ministerio de Salud - MINSA, que ofrece sus servicios a través de las Redes de Servicios de Salud de Azángaro, San Román y Melgar (REDESS Azángaro, San Román y Melgar), distribuidos en diez Micro Redes (Alianza, Arapa, Asillo, Chupa, José Domingo Choquehuanca, Muñani, Samán, San Antón, Juliaca y Crucero).

Para el ámbito de la provincia se tiene un total de cuarenta establecimientos de salud de los cuales; siete centros de salud de categoría I-4, cinco centros de salud de categoría I-3, nueve puestos de salud categoría I-2, dieciocho puestos de salud de categoría I-1 y un Hospital de categoría II-1, ver el siguiente cuadro.

Además, existe el Policlínico Azángaro de la Red Asistencial Juliaca de EsSalud, el cual se encuentra en la ciudad de Azángaro.

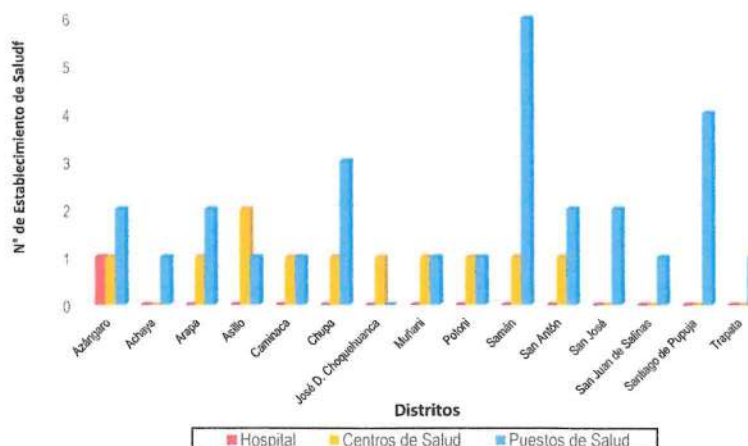


Cuadro N° 46
Provincia Azángaro: Establecimientos de Salud por distritos, REDESS
Micro Red y Categoría

DISTRITO	REDESS	MICRO RED	EE.SS.	DENOMINACION DEL EE.SS	CATEGORIA
Azángaro	Azángaro	Alianza	C.S.	Alianza	I-4
			P.S.	Hanajguia	I-1
			P.S.	Yajchata	I-1
		No pertenece a ninguna Microred	Hospital	Carlos Comejo Rosello	II-1
		Red Asistencial de Juliaca de EsSalud	Policlínico	Azángaro	---
Achaya	San Román	Juliaca	P.S.	Achaya	I-2
Arapa	Azángaro	Arapa	C.S.	Arapa	I-4
			P.S.	Curayllu	I-1
			P.S.	Impuchi	I-1
Asillo	Azángaro	Asillo	C.S.	Asillo	I-4
			C.S.	Progreso	I-3
			P.S.	Ñaupapampa	I-2
Caminaca	San Román	Samán	C.S.	Caminaca	I-3
			P.S.	San Pedro Collana	I-1
Chupa	Azángaro	Chupa	C.S.	Chupa	I-4
			P.S.	Puncuphupa	I-1
			P.S.	Chucahuacas	I-1
			P.S.	Chocco	I-1
José D. Choquehuanca	Azángaro	José D. Choquehuanca	C.S.	José Domingo Choquehuanca	I-4
Muñani	Azángaro	Muñani	P.S.	Mororco	I-2
			C.S.	Muñani	I-4
Potoni	Melgar	Crucero	C.S.	Potoni	I-3
			P.S.	Carlos Gutierrez	I-2
Samán	San Román	Samán	C.S.	Samán	I-3
			P.S.	Chucaripo	I-2
			P.S.	Chacamarca	I-1
			P.S.	Jassana Grande	I-1
			P.S.	Quejon Mocco	I-1
			P.S.	Muni Chico	I-1
San Antón	Azángaro	San Antón	C.S.	San Antón	I-4
			P.S.	Cañicuto	I-2
			P.S.	San Isidro	I-1
San José	Azángaro	Alianza	P.S.	San José	I-3
			P.S.	Virgen del Rosario Sollocota	I-1
San Juan de Salinas	Azángaro	Alianza	P.S.	San Juan de Salinas	I-2
			P.S.	Santiago de Pupuja	I-2
Santiago de Pupuja	Azángaro	José Domingo Choquehuanca	P.S.	Chijchipani	I-1
			P.S.	Llallahua	I-1
			P.S.	Mataro Chico	I-1
Tirapata	Azángaro	José Domingo Choquehuanca	P.S.	Tirapta	I-2

Fuente : Ministerio de Salud - Sistema de Información Georeferenciada (GEOMINSA)
Elaboración: Propia - Equipo Técnico EDZ Provincia de Azángaro

Gráfico N° 22
Provincia Azángaro: Infraestructura de Salud



5.5. Aspectos Culturales

5.5.1. Identidad Histórica Cultural

La tierra de "Aswan K'aris" o tierra de los hombres más fuertes, es parte de la historia nacional, porque fueron pioneros de la gesta independentista, incluso mucho antes de la llegada de José de San Martín o Simón Bolívar, al mando del general indígena Pedro Viñicapaza, los azangarinos protagonizaron varias batallas en defensa de la patria.

Según los estudiosos Bruno Medina Enríquez y Odón Cárdenas Mayta, Azángaro en principio era una "Pascana" o lugar de descanso, que luego se denominaría "Macaya". Hasta allí llegaron las tropas incaicas, lideradas por Pachakutec, sometiendo a sus pobladores, a quienes por su espíritu aguerrido llamaron "Aswan K'aris", o "muy hombres".

Este carácter prevaleció por muchos años en tierras azangarinas y se patentó bastante antes de la gesta independentista encabezada por José de San Martín o Simón Bolívar.

La Provincia de Azángaro posee una identidad cultural predominantemente quechua con características eminentemente rurales, su principal actividad económica es la agricultura y tiene como lengua materna al quechua.

5.5.2. Presencia del Mestizaje

Los primeros españoles que visitaron el Collao fueron Diego de Agüero y Pedro Martínez de Monguer. Fueron enviados del Cusco por Francisco Pizarro a principios de 1534. Ellos tardaron cuarenta días en explorar tierras y pueblos de la hoya del Titicaca.

La tierra de los "Aswan K'aris" se ubicó inicialmente a unos seis kilómetros de la actual ciudad de Azángaro, donde los ocasionales viajeros descansaban e intercambiaban productos diversos, para luego encaminarse a otras partes del continente.

Muchos años después, luego de la invasión española, exactamente el 22 de agosto de 1586, se constituye oficialmente como ciudad, con el señalamiento de la Iglesia "Nuestra Señora de la Asunción", a través de la colocación simbólica de la primera piedra para su construcción, lo cual estuvo a cargo de Diego Chuquihuanca.

Esto último lo destacó el escritor azangarino Alberto Roselló, luego de una ardua investigación que terminó en un expediente de la familia «Chuquihuanca», que no es otra cosa que un certificado otorgado por el corregidor don Vasco de Contreras.

El documento reza: "Yo, don Vasco de Contreras, asistente de su Majestad y Corregidor del Partido de Omasuyos, conferí y di posesión corporal a éste, don Diego Chuquihuanka, del cargo de Gobernador y Cacique principal de Azángaro; y a mi presencia y asistencia en este mismo día, veinte y dos de agosto de mil quinientos ochenta y seis, Octava de la Asunción de la Virgen, mandó éste mismo, don Diego, a colocar los primeros cimientos de la Iglesia de éste pueblo de Azángaro a su costa y cargo de lo que certifico".

En ese entonces, Azángaro pertenecía a la Audiencia de Charcas, creada hacia 1561; no obstante, al final de la colonia, fue parte del Virreinato de Buenos Aires.



Debido a este tipo de cambios, que fueron prácticamente frecuentes, los azangarinos tuvieron que decidir su nacionalidad luego de proclamarse la independencia nacional. Así, por decreto del 26 de abril de 1822, rubricado por el Delegado Supremo del Perú, José B. Torre Tagle, se los reincorpora al Perú.

Después, en 1825, se eleva a Azángaro a la categoría de ciudad y como capital de la provincia del mismo nombre, comprendiendo en su jurisdicción 18 distritos: Achaya, Arapa, Asillo, Caminaca, Chupa, Muñani, Potoni, Putina, Samán, San Antón, San José, San Juan de Salinas, Santiago de Pupuja, Tirapata, José Domingo Choquehuanca, Pedro Vilcapaza, Huatasani y la propia Azángaro.

De esta forma se adscribe también al departamento de Puno, que además contaba con las provincias de Carabaya, Chucuito, Lampa y Paucarcolla (de esta surgiría la provincia de Huancané y mucho después "el Cercado", es decir, la provincia de Puno). Ese mismo año, el 21 de junio, el Congreso legitima la decisión de los azangarinos de considerarse peruanos.

Fue gracias a ello que, un mes después, el 6 de agosto, cuando el General Simón Bolívar, oyendo el clamor de los pobladores de Alto Perú, vence a los realistas y funda la República de Bolivia, se ve impedido de anexar Puno a este nuevo Estado.

Años después, el 18 de abril de 1828, considerando su historia y su aporte en la gesta de la independencia del Perú, el Congreso Nacional de la República le confiere a Azángaro el honoroso título de «Benemérito y Heroico Pueblo de Vilcapaza», comprometiéndolo además a mantenerse en esa línea.

Asimismo, el 20 de junio de 1989 se expide la Ley N° 25065, que le otorga el título de "Tierra Prócer, cuna de la revolución emancipadora de Pedro Vilcapaza".

5.5.3. Idioma

En la provincia de Azángaro el quechua es el idioma o lengua que la mayoría de la población con el que aprendió hablar. Así, son 88,057 personas censadas que aprendió el quechua, lo que representa el 83.65%, de acuerdo a los resultados de los Censos Nacionales del 2017 - INEI. En relación a otras lenguas, el 14.05% (14,793 personas) aprendió Castellano, el 0.36% (383 personas) el Aimara, el 0.03% (28 personas) aprendió una lengua de señas Peruanas y sólo el 0.00% (3 personas) aprendió otras lenguas - incluye Ashaninka, Awajún - Aguaruna y Shipibo - Konibo. Respecto al idioma extranjero representa el 0.01% (14 personas). Las personas que no escuchan ni hablan representan el 0.08% (89 personas) y las personas que no saben o no responden representan el 1.81% (1,902 personas).

En los quince distritos de la provincia de Azángaro, el 83.65% de su población (según resultados de los Censos Nacionales del año 2017), declaró al Quechua como el idioma o lengua con la que aprendió hablar. De los cuales los distritos más representativos en donde se habla este idioma son: Achaya con el 97.59% de su población, seguido por Santiago de Pupuja con 96.99%, Potoni con 96.40% y Caminaca con 95.78% (ver Cuadro N° 46). Caso contrario, es decir, en los distritos que declararon al Quechua como el idioma o lengua con la que aprendió hablar, en menor porcentaje, fueron los distritos de Azángaro con el 68.74%, San Antón con el 77.21% y José Domingo Choquehuanca con el 80.45%.

En cuanto al Castellano es señalado por el 29.47% en el distrito de Azángaro como idioma o lengua con la que aprendió hablar, seguido por el distrito de José Domingo Choquehuanca con el 18.54%, San Antón con el 17.33%, Asillo con el 10.52% y Tirapata con el 10.16%, siendo los más representativos de este idioma. Caso contrario, es decir, en los distritos que declararon al Castellano como el idioma o lengua con la que aprendió hablar en menor porcentaje, fueron los distritos de San José con el 9.91%, Arapa con el 9.71%, Samán con el 6.06%, San Juan de Salinas con el 6.01%, Muñani con el 5.36%,

Caminaca con el 3.44%, Potoni con el 3.39%, Chupa con el 2.48%, Santiago de Pupuja con el 2.45% y Achaya con el 2.00%.

Cuadro N° 47
Provincia Azángaro: Población Censada Idioma o Lengua con el que aprendió hablar
Según Distrito, 2017

Distrito	Total	%	Idioma o lengua con el que aprendió hablar										Idioma Extranjero	%	No escucha, ni habla	%	No sabe, no responde	%
			Castellano	%	Quechua	%	Aimara	%	Lengua de señas Peruanas	%	Otras lenguas	%						
Total	105,269	100.00	14,793	14.05	88,057	83.65	383	0.36	28	0.03	3	0.00	14	0.01	89	0.08	1,902	1.81
Azángaro	28,457	100.00	8,385	29.47	19,562	68.74	101	0.35	10	0.04	1	0.00	5	0.02	21	0.07	372	1.31
Achaya	2,702	100.00	54	2.00	2,637	97.59	8	0.30	0	0.00	0	0.00	0	0.00	2	0.07	1	0.04
Arapa	6,712	100.00	652	9.71	5,741	85.53	13	0.19	2	0.03	1	0.01	0	0.00	5	0.07	298	4.44
Asillo	13,883	100.00	1,461	10.52	11,814	85.10	45	0.32	2	0.01	0	0.00	1	0.01	17	0.12	543	3.91
Caminaca	2,819	100.00	97	3.44	2,700	95.78	9	0.32	0	0.00	0	0.00	1	0.04	5	0.18	7	0.25
Chupa	6,241	100.00	155	2.48	5,956	95.43	19	0.30	0	0.00	0	0.00	0	0.00	2	0.03	109	1.75
José D. Choquehuanca	4,261	100.00	790	18.54	3,428	80.45	8	0.19	1	0.02	0	0.00	3	0.07	4	0.09	27	0.63
Muñani	6,120	100.00	328	5.36	5,772	94.31	11	0.18	0	0.00	1	0.02	1	0.02	5	0.08	2	0.03
Potoni	3,749	100.00	127	3.39	3,614	96.40	5	0.13	0	0.00	0	0.00	0	0.00	1	0.03	2	0.05
Samán	9,245	100.00	560	6.06	8,653	93.60	24	0.26	2	0.02	0	0.00	1	0.01	5	0.05	0	0.00
San Antón	6,897	100.00	1,195	17.33	5,325	77.21	26	0.38	1	0.01	0	0.00	1	0.01	5	0.07	344	4.99
San José	4,630	100.00	459	9.91	3,975	85.85	3	0.06	6	0.13	0	0.00	0	0.00	3	0.06	184	3.97
San Juan de Salinas	2,728	100.00	164	6.01	2,557	93.73	4	0.15	0	0.00	0	0.00	1	0.04	2	0.07	0	0.00
Santiago de Pupuja	4,247	100.00	104	2.45	4,119	96.99	8	0.19	2	0.05	0	0.00	0	0.00	11	0.26	3	0.07
Tirapata	2,578	100.00	262	10.16	2,204	85.49	99	3.84	2	0.08	0	0.00	0	0.00	1	0.04	10	0.39

Fuente : INEI - Censo Nacionales 2017, XII de Población, VII de Vivienda y III Comunidades Indígenas.

Elaboración : Propia - Equipo Técnico EDZ Provincia de Azángaro

5.5.4. Unidades Socioculturales de la provincia de Azángaro

Como resultado del análisis sociocultural de la provincia Azángaro y la investigación realizada en el análisis de anteriores estudios etnográficos y arqueológicos, se llegó a determinar que la formación de unidades culturales en la región altiplánica se produjo tras la declinación de las culturas Pukará y Tiahuanaco (Bolivia), esto posiblemente por cambios climáticos drásticos (largos periodos de sequía). Ante esta debacle organizacional las poblaciones habrían optado por generar nuevas organizaciones basadas principalmente en la afinidad familiar, definiendo sus espacios agrícolas y pastoriles de acuerdo a una correspondencia geográfica. De este modo es que se fueron originando grupos culturales, que con el transcurrir del tiempo lograron su consolidación en base al asentamiento de sólidas aldeas en espacios con ciertas condiciones ecológicas favorables.

Para el caso de la provincia Azángaro, se dividió a ésta, en cuatro unidades culturales las cuales describen y agrupan territorios con similares condiciones geográficas, actividades sociales, identidad, costumbres y tradición cultural ancestral; compartiendo una sola visión de desarrollo de acuerdo a las potencialidades existentes en cada una de estas unidades socioculturales. El núcleo cultural sobre el cual se forjaron estas unidades culturales identificadas para el presente estudio, fue la Cultura Q'ana, cuyos aportes tecnológicos constituyeron pilares en la organización de estas unidades, que al presente aún se mantienen.

a. Unidad Socio Cultural 1. Azángaro

Unidad cultural compuesta por los distritos de Azángaro, San Antón, Asillo, Tirapata, José Domingo Choquehuanca, Santiago de Pupuja y Achaya. Su ámbito posee un relieve relativamente accidentado con llanuras de pendientes suaves atravesadas por ríos y riachuelos, donde propiciamente se desarrolla la ganadería de vacunos y ovinos en las partes bajas y camélidos sudamericanos en las partes altas. Los asentamientos humanos que componen esta unidad se ubican característicamente por el circuito vial de la carretera Transoceánica. Poseedores de una tradición festiva similar entre ellas, la cual se basa en el



presente, en la fe católica y la cosmovisión tradicional andina. La lengua castellana es asumida como el mejor idioma culturalmente aceptado en el ámbito urbano, mientras que el quechua lo es en el área rural.

b. Unidad Socio Cultural 2. Potoni - Muñani - San José

Unidad cultural compuesta por los distritos de Potoni, Muñani y San José. Su ámbito posee un relieve relativamente accidentado con llanuras de pendientes suaves atravesadas por ríos y riachuelos, donde propiciamente se desarrolla la ganadería de vacunos y ovinos en las partes bajas y camélidos sudamericanos en las partes altas. Los asentamientos humanos que componen esta unidad se ubican característicamente por el circuito vial de vías departamentales y vecinales de la zona Nor Este de la provincia de Azángaro. Poseedores de una tradición festiva similar entre ellas, la cual se basa en el presente, en la fe católica y la cosmovisión tradicional andina. La lengua castellana es asumida como el mejor idioma culturalmente aceptado en el ámbito urbano, mientras que el quechua lo es en el área rural.

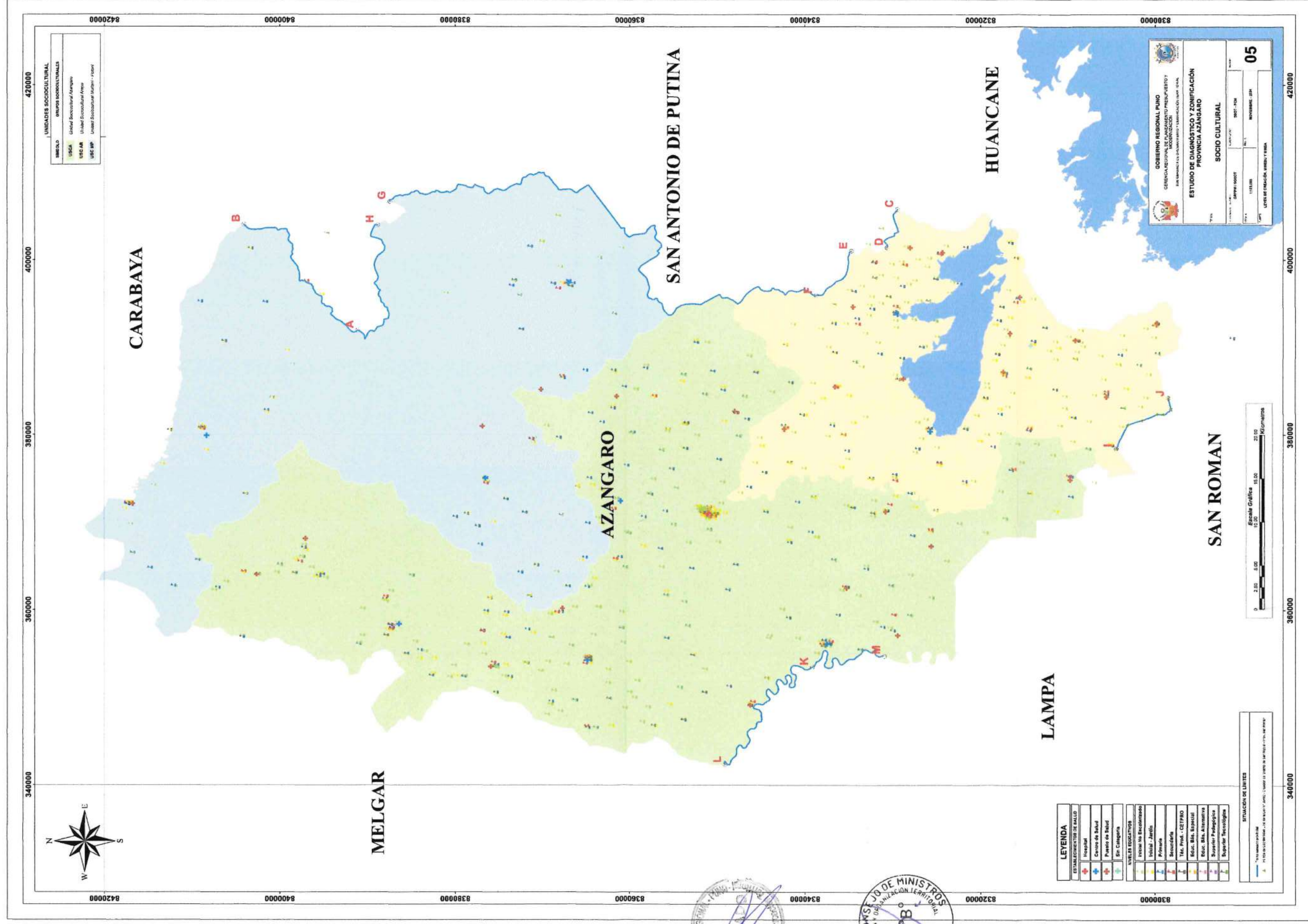
c. Unidad Socio Cultural 3. Arapa

Unidad cultural compuesta por los distritos de Arapa, San Juan de Salinas, Chupa, Samán y Caminaca. Su ámbito posee un relieve relativamente accidentado con llanuras de pendientes suaves atravesadas por ríos y riachuelos, donde propiciamente se desarrolla la ganadería de vacunos y ovinos, la crianza de trucha en el lago Arapa y otros productos agrícolas en menor escala. Los asentamientos humanos que componen esta unidad se ubican característicamente por el circuito vial de vías departamentales y vecinales de la zona Sur Este de la provincia de Azángaro y alrededor del Lago Arapa. Poseedores de una tradición festiva similar entre ellas, la cual se basa en el presente, en la fe católica y la cosmovisión tradicional andina. La lengua castellana es asumida como el mejor idioma culturalmente aceptado en el ámbito urbano, mientras que el quechua lo es en el área rural.





Mapa N° 5
 Provincia Azángaro: Socio Cultural



PARTE III. CONFIGURACIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL



CAPÍTULO 6. Identificación de Centros Funcionales

Es el resultado del proceso de selección de los centros poblados que cuenten con capacidad para ejercer las funciones propias de una sede capital político administrativa. Desde una óptica espacial, los centros poblados seleccionados tienen atributos de jerarquía, especialización y estructura urbana.⁵

6.1. Identificación de Centros Funcionales

Los criterios para la selección de centros funcionales están establecidos en el D.S. 019-2003- PCM, Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, y la directiva N° 001- 2003-DNTDT, Diagnóstico y Zonificación Para Fines de Demarcación Territorial. Los cuales se describen a continuación:

- a. Un volumen población mínima: De acuerdo a la ley de Demarcación y Organización Territorial, la población debe ser igual o mayor a la base mínima establecida por las normas técnicas existentes para los casos de capitales políticas de acuerdo con la región geográfica. Dentro de la región Sierra es de 1500 habitantes. El criterio del volumen poblacional puede adaptarse a cada realidad, no debiendo exceder el 20% del mínimo solicitado, es decir, 1200 habitantes para la región Sierra.
- b. Situación geográfica: Se evalúa la localización óptima y estratégica, considerando la proximidad entre centros jerárquicos, la equidistancia y áreas de influencia comparada en el conjunto de los centros poblados; así como, la determinación de riesgos físicos potenciales.

• **Ubicación estratégica:** Debe priorizarse a aquel centro poblado que tenga una ubicación equidistante respecto a los centros poblados de su circunscripción, de modo que sea más accesible a los moradores de los otros poblados del mismo ámbito. Asimismo, no debe ubicarse dentro del ámbito de influencia de otra capital distrital o provincial.

• **Ubicación óptima:** Que reúna condiciones de seguridad física respecto a los peligros naturales.

- c. Articulación y accesibilidad: Se evalúa la configuración de la red rural urbana. Aplicando la Teoría de los Grafos se logra el análisis topológico, la comparación de diferentes índices de la red y la posición dominante de los centros poblados.

- d. La especialización económica: Se evalúa la actividad económica y productiva dominante de la zona en estudio, la cual está ligada mayormente con los centros poblados más desarrollados. En estos casos, se pueden aplicar diferentes técnicas estadísticas relacionadas con la clasificación jerárquica de variables como la Población Económicamente Activa (PEA).

6.1.1. Población

La Legislación sobre Demarcación y Organización Territorial establece criterios mínimos de población para determinar la capital distrital, según lo indicado en el artículo 12° del D.S. 019-2003-PCM, dentro de éste el volumen poblacional representa un indicador importante en la determinación de centros de atracción que establecen un predominio poblacional, garantizan la suficiencia de recursos humanos en el centro de administración para la realización de funciones de administración que requiere el ámbito funcional a definir.

⁵ Directiva N° 001-2003-PCM/DNTDT, Diagnóstico y Zonificación para Fines de Demarcación Territorial.

El Reglamento de la Ley de Demarcación Territorial y Organización Territorial, establece un mínimo de 1,500 habitantes para un centro funcional en la región natural sierra; y/o además una tasa de crecimiento intercensal positiva.

De acuerdo a este criterio de volumen poblacional, se han seleccionado 8 centros poblados: Azángaro (1.00), Asillo (2.00), San Antón (4.00), Estación Pucara (9.00), Muñani (7.00), Arapa (5.00), Carlos Gutiérrez Alzamora (11.01) y San José (8.00).

La ciudad de Azángaro (1.00), es el centro poblado más importante y poblado de la provincia, como sucede en la mayoría de provincias con sus capitales del país, tiene una población de 20,696 habitantes, la misma que excede en 1,379.7% del mínimo establecido en la normatividad vigente.

Los otros centros poblados seleccionados son Asillo (2.00), San Antón (4.00), Estación Pucará (9.00), Muñani (7.00), Arapa (5.00), Carlos Gutierrez Alzamora (11.01) y San José (8.00).

Cuadro N° 48
Provincia Azángaro: Centros Poblados Seleccionados
Según Volumen Poblacional

Código	Distrito	Centro Poblado	Población 2017	Población Mínima por Región Natural	
				Establecida	20% del Mínimo
1.00	Azángaro	Azángaro	20,696	1500	1200
2.00	Asillo	Asillo	3,417	1500	1200
4.00	San Antón	San Antón	3,188	1500	1200
9.00	José Domingo Choquehuanca	Estación Pucará	3,028	1500	1200
7.00	Muñani	Muñani	1,885	1500	1200
5.00	Arapa	Arapa	1,502	1500	1200
11.01	Potoni	Carlos Gutiérrez Alzamora	1,346	1500	1200
8.00	San José	San José	1,258	1500	1200

Fuente : INEI, Censo Nacionales 2007, XI de Población y VI de Vivienda, 2017 XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

Elaboración: Equipo Técnico EDZ Azángaro

6.1.2. Situación Geográfica

La situación geográfica, hace referencia a la ubicación de un centro poblado respecto a su entorno, a otros poblados. En esta etapa se evalúa la localización óptima y estratégica, considerando la proximidad entre centros jerárquicos, la equidistancia y áreas de influencia comparada con un conjunto de centros poblados; así como, la determinación de riesgos físicos potenciales, según lo establece la Directiva N° 001-2003-PCM/ DNTDT.

Este criterio evalúa la localización óptima y estratégica, considerando la proximidad entre centros jerárquicos (actuales capitales distritales), la equidistancia y áreas de influencia comparada en el conjunto de centros poblados, así como la determinación de riesgos físicos potenciales.

Teniendo en cuenta este segundo criterio para la identificación de los centros funcionales en el ámbito de la Provincia de Azángaro, se ha tomado en cuenta lo siguiente:

- Centro poblado Azángaro : 20,696 habitantes
- Centro poblado Asillo : 3,417 habitantes
- Centro poblado San Antón : 3,188 habitantes

- Centro poblado Estación Pucará	:	3,028 habitantes
- Centro poblado Muñani	:	1,885 habitantes
- Centro poblado Arapa	:	1,502 habitantes
- Centro poblado Carlos Gutiérrez Alzamora	:	1,346 habitantes
- Centro poblado San José	:	1,258 habitantes

Serán estos ocho centros poblados, llamados también centros jerárquicos, los que serán analizados en el presente criterio.

a. Proximidad entre centros jerárquicos.

Evaluado los centros jerárquicos dentro de la provincia de Azángaro, se ha seleccionado ocho centros poblados, que a continuación se mencionan:

- Centro poblado Azángaro

Este centro poblado es la capital provincial, la proximidad y equidistancia es hacia sus trece (13) centros poblados, los cuales son: Tahuacachi (1.01), Punta Jallapisi (1.02), Tintiri (1.03), Huancarani (1.04), Collana Layuyo Pantipantini (1.05), Caravilque (1.06), Carcapunco (1.07), Collana (1.08), Primer Chimpa Jallapisi (1.09), Rosario Huancarani (1.10), Santa Ana (1.11), Cayacayani (1.12) y Fray Lima (1.13).

Cabe señalar que el centro poblado Azángaro se encuentra a un tiempo de desplazamiento de aproximadamente de 1 hora y 40 minutos al centro poblado Carlos Gutierrez Alzamora, de 45 minutos aproximadamente de los centros poblados San Antón y San José, 40 minutos aproximadamente de los centros poblados Arapa y Muñani y 30 minutos aproximadamente de los centros poblados Asillo y Estación Pucará.

- Centro poblado Asillo

Este centro jerárquico está próximo y equidistante a sus catorce (14) centros poblados, esto se debe a que este centro poblado se encuentra en la vía nacional PE 3SH Pucará - Tirapata - Asillo y la mayoría de sus centros poblados se encuentran articulados con la vía nacional PE 34B Juliaca - Azángaro - Asillo - San Antón, y su proximidad a sus centros poblados es muy buena, los cuales son: Progreso (2.01), Calapampa (2.02), Jila Central (2.03), Comini (2.04), Meseta Baja (2.05), Machariri Central (2.06), Casa Blanca (Casa Blanca San Antonio) (2.07), Castillachaca (2.08), Machariri Santa Cruz (2.09), Bellavista (2.10), Chacarilla (2.11), Meseta Alta (2.12), Anoravi Central (2.13) y Lisiri Ccorpa (2.14).

Cabe señalar que el centro poblado Asillo se encuentra a un tiempo de desplazamiento de aproximadamente de 1 hora y 10 minutos a los centros poblados de Arapa y Muñani, de 1 hora aproximadamente al centro poblado de Carlos Gutiérrez Alzamora, de 45 minutos al centro poblado de San José, de 20 a 30 minutos al centro poblado Estación Pucará y de 15 a 20 minutos al centro poblado San Antón.

- Centro poblado San Antón

Este centro jerárquico, está próximo y equidistante a 7 centros poblados los cuales son: Unión Soratira (4.01), Tupac Amaru (4.02), Cañicuto Villahermosa (4.03), Lacay Parque (4.04), San Isidro (4.05), Tumuyo (Pichacani) (4.06) y Cangalli (4.07).

Cabe señalar que el centro poblado San Antón se encuentra a un tiempo de desplazamiento de aproximadamente de 1 hora y 25 minutos a los centros poblados de Arapa y Muñani, de



45 minutos aproximadamente a los centros poblados de Carlos Gutiérrez Alzamora y San José y de 40 minutos al centro poblado Estación Pucará.

- Centro poblado Estación Pucará

Este centro jerárquico, está próximo y equidistante a un centro poblado el cual es San Pedro de Buena Vista (Chocorosi) (9.01). Cabe señalar que el centro poblado Estación Pucará, se encuentra a un tiempo de desplazamiento de aproximadamente de una hora 15 minutos al centro poblado San José, de 1 hora y 10 minutos aproximadamente a los centros poblados de Arapa y Muñani.

- Centro poblado Muñani

Este centro jerárquico, está próximo y equidistante a 11 centros poblados los cuales son: Choquechambi Carpani (7.01), Arcopunco (7.02), Pedro Vilcapaza Mororco (7.03), Ichoccollo (7.04), Alpacani (7.05), Ezequiel Urviola Rivera Quilca (7.06), Nequeneque (7.07), Checayani Pedro Vilcapaza (7.08), Huasacona (7.09), Malquini Tupac Amaru (7.10), Juan Velasco Alvarado (7.11), y Cangalli (4.07).

Cabe señalar que el centro poblado Muñani se encuentra a un tiempo de desplazamiento de aproximadamente de Carlos Gutiérrez Alzamora 2 horas y 10 minutos, de 1 hora y 25 minutos aproximadamente al centro poblado de San José y de 1 hora 20 minutos al centro poblado Arapa.

- Centro poblado Arapa

Este centro jerárquico, está próximo y equidistante a 10 centros poblados los cuales son: Sullata (5.01), San Mateo Cuturi (5.02), Trapiche (5.03), Esmeralda (5.04), Huerta Tacama (5.05), Alto Ccalla (5.06), Esquinapata (5.07), Pucamocco (5.08), Iscayapi (5.09) y Llacharapi Grande (5.10).

Cabe señalar que el centro poblado Arapa se encuentra a un tiempo de desplazamiento de aproximadamente de Carlos Gutiérrez Alzamora 2 horas y 10 minutos y de 1 hora y 15 minutos aproximadamente al centro poblado de San José.

- Centro poblado Carlos Gutiérrez Alzamora

Este centro jerárquico, está próximo y equidistante a 2 centros poblados los cuales son: Potoni (11.00) capital del distrito del mismo nombre y Belén (11.02).

Cabe señalar que el centro poblado Carlos Gutiérrez Alzamora se encuentra a un tiempo de desplazamiento de aproximadamente de 1 hora y 30 minutos aproximadamente al centro poblado de San José.

- Centro poblado San José

Este centro jerárquico, está próximo y equidistante a 5 centros poblados los cuales son: Virgen del Rosario Sollocota (8.01), Ajanani Grande (8.02), Tupac Amaru II (8.03), Llacta Choquepiña (8.04) e Ichuravi (8.05)

Cabe señalar que el centro poblado San José se encuentra a un tiempo de desplazamiento de aproximadamente de 45 minutos centro poblado de Azángaro.



b. Riesgo

Este criterio tiene como objetivo seleccionar a aquellos centros poblados, cuya ubicación sea un área que garantice su seguridad física y exenta de riesgos potenciales. Esta evaluación se realiza en base al Mapa de Geomorfología y Peligros Naturales (pág. 56) y los resultados se presentan en el Cuadro N° 48. Los ocho centros poblados seleccionados por el criterio del volumen de población, no tienen riesgos importantes que puedan afectar su situación estratégica, ni para su seguridad física.

Cuadro N° 49
Provincia Azángaro: Riesgos Potenciales en Centros Poblados

Código	Centros Poblados Seleccionados	Población	Región Natural	Riesgo
1.00	Azángaro	20,696	Sierra	Sin riesgo
2.00	Asillo	3,417	Sierra	Sin riesgo
4.00	San Antón	3,188	Sierra	Sin riesgo
9.00	Estación Pucará	3,028	Sierra	Sin riesgo
7.00	Muñani	1,885	Sierra	Sin riesgo
5.00	Arapa	1,502	Sierra	Sin riesgo
11.01	Carlos Gutiérrez Alzamora	1,346	Sierra	Sin riesgo
8.00	San José	1,258 *	Sierra	Sin riesgo

Fuente : Mapa Geomorfología y Peligros Naturales
Elaboración: Equipo EDZ Azángaro

c. Proximidad al Centro de Gravedad Poblacional

El criterio de Centro de Gravedad Poblacional (CGP), define la localización de cada centro poblado dentro de una sub red de articulación, este es el promedio de las coordenadas UTM e incluye en su cálculo a la cantidad de población. La definición de las Sub Redes se ha realizado en base a la red vial existente en la provincia de Azángaro con el fin de agrupar centros poblados que permitan medir sus niveles de articulación y accesibilidad de cada centro funcional.

Dentro de la Sub Red 9, se encuentra el centro poblado Estación Pucara (9.00) con la mejor ubicación, la cual es la capital del distrito Pucará con una distancia al CGP de 0.27 Kms. Seguido por los centros poblados ubicados en las Sub Redes 3 y 1, los centros poblados Alto Furuncha (3.06) y Azángaro (1.00) con una distancia al CGP de 0.88 y 0.89 Kms., respectivamente.

Dentro de la sub red 15, se encuentran el centro poblado con mejor ubicación, San Pedro de Pucarani (15.04) con una distancia de 1.27 Kms. Dentro de la sub red 8, es el centro poblado San José (8.00) con una mejor ubicación, con una distancia de 1.34 Kms. del centro de gravedad poblacional; en la sub red 5, es el centro poblado Arapa (5.00) con una mejor ubicación, con una distancia de 1.36 Kms. del centro de gravedad poblacional; en la sub red 12, es el centro poblado Caminaca (12.00) con una mejor ubicación, con una distancia de 1.53 Kms. del centro de gravedad poblacional; en la sub red 7, es el centro poblado Muñani (7.00) con una mejor ubicación, con una distancia de 1.70 Kms. del centro de gravedad poblacional; en la sub red 4, es el centro poblado Unión Soratira (4.01) con una mejor ubicación, con una distancia de 1.82 Kms. del centro de gravedad poblacional, los cuales son los centros poblados con mejor ubicación del centro de gravedad poblacional.

Seguido por otros 5 centros poblados que su distancia al centro de gravedad poblacional es mediana, los cuales son: el centro poblado Huayrapata (14.03) que se encuentra en la sub red 14, con una distancia de 2.03 Kms. del centro de gravedad poblacional; el centro poblado



Chucahuacas (Central Chucahuacas) (6.14) que se encuentra en la sub red 6, con una distancia de 2.38 Kms. del centro de gravedad poblacional; en la sub red 10, es el centro poblado Santiago de Pupuja (10.00) con una mejor ubicación, con una distancia de 2.68 Kms. del centro de gravedad poblacional; en la sub red 2, es el centro poblado Calapampa (2.02) con una mejor ubicación, con una distancia de 3.91 Kms. del centro de gravedad poblacional, y en la sub red 11, es el centro poblado Potoni (11.00) con una mejor ubicación, con una distancia de 5.06 Kms. del centro de gravedad poblacional.

Cabe señalar, que en la sub red 13, es una sub red nula, pues la misma tienen un solo centro poblado, por lo tanto, tiene una distancia de 0.00 Kms. al centro de gravedad poblacional y es el centro poblado San Juan de Salinas (13.00).

El centro poblado de *Azángaro*, se encuentra ubicado en una zona de altiplanicie, con una característica fisiográfica de Llanura de 0 a 4% de pendiente, a una altitud aproximada 3,878 m.s.n.m. Además, está próximo y equidistante a 13 centros poblados, no presentando un peligro y/o riesgo potencial que amenace el desarrollo y libre crecimiento, por lo que se convierte en un centro estratégico y óptimo para el gobierno legal.

El centro poblado de *Asillo*, se encuentra ubicado en una zona de altiplanicie, con una característica fisiográfica de elevación de 0 a 1,000 m de altura y pendiente predominante mayor de 50%, a una altitud aproximada 3,927 m.s.n.m. Además, está próximo y equidistante a 14 centros poblados, no presentando un peligro y/o riesgo potencial que amenace el desarrollo y libre crecimiento, por lo que se convierte en un centro estratégico para el gobierno legal.

Cuadro N° 50
Provincia Azángaro: Proximidad al Centro de Gravedad Poblacional

Sub Red	Cód.	Centro Poblado	CGP		Distancia al CGP (Km.)
			Coord. X	Coord. Y	
Sub Red 1	1.00	Azángaro	371800.69	8352290.52	0.89
Sub Red 2	2.02	Calapampa	353835.83	8371105.95	3.91
	2.00	Asillo			4.79
Sub Red 3	3.06	Alto Furuncha	391912.78	8313296.41	0.88
	3.00	Samán (*)			4.31
Sub Red 4	4.01	Unión Soratira	359923.33	8389235.51	1.82
	4.00	San Antón			2.66
Sub Red 5	5.00	Arapa	379866.98	8327044.04	1.36
Sub Red 6	6.14	Chucahuacas (Central Chucahuacas)	397490.68	8328745.67	2.38
	6.00	Chupa (*)			3.70
Sub Red 7	7.00	Muñani	396096.89	8368114.49	1.70
Sub Red 8	8.00	San José	375196.30	8375377.91	1.34
Sub Red 9	9.00	Estación Pucará	299411.52	8351458.87	0.27
Sub Red 10	10.00	Santiago de Pupuja (*)	378759.97	8327808.79	2.68
Sub Red 11	11.00	Potoni (*)	377426.47	8412576.32	5.06
	11.01	Carlos Gutiérrez Alzamora			7.11
Sub Red 12	12.00	Caminaca (*)	384106.95	8306820.73	1.53
Sub Red 13	13.00	San Juan de Salinas (*)	381061.64	8342320.62	0.00
Sub Red 14	14.03	Huayrapata	376039.70	8313260.62	2.03
	14.00	Achaya (*)			3.50
Sub Red 15	15.04	San Pedro de Pucarani	350246.18	8349289.32	1.27
	15.00	Tirapata (*)			3.30

(*) No cumplen con el mínimo de población.

Fuente : Mapas de Vías y Centros Poblado

Elaboración : Equipo Técnico EDZ Azángaro.



El centro poblado de *San Antón*, se encuentra ubicado en una zona de altiplanicie, con una característica fisiográfica de Llanura de 0 a 4% de pendiente, a una altitud aproximada 3,971 m.s.n.m. Además, está próximo y equidistante a 73 centros poblados, no presentando un peligro y/o riesgo potencial que amenace el desarrollo y libre crecimiento, por lo que se convierte en un centro estratégico y óptimo para el gobierno legal.

El centro poblado de *Estación Pucará*, se encuentra ubicado en una zona de altiplanicie, con una característica fisiográfica de Llanura de 0 a 4% de pendiente, a una altitud aproximada 3,887 m.s.n.m. Además, está próximo y equidistante a 1 centro poblado, no presentando un peligro y/o riesgo potencial que amenace el desarrollo y libre crecimiento, por lo que se convierte en un centro estratégico y óptimo para el gobierno legal.

El centro poblado de *Muñani*, se encuentra ubicado en una zona de vertiente montañosa y colina empinada a escarpada, con una característica fisiográfica de elevación de 0 a 1,000 m de altura y pendiente predominante mayor de 50%, a una altitud aproximada 3,925 m.s.n.m. Además, está próximo y equidistante a 11 centros poblados, no presentando un peligro y/o riesgo potencial que amenace el desarrollo y libre crecimiento, por lo que se convierte en un centro estratégico y óptimo para el gobierno legal.

El centro poblado de *Arapa*, se encuentra ubicado en una zona de vertiente montañosa y colina empinada a escarpada, con una característica fisiográfica de elevación de 0 a 1,000 m de altura y pendiente predominante mayor de 50%, a una altitud aproximada 3,846 m.s.n.m. Además, está próximo y equidistante a 10 centros poblados, no presentando un peligro y/o riesgo potencial que amenace el desarrollo y libre crecimiento, por lo que se convierte en un centro estratégico y óptimo para el gobierno legal.

El centro poblado de *Carlos Gutiérrez Alzamora*, se encuentra ubicado en una zona de vertiente montañosa y colina empinada a escarpada, con una característica fisiográfica de elevación de 0 a 1,000 m de altura y pendiente predominante mayor de 50%, a una altitud aproximada 4,111 m.s.n.m. Además, está próximo y equidistante a 2 centros poblados, no presentando un peligro y/o riesgo potencial que amenace el desarrollo y libre crecimiento, por lo que se convierte en un centro estratégico y óptimo para el gobierno legal.

El centro poblado de *San José*, se encuentra ubicado en una zona de vertiente montañosa y colina moderadamente empinada, con una característica fisiográfica de elevación de 0 a 1,000 m de altura y pendiente predominante mayor de 50%, a una altitud aproximada 4,094 m.s.n.m. Además, está próximo y equidistante a 5 centros poblados, no presentando un peligro y/o riesgo potencial que amenace el desarrollo y libre crecimiento, por lo que se convierte en un centro estratégico y óptimo para el gobierno legal.

Los poblados seleccionados en función al criterio de situación geográfica; es decir, aquellos que están fuera de riesgo, en el rango óptimo de proximidad entre centros jerárquicos y próximos al centro de gravedad poblacional, se muestra en el siguiente cuadro:



Cuadro N° 51
Provincia Azángaro: Evaluación de Centros Poblados seleccionados,
según el criterio de Situación Geográfica

Código	Centro Poblado seleccionados	Región Natural	Situación Geográfica	
			Estratégica	Óptima
1.00	Azángaro	Sierra	Sí	Sí
2.00	Asillo	Sierra	Sí	No
4.00	San Antón	Sierra	Sí	No
9.00	Estación Pucará	Sierra	Sí	Sí
7.00	Muñani	Sierra	Sí	Sí
5.00	Arapa	Sierra	Sí	Sí
11.01	Carlos Gutiérrez Alzamora	Sierra	Sí	No
8.00	San José	Sierra	Sí	No

Fuente : Mapa de Geomorfología y Peligros Naturales.
Elaboración : Equipo Técnico EDZ Azángaro.

6.1.3. Articulación y Accesibilidad

El nivel de articulación es un factor importante que incide directamente en las comunicaciones y el intercambio de bienes y servicios en una red, en ese sentido, es fundamental que existan buenos niveles de articulación en las unidades administrativas (existentes y propuestas). Para lo cual, la Teoría de Grafos resulta muy apropiada, interpretando las redes de transporte como grafos, que pueden ser analizados a través de un conjunto de índices de los distintos lugares.

a. Articulación - Conectividad

La articulación es un parámetro que evalúa la configuración de la red vial, su grado de articulación y el nivel de desarrollo de los sistemas de centros poblados a través de las medidas topológicas de conectividad que constituyen indicadores ideales para medir la articulación y el grado de desarrollo en un grafo.



En la Sub Red de Chupa (Sub Red 6), se encuentra el centro poblado con el mayor Grado Nodal de toda la Red (GN=13), lo que nos indica que tienen el mayor número de enlaces o arcos, por lo que son los mejores conectados y por lo tanto los más accesible de la red provincial.



En las sub redes de Chupa (Sub Red 6) y Muñani (Sub Red 7), se encuentran los centros poblados con un Grado Nodal mayor de toda la Red, Chupa y Muñani, igual a 13 y 10, lo que nos indica que tienen el mayor número de enlaces o arcos, por lo que son los mejor conectados y por lo tanto los más accesibles de la red provincial. Seguido por la sub red 3 Samán con un GN = 8, seguido por las sub redes 5 Arapa y Samán (centro poblado Chucaripo Cantagachi Letero) con un GN=7, seguido por la sub red 15 Tirapata, el centro poblado del mismo nombre con un GN=6, seguido por las sub redes Asillo (Sub Res 2), San Antón (Sub Red 5) y Caminaca (Sub Red 12), con un GN=5, cabe indicar que en la sub red 2 existen 2 centros poblados con el mismo grado noda y son Asillo (2.00) y Progreso (2.01); siguen en importancia por este indicador las Sub Redes Azangaro (Sub Red 1) y Achaya (Sub Red 14) con GN=4; y en las sub redes 8 San José y 10 Santiago de Pupuja, con dos y tres centros poblados respectivamente, con un GN = 3; seguido por la sub red 11 Carlos Gutiérrez Alzamora, con tres centros poblados con un GN=2; seguido por la sub red 9 Estación Pucará, con dos centros poblados con un GN=1. Finalmente, está la sub red 13 San Juan de Salinas con GN=0, que nos indica que tiene el menor número de enlaces, es decir, el que tiene la menor conexión en la red, por lo tanto, es el menos accesible.

Cuadro N° 52
Provincia Azángaro: Índices de Conectividad de las Sub Redes de Articulación

Sub Red	Código	Conectividad del Nodo		Índices de conectividad de los grafos distritales						
		CCPP	GN	n	a	g	β	γ	μ	α
1 Azángaro	1.00	Azángaro	4	14	13	1	0.93	0.14	0	0.00
2 Asillo	2.00	Asillo	5	15	14	1	0.93	0.13	0	0.00
	2.01	Progreso	5							
3 Samán	3.00	Samán	8	26	27	1	1.04	0.08	2	0.04
	3.02	Chucaripo Cantagachi Letero	7							
4 San Antón	4.00	San Antón	5	8	7	1	0.88	0.25	0	0.00
5 Arapa	5.00	Arapa	7	11	10	1	0.91	0.18	0	0.00
6 Chupa	6.00	Chupa	13	15	14	1	0.93	0.13	0	0.00
7 Muñani	7.00	Muñani	10	12	11	1	0.92	0.17	0	0.00
8 San José	8.00	San José	3	6	5	1	0.83	0.33	0	0.00
	8.04	Llacta Choquepiña	3							
9 Estación Pucará	9.00	Estacion de Pucara	1	2	1	1	0.50	1.00	0	0.00
	9.00	San Pedro de Buena Vista (Chocorosi)	1							
10 Santiago de Pupuja	10.00	Santiago de Pupuja	3	9	8	1	0.89	0.22	0	0.00
	10.02	Mataro Chico	3							
	10.05	Santa Ana	3							
11 Carlos Gutiérrez Alzamora	11.00	Potoni	2	3	3	1	1.00	1.00	1	1
	11.01	Carlos Gutiérrez Alzamora	2							
	11.02	Belen	2							
12 Caminaca	12.00	Caminaca	5	6	6	1	1.00	0.40	1	0.14
13 San Juan de Salinas	13.00	San Juan de Salinas	0	1	0	1	0.00	—	0	0.00
14 Achaya	14.00	Achaya	4	5	5	1	1.00	0.50	1	0.20
15 Tirapata	15.00	Tirapata	6	8	8	1	1.00	0.29	1	0.09

Elaboración : Equipo Técnico EDZ Azángaro

GN = grado nodal; n = número de nodos o centros poblados; a = número de arcos o de vías; g = número de subgrafos;

β = Índice beta = a/n ; γ = índice gamma = $(2a)/(n(n-1))$; μ = número cicломático = $a-n+g$; α = índice alfa = $\mu/(2n-5)$.

La sub red 3 Samán, se encuentra al Sur de la provincia, tiene un índice β es igual a 1.04, la primera en importancia de toda la red, la cual articula a 26 centros poblados (nodos), a través de 27 arcos (enlaces) de la red vial que la conforma. Pero presenta el último valor de conectividad de la red ($\gamma=0.08$), esto se debe al mayor número de centros poblados que conectan, la cual se clasifica también como casi nula, es decir, que el 8% de su red está conectada. En cuanto al número de circuitos, índice μ o número cicломático es igual a 2 y el índice $\alpha=0.04$ (4%), lo que nos indica que tiene un circuito casi nulo.

Respecto al Índice β , es en las Sub Redes 11 Carlos Gutiérrez Alzamora, 12 Caminaca, 14 Achaya y 15 Tirapata, son las sub redes que siguen en importancia, pues su índice β es igual a 1.00. Estas sub redes articulan a sólo 3, 6, 5 y 8 centros poblados (nodos), respectivamente, a través de 3, 6, 5 y 8 arcos (enlaces), respectivamente de las redes viales que las conforman. Y presentan el segundo, cuarto, tercero y sexto valor de conectividad en importancia de la red provincial ($\gamma=1.00$, $\gamma=0.40$, $\gamma=0.50$ y $\gamma=0.29$), en el primer caso esto se debe al menor número de centros poblados que conecta (3 centros poblados) en la sub red 11 Carlos Gutiérrez Alzamora, la cual se clasifica como total, es decir, que el 100% de su respectiva sub red está conectado, en caso de las sub redes 12, 14 y 15, se clasifican como parciales, es decir, que el 40%, 50% y 29% de su respectiva sub red está conectado. En cuanto al número de circuitos de las sub redes mencionadas, índice μ o número cicломático igual a 1 y el índice $a=1.00$ (100%) en los cuatro casos, y finalmente el índice $\alpha=1.00$ (100%), $\alpha=0.14$ (14%), $\alpha=0.20$ (20%) y $\alpha=0.09$ (9%), lo que nos ratifica conectividad parcial a baja de estas sub redes.



Las sub redes que sigue en importancia son 1 Azángaro, 2 Asillo y 6 Chupa, tienen un índice β igual a 0.93, tercero en importancia de toda la red. Estas sub redes articulan a 14, 15 y 15 centros poblados (nodos), a través de 13, 15 y 15 arcos (enlaces) de las redes viales que las conforman, respectivamente. Y presentan el onceavo, doceavo y treceavo valor de conectividad en importancia de la red $\gamma=0.14$, $\gamma=0.13$ y $\gamma=0.13$, respectivamente, las cuales se clasifican como parciales, es decir, que el 14% y 13% de las sub redes están conectados. En cuanto al número de circuitos de estas sub redes, índice μ o número ciclomático igual a 0 y el índice $\alpha=0.00$ (0%), lo que nos indica que no tienen ningún circuito.

Sigue en importancia la Sub Red 7 Muñani, tiene un índice β igual a 0.92. Esta sub red articula a 12 centros poblados (nodos), a través de 11 arcos (enlaces) de la red vial que la conforma. Y presenta el décimo valor de conectividad en importancia de la red ($\gamma=0.17$), esto se debe al número alto de centros poblados que conecta, la cual se clasifica como parcial, es decir, que el 17.0% de la sub red está conectado. En cuanto al número de circuitos de esta sub red, índice μ o número ciclomático igual a 0 y el índice $\alpha=0.00$ (0%), lo que nos indica que no tienen ningún circuito.

Sigue en importancia la Sub Red 5 Arapa, tiene un índice β igual a 0.91. Esta sub red articula a 10 centros poblados (nodos), a través de 11 arcos (enlaces) de la red vial que la conforma. Y presenta el noveno valor de conectividad en importancia de la red provincial ($\gamma=0.18$), esto se debe al número alto de centros poblados que conecta, la cual se clasifica como parcial, es decir, que el 18.0% de la sub red está conectado. En cuanto al número de circuitos de esta sub red, índice μ o número ciclomático igual a 0 y el índice $\alpha=0.00$ (0%), lo que nos indica que no tienen ningún circuito.

Sigue en importancia la Sub Red 10 Santiago de Pupuja, tiene un índice β igual a 0.89. Esta sub red articula a 9 centros poblados (nodos), a través de 8 arcos (enlaces) de la red vial que la conforma. Y presenta el octavo valor de conectividad en importancia de la red provincial ($\gamma=0.22$), esto se debe al bajo número de centros poblados que conecta, la cual se clasifica como parcial, es decir, que el 22.0% de la sub red está conectado. En cuanto al número de circuitos de esta sub red, índice μ o número ciclomático igual a 0 y el índice $\alpha=0.00$ (0%), lo que nos indica que no tienen ningún circuito.



Sigue en importancia la Sub Red 4 San Antón, tiene un índice β igual a 0.88. Esta sub red articula a 8 centros poblados (nodos), a través de 7 arcos (enlaces) de la red vial que la conforma. Y presenta el séptimo valor de conectividad en importancia de la red provincial ($\gamma=0.25$), esto se debe al bajo número de centros poblados que conecta, la cual se clasifica como parcial, es decir, que el 25.0% de la sub red está conectado. En cuanto al número de circuitos de esta sub red, índice μ o número ciclomático igual a 0 y el índice $\alpha=0.00$ (0%), lo que nos indica que no tienen ningún circuito.



Sigue en importancia la Sub Red 8 San José, tiene un índice β igual a 0.83. Esta sub red articula a 6 centros poblados (nodos), a través de 5 arcos (enlaces) de la red vial que la conforma. Y presenta el quinto valor de conectividad en importancia de la red provincial ($\gamma=0.33$), esto se debe al bajo número de centros poblados que conecta, la cual se clasifica como parcial, es decir, que el 33.0% de la sub red está conectado. En cuanto al número de circuitos de esta sub red, índice μ o número ciclomático igual a 0 y el índice $\alpha=0.00$ (0%), lo que nos indica que no tienen ningún circuito.

Sigue en importancia la Sub Red 9 Estación Pucará, tiene un índice β igual a 0.50. Esta sub red articula a 2 centros poblados (nodos), a través de 1 arco (enlace) de la red vial que la conforma. Y presenta el primer valor de conectividad en importancia de la red provincial

($\gamma=1.00$), esto se debe al menor número de centros poblados que conecta, la cual se clasifica como total, es decir, que el 100.0% de la sub red está conectado. En cuanto al número de circuitos de la sub red, índice μ o número ciclomático igual a 1 y el índice $a=0.00$ (0%), lo que nos ratifica conectividad nula de esta sub red.

La sub red 13 San Juan de Salinas, tiene el último en importancia, porque presenta un índice β es igual a 0.00. Tienen características similares, pues articulan a sólo 1 centro poblado (nodo), a través de un arco (enlace) de la red vial que la conforma. Y presenta un valor de conectividad nula, esto se debe al menor número de centros poblados que conecta. En cuanto al número de circuitos de esta sub red, índice μ o número ciclomático igual a 0 y el índice $a=0.00$ (0%).

b. Accesibilidad

La accesibilidad entendida como el grado de facilidad para acceder a un punto desde cualquier lugar de la red y se puede proporcionar en términos de distancia, tiempo, costos, etc., es decir, en el grado de interacción espacial. El índice de accesibilidad mide la distancia sobre cada vía de un nodo a todos los demás nodos que se consideren en el análisis. Mientras más alto sea el índice menos accesible será el nodo, por tanto, menos ventajoso será en cuanto al lugar de localización, lo cual se refiere a la cualidad que tienen los espacios para que cualquier persona llegue a todos los lugares sin sobre esfuerzos y poder acceder a los establecimientos de uso público y los servicios que estos presten.

El **Número de Koning** o número asociado es otro índice de accesibilidad topológica en una red, el cual está dada por la distancia que separa a cada nodo con el más distante topológicamente a él, es decir, que dentro de la red el nodo más accesible es el que tenga el menor número de Koning.



A diferencia de los anteriores análisis de conectividad, este análisis nos dará otra visión de las sub redes de articulación y de los centros poblados con mejores ventajas espaciales. En las sub redes 9 Estación Pucará, 11 Carlos Gutiérrez Alzamora, 12 Caminaca y 14 Achaya, son los centros poblados Estación Pucará, San Pedro de Buena Vista (Chocorosi) (Sub Red 9), Carlos Gutiérrez Alzamora, Potoni y Belen (Sub Red 11), Caminaca (Sub Red 12) y Achaya (Sub Red 14), las cuales tienen un número de Koning más bajo de todas las sub redes, igual a 1. Las demás sub-redes tienen un número de Koning mayor; es decir, tienen un valor de accesibilidad topológica más elevado, lo que les hace menos accesibles. Aunque, hay que aclarar que en las mencionadas sub-redes articulan el número de nodo igual a: 2, 3, 6 y 5 centros poblados, respectivamente, por lo que este índice es menor.



Las sub-redes que sigue en importancia, de acuerdo al Número de Koning, son las Sub-Redes 6 Chupa, 7 Muñani, 8 San José y 15 Tirapata, que tienen en la primera sub-red tiene 15 nodos que se articulan con un número de Koning igual a 2, en la cual es Chupa como capital distrital el centro poblado de mayor importancia; en la sub-red 7, se identifica a la capital de distrito Muñani, que tiene el mismo número de Koning, lo cual indica que tienen una mayor accesibilidad en su respectiva sub red y también el centro poblado Pedro Vilcapaza Mororco; en la sub-red 8, se identifica a la capital San José y el centro poblado Llacta Chiquepiña que tienen un número de Koning igual a 2, lo cual indica que tienen una mayor accesibilidad en su respectiva sub red que articula 6 nodos; y en la sub-red 15, se identifica a la capital Tirapata y el centro poblado Purina que tienen un número de Koning igual a 2, lo cual indica que tienen una mayor accesibilidad en su respectiva sub red que articula 8 nodos.

Cuadro N° 53
Provincia Azángaro: Índices de Accesibilidad Topológica

Sub Red	Código	Centro Poblado más Accesible	Número de Koning
1 Azángaro	1.00	Azángaro	4
2 Asillo	2.00	Asillo	3
3 Samán	3.00	Samán	5
	3.04	Jasana Grande	
4 San Antón	4.00	San Antón	3
	4.02	Tupac Amaru	
5 Arapa	5.04	Esmeralda	4
	5.06	Alto Ccalla	
6 Chupa	6.00	Chupa	2
	6.10	Rucos	
7 Muñani	7.00	Muñani	2
	7.03	Pedro Vilcapaza Mororco	
8 San José	8.00	San José	2
	8.04	Llacta Choquepiña	
9 Estación Pucará	9.00	Estación Pucará	1
	9.01	San Pedro de Buena Vista (Chocorosi)	
10 Santiago de Pupuja	10.5	San Ana	3
11 Carlos Gutiérrez Alzamora	11.00	Potoni	1
	11.01	Carlos Gutiérrez Alzamora	
	11.02	Belen	
12 Caminaca	12.00	Caminaca	1
13 San Juan de Salinas	13.00	San Juan de Salinas	0
14 Achaya	14.00	Achaya	1
15 Tirapata	15.00	Tirapata	2
	15.05	Purina	

Fuente : Mapa de Vías y Centros Poblados y Grafos
Elaboración : Equipo Técnico EDZ Azángaro



En la Sub Red 2 Asillo, es la capital del distrito, es el que tiene un número de Koning de 3, que resulta que tiene la mayor accesibilidad en esta sub red, son en total 15 nodos que se articulan en esta sub red. San Antón la sub red 4, es la capital del distrito del mismo nombre y el centro poblado Tupac Amaru (4.02), los cuales tienen un número de Koning igual a 3, que resulta que tiene la mayor accesibilidad en esta sub red, son en total 8 nodos que se articulan en esta sub red. En la sub red 10 Santiago de Pupuja, es el centro poblado Santa Ana (10.05), el cual tienen un número de Koning igual a 3, que resulta que tiene la mayor accesibilidad en esta sub red, y son en total 9 nodos que se articulan en esta sub red.



En referencia a las Sub Red 1 Azángaro y 5 Arapa, en la primera sub red es el centro poblado de Azángaro, como capital provincial, que tienen un número de Koning de 4, que resulta el que tiene la mayor accesibilidad en la sub red 1, en la cual se articulan 14 nodos. En la Sub Red 5 Arapa, son los centros poblados que siguen en importancia, en referencia a sus índices de accesibilidad topológica, son: Esmeralda (5.04) y Alto Ccalla (5.06), con un número de Koning igual a 4.

En la Sub Red 3 Samán, es la capital de distrito que tiene el mismo nombre es el centro poblado que tiene el menor número de Koning de 5, al igual del centro poblado Jasana Grande (3.04), que resultan que tiene la mayor accesibilidad en esta sub red.

En la sub red 13 San Juan de Salinas, capital de distrito del mismo nombre, tiene una accesibilidad topológica nula, su número de Koning igual a 0, pues en cada una de las sub

redes es el único centro poblado mayor a 150 habitantes, los demás que la conforman tiene población dispersa.

El **Índice Omega** (índice de accesibilidad relativa), es una precisión a los resultados obtenidos con el índice de Shimbél, el cual nos permite medir en porcentaje los valores de Shimbél, comparando cada uno de los resultados en una escala de 1 a 100%; facilitando la comparación entre los valores omega de cada uno de los nodos (centros poblados), así como entre redes que contengan un número distinto de nodos.

El **Índice de Rodeo**, es la relación que existe entre la distancia real y la distancia ideal en línea recta de un centro poblado a otro; cuanto mayor sea la semejanza entre ambas magnitudes, más eficiente se puede considerar la estructura de una red.

En la Sub Red 3 Samán, el centro poblado Machaca Isla, es el más accesible y con el mejor índice de Shimbél toda la red, pues posee el valor más alto ($Shi=41.76$), primero en importancia de toda la red provincial, lo que nos indica que cuenta con el menor recorrido para llegar a los otros centros poblados, por consiguiente, un índice omega igual a cero, así mismo, posee un índice de rodeo de 1.41, es decir, que el trayecto por carretera es mayor en 41% del trayecto ideal (ver Cuadro N° 54). La capital del distrito, el centro poblado de Samán, tiene un índice de Shimbél igual a 38.81, lo que se refleja en su índice omega ($\Omega=10.8\%$) y su índice de rodeo es de 1.39 que nos indica que el trayecto por carretera es mayor en 39% al trayecto ideal, y su índice de rodeo es de 1.39, lo que significa que el trayecto por carretera es mayor en 39% del trayecto ideal. Y el índice de rodeo de la Sub Red 3 Samán, es de 1.71, es decir, que el trayecto por carretera es mayor en 71% del trayecto ideal.

En la Sub Red 2 Asillo, es el centro poblado de Casa Blanca (Casa Blanca San Antonio) es el más accesible de esta sub red, el cual tiene un índice de Shimbél más alto, igual a 26.00, por consiguiente, tiene un índice omega igual a 0.0%, y su índice de rodeo es de 1.74, lo que nos indica que el trayecto por carretera supera el 74% al trayecto ideal. Al igual del caso anterior, la capital del distrito, el centro poblado de Asillo, tiene un índice de Shimbél 13.89, lo que se refleja en su índice omega ($\Omega=72.6\%$) y su índice de rodeo es de 1.58 que nos indica que el trayecto por carretera supera el 58% al trayecto ideal. El índice de rodeo de la Sub Red 2 Asillo es de 2.15.



En la Sub Red 6 Chupa, el centro poblado del mismo nombre es el más accesible de esta sub red, tiene un índice de Shimbél igual a 20.48, por tanto, tiene el índice omega valor de 0.0%, lo cual indica que es el centro poblado de mayor accesibilidad, y su índice de rodeo es de 1.33, que significa que el trayecto por carretera supera el 33% al trayecto ideal. El índice de rodeo de la Sub Red 6 Chupa es de 1.80.



En la Sub Red 1 Azángaro, es el centro poblado de Tahuacachi es el más accesible de esta sub red, el cual tiene un índice de Shimbél más alto, igual a 20.42, por consiguiente, tiene un índice omega igual a 0%, y su índice de rodeo es de 1.44, lo que nos indica que el trayecto por carretera supera el 44% al trayecto ideal. Al igual del caso de la Sub Red 2, en este caso la capital de la provincia, el centro poblado de Azángaro, tiene un índice de Shimbél 16.10, lo que se refleja en su índice omega ($\Omega=40.2\%$) y su índice de rodeo es de 1.48 que nos indica que el trayecto por carretera supera el 48% al trayecto ideal. El índice de rodeo de la sub red es de 1.85.

En la Sub Red 7 Muñani, es el centro poblado de Alpacani es el más accesible de esta sub red, el cual tiene un índice de Shimbél más alto, igual a 18.89, por consiguiente, tiene un índice omega igual a cero, y su índice de rodeo es de 1.82, lo que nos indica que el trayecto por

carretera supera el 82% al trayecto ideal. Al igual del caso anterior, en este caso la capital del distrito, el centro poblado de Muñani, tiene un índice de Shimbél 17.82, lo que se refleja en su índice omega ($\Omega=9.3\%$) y su índice de rodeo es de 1.80 que nos indica que el trayecto por carretera supera el 80% al trayecto ideal. El índice de rodeo de la sub red es de 2.03.

Cuadro N° 54
Provincia Azángaro: Índices de Accesibilidad de las Sub Redes de Articulación

Sub Red	Código	Centro Poblado más accesible	Índice de Shimbél SHI	Índice de Omega Ω	Índice de Rodeo	
					CCPP	Sub Red
1 Azángaro	1.00	Azángaro	16.10	40.2%	1.48	1.85
	1.01	Tahuacachi	20.42	0.0%	1.44	
2 Asillo	2.07	Casa Blanca (Casa Blanca San Antonio)	26.00	0.0%	1.74	2.15
	2.01	Progreso	23.39	15.7%	1.86	
	2.05	Meseta Baja	21.43	27.4%	2.13	
	2.00	Asillo	13.89	72.6%	1.58	
3 Samán	3.00	Samán	38.81	10.8%	1.39	1.71
	3.04	Machaca Isla	41.76	0.0%	1.41	
4 San Antón	4.00	San Antón	4.69	29.8%	1.31	1.45
	4.01	Unión Soratira	11.26	0.0%	1.42	
	4.02	Túpac Amaru	10.26	16.6%	1.41	
	4.07	Cangalli	10.96	5.0%	1.16	
5 Arapa	5.00	Arapa	15.23	0.0%	1.54	1.61
6 Chupa	6.00	Chupa	20.48	0.0%	1.33	1.80
7 Muñani	7.00	Muñani	17.82	9.3%	1.80	2.03
	7.05	Alpacani	18.89	0.0%	1.82	
	7.09	Huasacona	17.92	8.5%	1.95	
8 San José	8.00	San José	7.70	5.7%	1.33	1.52
	8.04	Llacta Choquepiña	7.91	0.0%	1.44	
9 Estación Pucará	9.00	Estación Pucará	2.00	0.0%	1.27	1.27
	9.01	San Pedro de Buena Vista (Chocorosi)	2.00	0.0%	1.27	
10 Santiago de Pupuja	10.00	Santiago de Pupuja	8.25	63.8%	2.96	2.16
	10.02	Mataro Chico	11.74	100.0%	1.74	
	10.04	Ipacuni	12.56	6.6%	1.54	
	10.05	Santa Ana	13.06	0.0%	1.37	
11 Carlos Gutiérrez Alzamora	11.00	Potoni	3.62	0%	1.58	1.45
	11.01	Carlos Gutiérrez Alzamora	3.22	33.4%	1.30	
12 Caminaca	12.00	Caminaca	7.95	0.0%	1.82	1.88
13 San Juan de Salinas	13.00	San Juan de Salinas				
14 Achaya	14.00	Achaya	6.54	0.0%	1.34	1.63
15 Tirapata	15.00	Tirapata	12.33	0.0%	1.16	1.75

Fuente : Mapa de Vías y Centros Poblados y Grafos

Elaboración : Equipo Técnico EDZ Azángaro



En la Sub Red 5 Arapa, el centro poblado del mismo nombre y capital distrital es el más accesible de esta sub red, tiene un índice de Shimbél igual a 15.23, por tanto, tiene el índice omega valor de 0.0%, lo cual indica que es el centro poblado de mayor accesibilidad. Y su índice de rodeo es de 1.54, que significa que el trayecto por carretera supera el 54% al trayecto ideal. Y el índice de rodeo de la sub red es de 1.61.

En la Sub Red 10 Santiago de Pupuja, es el centro poblado de Santa Ana es el más accesible de esta sub red, el cual tiene un índice de Shimbél más alto, igual a 13.06, por consiguiente, tiene un índice omega igual a 0%, y su índice de rodeo es de 1.37, lo que nos indica que el trayecto por carretera supera el 37% al trayecto ideal. Al igual del caso de la sub red 7, en este

caso la capital del distrito, el centro poblado de Santiago de Pupuja, tiene un índice de Shimbél 8.25, lo que se refleja en su índice omega ($\Omega=63.8\%$) y su índice de rodeo es de 2.96 que nos indica que el trayecto por carretera supera el 196% al trayecto ideal. Y el índice de rodeo de la sub red es de 2.16.

En la Sub Red 15 Tirapata, el centro poblado del mismo nombre y capital distrital es el más accesible de esta sub red, tiene un índice de Shimbél igual a 12.33, por tanto, tiene el índice omega valor de 0.0%, lo cual indica que es el centro poblado de mayor accesibilidad. Y su índice de rodeo es de 1.16, que significa que el trayecto por carretera supera el 16% al trayecto ideal. Y el índice de rodeo de la sub red es de 1.75.

En la Sub Red 4 San Antón, es el centro poblado de Unión Soratira es el más accesible de esta sub red, el cual tiene un índice de Shimbél más alto, igual a 11.26, por consiguiente, tiene un índice omega igual a 0%, y su índice de rodeo es de 1.42, lo que nos indica que el trayecto por carretera supera el 42% al trayecto ideal. Al igual del caso de las sub redes 7 y 10, en este caso la capital del distrito, el centro poblado de San Antón, tiene un índice de Shimbél 4.69, lo que se refleja en su índice omega ($\Omega=29.8\%$) y su índice de rodeo es de 1.31 que nos indica que el trayecto por carretera supera el 31% al trayecto ideal. Y el índice de rodeo de la sub red es de 1.45.

En la Sub Red 12 Caminaca, el centro poblado del mismo nombre y capital distrital es el más accesible de esta sub red, tiene un índice de Shimbél igual a 7.95, por tanto, tiene el índice omega valor de 0.0%, lo cual indica que es el centro poblado de mayor accesibilidad. Y su índice de rodeo es de 1.82, que significa que el trayecto por carretera supera el 82% al trayecto ideal. Y el índice de rodeo de la sub red es de 1.88.

En la Sub Red 8 San José, es el centro poblado de Llacta Choquepiña es el más accesible de esta sub red, el cual tiene un índice de Shimbél más alto, igual a 7.91, por consiguiente, tiene un índice omega igual a 0%, y su índice de rodeo es de 1.44, lo que nos indica que el trayecto por carretera supera el 44% al trayecto ideal. Al igual del caso de las sub redes 7, 10 y 4, en este caso la capital del distrito, el centro poblado de San José, tiene un índice de Shimbél 7.70, lo que se refleja en su índice omega ($\Omega=5.7\%$) y su índice de rodeo es de 1.33 que nos indica que el trayecto por carretera supera el 33% al trayecto ideal. Y el índice de rodeo de la sub red es de 1.52.



En la Sub Red 14 Achaya, el centro poblado del mismo nombre y capital distrital es el más accesible de esta sub red, tiene un índice de Shimbél igual a 6.54, por tanto, tiene el índice omega valor de 0.0%, lo cual indica que es el centro poblado de mayor accesibilidad. Y su índice de rodeo es de 1.34, que significa que el trayecto por carretera supera el 34% al trayecto ideal. Y el índice de rodeo de la sub red es de 1.63.



En la Sub Red 11 Carlos Gutiérrez Alzamora, es el centro poblado Potoni la capital del distrito el más accesible de esta sub red, el cual tiene un índice de Shimbél más alto, igual a 3.62, por consiguiente, tiene un índice omega igual a 0%, y su índice de rodeo es de 1.58, lo que nos indica que el trayecto por carretera supera el 58% al trayecto ideal. El centro poblado Carlos Gutiérrez Alzamora, tiene un índice de Shimbél 3.22, lo que se refleja en su índice omega ($\Omega=33.4\%$) y su índice de rodeo es de 1.30 que nos indica que el trayecto por carretera supera el 30% al trayecto ideal. Y el índice de rodeo de la sub red es de 1.45.

En la Sub Red 9 Estación Pucará, es el centro poblado del mismo nombre la capital del distrito y San Pedro de Buena Vista (Chocorosi) los más accesible de esta sub red, los cuales tienen un índice de Shimbél más alto, igual a 2.00, por consiguiente, tienen un índice omega igual a 0%,

y sus índices de rodeo es de 1.27, lo que nos indica que el trayecto por carretera supera el 27% al trayecto ideal. Y el índice de rodeo de la sub red es de 1.27.

Y finalmente, en la sub redes 13 San Juan de Salinas, no se puede realizar este análisis, pues en esta sub red existe un solo centro poblado mayor a 150 habitantes y es la capital de distrito, con el mismo nombre.

6.1.4. Especialización Económica

La provincia de Azángaro tiene una especialización económica en las actividades primarias o de extracción, como se vio en el análisis de la PEA (Gráfico N° 5 - Pág. 96), que estas actividades representan el 68.7% de la PEA Ocupada Censada (Censos Nacionales del año 2017), en menor medida, pero no menos importante están las actividades terciarias o de servicios con el 22.9% y por último actividades secundarias o de transformación con el 8.4%.

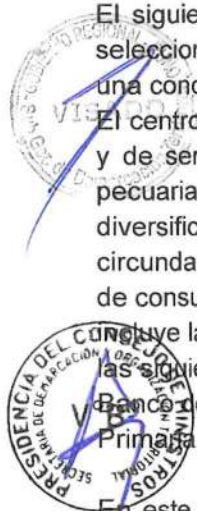
La evaluación de la especialización económica, está estrechamente relacionada con la función económica que el centro poblado desempeña. Este análisis se ha realizado en base a la actividad económica productiva de los centros poblados seleccionados, según la información de los Censos Nacionales del año 2017 y la información secundaria obtenida de las instituciones de la Región Puno para obtener información primaria de los mismos.

Las principales actividades económicas que predominan en los centros poblados de la provincia Azángaro, son por orden de importancia: la agricultura, ganadería y pesca, le siguen las actividades de: comercio, construcción, enseñanza, transporte almacenamiento y comunicaciones, administración pública, industrias manufactureras, hoteles y restaurantes, servicios sociales y de salud y otras actividades de menor importancia.

El siguiente Cuadro N° 54, permite conocer la especialización económica de los centros poblados seleccionados, es decir la identificación de zonas de vida que equivale señalar la existencia de ellos en una concentración dinámica de determinadas actividades circundantes a la zona y su influencia.

El centro poblado Azángaro, congrega las principales funciones relacionadas a la actividad comercial y de servicios a nivel provincial. Azángaro, representa un mercado importante para la producción pecuaria y de transformación de la provincia; y su condición de capital provincial le ha permitido diversificar la cobertura en diferentes sectores de servicios, en el cual se acogen a la población dispersa circundante. Además, este centro poblado se desenvuelve como abastecedor a los centros principales de consumo, su PEA ocupada se concentra mayormente en la actividad terciaria (47.1%), en la cual se incluye la prestación de servicios sociales y administrativos, por ser capital de la provincia, cuenta con las siguientes instituciones: Municipalidad, Gobernación, Juzgado de Paz, Puesto de Policía Nacional, Banco de la Nación, Parroquia, Hospital y Centro de Salud e Instituciones Educativas del nivel Inicial, Primaria, Secundaria, Superior y CETPRO.

En este centro poblado se encuentra el mayor porcentaje de la PEA Ocupada de la provincia, que representa el 39.0% (9,457 personas) de la provincia. Su PEA Ocupada está distribuida entre las actividades terciarias con 63.8%, de las que destacan Comercio, reparación de vehículos automotrices. y motocicletas (33.1%), enseñanza (15.9%) y Transporte y almacenamiento (13.1%), entre las tres actividades registran casi el 62.1% de las actividades terciarias; en segundo lugar, están las actividades primarias con 22.5%, en la que destaca las actividades de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca con el 96.8% de las actividades primarias. Y finalmente las actividades secundarias que registraron una participación del 13.7%.



Cuadro N° 55
Provincia Azángaro: Especialización Económica de Centros Poblados Seleccionados

Código	Centro Poblado	Población Censada 2017	Especialización Económica
1.00	Azángaro	20,696	Agricultura, Ganadería, Servicios y Comercio
2.00	Asillo	3,417	Agricultura, Ganadería, Comercio y Servicios
4.00	San Antón	3,188	Agricultura, Ganadería, Comercio y Servicios
9.00	Estación Pucará	3,028	Agricultura, Ganadería, Comercio, Industria Manufacturera, Comercio y Servicios
7.00	Muñani	1,709	Agricultura, Ganadería y Servicios
5.00	Arapa	1,502	Agricultura, Ganadería, Pesca, Comercio y Servicios
11.01	Carlos Gutiérrez Alzamora	1,346	Agricultura, Ganadería, Comercio y Servicios
8.00	San José	1,258	Agricultura, Ganadería, Comercio y Servicios

Fuente : INEI, Censos Nacionales 2017 XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.
Elaboración : Equipo EDZ Azángaro

El centro poblado Asillo tiene entre sus actividades más importantes la crianza, producción y comercialización de ganado camélido (alpacas), el comercio y la agricultura de auto consumo, su PEA ocupada se concentra mayormente en la actividad primaria (70.8%), en la cual se incluye la Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.

El centro poblado San Antón, tiene entre sus actividades más importantes la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, seguida por las actividades de comercio y los servicios, su PEA ocupada se concentra mayormente en la actividad primaria (65.3%), en la cual se incluye la Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.

Estación Pucará, tiene entre sus actividades más importantes la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, seguida por las actividades de industria manufacturera (artesanías) comercio y los servicios, su PEA ocupada se concentra mayormente en la actividad terciaria, es decir de servicios (37.6%), seguida por las actividades primarias (32.8%) y por último las actividades secundarias (29.7%).

El centro poblado Muñani, tiene entre sus actividades más importantes la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, seguida por las actividades de comercio y los servicios, su PEA ocupada se concentra mayormente en la actividad primaria (73.1%), en la cual se incluye la Agricultura y ganadería.

El centro poblado Arapa, tiene entre sus actividades más importantes la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, seguida por las actividades de comercio y los servicios, su PEA ocupada se concentra mayormente en la actividad primaria (83.0%), en la cual se incluye la Agricultura, ganadería y pesca fundamentalmente.

El centro poblado Carlos Gutiérrez Alzamora, tiene entre sus actividades más importantes la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, seguida por las actividades de comercio y los servicios, su PEA ocupada se concentra mayormente en la actividad primaria (73.3%), en la cual se incluye la Agricultura, ganadería y pesca fundamentalmente.

Finalmente, el centro poblado San José, tiene entre sus actividades más importantes la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, seguida por las actividades de comercio y los servicios, su PEA ocupada se concentra mayormente en la actividad primaria (86.8%), en la cual se incluye la Agricultura, ganadería y pesca fundamentalmente.



6.1.5. Selección de Centros Funcionales

Finalizada la aplicación de los cuatro criterios de evaluación, en cada una de las sub redes de análisis, se procederá a la identificación de los centros poblados con mejores indicadores para ser seleccionados como centros funcionales, para lo cual se elabora una matriz por cada ámbito. Los centros poblados con las mejores condiciones son los que se seleccionan de cada ámbito. En el Cuadro N° 55, se muestra los centros poblados que se han seleccionado como Centros Funcionales.

Como resultado del análisis de la provincia Azángaro, dos han sido los centros poblados seleccionados como Centros Funcionales, y estos, según el orden de importancia son: Azángaro y Carlos Gutiérrez Alzamora, estos cumplen con los requisitos de los cuatro criterios y son centros poblados de fuerte atracción en sus respectivas sub redes de articulación; poseen la capacidad territorial para ejercer funciones propias de una sede político administrativa. Por otra, parte los centros poblados Estación Pucará, Arapa, San Antón, Muñani, San José y Asillo, no cumplen con las características de centros funcionales, sin embargo, tienen características particulares para que en el futuro y acompañado de políticas territoriales estratégicas, puedan cumplir con los criterios de evaluación para ser considerados centros funcionales para el ámbito donde se ubican.

Cuadro N° 56
Provincia Azángaro: Matriz de Evaluación para la selección de Centros Funcionales *

Cod.	Centro Poblado	Población	Situación Geográfica			Articulación y Accesibilidad					ESPECIALIZACIÓN ECONÓMICA	Total	Resultado
			Prox. entre Centros Jerárquicos	Riesgo	Prox. al C.G.P.	GN	Número de Koning	Índice de Shimbel	Índice Omega	Índice de Rodeo			
1.00	Azángaro	1	1	1	1	1	3	2	3	1	1	15	Centro Funcional
11.01	Carlos Gutiérrez Alzamora	1	1	1	3	1	2	3	2	1	1	16	Centro Funcional
9.00	Estación Pucará **	1	3	1	1	1	1	3	1	1	3	16	No cumple
5.00	Arapa	1	3	1	1	2	3	2	1	1	2	17	No cumple
4.00	San Antón	1	3	1	2	2	2	3	2	1	1	18	No cumple
7.00	Muñani	1	3	1	1	3	2	2	2	2	1	18	No cumple
8.00	San José	1	3	1	1	1	2	3	2	1	3	18	No cumple
2.00	Asillo	1	3	1	3	2	2	3	3	1	1	20	No cumple

* Cada uno de los criterios de evaluación se ponderan de la siguiente forma: 1=Muy bueno; 2=Bueno; 3=Regular.

** El centro poblado de Estación Pucará, si bien es cierto tiene en total 16, pero no cumple con la proximidad entre centros jerárquicos.

Elaboración : Equipo Técnico EDZ Azángaro



CAPÍTULO 7. Determinación de Unidades Funcionales

Las Unidades Funcionales son el resultado de la configuración urbana y niveles de influencia de los centros capitales seleccionados (capitales distritales). En este caso, el fenómeno de atracción ejercido por un centro poblado puede ser evaluado considerando la zona de estudio y bajo los criterios de los diferentes modelos en análisis territoriales en el presente caso el modelo gravitacional.⁶

7.1. Identificación de Unidades Funcionales

La identificación de las unidades funcionales, es el resultado del proceso de selección de los centros poblados y del análisis de la situación de éstos, de su población, de sus características geográficas, de sus roles y funciones, de las características de la red urbana y las posiciones dominantes. Se seleccionarán aquellos centros poblados que puedan sostener funciones propias de una sede política administrativa, con un adecuado grado de accesibilidad y volumen poblacional; así mismo se han evaluado las características de su ubicación geográfica y la congruencia de sus actividades económicas, los aspectos sociales y culturales.

7.1.1. Integración Territorial I

Es un proceso de integración de los componentes geográficos que se han presentado en los mapas Geomorfología y Peligros naturales y de Recursos Económicos Ambientales (agrícolas, turísticos, mineros entre otros). En este caso se aplica la técnica de la superposición de mapas.

Producto de la integración de los componentes geomorfológicos y actividades económico - productivas, se identificaron cuarenta y siete (47) Unidades de Integración Territorial I (ver. Mapa N° 6), las mismas que se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 57
Provincia Azángaro: Unidades de Integración I

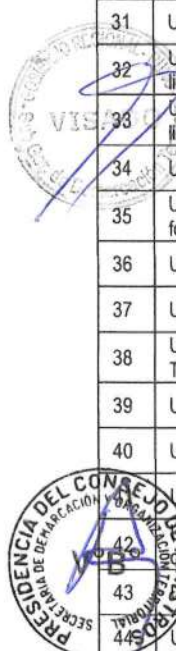
N°	Unidad de Integración Territorial I	Símbolo	Código	Área Km²	%
1	UIT conformada por Altiplanicie, Llanura, de 0 a 4 % de pendiente; Tierras aptas para cultivos en limpio		1 - 1	787.35	15.50
2	UIT conformada por Altiplanicie, Llanura, de 0 a 4 % de pendiente; Tierras aptas para cultivos - Tierras aptas para pastos		1 - 2	35.63	0.70
3	UIT conformada por Altiplanicie, Llanura, de 0 a 4 % de pendiente; Area Urbana		1 - 3	7.41	0.15
4	UIT conformada por Altiplanicie, Llanura, de 0 a 4 % de pendiente; Tierras aptas para producción forestal		1 - 4	3.31	0.07
5	UIT conformada por Llanura de 0 a 4 % de pendiente; Lago		1 - 5	8.76	0.17
6	UIT conformada por Llanura de 0 a 4 % de pendiente; Tierras aptas para pastos		1 - 6	167.09	3.29
7	UIT conformada por Llanura de 0 a 4 % de pendiente; Tierras aptas para pastos - Tierras de protección		1 - 7	0.92	0.02
8	UIT conformada por Llanura de 0 a 4 % de pendiente; Río		1 - 8	16.53	0.33
9	UIT conformada por Llanura de 0 a 4 % de pendiente; Tierras de protección		1 - 9	66.10	1.30
10	UIT conformada por Llanura de 4 a 15 % de pendiente; Tierras aptas para cultivos en limpio		2 - 1	19.80	0.39
11	UIT conformada por Llanura de 4 a 15 % de pendiente; Areas Urbanas		2 - 3	0.16	0.00
12	UIT conformada por Llanura de 4 a 15 % de pendiente; Lago		2 - 5	0.03	0.00
13	UIT conformada por Llanura de 4 a 15 % de pendiente; Tierras aptas para pastos		2 - 6	8.28	0.16

⁶ D.S. 019-2003-PCM, Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial y la Directiva N° 001-2003-PCM/DNTDT, Diagnóstico y Zonificación para Fines de Demarcación Territorial.



N°	Unidad de Integración Territorial I	Símbolo	Código	Área Km ²	%
14	UIT conformada por Llanura de 4 a 15 % de pendiente; Río		2 - 8	0.01	0.00
15	UIT conformada por Llanura de 4 a 15 % de pendiente; Tierras de proteccion		2 - 9	2.21	0.04
16	UIT conformada por Llanura disectada, de 15 a 25% de pendiente; Tierras aptas para cultivos en limpio		3 - 1	0.67	0.01
17	UIT conformada por Llanura disectada, de 15 a 25% de pendiente; Areas Urbanas		3 - 3	0.04	0.00
18	UIT conformada por Llanura disectada, de 15 a 25% de pendiente; Laguna		3 - 4	0.06	0.00
19	UIT conformada por Llanura disectada, de 15 a 25% de pendiente; Tierras aptas para pastos		3 - 6	18.06	0.36
20	UIT conformada por Llanura disectada, de 15 a 25% de pendiente; Tierras aptas para pastos - Tierras de protección		3 - 7	4.08	0.08
21	UIT conformada por Llanura disectada, de 15 a 25% de pendiente; Tierras de proteccion		3 - 9	5.04	0.10
22	UIT conformada por Terreno plano, de 0 a 4 % de pendiente; Tierras aptas para pastos		4 - 6	7.94	0.16
23	UIT conformada por Terreno plano, de 0 a 4 % de pendiente; Tierras de protección		4 - 9	0.33	0.01
24	UIT conformada por Terreno plano; Tierras aptas para cultivos en limpio		5 - 1	94.67	1.86
25	UIT conformada por Terreno plano, de 0 a 4% de pendiente; Tierras de protección		5 - 2	0.02	0.00
26	UIT conformada por Terreno plano, de 0 a 4 % de pendiente; Areas Urbanas		5 - 3	1.67	0.03
27	UIT conformada por Terreno plano; Lagunas		5 - 5	11.12	0.22
28	UIT conformada por Terreno plano; Tierras aptas para pastos		5 - 6	457.44	9.01
29	UIT conformada por Terreno plano; Tierras aptas para pastos - Tierras de proteccion		5 - 7	46.71	0.92
30	UIT conformada por Terreno plano; Río		5 - 8	1.37	0.03
31	UIT conformada por Terreno plano; Tierras de protección		5 - 9	229.15	4.51
32	UIT conformada por Elevacion de 0 a 1000 m de altura; Tierras aptas para cultivos en limpio		6 - 1	186.75	3.68
33	UIT conformada por Elevacion de 0 a 1000 m de altura; Tierras aptas para cultivos en limpio - Tierras aptas para pastos		6 - 2	1.58	0.03
34	UIT conformada por Elevacion de 0 a 1000 m de altura; Areas Urbanas		6 - 3	1.34	0.03
35	UIT conformada por Elevacion de 0 a 1000 m de altura; Tierras aptas para produccion forestal		6 - 4	1.64	0.03
36	UIT conformada por Elevacion de 0 a 1000 m de altura; Lagos		6 - 5	4.33	0.09
37	UIT conformada por Elevacion de 0 a 1000 m de altura; Tierras aptas para pastos		6 - 6	1,372.56	27.03
38	UIT conformada por Elevacion de 0 a 1000 m de altura; Tierras aptas para pastos - Tierras de proteccion		6 - 7	165.51	3.26
39	UIT conformada por Elevacion de 0 a 1000 m de altura; Río		6 - 8	4.55	0.09
40	UIT conformada por Elevacion de 0 a 1000 m de altura; Tierras de proteccion		6 - 9	1,295.09	25.50
41	UIT conformada por Lagunas; Tierras aptas para cultivos en limpio		7 - 1	8.31	0.16
42	UIT conformada por Lagunas; Tierras aptas para cultivos en limpio - Tierras aptas para cultivos en limpio - Tierras aptas para pastos		7 - 2	1.00	0.02
43	UIT conformada por Lagunas; Laguna		7 - 5	15.61	0.31
44	UIT conformada por Lagunas; Tierras aptas para pastos		7 - 6	8.22	0.16
45	UIT conformada por Lagunas; Tierras aptas para pastos - Tierras de proteccion		7 - 7	0.14	0.00
46	UIT conformada por Lagunas; Río		7 - 8	0.21	0.00
47	UIT conformada por Lagunas; Tierras de protección		7 - 9	9.42	0.19

Elaboración : Equipo Técnico EDZ Azángaro



7.2. Definición de Áreas de Influencia

Los centros funcionales, por sus características vinculantes y de atracción, presentan un área de influencia que concierne el ámbito real, en el cual debe ejercer jurisdicción un centro capital determinado. En tal sentido, en este acápite se analizan las interacciones espaciales que caracterizan la dinámica del territorio en términos de flujos de los centros poblados con su centro de atracción que permita determinar la funcionalidad de este.

Para determinar el área de influencia de un centro funcional, se han utilizado dos métodos. Por un lado, el método de **Atracción Espacial (Modelo Gravitacional)**, el cual por medio de un modelo matemático permite determinar el grado de atracción ejercido por el centro funcional con cada uno de los centros poblados de su alrededor; para ello se toma en cuenta el volumen poblacional y la distancia entre centro funcional y el centro poblado analizado. Con estas variables se tiene que la Atracción Espacial es directamente proporcional a la población e inversamente proporcional al cuadrado de la distancia que los separa, con la siguiente fórmula:

Dónde:

$$F_{ij} = C \left[M_i \frac{M_j}{D_{ij}^2} \right]$$

F_{ij} : Fuerza de gravitación, situada entre dos masas, separadas por la distancia

M_i, M_j : Masas

D_{ij} : Distancia entre i, j

C : Constante



El segundo método es la **Atracción Sociocultural**, determinada a partir de las encuestas técnicas realizadas a la población involucrada, la cual permite evaluar el grado de afinidad entre unidades socioculturales en el centro poblado con un centro funcional cercano.

En consecuencia, se ha determinado las siguientes áreas de influencia:



7.2. Área de Influencia del Centro Funcional Azángaro

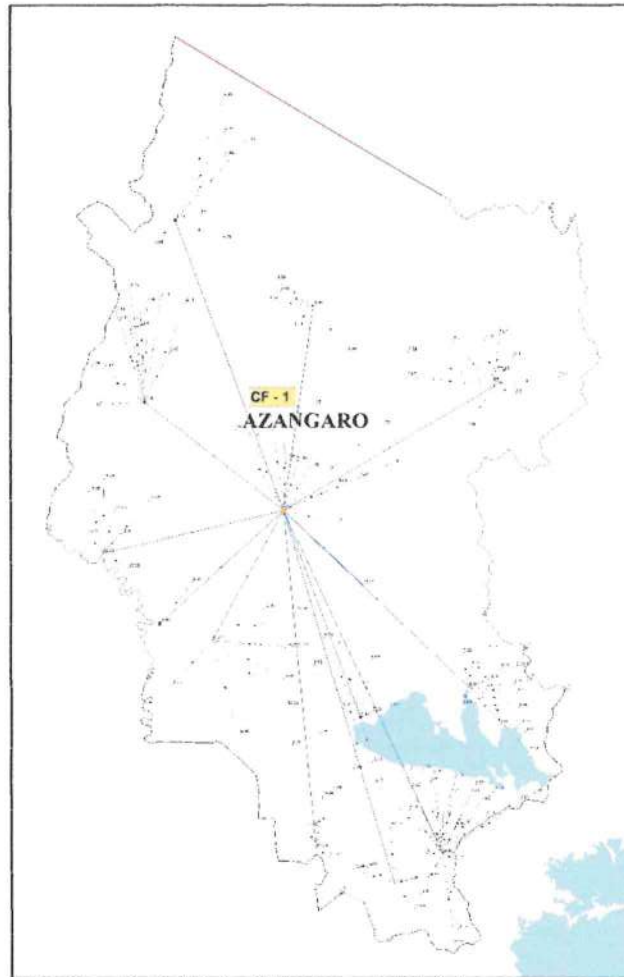
El centro funcional Azángaro se ubica en la zona central de la provincia, se caracteriza por ser el principal centro urbano, además de una concentración de funciones administrativas y de servicios, por ser la capital de la provincia, lo que permite ejercer una fuerte atracción sobre la población dispersa cercana al mismo. Presenta una dinámica orientada al intercambio del flujo de bienes y servicios por las características de atracción en este entorno, favorecido por la cercanía al principal eje vial nacional PE 3S, la influencia de su ámbito distrital se realiza por vías con características de asfaltadas, asfaltadas económicas, afirmadas, sin afirmar y trochas carrozables.

En la imagen siguiente, se puede observar que el área de influencia del centro poblado Azángaro, su atracción espacial y de relación socioeconómica, es directa hacia todos centros poblados agrupados y cohesionados, asentados en el entorno de su influencia. El Área de influencia del centro poblado Azángaro abarca a centros poblados y población dispersa que se ubican en el territorio político administrativo.

Esta Unidad Funcional tiene una atracción espacial considerable, cumple un rol de prestación de servicios administrativos públicos y privados, como centro poblado capital de distrito y de la provincia,

el mismo que genera una fuerte atracción a los habitantes de los diferentes centros poblados ubicados en esta unidad funcional y del ámbito provincial.

Imagen N° 45
Área de Influencia del Centro Funcional Azángaro



Elaboración : Propia del Equipo del EDZ de la provincia de Azángaro



El centro poblado Asillo, capital del distrito del mismo nombre, está ubicado en la parte Noroeste de la provincia de Azángaro, se caracteriza por ser el principal centro urbano de este ámbito, y su nivel de atracción se halla constituido por la integridad de su espacio físico, la cual se ejerce a través de vía asfaltada (eje vial nacional PE 3S), afirmadas, sin afirmar y trochas carrozables. La función principal del centro poblado Asillo es ejercer atracción hacia catorce (14) centros poblados: Progreso (2.01), Galapampa (2.02), Jila Central (2.03), Comini (2.04), Meseta Baja (2.05), Machariri Central (2.06), Casa Blanca (Casa Blanca San Antonio) (2.07), Castillachaca (2.08), Machariri Santa Cruz (2.09), Bellavista (2.10), Chacarilla (2.11), Meseta Alta (2.12), Anoravi Central (2.13) y Lisiri Ccorpa (2.14) y población dispersa mediante la prestación de servicios públicos (administrativos, educación y de salud). Esta atracción es principalmente por la actividad del comercio a través de establecimientos y ferias semanales; la actividad pecuaria se realiza por unidades familiares y pequeñas empresas, cuya producción se destina al autoconsumo, al mercado local y en algunos casos en el mercado nacional.



El centro poblado Samán se ubica en la parte SurEste de la provincia, capital del distrito del mismo nombre, y ejerce atracción a veintiséis centros poblados, los cuales son: Primer Chacamarca (3.01), Chucaripo Cantagachi Letero (3.02), Jasana Grande (3.03), Machaca Isla (3.04), Segundo Chacamarca (3.05), Alto Furuncha (3.06), Rinconada Cariguita (3.07), Chucaripo Hiruito (3.08), Cancolla Macha

(3.09), Pampa Carigueta (3.10), Hombrehuaty (3.11), Muni Chico (3.12), Chejachi (3.13), Collincha Quincharapi (3.14), Accarapisco (3.15), Chucaripo Ccorpa (3.16), Tambo (3.17), Muni Grande (3.18), Primer Ocuata (3.19), Chucaripo Pampa (3.20), Jasana Chico (3.21), Isla (3.22), Quejon Mocco (3.23), Hocuata (3.24), Muni Salinas (3.25) y Ccorpa Saman (Accarapisco) (3.26) y población dispersa de su jurisdicción. Pero una limitante en su desarrollo como centro funcional es el crecimiento de su población.

El centro poblado San Antón está ubicado al Norte del distrito de Azángaro, capital del distrito del mismo nombre, no ha ejercido como núcleo de un centro funcional. La atracción sociocultural de este centro poblado es con la ciudad de Azángaro, su accesibilidad con esta ciudad es muy buena. Además, el centro poblado de San Antón ejerce una atracción político-administrativo sobre siete (7) centros poblados, los cuales son: Unión Soratira (4.01), Tupac Amaru (4.02), Cañicuto Villahermosa (4.03), Lacay Parque (4.04), San Isidro (4.05), Tumuyo (Pichacani) (4.06) y Cangalli (4.07) y población dispersa cercana al mismo.

El centro poblado Arapa se encuentra al SurEste del distrito de Azángaro, capital del distrito del mismo nombre, y ejerce atracción a los centros poblados de su entorno inmediato, pero una limitante en su desarrollo como centro funcional es la cercanía como centro jerárquico a la capital de la provincia. Los centros poblados a los que ejerce su atracción político - administrativa son los siguientes: Sullata (5.01), San Mateo Cuturi (5.02), Trapiche (5.03), Esmeralda (5.04), Huerta Tacama (5.05), Alto Ccalla (5.06), Esquinapata (5.07), Pucamocco (5.08), Iscayapi (5.09) y Llacharapi Grande (5.10).

El centro poblado Chupa se ubica en la parte SurOeste de la provincia al Oeste del distrito de Arapa, capital del distrito del mismo nombre, y ejerce atracción a catorce (14) centros poblados, los cuales son: Esquerica (5.01) y a la población dispersa de su jurisdicción. Al igual que el centro poblado Pusi, su limitante principal para ser considerado como unidad funcional es el crecimiento de su población

El centro poblado Muñani se encuentra al NorEste del distrito de Azángaro, capital del distrito del mismo nombre, y ejerce atracción a los centros poblados de su entorno inmediato, pero una limitante en su desarrollo como centro funcional es la cercanía como centro jerárquico a la capital de la provincia. Los centros poblados a los que ejerce su atracción político - administrativa son los siguientes: Choquechambi Carpani (7.01), Arcopunco (7.02), Pedro Vilcapaza Mororco (7.03), Ichoccollo (7.04), Alpacani (7.05), Ezequiel Urviola Rivera Quilca (7.06), Nequeneque (7.07), Checayani Pedro Vilcapaza (7.08), Huasacona (7.09), Malquini Tupac Amaru (7.10) y Juan Velasco Alvarado (7.11).

El centro poblado San José se encuentra al Norte del distrito de Azángaro, capital del distrito del mismo nombre, y ejerce atracción a los centros poblados de su entorno inmediato, pero una limitante en su desarrollo como centro funcional es la cercanía como centro jerárquico a la capital de la provincia. Los centros poblados a los que ejerce su atracción político - administrativa son los siguientes: Virgen del Sollocota (8.01), Ajanani Grande (8.02), Tupac Amaru II (8.03), Ichoccollo (8.04) y Ichuravi

El centro poblado Estación Pucará se encuentra al SurOeste del distrito de Azángaro, capital del distrito de José Domingo Choquehuanca, y ejerce atracción a un centro poblado de su entorno, el cual es San Pedro de Buena Vista (Chocorosi) (9.01). La limitante en su desarrollo como centro funcional es la cercanía como centro jerárquico a la capital de la provincia.

El centro poblado Santiago de Pupuja se encuentra al Sur del distrito de Azángaro, capital del distrito del mismo nombre, y ejerce atracción a los centros poblados de su entorno inmediato, pero una limitante en su desarrollo como centro funcional es la cercanía como centro jerárquico a la capital de la provincia. Los centros poblados a los que ejerce su atracción político - administrativa son los siguientes: Llallahua Pacchapata (10.01), Mataro Chico (10.02), Mercedes (10.03), Ipacuni (10.04), Santa Ana (10.05), Saytocochoa (10.06), Quera (10.07) y Pepiachí (10.08).

El centro poblado Caminaca se ubica al Sur de la provincia, capital del mismo nombre, y ejerce una atracción a cinco (5) centros poblados y población dispersa de su jurisdicción. Su principal limitante para ser considerado unidad funcional es el crecimiento de su población y su cercanía como centro jerárquico a la capital de la provincia. Los centros poblados a los que ejerce su atracción político - administrativa son los siguientes: San Bartolome (12.01), San Francisco Qullana Qullpapampa (12.02), Pillujo (12.03), Yocamalla Central (12.04) y Santa Barbara (12.05).

El centro poblado Caminaca se ubica al Este del distrito de Azángaro, capital del mismo nombre, y ejerce atracción a población dispersa de su jurisdicción. Su principal limitante para ser considerado unidad funcional es el crecimiento de su población y su cercanía como centro jerárquico a la capital de la provincia.

El centro poblado Achaya se ubica al SurEste de la provincia, capital del mismo nombre, y ejerce una atracción a cuatro (4) centros poblados y población dispersa de su jurisdicción. Su principal limitante para ser considerado unidad funcional es el crecimiento de su población y su cercanía como centro jerárquico a la capital de la provincia. Los centros poblados a los que ejerce su atracción político - administrativa son los siguientes: Chucoñata (14.01), Chuquillano (14.02), Huayrapata (14.03) y Occoro (14.04).

Finalmente, se encuentra en esta unidad funcional el centro poblado Tirapata, que se ubica al Oeste de la provincia, capital del mismo nombre, y ejerce atracción a siete (7) centros poblados y población dispersa de su jurisdicción. Al igual que los otros centros poblados mencionados anteriormente, su principal limitante para ser considerado unidad funcional es el crecimiento de su población y su cercanía como centro jerárquico a la capital de la provincia. Los centros poblados a los que ejerce su atracción político - administrativa son los siguientes: Jurinsaya Aniago (15.01), Puyutira (15.02), Ipacuña (15.03), San Pedro de Pucarani (15.04), Purina (15.05), Purina Patacollana (15.06) y Ccorpa (15.07).

7.2.2. Área de Influencia del Centro Funcional Carlos Gutiérrez Alzamora

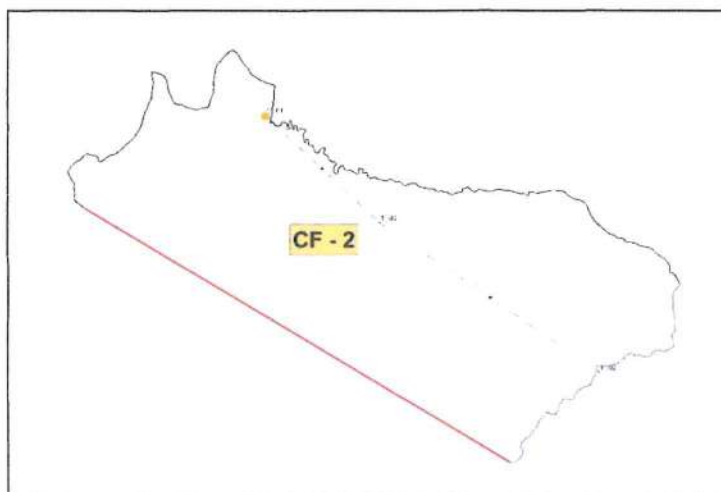
El centro funcional Carlos Gutiérrez Alzamora se ubica en la zona Norte de la provincia, su influencia se extiende a los centros poblados de su jurisdicción distrital, la característica poblacional es dispersa y solo dos (2) centros poblados cumplen con la categoría de caserío, los cuales son Potoni (11.00) y Bélen (11.02).

Es el segundo en importancia en el ámbito de la provincia Huancané, y por sus características de atracción espacial sobre su entorno se ha consolidado como centro político administrativo. Su espacio territorial está articulado principalmente por la vía PE-34K y trochas carrozables, las mismas que permiten su interrelación con los otros dos centros poblados del ámbito distrital, por lo que su espacio territorial se encuentra débilmente articulado. Su dinamismo urbano es menos consolidado, y se ha considerado como centro funcional por su ubicación estratégica, cercana al límite provincia de Carabaya. Predomina la actividad ganadera (crianza de alpaca) y la actividad comercial al por menor.

En la siguiente imagen, se aprecia el ámbito de influencia del centro poblado Carlos Gutiérrez Alzamora y los dos centros poblados ubicados en sus cercanías.



Imagen N° 46
Área de Influencia del Centro Funcional Azángaro



Elaboración : Propia del Equipo del EDZ de la provincia de Azángaro

7.3. Delimitación de Unidades Funcionales

Consiste en delimitar unidades bajo criterios de funcionalidad, poniendo de manifiesto las interrelaciones existentes entre los diversos elementos utilizados en dichos análisis, dentro de una unidad espacial.

A través de polígonos envolventes y teniendo como base las áreas de atracción definidas, el siguiente paso de la metodología es establecer los límites de las unidades, las cuales en sus formas más desarrolladas representarán sistemas espaciales que se caracterizan por tener una estructura territorial y temporal que coadyuva los procesos de integración poblacional y diferenciación económica, según la Directiva N° 001-2003-PCM/DNTDT.

La delimitación geométrica mediante polígonos envolventes o de Thiessen se determinan trazando las mediatrices de los segmentos que unen un centro funcional con otro, formando de esa manera un polígono que envuelve al centro funcional. Posteriormente serán ajustados con los resultados obtenidos mediante el proceso de determinación del área de influencia del centro funcional.

En la Directiva N° 001-2003-PCM/DNTDT, no se definen los criterios técnicos que se deben tomar en cuenta para la definición y delimitación del número apropiado de circunscripciones distritales en ámbitos territoriales. A pesar de estas insuficiencias, se pueden tomar los criterios para hacer una división racional, la cual dependerá del criterio del equipo responsable del estudio, ya que la visión de la realidad territorial es la que suplirá los vacíos de la presente metodología para lograr los objetivos deseados.

Teniendo estas consideraciones, en la provincia Azángaro se identifican dos (2) unidades funcionales, las cuales son las siguientes:

7.3.1. Unidad Funcional Azángaro (UF-1)

Esta unidad funcional abarca la mayor parte del ámbito de la provincia, involucrando los territorios de los distritos de San Antón, San José, Muñani, Asillo, Azángaro, Tirapata, San Juan de Salinas, José Domingo Choquehuanca, Santiago de Pupuja, Arapa, Chupa, Achaya, Samán y Caminaca.

Esta unidad funcional está representada por el centro funcional Azángaro, que viene a ser el más importante de la provincia por su óptima localización, un nivel medio de conectividad y por la disponibilidad de concentrar los servicios básicos (salud y educación) de importancia provincial. Ejerce atracción espacial y socioeconómica de los centros poblados que se encuentran dentro de la unidad funcional; además, tiene conexión vial y accesibilidad con las principales ciudades del departamento, como Puno y Juliaca al Sur y la provincia de Carabaya al Norte.

La funcionalidad de esta unidad espacial viene dada por un predominio de las actividades agropecuarias. La PEA está concentrada mayoritariamente en las actividades primarias y terciarias.

7.3.2. Unidad Funcional Carlos Gutiérrez Alzamora (UF-2)

Esta unidad funcional está ubicada en la parte Norte de la provincia de Azángaro. La particularidad de esta unidad funcional es que, pese a ejercer administración sobre sus centros poblados, no ha logrado consolidar su influencia sobre estos, siendo las principales limitantes para ello la distancia espacial entre la capital de distrito y sus centros poblados, los cuales son dos (2), así como con poblaciones dispersas.

Predomina la actividad ganadera (crianza de alpacas) y la actividad comercial en menor escala, por lo que la PEA está concentrada mayoritariamente en las actividades primarias y terciarias. Está integrada por la vía PE-34K y trochas carrozables, así mismo por trochas carrozables que conectan al resto de centros poblados del área de influencia de la Unidad Funcional.

Cuadro N° 58
Provincia Azángaro: Unidades Funcionales

N°	Unidad Funcional (Nombre)	Cod. CCPP	CCPPs que forman parte de la Unidad Funcional	Población (Hab.)	Articulación vial a "Centro Funcional (CF)"		Articulación productiva y comercial a "Centro funcional (CF)"		Distancia a la capital distrital (Km.)	Tiempo de desplazamiento a la capital distrital más cercana (min)
					Sí/ No	Señalar nombre de CF	Sí/ No	Señalar nombre de CF		
		1.01	Tahuacachi	271	Si	Azángaro	Si	Azángaro	10.12	16.96
		1.02	Punta Jallapisi	244	Si	Azángaro	Si	Azángaro	13.57	22.34
		1.03	Tintin	239	Si	Azángaro	Si	Azángaro	12.87	19.19
		1.04	Huancarani	220	Si	Azángaro	Si	Azángaro	18.56	84.41
		1.05	Collana Layuyo Pantipantini	196	Si	Azángaro	Si	Azángaro	19.33	42.56
		1.06	Caravilque	193	Si	Azángaro	Si	Azángaro	10.36	24.31
		1.07	Carcapuno	168	Si	Azángaro	Si	Azángaro	29.02	88.01
		1.08	Collana	181	Si	Azángaro	Si	Azángaro	11.39	25.34
		1.09	Primer Chima Jallapisi	181	Si	Azángaro	Si	Azángaro	13.23	74.02
		1.10	Rosario Huancarani	179	Si	Azángaro	Si	Azángaro	16.07	52.87
		1.11	Santa Ana	174	Si	Azángaro	Si	Azángaro	16.83	20.16
		1.12	Cayacayani	160	Si	Azángaro	Si	Azángaro	8.50	38.41
		1.13	Fray Lima	155	Si	Azángaro	Si	Azángaro	13.16	34.84
		2.00	Asilo	3,417	Si	Azángaro	Si	Azángaro	0.00	0.00
		2.01	Progreso	759	Si	Azángaro	Si	Azángaro	9.12	16.00
		2.02	Calapampa	462	Si	Azángaro	Si	Azángaro	10.60	20.62
		2.03	Jila Central	344	Si	Azángaro	Si	Azángaro	17.64	19.64
		2.04	Comini	217	Si	Azángaro	Si	Azángaro	29.97	24.13
		2.05	Meseta Baja	216	Si	Azángaro	Si	Azángaro	12.51	14.29
		2.06	Machari Central	210	Si	Azángaro	Si	Azángaro	13.77	41.40
		2.07	Casa Blanca (Casa Blanca San Antonio)	198	Si	Azángaro	Si	Azángaro	13.03	15.24
		2.08	Castilchaca	190	Si	Azángaro	Si	Azángaro	14.02	23.45
		2.09	Machari Santa Cruz	181	Si	Azángaro	Si	Azángaro	16.16	41.42
		2.10	Bellavista	163	Si	Azángaro	Si	Azángaro	14.29	19.77
		2.11	Chacarilla	156	Si	Azángaro	Si	Azángaro	16.23	43.37
		2.12	Meseta Alta	153	Si	Azángaro	Si	Azángaro	13.38	29.27
		2.13	Anoravi Central	152	Si	Azángaro	Si	Azángaro	29.47	19.51
		2.14	Lisiri Coorpa	151	Si	Azángaro	Si	Azángaro	15.10	28.78
		3.00	Saman	447	Si	Azángaro	Si	Azángaro	0.00	0.00
		3.01	Primer Chacamarca	467	Si	Azángaro	Si	Azángaro	15.61	72.75
		3.02	Chucaripo Camlagachi Lelero	457	Si	Azángaro	Si	Azángaro	10.38	26.92
		3.03	Jasana Grande	451	Si	Azángaro	Si	Azángaro	5.90	10.80
		3.04	Machaca Isla	413	Si	Azángaro	Si	Azángaro	2.81	11.05
		3.05	Segundo Chacamarca	405	Si	Azángaro	Si	Azángaro	17.43	83.86
		3.06	Alto Furuncha	360	Si	Azángaro	Si	Azángaro	5.94	21.18
		3.07	Rinconada Caniguila	316	Si	Azángaro	Si	Azángaro	12.55	53.42
		3.08	Chucaripo Hiruto	307	Si	Azángaro	Si	Azángaro	12.95	60.15
		3.09	Cancolla Macha	304	Si	Azángaro	Si	Azángaro	3.12	20.56
		3.10	Pampa Caniguila	304	Si	Azángaro	Si	Azángaro	11.41	109.16
		3.11	Hombrehuasi	299	Si	Azángaro	Si	Azángaro	13.89	101.72
		3.12	Muni Chico	294	Si	Azángaro	Si	Azángaro	5.86	49.37
		3.13	Chejachi	286	Si	Azángaro	Si	Azángaro	21.33	66.50
		3.14	Collincha Quincharapi	275	Si	Azángaro	Si	Azángaro	2.69	12.77
		3.15	Accarapisco	261	Si	Azángaro	Si	Azángaro	8.36	39.03
		3.16	Chucaripo Coorpa	230	Si	Azángaro	Si	Azángaro	9.79	56.73
		3.17	Tambo	222	Si	Azángaro	Si	Azángaro	17.17	97.20
		3.18	Muni Grande	221	Si	Azángaro	Si	Azángaro	14.84	97.33
		3.19	Primer Ocuata	216	Si	Azángaro	Si	Azángaro	14.17	114.72
		3.20	Chucaripo Pampa	215	Si	Azángaro	Si	Azángaro	12.10	49.46
		3.21	Jasana Chico	206	Si	Azángaro	Si	Azángaro	9.27	88.53



N°	Unidad Funcional (Nombre)	Cod. CPP	CCPPs que forman parte de la Unidad Funcional	Población (Hab.)	Articulación vial a "Centro Funcional (CF)"		Articulación productiva y comercial a "centro funcional (CF)"		Distancia a la capital distrital (Km.)	Tiempo de desplazamiento a la capital distrital más cercana (min)
					Si/ No	Señalar nombre de CF	Si/ No	Señalar nombre de CF		
1	Azángaro	3.22	Isla	202	Si	Azángaro	Si	Azángaro	3.60	7.58
		3.23	Quejón Mocco	190	Si	Azángaro	Si	Azángaro	10.77	46.96
		3.24	Hocuala	186	Si	Azángaro	Si	Azángaro	14.89	102.24
		3.25	Muni Salinas	174	Si	Azángaro	Si	Azángaro	16.67	95.37
		3.26	Ccorpa Saman (Accarapisco)	156	Si	Azángaro	Si	Azángaro	3.37	9.70
		4.00	San Antón	3,188	Si	Azángaro	Si	Azángaro	0.00	0.00
		4.01	Unión Sorafra	471	Si	Azángaro	Si	Azángaro	4.05	8.29
		4.02	Tupac Amaru	347	Si	Azángaro	Si	Azángaro	12.58	19.73
		4.03	Cañicuto Villahermosa	300	Si	Azángaro	Si	Azángaro	17.35	54.15
		4.04	Lacay Parque	253	Si	Azángaro	Si	Azángaro	6.77	20.86
		4.05	San Isidro	235	Si	Azángaro	Si	Azángaro	20.73	24.1
		4.06	Turnuyo (Pichacani)	225	Si	Azángaro	Si	Azángaro	9.05	39.77
		4.07	Cangalli	156	Si	Azángaro	Si	Azángaro	15.46	19.97
		5.00	Arapa	1,502	Si	Azángaro	Si	Azángaro	0.00	0.00
		5.01	Sullata	212	Si	Azángaro	Si	Azángaro	7.75	30.50
		5.02	San Mateo Cuturi	194	Si	Azángaro	Si	Azángaro	11.18	25.16
		5.03	Trapiche	191	Si	Azángaro	Si	Azángaro	1.89	14.67
		5.04	Esmeralda	178	Si	Azángaro	Si	Azángaro	16.49	56.71
		5.05	Huerta Tacama	172	Si	Azángaro	Si	Azángaro	15.05	32.91
		5.06	Alto Ccañi	160	Si	Azángaro	Si	Azángaro	21.64	122.85
		5.07	Esquinapata	157	Si	Azángaro	Si	Azángaro	10.78	172.37
		5.08	Pucamocco	156	Si	Azángaro	Si	Azángaro	8.30	32.96
		5.09	Iscañapi	156	Si	Azángaro	Si	Azángaro	4.18	8.62
		5.10	Llacharapi Grande	155	Si	Azángaro	Si	Azángaro	3.43	7.96
		6.00	Chupa	844	Si	Azángaro	Si	Azángaro	0.00	0.00
		6.01	Chocco Central	356	Si	Azángaro	Si	Azángaro	16.43	47.93
		6.02	Caminocolla	317	Si	Azángaro	Si	Azángaro	18.78	54.14
		6.03	Chita Chita	263	Si	Azángaro	Si	Azángaro	6.81	61.97
		6.04	Agua Milagro	190	Si	Azángaro	Si	Azángaro	2.91	6.11
		6.05	Primer Chocco	190	Si	Azángaro	Si	Azángaro	10.31	27.27
		6.06	Janchipico	183	Si	Azángaro	Si	Azángaro	8.60	14.85
		6.07	San Miguel De Cinti	182	Si	Azángaro	Si	Azángaro	11.92	57.24
		6.08	Central Trapiche	178	Si	Azángaro	Si	Azángaro	7.35	76.91
		6.09	Colpani	173	Si	Azángaro	Si	Azángaro	7.71	36.75
		6.10	Rucos	166	Si	Azángaro	Si	Azángaro	1.23	16.17
		6.11	Huenquesa	166	Si	Azángaro	Si	Azángaro	6.53	35.29
		6.12	Alto Trapiche	159	Si	Azángaro	Si	Azángaro	3.03	96.34
		6.13	Chijuraya	156	Si	Azángaro	Si	Azángaro	5.48	56.17
		6.14	Chucahuacas (Central Chucahuacas)	156	Si	Azángaro	Si	Azángaro	6.40	17.28
		7.00	Muñani	1,885	Si	Azángaro	Si	Azángaro	0.00	0.00
		7.01	Choquechambi Carpani	453	Si	Azángaro	Si	Azángaro	3.48	21.45
		7.02	Arcoñunco	372	Si	Azángaro	Si	Azángaro	26.17	145.83
		7.03	Pedro Vilcapaza Morocco	361	Si	Azángaro	Si	Azángaro	21.80	101.26
		7.04	Ichocollo	325	Si	Azángaro	Si	Azángaro	5.10	18.13
		7.05	Alpacani	309	Si	Azángaro	Si	Azángaro	2.30	6.99
		7.06	Ezequiel Uriola Rivera Quilca	236	Si	Azángaro	Si	Azángaro	12.59	91.60
		7.07	Nequeñeque	226	Si	Azángaro	Si	Azángaro	8.42	59.23
		7.08	Checayari Pedro Vilcapaza	197	Si	Azángaro	Si	Azángaro	19.81	99.54
		7.09	Huasacoma	189	Si	Azángaro	Si	Azángaro	2.67	14.64
		7.10	Malquini Tupac Amaru	177	Si	Azángaro	Si	Azángaro	7.68	71.16
		7.11	Juan Velasco Alvarado	172	Si	Azángaro	Si	Azángaro	10.87	114.28
		8.00	San José	1,258	Si	Azángaro	Si	Azángaro	0.00	0.00
		8.01	Virgen Del Rosario Sollocota	825	Si	Azángaro	Si	Azángaro	8.29	17.55
		8.02	Ajanani Grande	264	Si	Azángaro	Si	Azángaro	6.99	19.57
		8.03	Tupac Amaru II	179	Si	Azángaro	Si	Azángaro	4.27	24.16
		8.04	Llacta Choquepiña	176	Si	Azángaro	Si	Azángaro	5.97	19.04
		8.05	Ichurani	153	Si	Azángaro	Si	Azángaro	8.84	56.86
9.00	Estacion de Pucara	3,028	Si	Azángaro	Si	Azángaro	0.00	0.00		
9.01	San Pedro de Buena Vista (Chocoros)	151	Si	Azángaro	Si	Azángaro	7.14	72.17		
10.00	Sanjago de Pupuja	155	Si	Azángaro	Si	Azángaro	0.00	0.00		
10.01	Llallahuá Pacchapata	313	Si	Azángaro	Si	Azángaro	12.33	92.01		
10.02	Malara Chico	266	Si	Azángaro	Si	Azángaro	24.12	35.74		
10.03	Mercedes	233	Si	Azángaro	Si	Azángaro	9.59	17.77		
10.04	Ipacuni	210	Si	Azángaro	Si	Azángaro	15.63	30.17		
10.05	Santa Ana	193	Si	Azángaro	Si	Azángaro	19.87	33.16		
10.06	Saytochocha	192	Si	Azángaro	Si	Azángaro	39.36	123.67		
10.07	Quera	176	Si	Azángaro	Si	Azángaro	20.83	50.76		
10.08	Peplachi	161	Si	Azángaro	Si	Azángaro	32.81	80.56		
12.00	Caminaca	130	Si	Azángaro	Si	Azángaro	0.00	0.00		
12.01	San Bartolome	206	Si	Azángaro	Si	Azángaro	3.44	43.29		
12.02	San Francisco Quilana Quilpapampa	182	Si	Azángaro	Si	Azángaro	10.62	39.87		
12.03	Pillujo	182	Si	Azángaro	Si	Azángaro	11.14	32.20		
12.04	Yocamilla Central	159	Si	Azángaro	Si	Azángaro	11.95	26.65		
12.05	Santa Barbara	152	Si	Azángaro	Si	Azángaro	2.28	16.42		
13.00	San Juan de Salinas	156	Si	Azángaro	Si	Azángaro	0.00	0.00		
14.00	Achaya	73	Si	Azángaro	Si	Azángaro	0.00	0.00		
14.01	Chucoñata	178	Si	Azángaro	Si	Azángaro	10.01	49.50		
14.02	Chuquillano	166	Si	Azángaro	Si	Azángaro	2.42	12.87		
14.03	Huayrapata	162	Si	Azángaro	Si	Azángaro	3.18	38.22		
14.04	Occoro	161	Si	Azángaro	Si	Azángaro	9.23	66.85		
15.00	Tirapala	604	Si	Azángaro	Si	Azángaro	0.00	0.00		
15.01	Jurinsaya Aniago	229	Si	Azángaro	Si	Azángaro	11.75	49.71		
15.02	Puyura	216	Si	Azángaro	Si	Azángaro	3.82	11.05		
15.03	Ipacña	208	Si	Azángaro	Si	Azángaro	6.07	26.18		
15.04	San Pedro de Pucarani	208	Si	Azángaro	Si	Azángaro	3.46	36.45		
15.05	Purina	181	Si	Azángaro	Si	Azángaro	9.22	11.34		
15.06	Purina Patlacollana	177	Si	Azángaro	Si	Azángaro	10.37	27.08		
15.07	Ccorpa	152	Si	Azángaro	Si	Azángaro	3.51	35.01		
2	Carlos Gutiérrez Alzamora	11.01	Carlos Gutiérrez Alzamora	1,346	Si	Carlos Gutiérrez Alzamora	Si	Carlos Gutiérrez Alzamora	16.20	30.78
		11.00	Polonia	664	Si	Carlos Gutiérrez Alzamora	Si	Carlos Gutiérrez Alzamora	16.20	0.00
		11.02	Belen	245	Si	Carlos Gutiérrez Alzamora	Si	Carlos Gutiérrez Alzamora	35.53	252.62

Elaboración : Equipo Técnico EDZ Azángaro



CAPÍTULO 8. Determinación de Unidades Geográficas

Las unidades geográficas son espacios homogéneos y complementarios, resultado del análisis del mapa de Unidades de Integración Territorial y teniendo como soporte espacial a las Unidades Funcionales.

A continuación, se presenta la identificación de las Unidades de Integración Territorial, que constituyen la base para la determinación de las Unidades Geográficas que presentan posteriormente.



8.1. Identificación de Unidades de Integración Territorial II

El propósito de definir unidades de integración territorial, deriva de la importancia de concebir los componentes del espacio que inciden en la configuración actual del territorio, dado que el desarrollo de un sistema de centros poblados, es producto de múltiples variables, entre las cuales las condicionantes económicas, sociales y culturales juegan un papel importante, conjuntamente con el medio geográfico.

Producto de la integración de los componentes geomorfológicos, actividades económico - productivas y socio - culturales, se identificaron 95 unidades de integración territorial (ver. Mapa N° 8), las mismas que se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 59
Provincia Azángaro: Unidades de Integración II

N°	Unidad de Integración Territorial II	Símbolo	Código	Área (Km²)	%
1	UIT conformada por Altiplanicie, Llanura, de 0 a 4 % de pendiente; Tierras aptas para cultivos en limpio; Azangaro		1 - 1 - 1	474.78	9.35
2	UIT conformada por Altiplanicie, Llanura, de 0 a 4 % de pendiente; Tierras aptas para cultivos en limpio; Muñani - Potoni		1 - 1 - 2	10.50	0.21
3	UIT conformada por Altiplanicie, Llanura, de 0 a 4 % de pendiente; Tierras aptas para cultivos en limpio; Arapa		1 - 1 - 3	302.01	5.95
4	UIT conformada por Altiplanicie, Llanura, de 0 a 4 % e pendiente; Tierras aptas para cultivos - Tierras aptas para pastos; Arapa		1 - 2 - 3	35.63	0.70
5	UIT conformada por Altiplanicie, Llanura, de 0 a 4 % de pendiente; Area Urbana; Azangaro		1 - 3 - 1	6.37	0.13
6	UIT conformada por Altiplanicie, Llanura, de 0 a 4 % de pendiente; Area Urbana; Muñani - Potoni		1 - 3 - 2	0.44	0.01
7	UIT conformada por Altiplanicie, Llanura, de 0 a 4 % de pendiente; Area Urbana; Arapa		1 - 3 - 3	0.61	0.01
8	UIT conformada por Altiplanicie, Llanura, de 0 a 4 % de pendiente; Tierras aptas para producción forestal; Azangaro		1 - 4 - 1	3.31	0.07
9	UIT conformada por Llanura de 0 a 4 % de pendiente; Laguna; Azangaro		1 - 5 - 1	3.59	0.07
	UIT conformada por Llanura de 0 a 4 % de pendiente; Laguna; Arapa		1 - 5 - 3	5.16	0.10
11	UIT conformada por Llanura de 0 a 4 % de pendiente; Tierras aptas para pastos; Azangaro		1 - 6 - 1	95.16	1.87
12	UIT conformada por Llanura de 0 a 4 % de pendiente; Tierras aptas para pastos; Muñani - Potoni		1 - 6 - 2	70.39	1.39
13	UIT conformada por Llanura de 0 a 4 % de pendiente; Tierras aptas para pastos; Arapa		1 - 6 - 3	1.54	0.03
14	UIT conformada por Llanura de 0 a 4 % de pendiente; Tierras aptas para pastos - Tierras de protección; Muñani - Potoni		1 - 7 - 2	0.92	0.02
15	UIT conformada por Llanura de 0 a 4 % de pendiente; Rio; Azangaro		1 - 8 - 1	11.49	0.23
16	UIT conformada por Llanura de 0 a 4 % de pendiente; Rio; Muñani - Potoni		1 - 8 - 2	1.00	0.02
17	UIT conformada por Llanura de 0 a 4 % de pendiente; Rio; Arapa		1 - 8 - 3	4.04	0.08

N°	Unidad de Integración Territorial II	Símbolo	Código	Área (Km ²)	%
18	UIT conformada por Llanura de 0 a 4 % de pendiente; Tierras de protección; Azangaro		1 - 9 - 1	43.40	0.85
19	UIT conformada por Llanura de 0 a 4 % de pendiente; Tierras de protección; Muñani - Potoni		1 - 9 - 2	6.43	0.13
20	UIT conformada por Llanura de 0 a 4 % de pendiente; Tierras de protección; Arapa		1 - 9 - 3	16.28	0.32
21	UIT conformada por Llanura de 4 a 15 % de pendiente; Tierras aptas para cultivos en limpio; Azangaro		2 - 1 - 1	19.80	0.39
22	UIT conformada por Llanura de 4 a 15 % de pendiente; Areas Urbanas; Azangaro		2 - 3 - 1	0.10	0.00
23	UIT conformada por Llanura de 4 a 15 % de pendiente; Areas Urbanas; Muñani - Potoni		2 - 3 - 2	0.06	0.00
24	UIT conformada por Llanura de 4 a 15 % de pendiente; Lago; Azangaro		2 - 5 - 1	0.03	0.00
25	UIT conformada por Llanura de 4 a 15 % de pendiente; Tierras aptas para pastos; Azangaro		2 - 6 - 1	0.33	0.01
26	UIT conformada por Llanura de 4 a 15 % de pendiente; Tierras aptas para pastos; Muñani - Potoni		2 - 6 - 2	7.94	0.16
27	UIT conformada por Llanura de 4 a 15 % de pendiente; Rio; Muñani - Potoni		2 - 8 - 2	0.01	0.00
28	UIT conformada por Llanura de 4 a 15 % de pendiente; Tierras de proteccion; Azangaro		2 - 9 - 1	2.21	0.04
29	UIT conformada por Llanura disectada, de 15 a 25 % de pendiente; Tierras aptas para cultivos en limpio; Arapa		3 - 1 - 3	0.67	0.01
30	UIT conformada por Llanura disectada, de 15 a 25 % de pendiente; Areas Urbanas; Arapa		3 - 3 - 3	0.04	0.00
31	UIT conformada por Llanura disectada, de 15 a 25 % de pendiente; Laguna; Arapa		3 - 4 - 3	0.06	0.00
32	UIT conformada por Llanura disectada, de 15 a 25 % de pendiente; Tierras aptas para pastos; Arapa		3 - 6 - 3	18.06	0.36
33	UIT conformada por Llanura disectada, de 15 a 25 % de pendiente; Tierras aptas para pastos - Tierras de proteccion; Arapa		3 - 7 - 3	4.08	0.08
34	UIT conformada por Llanura disectada, de 15 a 25 % de pendiente; Tierras de proteccion; Arapa		3 - 9 - 3	5.04	0.10
35	UIT conformada por Terreno plano, de 0 a 4 % de pendiente; Tierras aptas para pastos; Azangaro		4 - 6 - 1	7.94	0.16
36	UIT conformada por Terreno plano, de 0 a 4 % de pendiente; Tierras de protección; Azangaro		4 - 9 - 1	0.33	0.01
37	UIT conformada por Terreno plano; Tierras aptas para cultivos en limpio; Azangaro		5 - 1 - 1	38.96	0.77
38	UIT conformada por Terreno plano; Tierras aptas para cultivos en limpio; Muñani - Potoni		5 - 1 - 2	31.65	0.62
39	UIT conformada por Terreno plano; Tierras aptas para cultivos en limpio; Arapa		5 - 1 - 3	24.06	0.47
40	UIT conformada por Terreno plano, de 0 a 4 % de pendiente; Tierras de protección; Arapa		5 - 2 - 3	0.02	0.00
41	UIT conformada por Terreno plano, de 0 a 4 % de pendiente; Areas Urbanas; Azangaro		5 - 3 - 1	0.71	0.01
42	UIT conformada por Terreno plano, de 0 a 4 % de pendiente; Areas Urbanas; Muñani - Potoni		5 - 3 - 2	0.94	0.02
43	UIT conformada por Terreno plano, de 0 a 4 % de pendiente; Areas Urbanas; Arapa		5 - 3 - 3	0.02	0.00
44	UIT conformada por Terreno plano; Lagunas; Azangaro		5 - 5 - 1	9.41	0.19
45	UIT conformada por Terreno plano; Lagunas; Muñani - Potoni		5 - 5 - 2	1.63	0.03
46	UIT conformada por Terreno plano; Lagunas; Arapa		5 - 5 - 3	0.07	0.00
47	UIT conformada por Terreno plano; Tierras aptas para pastos; Azangaro		5 - 6 - 1	252.74	4.98
48	UIT conformada por Terreno plano; Tierras aptas para pastos; Muñani - Potoni		5 - 6 - 2	179.80	3.54
49	UIT conformada por Terreno plano; Tierras aptas para pastos; Arapa		5 - 6 - 3	24.90	0.49
50	UIT conformada por Terreno plano; Tierras aptas para pastos - Tierras de proteccion; Azangaro		5 - 7 - 1	0.03	0.00
51	UIT conformada por Terreno plano; Tierras aptas para pastos - Tierras de proteccion; Muñani - Potoni		5 - 7 - 2	46.67	0.92
52	UIT conformada por Terreno plano; Rio; Azangaro		5 - 8 - 1	0.73	0.01

N°	Unidad de Integración Territorial II	Símbolo	Código	Área (Km²)	%
53	UIT conformada por Terreno plano; Rio; Muñani - Potoni		5 - 8 - 2	0.64	0.01
54	UIT conformada por Terreno plano; Tierras de proteccion; Azangaro		5 - 9 - 1	111.40	2.19
55	UIT conformada por Terreno plano; Tierras de proteccion; Muñani - Potoni		5 - 9 - 2	68.79	1.35
56	UIT conformada por Terreno plano; Tierras de proteccion; Arapa		5 - 9 - 3	48.95	0.96
57	UIT conformada por Elevacion de 0 a 1000 m de altura; Tierras aptas para cultivos en limpio; Azangaro		6 - 1 - 1	120.90	2.38
58	UIT conformada por Elevacion de 0 a 1000 m de altura; Tierras aptas para cultivos en limpio; Muñani - Potoni		6 - 1 - 2	35.60	0.70
59	UIT conformada por Elevacion de 0 a 1000 m de altura; Tierras aptas para cultivos en limpio; Arapa		6 - 1 - 3	30.25	0.60
60	UIT conformada por Elevacion de 0 a 1000 m de altura; Tierras aptas para cultivos en limpio - Tierras aptas para pastos; Arapa		6 - 2 - 3	1.58	0.03
61	UIT conformada por Elevacion de 0 a 1000 m de altura; Areas Urbanas; Azangaro		6 - 3 - 1	0.08	0.00
62	UIT conformada por Elevacion de 0 a 1000 m de altura; Areas Urbanas; Muñani - Potoni		6 - 3 - 2	0.52	0.01
63	UIT conformada por Elevacion de 0 a 1000 m de altura; Areas Urbanas; Arapa		6 - 3 - 3	0.74	0.01
64	UIT conformada por Elevacion de 0 a 1000 m de altura; Tierras aptas para produccion forestal; Azangaro		6 - 4 - 1	1.64	0.03
65	UIT conformada por Elevacion de 0 a 1000 m de altura; Lagos; Azangaro		6 - 5 - 1	2.54	0.05
66	UIT conformada por Elevacion de 0 a 1000 m de altura; Lagos; Muñani - Potoni		6 - 5 - 2	1.21	0.02
67	UIT conformada por Elevacion de 0 a 1000 m de altura; Lagos; Arapa		6 - 5 - 3	0.57	0.01
68	UIT conformada por Elevacion de 0 a 1000 m de altura; Tierras aptas para pastos; Azangaro		6 - 6 - 1	502.80	9.90
69	UIT conformada por Elevacion de 0 a 1000 m de altura; Tierras aptas para pastos; Muñani - Potoni		6 - 6 - 2	767.40	15.11
70	UIT conformada por Elevacion de 0 a 1000 m de altura; Tierras aptas para pastos; Arapa		6 - 6 - 3	102.36	2.02
71	UIT conformada por Elevacion de 0 a 1000 m de altura; Tierras aptas para pastos - Tierras de proteccion; Azangaro		6 - 7 - 1	12.96	0.26
72	UIT conformada por Elevacion de 0 a 1000 m de altura; Tierras aptas para pastos - Tierras de proteccion; Muñani - Potoni		6 - 7 - 2	150.28	2.96
73	UIT conformada por Elevacion de 0 a 1000 m de altura; Tierras aptas para pastos - Tierras de proteccion; Arapa		6 - 7 - 3	2.27	0.04
74	UIT conformada por Elevacion de 0 a 1000 m de altura; Rio; Azangaro		6 - 8 - 1	3.16	0.06
75	UIT conformada por Elevacion de 0 a 1000 m de altura; Rio; Muñani - Potoni		6 - 8 - 2	1.23	0.02
76	UIT conformada por Elevacion de 0 a 1000 m de altura; Rio; Arapa		6 - 8 - 3	0.16	0.00
77	UIT conformada por Elevacion de 0 a 1000 m de altura; Tierras de proteccion; Azangaro		6 - 9 - 1	607.45	11.96
78	UIT conformada por Elevacion de 0 a 1000 m de altura; Tierras de proteccion; Muñani - Potoni		6 - 9 - 2	414.55	8.16
79	UIT conformada por Elevacion de 0 a 1000 m de altura; Tierras de proteccion; Arapa		6 - 9 - 3	273.08	5.38
80	UIT conformada por Lagunas; Tierras aptas para cultivos en limpio; Azangaro		7 - 1 - 1	2.01	0.04
81	UIT conformada por Lagunas; Tierras aptas para cultivos en limpio; Muñani - Potoni		7 - 1 - 2	1.56	0.03
82	UIT conformada por Lagunas; Tierras aptas para cultivos en limpio; Arapa		7 - 1 - 3	4.75	0.09
83	UIT conformada por Lagunas; Tierras aptas para cultivos en limpio - Tierras aptas para cultivos en limpio - Tierras aptas para pastos; Arapa		7 - 2 - 3	1.00	0.02
84	UIT conformada por Lagunas; Laguna; Azangaro		7 - 5 - 1	8.18	0.16
85	UIT conformada por Lagunas; Laguna; Muñani - Potoni		7 - 5 - 2	0.43	0.01
86	UIT conformada por Lagunas; Laguna; Arapa		7 - 5 - 3	7.00	0.14





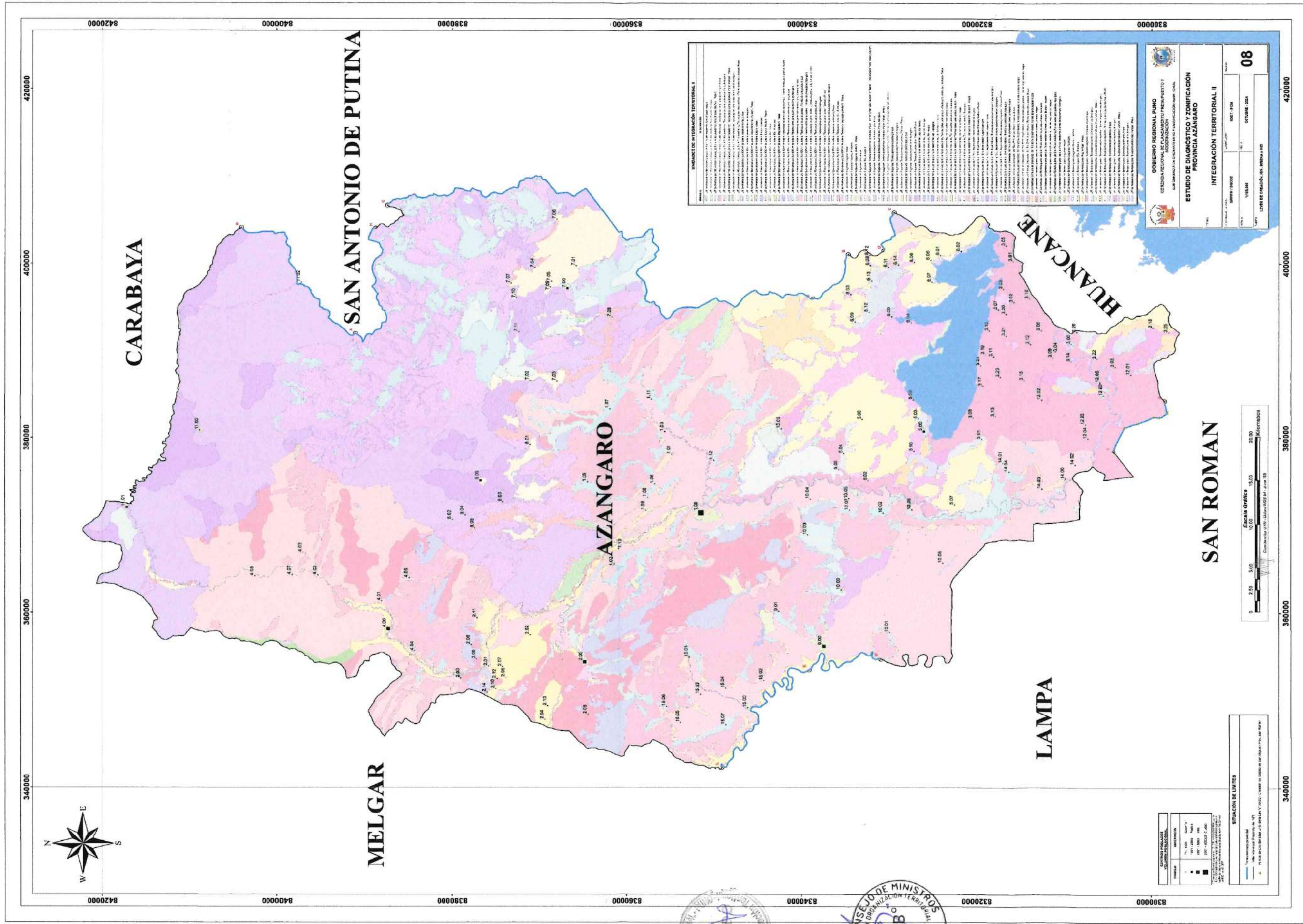
N°	Unidad de Integración Territorial II	Símbolo	Código	Área (Km ²)	%
87	UIT conformada por Lagunas; Tierras aptas para pastos; Azangaro		7 - 6 - 1	3.11	0.06
88	UIT conformada por Lagunas; Tierras aptas para pastos; Muñani - Potoni		7 - 6 - 2	0.04	0.00
89	UIT conformada por Lagunas; Tierras aptas para pastos; Arapa		7 - 6 - 3	5.08	0.10
90	UIT conformada por Lagunas; Tierras aptas para pastos - Tierras de proteccion; Muñani - Potoni		7 - 7 - 2	0.14	0.00
91	UIT conformada por Lagunas; Rio; Azangaro		7 - 8 - 1	0.10	0.00
92	UIT conformada por Lagunas; Rio; Arapa		7 - 8 - 3	0.11	0.00
93	UIT conformada por Lagunas; Tierras de proteccion; Azangaro		7 - 9 - 1	2.64	0.05
94	UIT conformada por Lagunas; Tierras de proteccion; Muñani - Potoni		7 - 9 - 2	0.99	0.02
95	UIT conformada por Lagunas; Tierras de proteccion; Arapa		7 - 9 - 3	5.79	0.11

Elaboración : Equipo Técnico EDZ Azángaro





Mapa N° 8
Provincia Azángaro: Unidades de Integración Territorial II



ÁMBITO	REPRESENTACIÓN
UNIDAD DE INTEGRACIÓN TERRITORIAL	—
UNIDAD DE INTEGRACIÓN TERRITORIAL II	—
UNIDAD DE INTEGRACIÓN TERRITORIAL III	—
UNIDAD DE INTEGRACIÓN TERRITORIAL IV	—
UNIDAD DE INTEGRACIÓN TERRITORIAL V	—
UNIDAD DE INTEGRACIÓN TERRITORIAL VI	—
UNIDAD DE INTEGRACIÓN TERRITORIAL VII	—
UNIDAD DE INTEGRACIÓN TERRITORIAL VIII	—
UNIDAD DE INTEGRACIÓN TERRITORIAL IX	—
UNIDAD DE INTEGRACIÓN TERRITORIAL X	—
UNIDAD DE INTEGRACIÓN TERRITORIAL XI	—
UNIDAD DE INTEGRACIÓN TERRITORIAL XII	—
UNIDAD DE INTEGRACIÓN TERRITORIAL XIII	—
UNIDAD DE INTEGRACIÓN TERRITORIAL XIV	—
UNIDAD DE INTEGRACIÓN TERRITORIAL XV	—
UNIDAD DE INTEGRACIÓN TERRITORIAL XVI	—
UNIDAD DE INTEGRACIÓN TERRITORIAL XVII	—
UNIDAD DE INTEGRACIÓN TERRITORIAL XVIII	—
UNIDAD DE INTEGRACIÓN TERRITORIAL XIX	—
UNIDAD DE INTEGRACIÓN TERRITORIAL XX	—

SITUACIÓN DE LÍMITES

—	límite provincial
—	límite regional
—	límite de integración territorial
—	límite de integración territorial II
—	límite de integración territorial III
—	límite de integración territorial IV
—	límite de integración territorial V
—	límite de integración territorial VI
—	límite de integración territorial VII
—	límite de integración territorial VIII
—	límite de integración territorial IX
—	límite de integración territorial X
—	límite de integración territorial XI
—	límite de integración territorial XII
—	límite de integración territorial XIII
—	límite de integración territorial XIV
—	límite de integración territorial XV
—	límite de integración territorial XVI
—	límite de integración territorial XVII
—	límite de integración territorial XVIII
—	límite de integración territorial XIX
—	límite de integración territorial XX



GOBIERNO REGIONAL PUNO
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN
SUB GERENCIA DE ORDENAMIENTO Y DEMARCACIÓN TERRITORIAL

ESTUDIO DE DIAGNÓSTICO Y ZONIFICACIÓN
PROVINCIA AZÁNGARO

INTEGRACIÓN TERRITORIAL II

UNIDAD DE INTEGRACIÓN TERRITORIAL II

08

10/2018

10/2018

10/2018

10/2018

8.2. Determinación de Unidades Geográficas

El propósito de definir unidades de integración territorial, deriva de la importancia de concebir los componentes del espacio que inciden en la configuración actual del territorio, dado que el desarrollo de un sistema de centros poblados, es producto de múltiples variables, entre las cuales las condicionantes económicas, sociales y culturales juegan un papel importante, conjuntamente con el medio geográfico.

En esta parte del presente capítulo del estudio se determina espacios óptimos de administración, a partir del mapa de unidades de integración, que representa el soporte espacial a la dinámica funcional, representado por las unidades funcionales. La aplicación de un modelo de unidades geográficas dio como resultado la definición del mapa temático correspondiente. La definición de estas unidades, permite tener un conocimiento más amplio del espacio geográfico bajo análisis e incidir en la configuración actual del territorio a través de la evaluación de sus componentes ambientales de relieve, cuencas, aptitud natural y los aspectos sociales.

La finalidad de definir las unidades geográficas deriva de la importancia de concebir los componentes del espacio que inciden en la configuración actual del territorio, dado a que es evidente que el desarrollo real de las pautas de poblamiento regional es un producto de múltiples variables, entre las cuales las condicionantes económicas y sociales juegan un papel importante como el del medio geográfico. (*P. Hagget, 1976 p. 125 Análisis Locacional en Geografía Humana*).

Como un criterio de actualidad y modernidad, para determinar las Unidades Geográficas se debe tener en cuenta el nuevo enfoque de cuencas. El estudio de cuencas a nivel nacional ha sido implementado por la Autoridad Nacional del Agua (ANA).

En la provincia de Azángaro, previo el estudio y análisis de las entidades competentes y el equipo técnico del Gobierno Regional de Puno y teniendo como base, el criterio de cuencas, el mapa de Unidades de Integración Territorial II, el mapa de Unidades Funcionales; y los criterios de integración, homogeneidad y complementariedad; se procedió a la definición de 02 Unidades Geográficas (Ver Mapa N° 9), las cuales se describen a continuación:

8.2.1. Unidad Geográfica 1 - Azángaro (UG - 1)

Esta unidad geográfica se encuentra ubicada en la mayor parte de la provincia. Está constituida sobre la base de los distritos de Azángaro, Achaya, Arapa, Asillo, Caminaca, Chupa, José Domingo Choquehuanca, Muñani, Samán, San Antón, San José, San Juan de Salinas, Santiago de Pupuja y Tirapata, en la Región Hidrográfica del Titicaca, específicamente de las unidades hidrográficas Azángaro y Huancané, abarcando una extensión de 4,458.22 km².

Sus características geomorfológicas y de relieve son de vertiente montañosa de colina empinada a escarpada (Vs1-e), altiplanicie (Aa), vertiente montañosa y colina moderadamente empinada (vs1-d), Lagunas (Lg), altiplanicie disectada (Ad-c), altiplanicie ondulada a disectada (Ao-b) y fondo de valle glaciar (Vg-a). Aun con las características heterogéneas de geomorfología y de relieve, este ámbito tiene una relativa ventaja de articulación y accesibilidad entre sus centros poblados, a través de vías asfaltadas, afirmadas y trochas carrozables.

Esta unidad presenta la red vial más desarrollada de toda la provincia, ya que sus centros poblados tienen acceso a la vía nacional PE 34B Calapuja - San Antón - Macusani, y una red vial tanto departamental y vecinal conecta los centros poblados a través trochas carrozables y caminos de herradura.



La actividad productiva es diversificada, destacan las actividades agropecuarias, los servicios y la actividad administrativa por ser la capital de la provincia. También, destaca la actividad comercial al por menor.

8.2.2. Unidad Geográfica 2 - Carlos Gutiérrez Alzamora (UG - 2)

Esta unidad se encuentra ubicada en la parte Norte de la provincia, constituida por la mayor parte del ámbito del distrito de Potoni, presentando una extensión de 619.88 Km², que se encuentra dentro de la Unidad Hidrográfica del Titicaca, específicamente de la cuenca Azángaro.

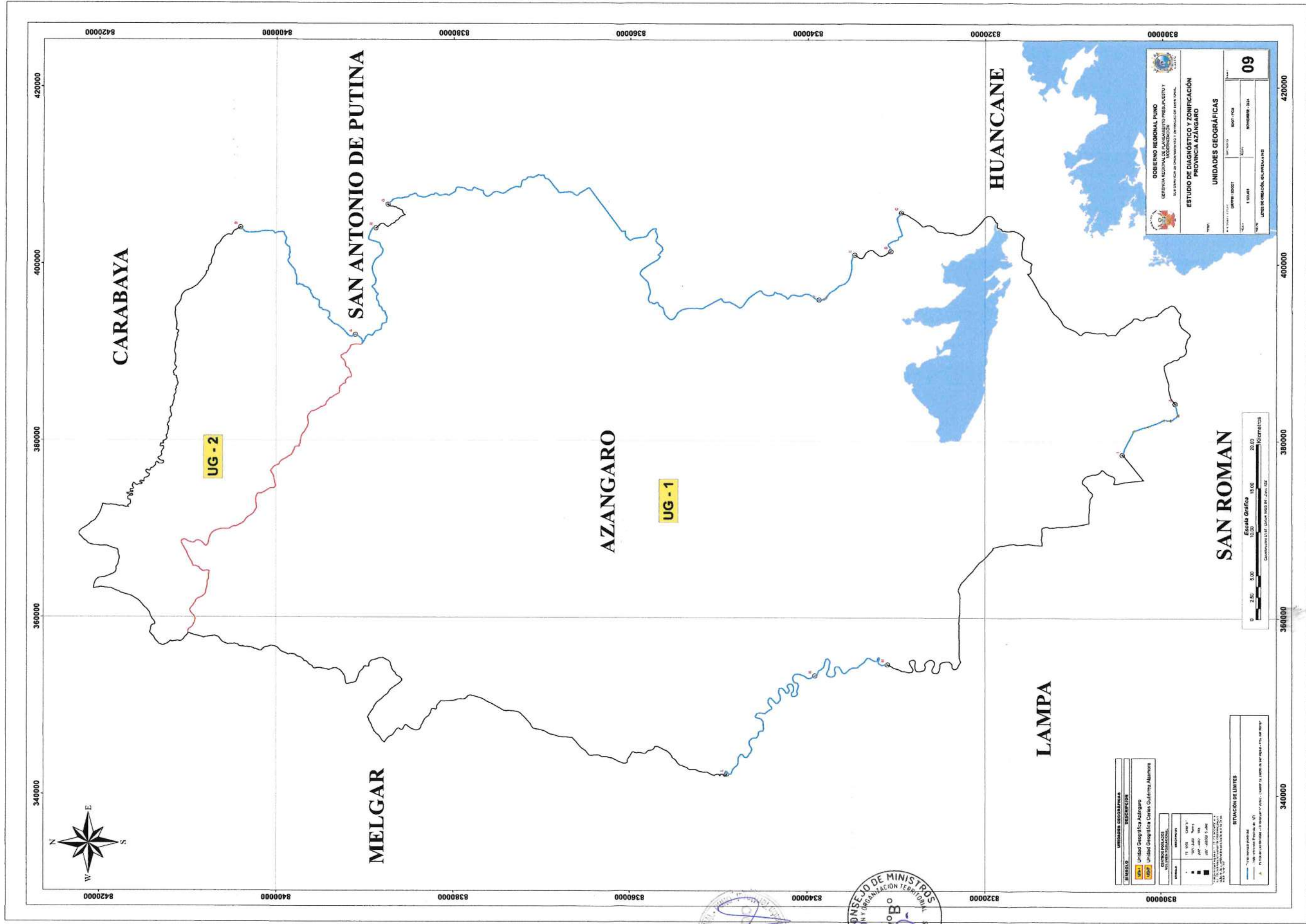
Presenta un sistema de conexión vial que articula a los centros poblados de su directa influencia, siendo esta vía, la PE-34K y trochas carrozables, también presenta vías sin afirmar y trochas carrozables.

En este ámbito se aprecian unidades geomorfológicas y de relieve de vertiente montañosa de colina empinada a escarpada (Vs1-e), vertiente montañosa y colina moderadamente empinada (Vs1-d), altiplanicie ondulada a disectada (Ao-b) y altiplanicie (Aa). El centro poblado de Carlos Gutiérrez Alzamora constituye como núcleo de esta unidad.





Mapa N° 9
 Provincia Azángaro: Unidades Geográficas



PARTE IV. ZONIFICACIÓN TERRITORIAL



CAPÍTULO 9. Unidades de Zonificación

El análisis del capítulo anterior ha permitido concebir el territorio como un conjunto integrado de elementos heterogéneos (físicos, económicos y sociales) que se estructuran de acuerdo a una distribución y organización como base de las interacciones funcionales constituidas mediante diversos tipos de flujos que jerarquizan y cuyo dinamismo es el resultado de una combinación de fuerzas internas y externas superpuestas y cambiantes en el tiempo.

La determinación de los sistemas, estructuras y espacios territoriales de zonificación territorial de la provincia de Azángaro, se realiza teniendo en cuenta la orientación técnica establecida en la Directiva N° 001-2003-PCM/DNTDT, previa a una evaluación del espacio geográfico, con la finalidad de determinar áreas de tratamiento para desarrollar acciones de demarcación territorial que permitan configurar circunscripciones territoriales óptimas.

La Zonificación es un instrumento técnico geográfico que determina las áreas de tratamiento para desarrollar las acciones de demarcación territorial que nos permitirán configurar y delimitar las circunscripciones territoriales óptimas. Para la elaboración de estas unidades de zonificación se requiere una evaluación integrada de las unidades funcionales y unidades geográficas; y luego, dentro de un análisis de superposición que incluye el mapa de límites existentes (de hecho o referenciales), se determinan las áreas de tratamiento de las acciones de demarcación territorial.

La topología utilizada en el Mapa N° 10, mapa temático de Unidades de Zonificación para el tratamiento de las acciones de demarcación, se expresa en términos de estructuras urbanas (complementarias, diferenciadas, nivel de consolidación), sistemas territoriales (hegemónicos, diferenciados, dependientes), espacios y áreas de demarcación (complementarios, de distribución y delimitación). Según, el análisis y evaluación realizada al mapa de zonificación de la provincia de Azángaro, se ha determinado la siguiente estructura:



- Un (01) Sistema Territorial Hegemónico Medianamente Estructurado (STH/ME).
- Siete (07) Sistemas Territoriales Medianamente Estructurados (ST/ME).
- Siete (07) Estructuras Territoriales Complementarias (ET/C).
- Un (01) Espacio de Redistribución Poblacional (ERP).
- Treinta y cuatro (34) Áreas de Demarcación para Delimitación (AD), de las cuales veintiocho (28) Áreas de Demarcación Distrital y seis (06) son Áreas de Demarcación Provincial.



Sistemas Territoriales

Los sistemas territoriales es el conjunto de interrelaciones que reúnen a todos los elementos y procesos existentes del territorio, es el primer nivel de las unidades de zonificación y se caracterizan por estar funcionalmente estructuradas, considerados como ámbitos desarrollados, cohesionados social y económicamente, con roles y funciones determinadas, los que garantizan y permiten el desarrollo de su territorio diferenciándose de acuerdo al nivel de desarrollo y la gestión administrativa alcanzada.

Así mismo, son unidades en la cual su estructura territorial como su articulación, relaciones sociales y económicas, etc., pueden variar dependiendo del nivel alcanzado por cada uno de estos en función a su ámbito de administración. La identificación de estas áreas, suponen realizar acciones que consideren un fortalecimiento de las mismas, a fin de que garanticen una integración funcional a los sectores de influencia y de esa manera estimule y facilite la difusión del desarrollo regional.

De acuerdo al análisis realizado al Mapa de Zonificación Territorial para el Tratamiento de Acciones de Demarcación Territorial de la provincia de Azángaro, se ha determinado 08 sistemas territoriales que a continuación se detallan:

9.1.1. Sistema Territorial Hegemónico Medianamente Estructurado (STH/ME) - Azángaro

Es el principal sistema territorial de la provincia, se encuentra ubicado en la parte central de la misma, caracterizándose por ser un sistema medianamente estructurado cuyo centro funcional, la ciudad Azángaro (1.00), se constituye en el núcleo que coadyuva al desarrollo de la provincia, que interviene como centro administrativo, de servicios y de actividades socio económicas de centros poblados de la provincia. Posee un sistema vial desarrollado que vincula y articula sus centros poblados y población dispersa, tiene un área de aproximadamente 610.00 Km².

La ciudad Azángaro (1.00) es de lejos la más importante de la provincia en la cual se desarrollan los diversos procesos sociales y económicos que la dinamizan. Posee la infraestructura y equipamiento necesario para una adecuada prestación de servicios básicos como educación, salud, financieros, comerciales, recreacionales, etc., cumpliendo de esta manera sus roles y funciones administrativas requeridas. El centro funcional Azángaro, es el espacio de encuentro de productores y comerciantes del ámbito de la provincia del mismo nombre, donde se venden sus productos agropecuarios y al mismo tiempo compran productos provenientes de la ciudad de Juliaca, y otras ciudades.

Las acciones en este sistema deberán estar orientadas a reforzar la consolidación de su territorio, lo que aún le es necesario, pues la influencia ejercida por polos económicos desarrollados como Juliaca al Sur y Cusco al Oeste, ha ido disminuyendo su hegemonía territorial. Así mismo favorecer y facilitar la concentración de actividades sociales y económicas para convertirla en un polo de desarrollo regional, sin descuidar el área rural circundante.

9.1.2. Sistema Territorial Medianamente Estructurado 1 (ST/ME-1) - Asillo

Este es el segundo sistema de importancia de la provincia, ubicada en la parte central Oeste de la provincia, Asillo (2.00) es su centro funcional, tiene una red vial moderadamente desarrollada y articulada, principalmente por su proximidad a la vía nacional PE 3SH, la vía departamental PU 138 y la vía vecinal PU-647 y al aporte de su principal actividad económica, la producción alpaquera, tiene un área de aproximada de 304.21 Km².

Las acciones en este sistema deben estar orientadas a la consolidación de su territorio mediante acciones de regularización y formalización.

9.1.3. Sistema Territorial Medianamente Estructurado 2 (ST/ME-2) - San Antón

Este sistema territorial se encuentra ubicada en la parte Nor Oeste de la provincia y tiene como centro funcional al centro poblado San Antón (4.00), la cual ofrece importantes condiciones urbanas para el medio. Posee un territorio medianamente articulado, con una red vial conformada por una vía nacional PE 3SH, afirmada departamental afirmada PU-138 y otras vías sin afirmar y trochas carrozables, tiene un área de aproximadamente 453.76 Km².

Las acciones en este sistema deberán orientarse a la consolidación del centro poblado San Antón (4.00) como centro funcional, para que tenga una estructuración de mayor realce y ofrezca mejores servicios a sus centros poblados, fortaleciendo la red vial.

9.1.4. Sistema Territorial Medianamente Estructurado 3 (ST/ME-3) - José Domingo Choquehuanca

Este sistema territorial se encuentra ubicada en la parte central Oeste de la provincia y tiene como centro funcional al centro poblado Estación Pucará (9.00). El principal eje de articulación vial en esta unidad lo constituye la vía nacional PE 3SH, la vía nacional PU-117 y tiene una red vial conformada por vías que son trochas carrozables y caminos de herradura, lo cual hace que esta unidad tenga un nivel de conectividad y accesibilidad moderada a baja, tiene un área de aproximadamente de 46.34 Km².

Las acciones en este sistema deberán orientarse a la consolidación del centro poblado Estación Pucará (9.00) como centro funcional para que se convierta en una importante estructura urbana que ofrezca los servicios necesarios en salud y educación a sus centros poblados y población dispersa de su jurisdicción.

9.1.5. Sistema Territorial Medianamente Estructurado 4 (ST/ME-4) - Muñani

Este sistema territorial se encuentra ubicada en la parte Nor Este de la provincia y tiene como centro funcional al centro poblado Muñani (7.00). El principal eje de articulación vial en esta unidad lo constituye la vía departamental asfaltada PU-111, la vía departamental afirmada PU-112 y tiene una red vial conformada por vías que son trochas carrozables y caminos de herradura, lo cual hace que esta unidad tenga un nivel de conectividad y accesibilidad moderada a baja, tiene un área de aproximadamente de 749.06 Km².

Las acciones en este sistema deberán orientarse a la consolidación del centro poblado Muñani (7.00) como centro funcional para que se convierta en una importante estructura urbana que ofrezca los servicios necesarios en salud y educación a sus centros poblados y población dispersa de su jurisdicción, especialmente en la parte norte de su ámbito.

9.1.6. Sistema Territorial Medianamente Estructurado 5 (ST/ME-5) - Arapa

Este sistema territorial se encuentra ubicada en la parte Sur Oeste de la provincia y tiene como centro funcional al centro poblado Arapa (5.00). El principal eje de articulación vial en esta unidad lo constituye las vías departamentales afirmada PU-114, trocha PU-153, las vías vecinales sin afirmar y trochas, lo cual hace que esta unidad tenga un nivel de conectividad y accesibilidad moderada a baja, tiene un área de aproximadamente de 278.06 Km².

Las acciones en este sistema deberán orientarse a la consolidación del centro poblado Arapa (5.00) como centro funcional para que se convierta en una importante estructura urbana que ofrezca los servicios necesarios en salud y educación a sus centros poblados y abundante población dispersa de su jurisdicción, especialmente en la parte Nor Este y Nor Oeste de su ámbito.

9.1.7. Sistema Territorial Medianamente Estructurado 6 (ST/ME-6) - San José

Este sistema territorial se encuentra ubicada en la parte central Norte de la provincia y tiene como centro funcional al centro poblado San José (8.00). El principal eje de articulación vial en esta unidad lo constituye las vías departamentales afirmada y trocha PU-139, las vías vecinales afirmada y sin afirmar R01 (San José) - Sollocota y PU-617 trochas, lo cual hace que esta unidad tenga un nivel de conectividad y accesibilidad moderada, tiene un área de aproximadamente de 332.86 Km².

Las acciones en este sistema deberán orientarse a la consolidación del centro poblado San José (8.00) como centro funcional para que se convierta en una importante estructura urbana que ofrezca los servicios necesarios en salud y educación a sus centros poblados y abundante población dispersa de su jurisdicción, especialmente en la parte Nor Este y Sur Oeste de su ámbito.

9.1.8. Sistema Territorial Medianamente Estructurado 7 (ST/ME-7) - Potoni

Este sistema territorial se encuentra ubicada en la parte Norte de la provincia y tiene como centro funcional al centro poblado Carlos Gutiérrez Alzamora (11.01). El principal eje de articulación vial en esta unidad lo constituye las vías nacionales PE 34B (asfaltada) y PE 34K (asfaltado económico) y las vías departamentales PU-139 (sin afirmar y trocha), lo cual hace que esta unidad tenga un nivel de conectividad y accesibilidad moderada a baja, tiene un área de aproximadamente de 526.57 Km².

Las acciones en este sistema deberán orientarse a la consolidación del centro poblado Carlos Gutiérrez Alzamora (11.01) como centro funcional para que se convierta en una importante estructura urbana que ofrezca los servicios necesarios en salud y educación a sus centros poblados y abundante población dispersa de su jurisdicción, especialmente en la parte Sur Este y Sur Oeste de su ámbito.

9.2. Estructuras Territoriales

Son formas básicas de organización del territorio, producto de diversos procesos y elementos que existen en el territorio: distribución de la población, localización de las actividades económicas y productivas, redes de transporte y comunicaciones compuesto por uno o varios componentes, presentan limitaciones territoriales, por ello que en muchos casos no cumplen con la funcionalidad necesaria para que sea considerado como un sistema territorial. Se consideran complementarios a un sistema que cumple con las condiciones de funcionalidad territorial.

En la provincia de Azángaro, se han identificado 07 estructuras territoriales y son las siguientes:

9.2.1. Estructura Territorial Complementaria 1 (ET/C-1) - Chupa

Esta estructura territorial tiene la peculiaridad de contener casi la totalidad del distrito de Chupa, posee un sistema vial medianamente desarrollada, en total tiene trece (13) centros poblados y población dispersa, con una población censal de 6,475 habitantes y 844 habitantes en su capital distrital, según los resultados de los Censos Nacionales del 2017.

Las acciones aquí deberán estar orientadas a la integración con el sistema STH/ME, su área aproximada es de 130.38 Km². Además, acciones de regularización, delimitación de su territorio; así como acción de formalización, como es el traslado de su capital, regularizando su capital de hecho, pues la creación de este distrito se dio con Ley S/N de fecha 02.01.1857, en la cual no menciona que su capital es dicho centro poblado.

9.2.2. Estructura Territorial Complementaria 2 (ET/C-2) - Tirapata

Este sistema territorial se encuentra ubicado en la parte central Oeste de la provincia y tiene la peculiaridad de contener casi la totalidad del distrito de Tirapata. El eje principal de articulación vial lo constituye la vía nacional PE 3SH, la vía nacional afirmada PU-102 y la vía vecinal PE-34B (trocha carrozable), posee un territorio medianamente a bajo articulado. Con una población censal de 2,731 habitantes y 604 habitantes en su capital distrital según los resultados de los Censos Nacionales del 2017. Y su área alcanza aproximadamente a 167.27 Km².

Las acciones en este sistema deberán orientarse a la consolidación del centro poblado Tirapata (15.00) como centro funcional, para que tenga una estructuración de mayor realce y ofrezca mejores servicios a sus centros poblados. Además, acciones de regularización, delimitación de su territorio.

9.2.3. Estructura Territorial Complementaria 3 (ET/C-3) - Samán

Este sistema territorial se encuentra ubicado en la parte Sur Este de la provincia y tiene la peculiaridad de contener casi la totalidad del distrito de Samán. El eje principal de articulación vial lo constituye la vía nacional PE 34H y vías vecinales entre afirmadas, sin afirmar y trochas carrozables, posee un territorio medianamente a bajo articulado. Con una población censal de 9,645 habitantes y 447 habitantes en su capital distrital según los resultados de los Censos Nacionales del 2017. Y su área alcanza aproximadamente a 178.02 Km².

Las acciones en este sistema deberán orientarse a la consolidación del centro poblado Tirapata (15.00) como centro funcional, para que tenga una estructuración de mayor realce y ofrezca mejores servicios a sus centros poblados. Además, acciones de regularización, delimitación de su territorio; así como acción de formalización, como es el traslado de su capital, regularizando su capital de hecho, pues la creación de este distrito se dio con Ley S/N de fecha 02.01.1857, en la cual no menciona que su capital es dicho centro poblado.

9.2.4. Estructura Territorial Complementaria 4 (ET/C-4) - San Juan de Salinas

Este sistema territorial se encuentra ubicado en la parte central de la provincia al Sur del Sistema Territorial Hegemónico Medianamente Estructurado (STH/ME) - Azángaro y tiene la peculiaridad de contener casi la totalidad del distrito de San Juan de Salinas. El eje principal de articulación vial lo constituye las vías nacionales PU-113 y PU-114 y vías vecinales entre afirmadas, sin afirmar y trochas carrozables, posee un territorio medianamente a bajo articulado. Con una población censal de 2,841 habitantes y 156 habitantes en su capital distrital según los resultados de los Censos Nacionales del 2017. Y su área alcanza aproximadamente a 66.08 Km².

Las acciones en este sistema deberán orientarse a la consolidación del centro poblado San Juan de Salinas (15.00) como centro funcional, para que tenga una estructuración de mayor realce y ofrezca mejores servicios a su población dispersa. Además, acciones de regularización, delimitación de su territorio.

9.2.5. Estructura Territorial Complementaria 5 (ET/C-5) - Santiago de Pupuja

Este sistema territorial se encuentra ubicado en la parte central de la provincia al Sur Oeste del Sistema Territorial Hegemónico Medianamente Estructurado (STH/ME) - Azángaro y tiene la peculiaridad de contener casi la totalidad del distrito de Santiago de Pupuja. El eje principal de articulación vial lo constituye las vías nacionales PE-34B y la vía departamental afirmada PU-117, posee un territorio medianamente a bajo articulado. Con una población censal de 4,407 habitantes y 155 habitantes en su capital distrital según los resultados de los Censos Nacionales del 2017. Y su área alcanza aproximadamente a 241.27 Km².

Las acciones en este sistema deberán orientarse a la consolidación del centro poblado Santiago de Pupuja (10.00) como centro funcional, para que tenga una estructuración de mayor realce y ofrezca mejores servicios a sus centros poblados. Además, acciones de regularización, delimitación de su territorio; así como acción de formalización, como es el traslado de su capital, regularizando su capital de hecho, pues la creación de este distrito se dio con Ley S/N de fecha 02.01.1857, en la cual no menciona que su capital es dicho centro poblado.

9.2.6. Estructura Territorial Complementaria 6 (ET/C-6) - Caminaca

Este sistema territorial se encuentra ubicado en la parte Sur Oeste de la provincia y tiene la peculiaridad de contener casi la totalidad del distrito de Caminaca. El eje principal de articulación vial lo constituye

las vías departamentales afirmada PU-113 y PU-140, posee un territorio medianamente a bajo articulado. Con una población censal de 2,931 habitantes y 130 habitantes en su capital distrital según los resultados de los Censos Nacionales del 2017. Y su área alcanza aproximadamente a 96.86 Km².

Las acciones en este sistema deberán orientarse a la consolidación del centro poblado Caminaca (12.00) como centro funcional, para que tenga una estructuración de mayor realce y ofrezca mejores servicios a sus centros poblados y población dispersa. Además, acciones de regularización, delimitación de su territorio; así como acción de formalización, como es el traslado de su capital, regularizando su capital de hecho, pues la creación de este distrito se dio con Ley S/N de fecha 02.01.1857, en la cual no menciona que su capital es dicho centro poblado.

9.2.7. Estructura Territorial Complementaria 7 (ET/C-7) - Achaya

Este sistema territorial se encuentra ubicado en la parte Sur Oeste de la provincia y tiene la peculiaridad de contener casi la totalidad del distrito de Achaya. El eje principal de articulación vial lo constituye las vías departamentales afirmada PU-140 (afirmada y trocha carrozable) y las vías vecinales PU-113 (afirmada) y PU-800 y (sin afirmar y trocha) posee un territorio medianamente a bajo articulado. Con una población censal de 2,826 habitantes y 73 habitantes en su capital distrital según los resultados de los Censos Nacionales del 2017. Y su área alcanza aproximadamente a 77.47 Km².

Las acciones en este sistema deberán orientarse a la consolidación del centro poblado Achaya (12.00) como centro funcional, para que tenga una estructuración de mayor realce y ofrezca mejores servicios a sus centros poblados y población dispersa. Además, acciones de regularización, delimitación de su territorio; así como acción de formalización, como es el traslado de su capital, regularizando su capital de hecho, pues la creación de este distrito se dio con Ley S/N de fecha 02.01.1857, en la cual no menciona que su capital es dicho centro poblado.



9.3. Áreas de Demarcación Distrital

Dentro de la clasificación de unidades identificadas en el análisis de zonificación, estas áreas de demarcación no están definidas por ley, las cuales son de dos tipos, distrital y provincial.

9.3.1. Áreas de Demarcación Distrital

a. Área de Demarcación Distrital 1 (ADD - 1) San Antón - Potoni



Esta área de demarcación distrital se caracteriza por la presencia de población dispersa y está ubicada entre los distritos de San Antón y Potoni. Las acciones aquí deberán estar orientadas a la delimitación territorial entre ambos distritos, que se desarrollarán en la etapa de saneamiento y organización territorial, tiene un área aproximada de 38.00 Km².

b. Área de Demarcación Distrital 2 (ADD - 2) Potoni - Muñani

Esta área de demarcación distrital está ubicada entre los distritos de Potoni y Muñani. Las acciones aquí deberán estar orientadas a la delimitación territorial entre ambos distritos, que se desarrollarán en la etapa de saneamiento y organización territorial, tiene un área aproximada de 12.66 Km².

c. Área de Demarcación Distrital 3 (ADD - 3) San Antón - Muñani

Esta área de demarcación distrital está ubicada entre los distritos de San Antón y Muñani. Las acciones aquí deberán estar orientadas a la delimitación territorial entre ambos distritos, que se desarrollarán en la etapa de saneamiento y organización territorial, tiene un área aproximada de 4.48 Km².

d. Área de Demarcación Distrital 4 (ADD - 4) San Antón - San José

Esta área de demarcación distrital se caracteriza por la presencia de población dispersa y está ubicada entre los distritos de San Antón y San José. Las acciones aquí deberán estar orientadas a la delimitación territorial entre ambos distritos, que se desarrollarán en la etapa de saneamiento y organización territorial, tiene un área aproximada de 25.44 Km².

e. Área de Demarcación Distrital 5 (ADD - 5) San José - Muñani

Esta área de demarcación distrital se caracteriza por la presencia de población dispersa y está ubicada entre los distritos de San José - Muñani. Las acciones aquí deberán estar orientadas a la delimitación territorial entre ambos distritos, que se desarrollarán en la etapa de saneamiento y organización territorial, tiene un área aproximada de 24.58 Km².

f. Área de Demarcación Distrital 6 (ADD - 6) San Antón - Asillo

Esta área de demarcación distrital se caracteriza por la presencia de población dispersa y está ubicada entre los distritos de San Antón - Asillo. Las acciones aquí deberán estar orientadas a la delimitación territorial entre ambos distritos, que se desarrollarán en la etapa de saneamiento y organización territorial, tiene un área aproximada de 25.71 Km².



g. Área de Demarcación Distrital 7 (ADD - 7) Asillo - San José

Esta área de demarcación distrital se caracteriza por la presencia de población dispersa y está ubicada entre los distritos de Asillo - San José. Las acciones aquí deberán estar orientadas a la delimitación territorial entre ambos distritos, que se desarrollarán en la etapa de saneamiento y organización territorial, tiene un área aproximada de 44.41 Km².

h. Área de Demarcación Distrital 8 (ADD - 8) Azángaro - San José

Esta área de demarcación distrital se caracteriza por la presencia de población dispersa y está ubicada entre los distritos de Azángaro - San José. Las acciones aquí deberán estar orientadas a la delimitación territorial entre ambos distritos, que se desarrollarán en la etapa de saneamiento y organización territorial, tiene un área aproximada de 28.46 Km².



i. Área de Demarcación Distrital 9 (ADD - 9) Azángaro - Muñani

Esta área de demarcación distrital está ubicada entre los distritos de Azángaro - Muñani. Las acciones aquí deberán estar orientadas a la delimitación territorial entre ambos distritos, que se desarrollarán en la etapa de saneamiento y organización territorial, tiene un área aproximada de 22.30 Km².

j. Área de Demarcación Distrital 10 (ADD - 10) Azángaro - Asillo

Esta área de demarcación distrital se caracteriza por la presencia de población dispersa y está ubicada entre los distritos de Azángaro - Asillo. Las acciones aquí deberán estar

orientadas a la delimitación territorial entre ambos distritos, que se desarrollarán en la etapa de saneamiento y organización territorial, tiene un área aproximada de 38.19 Km².

k. Área de Demarcación Distrital 11 (ADD - 11) Asillo - Tirapata

Esta área de demarcación distrital se caracteriza por la presencia de población dispersa y está ubicada entre los distritos de Asillo - Tirapata. Las acciones aquí deberán estar orientadas a la delimitación territorial entre ambos distritos, que se desarrollarán en la etapa de saneamiento y organización territorial, tiene un área aproximada de 20.24 Km².

l. Área de Demarcación Distrital 12 (ADD - 12) Azángaro - Tirapata

Esta área de demarcación distrital se caracteriza por la presencia de población dispersa y está ubicada entre los distritos de Azángaro - Tirapata. Las acciones aquí deberán estar orientadas a la delimitación territorial entre ambos distritos, que se desarrollarán en la etapa de saneamiento y organización territorial, tiene un área aproximada de 23.79 Km².

m. Área de Demarcación Distrital 13 (ADD - 13) Azángaro - San Juan de Salinas

Esta área de demarcación distrital se caracteriza por la presencia de población dispersa y está ubicada entre los distritos de Azángaro - San Juan de Salinas. Las acciones aquí deberán estar orientadas a la delimitación territorial entre ambos distritos, que se desarrollarán en la etapa de saneamiento y organización territorial, tiene un área aproximada de 46.27 Km².

n. Área de Demarcación Distrital 14 (ADD - 14) Azángaro - Arapa

Esta área de demarcación distrital se caracteriza por la presencia de población dispersa y está ubicada entre los distritos de Azángaro - Arapa. Las acciones aquí deberán estar orientadas a la delimitación territorial entre ambos distritos, que se desarrollarán en la etapa de saneamiento y organización territorial, tiene un área aproximada de 28.93 Km².

o. Área de Demarcación Distrital 15 (ADD - 15) Tirapata - José Domingo Choquehuanca

Esta área de demarcación distrital se caracteriza por la presencia de población dispersa y está ubicada entre los distritos de Tirapata - José Domingo Choquehuanca. Las acciones aquí deberán estar orientadas a la delimitación territorial entre ambos distritos, que se desarrollarán en la etapa de saneamiento y organización territorial, tiene un área aproximada de 12.20 Km².

p. Área de Demarcación Distrital 16 (ADD - 16) Azángaro - José Domingo Choquehuanca

Esta área de demarcación distrital está ubicada entre los distritos de Azángaro - José Domingo Choquehuanca. Las acciones aquí deberán estar orientadas a la delimitación territorial entre ambos distritos, que se desarrollarán en la etapa de saneamiento y organización territorial, tiene un área aproximada de 5.72 Km².

q. Área de Demarcación Distrital 17 (ADD - 17) Azángaro - Santiago de Pupuja

Esta área de demarcación distrital está ubicada entre los distritos de Azángaro - Santiago de Pupuja. Las acciones aquí deberán estar orientadas a la delimitación territorial entre



ambos distritos, que se desarrollarán en la etapa de saneamiento y organización territorial, tiene un área aproximada de 27.11 Km².

r. Área de Demarcación Distrital 18 (ADD - 18) Santiago de Pupuja - San Juan de Salinas

Esta área de demarcación distrital se caracteriza por la presencia de población dispersa y está ubicada entre los distritos de Azángaro - San Juan de Salinas. Las acciones aquí deberán estar orientadas a la delimitación territorial entre ambos distritos, que se desarrollarán en la etapa de saneamiento y organización territorial, tiene un área aproximada de 20.66 Km².

s. Área de Demarcación Distrital 18 (ADD - 18) Azángaro - San Juan de Salinas

Esta área de demarcación distrital se caracteriza por la presencia de población dispersa y está ubicada entre los distritos de Azángaro - San Juan de Salinas. Las acciones aquí deberán estar orientadas a la delimitación territorial entre ambos distritos, que se desarrollarán en la etapa de saneamiento y organización territorial, tiene un área aproximada de 20.66 Km².

t. Área de Demarcación Distrital 19 (ADD - 19) José Domingo Choquehuanca - Santiago de Pupuja

Esta área de demarcación distrital se caracteriza por la presencia de población dispersa y está ubicada entre los distritos de José Domingo Choquehuanca - Santiago de Pupuja. Las acciones aquí deberán estar orientadas a la delimitación territorial entre ambos distritos, que se desarrollarán en la etapa de saneamiento y organización territorial, tiene un área aproximada de 29.24 Km².



u. Área de Demarcación Distrital 20 (ADD - 20) Arapa - San Juan de Salinas

Esta área de demarcación distrital se caracteriza por la presencia de población dispersa y está ubicada entre los distritos de Arapa - San Juan de Salinas. Las acciones aquí deberán estar orientadas a la delimitación territorial entre ambos distritos, que se desarrollarán en la etapa de saneamiento y organización territorial, tiene un área aproximada de 18.23 Km².

v. Área de Demarcación Distrital 21 (ADD - 21) Arapa - Chupa

Esta área de demarcación distrital se caracteriza por la presencia de población dispersa y está ubicada entre los distritos de Arapa - Chupa. Las acciones aquí deberán estar orientadas a la delimitación territorial entre ambos distritos, que se desarrollarán en la etapa de saneamiento y organización territorial, tiene un área aproximada de 21.77 Km².



w. Área de Demarcación Distrital 22 (ADD - 22) Arapa - Santiago de Pupuja

Esta área de demarcación distrital se caracteriza por la presencia de población dispersa y está ubicada entre los distritos de Arapa - Santiago de Pupuja. Las acciones aquí deberán estar orientadas a la delimitación territorial entre ambos distritos, que se desarrollarán en la etapa de saneamiento y organización territorial, tiene un área aproximada de 24.25 Km².

x. Área de Demarcación Distrital 23 (ADD - 23) Achaya - Santiago de Pupuja

Esta área de demarcación distrital se caracteriza por la presencia de población dispersa y está ubicada entre los distritos de Achaya - Santiago de Pupuja. Las acciones aquí deberán

estar orientadas a la delimitación territorial entre ambos distritos, que se desarrollarán en la etapa de saneamiento y organización territorial, tiene un área aproximada de 10.26 Km².

y. Área de Demarcación Distrital 24 (ADD - 24) Arapa - Achaya

Esta área de demarcación distrital se caracteriza por la presencia de población dispersa y está ubicada entre los distritos de Arapa - Achaya. Las acciones aquí deberán estar orientadas a la delimitación territorial entre ambos distritos, que se desarrollarán en la etapa de saneamiento y organización territorial, tiene un área aproximada de 18.07 Km².

z. Área de Demarcación Distrital 25 (ADD - 25) Arapa - Samán

Esta área de demarcación distrital se caracteriza por la presencia de población dispersa y está ubicada entre los distritos de Arapa - Samán. Las acciones aquí deberán estar orientadas a la delimitación territorial entre ambos distritos, que se desarrollarán en la etapa de saneamiento y organización territorial, tiene un área aproximada de 2.90 Km².

aa. Área de Demarcación Distrital 26 (ADD - 26) Arapa - Caminaca

Esta área de demarcación distrital está ubicada entre los distritos de Arapa - Caminaca. Las acciones aquí deberán estar orientadas a la delimitación territorial entre ambos distritos, que se desarrollarán en la etapa de saneamiento y organización territorial, tiene un área aproximada de 0.73 Km².

bb. Área de Demarcación Distrital 27 (ADD - 27) Caminaca - Samán

Esta área de demarcación distrital se caracteriza por la presencia de población dispersa y está ubicada entre los distritos de Caminaca - Samán. Las acciones aquí deberán estar orientadas a la delimitación territorial entre ambos distritos, que se desarrollarán en la etapa de saneamiento y organización territorial, tiene un área aproximada de 23.60 Km².

cc. Área de Demarcación Distrital 28 (ADD - 28) Achaya - Caminaca

Esta área de demarcación distrital se caracteriza por la presencia de población dispersa y está ubicada entre los distritos de Achaya - Caminaca. Las acciones aquí deberán estar orientadas a la delimitación territorial entre ambos distritos, que se desarrollarán en la etapa de saneamiento y organización territorial, tiene un área aproximada de 28.79 Km².



9.3.2. Áreas de Demarcación Provincial

a. Área de Demarcación Provincial 1 (ADP - 1) Azángaro - Carabaya

Esta área de demarcación provincial se caracteriza por la presencia de población dispersa y se identifica en una parte de la colindancia interprovincial Azángaro - Carabaya, involucrando al distrito de Potoni.

Se identifica la acción de delimitación territorial en un área aproximada de 118.16 Km², la cual se desarrollará en la etapa de saneamiento y organización territorial.

b. Área de Demarcación Provincial 2 (ADP - 2) Azángaro - Melgar

Esta área de demarcación provincial se caracteriza por la presencia de población dispersa y se identifica en una parte de la colindancia interprovincial Azángaro - Melgar, involucrando a los distritos de Potoni, San Antón, Asillo y Tirapata.

Se identifica la acción de delimitación territorial en un área aproximada de 74.41 Km², la cual se desarrollará en la etapa de saneamiento y organización territorial.

c. Área de Demarcación Provincial 3 (ADP - 3) Azángaro - San Antonio de Putina

Esta área de demarcación provincial se identifica en una parte de la colindancia interprovincial Azángaro - San Antonio de Putina, involucrando al distrito de Muñani.

Se identifica la acción de delimitación territorial en un área aproximada de 5.82 Km², la cual se desarrollará en la etapa de saneamiento y organización territorial.

d. Área de Demarcación Provincial 4 (ADP - 4) Azángaro - San Antonio de Putina

Esta área de demarcación provincial se identifica en una parte de la colindancia interprovincial Azángaro - San Antonio de Putina, involucrando al distrito de Chupa.

Se identifica la acción de delimitación territorial en un área aproximada de 3.47 Km², la cual se desarrollará en la etapa de saneamiento y organización territorial.

e. Área de Demarcación Provincial 5 (ADP - 5) Azángaro - Lampa

Esta área de demarcación provincial se identifica en una parte de la colindancia interprovincial Azángaro - Lampa, involucrando a los distritos de Santiago de Pupuja, Achaya y Caminaca.

Se identifica la acción de delimitación territorial en un área aproximada de 95.89 Km², la cual se desarrollará en la etapa de saneamiento y organización territorial.

f. Área de Demarcación Provincial 6 (ADP - 6) Azángaro - Huancané

Esta área de demarcación provincial se identifica en una parte de la colindancia interprovincial Azángaro - Huancané, involucrando a los distritos de Chupa, Samán y Caminaca.

Se identifica la acción de delimitación territorial en un área aproximada de 42.49 Km², la cual se desarrollará en la etapa de saneamiento y organización territorial.

Luego del análisis respectivo, se ha dividido la provincia en ocho (08) sistemas territoriales, de los cuales uno es Hegemónico Medianamente Estructurado (STH/ME) y siete (07) Medianamente Estructurado; siete (07) estructuras territoriales complementarias y treinta y cuatro (34) áreas de demarcación, de los cuales veintiocho (28) son de nivel y seis (06) son de nivel provincial, los cuales se presentan en el Cuadro N° 59, con las respectivas acciones técnicas de demarcación territorial identificadas.

Cabe mencionar que los distritos de Chupa, Tirapata, Samán, San Juan de Salinas, Santiago de Pupuja, Caminaca y Achaya, no cumplen con el volumen poblacional mínimo establecido en la normatividad vigente para los distritos en la sierra (1,500 habitantes e inclusive menos el 20%, 1,200 habitantes), por lo que el Gobierno Regional Puno evaluará la pertinencia de implementar la acción de fusión de distrito en la etapa del Saneamiento y Organización Territorial (SOT).

Cuadro N° 60
Unidades de Zonificación para el Tratamiento de la Demarcación Territorial Provincia Azángaro

Unidades de Zonificación	Código	Ubicación	Área Km²	Acciones Técnicas de Demarcación Territorial	
Sistemas Territoriales	Sistema Territorial Hegemónico Medianamente Estructurado	STH/ME	Azángaro	610.00	Acción de delimitación territorial. Acción de categorización y/o recategorización de centros poblados, de ser el caso.
	Sistema Territorial Medianamente Estructurado 1	ST/ME - 1	Asillo	304.21	Acción de delimitación territorial. Acción de categorización y/o recategorización de centros poblados, de ser el caso. Traslado de capital para regularización de la capital de hecho.
	Sistema Territorial Medianamente Estructurado 2	ST/ME - 2	San Antón	453.76	Acción de delimitación territorial. Acción de categorización de centros poblados. Traslado de capital para regularización de la capital de hecho.
	Sistema Territorial Medianamente Estructurado 3	ST/ME - 3	José Domingo Choquehuanca	453.76	Acción de delimitación territorial. Acción de categorización de centros poblados.
	Sistema Territorial Medianamente Estructurado 4	ST/ME - 4	Muñani	749.06	Acción de delimitación territorial. Acción de categorización de centros poblados. Traslado de capital para regularización de la capital de hecho.
	Sistema Territorial Medianamente Estructurado 5	ST/ME - 5	Arapa	278.06	Acción de delimitación territorial. Acción de categorización de centros poblados. Traslado de capital para regularización de la capital de hecho.
	Sistema Territorial Medianamente Estructurado 6	ST/ME - 6	San José	332.86	Acción de delimitación territorial. Acción de categorización de centros poblados. Traslado de capital para regularización de la capital de hecho.
Estructuras Territoriales	Sistema Territorial Medianamente Estructurado 7	ST/ME - 7	Potoni	526.57	Acción de delimitación territorial. Acción de categorización de centros poblados. Traslado de capital para regularización de la capital de hecho.
	Estructura Territorial Complementaria 1	ETC - 1	Chupa	130.38	Acción de delimitación territorial. Acción de categorización de centros poblados. Traslado de capital para regularización de la capital de hecho. Acción de fusión de distritos.
	Estructura Territorial Complementaria 2	ETC - 2	Tirapata	167.27	Acción de delimitación territorial. Acción de categorización de centros poblados. Traslado de capital para regularización de la capital de hecho. Acción de fusión de distritos.
	Estructura Territorial Complementaria 3	ETC - 3	Samán	178.02	Acción de delimitación territorial. Acción de categorización de centros poblados. Traslado de capital para regularización de la capital de hecho. Acción de fusión de distritos.



Unidades de Zonificación		Código	Ubicación	Área Km ²	Acciones Técnicas de Demarcación Territorial
Estructuras Territoriales	Estructura Territorial Complementaria 4	ETC - 4	San Juan de Salinas	66.08	Acción de delimitación territorial.
					Acción de categorización de centros poblados.
					Acción de fusión de distritos.
	Estructura Territorial Complementaria 5	ETC - 5	Santiago de Pupuja	241.27	Acción de delimitación territorial.
					Acción de categorización de centros poblados.
					Traslado de capital para regularización de la capital de hecho.
	Estructura Territorial Complementaria 6	ETC - 6	Caminaca	96.86	Acción de delimitación territorial.
					Acción de categorización de centros poblados.
					Traslado de capital para regularización de la capital de hecho.
	Estructura Territorial Complementaria 7	ETC - 7	Achaya	77.47	Acción de delimitación territorial.
					Acción de categorización de centros poblados.
					Traslado de capital para regularización de la capital de hecho.
					Acción de fusión de distritos.

Unidades de Zonificación		Código	Ubicación	Área Km ²	Acciones Técnicas de Demarcación Territorial
Distrital	Área de Demarcación Distrital 1	ADD - 1	San Antón - Potoni	38.00	Delimitación territorial
	Área de Demarcación Distrital 2	ADD - 2	Potoni - Muñani	12.66	
	Área de Demarcación Distrital 3	ADD - 3	San Antón - Muñani	4.48	
	Área de Demarcación Distrital 4	ADD - 4	San Antón - San José	25.44	
	Área de Demarcación Distrital 5	ADD - 5	San José - Muñani	24.58	
	Área de Demarcación Distrital 6	ADD - 6	San Antón - Asillo	25.71	
	Área de Demarcación Distrital 7	ADD - 7	Asillo - San José	44.41	
	Área de Demarcación Distrital 8	ADD - 8	Azángaro - San José	28.46	
	Área de Demarcación Distrital 9	ADD - 9	Azángaro - Muñani	22.30	
	Área de Demarcación Distrital 10	ADD - 10	Azángaro - Asillo	38.19	
	Área de Demarcación Distrital 11	ADD - 11	Asillo - Tirapata	20.24	
	Área de Demarcación Distrital 12	ADD - 12	Azángaro - Tirapata	23.79	
	Área de Demarcación Distrital 13	ADD - 13	Azángaro - San Juan de Salinas	46.27	
	Área de Demarcación Distrital 14	ADD - 14	Azángaro - Arapa	28.93	
	Área de Demarcación Distrital 15	ADD - 15	Tirapata - José Domingo Choquehuanca	12.20	
	Área de Demarcación Distrital 16	ADD - 16	Azángaro - José Domingo Choquehuanca	5.72	
	Área de Demarcación Distrital 17	ADD - 17	Azángaro - Santiago de Pupuja	27.11	
	Área de Demarcación Distrital 18	ADD - 18	Santiago de Puja - San Juan de Salinas	20.66	
	Área de Demarcación Distrital 19	ADD - 19	José Domingo Choquehuanca - Santiago de Pupuja	29.24	
	Área de Demarcación Distrital 20	ADD - 20	Arapa - San Juan de Salinas	18.23	
	Área de Demarcación Distrital 21	ADD - 21	Arapa - Chupa	21.77	
	Área de Demarcación Distrital 22	ADD - 22	Arapa - Santiago de Pupuja	24.25	
	Área de Demarcación Distrital 23	ADD - 23	Achaya - Santiago de Pupuja	10.26	
	Área de Demarcación Distrital 24	ADD - 24	Arapa - Achaya	18.07	
	Área de Demarcación Distrital 25	ADD - 25	Arapa - Samán	2.90	
	Área de Demarcación Distrital 26	ADD - 26	Arapa - Caminaca	0.73	
	Área de Demarcación Distrital 27	ADD - 27	Caminaca - Samán	23.60	
	Área de Demarcación Distrital 28	ADD - 28	Achaya - Caminaca	28.79	



Unidades de Zonificación		Código	Ubicación	Área Km ²	Acciones Técnicas de Demarcación Territorial
Provincial	Área de Demarcación Provincial 1	ADP - 1	Azángaro - Carabaya	118.16	
	Área de Demarcación Provincial 2	ADP - 2	Azángaro - Melgar	74.41	
	Área de Demarcación Provincial 3	ADP - 3	Azángaro - San Antonio de Putina	5.82	
	Área de Demarcación Provincial 4	ADP - 4	Azángaro - San Antonio de Putina	3.47	
	Área de Demarcación Provincial 5	ADP - 5	Azángaro - Lampa	95.89	
	Área de Demarcación Provincial 6	ADP - 6	Azángaro - Huancané	42.49	

Fuente : Equipo Técnico EDZ Provincia Azángaro.
Elaboración : Propia.

9.4. Acciones de Demarcación Territorial

Como resultado del estudio de diagnóstico y zonificación de la provincia de Azángaro, se ha identificado las siguientes acciones de demarcación territorial:

9.4.1. Delimitación Territorial

a. Delimitación Territorial Distrital

Se deberá realizar la acción de delimitación en las colindancias entre los distritos de la provincia de la siguiente forma:

- El distrito de Azángaro con los distritos de Asillo, San José, Muñani, Arapa, San Juan de Salinas, Santiago de Pupuja, José Domingo Choquehuanca y Tirapata.
- El distrito de Asillo con los distritos de San Antón, San José, Azángaro y Tirapata.
- El distrito de Samán con los distritos de Caminaca y Arapa.
- El distrito de San Antón con los distritos de Potoni, Muñani, San José y Asillo.
- El distrito de Arapa con los distritos de Azángaro, Chupa, Samán, Caminaca, Achaya, Santiago de Pupuja y San Juan de Salinas.
- El distrito de Chupa con los distritos de Arapa y Samán.
- El distrito de Muñani con los distritos de Potoni, Azángaro, San José y San Antón.
- El distrito de San José con los distritos de San Antón, Muñani, Azángaro y Asillo.
- El distrito de José Domingo Choquehuanca con los distritos de Tirapata, Azángaro y Santiago de Pupuja.
- El distrito de Santiago de Pupuja con los distritos de Azángaro, San Juan de Salinas, Arapa, Achaya y José Domingo Choquehuanca.
- El distrito de Potoni con los distritos de Muñani y San Antón.
- El distrito de Caminaca con los distritos de Arapa, Caminaca y Santiago de Pupuja.
- El distrito de San Juan de Salinas con los distritos de Azángaro, Arapa, y Santiago de Pupuja.
- El distrito de Achaya con los distritos de Santiago de Pupuja, Arapa y Caminaca.
- El distrito de Tirapata con los distritos de Asillo, Azángaro y José Domingo Choquehuanca.



b. Delimitación Territorial Provincial

Se deberá realizar la acción de delimitación en las colindancias entre los distritos de la provincia de la siguiente forma:

- Con la provincia de San Antonio de Putina en dos tramos de la colindancia y la definición de los tramos entre las provincias de Azángaro - Carabaya y San Antonio de Putina y Azángaro - San Antonio de Putina - Huancané.
- Con la provincia de Huancané en la totalidad de la colindancia y el tráfino entre las provincias de Azángaro San Antonio de Putina y Huancané.
- Con la provincia San Román el límite está definido, pero hay que realizar la definición de los tráficos entre las provincias de Azángaro - Huancané - San Román y Azángaro - Lampa - San Román.
- Con la provincia de Lampa en la totalidad de la colindancia y el tráfino entre las provincias de Azángaro - Lampa y San Román.
- Con la provincia de Melgar, están definidos en los límites de los distritos de Tirapata y José Domingo Choquehuanca, pero el resto de la colindancia falta definir y los tráficos entre las provincias de Azángaro - Lampa y Melgar y Azángaro - Melgar y Carabaya.
- Con la provincia de Carabaya en la totalidad de la colindancia y el tráfino entre las provincias de Azángaro - Melgar y Lampa y Azángaro - Carabaya y San Antonio de Putina.

9.4.2. Traslado de capital para regularización de la capital de hecho.

En el marco del D.S. N° 019-2003-PCM, esta acción de formalización procede también en casos de regularización de la capital de hecho; es decir, para aquellos centros poblados que actualmente funcionan como la capital del distrito, pero que al momento de su creación no se las mencionaron como tal, y tampoco se las ha formalizado. No obstante, la regularización de las capitales de hecho deberá implementarse en base a lo que establezca el marco normativo vigente.

En la provincia de Azángaro, esta acción se deberá realizar en los distritos de Samán, San Antón, Arapa, Chupa, Muñani, San José, Santiago de Pupuja, Potoni, Caminaca, Achaya y Tirapata, (según como se indica en el Cuadro N° 1, página N° 14.

9.4.3. Categorización y/o recategorización de centros poblados.

La situación y condición de los centros poblados dentro de la provincia de Azángaro ha variado en el tiempo, toda vez que las normas legales también van cambiando, y las exigencias y los requisitos a la fecha son más rigurosos, por tanto, previa evaluación por cada centro poblado se podrá categorizar o recategorizar en Caserío, pueblo, villa o ciudad, de acuerdo a los requisitos establecidos por el artículo 9 del Reglamento de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial.

Los centros poblados que corresponden categorizarse a caserío son: Samán, Chupa, Santiago de Pupuja, Potoni, Caminaca, San Juan de Salinas y Tirapata, y a los centros poblados de Arapa, Muñani, y San José les corresponde la categoría de pueblo. Los centros poblados de: Asillo, San Antón y Estación Pucará les corresponde la categoría de Villa. En tanto el centro poblado de Azángaro le corresponde la categoría de ciudad.

Cabe resaltar que, las categorizaciones y recategorizaciones de los centros poblados de la provincia de Azángaro, deberán evaluarse en considerando el último censo nacional que se haya realizado a la fecha de categorización y/o recategorización y deberá implementarse en base a lo que establezca el marco normativo vigente.

9.4.4. Fusión de distritos

Los distritos de Caminaca, San Juan de Salinas Achaya y Tirapata no cumplen con el volumen poblacional mínimo establecido en la normatividad vigente para los distritos en la sierra (3,800 habitantes). Los distritos de Samán, Chupa, Santiago de Pupuja, Potoni, Caminaca, San Juan de Salinas Achaya y Tirapata no cumplen con el mínimo requerido para ser capital de distrito, por lo que el Gobierno Regional Puno evaluará la pertinencia de implementar la acción de fusión de distritos en la fase del Saneamiento y Organización Territorial (SOT).

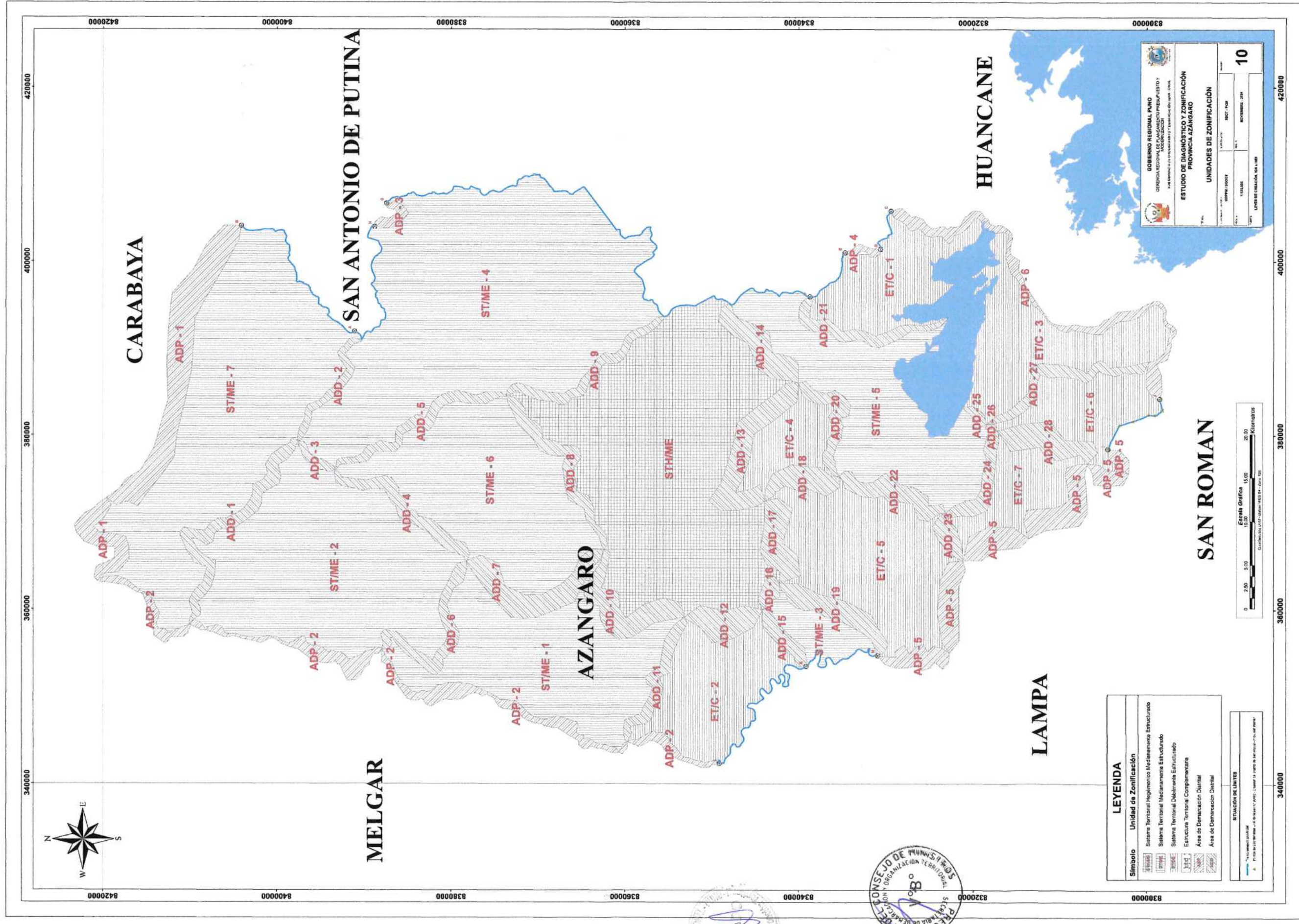
9.4.5. Anexión territorial

En el distrito de Potoni existe el centro poblado Belén (11.02), la ubicación del mismo se encuentra dentro del distrito de Putina, provincia de San Antonio de Putina, pero los pobladores mencionan que todo su arraigo socio cultural, sus actividades económicas, las instituciones de educación, de salud y sus autoridades políticas pertenecen al distrito de Potoni, provincia de Azángaro, por lo que el Gobierno Regional Puno evaluará la pertinencia de implementar la acción de anexión territorial del mencionado centro poblado en la fase del Saneamiento y Organización Territorial (SOT).





Mapa N° 10
Provincia Azángaro: Unidades de Zonificación



GOBIERNO REGIONAL PUNO
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACIÓN
SUB GERENCIA DE ORDENAMIENTO Y DEMARCACIÓN TERRITORIAL

ESTUDIO DE DIAGNÓSTICO Y ZONIFICACIÓN
PROVINCIA AZÁNGARO

UNIDADES DE ZONIFICACIÓN

UNIDAD: 10

LEYENDA

Símbolo	Unidad de Zonificación
[Hatched Box]	Sistema Territorial Híbrido Medio Ambiente Estructurado
[Dotted Box]	Sistema Territorial Medio Ambiente Estructurado
[Horizontal Lines Box]	Sistema Territorial Doble Medio Ambiente Estructurado
[Vertical Lines Box]	Estructura Territorial Complementaria
[Dashed Box]	Área de Demarcación Distal
[Stippled Box]	Área de Demarcación Central

SITUACIÓN DE LÍMITES

- Límite Municipal
- Límite Provincial
- Límite Regional

CAPÍTULO 10. Conclusiones y Recomendaciones

10.1. Conclusiones

El análisis integral del espacio geográfico de la provincia Azángaro a través del Estudio de Diagnóstico y Zonificación, ha permitido deducir las siguientes conclusiones:

1. La provincia Azángaro, se localiza íntegramente en la región natural Sierra, en la actualidad está compuesta por quince (15) distritos, de los cuales cuatro tiene leyes de creación y de tres (03) sus límites en parte están definidos por ley. En lo que respecta a los límites provinciales, en la colindancia con la provincia de San Antonio de Putina está definida por ley, aunque existe dos (02) tramos que en la ley de creación de la provincia de San Antonio de Putina no se pueden carto interpretar; en las colindancias con las provincias de Carabaya y Huancané y Melgar no están definidas por ley, pero en las colindancias con las provincias de Lampa y San Román, en la primera tiene dos (02) colindancias distritales definidas por ley y en el segundo caso el límite provincia está definido por ley.
2. La distribución espacial de los centros poblados responde al comportamiento de las vías de comunicación. Es por ello que los centros poblados se distribuyen a lo largo de las principales carreteras y caminos de trascendencia que atraviesan la provincia de Azángaro, por lo que la dinámica de los centros poblados en la provincia presenta una fuerte influencia de la ciudad de Juliaca (vía nacional PE 34B).
3. De acuerdo a la distribución de los centros poblados se identificaron 03 sectores en la provincia de Azángaro: el sector Norte, los centros poblados se concentran en las cercanías de la vía nacional Azángaro - Macusani. Entre los centros poblados de importancia de esta zona se encuentran las capitales de distrito de San Antón y Potoni, los cuales se encuentran un sector de cadenas montañosas, la cual tiene una topografía accidentada, con laderas de pendientes superiores a 50%, por lo que estos centros poblados están relativamente dispersos con respecto a los que se encuentran alrededor de la vía antes mencionada; el sector Centro, donde se observa una mayor concentración de los centros poblados, principalmente en los alrededores de la capital de la provincia, la ciudad de mismo nombre, los cuales están ubicados en la cercanía de la vía nacional Azángaro – Macusani, entre los centros poblados de importancia de esta zona se encuentran las capitales de distrito de Azángaro, Asillo, Arapa, Chupa, Muñani, San José, Estación Pucará, Santiago de Pupuja, San Juan de Salinas y Tirapata; el sector Sur, se observa una menor concentración de centros poblados en comparación a la zona central. Entre los centros poblados de importancia de esta zona se encuentran las capitales distritales de Samán, Caminaca y Achaya.



teniendo en cuenta como fuente la información recabada del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, la situación de la infraestructura vial provincial entre diferentes tipos: Nacional, departamental y local, así como su nivel de serviciabilidad o estado de transitabilidad.

Considerando la categoría de las vías, el 26.04% (195.15 Kms) del total de vías pertenecen a la red vial nacional, de las cuales todas son asfaltadas, entre asfaltadas y asfaltadas de tipo económico, en relación a las vías departamentales 359.15 Kms, el 47.91% del total de caminos en la provincia de Azángaro corresponden a la red vial departamental, y el 26.06% del total de caminos pertenecen a la red vial vecinal de la provincia de Azángaro.

5. Por sus características Geomorfológicas, la provincia de Azángaro está compuesta por las unidades geomorfológicas de: Altiplanicie (Aa), la cual ocupa un área de aproximadamente 1,099.89 Km² (16.58% del territorio de la provincia); otra unidad Altiplanicie Ondulada (Ao-b) que

ocupa un área aproximada de 30.66 Km² (0.6% del territorio de la provincia), otra unidad es Altiplanicies Disectadas (Ad-c), que ocupa un área de aproximadamente 25.14 Km² (0.55% del territorio de la provincia), otra unidad es el Fondo de Valle Glaciar (Vg-a) que ocupa un área aproximada de 8.31 Km² (0.16% del territorio de la provincia), seguida de la unidad Vertiente Montañosa y Colina Moderadamente Empinada (Vs1-d) que ocupa un área aproximada de 847.48 Km² (16.58% del territorio de la provincia); otra unidad es la Vertiente Montañosa y Colina Empinada y Escarpada (Vs1-e) que ocupa un área aproximada de 3,052.95 Km² (59.74% del territorio de la provincia) y finalmente la unidad Lagunas que ocupa un área aproximada de 43.19 Km² (0.85% del territorio de la provincia).

6. La provincia Azángaro, por su ubicación geográfica en la región natural sierra, posee una geografía difícil, compleja y heterogénea; con un clima de tipo glacial en la cordillera a frío y templado en el altiplano y rivera del lago. Los fenómenos geodinámicos externos se deben principalmente a causas de orden topográfico, hidrológico, estructural y climatológico; éstos son esencialmente modificadores del relieve terrestre, en el caso de la provincia Azángaro, se aprecian los siguientes fenómenos: Inundaciones, heladas (bajas temperaturas), vientos fuertes, granizadas y lluvias fuertes y nevadas

Y Los fenómenos geodinámicos internos son procesos internos que constantemente van modificando la corteza terrestre; como consecuencia de la energía acumulada en el interior del globo terráqueo.

7. En la provincia de Azángaro se aprecia las siguientes cuencas hidrográficas: Cuenca de Azángaro, intercuenca Ramis, Huancané, Pucará. Los principales recursos hídricos superficiales de la Provincia de Azángaro provienen de los ríos más importantes como son: el río Azángaro, sus principales afluentes son los ríos Crucero y Grande, que nacen sobre los 5,825 m.s.n.m. en los nevados de la Bella Durmiente (Rinconada) y a 5,500 m.s.n.m., en la parte alta de Nuñoa al límite político con Cusco en el nevado Olló Quenamari, respectivamente, confluyen formando el río Azángaro.

8. Por sus características fisiográficas y ecológicas, la aptitud productiva en la provincia está dada por áreas aptas para cultivo en limpio, tierras aptas para cultivo en limpio y tierras aptas para pastos, tierras aptas para producción forestal, lagunas y lagos, y tierras de protección. Es así que, de acuerdo a estas características, las zonas agrícolas comprenden las quebradas y valles de la provincia Azángaro con una agricultura de auto consumo, estacionaria y tradicional de productos de pan llevar. Así mismo, complementan su actividad con la crianza del ganado ovino, vacuno, vacas y llamas.

9. Los recursos mineros de la provincia son considerados como un gran potencial, esta actividad está bien desarrollada, a pesar de que la provincia de Azángaro cuenta con zonas mineras en las partes altas de los distritos de Potoni, San Antón, Samán y Muñani. Dentro de los recursos mineros metálicos, en la actualidad en la provincia de Azángaro existen 68 denuncios que explotan sustancias metálicas, los cuales están titulados 61 denuncios, ninguno en trámite, 6 extinguidos y 1 planta de beneficio. Y dentro de los recursos minero no metálicos en la provincia de Azángaro existen 121 denuncios que explotan sustancias no metálicas, los cuales están titulados 99 denuncios, 21 en trámite y 01 extinguidos.

10. Respecto a los recursos turísticos de la provincia de Azángaro, posee un conjunto de atractivos turísticos como: Naturales y paisajísticos, centros arqueológicos coloniales, fiestas patronales y costumbristas, ferias y mercados, danzas, textiles y cerámica, que en conjunto constituyen el potencial turístico de la zona que a falta de una adecuada promoción y difusión por parte de sus autoridades no son plenamente conocidos dichos valores turísticos, a consecuencia de este

descuido se tiene registrado solo 5 atractivos turísticos de la provincia de Azángaro en el Sistema de Información Georeferencial de MINCETUR los cuales son: el Templo de Nuestra Señora de la Asunción de Azángaro, el Templo de San Jerónimo de Asillo, el Sitio Arqueológico de Inampu de Asillo, la Capilla Pentecostes Esmeralda en Arapa y la Laguna de Arapa.

11. De acuerdo a los datos de la PEA Ocupada en la provincia Azángaro, el 68.7 % de la población está dedicada a actividades primarias, seguidamente están las actividades terciarias con el 22.9%, mientras que el sector de transformación solo absorbe el 8.4%. Se evidencia en toda la provincia, así como en sus distritos, su especialización económica agrícola y ganadera; donde buen porcentaje de la producción de los cultivos agrícolas se destinan al autoconsumo, mientras que la producción ganadera se orienta a la comercialización.
12. La provincia de Azángaro cuenta con 110,392 habitantes (según los Censos Nacionales 2017, XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas - INEI). La población urbana representa el 30.4% y la población rural alcanza el 69.6% del total de la población, esta situación típica a la provincia Azángaro con un predominio de asentamientos poblacionales en el área rural que urbano, además el 83.65% de su población es quechua hablante, idioma que aprendieron en su niñez.

El incremento Intercensal en el período 1940-1961 fue de 14,430 habitantes, mientras que en el período 1961-1972, la población se incrementó en 10,742 habitantes, en el período intercensal 1972-1981 la población de la provincia de Azángaro siguió aumentando que registró un incremento de 7,107 habitantes, en el período 1981-1993 se registró un incremento de la población de 9,681 habitantes, por el contrario en el período del 1993 - 2007 se registró un decremento de su población en -2,169 habitantes del periodo mencionado, y finalmente entre el período intercensal 2007-2017 el comportamiento de la población fue igual al período anterior, que registró una disminución de -26,437 habitantes.



En referencia a la migración de toda la vida, según los resultados de los Censos Nacionales 2017, XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas, del total de la población censada en la provincia de Azángaro (110,392 residentes), el 97.94% (108,123 habitantes) declararon haber nacido en esta provincia, 1.58% (1,742 habitantes) provienen de otras provincias del departamento de Puno, 0.48% (525 habitantes) provienen de otros departamentos del país y 0.00% (2 habitantes) del extranjero.

Y respecto a la migración reciente, el porcentaje de inmigrantes recientes para el período 2012 - 2017 fue 0.81% equivalente a 811 habitantes. En dicho el período 2012 - 2017, la población inmigrante ha tenido una disminución de 26 habitantes (0.12%) mientras disminuye la población inmigrante nacida en otro departamento (-16 habitantes) se incrementa los migrantes extranjeros (16 habitantes).



En lo que respecta a la población total proyectada de la provincia de Azángaro al 2024, según los datos del INEI del Sistema de Información Distrital para la Gestión Pública, tiene una tendencia negativa, es decir, tendría un crecimiento negativo, esto también se visualizaría en la mayoría de sus distritos, salvo las excepciones del distrito de Azángaro, José Domingo Choquehuanca, Muñani y Santiago de Pupuja que tendrían una tendencia creciente.

13. Los servicios básicos sociales que se distribuyen en la provincia, aún son deficientes y no satisfacen la demanda de la población, sobre todo a la población netamente rural y población dispersa. Las condiciones de saneamiento básico de la vivienda familiar, tanto en el medio rural como urbano, requieren atención urgente y generalizada, y esto no sólo debe referirse a aspectos de servicios de agua, desagüe y alumbrado eléctrico, los que están todavía ausentes en más del

52.9% en agua, 78.8% en desagüe y 27.4% en el servicio de alumbrado eléctrico de los centros poblados, que hagan más digna la vida de las personas.

14. En relación al analfabetismo en la provincia de Azángaro, registró una tasa de 17.6% (18,564 personas), según los datos de los Censos Nacionales del año 2017. Esta característica, en referencia al sexo en la provincia de Azángaro, la tasa de analfabetismo es menor en los hombres, registrando una tasa de 11.4% y 23.4% en las mujeres.
15. La totalidad de las instituciones educativas de la provincia de Azángaro están cubiertas el Ministerio de Educación cubre los servicios con 891 Instituciones Educativas, el cual en el nivel Inicial no escolarizado encontramos 314 instituciones educativas (35.2%), en el nivel inicial escolarizado llegaron a 219 Instituciones Educativas (24.6%). En el nivel primario 272 Instituciones Educativas (30.5%) y en el nivel secundario 63 Instituciones Educativas (7.1%). Entre educación técnico productiva, básica especial, básica alternativa y superior no universitaria son 16 Instituciones Educativas (1.8%).

Al 2023, la población escolar de la provincia de Azángaro alcanzó una población estudiantil total de 30,291 alumnos, distribuidos de la siguiente manera, a nivel distrital: PRONOEI 1,906 (6.3%) entre niños y niñas, en Inicial 3,983 (13.1%) entre niños y niñas, en Primaria 11,319 (37.4%) alumnos, Secundaria 9,937 (32.8%), CETPRO (técnico productivo) 1,283 (4.2%), Educación Básica Alternativa y Especial 614 (2.03%) y Superior No Universitaria 1,249 alumnos (4.1%).

16. Los servicios de salud en la provincia de Azángaro, están ofertados por el Ministerio de Salud - MINSA, que ofrece sus servicios a través de las Redes de Servicios de Salud Azángaro, San Román y Melgar (REDESS Azángaro, San Román y Melgar), distribuidos en diez Micro Redes (Alianza, Juliaca, Arapa, Asillo, Samán, Chupa, José Domingo Choquehuanca, Muñani, Crucero, y San Antón).

Para el ámbito de la provincia se tiene un total de cuarenta establecimientos de salud de los cuales son: siete centros de salud de categoría I-4, cinco centros de salud de categoría I-3, nueve puestos de salud categoría I-2, dieciocho puestos de salud de categoría I-1 y un Hospital de categoría II-1. Además, existe el Policlínico Azángaro de la Red Asistencial Juliaca de EsSalud, el cual se encuentra en la ciudad de Azángaro.

17. La provincia Azángaro ha sido dividida en 4 unidades socio culturales, que representan espacios con características similares más no homogéneas, teniendo en cuenta los criterios de tipo histórico y antropológico, las cuales son:

- Unidad Socio - Cultural 1. Azángaro.
- Unidad Socio - Cultural 2. Potoni - Muñani - San José
- Unidad Socio - Cultural 3. Arapa.

En el presente estudio se han identificado 2 Centros Funcionales, las cuales son: Azángaro y Carlos Gutiérrez Alzamora, estos centros funcionales tienen la capacidad de ejercer funciones propias de una sede político administrativa, de acuerdo a la Directiva N° 001-2003PCM/DNTDT.

19. La integración de los componentes geográficos del territorio permitió identificar Unidades de Integración Territorial (UIT) las cuales contienen información básica en cuanto a aptitud natural de relieve y de aspectos socioculturales, esta identificación fue con el fin de contar con las características del territorio al momento de formular los modelos de análisis territorial, identificándose un total de 47 unidades de integración cada una con características homogéneas.

20. En el presente estudio se han identificado 02 Unidades Funcionales, las cuales son: Azángaro y Carlos Gutiérrez Alzamora, se identificaron sus áreas de influencia.
21. La integración de los componentes geográficos del territorio permitió identificar Unidades de Integración Territorial II (UIT) las cuales contienen información básica en cuanto a geomorfología, actividades económico - productivas y los aspectos socioculturales, esta identificación fue con el fin de contar con las características del territorio al momento de formular los modelos de análisis territorial, identificándose un total de 95 Unidades de Integración II cada una con características homogéneas.
22. Las unidades geográficas se determinaron en base a las cuencas hidrográficas presentes en el ámbito de estudio, las cuales alcanzaron en un número de dos (02), las cuales son: Azángaro UG-1 y Carlos Gutiérrez Alzamora UG-2.
23. Como resultado de la evaluación integrada de la Unidades Funcionales, Unidades Geográficas y los acotamientos provinciales, se han identificado 50 Unidades de Zonificación: Ocho (08) Sistemas Territoriales, de los cuales uno (01) Hegemónico Medianamente Estructurado (STH/ME), el que alberga a la ciudad de Azángaro, siete (07) Medianamente Estructurados (ST/ME); siete (07) Estructuras Territoriales Complementarias (ET/C); y treinta y cuatro (34) Áreas de Demarcación para Delimitación, de las cuales veintiocho (28) son Áreas de Demarcación Distrital y seis (6) son provinciales, que a continuación se señalan, así como las acciones técnicas de demarcación a identificadas:
 - Un (01) Sistema Territorial Hegemónico Medianamente Estructurado (STH/ME) - Azángaro, acciones de delimitación territorial y categorización y/o recategorización de centros poblados, de ser el caso.
 - Siete (07) Sistemas Territoriales Medianamente Estructurados (ST/ME).
 - ST/ME-1 - Asillo, acciones de delimitación territorial, categorización y/o recategorización de centros poblados, de ser el caso y acciones de traslado de capital, regularización de la capital de hecho.
 - ST/ME-2 - San Antón, acciones de delimitación territorial categorización y/o recategorización de centros poblados, de ser el caso y acciones de traslado de capital, regularización de la capital de hecho.
 - ST/ME-3 - José Domingo Choquehuanca, acciones de delimitación territorial y acciones de traslado de capital, regularización de la capital de hecho.
 - ST/ME-4 - Muñani, acciones de delimitación territorial categorización y/o recategorización de centros poblados, de ser el caso y acciones de traslado de capital, regularización de la capital de hecho.
 - ST/ME-5 - Arapa, acciones de delimitación territorial categorización y/o recategorización de centros poblados, de ser el caso y acciones de traslado de capital, regularización de la capital de hecho.
 - ST/ME-6 - San José, acciones de delimitación territorial categorización y/o recategorización de centros poblados, de ser el caso y acciones de traslado de capital, regularización de la capital de hecho.
 - ST/ME-7 - Potoni, acciones de delimitación territorial categorización y/o recategorización de centros poblados, de ser el caso y acciones de traslado de capital, regularización de la capital de hecho.
 - Siete (07) Estructuras Territoriales Complementarias (ET/C).
 - ET/C-1 - Chupa, acciones de delimitación territorial, categorización y/o recategorización de centros poblados, de ser el caso, acciones de traslado de capital, regularización de la capital de hecho y fusión de distritos.
 - ET/C-2 - Tirapata, acciones de delimitación territorial, categorización y/o recategorización de centros poblados, de ser el caso, acciones de traslado de capital, regularización de la capital de hecho y fusión de distritos.



- ET/C-3 - Samán, acciones de delimitación territorial, categorización y/o recategorización de centros poblados, de ser el caso, acciones de traslado de capital, regularización de la capital de hecho y fusión de distritos.
 - ET/C-4 - San Juan de Salinas, acciones de delimitación territorial, categorización y/o recategorización de centros poblados, de ser el caso, acciones de traslado de capital, regularización de la capital de hecho y fusión de distritos.
 - ET/C-5 - Santiago de Pupuja, acciones de delimitación territorial, categorización y/o recategorización de centros poblados, de ser el caso, acciones de traslado de capital, regularización de la capital de hecho y fusión de distritos.
 - ET/C-6 - Caminaca, acciones de delimitación territorial, categorización y/o recategorización de centros poblados, de ser el caso, acciones de traslado de capital, regularización de la capital de hecho y fusión de distritos.
 - ET/C-7 - Achaya, acciones de delimitación territorial, categorización y/o recategorización de centros poblados, de ser el caso, acciones de traslado de capital, regularización de la capital de hecho y fusión de distritos.
- Veintiocho (28) Áreas de Demarcación Distrital.

En estas áreas se deberá realizar la delimitación de los límites y/o colindancias inter distritales dentro de la provincia de Azángaro, la cual se realizará en la fase del Saneamiento y Organización Territorial (SOT).

- Séis (06) Áreas de Demarcación Provincial.

En estas áreas se deberá realizar la delimitación de los límites y/o colindancias de la provincia de Melgar con las provincias de Carabaya, Azángaro y Lampa, la cual se realizará en la fase del Saneamiento y Organización Territorial (SOT).

24. Como resultado de la evaluación integral del presente estudio se ha identificado las siguientes acciones de demarcación territorial:

a. Delimitación Territorial Distrital



Se deberá realizar la acción de delimitación en las colindancias entre los distritos de la provincia de la siguiente forma:

- El distrito de Azángaro con los distritos de Asillo, San José, Muñani, Arapa, San Juan de Salinas, Santiago de Pupuja, José Domingo Choquehuanca y Tirapata.
- El distrito de Asillo con los distritos de San Antón, San José, Azángaro y Tirapata.
- El distrito de Samán con los distritos de Caminaca y Arapa.
- El distrito de San Antón con los distritos de Potoni, Muñani, San José y Asillo.
- El distrito de Arapa con los distritos de Azángaro, Chupa, Samán, Caminaca, Achaya, Santiago de Pupuja y San Juan de Salinas.
- El distrito de Chupa con los distritos de Arapa y Samán.
- El distrito de Muñani con los distritos de Potoni, Azángaro, San José y San Antón.
- El distrito de San José con los distritos de San Antón, Muñani, Azángaro y Asillo.
- El distrito de José Domingo Choquehuanca con los distritos de Tirapata, Azángaro y Santiago de Pupuja.
- El distrito de Santiago de Pupuja con los distritos de Azángaro, San Juan de Salinas, Arapa, Achaya y José Domingo Choquehuanca.
- El distrito de Potoni con los distritos de Muñani y San Antón.
- El distrito de Caminaca con los distritos de Arapa, Caminaca y Santiago de Pupuja.
- El distrito de San Juan de Salinas con los distritos de Azángaro, Arapa, y Santiago de Pupuja.
- El distrito de Achaya con los distritos de Santiago de Pupuja, Arapa y Caminaca.



- El distrito de Tirapata con los distritos de Asillo, Azángaro y José Domingo Choquehuanca.

c. Delimitación Territorial Provincial

Se deberá realizar la acción de delimitación en las colindancias entre los distritos de la provincia de la siguiente forma:

- Con la provincia de San Antonio de Putina en dos tramos de la colindancia y la definición de los trifinio entre las provincias de Azángaro - Carabaya y San Antonio de Putina y Azángaro - San Antonio de Putina - Huancané.
- Con la provincia de Huancané en la totalidad de la colindancia y el trifinio entre las provincias de Azángaro San Antonio de Putina y Huancané.
- Con la provincia San Román el límite está definido, pero hay que realizar la definición de los trifinios entre las provincias de Azángaro - Huancané - San Román y Azángaro - Lampa - San Román.
- Con la provincia de Lampa en la totalidad de la colindancia y el trifinio entre las provincias de Azángaro - Lampa y San Román.
- Con la provincia de Melgar, están definidos en los límites de los distritos de Tirapata y José Domingo Choquehuanca, pero el resto de la colindancia falta definir y los trifinios entre las provincias de Azángaro - Lampa y Melgar y Azángaro - Melgar y Carabaya.
- Con la provincia de Carabaya en la totalidad de la colindancia y el trifinio entre las provincias de Azángaro - Melgar y Lampa y Azángaro - Carabaya y San Antonio de Putina.

d. Traslado de capital para regularización de la capital de hecho

En la provincia de Azángaro, la acción de traslado de capital para la regularización de las capitales de hecho, se deberá realizar en los distritos de Samán, San Antón, Arapa, Chupa, Muñani, San José, Santiago de Pupuja, Potoni, Caminaca, Achaya y Tirapata

e. Categorización y/o recategorización de centros poblados



Los centros poblados que corresponden categorizarse a caserío son: Samán, Chupa, Santiago de Pupuja, Potoni, Caminaca, San Juan de Salinas y Tirapata, y a los centros poblados de Arapa, Muñani, y San José les corresponde la categoría de pueblo. Los centros poblados de: San Antón y Estación Pucará les corresponde la categoría de Villa. En tanto el centro poblado de Azángaro le corresponde la categoría de ciudad.

Cabe resaltar que, las categorizaciones y recategorizaciones de los centros poblados de la provincia de Azángaro, deberán evaluarse en considerando el último censo nacional que se haya realizado a la fecha de categorización y/o recategorización y deberá implementarse en base a lo que establezca el marco normativo vigente.



Fusión de distritos

Los distritos de Caminaca, San Juan de Salinas Achaya y Tirapata no cumplen con el volumen poblacional mínimo establecido en la normatividad vigente para los distritos en la sierra (3,800 habitantes). Los distritos de Samán, Chupa, Santiago de Pupuja, Potoni, Caminaca, San Juan de Salinas Achaya y Tirapata no cumplen con el mínimo requerido para ser capital de distrito, por lo que el Gobierno Regional Puno evaluará la pertinencia de implementar la acción de fusión de distritos en la fase del Saneamiento y Organización Territorial (SOT).

g. Anexión territorial

En el distrito de Potoni existe el centro poblado Belén (11.02), la ubicación del mismo se encuentra dentro del distrito de Putina, provincia de San Antonio de Putina, pero los pobladores mencionan que todo su arraigo socio cultural, sus actividades económicas, las instituciones de educación, de salud y sus autoridades políticas pertenecen al distrito de Potoni, provincia de Azángaro, por lo que el Gobierno Regional Puno evaluará la pertinencia de implementar la acción de anexión territorial del mencionado centro poblado en la fase del Saneamiento y Organización Territorial (SOT).

10.2. Recomendaciones

1. El Gobierno Regional de Puno, debe remitir el presente Estudio de Diagnóstico y Zonificación de la Provincia de Azángaro, a la Secretaría de Demarcación Territorial (SDOT) del Vice Ministerio de Gobernanza de la Presidencia de Consejo de Ministros (PCM), para dar su opinión favorable y posteriormente la aprobación correspondiente por el Consejo Regional del Gobierno Regional Puno, de acuerdo a normatividad; previa evaluación y análisis del contenido y emitir la conformidad técnica del presente estudio.
2. El Gobierno Regional Puno, en coordinación y supervisión de la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial (SDOT); programará y ejecutará el Saneamiento y Organización Territorial (SOT) de la Provincia de Azángaro, en base a las leyes de creación, Plan Nacional de Demarcación y Organización Territorial y el presente Estudio de Diagnóstico y Zonificación, para tal efecto el órgano rector designará en forma oficial al supervisor del SOT.
3. Delimitar, la jurisdicción político - administrativo del territorio de la provincia de Azángaro de 15 distritos, teniendo en cuenta, las Leyes de Creación de distritos, el trabajo de reconstrucción realizado por el equipo técnico del EDZ y lo establecido por la Ley N° 27795, su Reglamento, la Directiva N° 002-2003-PCM/DNTDT, la Ley N° 29533 y su Reglamento y otras normas legales de la materia.
4. En el proceso de Saneamiento y Organización Territorial provincial se evaluará las iniciativas y petitorios sobre acciones de demarcación territorial teniendo como referencia el presente estudio conforme los establece el Art. 40º, inciso c. y d. del Reglamento de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, aprobado por el D.S. N° 019-2003-PCM.



BIBLIOGRAFÍA

- APUNTES SOBRE MI PATRIA – VOLUMEN DEL DEPARTAMENTO DE PUNO, TOMO II; Agustín Guevara Velasco. Editorial H.G: Rozas; 1954.
- ARCHIVO DIGITAL DE LA LEGISLACIÓN EN EL PERÚ; Congreso de la República del Perú; Página Web www.congreso.gob.pe/ntley/LeyNoNumeP.htm (Leyes desde el año 1820 al año 1904 - Leyes No Numeradas); www.congreso.gob.pe/ntley/LeyNoNumeP.htm (Leyes desde el año 1904 a la fecha - Leyes Numeradas).
- ATLAS HISTORICO GEOGRAFICO Y DE PAISAJES NATURALES; Presidencia de la República - Instituto Nacional de Planificación - Asesoría Geográfica 1963 - 1970.
- COMPENDIO DIGITAL DE LA LEGISLACIÓN SOBRE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL. LIMA. DIRECCIÓN NACIONAL DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL. PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS; Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial; Lima, Marzo del 2009.
- DEMARCACIÓN POLÍTICA DEL PERÚ. RECOPIACIÓN DE LEYES Y DECRETOS 1821-1967; TARAZONA, Justino M; Lima. Segunda Edición. Volumen I. Ministerio de Hacienda y Comercio. Dirección Nacional de Estadística y Censos. 1968.
- CONOCIMIENTO Y CIENCIA ANDINA EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO; Juan palao Berastain; CARE Perú; 2008.
- DANZAS DEL ALTIPLANO EN PROCESO DE EXTINCIÓN; Carlos Alberto Cárdenas.
- DEVOCIÓN Y DANZA ANDINA; Enrique Bravo Mamani; Artes Gráficas Camacho E.I.R. Ltda.; 1995.
- ETNOHISTORIA DEL ALTIPLANO DE PUNO; Juan Palao Berastain; CARE Perú; 2005.
- EVOLUCIÓN HISTÓRICA Y SOCIAL DE LAS NACIONES COLLAS; Alfonso Canahuire Ccama; Sociedad de Integración Cultural Andina (SICA); 1999.
- GLOSAS DE DANZAS DEL ALTIPLANO PERUANO. Félix Paniagua Loza; Federación Folklórica Departamental de Puno; 1987.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA.
Puno Compendio Estadístico - 2023.
IV Censo Nacional Agropecuario - 2012.
<http://desa.inei.gov.pe/mapas/bid/>
www.inei.gov.pe/biblioineipub/bancopub/Est/Lib0259/cap2.htm
<http://www.inei.gov.pe/biblioineipub/bancopub/Est/Lib0259/CAP2.HTM>
Sistema de Consulta de la Base de Datos del Censo de Población y Vivienda a nivel de Centro Poblado.
Puno, Resultados Definitivos de los Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas. Lima, octubre 2018.
<https://estadist.inei.gov.pe/report> - Sistema de Información Distrital para la Gestión Pública.
- INVENTARIO DEL PATRIMONIO TURÍSTICO DE LA REGIÓN DE PUNO; Consejo Transitorio de Administración Regional Puno; 1999.



- INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA DEL SISTEMA AGRÍCOLA DE LOS CAMELLONES EN LA CUENCA DEL LAGO TITICACA DEL PERÚ; Clark I. Erickson; Centro de Información para el Desarrollo (CID); 1996.
- LOS KOLLAS. SU INFLUENCIA EN LA FORMACIÓN DEL IMPERIO DE LOS INCAS; Ernesto Colque Romero; Editorial Universitaria; 1999.
- MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO
<https://muniazangaro.gob.pe/nuestra-tierra/historia-de-azangaro/>
<https://muniazangaro.gob.pe/nuestra-tierra/azangaro-en-la-historia-del-peru/>
<https://muniazangaro.gob.pe/nuestra-tierra/distritos-de-azangaro/>
<https://muniazangaro.gob.pe/nuestra-tierra/personalidades-historicas/>
<https://muniazangaro.gob.pe/nuestra-tierra/danzas-emblematicas/>
<https://muniazangaro.gob.pe/nuestra-tierra/iglesias-y-templos/>
<https://muniazangaro.gob.pe/nuestra-tierra/geografia-y-clima/>
- PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ÁREA TOTAL DE INFLUENCIA DEL CORREDOR VIAL INTEROCEANICO SUR TRAMO IV – CUENCA RAMIS; Gobierno Regional Puno, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; MINAG – Programa Interoceánico Sur; Octubre 2009.
- PLAN ESTRATÉGICO REGIONAL DE TURISMO - PERTUR Puno 2021 - 2026. MINCETUR, Gobierno Regional Puno – Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo; Lima, octubre 2006.



ANEXOS



- I. Leyes de creación de los distritos de la provincia Azángaro
 1. Reglamento de Elecciones de Diputados para el Congreso el Perú de fecha 26 de abril de 1822.

REGLAMENTO

Dado por el Supremo Delegado del Perú, sobre el régimen que ha de observarse en las elecciones de Diputados para el Congreso del Perú.

EL SUPREMO DELEGADO.

26 de Abril de 1822.
Reglamento de elecciones de Diputados.

Examinado el proyecto del reglamento para las elecciones del próximo Congreso, presentado por la comisión de Constitución nombrada en virtud de lo prevenido en el artículo 3.º del decreto de 27 de Diciembre último.

Discutido en pleno Consejo de Estado, convocado con este objeto, y oído su dictámen.

He acordado y decreto :

SECCION PRIMERA

Art. 1. En las elecciones á que se contrae el presente reglamento solo gozarán de voz activa, los que teniendo los derechos de ciudadanía en conformidad á los artículos 1 y 2, seccion 9 del Estatuto Provisorio, sean casados ó hayan cumplido 21 años y que tengan casa abierta. Para la pasiva se requiere la edad de 25 años. Entran en la misma participacion los eclesiásticos seculares.

Art. 2. Quedan privados de uno y otro derecho los procesados criminalmente, los fallidos y deudores á los fondos del Estado ; los dementes y sordomudos : los extranjeros necesitan para gozar de la voz pasiva ser ciudadanos y casados y para la activa les basta el primer requisito.

Art. 3. Las Municipalidades de las capitales ó de otras poblaciones considerables procederán, ante todas cosas á nombrar una comisión particular compuesta de cuatro individuos de su seno, y presidida por el presidente del departamento, ó por el primer alcalde ; cuyo objeto será calificar á los ciudadanos sufragantes, según el censo que con intervención de dicha comisión debe formarse. Con arreglo al resultado de esta calificación, se distribuirán boletos firmados por el presidente y por el comisario de barrio respectivo, en que se testifique concurrir en la persona designada en cada uno de ellos, las cualidades prescritas en el artículo 1.º de este reglamento. En las pequeñas poblaciones se consideran excusadas semejantes formalidades, pues en ellas la notoriedad basta por toda calificación.

Art. 4. Los parroquianos no podrán concurrir á ninguna de las juntas elec-



torales, sin llevar cada uno su respectivo boleto, el que presentará ántes de sufragar al presidente de la votacion. Este le cotejará á presencia de todos, con la lista que debe hallarse en la mesa, en la que por orden alfabético, se registren los nombres de los ciudadanos hábiles para intervenir activa y pasivamente en la eleccion. Verificado el cotejo se devolverá el boleto al interesado, para que use de él en las elecciones posteriores.

Art. 5. El ciudadano que habilitado del derecho de sufragar en estas elecciones, se substraiga á intervenir en ellas y prestar su sufragio, sin previa justificada excusa, queda privado para lo sucesivo del derecho de elegir y de ser elegido.

SECCION SEGUNDA

Art. 6. El Gobierno Supremo á quien toca expedir la convocatoria del Congreso, dirigirá la orden respectiva á los presidentes de los departamentos, acompañándola de competente número de ejemplares de este reglamento, para que se haga circular por el conducto de los mismos presidentes á los diversos puntos de su distrito.

Art. 7. Los sufragios populares en la eleccion de Diputados, pueden recaer sin distincion de parroquias, ni de departamentos, en cualesquiera personas del Estado que tengan las cualidades que se exigen en el artículo primero.

Art. 8. Debiendo hacerse constar á cada departamento por medio de su presidente, el número de Diputados que tiene que elegir para el Congreso, se previene que por cada quince mil almas corresponde un Diputado. Si resultase un sobrante mayor ó igual á la mitad de dicha base de quince mil, se dará un Diputado mas. Si el sobrante no llega á siete mil quinientas, no se considerará

esta cantidad. El número de Diputados suplentes será doble menor del de propietarios, y aquellos suplirán á su vez la falta de estos, segun el orden de sus nombramientos.

Art. 9. Sentados estos principios, y con arreglo al censo publicado en la guia del Perú del año de 1797, corresponden á los departamentos del Estado los Diputados siguientes.

DEPARTAMENTOS.	POBLACION.	DIPUTADOS propietarios.	DIPUTADOS suplentes.
Lima.....	119,700	8	4
La costa.....	29,412	2	1
Huaylas.....	113,062	8	4
Tarma.....	86,777	6	3
Trujillo.....	230,970	15	7
Cuzco.....	216,382	14	7
Arequipa.....	136,812	9	4
Huamanga.....	114,559	7	3
Huancavelica....	48,049	3	1
Puno.....	100,000	6	3
Maynas y Quijos.	15,000	1	1
		79	38

SECCION TERCERA

Art. 10. Ocho dias ántes de que se proceda á la eleccion de los representantes se practicará una primera votacion que por su objeto se denominará preparatoria; pues ella se reduce á que el pueblo mismo elija las personas que deben ejercer los oficios de la mesa, el dia en que se celebren las elecciones de Diputados: á saber, un presidente, cuatro escrutadores y dos secretarios. Este dia, como el de la eleccion preparatoria que debe precederle, se designará y hará saber con la oportunidad debida, por cada presidente en todo su distrito, poniéndose ademas en los papeles públicos.

Art. 11. En esta eleccion preparatoria, habrá tambien escrutadores, y secretario, que se nombrarán ántes de la votacion, en la forma acostumbrada



hasta ahora en las elecciones populares. Será presidida donde haya varias parroquias, por los alcaldes y regidores, observando el orden de las antigüedades de estos, combinadas, con las de aquellas; según el mismo orden turnarán en las parroquias las elecciones que no habrán de celebrarse simultáneamente en todas, sino con la interposición de dos días entre elección y elección.

Art. 12. Aunque los curas, como los demás eclesiásticos seculares, se hallan en expédito goce de una y otra voz, según se ha dicho: empero se exceptúan aquellos expresamente del derecho de adoptar alguno de los oficios de la mesa, del mismo modo que los presidentes y cualquiera otras autoridades constituidas por el Gobierno, en los lugares donde ellas son ejercidas.

Art. 13. Los oficios de que se habla, y á cuyo nombramiento se dirige la votación preparatoria, se elegirán á pluralidad absoluta de sufragios. Si esta no se logra en la primera votación, se procederá á segunda, en la que para cada oficio entrarán en escrutinio las dos personas que hayan reunido mas votos. Entónces quedarán elegidos los que obtuvieren la pluralidad; y todo caso de empate lo decidirá la suerte: práctica que será inviolablemente observada en todas las elecciones y escrutinios que establece el presente reglamento. Acto continuo, se extenderá por el secretario la acta correspondiente, que firmarán todos los vocales de la mesa, y que se sentará en el libro, que para esta como para las siguientes elecciones debe tener indispensablemente cada junta parroquial.

Art. 14. El resultado de esta votación, se participará inmediatamente al Gobierno Supremo en Lima, al presidente en las demás cabezas de departamentos, y á las autoridades respectivas en los pueblos, para que de su ór-

den se publique por los medios convenientes.

Art. 15. A cada presidente electo en la forma detallada en el artículo 13, se dará por el que fué secretario en la elección preparatoria, un testimonio de la acta de dicha elección. El interesado presentará este documento al presidente del departamento, para que se tome razón de él en un libro que con este especial objeto deben tener las presidencias. Evacuada esta diligencia se devolverá el testimonio al interesado con la anotación correspondiente, para los usos que se indicarán después. Los presidentes elegidos en las parroquias separadas de las capitales, pueden cumplir con estas formalidades, remitiendo los testimonios por los conductos que mas seguros y expeditos se contemplan.

SECCION CUARTA

Art. 16. Llegado el día de las elecciones de Diputados, el presidente y oficiales de la mesa nombrados por cada parroquia en la elección preparatoria, se reunirán con sus respectivos parroquianos en los sitios destinados para las votaciones. El uno de los secretarios, leerá en público la acta extendida en la elección preparatoria, la que legitimará la personería de dichos oficiales. En seguida, se dirigirán juntos á la iglesia respectiva á oír la misa del Espíritu Santo, y las exhortaciones de su párroco, cuyo objeto será persuadir á los feligreses toda la entidad y trascendencia del grande acto que va á formalizarse: la imparcialidad y tino con que deben proceder á fin de colocar su confianza en las personas mas dignas de ella por su probidad y luces, como por su desinteresado amor á la patria, cuyas glorias y constante felicidad (por ventura) están cifradas en el acierto de la elección.



Art. 17. Concluida esta solemne y religiosa ceremonia, se restituirán los parroquianos al punto de donde se encaminaron al templo. Ocuparán con el mayor orden los correspondientes asientos, y se dará principio á la votacion á puerta abierta.

Art. 18. Antes de todo preguntará el presidente de dicha votacion, si alguno de los concurrentes ha sido inducido ó apremiado para sufragar en favor de persona determinada. Si la respuesta fuese afirmativa se calificará el hecho verbal y públicamente por la misma junta. Comprobado el delito, los que resultasen cómplices serán irremisiblemente privados de voz activa y pasiva. Lo serán en caso contrario los calumniadores; sin que se admita recurso contra lo que se resuelva.

Art. 19. En la misma forma se definirá cualquier artículo sobre tachas opuestas á alguno de los sufragantes, á fin de embarazarle el uso de una y otra voz. Se privará de ellos al tachado, ó se le absolverá, segun la legalidad ó la malicia de la imputacion. Los predichos oficiales de la mesa, son los jueces natos para terminar sin recurso semejantes diferencias.

Art. 20. Ninguno de los concurrentes se podrá personar en cualquiera de estos actos con armas de algun género, ni aun bastones, vejucos, etc.: mucho ménos podrán intervenir destacamentos de tropa, centinelas ni especie alguna de seguridad que tenga analogía con la fuerza armada.

Art. 21. El presidente de la votacion y sucesivamente los escrutadores y secretarios; y despues los demas sufragantes se irán acercando á la mesa, en la que deberán hallarse colocadas dos urnas, con el objeto de que en la una se introduzcan los votos para Diputados propietarios, y en la otra para suplentes. Cada sufragante pondrá en la res-

pectiva, la cédula ó papeleta correspondiente en que irá escrito un número de personas, igual al de los Diputados asignados á todo el departamento á que pertenece la parroquia; ya en razon de propietarios, y ya en razon de suplentes.

Art. 22. Absuelta esta operacion, se formará el escrutinio, sacando el presidente una por una las cédulas ó papeletas contenidas en las urnas, y examinándolas los escrutadores. Se extenderá y sentará la acta por uno de los secretarios, en los términos que en el artículo 13.º quedan puntualizados. Con arreglo á ella, se tomará en público una razon puntual del número de ciudadanos que hayan sufragado; y se formarán con la mayor puntualidad dos listas, comprensiva una de ellas de las personas que hayan obtenido sufragios para Diputados propietarios, y la otra de los que los hayan obtenido para suplentes. El número de estos sufragios, se especificará en el márgen de las listas, colocándole al lado de cada nombre. Dichas listas se firmarán por el presidente y demas oficiales de la votacion; y esta operacion se practicará ántes de disolverse la junta.

Art. 23. Cada parroquia de las capitales y cada una de las comprendidas dentro de la jurisdiccion del departamento, entregará al presidente de él su respectiva lista formalizada como se ha dicho, para que tomándose razon de ella, del mismo modo que se tomó de la acta de la votacion preparatoria, se devuelva al presidente elegido en dicha votacion, con la nota de que se habla en el artículo 15. Las parroquias remitirán su lista con el presidente de la votacion; en su defecto con uno de los adjuntos, ó con el secretario; ó por imposibilidad de todos con un apoderado digno de la confianza de la parroquia, que se nombrará á pluralidad de votos, pudiendo



para mayor comodidad de los pueblos distantes, recaer este nombramiento en alguna de las personas residentes en las capitales.

Art. 24. La eleccion de estos apoderados, en los pueblos donde sea necesaria segun el articulo anterior, se practicará en la misma forma que la eleccion preparatoria á que se contrae el articulo 10 ; con la diferencia, de que en dicha eleccion preparatoria hizo de presidente el alcalde ó un regidor, y en la eleccion de que habla el presente articulo , debe ser presidente el mismo que lo ha sido en la eleccion de Diputados para el Congreso. Los que resultasen elegidos de apoderados, presentarán en la presidencia del departamento un testimonio de la acta que verifique su nombramiento, para la toma de razon y demas que se expresa en el articulo 15. Todos estos nombramientos se harán saber al Gobierno, y se comunicarán por medio de papeles públicos.

Art. 25. Al cabo del conveniente espacio de tiempo, cuando se hayan reunido en cada capital todos estos presidentes de elecciones , ó en su defecto los apoderados de las parroquias, se congregarán en la sala de la Municipalidad á puerta abierta, el dia que el Gobierno Supremo determine en Lima, y los presidentes de los departamentos en las capitales de sus distritos.

Art. 26. De entre los mismos individuos de esta junta que se llamará de regulacion, se nombrará á pluralidad de votos, un presidente, cuatro escrutadores y dos secretarios.

Art. 27. En seguida se presentarán todos los testimonios de las actas, en que se acreditan los respectivos nombramientos con la constancia de la toma de razon de las presidencias de los departamentos, para que estos documentos sean examinados por los dichos escrutadores y secretarios, así como los tes-

timonios de estos se examinarán por una comision de tres individuos de la junta que se nombrará al efecto.

Art. 28. Al siguiente dia se volverá á reunir la junta en el mismo sitio, y se leerán en público los informes, que en vista de los documentos presentados, se hayan extendido por los comisionados á quienes corresponde. Si en dichos informes se opone algun reparo contra la legitimidad de los nombramientos ó idoneidad de las personas nombradas, la junta decidirá allí mismo lo que le parezca : procediéndose en un todo conforme á esta decision, sobre que no habrá recurso.

Art. 29. Se procederá en seguida á presencia de las listas de que habla el articulo 22, á tomar una razon exacta del número de ciudadanos que han sufragado en todas las parroquias del departamento, para estimar de esta manera la pluralidad absoluta de sus sufragios. Se tomará igualmente por las mismas listas otra razon de los votos que haya obtenido cada ciudadano. Aquella porcion de individuos igual al número de Diputados que en razon de propietarios y suplentes corresponden al departamento y que haya obtenido la pluralidad absoluta de todos sus sufragios, esa misma es la porcion de sus Diputados propietarios y suplentes. Se extenderá la acta por uno de los secretarios que firmará toda la junta, y que quedará archivada.

Art. 30. Si sucediese que ningun individuo haya reunido la mayoridad estricta y rigurosa de los votos del departamento, se anotarán los nombres de los que mas votos hubiesen obtenido, hasta completar un número de personas doble mayor que el de los Diputados que correspondan : y se formará una lista comprensiva de tales nombres. Si uno solo hubiese reunido la pluralidad, este desde luego es Diputado, y la lista que se for-



me deberá constar de dos individuos más. Si dos hubiesen reunido la plura-
cen, otorgan los poderes necesarios en
forma y con arreglo á derecho á todos y
á cada uno de los dichos Diputados, para
que desempeñen las augustas funciones
de su destino; y para que de acuerdo
con todos los Diputados elegidos por los
demás departamentos del Estado, sancio-
nen en el Congreso cuanto pueda
pertener á los verdaderos intereses del
Estado, y á llenar los fines de su con-
vocación. Y firmaron este poder, y man-
daron á mí el presente secretario que lo
testificase.

Art. 39. Concluidos estos actos en la
Capital de Lima, el presidente y demás
individuos de la junta de regulación,
saldrán fuera de la sala consistorial y se
avanzarán hasta la balustrada de los
corredores que dan á la plaza de la Inde-
pendencia. Colocados en este punto pu-
blicará al pueblo dicho presidente en
alta y perceptible voz la elección de Di-
putados del modo siguiente. — El de-
partamento de la heroica y esforzada
ciudad de los Libres, ha tenido á bien
nombrar de sus Diputados para el Con-
greso constituyente, á los ciudada-
nos. . . [Aquí los nombres de los Di-
putados.] ¡Viva la Patria! ¡Viva la In-
dependencia! ¡Viva su Libertad!

Art. 40. En el momento en que se
haya publicado de este modo el nombra-
miento de Diputados se hará una salva
en el parque de artillería preparándose
con anticipación la señal correspon-
diente. Sonará al mismo tiempo un lar-
go y general repique de campanas; y en
medio de estos signos de regocijo, y de
las aclamaciones del público, la Muni-
cipalidad conducirá á los Diputados, de
la sala consistorial á la Catedral. Se en-
tonará en esta iglesia un magnífico
Te Deum, y habrán otras demostra-
ciones públicas de regocijo.

Art. 41. En las cabezas de los demás
departamentos del Estado, se celebrará
el nombramiento de sus respectivos Di-

los ciudadanos que hubiesen tenido la
pluralidad absoluta de sufragios de to-
putados de un modo semejante al expre-
sado en el artículo anterior.

Dado en el palacio del Supremo Gobierno en Lima, á
26 de Abril de 1822. — 3.º

Firmado :

TORRE-TAGLE.

Por orden de S. E.

B. MONTEAGUDO



2. Decreto que convoca a Congreso General del Perú, del 21 de junio de 1825

D. 24 de Junio
de 1825.

Convocando un
Congreso general
para el 10 de
Febrero de 1826.

EL CONSEJO DE GOBIERNO.

Por cuanto S. E. el LIBERTADOR encargado del mando supremo de la República, en orden comunicada desde Arequipa de 20 de Mayo anterior, ha tenido á bien disponer que se reuna el Congreso general para el 10 de Febrero del próximo entrante año de 1826 á fin de que se consagre desde luego, á discutir los altos intereses, y á dictar las leyes que hagan la felicidad de la nacion. Por tanto, en ejecucion de la expresada orden, para que las benéficas intenciones que en ella se manifiestan, tengan el mas pronto y cumplido efecto, segun las leyes y reglamentos que rigen, y para que los pueblos en el nombramiento de sus representantes gocen de la mas plena libertad, encontrando en el gobierno el mas firme apoyo, para el ejercicio de sus atribuciones soberanas.

Ha venido en decretar y decreta :

Art. 1. Se convoca el Congreso general del Perú para el dia 10 de Febrero del año próximo de 1826, en cuyo dia deberá instalarse en esta capital.

Art. 2. Se comunicará inmediatamente esta orden á los prefectos de los departamentos de la República, y estos la transmitirán á los intendentes de las provincias, acompañándoles ejemplares de la Constitucion y del reglamento de elecciones.

Art. 3. Al recibo de esta orden se publicará sin pérdida de tiempo por bando en las capitales departamentales y de provincia, y se imprimirá en los papeles públicos para su mayor notoriedad.

Art. 4. Quince dias despues de recibida y publicada como se previene en el antecedente artículo, se procederá á las primeras elecciones parroquiales, y seguidamente á las que correspondan para el nombramiento de diputados á Congreso, y diputados departamentales, con arreglo á la ley reglamentaria que trata del asunto.

Art. 5. Debiendo arreglarse el número de diputados de cada provincia á la base de 12,000 habitantes por cada uno; y no habiendo tiempo suficiente para formar los respectivos padrones, se regularán por el censo que se publicó en la guia del Perú en el año de 1797, como el último que existe.

Art. 6. Conforme á este, se formará y acompañará lista del número de diputados que corresponde á cada provincia de las clases de propietarios y suplentes, y el total que debe nombrar cada departamento.

Art. 7. Las actas de elecciones se remitirán por esta vez, en falta del Senado conservador, al gobierno, cerradas y selladas por los colegios electorales.

Art. 8. Las provincias pro veerán con la mayor anticipacion las dietas á los diputados propietarios con el fin de que se presenten en la capital para el mes de Diciembre del presente año, al respecto de diez pesos diarios, y doce reales por legua para el viaje.

Imprimase, publíquese y circúlese, quedando encargado del cumplimiento

de este decreto el ministro de Estado en el departamento de Gobierno.

Dado en el palacio del Supremo Gobierno en Lima á 21 de Junio de 1825. — 6.º y 4.º

HIPÓLITO UNÁNUE. — JUAN SALAZAR.

Por orden de S. E.

TOMÁS DE HERES.

Lista de los señores diputados que corresponden á los diversos departamentos, conforme al censo que se publicó en las guías del Perú para el año de 1797.





DEPARTAMENTOS.	INTENDENCIAS.	DIPUTADOS	Suplentes conforme al art. 88 de la Constitucion
AYACUCHO.	Huamanga	2	1
	Anco	2	1
	Huanta	1	1
	Cangallo	1	1
	Andahuaylas	1	1
	Lucanas	1	1
	Parinacochas	1	1
	Huancavelica	1	1
	Angaraes	1	1
	Tayacaja	1	1
Gastrovireyna	1	1	
Total		12	10
AREQUIPA.	Arequipa	3	1
	Camana	1	1
	Condesuyos	2	1
	Collaguas	1	1
	Moquegua	2	1
	Arica	2	1
	Tarapaca	1	1
Total		12	7
CUZCO.....	Cuzco	3	1
	Abancay	2	1
	Aymaraes	1	1
	Calcaylares	1	1
	Urubamba	1	1
	Cotabambas	2	1
	Paruro	2	1
	Chumbivilcas	1	1
	Tinta	3	1
	Quispicanchi	2	1
Paucartambo	1	1	
Total		19	11
HUANUCO..	Huanuco	1	1
	Tarma	3	1
	Jauja	4	2
	Cajatambo	1	1
	Huaylas	3	1
	Conchucos	2	1
	Huamalies	1	1
Total		15	8

DEPARTAMENTOS.	INTENDENCIAS.	DIPUTADOS	Suplentes conforme al art. 88 de la Constitucion.
LIMA.....	Lima	5	2
	Cañete	1	1
	Ica	2	1
	Yauyos	1	1
	Huachochiri	1	1
	Canta	1	1
	Chancay	1	1
	Santa	1	1
Total		12	8
LIBERTAD..	Bolivar	1	1
	Lambayeque	3	1
	Piura	4	2
	Cajamarca	5	2
	Huamachuco	3	1
	Patáz	1	1
	Chachapoyas	2	1
Total		19	9
PUNO.....	Puno	2	1
	Azangaro	1	1
	Caraballa	1	1
	Huancané	1	1
Lampa	2	1	
Total		7	5
TOTAL GENERAL.		96	58

UNÁNUE. — SALAZAR.

Por orden de S. E.

TOMÁS DE HERES



3. Decreto del 02 de mayo de 1854. Creando la Provincia del Cercado de Puno y determinando los pueblos que la componen. Y la demarcación de las otras provincias entre ellas la provincia de Azángaro.

El ciudadano Ramon Castilla, gran mariscal de los ejércitos nacionales y Presidente provisorio de la República del Perú, etc.

Considerando :

I. Que la demarcacion territorial de las provincias del departamento de Puno es en extremo defectuosa, tanto por la falta de una provincia del Cercado, como por la mala distribucion de sus diferentes distritos ;

II. Que es de absoluta necesidad crear una provincia del Cercado, cuya capital sea la del departamento , como sucede en todos los demas de la República ;

III. Que para este fin deben designarse los pueblos que están mas inmediatos á la capital, y que se hallen separados por obstáculos naturales de las provincias á que actualmente pertenecen ;

Decreto :

Art. 1. Se crea la provincia del Cercado de Puno, compuesta de las poblaciones siguientes : capital, Puno ; distritos, Capachica, Coata, Paucarccona, Tiquillaca, San Antonio, Chucuito, Pichacani, Acora, Cabana, Vilque, Atuncolla, Caracolo y Juliaca.

Art. 2. La demarcacion de las demas provincias queda arreglada por ahora de la manera siguiente : provincia de Huancané: capital, Huancané; distritos, Inchu-palla, Vilque-Chico, Ccojata, Moho, Conima, Tarais y Pusi ; — provincia de Chucuito : capital, Juli ; distritos, Ylave, Pomata, Zepita, Yunguyo, Desaguadero, Huacullani, Pizacoma, y Santa Rosa ;

D. 2 de Mayo de 1854.

Creando la provincia del Cercado de Puno y determinando los pueblos que la componen.

— provincia de Lampa : capital, Lampa; distritos, Calapuja, Nicacio, Cabanilla, Pucará, Vilavila, Ayaviri, Orurillo, Nuñoa, Santa Rosa, Macari, Cupi, Ljalli, Ucuvi, y Umachiri ; — provincia de Azángaro : distritos, Urinsaya, Muñani, Poto, Phutina, Chupa, Arapa, Saman, Caminaca, Achaya, Santiago, Asillo, San José, San Anton, y Potoni ; — provincia de Carabaya : capital, Crucero; distritos, Phara, Patambuco, Cuyucuyo, Sandia, Huaiaca, Sina, Usicayos, Coasa, Yluata, Ayapata, Ollachea, Corani, Macusani, y Ajoyani.

Art. 3. Sin perjuicio de esto se nombrará oportunamente un ingeniero civil, que visite todas las provincias del departamento, y que presente el plan de una nueva demarcacion, tomando por base las distancias de los distritos á su capital y los obstáculos naturales que de ella los separan.

Art. 4. El subprefecto nombrado para la nueva provincia del Cercado no empezará á recaudar las contribuciones de ella hasta que llegue el tiempo de cobrar las del semestre próximo de Navidad, debiendo continuar con la recaudacion del semestre de San Juan, los subprefectos á cuya jurisdiccion han pertenecido hasta ahora los distritos que la componen.

Dado en la casa del Gobierno, en el Cuzco, á 2 de Mayo de 1854.

RAMON CASTILLA. — PEDRO JOSÉ BUSTAMANTE.



4. Ley S/N del 09 de enero de 1857, Ley Transitoria de Municipalidades.

El Libertador Ramon Castilla, Presidente provisorio de la Republica.

Por cuanto la Convencion Nacional ha dado la ley siguiente :

LA CONVENCION NACIONAL

Considerando :

Que para la formacion del Registro Civico base fundamental de las elecciones populares, y para satisfacer las necesidades locales de la administracion pública, es indispensable y urgente crear desde luego las primeras Municipalidades, establecidas por la Constitucion ;

Da la siguiente ley transitoria :

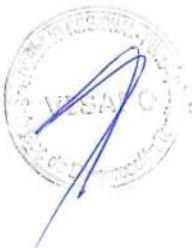
Art. 1. En conformidad de la ley orgánica de 29 de Noviembre último, habrá Municipalidades en los lugares y con el número de miembros expresados á continuacion.

L. 29 de Diciembre de 1856
Ley transitoria de Municipalidades.

DEPARTAMENTO DE AZUAYAS.

PROVINCIA.	DISTRITOS.	MUNICIPALES.
CHACHAPOYAS.	Chachapoyas.....	8
	Levanto.....	5
	Huayabamba.....	5
	Tauya.....	5
	Chiliquin.....	5
	San Carlos.....	5
	Luya.....	5
	Bagua.....	8
	Ocalli.....	5
	Santo Tomás.....	5
Jalca.....	5	
Lemehamba.....	5	

PROVINCIA.	DISTRITOS.	MUNICIPALES.	PROVINCIA.	DISTRITOS.	MUNICIPALES.		
MAYNAS.....	Morona.....	10	CERCADO.....	Pari.....	5		
	Ladara.....	5		Chigata.....	5		
	Belona.....	5		Uchumayo.....	5		
	Schota.....	5		Tambo.....	5		
	Bija.....	5		Yacu.....	5		
	Luzon.....	5		Jalay.....	5		
	Tarapoto.....	5		Quacocha.....	5		
	Chacha.....	5		Nuracocha.....	5		
	Torobato.....	5		Sabandia.....	5		
	Isapacha.....	5					
LORETO..... (Prov. Independ.)	Laguna.....	5	CASTILLA.....	Apurimac.....	5		
	Santa.....	5		Carac.....	5		
	Sarayacu.....	5		Huancapalca.....	5		
	Islerio.....	5		Pangomilla.....	5		
				Verde.....	5		
				Andagua.....	5		
				Chocoma.....	5		
				Chico.....	5		
DEPARTAMENTO DE ANCASH.	PROVINCIA.	DISTRITOS.	MUNICIPALES.	UNSAN.....	Cerro.....	5	
	SANTA.....	Cerro.....	5		Alto.....	11	
		Segura.....	5		Huayacocha.....	7	
		Melo.....	5		Pucallamarca.....	7	
		Huancayo.....	5		Arcata.....	5	
		Santa.....	5		Saya.....	5	
		Huacra.....	12		Quacachaca.....	5	
		Jangan.....	5		Toro.....	6	
		Cerro.....	10		Tompsona.....	4	
		Maraca.....	5				
HUSTLAS.....	Yongoy.....	5	QUINDIMOTOS.....	Chagra.....	10		
	Yongoy.....	5		Andaray.....	5		
	Alfonso.....	5		Llanos.....	5		
	Sancho.....	5		Sacabaya.....	5		
	Brenay.....	5		Chichas.....	5		
	Carar.....	5		Cajamarca.....	5		
	Pucallilla.....	5		Chigpampa.....	5		
	Huata.....	5					
	Huayta.....	5					
	Marca.....	5					
GONZALEZ.....	Chico.....	5	CAYLLOMA.....	Caylloma.....	5		
	Marca.....	5		Pana.....	5		
	Chico.....	5		Callala.....	5		
	Marca.....	5		Toro.....	5		
	Chico.....	5		Olway.....	5		
	Pampamarca.....	5		Chigpampa.....	5		
	Pampamarca.....	5		Chigpampa.....	5		
	Chico.....	5					
HUARI.....	Sigra.....	5	CAMANA.....	Castro.....	5		
	Pucallilla.....	10		Pana.....	5		
	Pucallilla.....	10		Callala.....	5		
	Tarma.....	2		Toro.....	5		
	Lima.....	7		Olway.....	5		
	Trozo.....	8		Chigpampa.....	5		
	Huari.....	8		Chico.....	5		
	Huari.....	5		Lima.....	5		
	San Mateo.....	5		Yacoma.....	5		
	Huari.....	5		Apurimac.....	5		
Uchumayo.....	6	Quila.....	5				
San Luis.....	5						
Chico.....	5						
CAJATAMBO.....	Cajatambo.....	5	DEPARTAMENTO DE TACUENCO.	PROVINCIA.	DISTRITOS.	MUNICIPALES.	
	Wangra.....	5		HUASTA.....	Huasta.....	5	
	Pucallilla.....	5			Lerococha.....	5	
	Santa.....	5			Huancapalca.....	5	
	Chigpampa.....	5			Pucallilla.....	5	
	Apurimac.....	5			Tambo.....	5	
	Quispacocha.....	5			San Miguel.....	5	
					Iyacu.....	5	
DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.	PROVINCIA.	DISTRITOS.	MUNICIPALES.	HUAMANGA.....	Ayacucho.....	12	
	CERCADO.....	Arequipa (capital).....	45		Ochico.....	2	
		Yanahuayes.....	5		San Ysidro.....	5	
		Cayma.....	5		Tambillo.....	5	
		Sachaca.....	5		Chico.....	5	
		Tibaya.....	5		San Ysidro.....	5	
		Pucallilla.....	5		Santiago.....	5	
		Sachaca.....	5		Chigpampa.....	5	
		Chacabuco.....	5		ARICA.....	5	



PROVINCIAS	DISTRITOS	MUNICIPALES	PROVINCIAS	DISTRITOS	MUNICIPALES
CANGALLO	Cangallo	7	JAEN	Jaen	3
	Colca	5		Bellavista	3
	Hualla	6		Chirinos	3
	Canaria	5		San Ignacio	3
	Huambalpa	5		San Felipe	3
	Ocos	3		Piñingos	3
	Vichongus	5		Choros	3
	Chuschi	3		Colasay	3
	Paras	3		Callayus	3
	Sancos	3		Queresotillo	3
PARINACOCCHAS	Carapo	3	Salliqui		
	Huancaraylla	3	Cujillo		
	Pausa	7	Tabaconas		
	Corcuilla	3	Cajabamba	7	
	Oyolo	3	Araucada	3	
	Colta	3	Condobamba	3	
	Lampa	3	Cachache	3	
	Pararca	3	Citacocha	3	
	Pullo	7	Sayapullo	3	
	Chumpi	6	Callao	13	
ANDAHUAILAS	Paucapasa	3	(Prov. litoral de)	Bellavista	3
	Caracora	9	DEPARTAMENTO DEL CUZCO		
	Andahuailas	7	PROVINCIAS	DISTRITOS	MUNICIPALES
	San Geronimo	3	CUZCO	Ciudad del Cuzco	17
	Huancarama	3		San Sebastian	7
	Pampachiri	3		San Geronimo	7
	Huancaray	3	Uros	3	
	Cocharcos	3	Huaro	3	
	Chincheros	3	Andahuailles	3	
	Ongoy	3	Congote	3	
Ocochamba	3	Quiquipana	7		
Talavera	3	Pomacanchi	3		
Huallana	6	Oropesa	3		
San Juan	3	Bondocan	3		
Puquio	7	Pirque	3		
Sancos	3	Papros	3		
Oloro	3	Acomayo	3		
Laramate	3	Acos	3		
Santa Lucia	3	Sicuani	11		
Lucanas	3	Murugame	3		
Cabana	3	Cacha	3		
Aucara	3	San Pablo	3		
Huacana	3	Tinta	3		
Querochamba	3	Conchupata	7		
Soras	3	Checacupe	7		
Cotipase	3	Humara	3		
DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA			Patupumarca	3	
PROVINCIAS	DISTRITOS	MUNICIPALES	Tongasura	3	
CAJAMARCA	Cajamarca	15	Santa Lucia de Pieltigua	7	
	Jesús	7	Llanosca	7	
	Ychocán	7	San Andrés de Cecca	3	
	Anuncion	7	Yauri	3	
	Casca	6	Coporaque	3	
	Trinidad	3	Layo	3	
	San Pablo	3	Langui	3	
	Sorocheuco	7	Ocoruro	3	
	San Marcos	3	Tambobamba	7	
	Celendin	11	Mara	3	
	Yacanora	3	Huacaira	3	
	Mataza	3	Huabani	3	
	Eneñada	3	Mamara	3	
	Contumasi	7	Chuquibambilla	3	
	Magdalena	3	Cotabambas	3	
	Chetilla	3	Santo Tomás	7	
	Guzmango	3	Velillo	3	
	Hualgayoc	6	Colquemarca	6	
Chota	7	Levitaca	7		
Loys	3	Llusa y Quinosa	3		
Pacha	3	Lapacmarca	3		
Cuterho	7	Chamara	3		
Socota	3	Urubamba	7		
Huambos	7	Ollantibambo	7		
Cochabamba	3	Huacabamba	3		
Tacabamba	3	Santa Ana	3		
CHOTA	Pton	3	Ocochamba	3	
Llama	3	Echarati	3		
Cachen	3	Yucay	3		
Tocmoche	3	Mataza	3		
Santa Cruz	6	Bosa	3		
San Miguel	3	Vilebamba	3		
Llapa	3	Huayupata	3		
Niepos	3				
San Gregorio	3				
Ramabamba	3				



PROVINCIA	DISTRITOS	MUNICIPALES
PAUCARTAMBO	Paucartambo	8
	Cuscay	5
	Coalea	8
	Challabamba	5
	Colquepusa	5
	Huasac	6
ABANCAI	Ahancay	7
	Corahuasi	5
	Huampaca	5
	Lambroma	5
	Pichigua	5
	Luguchanga	5
CULCA	Circa	5
	Caica	7
	Lamay	5
	Coya	5
	Chinchero	6
	Pisac	5
PARURO	Taray	5
	San Salvador	5
	Lares	5
	Quebrada Honda	6
	Paruro	7
	Colcha	5
PARURO	Yaurisque	5
	Paucartambo	5
	Achahuasosaya	5
	Pampacuebo	5
	Huanopuito	5
	Coreca	5
ANTA	Ccapi	5
	Auchaurinissaya	6
	Omacha	5
	Antapaipa	5
	Anta	9
	Pueyura	5
ANTTA	Chinchaypuyo	5
	Suriti	8
	Huacocajo	6
	Limatambo	5
	Mollepata	5
	Pantipata	5
AYMARAES	Chailhuana	6
	Soraya	5
	Colcabamba	6
	Chapimarca	6
	Tupacnigua	5
	Antabamba	5
Dropeza	5	

DEPARTAMENTO DE HUANCARELICA.

PROVINCIA	DISTRITOS	MUNICIPALES
CASTROVIREYNA	Castrovireyna	5
	Huachos	5
	Acma	5
	Charin	5
	Huangascar	5
	Santiago Chocorbo	5
HUANCARELICA	Cordova	5
	Huaitas	5
	Pilpichaca	5
	Huancavelica	9
	Azoria	5
TAYACAJA	Consiza	5
	Moya	5
	Izuchaca	5
	Pampar	7
	Nagapunguio	5
ANGARAES	Colcabamba	5
	Paucarbamba	5
	Mayoc	5
	Huaribamba	5
	Salcabamba	5
ANGARAES	Sureabamba	5
	Acobamba	6
	Julemarca	5
	Lircay	5
Caja-anexo	5	

PROVINCIA	DISTRITOS	MUNICIPALES
ICA	Ica	7
	San Juan	5
	Llanca del Rosario	5
	Huamay	5
	Pisco	5
	Palpa	5
Nasca	5	

DEPARTAMENTO DE JUNIN.

PROVINCIA	DISTRITOS	MUNICIPALES
JAJA	Jaja (capital)	7
	Apata	5
	Concepcion	5
	San Gerónimo	5
	Huancayo	7
	Zapallanga	5
	Chongos	5
	Stinco	5
	Colta	5
	Chupaca	7
	Sicaya	5
	Orcotuna	5
	Mito	5
	Huaripampa	5
	Comas	5
	Partiaguana	5
HUAMALIES	Llata	8
	Pachas	6
	Ovas	5
	Baños	5
	Chopun	5
	Huacrabuco	5
	Huacaybamba	5
	Singa	5
	Aguañero	5
	Arateay	5
Jesus	5	
HUANUCO	Monzon	5
	Chavin de Paricara	6
	Huallanca	5
	Piura	5
	Queropalca	5
	Fuños	6
	Huánuco	7
	Santa María del Valle	7
	Panao	5
	Chunchoo	5
Huacar	5	
PASO	Cerro de Pasco	9
	Junin	5
	Carhuamayo	5
	Ninacaca	5
	Paucartambo	5
	Huariaza	5
	Pallanhuacra	5
	Yanahuacra	5
	Tapue	5
	Chacayón	5
Casma	5	
Ondores	5	
TARMA	Tarma	8
	Acobamba	6
	Palca	5
	Tapo	5
	Palcamayo	5
Yauli	5	

DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

PROVINCIA	DISTRITOS	MUNICIPALES
TRUJILLO	Trujillo	9
	Huacchaco	5
	Santiago de Cao	5
	Chocoma	5
	Paján	6
TRUJILLO	Ascope	5
	Miche	5
	Viro	5
	Sumbal	5
	Sumbal	5



PROVINCIAS.	DISTRITOS.	MUNICIPALES.	PROVINCIAS.	DISTRITOS.	MUNICIPALES.
CHICLAYO.....	Chiclayo.....	10	HUARACHIRI.....	Chorrillos.....	5
	Monsefu.....	8		Olleros.....	5
	Eten.....	7		Santa Olaya.....	5
	Regue.....	5		Carampoma.....	5
	Saña.....	5		Casta.....	5
	Pueblo nuevo.....	5	LIMA.....	Lima.....	27
	Guadalupe.....	6		Magdalena.....	5
	Chepén.....	5		Miraflores.....	5
	San José.....	5		Chorrillos.....	5
	Jequetepeque.....	3		Surco.....	5
	San Pedro.....	7		Lurin.....	5
	Piura.....	5		Pachacamac.....	5
	Chongollape.....	5		Aie.....	5
	Lagunas.....	5		Lurigancho.....	5
Lambayeque.....	9	Carabaylo.....		5	
Motupe.....	6	YAUYOS.....	Yauyos.....	8	
Morropo.....	6		Huantan.....	5	
Ferreñafe.....	7		Laraco.....	5	
Olmos.....	5		Huacac.....	5	
Salas.....	6		Quinchés.....	5	
Penachi.....	5		Ayaviri.....	5	
Jallanca.....	5		Oma.....	5	
Pacora.....	5		Tauripampa.....	5	
Mochumi.....	5		Pampas.....	5	
San José.....	5		Tope.....	5	
HIMACRUCO.....	Huamachuco.....	14	Vidua.....	5	
	Santiago.....	10	Chupamarca.....	5	
	Otuzco.....	9	Tomas.....	5	
	Salpo.....	5	DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA.		
	Usquil.....	8	PROVINCIAS.	DISTRITOS.	MUNICIPALES.
	Lucma.....	5	TACNA.....	Yana.....	12
	Siscapá.....	5		Pachá.....	5
	Mollepata.....	5		Estique.....	5
	Sartin.....	5		Torata.....	7
	Marcabalito.....	5		Lama.....	5
PATAZ.....	Putá.....	7	Locumba.....	5	
	Parany.....	5	Ylabaya.....	5	
	Soledad.....	5	Candareve.....	5	
	Bambamarca.....	5	ARICA.....	Arica.....	7
	Cajamarquilla.....	5		Lluta.....	5
	Uchumarca.....	5		Belen.....	5
	Huaillo.....	5		Sucoroma.....	5
	Chilisa.....	5		Codpa.....	5
	Buldibuyo.....	5	Livilcar.....	5	
	Huayllillas.....	5	Moquegua.....	11	
Tallabamba.....	5	Torata.....	7		
Huamapata.....	5	Omate.....	7		
DEPARTAMENTO DE LIMA.			MOQUEGUA.....	Winas.....	7
PROVINCIAS.	DISTRITOS.	MUNICIPALES.		Carumas.....	7
CANTA.....	Canta.....	5		Poqutna.....	6
	Araguay.....	5		Ylo.....	5
	Huamantanga.....	5		Ichuña.....	6
	San Buenaventura.....	5	Tarapacá.....	5	
	Lampisno.....	5	Iquique.....	5	
	Pacaraos.....	5	Camilla.....	5	
	Atabillos altos.....	5	Pica.....	5	
	Atabillos bajos.....	5	Sibaya.....	5	
	Huayllay.....	5	G. Pisagua.....	5	
	Pomacocha.....	5	TARAPACA.....	Piura.....	10
CANETE.....	Huacho.....	7		Tambogrande.....	7
	Huaura.....	5		Yapatera.....	6
	Chancay.....	5		Morropón.....	5
	Sayán.....	5		Salitral.....	5
	Supa.....	5		Huarmaca.....	6
	Barranca.....	5		Huancabamba.....	8
	Pativilla.....	5		Chalaco.....	6
	Paccho.....	5		Frias.....	7
	Cheera.....	5		Cumbicus.....	5
	Ayacucho.....	5	Ayavaca.....	11	
HUARACHIRI.....	Cañete.....	8	Suyo.....	5	
	Chincha alta.....	10	Sullana.....	6	
	Chincha baja.....	8	Quevedocillo.....	6	
	Lunahuana.....	8	Huac.....	6	
	Pacarán.....	8	Amotape.....	6	
HUARACHIRI.....	Coatillo.....	6	Paita.....	6	
	Mala.....	5	Colán.....	5	
	Chilca.....	8	Sechura.....	8	
	Matucana.....	5	Catacaos.....	11	
	Huanchos.....	5	Tacata.....	5	
HUARACHIRI.....	San Damian.....	5	Tumbes.....	6	
	Huachichiri.....	5	Sondor.....	5	
	Quinti.....	5	Obispos.....	5	



DEPARTAMENTO DE PUNO

PROVINCIAS.	DISTRITOS.	MUNICIPALES.
AZANGARO	Azingaro	9
	Asillo	7
	San Anton	6
	Potoni	5
	San José	5
	Muñani	6
	Putina	8
	Chupa	3
	Arapa	5
	Sarabán	7
HUANCANE	Camiraca	5
	Achaya	3
	Santiago	7
	Poto	5
	Huancané	9
	Vilque-chico	8
	Yuchupaya	6
	Moho	10
	Cómima	6
	Cojata (nuevo distrito)	3
CARABAYA	Taraco	7
	Puca	3
	Cruceño	6
	Viscayos	3
	Conasa	6
	Ayapata	7
	Huata	5
	Corani	5
	Macasani	6
	Ottachea	5
LAMPA	Pahara	5
	Patambuzo	3
	Sandia	8
	Cuyo-cuyo	5
	Quilaca	5
	Lina	5
	Lampa	8
	Pucara	7
	Ayaviri	7
	Orurillo	7
CERCADO	Nuños	6
	Santa Rosa	5
	Macari	5
	Cupi	5
	Umachiri	5
	Llalli	5
	Ocubiri	5
	Cabanilla	5
	Puno	9
	Capachica	6
CHUCUITO	Costa	5
	Pancareolla	5
	Vquillaca	5
	San Antonio	5
	Cabana	5
	Vilque	7
	Asuncolla	5
	Caracoto	5
	Julitaca	0
	Chucuito	6
CHUCUITO	Acora	8
	Pichicani	3
	Juli	7
	Hlave	5
	Pomata	6
	Yunguyo	8
	Zepita	6
	Desaguadero	5
	Huacullani	5
	Pisacoma	5
Nuevo Santa Rosa	5	

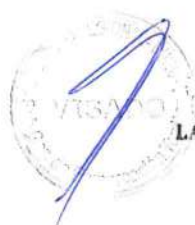
donde no haya corte; en las capitales de provincia, el subprefecto y el juez de primera instancia mas antiguo; en las de distrito y en las demas poblaciones que deben tener Municipalidad conforme a la ley orgánica, la reunion será del gobernador ó su teniente, y del juez de paz de primera nominacion. Se completará cada una de estas juntas con cinco ciudadanos elegidos por ellas de entre los que tengan las calidades indicadas en el articulo siguiente.

Art. 3. Las juntas establecidas por el articulo anterior formarán una lista de electores, cuyo número será quintuplo del de los municipales que corresponden a la poblacion, escogiéndolos entre las personas que por su probidad, inteligencia, posicion social, fortuna, popularidad y por los empleos públicos ó de beneficencia que dignamente hubieren desempeñado, den garantías de pureza, laboriosidad y amor al pais, ademas de tener los requisitos prescritos por el articulo 20 de la ley orgánica.

Art. 4. Se publicará por los periódicos, donde los haya, y se fijará en los lugares de costumbre por diez dias consecutivos, la lista de los electores, designándose lugar, dia y hora en que debe reunirse el cuerpo electoral. Compete a las juntas establecidas por el articulo 2 resolver a su juicio, sobre su responsabilidad y dentro de los diez dias indicados, las reclamaciones que se hicieren, y llenar los vacios que resultaren.

Art. 5. En el dia, hora y lugar señalados, se reunirá el cuerpo electoral en número cuando menos de sus dos terceras partes: formarán a viva voz una mesa receptora compuesta de un presidente, dos escrutadores y un secretario; y elegirán de su seno ó fuera de él, por sufragio secreto y a pluralidad absoluta, a los municipales de la poblacion. Si algunos electores quisieren agregarse a la

Art. 2. Inmediatamente que se promulgue esta ley se reunirán, en las capitales de departamento, el prefecto y el presidente de la corte superior, ó el juez de primera instancia mas antiguo



mesa, podrán acercarse á ella como adjuntos á los escrutadores.

Art. 6. En caso de que se hicieren reclamaciones dentro de tercero día sobre las cuatidades de los municipales electos, ó que estos legalmente se excusaren, el cuerpo electoral procederá en sesion permanente á resolverlas, previa discusión y votación, y á elegir á los que faltasen para llenar el número designado por la ley. Pasados dichos tres dias no hay lugar á reclamaciones ni á excusas.

Art. 7. La mesa procederá conforme á la ley, dando la mayor publicidad á todos sus actos, y llevando constancia de estos en actas que se firmarán por triplicado, debiendo entregarse una de estas á la Municipalidad elegida, como primer documento de su archivo, y remitiéndose las otras á la junta departamental, y á la autoridad política local para que la eleve al Gobierno.

Art. 8. Los agentes municipales establecidos por el artículo 6 de la ley orgánica, serán nombrados por estas Municipalidades.

Art. 9. Estas primeras Municipalidades se renovarán conforme al artículo 9 de la ley orgánica, eligiéndose la mitad del número de municipales que correspondan segun el censo.

Comuniquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario á su cumplimiento.

Dada en la sala de sesiones, en Lima, á 20 de Diciembre de 1836.

MANUEL TORIBIO URYTA, presidente. — Pio B. MESA, secretario — RAFAEL HOSTAS, secretario.

Por tanto : mando se imprima blique y circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la casa de Gobierno, en el Callao, á 2 de Enero de 1837.

RAMON CASTILLA. — JERVASIO ALVAREZ



5. Ley S/N del 05 de febrero de 1875, Ley que divide la provincia de Carabaya en 2 provincias: Carabaya y Sandia. Art. 4 dispone que el distrito de Poto, que pertenece a la provincia de Azángaro se separa de esta y se anexará a la de Sandia.

MANUEL PARDO.

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

Por cuanto el Congreso ha dado la ley siguiente:

El Congreso de la República Peruana.

Que es atribucion legislativa hacer la division y demarcacion del territorio de la República.

Ha dado la ley siguiente:

L. 5 de Febrero
de 1875.
Dividiendo la
provincia de Carabaya
en 2 provincias:
Carabaya y Sandia.

Arto. 1.º La provincia de Carabaya se dividirá en dos provincias denominadas, la una "Carabaya" y la otra "Sandia".

2.º La provincia de "Carabaya" constará de nuevo distritos, que son: Macuzani, Corani, Ollachea, Coasa, Ayapata, Usicuyos, Itnata, Ajoyani y Crucero; siendo la capital de la provincia el pueblo de Macuzani.

Arto. 3º La provincia de Sandia, se compondrá de siete distritos á saber: Para, Patambuco, Sandia, Cuyucuyo, Sina, Quiaca y Poto; siendo la capital el pueblo de Sandia.

Arto. 4º: El distrito de Poto, que pertenece á la provincia de Azángaro, se separa de esta y se anexará á la de Sandia.

Comuniquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario á su cumplimiento.

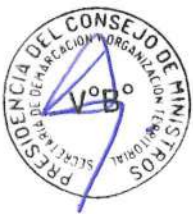
Dada en la sala de sesiones de Congreso, en Lima á 30 de Enero de 1875.

Francisco de P. Muñoz, Presidente del Senado.—*R. Ribeyro*, Vice presidente de la cámara de Diputados.—*Pedro A. del Solar*, Secretario del Senado.—*Emilio A. del Solar*, Secretario de la cámara de Diputados.

Por tauto: mando se imprima, publique y circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el palacio de Gobierno en Lima á cinco de Febrero de mil ochocientos setenta y cinco.

Manuel Pardo.—*Aurelio Garcia y Garcia*.



6. Ley N° 852 del 21 de noviembre de 1908, Ley de creación del distrito de San Juan de Salinas

EL PERUANO—DIARIO OFICIAL 919

nombre, y comprenderá la parte de la orrilla derecha del mencionado río.
Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario á su cumplimiento.
Dada en la sala de sesiones del Congreso, en Lima, á los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos ocho.
AGUSTÍN G. GANOZA, Presidente del Senado.
JUAN PARDO, Diputado Presidente.
José Manuel García, Senador Secretario.
Mario Sosa, Diputado Secretario.
Al Excmo. Sr. Presidente de la República.

Por tanto:
Mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.
Dado en la casa de Gobierno, en Lima, á los veintiún días del mes de noviembre de mil novecientos ocho.
A. B. LEGUÍA.

Miguel A. Rojas.

Ley N° 852.
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Por cuanto el Congreso ha dado la ley siguiente:
El Congreso de la República Peruana
Ha dado la ley siguiente:
Artículo único.— Créase en la provincia de Azángaro, un nuevo distrito, que lo formarán las cuatro parcialidades de Salinas, bajo la denominación de San Juan de Salinas y cuya capital será el pueblo del mismo nombre.
Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario á su cumplimiento.
Dada en la sala de sesiones del Congreso, en Lima, á los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos ocho.
AGUSTÍN G. GANOZA, Presidente del Senado.
JUAN PARDO, Diputado Presidente.
D. Matto, Senador Secretario.
Angel Ugarte, Diputado Secretario.
Al Excmo. Sr. Presidente de la República.

Por tanto:
Mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.
Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, á los veintiún días del mes de noviembre de mil novecientos ocho.
A. B. LEGUÍA.

Miguel A. Rojas.

Ley N° 853.
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Por cuanto el Congreso ha dado la ley siguiente:
El Congreso de la República Peruana.
Ha dado la ley siguiente:
Artículo único.— Autorízase al Poder Ejecutivo, para la construcción de una línea telegráfica de Chuquibamba á Caraveli y de esta ciudad á Quicacha, en conexión con la de Chala; consignándose con tal objeto dos mil libras en el presupuesto de 1909, y otras dos mil en el de 1910.
Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario á su cumplimiento.
Dada en la sala de sesiones del Congreso, en Lima, á los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos ocho.
AGUSTÍN G. GANOZA, Presidente del Senado.
JUAN PARDO, Diputado Presidente.
José Manuel García, Secretario del Senado.
Angel Ugarte, Diputado Secretario.
Al Excmo. Sr. Presidente de la República.

Por tanto:
Mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.
Dado en la casa de Gobierno, en Lima, á los veintitres días del mes de noviembre de mil novecientos ocho.
A. B. LEGUÍA.

Miguel A. Rojas.

Ministerio de Gobierno y Policía

Dirección de Gobierno

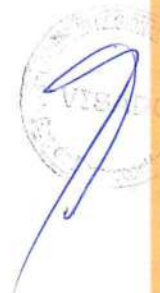
Lima, 8 de noviembre de 1909.
Nómbrese subprefecto de la provincia de Huancayo, á don Enrique Reyna.
Regístrese, comuníquese y archívese.—Rúbrica de S. E.—*Villanueva.*

Lima, 8 de noviembre de 1909.
Nómbrese subprefecto de la provincia de Caylloma, á don Alberto Belaundo.
Regístrese, comuníquese y archívese.—Rúbrica de S. E.—*Villanueva*

Lima, 8 de noviembre de 1909.
Nómbrese subprefecto de la provincia de Tarata á don Raymundo Prado Rivero.
Regístrese, comuníquese y archívese.—Rúbrica de S. E.—*Villanueva*

Lima, 8 de noviembre de 1909.
Vista la adjunta propuesta;
Nómbrese amanuense archivero de la subprefectura de San Martín, á don Jesús Castillo Lagomarsino.
Regístrese, comuníquese y archívese.—Rúbrica de S. E.—*Villanueva.*

Lima, 8 de noviembre de 1909.
Trasládase al subprefecto nombrado para la provincia de Tarata, don Ricardo Maza, á ejercer igual cargo en la de de Cotabambas.
Regístrese, comuníquese y archívese.—Rúbrica de S. E.—*Villanueva*



8. Ley N° 9965 del 15 de septiembre de 1944, Ley que dispone que el distrito de Poto y el pueblo de su capital, de la provincia de Sandía, se denominará Ananea.

LEY N° 9965

Disponiendo que el distrito de Poto y el pueblo de su capital, de la provincia de Sandía, se denominará Ananea.

EL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA

Por cuanto:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA
PERUANA

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º—A partir de la promulgación de la presente ley, el distrito de Poto y el pueblo de su capital, en la provincia de Sandía, del Departamento de Puno, se denominará Ananea.

Artículo 2º—El Poder Ejecutivo dispondrá lo conveniente al mejor cumplimiento de esta ley.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los catorce días del mes de setiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

E. Díez Canseco, Presidente del Senado.

Carlos Sayán Alvarez, Diputado Presidente.

J. Bustamante y Ballivián, Secretario del Senado.

J. Teves Lazo, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Por tanto: mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los quince días del mes de setiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

MANUEL PRADO.

Ricardo de la Fuente.



11. Ley N° 16669 del 21 de junio de 1967, Ley de creación del distrito de Huatasani, en la provincia de Azángaro.

LEY N° 16669

Creando el Distrito de Huatasani, en la Provincia de Azángaro.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO 1° — En la provincia de Azángaro, del departamento de Puno, créase el distrito de Huatasani que tendrá por capital la parcialidad de su nombre, que se eleva a la categoría de pueblo.

ARTICULO 2° — El distrito de Huatasani estará integrado por las parcialidades de Tunila, Torno, Llinquipata, Pallini, Quialli y por todos los centros poblados ubicados dentro de sus límites.

ARTICULO 3° — Los límites del distrito serán los siguientes: Por el Norte, con el distrito de Putina, por una línea que partiendo del punto en que forma ángulo recto el lindero del distrito de Inchupalla pasa por la cumbre de los cerros Apacheta Chejuta, Lampani Punco y Huancarani y a través del lugar denominado Portal Cachichupa, sigue por la cumbre de los cerros Cruz Cunca y Puca Luma, de cuya cumbre baja perpendicularmente sobre el río Ayrampani hasta encontrar el límite con el distrito de Vilca Apaza.

Por el Este, Sur y Oeste, los mismos límites del antiguo distrito de Putina con la provincia de Huancané y el distrito de Pedro Vilca Apaza.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los tres días del mes de Julio de mil novecientos sesentisiete.

LUIS ALBERTO SANCHEZ, Presidente del Senado.

ANTONIO MONSALVE MORANTE, Presidente de la Cámara de Diputados.

TEODORO BALAREZO LIZARZABURU, Senador Secretario.

OSCAR EDUARDO CARBAJAL SOTO, Diputado Secretario.

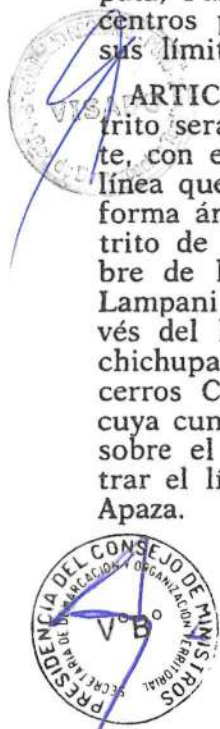
Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiún días del mes de Julio de mil novecientos sesentisiete.

FERNANDO BELAUNDE TERRY
Luis Ponce Arenas.





12. Ley N° 25038 del 12 de junio de 1989, Ley que anexa el distrito de Huatasani de la provincia de Azángaro a la provincia de Huancané. Ley de creación de la Provincia de San Antonio de Putina.



NORMAS LEGALES

"Año del Cuatrocientos Cincuenta Aniversario del Nacimiento del Inca Garcilaso de la Vega"

Lima, Miércoles 14 de Junio de 1989

Director: EDUARDO OBANDO LINO

AÑO. VIII No. 3224

LEYES

Anexan al Distrito de Huatasani de Prov. de Azángaro a la Provincia de Huancané

LEY N° 25038

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

El Congreso de la República del Perú;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1°.- Anexase el distrito de Huatasani de la provincia de Azángaro a la provincia de Huancané en el departamento de Puno.

Artículo 2°.- Los límites del distrito de Huatasani han sido trazados en la Carta Nacional a escala 1/100,000 Hojas: Putina (30-x) y Huancané (31-x) elaboradas y publicadas el año 1980 por el Instituto Geográfico Militar (hoy Instituto Geográfico Nacional), y son como sigue:

Por el Noroeste y Noroeste: Con la provincia de San Antonio de Putina que se crea por la presente ley, a partir de la cumbre del Cerro Huancarán el límite describe una dirección general Noroeste por divisoria de aguas, pasando por las cumbres de los cerros Chijura (cota 4,182 m.) Perhuapichu hasta llega a las estribaciones Noroeste del cerro Janco (cota 4,310 m.) lugar donde se intercepta con el límite Suroeste del distrito de Quilispuncu; a partir de este punto el límite describe una dirección general Suroeste siguiendo el límite Suroeste del mencionado distrito según su Ley de Creación N° 24572 del 28 de noviembre de 1988,

hasta llegar a la cumbre del cerro Queromota (cota 4,325 m.).

Por el Este, Sureste y Suroeste: Con los distritos de Inchupalla y Huancané de la provincia de Huancané, a partir del último lugar nombrado el límite describe una dirección Suroeste por divisoria de aguas hasta llegar a la cumbre del cerro Huanuhuyo, continúa por la quebrada sin nombre que nace en las estribaciones Sur de este cerro aguas abajo por el thalweg de dicha quebrada hasta su desembocadura por la margen derecha en la quebrada Acojahura, continúa por el thalweg de esta última quebrada aguas abajo hasta su desembocadura en el río Putina; siguiendo por el echo de este río aguas abajo hasta la desembocadura del río Liache, a partir de este punto el límite describe una dirección general Noroeste aguas arriba por el thalweg de este último río que posteriormente toma el nombre del río Cala Cala hasta la confluencia de los ríos Calacallari Liacho y Fichacana.

Por el Oeste: Con la provincia de San Antonio de Putina, a partir del último lugar nombrado el límite describe una dirección general Noroeste por divisoria de aguas hasta llega a la cumbre de la Señal Quello (cota 4,401 m.), continúa por las nacientes y el thalweg de la quebrada Catarana aguas abajo, hasta su desembocadura en el río Putina a partir de este punto el límite continúa por divisoria de aguas hasta llegar a la cumbre del cerro Huancarán.

Artículo 3°.- Créase en el departamento de Puno, la provincia de San Antonio de Putina con su capital la ciudad de Putina.

Artículo 4°.- La provincia de San Antonio de Putina queda constituida por los distritos de Putina, Pedro Vilca Apaza, Quilispuncu, Ananea y Sina.

Artículo 5°.- Los límites de la provincia de San Antonio de Putina han sido trazados en la Carta Nacional a escala 1/100,000 Hojas: 29-x Limban; 30-y Azángaro; 30-x Putina; 30-y La Rinconada; 31-x Huancané, elaboradas y publicadas en 1980 por el Instituto Geográfico Militar (hoy Instituto Geográfico Nacional), en los planos catastrales a escala 1/25,000 Hojas: 29-x-II-SO; 29-x-III-SO y SE;

Pág. — 75219





El Recuano

Lima, Miércoles 14 de Junio de 1989

30-y-I-NO; 30-x-I-NO; 30-x-I-NO, NE, SE y SO; 30-x-III-NO, NE, SE y SO; 30-x-III-NO, NE, SE y SO; 30-x-IV-NO, NE SE y SO; 30-y-I-NO y SO; 30-y-III-NO y NE; 30-y-IV-NO, NE, SE y SO; 31-x-IV-NO y NE elaboradas y publicadas por el Ministerio de Agricultura, y en el plano de levantamiento de radar lateral de la Cordillera Oriental y Valles Interandinos N° 29-y a escala 1/100.000 elaborada y publicada en 1973 por el Ministerio de Energía y Minas y son los siguientes:

For el Noroeste y Norte: Con las provincias de Azángaro, Carabaya y Sandía a partir de la cumbre del cerro Acocunca el límite describe una dirección general Noreste pasando por la cumbre del cerro Huarepta hasta encontrar las nacientes de la quebrada Paucha aguas abajo por el thalweg de dicha quebrada que posteriormente toma el nombre del río Antacahul hasta su desembocadura en el río Culico; a partir de este punto el límite continúa por divisoria de aguas pasando por las cumbres de los cerros Jamajena, Escalera, Soratera, Cota 4,723 m. y la divisoria occidental de la Quebrada Quello Aja hasta llegar a la desembocadura de dicha quebrada en el río Crucero; de este punto el límite continúa por el thalweg de este último río, que posteriormente toma el nombre de río Grande, aguas arriba hasta la desembocadura del río Inambari; a partir de este punto, el límite sigue el lindero de la comunidad de Aranea hasta llegar a la cumbre del cerro Racaria, continuando por divisoria de aguas, pasando por la cumbre del cerro Limata (cota 5,002 m.) cerro Colloreco (cota 5,209 m.), nevado Racaria (cota 6,360 m.), nevado Coorhuari, nevado Villacota, nevado Ananes, Señal nevado Ananea Grande (cota 6,829.50 m) y nevado Ritipata; de este punto el límite continúa con dirección general Norte por la divisoria de aguas de los ríos Sina y Quilaca que pasa por las cumbres de los cerros Toreria, Apacheta, Ceelluno, Tansana, Huancano, Pabelloni Achocho; Pabelloni; Chacaloma; Qubsupata; Trancapata; Cota 4,508 m. hasta llegar a la confluencia de los ríos antes mencionados.

For el Noreste y Este: Con la provincia de Sandía y la República de Bolivia a partir del último lugar nombrado el límite describe una dirección general Sur y Suroeste por la divisoria de aguas de los ríos Sina y Yagua Yagua hasta llegar a la desembocadura del río Totorá en el río Sequí; a partir de este punto; el límite continúa por divisoria de aguas del río Totorá y el río Pablobamba hasta llegar al límite internacional con la República de Bolivia; de este lugar sigue el límite internacional hasta el Hito N° 19 ubicado en las inmediaciones de la Pampa Cheguituro al Suroeste de la Laguna Sucrea.

For el Suroeste; Sur y Suroeste: Con las provincias de Huancané y Azángaro a partir del último lugar nombrado el límite describe una línea recta con dirección Suroeste pasando por la Pampa Agosto hasta la desembocadura de la quebrada Ajonca en el río Trapiche, continuando aguas abajo por el thalweg de este último río hasta la desem-

bocadura de la quebrada Villucani; a partir de este punto continúa aguas arriba por el thalweg de dicha quebrada hasta la desembocadura de la quebrada sin nombre que corre entre los cerros a Quillacani y Cuenchecco continúa aguas arriba por el thalweg de dicha quebrada hasta sus nacientes más lejanas en el cerro Cabayuni; sigue por divisoria de aguas pasando por la cumbre del cerro Ichuculo hasta la confluencia de las quebradas Juticota y Quillaquillani, continuando por el thalweg de esta última quebrada hasta sus nacientes más lejanas en el cerro Aujani, lugar donde se intercepta con el límite Este del distrito de Quilacuncu; de este lugar el límite describe una dirección general Suroeste siguiendo los límites Este y Sur del mencionado distrito de acuerdo a su Ley de Creación N° 24574 del 26 de noviembre de 1966 hasta llegar a las estribaciones Noreste del cerro Jancco (cota 4,310 m.). De este lugar continúa por divisoria de aguas pasando por las cumbres de los cerros Perhuaperhuane, Chijura (cota 4,163 m.) y Huancarane hasta llegar a la desembocadura de la quebrada Catarano en el río Putina, continúa por el thalweg de dicha quebrada aguas arriba hasta sus nacientes más lejanas en la Señal Quello (cota 4,401 m.) de este punto el límite continúa por divisoria de aguas hasta llegar a la confluencia de los ríos Calacalario Llacho y Pichacana, continuando por divisoria de aguas que por las cumbres de los cerros Pucará, Anococollo (cota 4,555 m.) Alcamarino y Benquea, hasta llegar a la desembocadura de la Quebrada Huallapunco en la quebrada Jajacallaco, de este punto el límite continúa por divisoria de aguas que pasa por las cumbres de los cerros Ohapasani y Chocopata hasta llegar a la cota 4,342 m.

For el Oeste: Con la provincia de Azángaro a partir del último lugar nombrado el límite describe una dirección general Norte por divisoria de aguas pasando por las cumbres de los cerros Torine, Quichillo, Ichucirani (cota 4,574 m.) Muchao Cruz, Coytocollo, Coorhuarani, Muchao y Jalacruz, nacimiento de la quebrada Quimsaparia, continuando aguas abajo por dicha quebrada hasta su desembocadura en la quebrada Jatunmayo, continuando aguas abajo hasta la desembocadura de la quebrada Velasocco de donde el límite continúa por divisoria de aguas pasando por las cumbres de los cerros Apuchacani, Comini, Jome, Condorani (cota 4,600 m.), Chiscara, Alcamarino y Velasocco. A partir de este punto sigue en línea recta hasta la cumbre del cerro Suaccanaña (cota 4,199 m.) continuando por divisoria de aguas que pasa por las cumbres de los cerros Alcamarino, Taruani (cota 4,521 m.) Chihuanani, Pupusani, Solora, Pitocani, Malicatahuí y Jaquihuarcu. A partir de este punto el límite sigue por las nacientes y el thalweg de la quebrada que corre al este del cerro Carcuta hasta su desembocadura en el río Tintahuara, continúa aguas abajo por dicho río hasta la desembocadura de la quebrada Comini, y luego aguas arriba por el thalweg de esta última quebrada hasta sus nacientes más lejanas en el cerro Pupusani. De este lugar el límite continúa por divisoria de aguas pasando por las cumbres de los cerros Comi, Pupusani, Mi-



Ng. — 75220



El Peruano

Lima, Miércoles 14 de Junio de 1989



taccasa, Pirhua y Pastuyo (cota 4,958 m.) hasta llegar al cerro Acocunca.

DISTRITO DE PUTINA

FOR EL NORTE: Con las provincias de Azángaro, Carabaya y Sandía siguiendo el límite Noroeste de la provincia San Antonio de Putina descrito en la presente ley, a partir de la cumbre del cerro Acocunca hasta la desembocadura del río Acone en el río Grande.

For el Este: Con los distritos de Ananea y Quilcapuncu a partir del último lugar nombrado el límite describe una dirección general Sur aguas arriba por el thalweg del río Acone hasta la confluencia del río Chacone y la quebrada Ocuruna, de este punto el límite continúa por divisoria de aguas pasando por las cumbres de los cerros Parinari y Pucara (cota 4,633 m.) hasta encontrar las nacientes de la quebrada Soratira; continúan do aguas abajo por el lecho de dicha quebrada hasta su desembocadura en el río Barrancomayo. De este lugar sigue aguas arriba por el thalweg de este río hasta la desembocadura del río Angostura de donde continúa por divisoria de aguas pasando por las cumbres de los cerros Cerccalla, Pacosombreruni, Pupusani, Señal Cerro Chijus (cota 5,047 m.), Laramini, Ceracerani, Huaricacatani, Yamarico, Chacacrua, Cóndor Tamaña (cota 4,848 m.), Calasca hasta llegar al cerro Sillacunca lugar donde se intercepta con el límite Oeste de distrito de Quilcapuncu, de este lugar el límite describe una dirección general Sur siguiendo el límite Oeste del mencionado distrito de acuerdo a su Ley de Creación N° 24674 del 26 de noviembre de 1986 hasta llegar a las estribaciones Noroeste del cerro Janoco (cota 4,310 m.).

For el Sur y Suroeste: Con la provincia de Huancané y el distrito Pedro Vilca Apaza, siguiendo el límite Sur de la provincia de San Antonio de Putina, a partir del último lugar nombrado hasta la Señal Quello de donde continúa con dirección general Noroeste por divisoria de aguas pasando por las cumbres de los cerros Condorhuchana, Vilacotaña, Cantacantafía, Incacancha, Quimsapucara, Huayruni e Infernillo hasta llegar a la cumbre del cerro Corhuarani.

For el Oeste: Con la provincia de Azángaro siguiendo el límite Oeste de la provincia de San Antonio de Putina a partir del último lugar nombrado hasta la cumbre del cerro Acocunca.

DISTRITO DE ANANEA

For el Norte y Noreste: Con la provincia de Sandía y el distrito de Sina siguiendo el límite Norte de la provincia de San Antonio de Putina a partir de la desembocadura del río Acone en el río Grande hasta la cumbre del nevado Ritipata, continúa por divisoria de aguas pasando por las cumbres del nevado Chapí y los cerros Tansuma y Quichambi; de este lugar continúa por líneas rectas pasando por la cota 4,723 m. en el cerro Iscaycrux hasta llegar a la cumbre del ce-

rrro Iscaycrux. El límite continúa por divisoria de aguas pasando por las cumbres de los nevados Ritirumasca, Gunacunca, hasta llegar al nevado Salluyo en el límite internacional con la República de Bolivia.

For el Este: Con la República de Bolivia, siguiendo el límite Este de la provincia de San Antonio de Putina a partir del último lugar nombrado hasta el Hito N° 19 ubicado en las inmediaciones de la Pampa Cheguiluyo al Bocoeste de la Laguna Suches.

For el Sur: Con la provincia de Huancané y el distrito de Quilcapuncu siguiendo el límite Suroeste de la provincia de San Antonio de Putina a partir del último lugar nombrado hasta la cumbre del cerro Aujani; de este punto el límite continúa por los límites Este y Norte del distrito de Quilcapuncu de acuerdo a su Ley de Creación N° 24674 del 26 de noviembre de 1986 hasta llegar a la cumbre del cerro Sillacunca.

For el este: Con el distrito de Putina siguiendo el límite Este del mencionado distrito a partir del último lugar nombrado hasta la desembocadura del río Acone en el río Grande.

DISTRITO DE SINA

For el Noreste: Con la provincia de Sandía, siguiendo el límite Noreste de la provincia de San Antonio de Putina, a partir de la confluencia de los ríos Sina y Quilca hasta su intersección con el límite internacional con la República de Bolivia.

For el Este: Con la República de Bolivia, siguiendo el límite Este de la provincia de San Antonio de Putina a partir del último lugar nombrado hasta llegar al nevado Salluyo.

For el Sur: Con el distrito de Ananea siguiendo el límite Noreste del mencionado distrito a partir del último lugar nombrado hasta llegar a la cumbre del nevado Ritipata.

For el Oeste y Noreste: Con la provincia de Sandía, siguiendo el límite Norte de la provincia de San Antonio de Putina a partir del último lugar nombrado hasta llegar a la confluencia de los ríos Sina y Quilca.

DISTRITO DE PEDRO VILCA APAZA

Los límites descritos según su Ley de Creación No. 14045 del 31 de enero de 1962 se precisan de la siguiente manera:

For el Norte y Noreste: Con el distrito de Putina siguiendo el límite Suroeste del mencionado distrito a partir de la cumbre del cerro Corhuarani hasta las inmediaciones de la Señal Quello.

For el Sureste, Sur y Suroeste: Con la provincia de Huancané y la provincia de Azángaro siguiendo el límite Sur oeste de la provincia de San Antonio de Putina descrito en la presente ley, a

Pág. -- 75221

El Peruano

partir del último lugar nombrado hasta llegar a la cota 4,342 m.

Por el Oeste y Noroeste: Con la provincia de Azángaro siguiendo el límite Oeste de la provincia de San Antonio de Puntina, a partir del último lugar nombrado hasta llegar a la cumbre del cerro Carhuarani.

DISTRITO DE QUILCAPUNGU

Sus límites están descritos en su Ley de Creación No. 2574 del 20 de noviembre de 1988.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES

PRIMERA: El Poder Ejecutivo, dictará las disposiciones correspondientes a fin de nombrar a las autoridades político-administrativas de la nueva provincia que se crea por la presente ley.

SEGUNDA: En tanto se elijan o instalen las nuevas autoridades provinciales, la administración y la prestación de servicios de los distritos, seguirán siendo atendidos por los Concejos Provinciales a los que anteriormente pertenecían.

TERCERA: El Consejo Nacional de la Magistratura realizará las coordinaciones necesarias a fin de nombrar a la nueva provincia de las autoridades judiciales correspondientes.

CUARTA: El Jurado Nacional de Elecciones efectuará las acciones conducentes a la dotación de las autoridades municipales en la nueva provincia.

QUINTA: Deróganse las disposiciones legales que se opongan a la presente ley.
Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Casa del Congreso en Lima, a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.

ROMUALDO BIAGGI RODRIGUEZ, Presidente del Senado

HECTOR VARGAS HAYA, Presidente de la Cámara de Diputados.

ESTEBAN AMPUERO OYARCE, Senador Primer Secretario.

FERNANDO RAMOS CARRERO, Diputado Primer Secretario.

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

FOR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los doce días del mes de junio de mil novecientos ochentinueve.

ALAN GARCIA PEREZ, Presidente Constitucional de la República.

LUIS ALBERTO SANCHEZ SANCHEZ, Presidente del Consejo de Ministros Ministro de la Presidencia.

Pág. — 75223

Lima, Miércoles 14 de Junio de 1989

Crean el Proyecto Especial Hidroenergético y de Irrigación Turpococha, como órgano desconcentrado del INADE

LEY N° 25039

El Presidente de la República

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la Ley siguiente:

El Congreso de la República del Perú;

Ha dado la Ley siguiente:

Artículo 1°— Créase el Proyecto Especial Hidroenergético y de Irrigación Turpococha, como órgano desconcentrado del Instituto Nacional de Desarrollo, INADE, encargado de la ejecución de los estudios y obras que permitan su desarrollo integral.

Artículo 2°— El Proyecto Especial creado en el artículo anterior estará a cargo de una Autoridad Autónoma y constituirá una Unidad Presupuestaria del Pliego Instituto Nacional de Desarrollo, contando con una Dirección Ejecutiva que se organizará en base a los recursos económicos que se le asignen en el Presupuesto General de la República y de los recursos humanos y materiales que le transferirá la Corporación Departamental de Desarrollo de Ica — CORDEICA.

Artículo 3°— El Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial creado por la presente Ley, será aprobado por Decreto Supremo refrendado por el Ministro de la Presidencia, dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la vigencia de esta Ley.

Artículo 4°— El Proyecto Especial Hidroenergético y de Irrigación Turpococha formará parte de la Región Los Libertadores—Wari creada por Ley N° 25014 una vez que se constituya el Gobierno Regional.

Artículo 5°— La empresa HIERROPERU dentro del plazo de un año de promulgada la Ley que creó la Región Los Libertadores—Wari, fijará su sede administrativa en la Provincia de Nasca. El Gobierno Regional designa un representante en el directorio de la empresa. La empresa HIERROPERU reinvierte un porcentaje de sus utilidades a la Región, debiendo los primeros diez años dedicarlos al desarrollo hidroenergético de la Provincia de Nasca.

Artículo 6°— La presente Ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, al primer día del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve.

ROMUALDO BIAGGI RODRIGUEZ, Presidente del Senado.

HECTOR VARGAS HAYA, Presidente de la Cámara de Diputados.

JOSMELL MUÑOZ CORDOVA, Senador Segundo Secretario.

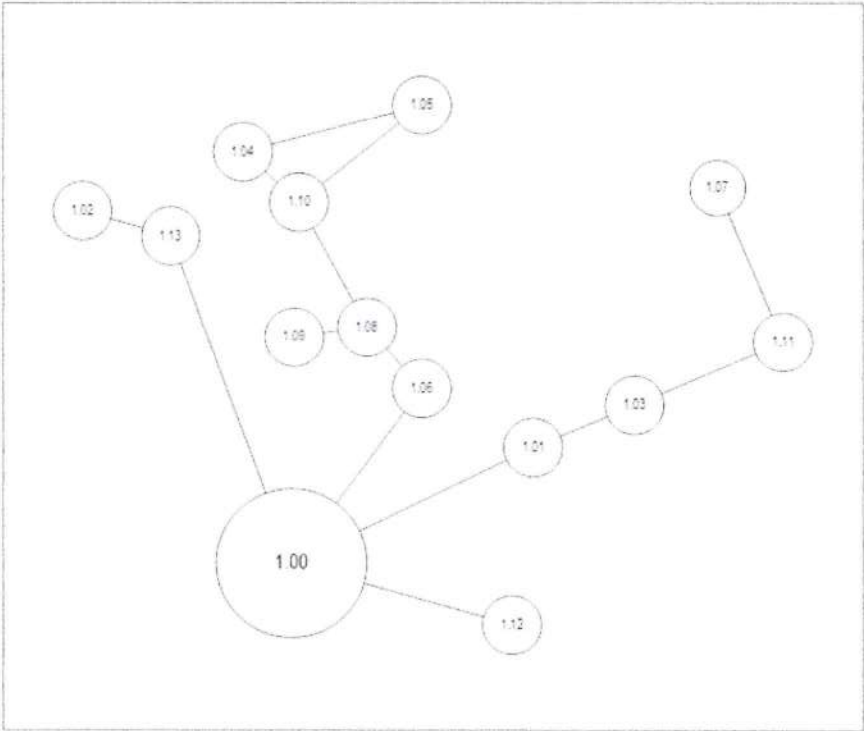
FERNANDO RAMOS CARRERO, Diputado Primer Secretario.



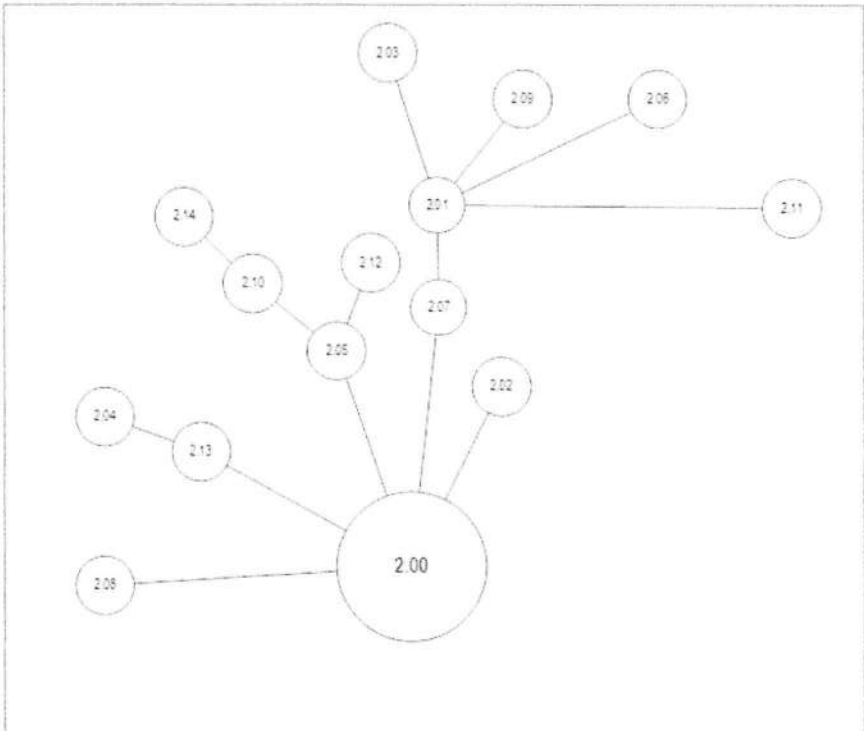


II. Grafos de la Sub Redes de la provincia Azángaro

SUB RED 1 - AZÁNGARO

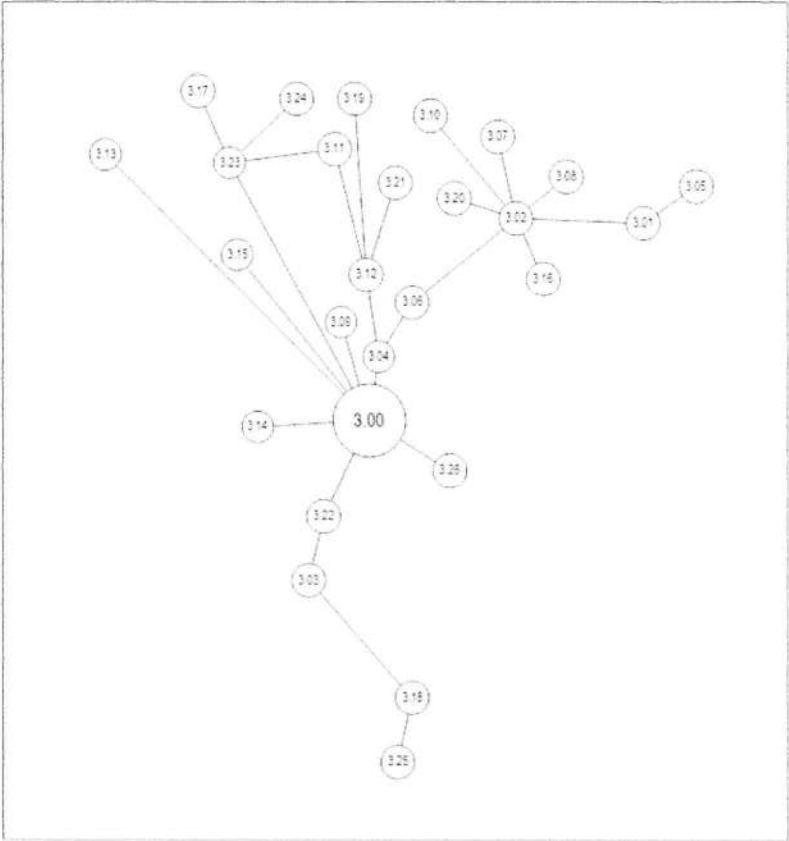


SUB RED 2 - ASILLO

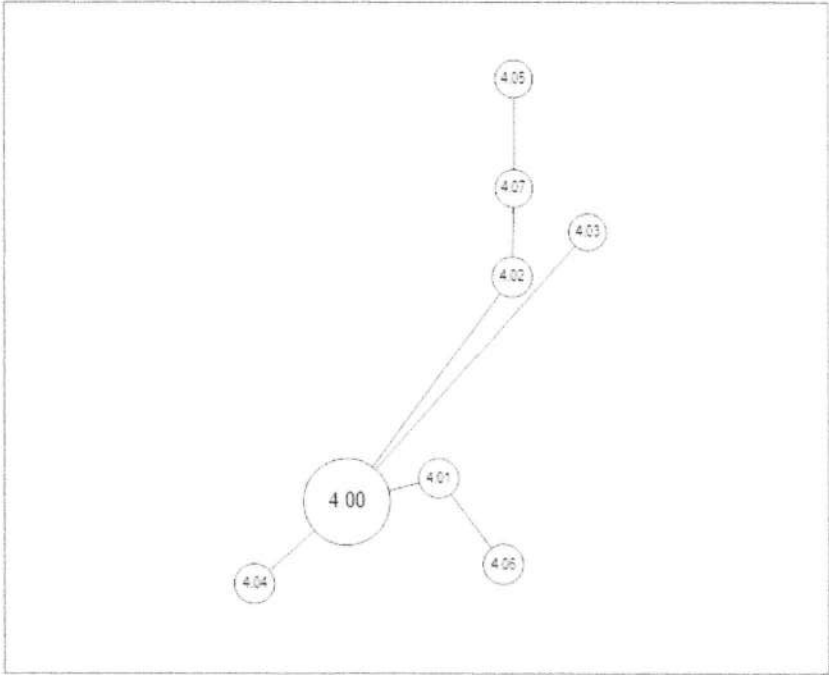




SUB RED 3 - SAMAN

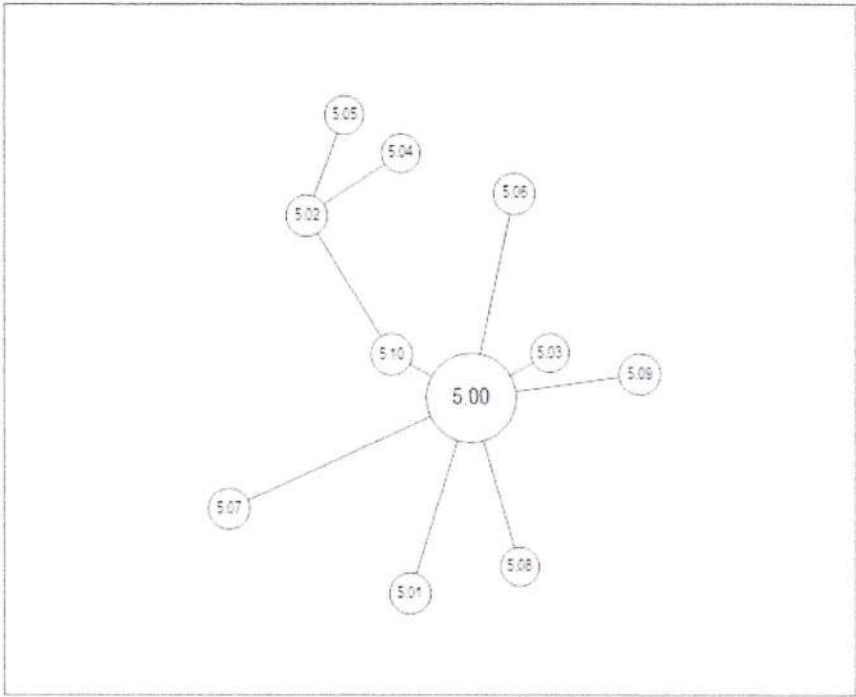


SUB RED 4 - SAN ANTÓN

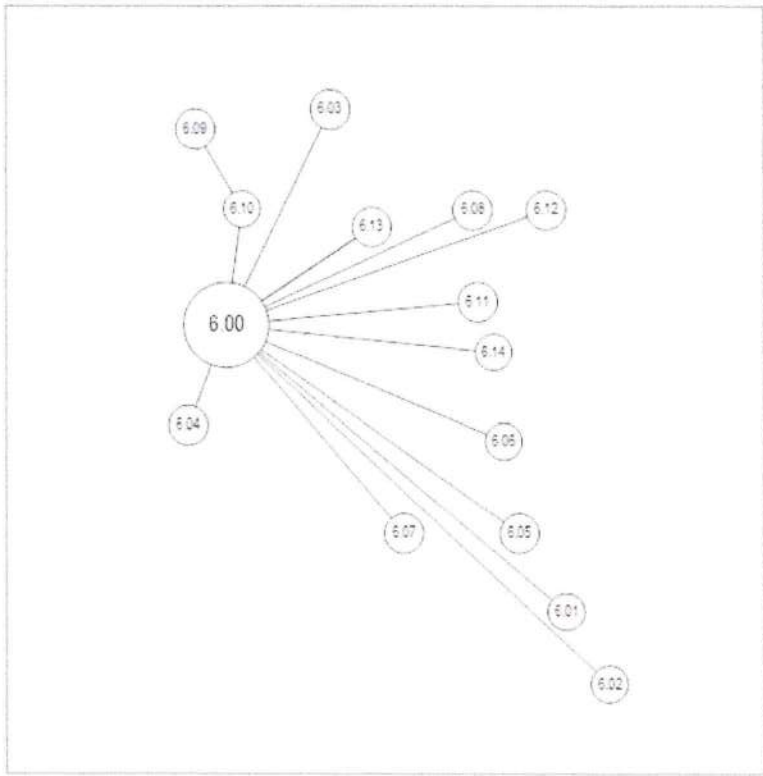




SUB RED 5 – ARAPA

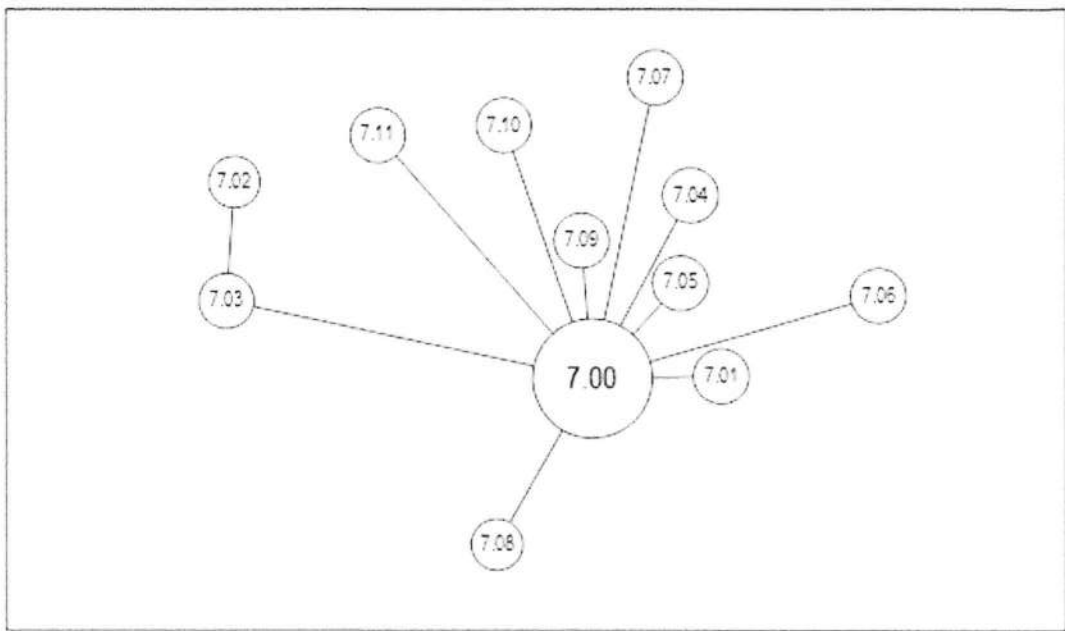


SUB RED 6 – CHUPA

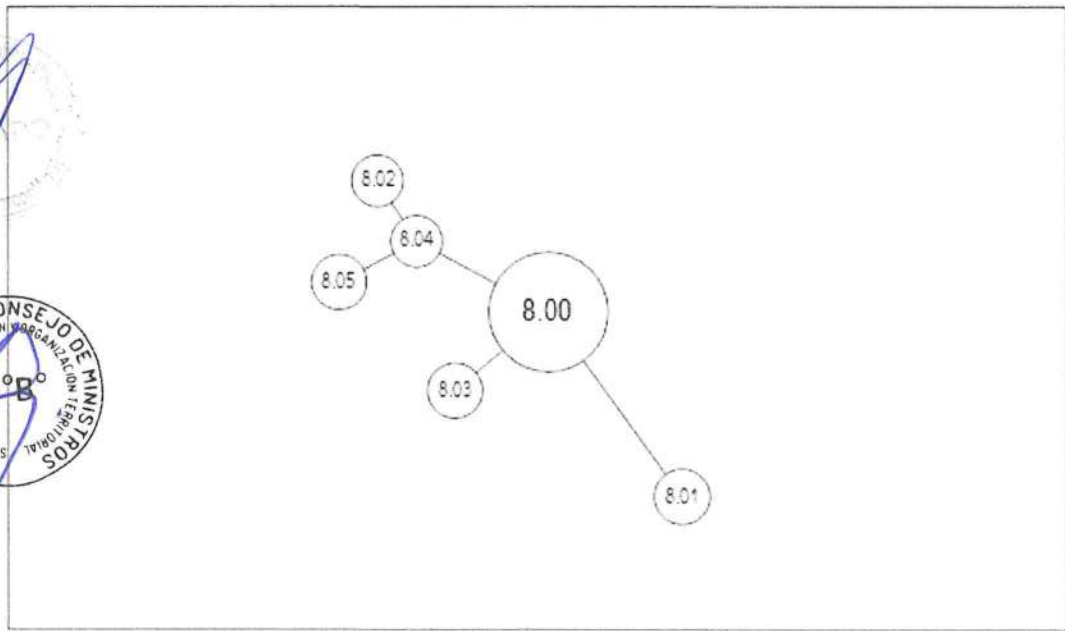




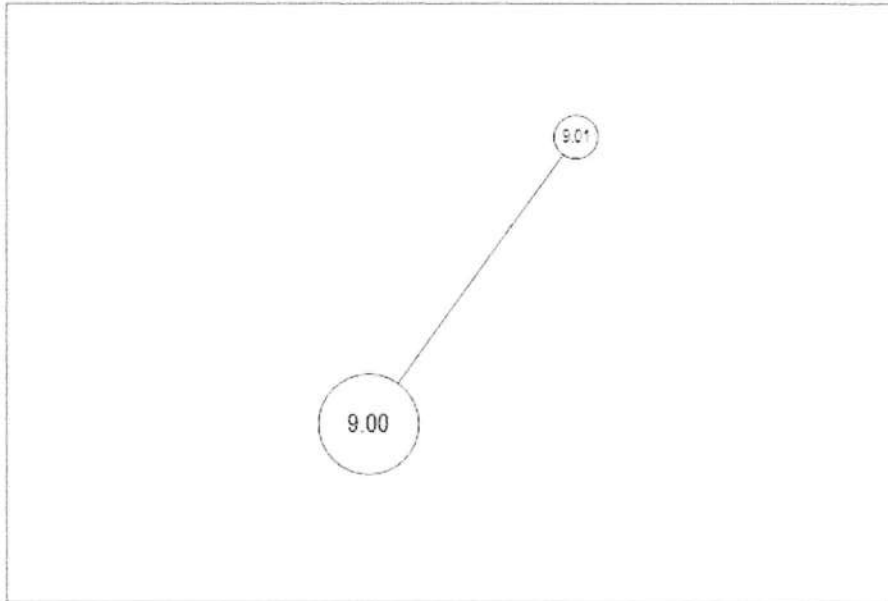
SUB RED 7 – MUÑANI



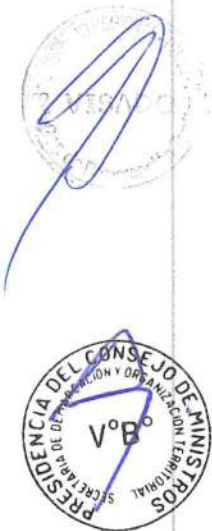
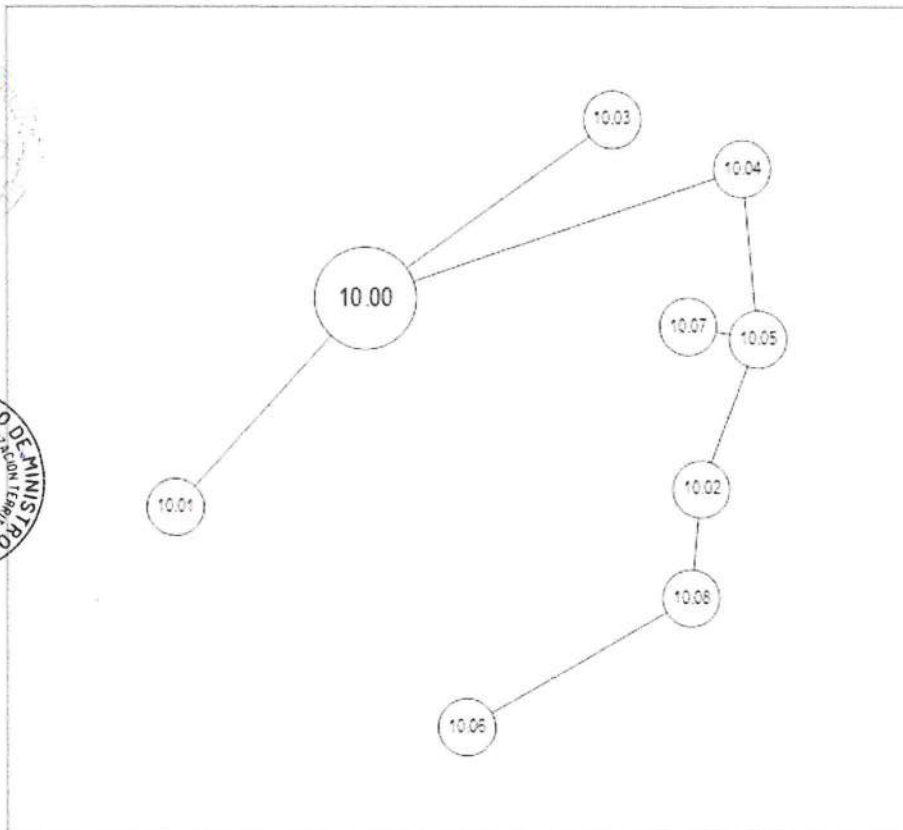
SUB RED 8 – SAN JOSÉ



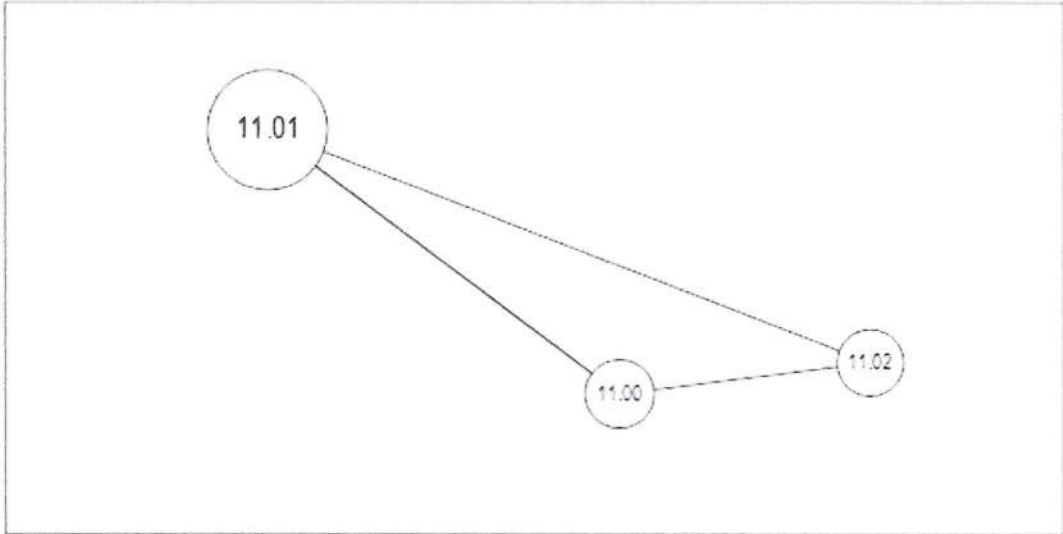
SUB RED 9 – ESTACIÓN PUCARÁ



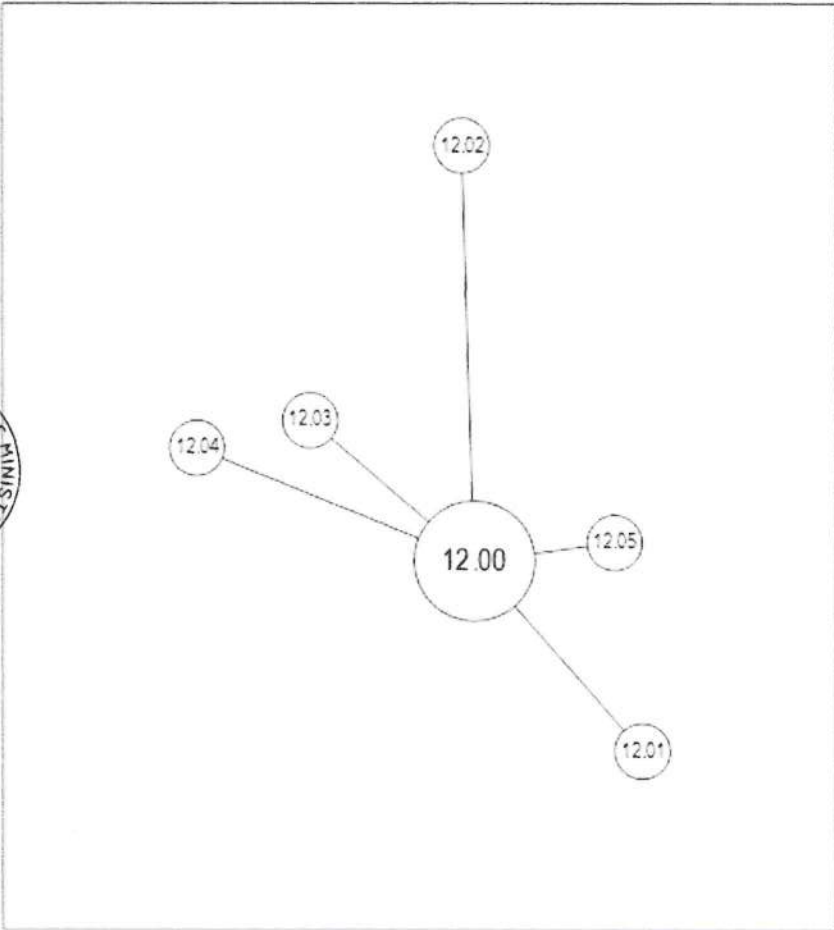
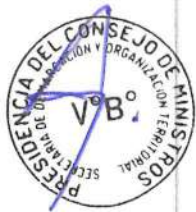
SUB RED 10 – SANTIAGO DE PUPUJA



SUB RED 11 – CARLOS GUTIÉRREZ ALZAMORA

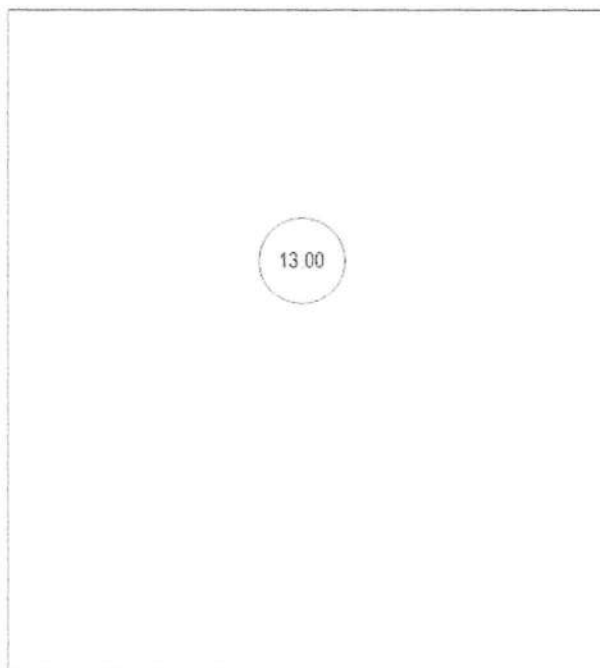


SUB RED 12 – CAMINACA

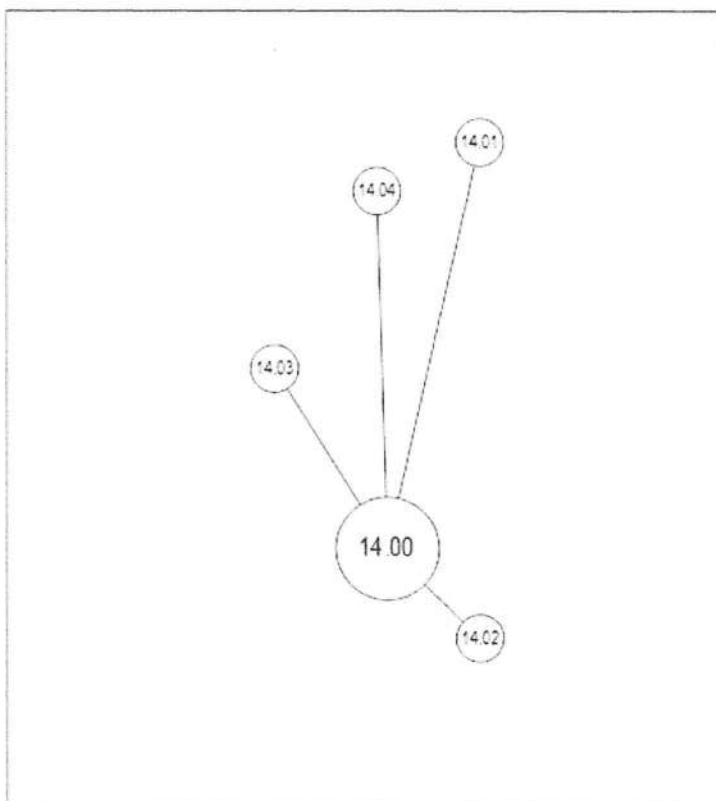




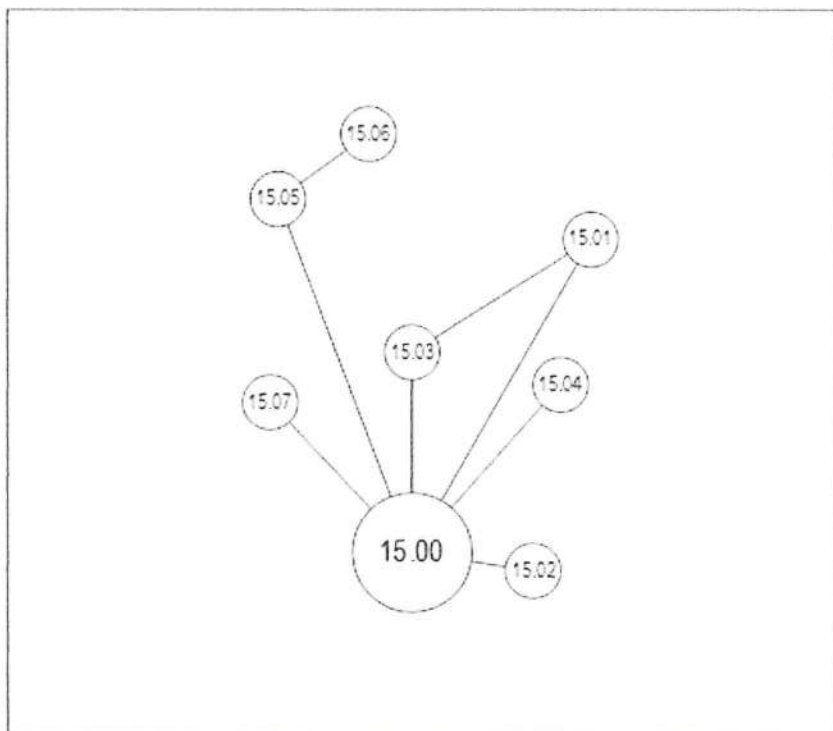
SUB RED 13 – SAN JUAN DE SALINAS



SUB RED 14 – ACHAYA



SUB RED 15 – TIRAPATA



III. Matrices elaboradas para la identificación de Centros Funcionales

1. Matrices de Centro de Gravedad

Centro de Gravedad - Sub-Red 1 Azángaro

IDCCPP99	NOMBRE	COD_CP	POBLACION	X_COORD	Y_COORD	X_POBL	Y_POBL	(CPG-X) ²	(CPG-Y) ²	Distancia Kms
2102010001	Azángaro	1.00	20,695	371,419.08	8,351,484.18	7886889203	172842316614	145631.49	650187.51	0.89
2102010065	Tahuacachi	1.01	271	378,137.77	8,354,803.57	102475337	2264151767	4018881.13	6315391.38	6.82
2102010030	Punta Jallapisi	1.02	244	365,572.62	8,361,460.54	89199719	2040196371	3878888.83	84089139.27	11.09
2102010110	Tiniri	1.03	239	380,735.90	8,355,588.59	90995881	1996985673	7983795.94	10877244.92	9.52
2102010023	Huancarani	1.04	220	369,923.26	8,363,258.32	81383118	1839916830	3524739.43	120292506.24	11.13
2102010162	Colana Layuyo Pantipanini	1.05	196	374,961.79	8,364,528.75	73492512	1639447635	9992561.80	149774164.52	12.64
2102010107	Caravique	1.06	193	374,735.81	8,356,758.89	72324011	1612854465	8614903.34	19666268.31	5.35
2102010912	Cacapanco	1.07	188	383,367.45	8,361,943.52	72073080	1572045362	133789792.51	93180407.96	15.07
2102010052	Colana	1.08	181	373,222.40	8,357,613.47	67553254	1512728038	2021248.40	28333746.10	5.51
2102010058	Primer Chima Jallapisi	1.09	181	371,704.64	8,357,817.08	67278538	1512764892	9226.74	30542878.10	5.53
2102010025	Rosario Huancarani	1.10	179	371,622.32	8,361,820.60	66520395	1496765888	31818.05	90822423.78	9.53
2102010007	Santa Ana	1.11	174	384,453.08	8,357,174.10	66894836	1454148294	160082845.14	23849356.02	13.56
2102010125	Cayacayani	1.12	160	377,450.12	8,349,995.23	60392020	1335999237	31916066.77	5268355.97	6.10
2102010028	Fray Lima	1.13	155	367,308.59	8,360,938.22	58932832	1295945424	20178977.16	74782603.67	9.74
TOTAL			23,277	5,244,614.84	117,015,185.06	8654404736.58	194416266509.78			
CGS			374615.35	8358227.50		371800.69	8352290.52			
CGP										

Centro de Gravedad - Sub-Red 2 Asillo

IDCCPP99	NOMBRE	COD_CP	POBLACION	X_COORD	Y_COORD	X_POBL	Y_POBL	(CPG-X) ²	(CPG-Y) ²	Distancia Kms
2102040001	Asillo	2.00	3,417	354,312.70	8,364,846.52	1210866510	28582680546	227411.16	22683734.10	4.79
2102040002	Progreso	2.01	759	353,855.77	8,375,812.77	268576529	6357241892	397.66	38483516.63	6.20
2102040035	Calapampa	2.02	462	357,447.09	8,371,105.95	165140554	3867450949	13041188.43	2240078.90	3.91
2102040017	Jila Central	2.03	344	352,528.37	8,378,997.70	121269759	2882375209	1709450.17	88142790.85	9.48
2102040126	Comini	2.04	217	347,755.82	8,369,400.24	75463012	1816158951	36966529.31	43691.07	6.08
2102040107	Meseta Baja	2.05	216	352,582.81	8,373,833.67	76157887	1808748073	1570053.94	17845665.30	4.41
2102040021	Machari Central	2.06	210	356,323.79	8,377,835.67	74827995	1759345533	6189944.79	67677135.33	8.59
2102040108	Casa Blanca (Casa Blanca San Antonio)	2.07	198	353,784.75	8,374,219.85	70049381	1658095531	2608.72	21257573.46	4.61
2102040135	Casllachaca	2.08	190	348,363.72	8,364,486.47	66189108	1589252429	29943995.89	26242979.30	7.50
2102040095	Machari Santa Cruz	2.09	181	354,667.27	8,377,187.70	64194776	1516270973	691296.57	57432701.49	7.62
2102040103	Belavista	2.10	163	351,271.28	8,375,025.14	57257219	1365120097	6579907.65	29331708.66	5.99
2102040098	Chacarilla	2.11	156	359,415.97	8,377,129.47	56068892	1308832198	31138032.35	56533573.67	9.38
2102040105	Meseta Alta	2.12	153	352,435.14	8,374,832.35	53922577	1281349350	1961922.21	27200661.97	5.41
2102040052	Anaravi Central	2.13	152	349,324.90	8,369,078.51	53097395	1272099933	20348438.35	281697.25	4.54
2102040028	Liseri Ccorpa	2.14	151	350,862.93	8,375,995.85	52980302	1264775373	8838150.07	40788461.74	7.04
TOTAL			6969	5,294,932.31	125,599,788.05	2465881883	58327806936			
CGS			352995.49	8373319.20		353635.83	8369609.26			
CGP										

Centro de Gravedad - Sub-Red 3 Samán

IDCCPP99	NOM_ACT	COD_CP	POB_EDZ	X_COORD	Y_COORD	X_POBL	Y_POBL	(CPG-X) ²	(CPG-Y) ²	Distancia Kms
2102100001	Samán	3.00	447	390,787.09	8,309,132.04	174681827	3714182021	1267191.80	17341980.70	4.31
2102100007	Primer Chacamarca	3.01	467	400,232.90	8,315,772.06	188908762	3883465553	69224297.99	6128856.86	8.68
2102100009	Chucaripo Cantagachi Lelero	3.02	457	395,502.11	8,315,675.65	180744466	3800263774	12883311.82	5660802.56	4.31
2102100017	Jasana Grande	3.03	451	388,096.89	8,304,191.50	175031698	3745190366	14561009.92	82899382.19	9.87
2102100014	Machaca Isla	3.04	413	389,957.65	8,310,987.79	161052509	3432437958	3822546.76	5329714.69	3.03
2102100008	Segundo Chacamarca	3.05	405	401,982.26	8,316,603.21	162802815	3368224298	101394374.32	10934902.53	10.60
2102100026	Alto Furuncha	3.06	360	392,304.88	8,312,511.34	141229756	2992504081	153738.38	616339.43	0.88
2102100006	Rinconada Cariguila	3.07	316	394,685.64	8,317,511.10	124720661	2628333508	7688719.64	17763633.00	5.05
2102100036	Chucaripo Hiruilo	3.08	307	397,064.41	8,316,920.80	121898773	2553294687	26539236.65	13136240.68	6.30
2102100019	Segunda Macha	3.09	304	389,260.90	8,311,212.02	118335314	2526608453	7032468.80	4344692.45	3.37
2102100027	Piripis Cariguila	3.10	304	392,282.58	8,318,524.93	119253906	2528831578	136754.38	27337390.18	5.24
2102100005	Hocabachay	3.11	299	389,334.07	8,318,033.12	116410886	2487091903	6649764.03	22436428.40	5.39
2102100018	Migra Chilo	3.12	294	390,760.84	8,313,794.24	114883688	2444255505	1326963.78	247831.64	1.25
2102100002	Shabani	3.13	286	382,468.08	8,317,834.14	109385870	2378900585	89202453.27	20591029.09	10.48
2102100016	Quincharapi	3.14	275	388,736.30	8,309,180.85	106903033	2285024733	10077324.15	16937850.45	5.20
2102100012	Accarapisco	3.15	261	386,616.30	8,314,496.90	100908853	2170083690	28052764.36	1441173.88	5.43
2102100028	Chucaripo Ccorpa	3.16	230	395,989.95	8,313,886.62	91077687	1912196222	16623266.78	360247.74	4.12
2102100034	Tambo	3.17	222	385,967.82	8,319,267.06	85684856	1846877288	35342572.46	35648693.85	8.43
2102100020	Muni Grande	3.18	221	392,632.22	8,299,830.11	86771720	1834262455	517589.68	181341184.11	13.49
2102100045	Primer Ocuala	3.19	216	389,595.51	8,318,962.49	84152630	1796885898	5369756.19	32104667.27	6.12
2102100029	Chucaripo Pampa	3.20	215	394,169.27	8,316,572.17	84746394	1788063016	5091754.16	10730595.82	3.98
2102100010	Jasane Chico	3.21	206	391,673.18	8,316,581.96	80684675	1713215884	57408.13	10794865.84	3.29
2102100024	Isla	3.22	202	389,071.79	8,306,231.50	78592502	1677858763	8071217.02	49912936.96	7.61
2102100004	Quejon Mocco	3.23	190	386,971.45	8,317,277.53	73245575	1580282730	24416768.25	15849307.02	6.35
2102100038	Hocuala	3.24	186	388,290.70	8,319,510.86	72222070	1547429020	13119493.51	39619387.75	7.19
2102100022	Muni Salinas	3.25	174	392,992.61	8,298,041.01	68224114	1443859135	32338.31	232727292.77	15.26
2102100015	Ccorpa Saman (Accarapisco)	3.26	156	392,115.86	8,308,524.86	61170074	1296129878	41239.52	22767718.84	4.78
TOTAL			7,864	10,568,645	224,457,078	3,082,002,114	65,375,762,962			
CGS			391431.31	8313225.11		391912.78	8313296.41			
CGP										

Centro de Gravedad - Sub-Red 4 San Antón

IDCCPP99	NOM_ACT	COD_CP	POB_EDZ	X_COORD	Y_COORD	X_POBL	Y_POBL	(CPG-X) ²	(CPG-Y) ²	Distancia Kms
2102110001	San Antón	4.00	3,188	358,122.50	8,387,283.47	1141694543	26738659705	3242975.45	3810469.38	2.66
2102110058	Union Soratira	4.01	471	361,304.82	8,388,052.48	170174568	3950772717	1908502.12	1395973.85	1.82
2102110071	Tupac Amaru	4.02	347	364,267.34	8,395,356.32	126400767	2913188644	18870417.45	37464319.22	7.51
2102110027	Cañicoto Villahermosa	4.03	300	366,867.97	8,397,042.62	110060390	2519112786	48227959.10	60950920.33	10.45
2102110059	Lacay Parques	4.04	253	355,617.01	8,384,252.93	89971105	2121215990	18544358.57	24826168.83	6.59
2102110019	San Isidro	4.05	235	364,156.78	8,402,492.04	85576843	1974585629	17922085.99	175735461.44	13.92
2102110063	Turnayco (Pichacani)	4.06	225	363,956.09	8,384,913.24	81890121	1886605479	16263160.27	18682053.05	5.91
2102110034	Cangalli	4.07	158	364,270.54	8,398,299.38	57554745	1326931301	18898237.17	82153602.33	10.05
TOTAL			5,177	2,898,563.05	67,137,692.47	1863323082	43431072252			
CGS				362320.38	8392211.56					
CGP						359923.33	8389235.51			

Centro de Gravedad - Sub-Red 5 San Antón

IDCCPP99	NOM_ACT	COD_CP	POB_EDZ	X_COORD	Y_COORD	X_POBL	Y_POBL	(CPG-X) ²	(CPG-Y) ²	Distancia Kms
2102030001	Arapa	5.00	1,502	380,745.16	8,326,008.05	571879231	12505664097	771199.97	1073265.93	1.36
2102030040	Sullata	5.01	212	379,872.93	8,319,415.69	80533062	1763716126	35.45	58191723.55	7.63
2102030020	San Mateo Cuturi	5.02	194	375,108.29	8,332,390.06	72771009	1616483672	22645113.19	28579953.48	7.16
2102030053	Trapiche	5.03	191	382,192.30	8,326,675.14	72998729	1590394951	5407110.41	136090.01	2.35
2102030018	Esmeralda	5.04	178	378,219.17	8,335,146.50	67323012	1483656078	2715277.73	65649916.57	8.27
2102030019	Huerta Tacama	5.05	172	376,374.71	8,335,750.75	64736450	1433749130	12195954.50	75806861.90	9.38
2102030082	Alto Ccolla	5.06	160	382,131.26	8,333,059.60	61141001	1333289536	5126956.31	36186979.09	6.43
2102030032	Esquinapata	5.07	157	372,369.24	8,322,486.33	58461970	1306630353	56216166.28	20772744.96	8.77
2102030042	Pucamocco	5.08	156	382,281.38	8,320,396.06	59636896	1297981785	5829348.22	44195632.62	7.07
2102030055	Iscajapi	5.09	156	384,387.87	8,327,263.65	59964508	1299053130	20438445.67	48229.61	4.53
2102030051	Uchcharapi Grande	5.10	155	378,484.38	8,327,190.46	58665079	1290714522	1911579.39	21440.14	1.39
TOTAL			3,233	4,172,166.70	91,605,782.30	1228109947	26921333380			
CGS				378752.09	8329231.03					
CGP						379866.98	8327044.04			

Centro de Gravedad - Sub-Red 6 Chupa

IDCCPP99	NOM_ACT	COD_CP	POB_EDZ	X_COORD	Y_COORD	X_POBL	Y_POBL	(CPG-X) ²	(CPG-Y) ²	Distancia Kms
2102060001	Chupa	6.00	844	393,924.90	8,329,723.02	332472614	7030282227	12714829.18	955201.15	3.70
2102060036	Chocco Central	6.01	366	400,934.44	8,324,128.38	142732661	2993389704	11669455.29	2131988.86	5.76
2102060039	Camicoolla	6.02	317	401,403.43	8,321,736.34	127244866	2637990420	15309551.42	49130736.11	8.03
2102060005	Chifa Chifa	6.03	263	366,446.54	8,334,379.33	104265439	2191941763	1090244.66	3178061.07	5.73
2102060022	Agua Mligro	6.04	190	363,225.54	8,327,523.24	74712862	1582229416	18191486.72	1494346.53	4.44
2102060040	Primer Chocco	6.05	190	400,406.36	8,325,229.04	76077208	1581703518	8501164.13	12366718.72	4.57
2102060038	Jancho	6.06	183	400,146.81	8,321,150.89	73226830	1523808613	7053948.16	2543331.14	3.10
2102060034	San Miguel De Cinti	6.07	182	397,667.41	8,325,105.05	72415009	1515169120	1573933.97	13264122.53	3.66
2102060015	Central Trapiche	6.08	178	369,779.17	8,332,161.25	71160691	1483124720	5237147.06	11669946.82	4.11
2102060007	Colpani	6.09	173	393,315.36	8,333,891.42	68043558	1441763216	17433301.39	25478717.61	6.63
2102060010	Rucos	6.10	166	394,421.67	8,332,310.25	65473998	1383163502	6418826.76	12706205.81	4.70
2102060018	Huanquesa	6.11	166	399,557.71	8,330,107.49	66326579	1382797843	4272576.59	1854531.72	2.48
2102060017	Alto Trapiche	6.12	159	400,936.33	8,332,221.40	63748717	1324823203	11865661.17	12080899.49	4.89
2102060019	Chupaylla	6.13	156	397,999.22	8,332,013.99	62087878	1299794163	258005.39	10681909.91	3.31
2102060025	Chuchubucari(Central Chuchubucari)	6.14	156	399,894.15	8,328,973.64	62378607	1295319898	5633319.43	51967.06	2.38
TOTAL			3,679	5,970,247.81	124,936,854.84	1462388226	30641453335			
CGS				398,016.52	8,328,110.32					
CGP						397490.68	8328745.67			

Centro de Gravedad - Sub-Red 7 Muñani

IDCCPP99	NOM_ACT	COD_CP	POB_EDZ	X_COORD	Y_COORD	X_POBL	Y_POBL	(CPG-X) ²	(CPG-Y) ²	Distancia Kms
2102080001	Muñani	7.00	1,885	397,165.44	8,366,796.39	748656853	15771411190	1141793.38	1737386.22	1.70
2102080035	Chusichambi Carpani	7.01	453	399,758.37	8,365,817.31	181090542	3789715242	13406425.68	5277016.54	4.32
2102080018	Arcozon	7.02	372	386,610.13	8,371,095.55	143818969	3114047546	8998611.12	8886760.02	9.94
2102080028	Pedro Vicuña Moroco	7.03	361	386,552.40	8,367,982.78	139545416	3020841785	91097359.61	17345.96	9.55
2102080029	Ichocollu	7.04	325	399,527.54	8,370,519.97	129846450	2720418989	11769325.94	5786333.67	4.19
2102080010	Muñani	7.05	309	397,973.40	8,368,602.93	122973780	2585898305	3521273.72	238578.74	1.94
2102080022	Ezozjel Uru	7.06	236	405,070.56	8,368,032.26	95996651	1974855614	80526631.59	6780.75	8.97
2102080017	Neasupe	7.07	226	397,748.93	8,373,249.01	89891257	1892354277	2729214.75	26363349.29	5.39
2102080039	Pedro Vicuña	7.08	197	393,897.85	8,361,692.39	77597837	1647253400	4838664.85	4124387.35	6.79
2102080020	Huacana	7.09	189	397,319.71	8,368,754.48	75093426	1581694597	1495295.16	409591.33	1.38
2102080014	Malquini Tupac Amaru	7.10	177	396,059.96	8,372,634.92	70102613	1481956381	1363.98	20434321.97	4.52
2102080015	Juan Velasco Alvarado	7.11	172	392,169.60	8,372,383.07	67453171	1440049888	15423636.43	18220809.58	5.80
TOTAL			4,902	4,749,853.68	100,427,561.07	1941666965	41020497215			
CGS				398821.14	8368963.42					
CGP						396096.89	8368114.49			

Centro de Gravedad - Sub-Red 8 San José

IDCCPP99	NOM_ACT	COD_CP	POB_EDZ	X_COORD	Y_COORD	X_POBL	Y_POBL	(CPG-X) ²	(CPG-Y) ²	Distancia Kms
2102120001	San Jose	8.00	1,258	375,089.62	8,376,709.47	471862737	10537900512	11381.86	1773040.47	1.34
2102120007	Virgen Del Rosario Sollocola	8.01	825	379,250.45	8,371,107.92	312881619	6906164036	16436090.92	18232826.05	5.89
2102120004	Ajanani Grande	8.02	264	370,633.92	8,379,927.80	97847354	2212300940	20815372.34	20701492.27	6.44
2102120013	Tupac Amaru II	8.03	179	372,696.82	8,374,189.47	66712732	1498979916	6247390.24	1412386.88	2.77
2102120005	Llacta Choquepiña	8.04	176	371,142.61	8,378,506.38	65321099	1474617122	16432426.89	9787288.62	5.12
2102120010	Ichuravi	8.05	153	369,672.56	8,377,394.68	56559902	1281741417	30511702.42	4068154.91	5.88
TOTAL			2,855	2,238,485.97	25,127,745.19	1071185442.48	23911703942.30			
CGS				373,081.00	8,376,305.99					
CGP						375196.30	8375377.91			

Centro de Gravedad - Sub-Red 9 Estación Pucará

IDCCPP99	NOM_ACT	COD_CP	POB_EDZ	X_COORD	Y_COORD	X_POBL	Y_POBL	(CPG-X) ²	(CPG-Y) ²	Distancia Kms
2102070001	Estacion de Pucara	9.00	3,028	299,195.00	8,351,302.00	905962460	25287742456	46682.94	24506.69	0.27
2102070002	San Pedro de Buena Vista (Chocoros)	9.01	151	303,753.49	8,354,604.48	45866777	1261545276	18852662.75	9894892.45	5.36
TOTAL			3,179	602,948.49	16,705,906.48	951829237	26549287732			
CGS				391,474.25	8,352,953.24					
CGP						299411.52	8351458.87			

Centro de Gravedad - Sub-Red 10 Santiago de Pupuja

IDCCPP99	NOM_ACT	COD_CP	POB_EDZ	X_COORD	Y_COORD	X_POBL	Y_POBL	(CPG-X) ²	(CPG-Y) ²	Distancia Kms
2102140001	Santiago de Pupuja	10.00	155	380,745.16	8,326,008.05	59015500	1290531248	3940997.84	3242637.88	2.68
2102140034	Llallahu Pacchapala	10.01	313	379,872.93	8,319,415.69	118900228	2603977111	1238698.79	70444078.87	8.47
2102140027	Mataro Chico	10.02	266	375,108.29	8,332,390.06	99778806	2216415756	13334718.91	20988081.57	5.86
2102140007	Mercedes	10.03	233	382,192.30	8,326,675.14	89050806	1940115307	11780917.79	1285164.35	3.61
2102140006	Ipacuni	10.04	210	378,219.17	8,335,146.50	79426026	1750380766	292459.49	53842083.49	7.36
2102140019	Santa Ana	10.05	193	376,374.71	8,335,750.75	72640319	1608798895	5689445.90	63074831.94	8.29
2102140042	Saybococha	10.06	192	382,131.26	8,333,059.60	73369202	1599947443	11365616.90	27571050.85	6.24
2102140018	Quera	10.07	176	372,369.24	8,322,486.33	65536986	1464757594	40841421.50	28328578.28	8.32
2102140029	Pepiachí	10.08	161	382,281.38	8,320,396.06	61547303	1339583766	12400392.20	54948517.08	8.21
TOTAL			1,899	3,409,294.45	74,951,328.18	719265175	15814508886			
CGS				378,810.49	8,327,925.35					
CGP						378759.97	8327808.79			

Centro de Gravedad - Sub-Red 11 Carlos Gutiérrez Alzamora

IDCCPP99	NOM_ACT	COD_CP	POB_EDZ	X_COORD	Y_COORD	X_POBL	Y_POBL	(CPG-X) ²	(CPG-Y) ²	Distancia Kms
2102090001	Poloni	11.00	664	380,866.61	8,408,868.87	252995427	5583488928	11834563.50	13745222.42	5.06
2102090003	Carlos Gutierrez Alzamora	11.01	1,346	372,015.79	8,417,195.97	500733251	11329545780	29275441.39	21341170.94	7.11
2102090009	Belem	11.02	245	397,828.59	8,397,244.49	97468004	2057324900	416246636.82	235065154.61	25.52
TOTAL			2,255	1,150,710.98	25,223,309.33	851096682	18970399609			
CGS				383,570.33	8,407,769.78					
CGP						377426.47	8412576.32			

Centro de Gravedad - Sub-Red 12 Caminaca

IDCCPP99	NOM_ACT	COD_CP	POB_EDZ	X_COORD	Y_COORD	X_POBL	Y_POBL	(CPG-X) ²	(CPG-Y) ²	Distancia Kms
2102050001	Caminaca	12.00	130	384,847.69	8,305,487.12	50030199	1079713326	548691.26	1778516.98	1.53
2102050020	San Barblome	12.01	206	387,233.52	8,302,358.67	79770106	1710285866	9775486.06	19009906.45	5.45
2102050005	San Francisco Quilana Qulipapampa	12.02	182	384,379.06	8,312,473.65	69959988	1512870205	74041.88	3195506.73	5.66
2102050015	Pilluj	12.03	182	381,533.29	8,307,567.62	69439058	1511977307	6623734.17	557843.92	2.68
2102050016	Yocamalla Central	12.04	159	379,901.86	8,307,268.13	60404395	1320855633	17682789.86	200166.40	4.23
2102050018	Santa Barbara	12.05	152	386,390.65	8,305,877.66	58731379	1262493404	5215286.03	889395.18	2.47
TOTAL			1,011	2,304,286.06	48,841,032.86	388332125	8398195762			
CGS				384047.68	8306638.81					
CGP						384106.95	8306628.73			

Centro de Gravedad - Sub-Red 13 San Juan de Salinas

IDCCPP99	NOM_ACT	COD_CP	POB_EDZ	X_COORD	Y_COORD	X_POBL	Y_POBL	(CPG-X) ²	(CPG-Y) ²	Distancia Kms
2102030001	San Juan de Salinas	13.00	156	381,061.64	8,342,320.62	59445616	1301402017	0.00	0.00	0.00
TOTAL			156	381,061.64	8,342,320.62	59445616	1301402017			
CGS				381,061.64	8,342,320.62					
CGP						381061.64	8342320.62			



Centro de Gravedad - Sub-Red 14 Achaya

IDCCPP99	NOM_ACT	COD_CP	POB_EDZ	X_COORD	Y_COORD	X_POBL	Y_POBL	(CPG-X) ²	(CPG-Y) ²	Distancia Kms
2102020001	Achaya	14.00	73	375,319.47	8,309,835.38	27398321	606617982	518737.62	11732329.08	3.50
2102020016	Chucoñata	14.01	178	377,116.49	8,316,956.16	67126735	1480418196	1159464.38	13656968.13	3.85
2102020037	Chuyllano	14.02	166	376,922.10	8,308,721.93	62569068	1379247840	778618.25	20599773.74	4.62
2102020025	Huayrapata	14.03	162	374,185.89	8,312,434.09	60618115	1348614323	3436609.00	683152.94	2.03
2102020015	Occoro	14.04	161	376,131.31	8,316,239.26	60557141	1338914521	8392.50	8872254.78	2.98
TOTAL			740	1,879,875.25	41,564,186.81	278289379	6151812862			
			CGS	375935.05	8312837.36					
						376039.70	8313260.62			
										CGP

Centro de Gravedad - Sub-Red 15 Tirapata

IDCCPP99	NOM_ACT	COD_CP	POB_EDZ	X_COORD	Y_COORD	X_POBL	Y_POBL	(CPG-X) ²	(CPG-Y) ²	Distancia Kms
2102150001	Tirapata	15.00	604	349,145.40	8,346,179.17	210883819	5041092219	1211734.30	9673055.26	3.30
2102150013	Jurinsay a Aniago	15.01	229	354,887.08	8,352,797.34	81269142	1912790591	21537957.14	12306185.55	5.82
2102150022	Puyulira	15.02	216	352,259.58	8,344,350.11	76088070	1802379623	4053777.01	24395856.43	5.33
2102150012	Ipacuña	15.03	208	350,653.91	8,351,536.27	72936013	1737119545	166238.59	5048782.62	2.28
2102150015	San Pedro de Pucarani	15.04	208	351,355.48	8,348,660.97	73081939	1736521481	1230526.45	394833.62	1.27
2102150008	Purina	15.05	181	347,444.07	8,353,845.33	62887377	1512046005	7851824.00	20757223.70	5.35
2102150003	Purina Patacollana	15.06	177	349,274.30	8,355,387.93	61821551	1478903663	944564.21	37192978.37	6.18
2102150016	Ccorpa	15.07	152	347,159.88	8,348,640.05	52768302	1268993287	9525244.81	421582.80	3.15
TOTAL			1,975	2,802,179.70	66,801,397.17	691736214	16489846415			
			CGS	350,272.46	8,350,174.65					
						350246.18	8349289.32			
										CGP

2. Matrices de Conectividad

Grado Nodal - Sub-Red 1 Azángaro

NOM_ACT	COD	1.00	1.01	1.02	1.03	1.04	1.05	1.06	1.07	1.08	1.09	1.10	1.11	1.12	1.13	TOTAL	GRADO NODAL
Azángaro	1.00		1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	1	4	4
Tahuacachi	1.01	1		0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2
Punta Jalapal	1.02	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tarifi	1.03	0	1	0		0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	2	2
Huancarani	1.04	0	0	0	0		1	0	0	0	0	1	0	0	0	2	2
Collana Layuyo Partipalini	1.05	0	0	0	0	1		0	0	0	0	1	0	0	0	2	2
Caraylique	1.06	1	0	0	0	0	0		1	0	0	0	0	0	0	2	2
Ceresapuno	1.07	0	0	0	0	0	0	0		0	0	1	0	0	1	1	1
Collana	1.08	0	0	0	0	0	0	1	0		1	1	0	0	0	3	3
Primer Chima Jalapal	1.09	0	0	0	0	0	0	0	0	1		0	0	0	0	1	1
Rosario Huancarani	1.10	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0		0	0	0	3	3
Santa Ana	1.11	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0		0	0	2	2
Cayacayani	1.12	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Frío Lirio	1.13	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
TOTAL		4	2	0	2	2	2	2	1	3	1	3	2	1	1	28	28

Grado Nodal - Sub-Red 2 Asillo

NOMBRE	COD	2.00	2.01	2.02	2.03	2.04	2.05	2.06	2.07	2.08	2.09	2.10	2.11	2.12	2.13	2.14	TOTAL	GRADO NODAL
Asillo	2.00		0	0	1	0	0	1	0	1	1	0	0	0	0	1	5	5
Progreso	2.01	0		0	0	1	0	0	1	1	0	1	0	1	0	0	5	5
Calapampa	2.02	1	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Jila Central	2.03	0	1	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Comini	2.04	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1
Maneta Baja	2.05	1	0	0	0	0		0	0	0	0	1	0	1	0	0	3	3
Machorri Central	2.06	0	1	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Casa Blanca (Casa Blanca San Antonio)	2.07	1	1	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0	2	2
Castiblanca	2.08	1	0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	1	1
Machorri Santa Cruz	2.09	0	1	0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	1	1
Bellavista	2.10	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	2
Chacabamb	2.11	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Moravia	2.12	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Acuña	2.13	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2
Olivi Colpa	2.14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	1
TOTAL		5	5	1	1	1	3	1	2	1	1	2	1	1	2	1	28	28



Grado Nodal - Sub-Red 3 Samán

NOMBRE	COD	3.00	3.01	3.02	3.03	3.04	3.05	3.06	3.07	3.08	3.09	3.10	3.11	3.12	3.13	3.14	3.15	3.16	3.17	3.18	3.19	3.20	3.21	3.22	3.23	3.24	3.25	3.26	TOTAL	GRADO NODAL
Samán	3.00	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	8	8
Primer Chacamarca	3.01	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2
Chusquea Centragachi Leño	3.02	0	1	0	0	0	0	1	1	1	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	7	7
Jirana Grande	3.03	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	2	2	
Mochaca Isla	3.04	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3
Segunda Chacamarca	3.05	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Alto Funiucha	3.06	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2
Rincónada Cangaya	3.07	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Chusquea Finalta	3.08	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Carcelle Macho	3.09	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Pampa Cangaya	3.10	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Horsbrethury	3.11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	2	2
Mari Chico	3.12	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	4	4
Chapalli	3.13	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Calchichu Quanchongi	3.14	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Accacamarca	3.15	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Chusquea Coopra	3.16	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Tamba	3.17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1
Mari Grande	3.18	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2	2
Primer Ocuasi	3.19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Chusquea Pampa	3.20	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Jirana Chico	3.21	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Isla	3.22	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2
Ouyan Mexico	3.23	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	4	4
Hocunas	3.24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1
Mari Sicaes	3.25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Canga Samán (Pocanapico)	3.26	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
TOTAL		8	2	7	2	3	1	2	1	1	1	1	2	4	1	1	1	1	1	2	1	1	1	2	4	1	1	1	54	54

Grado Nodal - Sub-Red 4 San Antón

NOMBRE	COD	4.00	4.01	4.02	4.03	4.04	4.05	4.06	4.07	TOTAL	GRADO NODAL
San Antón	4.00		1	1	1	1	0	0	1	5	5
Unión Soratira	4.01	1		0	0	0	0	1	0	2	2
Tupac Amaru	4.02	1	0		0	0	0	0	0	1	1
Calchichu Villahermosa	4.03	1	0	0		0	0	0	0	1	1
Lacay Parque	4.04	1	0	0	0		0	0	0	1	1
San Isidro	4.05	0	0	0	0	0		0	1	1	1
Tumayo (Pichacani)	4.06	0	1	0	0	0	0		0	1	1
Cangali	4.07	1	0	0	0	0	1	0		2	2
TOTAL		5	2	1	1	1	1	1	2	14	14

Grado Nodal - Sub-Red 5 Arapa

NOM ACT	COD	5.00	5.01	5.02	5.03	5.04	5.05	5.06	5.07	5.08	5.09	5.10	TOTAL	GRADO NODAL
Arapa	5.00		1	0	1	0	0	1	1	1	1	1	7	7
Sullista	5.01	1		0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
San Mateo Cuturi	5.02	0	0		0	1	1	0	0	0	0	1	3	3
Trapicho	5.03	1	0	0		0	0	0	0	0	0	0	1	1
Esmeralda	5.04	0	0	1	0		0	0	0	0	0	0	1	1
Huerta Tacama	5.05	0	0	1	0	0		0	0	0	0	0	1	1
Alto Coalla	5.06	1	0	0	0	0	0		0	0	0	0	1	1
Esquempata	5.07	1	0	0	0	0	0	0		0	0	0	1	1
Pucamarca	5.08	1	0	0	0	0	0	0	0		0	0	1	1
Hocayipi	5.09	1	0	0	0	0	0	0	0	0		0	1	1
Lacharqui Grande	5.10	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2
TOTAL		7	1	3	1	1	1	1	1	1	1	2	20	20

Grado Nodal - Sub-Red 6 Chupa

NOMBRE	COD	6.00	6.01	6.02	6.03	6.04	6.05	6.06	6.07	6.08	6.09	6.10	6.11	6.12	6.13	6.14	TOTAL	GRADO NODAL
Chupa	6.00		1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	13	13
Chocoo Central	6.01	1		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Caminucolla	6.02	1	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Chifa Chifa	6.03	1	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Agua Mirago	6.04	1	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Primer Chocoo	6.05	1	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Janchipo	6.06	1	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
San Miguel De Ciro	6.07	1	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0	1	1
Central Trapicho	6.08	1	0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	1	1
Colpasi	6.09	0	0	0	0	0	0	0	0	0		1	0	0	0	0	1	1
Rucos	6.10	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1		0	0	0	0	2	2
Huenque	6.11	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	1	1
Alto Yacub	6.12	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0	0	1	1
Chupa	6.13	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0	1	1
Chocoo Central Chusubuco	6.14	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		1	1
TOTAL		13	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	28	28

Grado Nodal - Sub-Red 7 Muñani

NOMBRE	COD	7.00	7.01	7.02	7.03	7.04	7.05	7.06	7.07	7.08	7.09	7.10	7.11	TOTAL	GRADO NODAL
Muñani	7.00		1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	10
Choquechambi Carpani	7.01	1		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Arcopuncu	7.02	0	0		1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Pedro Vilcapaza Moroco	7.03	1	0	1		0	0	0	0	0	0	0	0	2	2
Ichoccoño	7.04	1	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0	1	1
Alpacani	7.05	1	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	1	1
Ezequiel Urviola Rivera Quilca	7.06	1	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	1	1
Nequeñaque	7.07	1	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	1	1
Chocayani Pedro Vilcapaza	7.08	1	0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	1	1
Huasecona	7.09	1	0	0	0	0	0	0	0	0		0	0	1	1
Malkuini Tupac Amaru	7.10	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0	1	1
Juan Velasco Alvarado	7.11	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		1	1
TOTAL		10	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	22	22

Grado Nodal - Sub-Red 8 San José

NOMBRE	COD	8.00	8.01	8.02	8.03	8.04	8.05	TOTAL	GRADO NODAL
San Jose	8.00		1	0	1	1	0	3	3
Virgen Del Rosario Sollocota	8.01	1		0	0	0	0	1	1
Ajanani Grande	8.02	0	0		0	1	0	1	1
Tupac Amaru II	8.03	1	0	0		0	0	1	1
Llacta Choquepiña	8.04	1	0	1	0		1	3	3
Ichuravi	8.05	0	0	0	0	1		1	1
TOTAL		3	1	1	1	3	1	10	10

Grado Nodal - Sub-Red 9 Estación Pucará

NOMBRE	COD	9.00	9.01	TOTAL	GRADO NODAL
Estacion de Pucara	9.00	0	1	1	1
San Pedro de Buena Vista (Chocrosi)	9.01	1	0	1	1
TOTAL		1	1	2	2

Grado Nodal - Sub-Red 10 Santiago de Pupuja

NOMBRE	COD	10.00	10.01	10.02	10.03	10.04	10.05	10.06	10.07	10.08	TOTAL	GRADO NODAL
Santiago de Pupuja	10.00		1	0	1	1	0	0	0	0	3	3
Llallahuá Pachapata	10.01	1		0	0	0	0	0	0	0	1	1
Malvino Chico	10.02	0	0		0	0	1	1	0	1	3	3
Mercedes	10.03	1	0	0		0	0	0	0	0	1	1
Ipacuni	10.04	1	0	0	0		1	0	0	0	2	2
Santa Ana	10.05	0	0	1	0	1		0	1	0	3	3
Siy booccha	10.06	0	0	1	0	0	0		0	0	1	1
Quera	10.07	0	0	0	0	0	1	0		0	1	1
Papiachi	10.08	0	0	1	0	0	0	0	0		1	1
TOTAL		3	1	3	1	2	3	1	1	1	16	16

Grado Nodal - Sub-Red 11 Carlos Gutiérrez Alzamora

NOMBRE	COD	11.00	11.01	11.02	TOTAL	GRADO NODAL
Poloni	11.00		1	1	2	2
Carlos Gutiérrez Alzamora	11.01	1		1	2	2
Belen	11.02	1	1		2	2
TOTAL		2	2	2	6	6

Grado Nodal - Sub-Red 12 Caminaca

NOMBRE	COD	12.00	12.01	12.02	12.03	12.04	12.05	TOTAL	GRADO NODAL
Caminaca	12.00		1	1	1	1	1	5	5
San Blas	12.01	1		0	0	0	0	1	1
San Francisco Quilana Quillapampa	12.02	1	0		0	0	0	1	1
Pillujo	12.03	1	0	0		1	0	2	2
Yocamalla Central	12.04	1	0	0	1		0	2	2
Santa Barbara	12.05	1	0	0	0	0		1	1
TOTAL		5	1	1	2	2	1	12	12

Grado Nodal - Sub-Red 13 San Juan de Salinas

NOMBRE	COD	9.00	TOTAL	GRADO NODAL
San Juan de Salinas	13.00	0	0	0
TOTAL		0		0

Grado Nodal - Sub-Red 14 Achaya

NOMBRE	COD	14.00	14.01	14.02	14.03	14.04	TOTAL	GRADO NODAL
Achaya	14.00		1	1	1	1	4	4
Chucoñata	14.01	1		0	0	1	2	2
Chuquillano	14.02	1	0		0	0	1	1
Huayrapata	14.03	1	0	0		0	1	1
Occoro	14.04	1	1	0	0		2	2
TOTAL		4	2	1	1	2	10	10

Grado Nodal - Sub-Red 15 Tirapata

NOMBRE	COD	15.00	15.01	15.02	15.03	15.04	15.05	15.06	15.07	TOTAL	GRADO NODAL
Tirapata	15.00		1	1	1	1	1	0	1	6	6
Jurinsaya Aniago	15.01	1		0	1	0	0	0	0	2	2
Puyulira	15.02	1	0		0	0	0	0	0	1	1
Ipacuña	15.03	1	1	0		0	0	0	0	2	2
San Pedro de Pucarani	15.04	1	0	0	0		0	0	0	1	1
Purina	15.05	1	0	0	0	0		1	0	2	2
Purina Patacollana	15.06	0	0	0	0	0	1		0	1	1
Ccorpa	15.07	1	0	0	0	0	0	0		1	1
TOTAL		6	2	1	2	1	2	1	1	16	16

3. Proximidad al Centro de Gravedad Poblacional

Sub Red	Cód.	Centro Poblado	CGP		Distancia al CGP (Km.)
			Coord. X	Coord. Y	
Sub Red 1	1.00	Azángaro	371800.69	8352290.52	0.89
Sub Red 2	2.02	Calapampa	353835.83	8371105.95	3.91
	2.00	Asillo			4.79
Sub Red 3	3.06	Alto Furuncha	391912.78	8313296.41	0.88
	3.00	Samán (*)			4.31
Sub Red 4	4.01	Unión Soratira	359923.33	8389235.51	1.82
	4.00	San Antón			2.66
Sub Red 5	5.00	Arapa	379866.98	8327044.04	1.36
Sub Red 6	6.14	Chucahuacas (Central Chucahuacas)	397490.68	8328745.67	2.38
	6.00	Chupa (*)			3.70
Sub Red 7	7.00	Muñani	396096.89	8368114.49	1.70
Sub Red 8	8.00	San José	375196.30	8375377.91	1.34
Sub Red 9	9.00	Estación Pucará	299411.52	8351458.87	0.27
Sub Red 10	10.00	Santiago de Pupuja (*)	378759.97	8327808.79	2.68
Sub Red 11	11.00	Potoni (*)	377426.47	8412576.32	5.06
	11.01	Carlos Gutiérrez Alzamora			7.11
Sub Red 12	12.00	Caminaca (*)	384106.95	8306820.73	1.53
Sub Red 13	13.00	San Juan de Salinas (*)	381061.64	8342320.62	0.00
Sub Red 14	14.03	Huayrapata	376039.70	8313260.62	2.03
	14.00	Achaya (*)			3.50
Sub Red 15	15.04	San Pedro de Pucarani	350246.18	8349289.32	1.27
	15.00	Tirapata (*)			3.30



4. Índices de Conectividad por Sub Redes

Índice Beta (β)

Sub-Red 1 Azángaro		Sub-Red 2 Asillo		Sub-Red 3 Samán	
N° de Vías - Arcos (a)	13	N° de Vías - Arcos (a)	14	N° de Vías - Arcos (a)	27
N° de CCPP - Nodos (n)	14	N° de CCPP - Nodos (n)	15	N° de CCPP - Nodos (n)	526
N° de Grafos	1	N° de Grafos	1	N° de Grafos	1
$\beta = a / n = 0.93$		$\beta = a / n = 0.93$		$\beta = a / n = 1.04$	

Sub-Red 4 San Antón		Sub-Red 5 Arapa		Sub-Red 6 Chupa	
N° de Vías - Arcos (a)	7	N° de Vías - Arcos (a)	10	N° de Vías - Arcos (a)	14
N° de CCPP - Nodos (n)	8	N° de CCPP - Nodos (n)	11	N° de CCPP - Nodos (n)	15
N° de Grafos	1	N° de Grafos	1	N° de Grafos	1
$\beta = a / n = 0.88$		$\beta = a / n = 0.91$		$\beta = a / n = 0.93$	

Sub-Red 7 Muñani		Sub-Red 8 San José		Sub-Red 9 Estación Pucará	
N° de Vías - Arcos (a)	11	N° de Vías - Arcos (a)	5	N° de Vías - Arcos (a)	1
N° de CCPP - Nodos (n)	12	N° de CCPP - Nodos (n)	6	N° de CCPP - Nodos (n)	2
N° de Grafos	1	N° de Grafos	1	N° de Grafos	1
$\beta = a / n = 0.92$		$\beta = a / n = 0.83$		$\beta = a / n = 0.50$	

Sub-Red 10 Santiago de Pupuja		Sub-Red 11 Carlos Gutiérrez Alzamora		Sub-Red 12 Caminaca	
N° de Vías - Arcos (a)	8	N° de Vías - Arcos (a)	3	N° de Vías - Arcos (a)	6
N° de CCPP - Nodos (n)	9	N° de CCPP - Nodos (n)	3	N° de CCPP - Nodos (n)	6
N° de Grafos	1	N° de Grafos	1	N° de Grafos	1
$\beta = a / n = 0.89$		$\beta = a / n = 1.00$		$\beta = a / n = 1.00$	

Sub-Red 13 San Juan de Salina		Sub-Red 14 Achaya		Sub-Red 15 Tirapata	
N° de Vías - Arcos (a)	0	N° de Vías - Arcos (a)	5	N° de Vías - Arcos (a)	8
N° de CCPP - Nodos (n)	1	N° de CCPP - Nodos (n)	5	N° de CCPP - Nodos (n)	8
N° de Grafos	1	N° de Grafos	1	N° de Grafos	1
$\beta = a / n = 0.00$		$\beta = a / n = 1.00$		$\beta = a / n = 1.00$	

Índice Gama (γ)

Sub-Red 1 Azángaro		Sub-Red 2 Asillo		Sub-Red 3 Samán	
N° de Vías - Arcos (a)	13	N° de Vías - Arcos (a)	14	N° de Vías - Arcos (a)	27
N° de CCPP - Nodos (n)	14	N° de CCPP - Nodos (n)	15	N° de CCPP - Nodos (n)	526
N° de Grafos	1	N° de Grafos	1	N° de Grafos	1
$\gamma = (2a) / (n(n-1)) = 0.14$		$\gamma = (2a) / (n(n-1)) = 0.13$		$\gamma = (2a) / (n(n-1)) = 0.08$	

Sub-Red 4 San Antón		Sub-Red 5 Arapa		Sub-Red 6 Chupa	
N° de Vías - Arcos (a)	7	N° de Vías - Arcos (a)	10	N° de Vías - Arcos (a)	14
N° de CCPP - Nodos (n)	8	N° de CCPP - Nodos (n)	11	N° de CCPP - Nodos (n)	15
N° de Grafos	1	N° de Grafos	1	N° de Grafos	1
$\gamma = (2a) / (n(n-1)) = 0.25$		$\gamma = (2a) / (n(n-1)) = 0.18$		$\gamma = (2a) / (n(n-1)) = 0.13$	



Sub-Red 7 Muñani		Sub-Red 8 San José		Sub-Red 9 Estación Pucará	
N° de Vías - Arcos (a)	11	N° de Vías - Arcos (a)	5	N° de Vías - Arcos (a)	1
N° de CCPP - Nodos (n)	12	N° de CCPP - Nodos (n)	6	N° de CCPP - Nodos (n)	2
N° de Grafos	1	N° de Grafos	1	N° de Grafos	1
$\gamma = (2a) / (n(n-1)) = 0.17$		$\gamma = (2a) / (n(n-1)) = 0.33$		$\gamma = (2a) / (n(n-1)) = 1.00$	

Sub-Red 10 Santiago de Pupuja		Sub-Red 11 Carlos Gutiérrez Alzamora		Sub-Red 12 Caminaca	
N° de Vías - Arcos (a)	8	N° de Vías - Arcos (a)	3	N° de Vías - Arcos (a)	6
N° de CCPP - Nodos (n)	9	N° de CCPP - Nodos (n)	3	N° de CCPP - Nodos (n)	6
N° de Grafos	1	N° de Grafos	1	N° de Grafos	1
$\gamma = (2a) / (n(n-1)) = 0.22$		$\gamma = (2a) / (n(n-1)) = 1.00$		$\gamma = (2a) / (n(n-1)) = 0.40$	

Sub-Red 13 San Juan de Salina		Sub-Red 14 Achaya		Sub-Red 15 Tirapata	
N° de Vías - Arcos (a)	0	N° de Vías - Arcos (a)	5	N° de Vías - Arcos (a)	8
N° de CCPP - Nodos (n)	1	N° de CCPP - Nodos (n)	5	N° de CCPP - Nodos (n)	8
N° de Grafos	1	N° de Grafos	1	N° de Grafos	1
$\gamma = (2a) / (n(n-1)) = \dots$		$\gamma = (2a) / (n(n-1)) = 0.50$		$\gamma = (2a) / (n(n-1)) = 0.29$	

Índice Gama (μ)

Sub-Red 1 Azángaro		Sub-Red 2 Asillo		Sub-Red 3 Samán	
N° de Vías - Arcos (a)	13	N° de Vías - Arcos (a)	14	N° de Vías - Arcos (a)	27
N° de CCPP - Nodos (n)	14	N° de CCPP - Nodos (n)	15	N° de CCPP - Nodos (n)	526
N° de Grafos	1	N° de Grafos	1	N° de Grafos	1
$\mu = a - n + g = 0$		$\mu = a - n + g = 0$		$\mu = a - n + g = 2$	

Sub-Red 4 San Antón		Sub-Red 5 Arapa		Sub-Red 6 Chupa	
N° de Vías - Arcos (a)	7	N° de Vías - Arcos (a)	10	N° de Vías - Arcos (a)	14
N° de CCPP - Nodos (n)	8	N° de CCPP - Nodos (n)	11	N° de CCPP - Nodos (n)	15
N° de Grafos	1	N° de Grafos	1	N° de Grafos	1
$\mu = a - n + g = 0$		$\mu = a - n + g = 0$		$\mu = a - n + g = 0$	

Sub-Red 7 Muñani		Sub-Red 8 San José		Sub-Red 9 Estación Pucará	
N° de Vías - Arcos (a)	11	N° de Vías - Arcos (a)	5	N° de Vías - Arcos (a)	1
N° de CCPP - Nodos (n)	12	N° de CCPP - Nodos (n)	6	N° de CCPP - Nodos (n)	2
N° de Grafos	1	N° de Grafos	1	N° de Grafos	1
$\mu = a - n + g = 0$		$\mu = a - n + g = 0$		$\mu = a - n + g = 0$	

Sub-Red 10 Santiago de Pupuja		Sub-Red 11 Carlos Gutiérrez Alzamora		Sub-Red 12 Caminaca	
N° de Vías - Arcos (a)	8	N° de Vías - Arcos (a)	3	N° de Vías - Arcos (a)	6
N° de CCPP - Nodos (n)	9	N° de CCPP - Nodos (n)	3	N° de CCPP - Nodos (n)	6
N° de Grafos	1	N° de Grafos	1	N° de Grafos	1
$\mu = a - n + g = 0.22$		$\mu = a - n + g = 1$		$\mu = a - n + g = 1$	

Sub-Red 13 San Juan de Salina		Sub-Red 14 Achaya		Sub-Red 15 Tirapata	
N° de Vías - Arcos (a)	0	N° de Vías - Arcos (a)	5	N° de Vías - Arcos (a)	8
N° de CCPP - Nodos (n)	1	N° de CCPP - Nodos (n)	5	N° de CCPP - Nodos (n)	8
N° de Grafos	1	N° de Grafos	1	N° de Grafos	1
$\mu = a - n + g = 0$		$\mu = a - n + g = 1$		$\mu = a - n + g = 1$	

Índice Gama (α)

Sub-Red 1 Azángaro		Sub-Red 2 Asillo		Sub-Red 3 Samán	
N° de Vías - Arcos (a)	13	N° de Vías - Arcos (a)	14	N° de Vías - Arcos (a)	27
N° de CCPP - Nodos (n)	14	N° de CCPP - Nodos (n)	15	N° de CCPP - Nodos (n)	526
N° de Grafos	1	N° de Grafos	1	N° de Grafos	1
$\alpha = \mu / (2n - 5) = 0.00$		$\alpha = \mu / (2n - 5) = 0.00$		$\alpha = \mu / (2n - 5) = 0.04$	

Sub-Red 4 San Antón		Sub-Red 5 Arapa		Sub-Red 6 Chupa	
N° de Vías - Arcos (a)	7	N° de Vías - Arcos (a)	10	N° de Vías - Arcos (a)	14
N° de CCPP - Nodos (n)	8	N° de CCPP - Nodos (n)	11	N° de CCPP - Nodos (n)	15
N° de Grafos	1	N° de Grafos	1	N° de Grafos	1
$\alpha = \mu / (2n - 5) = 0.00$		$\alpha = \mu / (2n - 5) = 0.00$		$\alpha = \mu / (2n - 5) = 0.00$	

Sub-Red 7 Muñani		Sub-Red 8 San José		Sub-Red 9 Estación Pucará	
N° de Vías - Arcos (a)	11	N° de Vías - Arcos (a)	5	N° de Vías - Arcos (a)	1
N° de CCPP - Nodos (n)	12	N° de CCPP - Nodos (n)	6	N° de CCPP - Nodos (n)	2
N° de Grafos	1	N° de Grafos	1	N° de Grafos	1
$\alpha = \mu / (2n - 5) = 0.00$		$\alpha = \mu / (2n - 5) = 0.00$		$\alpha = \mu / (2n - 5) = 0.00$	

Sub-Red 10 Santiago de Pupuja		Sub-Red 11 Carlos Gutiérrez Alzamora		Sub-Red 12 Caminaca	
N° de Vías - Arcos (a)	8	N° de Vías - Arcos (a)	3	N° de Vías - Arcos (a)	6
N° de CCPP - Nodos (n)	9	N° de CCPP - Nodos (n)	3	N° de CCPP - Nodos (n)	6
N° de Grafos	1	N° de Grafos	1	N° de Grafos	1
$\alpha = \mu / (2n - 5) = 0.00$		$\alpha = \mu / (2n - 5) = 1.00$		$\alpha = \mu / (2n - 5) = 0.14$	

Sub-Red 13 San Juan de Salina		Sub-Red 14 Achaya		Sub-Red 15 Tirapata	
N° de Vías - Arcos (a)	0	N° de Vías - Arcos (a)	5	N° de Vías - Arcos (a)	8
N° de CCPP - Nodos (n)	1	N° de CCPP - Nodos (n)	5	N° de CCPP - Nodos (n)	8
N° de Grafos	1	N° de Grafos	1	N° de Grafos	1
$\alpha = \mu / (2n - 5) = 0.00$		$\alpha = \mu / (2n - 5) = 0.20$		$\alpha = \mu / (2n - 5) = 0.09$	



5. Matrices de Accesibilidad Topológica - Número de Koning

Matriz de Accesibilidad Topológica - Sub-Red 1 Azángaro

NOMBRE	COD	1.00	1.01	1.02	1.03	1.04	1.05	1.06	1.07	1.08	1.09	1.10	1.11	1.12	1.13	DTM
Azángaro	1.00		1	2	2	4	4	1	4	2	3	3	3	1	1	4
Tabuacachi	1.01	1		3	1	5	5	2	3	3	4	4	2	2	2	5
Punta Jallapil	1.02	2	3		4	6	6	3	6	4	5	5	5	3	1	6
Tinín	1.03	2	1	4		6	6	3	2	8	6	3	2	6	6	6
Huancarani	1.04	4	5	6	6		1	3	8	2	3	1	7	5	5	8
Celana Layuyo Panparini	1.05	4	5	6	6	1		3	8	2	3	1	7	5	5	8
Caravilpa	1.06	1	2	3	3	3	3		5	1	2	2	4	2	2	5
Carpapuco	1.07	4	3	6	2	8	8	5		6	7	7	1	5	5	8
Celana	1.08	2	3	4	6	2	2	1	6		1	1	5	3	3	6
Primer Chima Jallapil	1.09	3	4	5	6	3	3	2	7	1		2	6	4	4	7
Rosario Huancarani	1.10	3	4	5	3	1	1	2	7	1	2		6	4	4	7
Santa Ana	1.11	3	2	5	2	7	7	4	1	5	6	6		4	4	7
Cayacayani	1.12	1	2	3	6	5	5	2	5	3	4	4	4		2	6
Fray Lima	1.13	1	2	1	6	5	5	2	5	3	4	4	4	2		6
TOTAL		4	5	6	6	8	8	5	8	6	7	7	7	6	6	89

Matriz de Accesibilidad Topológica - Sub-Red 2 Asillo

NOMBRE	COD	2.00	2.01	2.02	2.03	2.04	2.05	2.06	2.07	2.08	2.09	2.10	2.11	2.12	2.13	2.14	DTM
Asillo	2.00		2	1	3	2	1	3	1	1	3	2	3	2	1	3	3
Progreso	2.01	2		3	1	4	3	1	1	3	1	4	1	4	3	5	5
Calapampa	2.02	1	3		4	3	2	4	2	2	4	3	4	3	2	4	4
Jila Central	2.03	3	1	4		5	4	2	2	4	2	5	2	5	4	6	6
Comini	2.04	2	4	3	5		3	5	3	3	5	4	5	4	1	5	5
Meseta Baja	2.05	1	3	2	4	3		4	2	2	4	1	4	1	2	2	4
Macharini Central	2.06	3	1	4	2	5	4		2	4	2	5	2	5	2	4	5
Casa Blanca (Casa Blanca San Antonio)	2.07	1	1	2	2	3	2	2		2	2	3	2	3	2	4	4
Casillachaca	2.08	1	3	2	4	3	2	4	2		4	3	4	3	2	4	4
Macharini Santa Cruz	2.09	3	1	4	2	5	4	2	2	4		5	2	5	4	6	6
Bollavista	2.10	2	4	3	5	4	1	5	3	3	5		5	2	3	4	5
Chacarilla	2.11	3	1	4	2	5	4	2	2	4	2	5		5	4	6	6
Meseta Alta	2.12	2	4	3	5	4	1	5	3	3	5	2	5		3	3	5
Anoravi Central	2.13	1	3	2	4	1	2	4	2	2	4	3	4	3		3	4
Lisiri Ccorpa	2.14	3	5	4	6	5	2	6	4	4	6	4	6	3	4		6
TOTAL		3	5	4	6	5	4	6	4	4	6	5	6	5	4	6	72

Matriz de Accesibilidad Topológica - Sub-Red 3 Samán

NOMBRE	COD	3.00	3.01	3.02	3.03	3.04	3.05	3.06	3.07	3.08	3.09	3.10	3.11	3.12	3.13	3.14	3.15	3.16	3.17	3.18	3.19	3.20	3.21	3.22	3.23	3.24	3.25	3.26	DTM
Samán	3.00		4	3	2	1	5	2	4	4	1	4	3	2	1	1	1	4	2	3	3	4	3	1	1	2	4	1	5
Primer Chacamarca	3.01	4		1	6	3	1	7	2	5	7	6	4	5	8	5	2	6	7	8	2	6	5	5	6	8	5	8	8
Chacampo Castigüchí Lirio	3.02	3	1		5	2	2	1	1	1	3	1	5	4	4	4	1	5	8	5	1	5	1	4	5	7	4	7	7
Jazano Grande	3.03	2	5	5		1	7	4	6	6	3	6	5	4	3	3	6	4	1	5	6	5	1	3	4	2	1	7	7
Machaca Isla	3.04	1	3	2	1		4	1	3	3	2	3	2	1	1	1	2	3	3	4	2	3	2	2	2	3	5	2	5
Bugando Chocamarca	3.05	5	1	2	7	4		3	3	3	6	3	6	5	8	6	6	3	7	8	6	3	6	6	6	7	9	6	9
Alto Furuncha	3.06	2	2	1	4	1	3		2	2	3	2	3	2	5	5	5	2	6	7	5	2	5	5	6	6	5	8	8
Rincónada Carigua	3.07	4	2	1	6	3	3	2		2	5	2	5	4	5	5	5	2	6	7	5	2	5	5	5	6	8	5	8
Chacampo Hrub	3.08	4	2	1	6	3	3	2	2		5	2	5	4	5	5	5	2	6	7	5	2	5	5	5	6	8	5	8
Cancolla Macha	3.09	1	5	3	3	2	6	3	5	5		5	4	3	2	2	2	5	3	4	4	5	4	2	2	3	5	2	6
Pampa Carigua	3.10	4	2	1	6	3	3	2	2	2	5		5	4	5	5	5	2	6	7	5	2	5	5	5	6	8	5	8
Hembrenasty	3.11	3	6	5	5	2	6	3	5	5	4	5		1	4	4	4	6	2	6	2	5	2	4	1	2	7	4	7
Muni Chico	3.12	2	4	4	4	1	5	2	4	4	3	4	1		3	3	3	5	3	5	1	4	1	3	2	3	6	3	6
Chacachi	3.13	1	2	4	2	1	5	3	3	3	2	3	4	3		2	2	3	3	4	4	5	4	2	2	3	5	2	6
Colincua Quinchapi	3.14	1	5	4	3	1	6	3	5	5	2	5	4	3	2		2	5	3	4	4	5	4	2	2	3	5	2	6
Acaapisco	3.15	1	5	4	3	2	6	3	5	5	7	5	4	2	2	2		5	3	4	4	5	4	2	2	3	5	2	6
Chacampo Ccorpa	3.16	4	2	1	6	3	3	2	2	2	5	2	6	5	5	5	5		8	7	5	2	5	5	5	6	8	5	8
Taribo	3.17	2	6	5	4	3	7	4	6	6	3	6	2	3	3	3	6		5	4	6	4	3	1	2	6	3	7	7
Muni Grande	3.18	3	7	8	1	4	8	5	7	7	4	7	6	5	4	4	4	7	5		6	7	6	2	4	5	1	4	8
Primer Occulto	3.19	3	6	5	5	2	8	3	5	5	4	5	2	1	4	4	4	5	4	6		5	2	4	3	4	7	4	7
Chacampo Pampa	3.20	4	2	1	6	3	3	2	2	2	5	2	5	4	5	5	5	2	6	7	5		5	5	5	6	8	5	8
Jasena Chico	3.21	3	6	5	5	2	6	3	5	5	4	5	2	1	4	4	4	5	4	6	2	5		4	3	4	7	4	7
Isla	3.22	1	5	1	1	2	5	3	5	5	2	5	4	3	2	2	2	5	3	2	4	5	4		2	3	3	2	6
Quejen Mocco	3.23	1	5	4	3	2	6	3	5	5	2	5	1	2	2	2	2	5	1	4	3	5	3	2		1	5	2	6
Hbcuata	3.24	2	6	5	4	3	7	4	6	6	3	6	2	3	3	3	3	6	2	5	4	6	4	3	1		6	3	7
Muni Solitas	3.25	4	8	7	2	5	9	6	8	5	8	7	6	5	5	5	8	6	1	7	8	7	3	5	6		5	9	9
Ccorpa Samán (Acaapisco)	3.26	1	5	4	1	2	8	3	5	5	2	5	4	3	2	2	2	5	3	4	4	5	4	2	2	3	5		6
TOTAL		5	8	7	7	5	9	6	8	8	8	8	7	6	6	6	6	8	7	8	7	8	7	6	4	7	9	6	108



Matriz de Accesibilidad Topológica - Sub-Red 4 San Antón

NOMBRE	COD	4.00	4.01	4.02	4.03	4.04	4.05	4.06	4.07	DTM
San Antón	4.00		1	1	1	1	3	2	2	3
Union Soratira	4.01	1		2	2	2	4	1	3	4
Tupac Amaru	4.02	1	2		2	2	2	3	2	3
Cañicuto Villahermosa	4.03	1	2	2		2	4	3	3	4
Lacay Parque	4.04	1	2	2	2		4	3	3	4
San Isidro	4.05	3	4	2	4	4		5	1	5
Tumuyo (Pichacani)	4.06	2	1	3	3	3	5		4	5
Cangalli	4.07	2	3	2	3	3	1	4		4
TOTAL		3	4	3	4	4	5	5	4	32

Matriz de Accesibilidad Topológica - Sub-Red 5 Arapa

NOMBRE	COD	5.00	5.01	5.02	5.03	5.04	5.05	5.06	5.07	5.08	5.09	5.10	DTM
Arapa	5.00		4	3	2	1	5	2	4	4	1	4	5
Sullista	5.01	4		1	6	3	1	2	2	2	5	2	6
San Mateo Cuturi	5.02	3	1		5	2	2	1	1	1	3	1	5
Trapiche	5.03	2	6	5		1	7	4	6	6	3	6	7
Esmeralda	5.04	1	3	2	1		4	1	3	3	2	3	4
Huerta Tacama	5.05	6	1	2	7	4		3	3	3	6	3	7
Alto Ccalla	5.06	2	2	1	4	1	3		2	2	3	2	4
Esquinapata	5.07	4	2	1	6	3	3	2		2	5	2	6
Pucamocco	5.08	4	2	1	6	3	3	2	2		5	2	6
Iscajapi	5.09	1	5	3	3	2	6	3	5	5		5	6
Llatharapi Grande	5.10	4	2	1	6	3	3	2	2	2	5		6
TOTAL		5	6	5	7	4	7	4	6	6	6	6	62

Matriz de Accesibilidad Topológica - Sub-Red 6 Chupa

NOMBRE	COD	6.00	6.01	6.02	6.03	6.04	6.05	6.06	6.07	6.08	6.09	6.10	6.11	6.12	6.13	6.14	DTM
Chupa	6.00		1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	2
Chocco Central	6.01	1		2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	3
Cerrococha	6.02	1	2		2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	3
Chña Chña	6.03	1	2	2		2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	3
Agua Mitaño	6.04	1	2	2	2		2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	3
Primer Chocco	6.05	1	2	2	2	2		2	2	3	2	2	2	2	2	2	3
Janchico	6.06	1	2	2	2	2	2		2	3	2	2	2	2	2	2	3
San Miguel De Civi	6.07	1	2	2	2	2	2	2		3	2	2	2	2	2	2	3
Central Trapiche	6.08	1	2	2	2	2	2	2	2		3	2	2	2	2	2	3
Colpasi	6.09	2	3	3	3	3	3	3	3	3		1	3	3	3	3	3
Racos	6.10	1	2	2	2	2	2	2	2	1		2	2	2	2	2	2
Huangua	6.11	1	2	2	2	2	2	2	2	3	2		2	2	2	2	3
Alto Trapiche	6.12	1	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2		2	2	2	3
Chuspa	6.13	1	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2		2	2	3
Chichahuaco (Central Chichahuaco)	6.14	1	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2		2	3
TOTAL		2	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	43

Matriz de Accesibilidad Topológica - Sub-Red 7 Muñani

NOMBRE	COD	7.00	7.01	7.02	7.03	7.04	7.05	7.06	7.07	7.08	7.09	7.10	7.11	DTM
Muñani	7.00		1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
Choquechambi Carpani	7.01	1		3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3
Arcopunco	7.02	2	3		1	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Pedro Vilcapaza Mororco	7.03	1	2	1		2	2	2	2	2	2	2	2	2
Ichoccollo	7.04	1	2	3	2		2	2	2	2	2	2	2	3
Alpacani	7.05	1	2	3	2	2		2	2	2	2	2	2	3
Ezequiel Urviola Rivera C	7.06	1	2	3	2	2	2		2	2	2	2	2	3
Nequeneque	7.07	1	2	3	2	2	2	2		2	2	2	2	3
Checayani Pedro Vilcapaza	7.08	1	2	3	2	2	2	2	2		2	2	2	3
Huasacona	7.09	1	2	3	2	2	2	2	2	2		2	2	3
Makquini Tupac Amaru	7.10	1	2	3	2	2	2	2	2	2	2		2	3
Juan Velasco Alvarado	7.11	1	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2		3
TOTAL		2	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	34



Matriz de Accesibilidad Topológica - Sub-Red 8 San José

NOM ACT	COD	8.00	8.01	8.02	8.03	8.04	8.05	DTM
San Jose	8.00		1	2	1	1	2	2
Virgen Del Rosario Sollocota	8.01	1		3	2	2	3	3
Ajanani Grande	8.02	2	3		3	1	2	3
Tupac Amaru II	8.03	1	2	3		2	3	3
Llacta Choquepiña	8.04	1	2	1	2		1	2
Ichuravi	8.05	2	3	2	3	1		3
TOTAL		2	3	3	3	2	3	16

Matriz de Accesibilidad Topológica - Sub-Red 9 Estación Pucará

NOMBRE	COD	9.00	9.01	DTM
Estacion de Pucara	9.00		1	1
San Pedro de Buena Vista (Chocorosi)	9.01	1		1
TOTAL		1	1	2

Matriz de Accesibilidad Topológica - Sub-Red 10 Santiago de Pupuja

NOMBRE	COD	10.00	10.01	10.02	10.03	10.04	10.05	10.06	10.07	10.08	DTM
Santiago de Pupuja	10.00		1	3	1	1	2	5	3	4	5
Llallahua Pachapala	10.01	1		4	2	2	3	6	4	5	6
Mataro Chico	10.02	3	4		4	2	1	2	4	2	4
Mercedes	10.03	1	2	4		2	3	6	4	5	6
Ipacuni	10.04	1	2	2	2		1	4	2	3	4
Santa Ana	10.05	2	3	1	3	1		3	1	2	3
Saytococho	10.06	5	6	2	6	4	3		4	1	6
Quera	10.07	3	4	4	4	2	1	4		3	4
Pepiachi	10.08	4	5	2	5	3	2	1	3		5
TOTAL		5	6	4	6	4	3	6	4	5	43

Matriz de Accesibilidad Topológica - Sub-Red 11 Carlos Gutiérrez Alzamora

NOMBRE	COD	11.00	11.01	11.02	DTM
Poloni	11.00		1	1	1
Carlos Gutierrez Alzamora	11.01	1		1	1
Bejení	11.02	1	1		1
TOTAL		1	1	1	3

Matriz de Accesibilidad Topológica - Sub-Red 12 Caminaca

NOMBRE	COD	12.00	12.01	12.02	12.03	12.04	12.05	DTM
Caminaca	12.00		1	1	1	1	1	1
San Bartolome	12.01	1		2	2	2	2	2
San Francisco Quilana Quilpampapa	12.02	1	2		2	2	2	2
Pillujo	12.03	1	2	2		2	2	2
Yocamalla Central	12.04	1	2	2	2		2	2
Santa Barbara	12.05	1	2	2	2	2		2
TOTAL		1	2	2	2	2	2	11

Matriz de Accesibilidad Topológica - Sub-Red 13 San Juan de Salinas

NOMBRE	COD	13.00	DTM
San Juan de Salinas	13.00		0
TOTAL		0	0



Matriz de Accesibilidad Topológica - Sub-Red 14 Achaya

NOM_ACT	COD	14.00	14.01	14.02	14.03	14.04	DTM
Achaya	14.00		1	1	1	1	1
Chucoñata	14.01	1		2	2	2	2
Chuquilliano	14.02	1	2		2	2	2
Huayrapata	14.03	1	2	2		2	2
Occoro	14.04	1	2	2	2		2
TOTAL		1	2	2	2	2	9

Matriz de Accesibilidad Topológica - Sub-Red 15 Tirapata

NOMBRE	COD	15.00	15.01	15.02	15.03	15.04	15.05	15.06	15.07	DTM
Tirapata	15.00		1	1	1	1	1	2	1	2
Jurinsaya Aniago	15.01	1		2	1	2	2	3	2	3
Puyufra	15.02	1	2		2	2	2	3	2	3
Ipacuña	15.03	1	1	2		2	2	3	2	3
San Pedro de Pucarani	15.04	1	2	2	2		2	3	2	3
Purina	15.05	1	2	2	2	2		1	2	2
Purina Patacollana	15.06	2	3	3	3	3	1		3	3
Ccorpa	15.07	1	2	2	2	2	2	3		3
TOTAL		2	3	3	3	3	2	3	3	16

6. Matrices de Accesibilidad (Km) - Índices de Shimbel y Omega

Matriz de Accesibilidad (Km) Índices de Shimbel y Omega - Sub-Red 1 Azángaro

NOMBRE	COD	1.00	1.01	1.02	1.03	1.04	1.05	1.06	1.07	1.08	1.09	1.10	1.11	1.12	1.13	TOTAL	SHI	OMEGA
Azángaro	1.00		10.12	13.57	12.87	18.56	19.33	10.36	29.02	11.39	13.23	16.07	16.83	8.90	13.16	193.00	16.10	40.2%
Tahuacachi	1.01	10.12		13.57	3.30	16.02	16.79	7.81	13.97	8.33	10.88	16.34	7.97	14.13	13.16	152.18	20.42	0.0%
Punta Jellapisi	1.02	13.57	13.57		2.71	29.58	32.90	23.92	42.58	27.89	26.79	29.91	30.40	22.07	13.70	309.60	10.03	96.7%
Tinlin	1.03	12.87	3.30	2.71		19.30	19.54	10.57	11.36	12.13	13.97	16.81	4.64	15.64	16.45	159.28	19.50	8.5%
Huancarani	1.04	18.56	16.02	29.58	19.30		10.83	9.27	29.45	8.20	10.04	2.49	22.73	27.06	31.72	235.25	13.21	67.1%
Collana Layuyo Pantapintiri	1.05	19.33	16.79	32.90	19.54	10.83		10.04	30.22	8.97	10.81	8.36	23.50	22.10	32.46	245.86	12.64	72.4%
Caravilque	1.06	10.36	7.81	23.92	10.57	9.27	10.04		21.24	2.09	3.93	6.80	14.52	13.12	23.51	157.18	19.77	6.0%
Cercapuncu	1.07	29.02	13.97	42.58	11.36	29.45	30.22	21.24		22.27	24.11	26.98	6.88	26.31	36.71	321.10	9.68	100.0%
Collana	1.08	11.39	8.33	27.89	12.13	8.20	8.97	2.09	22.27		1.84	5.73	15.55	14.15	24.54	163.07	19.05	12.7%
Primer Chima Jellapisi	1.09	13.23	10.68	26.79	13.97	10.04	10.81	3.93	24.11	1.84		7.57	17.39	15.99	26.38	182.73	17.00	31.8%
Rosario Huancarani	1.10	16.07	16.34	29.91	16.81	2.49	8.36	6.00	26.98	5.73	7.57		20.26	19.86	29.25	205.43	15.12	49.3%
Santa Ana	1.11	16.83	7.97	30.40	4.64	22.73	23.50	14.52	6.88	15.55	17.39	20.26		19.59	29.99	230.26	13.49	64.5%
Cayacayani	1.12	8.90	14.13	22.07	15.64	27.06	22.10	13.12	26.31	14.15	15.99	18.86	19.59		21.65	239.16	12.99	69.1%
Fray Lima	1.13	13.16	13.16	13.70	16.45	31.72	32.46	23.51	36.71	24.54	26.38	29.25	29.99	21.65		312.69	9.94	97.6%
TOTAL		193.00	152.18	309.60	159.28	235.25	245.86	157.18	321.10	163.07	182.73	205.43	230.26	239.16	312.69	3106.78		

Matriz de Accesibilidad (Km) Índices de Shimbel y Omega - Sub-Red 2 Asillo

NOMBRE	COD	2.00	2.01	2.02	2.03	2.04	2.05	2.06	2.07	2.08	2.09	2.10	2.11	2.12	2.13	2.14	TOTAL	SHI	OMEGA
Asillo	2.00		9.12	10.30	17.64	29.97	12.51	13.77	13.03	14.02	16.16	14.29	16.23	13.38	29.47	15.10	225.30	13.89	72.6%
Progreso	2.01	9.12		13.46	3.80	24.40	5.01	4.60	1.98	14.19	2.99	6.76	7.11	6.27	25.70	8.82	133.85	23.39	15.7%
Calapampa	2.02	10.60	13.48		16.80	31.06	11.70	16.13	12.16	24.37	15.99	13.44	20.59	12.96	32.36	15.51	248.78	12.58	80.5%
Jila Central	2.03	17.64	3.80	16.80		27.69	8.33	5.19	5.29	31.41	5.13	10.07	10.91	5.50	20.90	12.14	192.90	10.72	58.0%
Comew	2.04	29.97	24.40	31.06	27.69		19.90	25.94	19.99	17.17	21.05	17.99	22.78	21.16	1.64	17.55	298.27	10.49	93.0%
Moseta Baja	2.05	12.51	5.01	11.70	8.33	19.90		9.66	3.71	26.95	7.12	2.78	12.12	1.32	21.20	4.35	146.05	21.43	27.4%
Machoni Central	2.06	13.77	4.65	18.13	5.10	25.94	9.66		6.63	35.97	7.24	11.40	5.20	10.97	30.37	13.47	198.48	15.77	61.3%
Casa Blanca (Casa Blanca San Antonio)	2.07	13.03	1.98	12.18	5.29	19.99	3.71	6.63		2.10	4.09	5.45	9.09	4.07	24.37	7.52	120.39	26.00	0.0%
Casillachaca	2.08	14.02	14.19	24.37	31.41	17.17	26.85	35.97	2.10		30.20	28.05	35.20	27.57	18.47	30.12	335.70	9.32	100.0%
Machoni Santa Cruz	2.09	16.16	2.59	15.59	5.13	21.05	7.12	7.24	4.09	30.20		8.86	9.70	8.38	27.79	10.92	174.82	17.91	48.5%
Bollarista	2.10	14.29	6.75	13.44	10.07	17.99	2.28	11.40	5.45	28.06	8.86		13.86	3.54	19.29	2.44	157.74	19.84	36.9%
Chacarilla	2.11	16.23	7.11	20.59	10.91	22.78	12.12	5.20	9.09	36.20	9.70	13.86		13.38	32.78	15.93	224.88	13.92	72.4%
Moseta Alta	2.12	13.38	6.27	12.96	9.59	21.16	1.32	10.92	4.97	27.57	6.38	3.54	13.38		22.40	5.61	161.50	19.38	39.7%
Anoravi Central	2.13	29.47	25.70	32.36	28.99	1.64	21.20	30.32	24.37	18.47	27.79	19.29	32.78	22.40		18.58	333.38	9.39	99.6%
Lisin Ccorpa	2.14	15.10	8.82	15.51	12.14	17.55	4.35	13.47	7.52	30.12	10.82	2.44	15.93	5.61	16.58		178.03	17.58	50.5%
TOTAL		225.30	133.85	248.78	192.90	298.27	148.05	199.48	120.39	335.70	174.82	157.74	224.88	161.50	333.38	178.03	3130.17		





Matriz de Accesibilidad (Km) Índices de Shimbel y Omega - Sub-Red 3 Samán

NOMBRE	COD	3.00	3.01	3.02	3.03	3.04	3.05	3.06	3.07	3.08	3.09	3.10	3.11	3.12	3.13	3.14	3.15	3.16	3.17	3.18	3.19	3.20	3.21	3.22	3.23	3.24	3.25	3.26	TOTAL	SHI	OMEGA
Sanan	3.09		15.01	10.30	5.00	2.01	17.43	5.94	12.55	3.12	11.41	13.08	3.96	21.33	2.60	0.30	0.70	17.17	14.04	54.17	12.30	0.27	2.60	10.77	14.00	10.67	2.57	270.07	10.07	32.0%	
Primer Chocoma	3.01	15.91		5.33	21.15	17.97	2.05	12.55	7.40	5.34	15.26	21.50	25.85	15.08	34.26	15.91	20.50	12.80	29.21	35.11	22.51	7.01	7.07	16.18	22.09	27.10	32.10	19.13	420.93	23.41	67.0%
Chorongo Condorcha Ladera	3.02	10.30	5.33		18.36	7.04	7.15	9.42	2.15	2.87	10.20	16.37	17.71	19.74	25.12	10.56	15.41	7.55	24.25	29.29	18.09	1.78	14.23	14.05	17.05	22.07	22.44	13.82	342.79	31.50	38.0%
Amesga Grande	3.03	5.99	21.10	16.25		8.61	23.30	17.88	18.42	10.82	8.87	17.28	17.81	11.60	16.92	12.29	14.10	15.60	22.97	9.20	10.35	18.20	15.14	7.40	10.57	20.70	5.07	6.84	377.29	28.48	48.5%
Wanusa Isla	3.04	2.97	12.27	7.88	8.41		12.78	3.30	9.91	10.31	2.40	8.77	13.23	3.14	21.40	7.20	7.70	7.15	16.51	17.56	13.61	9.52	6.63	8.31	10.12	14.30	19.34	6.08	297.32	41.78	5.0%
Segunda Chocoma	3.05	17.43	2.05	7.15	23.24	14.79		12.57	9.78	7.18	17.15	23.32	23.50	17.08	30.64	17.40	23.30	14.50	31.20	32.34	24.53	9.77	21.10	21.10	34.70	29.02	34.07	28.87	521.30	20.62	77.2%
Alto Foncejo	3.06	5.94	10.55	5.42	11.81	3.23	12.37		7.40	7.80	5.88	11.02	12.40	4.18	25.68	6.61	10.30	4.23	18.71	20.35	12.43	7.50	8.80	5.51	13.31	17.53	22.58	9.28	296.40	27.30	52.8%
Huancabamba Chigata	3.07	12.50	7.40	2.15	16.42	8.81	9.15	7.49		4.74	12.37	18.44	15.07	13.07	31.57	10.42	17.53	9.60	30.33	17.41	19.40	3.45	18.30	6.73	10.60	23.14	25.24	19.90	390.60	27.30	52.8%
Chorongo Huila	3.08	12.40	6.34	2.67	18.02	15.34	7.16	7.88	4.74		12.67	18.04	19.47	13.71	31.47	13.82	17.91	10.62	26.72	27.70	18.86	4.35	16.70	16.52	20.52	24.54	29.28	28.25	409.31	39.25	55.0%
Cancha Mocho	3.09	3.17	19.23	10.30	8.92	2.40	17.15	5.96	12.27	12.67		11.13	11.76	5.50	21.77	3.12	6.40	9.51	15.92	17.00	17.14	11.60	8.00	6.63	9.20	13.74	18.60	6.31	379.81	38.41	12.2%
Pampa Chigata	3.10	11.41	21.50	16.37	17.26	8.77	23.32	11.82	18.44	18.84	11.13		4.27	5.63	32.13	11.42	10.42	15.60	8.13	20.60	4.65	18.05	3.50	15.72	4.77	5.55	28.70	14.75	370.23	23.84	42.4%
Huancabamba	3.11	13.08	25.85	17.71	17.91	13.23	23.95	12.48	18.87	19.47	11.76	4.27		6.58	32.83	10.89	8.82	20.20	4.54	28.63	1.08	17.39	4.19	17.39	3.10	2.35	30.40	17.18	300.17	27.43	50.9%
Mora Chico	3.12	5.98	15.80	10.74	11.05	3.14	17.69	6.19	12.61	13.21	5.50	5.31	6.56		24.50	0.50	10.75	10.05	10.42	20.00	6.94	12.42	3.70	7.80	13.16	8.24	32.43	7.14	281.10	38.22	12.9%
Chigata	3.13	21.33	34.29	25.12	19.82	21.46	36.64	26.66	31.27	31.47	21.77	30.19	32.61	24.50		18.82	27.41	28.51	35.62	35.07	32.92	30.98	27.99	24.87	29.42	29.72	41.50	24.65	747.91	18.37	102.0%
Cancha Quichuapata	3.14	7.88	15.01	10.55	12.70	7.82	17.60	6.01	12.82	13.62	3.12	11.47	13.80	8.90	13.67		3.30	8.91	17.17	17.43	14.27	12.28	9.40	8.10	10.70	14.80	10.30	5.93	294.30	34.43	12.6%
Arancayaco	3.15	8.36	20.55	15.44	14.16	7.70	22.39	10.92	17.51	17.81	6.82	10.42	6.83	10.75	27.01	0.36		14.80	10.11	23.10	7.21	17.67	8.63	11.88	3.71	7.92	20.07	11.83	347.20	30.94	23.5%
Chorongo Ceaba	3.16	9.78	12.88	7.53	15.66	7.15	14.58	4.73	9.62	10.52	8.51	18.88	10.28	10.68	28.51	8.91	14.60		23.56	24.53	16.63	9.23	13.54	13.20	17.10	21.38	20.36	12.05	379.22	25.64	49.0%
Tamba	3.17	17.17	29.21	24.20	22.87	10.51	31.20	19.73	25.32	26.12	15.92	6.13	4.54	10.42	35.92	17.17	10.11	23.50		31.90	4.92	25.53	0.05	20.74	6.40	4.04	33.81	30.51	490.19	31.64	73.4%
Mora Grande	3.18	14.84	30.11	25.29	22.90	17.58	32.34	20.75	27.41	27.78	17.08	26.38	28.53	20.60	39.67	17.43	23.10	24.53	21.35		20.01	28.97	24.69	11.34	20.02	20.73	2.11	15.76	600.59	17.80	37.1%
Primer Ocaña	3.19	14.17	22.51	19.80	19.20	13.61	34.33	12.93	19.45	19.85	12.14	4.05	1.08	8.94	32.92	14.27	7.21	16.60	4.02	28.81		23.03	4.57	17.77	3.56	2.74	30.64	11.74	352.00	27.25	52.0%
Chorongo Pampa	3.20	12.10	7.01	1.70	18.03	9.02	8.77	7.19	2.45	4.31	11.88	18.28	17.39	12.42	30.58	12.29	17.17	9.23	25.43	28.97	23.03		15.91	15.78	18.50	23.60	28.85	15.55	396.78	27.06	53.0%
Jesusa Chico	3.21	9.27	7.52	14.23	15.14	6.03	71.18	6.08	10.30	19.10	8.99	3.55	4.19	3.79	37.99	9.40	6.63	13.94	9.05	24.09	4.57	15.97		12.85	6.68	5.87	25.92	12.81	314.37	34.16	27.1%
Ita	3.22	3.60	19.18	14.65	2.40	8.31	21.18	3.51	6.12	16.52	6.42	15.72	17.39	7.02	24.83	6.78	11.40	13.20	28.74	11.34	17.77	15.76	12.80		14.52	18.74	13.17	6.75	331.41	32.43	34.1%
Quque Mocho	3.23	10.77	22.89	16.67	10.12	31.75	13.31	18.82	20.32	9.23	6.77	3.18	13.16	29.42	10.70	3.71	17.16	6.48	25.52	3.55	19.50	6.69	14.52		4.28	27.35	14.54	379.00	28.35	48.0%	
Huacata	3.24	14.09	27.10	27.07	28.79	14.33	29.09	17.53	24.14	24.54	13.14	5.95	7.38	8.24	28.77	14.99	7.93	21.38	4.04	29.73	7.74	23.80	5.87	18.14	4.28	31.47	18.10	434.54	24.60	62.0%	
Mora Salinas	3.25	18.67	32.15	20.44	5.57	18.39	34.07	22.58	30.24	28.59	18.69	35.40	22.43	41.65	19.28	25.35	33.81	2.11	30.84	28.85	25.92	15.17	27.20	31.47		17.81	633.93	16.90	92.0%		
Corona Sana (Arancayaco)	3.26	3.37	18.17	13.62	9.84	6.96	28.87	9.26	15.69	16.28	8.39	14.75	17.78	7.14	24.80	5.90	11.63	13.80	28.51	15.78	17.54	15.55	17.61	4.29	14.81	16.16	11.81		348.63	38.87	42.0%
TOTAL		276.07	458.43	342.79	377.28	257.32	521.25	298.43	383.65	409.31	279.81	378.03	306.17	281.16	747.91	294.99	347.20	379.22	406.16	600.59	382.06	396.78	314.37	331.41	379.00	437.54	633.93	340.43	1674.18		

Matriz de Accesibilidad (Km) Índices de Shimbel y Omega - Sub-Red 4 San Antón

NOMBRE	COD	4.00	4.01	4.02	4.03	4.04	4.05	4.06	4.07	TOTAL	SHI	OMEGA
San Antón	4.00		4.05	12.58	17.35	6.77	20.73	9.05	15.46	85.99	9.34	31.8%
Union Soratira	4.01	4.05		11.35	16.12	10.74	19.50	5.72	3.88	71.36	11.26	0.0%
Tupac Amaru	4.02	12.58	11.35		5.77	19.27	9.15	16.35	3.88	78.35	10.26	16.6%
Cahicuto Villahermosa	4.03	17.35	16.12	5.77		27.41	15.71	22.14	3.94	108.45	7.41	63.8%
Lacay Parque	4.04	6.77	10.74	19.27	27.41		35.50	23.81	30.25	153.75	5.23	100.0%
San Isidro	4.05	20.73	19.50	9.15	15.71	35.50		24.50	5.57	130.66	6.15	84.7%
Turnuyo (Pichacani)	4.06	9.05	5.72	16.35	22.14	23.81	24.50		0.00	101.57	7.91	55.5%
Cangalli	4.07	15.46	14.23	3.88	3.94	30.25	5.57	0.00		73.33	10.96	5.0%
TOTAL		85.99	81.71	78.35	108.46	153.75	130.66	101.57	62.98	803.46		

Matriz de Accesibilidad (Km) Índices de Shimbel y Omega - Sub-Red 5 Arapa

NOMBRE	COD	5.00	5.01	5.02	5.03	5.04	5.05	5.06	5.07	5.08	5.09	5.10	5.11	5.12	5.13	5.14	TOTAL	SHI	OMEGA
Arapa	5.00		7.75	11.18	1.89	16.49	15.06	21.84	10.78	6.30	4.18	3.43	100.69	15.23	0.0%				
Sullista	5.01	7.75		17.81	9.54	23.12	18.41	28.27	12.59	8.11</									

Matriz de Accesibilidad (Km) Índices de Shimbel y Omega - Sub-Red 7 Muñani

NOMBRE	COD	7.00	7.01	7.02	7.03	7.04	7.05	7.06	7.07	7.08	7.09	7.10	7.11	TOTAL	SHI	OMEGA
Muñani	7.00		3.48	26.17	21.80	5.10	2.30	12.59	8.42	19.81	2.67	7.68	10.87	120.90	17.82	9.3%
Choquechambi Carpani	7.01	3.48		28.63	25.49	7.29	4.48	14.77	10.60	22.26	4.86	9.86	13.05	144.77	14.88	34.8%
Arcopuncu	7.02	26.17	28.63		3.46	29.00	26.33	36.49	32.46	16.23	26.71	31.72	34.91	292.10	7.37	100.0%
Pedro Vilcapaza Morocco	7.03	21.80	25.49	3.46		26.00	23.19	33.48	29.32	13.09	23.57	28.58	31.77	259.74	8.29	92.0%
Ichoccollo	7.04	5.10	7.29	29.00	26.00		3.43	9.85	6.12	22.77	4.29	7.80	10.99	132.65	16.24	23.0%
Alpacani	7.05	2.30	4.48	26.33	23.19	3.43		10.91	6.75	19.96	1.48	6.01	9.20	114.03	18.89	0.0%
Ezequiel Urviola Rivera Quilca	7.06	12.59	14.77	36.49	33.48	9.85	10.91		13.61	30.26	11.78	15.29	18.48	207.50	10.38	73.9%
Nequeneque	7.07	8.42	10.60	32.46	29.32	6.12	6.75	13.61		26.09	7.61	11.12	14.31	166.40	12.95	51.6%
Checayani Pedro Vilcapaza	7.08	19.81	22.26	16.23	13.09	22.77	19.96	30.26	26.09		20.34	25.35	28.54	244.70	8.60	87.6%
Huasacona	7.09	2.67	4.86	26.71	23.57	4.29	1.48	11.78	7.61	20.34		6.87	10.06	120.23	17.92	8.5%
Malquini Tupac Amaru	7.10	7.68	9.86	31.72	28.58	7.80	6.01	15.29	11.12	25.35	6.87		9.31	169.58	13.50	46.8%
Juan Velasco Alvarado	7.11	10.87	13.05	34.91	31.77	10.99	9.20	18.48	14.31	28.54	10.06	9.31		191.48	11.25	66.4%
TOTAL		120.90	144.77	292.10	259.74	132.65	114.03	207.50	166.40	244.70	120.23	159.58	191.48	2154.09		

Matriz de Accesibilidad (Km) Índices de Shimbel y Omega - Sub-Red 8 San José

NOMBRE	COD	8.00	8.01	8.02	8.03	8.04	8.05	TOTAL	SHI	OMEGA
San Jose	8.00		8.29	6.99	4.27	5.97	8.84	34.36	7.70	5.7%
Vigen Dal Rosario Sollocota	8.01	8.29		13.94	12.39	12.92	15.79	63.34	4.18	100.0%
Ajanani Grande	8.02	6.99	13.94		11.02	1.62	4.49	38.05	6.96	25.7%
Tupac Amaru li	8.03	4.27	12.39	11.02		10.00	12.87	50.56	5.24	71.7%
Llacta Choquepifa	8.04	5.97	12.92	1.62	10.00		2.93	33.44	7.91	0.0%
Ichuravi	8.05	8.84	15.79	4.49	12.87	2.93		44.92	5.89	54.1%
TOTAL		34.36	63.34	38.05	50.56	33.44	44.92	264.67		

Matriz de Accesibilidad (Km) Índices de Shimbel y Omega - Sub-Red 9 Estación Pucará

NOMBRE	COD	9.00	9.01	TOTAL	SHI	OMEGA
Estacion de Pucara	9.00		7.14	7.14	2.00	0.0%
San Pedro de Buena Vista (Chocoros)	9.01	7.14		7.14	2.00	0.0%
TOTAL		7.14	7.14	14.28		

Matriz de Accesibilidad (Km) Índices de Shimbel y Omega - Sub-Red 10 Santiago de Pupuja

NOMBRE	COD	10.00	10.01	10.02	10.03	10.04	10.05	10.06	10.07	10.08	TOTAL	SHI	OMEGA
Santiago de Pupuja	10.00		12.33	24.12	9.59	15.63	19.87	39.36	20.83	32.81	174.56	8.25	63.8%
Llallahu Pacchapata	10.01	12.33		36.42	21.92	27.96	32.20	51.69	33.16	45.14	260.83	5.52	100.0%
Mataro Chico	10.02	24.12	36.42		17.49	9.03	4.47	15.87	6.57	8.76	122.73	11.74	17.5%
Mercedes	10.03	9.59	21.92	17.49		9.00	13.24	33.30	14.20	26.18	144.93	9.94	41.4%
Ipacuni	10.04	15.63	27.96	9.03	9.00		4.78	24.84	5.74	17.72	114.71	12.55	6.6%
Santa Ana	10.05	19.87	32.20	4.47	13.24	4.78		20.28	2.32	13.16	110.33	13.06	0.0%
Say Itococha	10.06	39.36	51.69	15.87	33.30	24.84	20.28		22.38	12.64	220.35	6.54	86.5%
Quera	10.07	20.83	33.16	6.57	14.20	5.74	2.32	22.38		15.26	120.47	11.96	14.6%
Pepicchi	10.08	32.81	45.14	8.76	26.18	17.72	13.16	12.64	15.26		171.67	8.39	61.9%
TOTAL		174.56	260.83	122.73	144.93	114.71	110.33	220.35	120.47	171.67	1440.57		

Matriz de Accesibilidad (Km) Índices de Shimbel y Omega - Sub-Red 11 Carlos Gutiérrez Alzamora

NOMBRE	COD	11.00	11.01	11.02	TOTAL	SHI	OMEGA
Poboni	11.00		16.20	35.53	51.73	3.62	0.0%
Carlos Gutierrez Alzamora	11.01	16.20		41.98	58.19	3.22	33.4%
Belen	11.02	35.53	41.98		77.51	2.42	100.0%
TOTAL		51.73	58.19	77.51	187.43		

Matriz de Accesibilidad (Km) Índices de Shimbel y Omega - Sub-Red 12 Caminaca

NOMBRE	COD	12.00	12.01	12.02	12.03	12.04	12.05	TOTAL	SHI	OMEGA
Caminaca	12.00		3.44	10.62	11.14	11.95	2.28	39.43	7.95	0.0%
San Bartolome	12.01	3.44		14.00	14.53	15.33	5.66	52.96	5.92	66.4%
San Francisco Oulana Quilpapampa	12.02	10.62	14.00		21.53	4.03	12.66	62.84	4.99	96.5%
Pillajo	12.03	11.14	14.53	21.53		2.34	14.52	64.06	4.89	100.0%
Yocamalla Central	12.04	11.95	15.33	4.03	2.34		12.86	46.31	6.77	38.6%
Santa Barbara	12.05	2.28	5.66	12.66	14.52	12.66		47.76	6.56	45.4%
TOTAL		39.43	52.96	62.84	64.06	46.31	47.76	313.35		



Matriz de Accesibilidad (Km) Índices de Shimbel y Omega - Sub-Red 13 San Juan de Salinas

NOMBRE	COD	13.00	TOTAL	SHI	OMEGA
San Juan de Salinas	13.00	0	0.00	#DIV/0!	#DIV/0!
TOTAL		0.00	0.00		

Matriz de Accesibilidad (Km) Índices de Shimbel y Omega - Sub-Red 14 Achaya

NOMBRE	COD	14.00	14.01	14.02	14.03	14.04	TOTAL	SHI	OMEGA
Achaya	14.00		10.01	2.42	3.18	9.23	24.84	6.54	0.0%
Chucoñata	14.01	10.01		12.04	13.00	5.71	40.75	3.99	134.2%
Chuquillano	14.02	2.42	12.04		5.60	11.45	31.50	5.16	72.7%
Huayrapata	14.03	3.18	13.00	5.60		8.64	30.42	5.34	63.1%
Occoro	14.04	9.23	5.71	11.45	8.64		35.03	4.64	100.0%
TOTAL		24.84	40.75	31.50	30.42	35.03	162.53		

Matriz de Accesibilidad (Km) Índices de Shimbel y Omega - Sub-Red 15 Tirapata

NOMBRE	COD	15.00	15.01	15.02	15.03	15.04	15.05	15.06	15.07	TOTAL	SHI	OMEGA
Tirapata	15.00		11.75	3.82	6.07	3.46	9.22	10.37	3.51	48.20	12.33	0.0%
Jurinsay a Aniago	15.01	11.75		15.49	6.36	15.21	16.99	20.14	14.34	102.27	5.81	100.0%
Puyutira	15.02	3.82	15.49		9.81	7.28	12.16	14.11	7.25	69.94	8.50	68.8%
Ipacuña	15.03	6.07	6.36	9.81		9.53	13.84	14.46	8.66	68.73	8.64	56.5%
San Pedro de Pucaraní	15.04	3.46	15.21	7.28	9.53		12.68	13.83	6.97	68.96	8.62	56.9%
Purina	15.05	9.22	18.99	12.16	13.84	12.68		2.98	11.81	81.68	7.27	77.5%
Purina Palacollana	15.06	10.37	20.14	14.11	14.46	13.83	2.98		12.98	88.86	6.69	86.5%
Ccoopa	15.07	3.51	14.34	7.25	8.66	6.97	11.81	12.98		65.50	9.07	50.0%
TOTAL		48.20	102.27	69.94	68.73	68.96	81.68	88.86	65.50	594.13		

7. Matrices de Accesibilidad Real (Km)

Matriz de Accesibilidad Real (Km) - Sub-Red 1 Azángaro

NOMBRE	COD	1.00	1.01	1.02	1.03	1.04	1.05	1.06	1.07	1.08	1.09	1.10	1.11	1.12	1.13	Ac
Azangaro	1.00		10.12	13.57	12.87	18.56	19.33	10.36	29.02	11.39	13.23	16.07	16.83	8.50	13.16	193.00
Tahuacachi	1.01	10.12		13.57	3.30	16.02	16.79	7.81	13.97	8.33	10.68	16.34	7.97	14.13	13.16	152.18
Punta Jallapisi	1.02	13.57	13.57		2.71	29.58	32.90	23.92	42.58	27.89	26.79	29.91	30.40	22.07	13.70	309.60
Tinín	1.03	12.87	3.30	2.71		19.30	19.54	10.57	11.36	12.13	13.97	16.81	4.64	15.64	16.45	159.28
Huancarani	1.04	18.56	16.02	29.58	19.30		10.83	9.27	29.45	8.20	10.04	2.49	22.73	27.06	31.72	235.25
Collana Layuyo Pantipantini	1.05	19.33	16.79	32.90	19.54	10.83		10.04	30.22	8.97	10.81	8.36	23.50	22.10	32.46	245.86
Caravilque	1.06	10.36	7.81	23.92	10.57	9.27	10.04		21.24	2.09	3.93	6.80	14.52	13.12	23.51	157.18
Carcapunco	1.07	29.02	13.97	42.58	11.36	29.45	30.22	21.24		22.27	24.11	28.98	6.88	26.31	36.71	321.10
Collana	1.08	11.39	8.33	27.89	12.13	8.20	8.97	2.09	22.27		1.84	5.73	15.55	14.15	24.54	163.07
Primer Chima Jallapisi	1.09	13.23	10.68	26.79	13.97	10.04	10.81	3.93	24.11	1.84		7.57	17.39	15.99	26.38	182.73
Rosario Huancarani	1.10	16.07	16.34	29.91	16.81	2.49	8.36	6.80	26.98	5.73	7.57		20.26	18.86	29.25	205.43
Santa Ana	1.11	16.83	7.97	30.40	4.64	22.73	23.50	14.52	6.88	15.55	17.39	20.26		19.59	29.99	230.26
Cayacayani	1.12	8.50	14.13	22.07	15.64	27.06	22.10	13.12	26.31	14.15	15.99	18.86	19.59		21.65	239.16
Frays Linda	1.13	13.16	13.16	13.70	16.45	31.72	32.46	23.51	36.71	24.54	26.38	29.25	29.99	21.65		312.69
TOTAL		29.02	16.79	42.58	19.54	31.72	32.90	23.92	42.58	27.89	26.79	29.91	30.40	27.06	36.71	3106.78

Matriz de Accesibilidad Real (Km) - Sub-Red 2 Asillo

NOMBRE	COD	2.00	2.01	2.02	2.03	2.04	2.05	2.06	2.07	2.08	2.09	2.10	2.11	2.12	2.13	2.14	Ac
Asillo	2.00		9.12	10.60	17.04	29.97	12.51	13.77	13.03	14.02	16.18	14.29	16.23	13.38	29.47	15.10	225.30
Progreso	2.01	9.12		13.48	3.80	24.40	5.01	4.65	1.98	14.19	2.59	6.75	7.11	6.27	25.70	8.82	133.85
Calapampa	2.02	10.60	13.48		16.60	31.06	11.70	18.13	12.18	24.37	15.59	13.44	20.59	12.96	32.36	15.51	248.78
Jila Central	2.03	17.04	3.80	16.80		27.69	8.33	5.19	5.29	31.41	5.13	10.07	10.91	9.59	28.99	12.14	192.98
Comini	2.04	29.97	24.40	31.06	27.69		19.90	25.94	19.99	17.17	21.05	17.99	22.78	21.16	1.64	17.55	298.27
Meseta Baja	2.05	12.51	5.01	11.70	8.33	19.90		9.66	3.71	28.85	7.12	2.28	12.12	1.32	21.20	4.35	146.05
Machari Central	2.06	13.77	4.65	18.13	5.19	25.94	9.66		6.63	35.97	7.24	11.40	5.20	10.92	30.32	13.47	198.48
Casa Blanca (San Antonio)	2.07	13.03	1.98	12.18	5.29	19.99	3.71	6.63		2.10	4.09	5.45	9.09	4.97	24.37	7.52	120.39
Casillapampa	2.08	14.02	14.19	24.37	31.41	17.17	26.85	35.97	2.10		30.20	28.06	35.20	27.57	16.47	30.12	335.70
Machari Santa Cruz	2.09	16.18	2.59	15.59	5.13	21.05	7.12	7.24	4.09	30.20		8.88	9.70	8.38	27.79	10.92	174.82
Rimocita	2.10	14.29	6.75	13.44	10.07	17.99	2.28	11.40	5.45	28.06	8.88		13.86	3.54	19.29	2.44	157.74
Sancañilla	2.11	16.23	7.11	20.59	10.91	22.78	12.12	5.20	9.09	35.20	9.70	13.86		13.36	32.78	15.93	224.88
Meseta Alta	2.12	13.38	6.27	12.96	9.59	21.16	1.32	10.92	4.97	27.57	8.38	3.54	13.38		22.46	5.61	161.50
Alfari Central	2.13	29.47	25.70	32.36	28.99	1.64	21.20	30.32	24.37	18.47	27.79	19.29	32.78	22.46		18.58	333.39
Lien Colpa	2.14	15.10	8.82	15.51	12.14	17.55	4.35	13.47	7.52	30.12	10.92	2.44	15.93	5.61	18.58		178.03
TOTAL		225.30	133.85	248.78	192.98	298.27	146.05	198.48	120.39	335.70	174.82	157.74	224.88	161.50	333.39	178.03	3130.17



Matriz de Accesibilidad Real (Km) - Sub-Red 3 Samán

NOMBRE	COD	3.00	3.01	3.02	3.03	3.04	3.05	3.06	3.07	3.08	3.09	3.10	3.11	3.12	3.13	3.14	3.15	3.16	3.17	3.18	3.19	3.20	3.21	3.22	3.23	3.24	3.25	3.26	Ac	
Saman	3.00		15.41	16.38	5.90	2.91	17.43	5.94	12.55	12.55	3.12	11.41	13.69	2.99	21.33	2.69	8.38	9.19	17.17	14.94	14.17	12.10	9.27	3.98	10.77	14.60	18.67	3.37	276.87	
Primer Chacabancra	3.01	15.41		5.33	21.18	12.97	2.90	10.95	7.48	5.34	15.28	21.50	29.93	15.68	34.28	15.81	20.50	12.00	39.21	30.11	22.51	7.61	7.62	18.18	22.98	27.10	32.18	18.12	456.03	
Chicazgo Cangayta Letero	3.02	10.38	5.33		16.35	7.84	7.15	5.42	3.15	2.67	10.20	16.37	17.71	10.74	25.12	10.56	15.44	7.55	34.25	25.20	18.09	1.76	14.23	14.06	17.85	22.07	20.44	13.62	342.79	
Jesene Grande	3.03	5.99	21.18	16.35		8.91	23.30	11.81	18.42	16.82	8.92	17.28	17.91	11.05	19.62	12.20	14.16	15.86	32.97	9.30	18.29	18.03	15.14	2.40	16.57	20.75	5.07	6.84	377.28	
Machaca Isla	3.04	2.81	12.97	7.84	8.91		14.78	3.30	8.91	10.31	2.48	8.77	13.23	3.14	21.46	2.82	7.70	7.15	16.51	17.50	15.81	3.52	8.63	8.31	10.12	14.33	18.39	6.08	257.32	
Segunda Chacabancra	3.05	17.43	2.09	7.15	23.30	14.78		12.37	8.18	7.18	17.15	23.32	23.90	17.00	38.64	17.60	22.39	14.90	31.20	32.34	24.33	8.77	21.18	21.10	31.76	28.02	34.07	20.87	521.26	
Alta Fundada	3.06	5.94	10.25	5.42	11.81	3.30	12.37		7.48	7.80	5.90	11.82	12.45	6.19	25.66	6.01	10.90	4.73	19.71	20.75	12.83	7.10	9.68	9.51	13.31	17.25	22.58	5.28	296.49	
Rinconada Cangayta	3.07	12.55	7.42	2.15	18.42	8.91	9.16	7.49		4.74	12.37	18.44	19.67	12.91	31.27	12.62	17.51	9.82	28.32	27.47	19.45	3.45	16.39	5.12	10.82	24.14	29.34	15.00	380.55	
Chicazgo Huilo	3.08	12.95	5.34	2.67	18.42	10.31	7.18	7.89	4.74		12.67	18.84	18.47	13.21	31.67	13.09	17.91	10.07	26.79	27.76	19.85	4.35	16.70	16.52	20.32	34.54	29.59	16.29	429.31	
Cangayta Huilo	3.09	3.12	15.20	10.20	8.92	2.46	17.15	5.65	12.27	12.87		11.13	11.78	5.50	21.77	3.12	8.92	9.51	15.92	17.86	12.14	11.83	8.98	5.92	9.23	13.74	18.05	6.38	278.31	
Primer Cangayta	3.10	11.41	21.50	19.37	17.26	8.77	23.32	11.82	18.44	18.84	11.13		4.27	5.93	38.13	11.42	16.42	15.88	8.13	35.94	4.95	16.75	3.58	15.72	6.77	5.95	28.79	14.15	370.93	
Hemolinchari	3.11	13.69	25.62	17.71	17.81	13.23	22.92	12.45	19.07	19.47	11.76	4.27		6.56	39.81	13.80	8.41	20.78	4.54	39.43	1.00	17.39	4.10	17.30	1.18	7.38	30.48	17.18	388.17	
Mari Chico	3.12	9.68	15.06	10.74	11.80	3.14	17.89	8.19	12.81	13.21	5.59	5.83	6.56		24.20	8.58	10.75	10.05	10.42	20.90	5.94	12.42	3.78	7.02	13.16	8.28	22.43	7.14	291.18	
Chigriti	3.13	21.33	34.29	25.12	19.82	21.48	38.64	25.65	31.27	31.67	21.77	30.13	32.91	24.50		18.82	27.91	28.51	35.62	30.97	32.82	30.50	37.90	24.83	28.43	20.72	41.50	24.80	747.91	
Cangayta Huilo	3.14	2.89	15.81	18.56	12.20	2.62	17.80	8.61	12.62	13.02	3.12	11.42	13.88	6.56	18.82		6.38	9.91	17.17	17.43	14.27	12.78	9.40	9.19	16.78	11.89	18.78	5.90	284.89	
Accumbuco	3.15	8.38	20.50	15.44	14.16	7.75	22.39	19.95	17.57	17.81	9.63	10.82	8.85	10.75	27.91	8.38		14.96	10.11	23.10	7.21	11.11	8.63	15.96	3.71	3.83	25.07	11.63	347.28	
Chicazgo Corpa	3.16	9.79	12.68	7.83	15.68	7.15	14.58	4.75	9.62	10.62	9.51	15.40	20.20	10.96	28.51	9.91	14.66		23.56	24.83	16.89	9.23	13.84	13.20	17.18	27.38	28.30	13.03	379.27	
Tumbi	3.17	17.17	29.21	24.25	22.87	18.51	31.29	19.71	26.36	28.72	15.92	8.13	4.54	10.42	36.82	17.11	10.11	23.56		31.30	4.92	25.93	8.03	20.74	9.46	4.04	33.81	20.51	496.18	
Mari Grande	3.18	14.84	30.11	25.29	9.70	17.56	32.34	29.75	27.41	27.76	17.86	26.96	28.03	20.80	30.07	17.43	23.10	21.53	31.98		29.91	28.97	24.09	11.34	25.52	29.73	2.11	15.78	608.59	
Primer Cangayta	3.19	14.17	22.51	18.09	15.29	13.81	24.33	12.83	19.40	19.89	12.14	4.29	1.06	6.94	38.92	14.27	7.21	18.69	4.92	29.01		23.03	23.03	4.57	17.77	3.58	2.74	30.84	17.54	382.86
Chicazgo Pampa	3.20	12.18	7.61	1.78	18.03	9.52	9.77	7.10	3.45	4.35	11.88	16.85	17.30	12.42	30.88	12.28	17.17	8.23	25.93	28.97		15.91	15.78	19.58	23.60	28.05	15.55	386.78		
Jesene Chico	3.21	9.27	7.62	14.23	15.14	8.80	21.18	9.68	18.30	18.76	9.99	3.96	4.19	3.79	27.98	9.40	5.05	13.54	8.05	24.06	4.57	15.81	12.85	8.08	5.87	25.82	17.61	314.27		
Isla	3.22	3.60	19.18	14.85	2.40	8.31	21.10	9.51	6.12	16.50	8.62	15.72	17.30	7.92	24.83	6.19	11.98	13.20	28.74	11.34	17.77	15.78	12.05	14.57	18.74	13.17	4.79	314.41		
Quech Mocco	3.23	10.77	22.99	17.85	18.57	10.12	39.75	13.31	19.92	29.25	9.23	6.77	3.18	13.16	28.47	10.70	3.71	17.16	6.46	25.52	3.58	19.58	6.89	14.52		4.20	27.35	14.04	378.06	
Haculla	3.24	14.89	27.19	22.97	20.79	14.33	29.62	17.53	24.14	24.54	13.74	5.95	2.30	8.24	29.72	14.89	7.93	21.33	4.94	29.75	2.74	23.60	5.87	18.74	4.29	21.47	18.19	437.51		
Mari Salinas	3.25	16.67	32.15	29.44	5.07	19.39	34.07	22.58	23.24	23.59	19.89	28.70	30.48	22.43	41.50	19.28	25.07	28.38	33.81	3.11	30.84	28.85	25.92	13.17	27.35	31.47		633.93		
Corpa Saman (Accumbuco)	3.26	3.37	19.12	13.82	8.81	9.03	29.87	9.28	15.88	18.29	8.35	14.75	17.10	7.14	24.00	5.94	11.63	13.96	20.51	15.78	17.54	15.35	12.61	4.79	14.64	18.19	17.61		348.83	
TOTAL		276.87	459.03	342.79	377.26	257.32	521.26	290.49	395.65	409.31	279.81	370.83	389.17	281.16	747.91	294.89	347.29	379.22	486.18	600.59	392.98	398.78	314.37	331.41	379.00	437.54	633.93	348.83	19746.19	

Matriz de Accesibilidad Real (Km) - Sub-Red 4 San Antón

NOMBRE	COD	4.00	4.01	4.02	4.03	4.04	4.05	4.06	4.07	Ac
San Antón	4.00		4.05	12.58	17.35	6.77	20.73	9.05	15.46	85.99
Union Soratira	4.01	4.05		11.35	16.12	10.74	19.50	5.72	3.88	71.36
Tupac Amaru	4.02	12.58	11.35		5.77	19.27	9.15	16.35	3.88	78.35
Caricuto Villahermosa	4.03	17.35	16.12	5.77		27.41	15.71	22.14	3.94	108.46
Lacay Parque	4.04	6.77	10.74	19.27	27.41		35.50	23.81	30.25	153.75
San Isidro	4.05	20.73	19.50	9.15	15.71	35.50		24.50	5.57	130.66
Turmuayo (Pichacani)	4.06	9.05	5.72	16.35	22.14	23.81	24.50		0.00	101.57
Cangalli	4.07	15.46	14.23	3.88	3.94	30.25	5.57			73.33
TOTAL		85.99	81.71	78.35	108.46	153.75	130.66	101.57	62.98	803.46

Matriz de Accesibilidad Real (Km) - Sub-Red 5 Arapa

NOMBRE	COD	5.00	5.01	5.02	5.03	5.04	5.05	5.06	5.07	5.08	5.09	5.10	Ac
Arapa	5.00		7.75	11.18	1.89	16.40	15.05	21.64	10.78	8.30	4.18	3.43	100.69
Sullata	5.01	7.75		17.81	9.54	23.12	18.41	28.27	12.59	8.11	11.82	10.07	147.50
San Mateo Cuturi	5.02	11.18	17.81		12.97	5.33	3.90	10.48	20.85	18.38	15.26	7.77	123.80
Trapiche	5.03	1.89	9.54	12.97		18.28	16.84	23.43	12.57	10.08	4.93	5.22	115.76
Esmeralda	5.04	16.40	23.12	5.33	18.28		2.32	5.15	16.16	23.67	20.57	13.08	144.18
Huerta Tacama	5.05	15.05	18.41	3.90	10.84	2.32		7.47	24.73	24.30	21.81	25.72	180.57
Alto Cacha	5.06	21.64	28.27	10.48	23.43	5.15	7.47		24.30	21.81	25.72	18.23	186.51
Esquinapata	5.07	10.78	12.59	20.85	12.57	16.16	24.73	24.30		15.97	14.86	13.10	185.93
Pucamocco	5.08	8.30	8.11	18.38	10.09	23.							

Matriz de Accesibilidad Real (Km) - Sub-Red 7 Muñani

NOMBRE	COD	7.00	7.01	7.02	7.03	7.04	7.05	7.06	7.07	7.08	7.09	7.10	7.11	Ac
Muñani	7.00		3.48	26.17	21.80	5.10	2.30	12.59	8.42	19.81	2.67	7.68	10.87	120.90
Choquechambi Carpani	7.01	3.48		28.63	25.49	7.29	4.48	14.77	10.60	22.26	4.86	9.85	13.05	144.77
Arcopunco	7.02	26.17	28.63		3.46	29.00	26.33	36.49	32.46	16.23	26.71	31.72	34.91	292.10
Pedro Vilcapaza Morocco	7.03	21.80	25.49	3.46		26.00	23.19	33.48	29.32	13.09	23.57	28.58	31.77	259.74
Ichoccollo	7.04	5.10	7.29	29.00	26.00		3.43	9.85	6.12	22.77	4.29	7.80	10.99	132.65
Alpacani	7.05	2.30	4.48	26.33	23.19	3.43		10.91	6.75	19.96	1.48	6.01	9.20	114.03
Ezequiel Urviola Rivera Quilca	7.06	12.59	14.77	36.49	33.48	9.85	10.91		13.61	30.26	11.78	15.29	18.48	207.50
Nequeñeque	7.07	8.42	10.60	32.46	29.32	6.12	6.75	13.61		26.09	7.61	11.12	14.31	166.40
Checayani Pedro Vilcapaza	7.08	19.81	22.26	16.23	13.09	22.77	19.96	30.26	26.09		20.34	25.35	28.54	244.70
Huasacana	7.09	2.67	4.86	26.71	23.57	4.29	1.48	11.78	7.61	20.34		6.87	10.06	120.23
Malquiri Tupac Amaru	7.10	7.68	9.85	31.72	28.58	7.80	6.01	15.29	11.12	25.35	6.87		9.31	159.58
Juan Velasco Alvarado	7.11	10.87	13.05	34.91	31.77	10.99	9.20	18.48	14.31	28.54	10.06	9.31		191.48
TOTAL		120.90	144.77	292.10	259.74	132.65	114.03	207.50	166.40	244.70	120.23	159.58	191.48	2154.05

Matriz de Accesibilidad Real (Km) - Sub-Red 8 San José

NOMBRE	COD	8.00	8.01	8.02	8.03	8.04	8.05	Ac
San Jose	8.00		8.29	6.99	4.27	5.97	8.84	34.36
Virgen Del Rosario Sollocola	8.01	8.29		13.94	12.39	12.92	15.79	63.34
Ajanani Grande	8.02	6.99	13.94		11.02	1.62	4.49	38.05
Tupac Amaru II	8.03	4.27	12.39	11.02		10.00	12.87	50.56
Llacta Choquepiña	8.04	5.97	12.92	1.62	10.00		2.93	33.44
Icharavi	8.05	8.84	15.79	4.49	12.87	2.93		44.92
TOTAL		34.36	63.34	38.05	50.56	33.44	44.92	264.67

Matriz de Accesibilidad Real (Km) - Sub-Red 9 Estación Pucará

NOMBRE	COD	9.00	9.01	Ac
Estacion de Pucara	9.00		7.14	7.14
San Pedro de Buena Vista (Chocorosi)	9.01	7.14		7.14
TOTAL		7.14	7.14	14.28

Matriz de Accesibilidad Real (Km) - Sub-Red 10 Santiago de Pupuja

NOMBRE	COD	10.00	10.01	10.02	10.03	10.04	10.05	10.06	10.07	10.08	Ac
Santiago de Pupuja	10.00		12.33	24.12	9.59	15.63	19.87	39.36	20.83	32.81	174.56
Llallhua Pacchapata	10.01	12.33		36.42	21.92	27.96	32.20	51.69	33.16	45.14	260.83
Mataro Chico	10.02	24.12	36.42		17.49	9.03	4.47	15.87	6.57	8.76	122.73
Mercedes	10.03	9.59	21.92	17.49		9.00	13.24	33.30	14.20	26.18	144.93
Ipacuni	10.04	15.63	27.96	9.03	9.00		4.78	24.84	5.74	17.72	114.71
Santa Ana	10.05	19.87	32.20	4.47	13.24	4.78		20.28	2.32	13.16	110.33
Saylcocha	10.06	39.36	51.69	15.07	33.3	24.84	20.28		22.38	12.64	220.35
Quera	10.07	20.83	33.16	6.57	14.2	5.743	2.321	22.38		15.26	120.47
Pepiachí	10.08	32.81	45.14	8.756	26.18	17.72	13.16	12.64	15.26		171.67
TOTAL		174.56	260.83	122.73	144.93	114.71	110.33	220.35	120.47	171.67	1440.57

Matriz de Accesibilidad Real (Km) - Sub-Red 11 Carlos Gutiérrez Alzamora

NOMBRE	COD	11.00	11.01	11.02	Ac
Potoni	11.00		16.20	35.53	51.73
Carlos Gutiérrez Alzamora	11.01	16.20		41.98	58.19
Belen	11.02	35.53	41.98		77.51
TOTAL		51.73	58.19	77.51	187.43

Matriz de Accesibilidad Real (Km) - Sub-Red 12 Caminaca

NOMBRE	COD	12.00	12.01	12.02	12.03	12.04	12.05	Ac
Caminaca	12.00		3.44	10.62	11.14	11.95	2.28	39.43
San Bartolomé	12.01	3.44		14.00	14.53	15.33	5.66	52.96
San Francisco Juliana Cullpañe	12.02	10.62	14.00		21.53	4.03	12.66	62.84
Pilluj	12.03	11.14	14.53	21.53		2.34	14.52	64.06
Yocalla	12.04	11.95	15.33	4.03	2.34		12.66	46.31
Santa Rosa	12.05	2.276	5.658	12.66	14.52	12.66		47.76
TOTAL		39.43	52.96	62.84	64.06	46.31	47.76	313.35

Matriz de Accesibilidad Real (Km) - Sub-Red 13 San Juan de Salinas

NOMBRE	COD	13.00	Ac
San Juan de Salinas	13.00	0	0.00
TOTAL		0.00	0.00

Matriz de Accesibilidad Real (Km) - Sub-Red 14 Achaya

NOMBRE	COD	14.00	14.01	14.02	14.03	14.04	Ac
Achaya	14.00		10.01	2.42	3.18	9.23	24.84
Chucoñala	14.01	10.01		12.04	13.00	5.71	40.75
Chuquillano	14.02	2.42	12.04		5.60	11.45	31.50
Huayrapata	14.03	3.18	13.00	5.60		8.64	30.42
Occoro	14.04	9.23	5.71	11.45	8.64		35.03
TOTAL		24.84	40.75	31.50	30.42	35.03	162.53

Matriz de Accesibilidad Real (Km) - Sub-Red 15 Tirapata

NOMBRE	COD	15.00	15.01	15.02	15.03	15.04	15.05	15.06	15.07	Ac
Tirapata	15.00		11.75	3.82	6.07	3.46	9.22	10.37	3.51	48.20
Jurinsay a Aniago	15.01	11.75		15.49	6.36	15.21	18.99	20.14	14.34	102.27
Puyultra	15.02	3.82	15.49		9.81	7.28	12.16	14.11	7.25	69.94
Ipacuña	15.03	6.07	6.36	9.81		9.53	13.84	14.46	8.66	68.73
San Pedro de Pucarani	15.04	3.46	15.21	7.28	9.53		12.68	13.83	6.97	68.96
Purina	15.05	9.22	18.99	12.16	13.84	12.68		2.98	11.81	81.68
Purina Palacollana	15.06	10.37	20.14	14.11	14.46	13.83	2.977		12.96	88.86
Ccorpa	15.07	3.51	14.34	7.254	8.659	6.97	11.81	12.96		65.50
TOTAL		48.20	102.27	69.94	68.73	68.96	81.68	88.86	65.50	594.13

8. Matrices de Accesibilidad Ideal (Km)

Matriz de Accesibilidad Ideal (Km) - Sub-Red 1 Azángaro

NOMBRE	COD	1.00	1.01	1.02	1.03	1.04	1.05	1.06	1.07	1.08	1.09	1.10	1.11	1.12	1.13	A°c
Azangaro	1.00		7.49	11.56	10.18	11.87	13.52	6.23	15.88	6.39	6.34	10.34	14.22	6.21	10.31	130.54
Tahuacachi	1.01	7.49		14.22	2.71	11.79	10.23	3.92	8.85	5.66	7.10	9.58	6.75	4.86	12.45	105.61
Punta Jallapisi	1.02	11.56	14.22		16.26	4.71	9.88	10.30	17.80	8.56	7.13	6.06	19.36	16.51	1.81	144.17
Tintín	1.03	10.18	2.71	16.26		13.26	10.64	6.11	6.88	7.78	9.30	11.04	4.04	6.49	14.45	119.15
Huancaráni	1.04	11.87	11.79	4.71	13.26		5.20	8.09	13.51	6.54	5.73	2.23	15.75	15.25	3.50	117.40
Collana Layuyo Pantipantini	1.05	13.52	10.23	9.88	10.64	5.20		7.77	8.79	7.13	7.46	4.30	12.01	14.74	8.45	120.13
Caravilque	1.06	6.23	3.92	10.30	6.11	8.09	7.77		10.07	1.74	3.21	5.94	9.73	7.29	8.52	88.92
Carcapuncu	1.07	15.88	8.85	17.80	8.88	13.51	8.79	10.07		11.03	12.37	11.75	4.89	13.33	16.09	151.24
Collana	1.08	6.39	5.66	8.56	7.78	6.54	7.13	1.74	11.03		1.53	4.50	11.24	8.71	6.78	87.60
Primer Chima Jallapisi	1.09	6.34	7.10	7.13	9.30	5.73	7.46	3.21	12.37	1.53		4.00	12.76	9.71	5.39	92.04
Rosario-Huancaráni	1.10	10.34	9.58	6.06	11.04	2.23	4.30	5.94	11.75	4.50	4.00		13.65	13.18	4.40	100.97
Santa Ana	1.11	14.22	6.75	19.36	4.04	15.75	12.01	9.73	4.89	11.24	12.76	13.65		10.03	17.55	151.98
Cayacayani	1.12	6.21	4.86	16.51	6.49	15.25	14.74	7.29	13.33	8.71	9.71	13.18	10.03		14.92	141.23
Fray Luján	1.13	10.31	12.45	1.81	14.45	3.50	8.45	8.52	16.09	6.78	5.39	4.40	17.55	14.92		124.63
TOTAL		15.88	14.22	19.36	15.26	15.75	14.74	10.30	17.80	11.24	12.76	13.65	19.36	16.51	17.55	1675.63

Matriz de Accesibilidad Ideal (Km) - Sub-Red 2 Samán

NOMBRE	COD	2.00	2.01	2.02	2.03	2.04	2.05	2.06	2.07	2.08	2.09	2.10	2.11	2.12	2.13	2.14	A°c
Asilo	2.00		10.98	7.00	14.26	7.98	9.15	13.14	9.39	5.96	12.35	10.62	13.30	10.16	6.54	11.07	142.51
Progreso	2.01	10.98		5.92	3.45	8.85	2.35	3.19	1.59	12.59	1.80	2.70	5.71	1.73	8.12	3.00	71.78
Calapampa	2.02	7.00	5.92		9.30	9.84	5.58	8.82	4.81	11.24	6.09	7.31	6.34	8.25	8.37	8.20	103.66
Jila Central	2.03	14.26	3.45	9.30		10.72	5.18	3.97	4.94	15.10	2.80	4.17	7.14	4.17	10.42	3.43	99.03
Comini	2.04	7.98	8.85	9.84	10.72		6.55	12.02	7.72	4.95	10.41	6.63	13.99	7.17	1.60	7.29	115.74
Meseta Baja	2.05	9.15	2.35	5.58	5.16	6.55		5.48	1.26	10.28	3.95	1.77	7.59	1.01	5.76	2.76	88.84
Machari Central	2.06	13.14	3.19	6.82	3.97	12.02	5.48		4.42	15.54	1.78	5.78	3.17	4.91	11.21	5.76	97.21
Casa Blanca (C. U. N. P. San Antonio)	2.07	9.39	1.59	4.81	4.94	7.72	1.26	4.42		11.14	3.10	2.84	6.34	1.48	6.81	3.42	89.05
Castillo (C. U. N. P. San Antonio)	2.08	5.96	12.59	11.24	15.10	4.95	10.26	15.54	11.14		14.16	10.93	16.78	11.12	4.69	11.78	158.27
Machari Santa Cruz	2.09	12.35	1.80	6.09	2.80	10.41	3.95	1.78	3.10	14.16		4.03	4.75	3.25	9.71	3.99	82.56
Balceña	2.10	10.62	2.70	7.31	4.17	6.63	1.77	5.78	2.64	10.93	4.03		8.41	1.18	6.26	1.05	73.49
Ciudadela	2.11	13.30	5.71	8.34	7.14	13.99	7.58	3.17	6.34	16.79	4.75	8.41		7.35	12.91	8.83	122.41
Meseta Alta	2.12	10.16	1.73	6.25	4.17	7.17	1.01	4.91	1.48	11.12	3.25	1.18	7.35		6.54	1.96	68.26
Amorim (C. U. N. P. San Antonio)	2.13	6.54	8.12	8.37	10.42	1.60	5.78	11.21	6.81	4.89	9.71	6.26	12.91	6.54		7.09	106.03
Lisiri Central	2.14	11.67	3.00	8.20	3.43	7.28	2.76	5.78	3.42	11.78	3.99	1.05	8.63	1.96	7.09		80.03
TOTAL		142.51	71.78	103.66	99.03	115.74	68.84	97.21	89.05	158.27	82.56	73.49	122.41	68.26	106.03	80.03	1456.68



Matriz de Accesibilidad Ideal (Km) - Sub-Red 3 Samán

NOMBRE	COD	3.00	3.01	3.02	3.03	3.04	3.05	3.06	3.07	3.08	3.09	3.10	3.11	3.12	3.13	3.14	3.15	3.16	3.17	3.18	3.19	3.20	3.21	3.22	3.23	3.24	3.25	3.26	A c
Bermeo	3.00		11.55	8.07	5.83	2.63	13.46	3.70	6.24	10.50	2.58	9.21	8.02	4.98	12.94	2.65	6.89	7.02	11.22	9.40	9.99	9.17	7.50	3.37	8.99	10.67	11.17	1.46	199.34
Primer Chacaranca	3.01	11.55		4.72	18.17	11.33	1.94	8.57	5.81	3.37	11.05	8.41	11.13	9.88	17.68	13.25	13.88	4.04	14.99	17.98	11.11	9.12	8.63	14.03	13.25	12.51	19.51	10.85	253.74
Chocopo Campesino Letero	3.02	8.07	4.72		13.08	7.38	6.50	4.50	2.91	2.00	7.67	4.30	6.60	5.10	13.21	9.38	8.98	1.04	16.19	16.10	6.78	1.61	3.83	11.43	6.68	0.17	17.98	7.81	188.59
Armas Grande	3.03	5.83	18.17	13.08		7.05	18.62	9.32	14.88	15.57	7.12	14.93	13.89	5.97	14.76	5.03	10.41	12.51	15.23	8.29	14.05	13.79	17.90	2.26	13.13	15.92	7.33	5.91	297.17
Machaca Isla	3.04	2.63	11.33	7.38	7.05		13.27	2.80	8.06	8.28	6.73	7.83	7.07	2.82	10.15	2.18	4.85	6.70	9.19	11.47	7.88	9.98	5.85	4.84	9.96	8.68	13.12	12.75	181.91
Segunda Chacaranca	3.05	13.46	11.33	8.55	18.62	13.27		19.51	7.35	4.93	13.82	9.88	12.73	11.57	19.55	15.18	14.88	15.51	8.58	10.23	18.90	12.91	7.81	10.31	16.99	15.03	14.63	21.03	326.83
Alto Francos	3.06	3.70	8.57	4.50	9.32	2.60	19.51		5.54	6.46	3.21	6.01	6.27	2.61	11.18	4.89	6.03	3.94	9.28	12.69	7.00	4.47	4.12	7.06	7.15	8.07	14.47	3.96	173.34
Pinosillo Campesino	3.07	2.00	2.01	2.01	14.50	3.00	7.35	5.54		2.46	8.31	2.61	5.39	5.11	12.22	10.21	8.51	3.84	8.89	17.90	5.39	1.07	3.15	12.00	7.72	8.70	18.94	8.26	204.15
Chocopo Hincito	3.08	19.09	3.37	2.03	15.57	9.26	4.82	8.49	2.45		9.97	5.04	7.81	7.04	14.62	11.37	16.73	3.21	11.34	17.90	7.74	3.93	5.43	13.35	10.16	9.15	19.52	9.75	239.48
Carrolla Macho	3.09	2.58	11.05	7.67	7.12	8.73	13.82	3.31	8.31	8.87		7.81	6.82	2.89	9.49	2.10	4.22	7.74	8.75	11.87	7.76	7.27	5.80	4.98	6.48	8.30	13.47	3.92	154.56
Paripa Campesino	3.10	9.51	6.41	4.30	14.53	7.89	9.89	8.61	2.61	5.94	7.91		2.89	4.87	8.84	9.89	6.85	5.93	6.36	18.70	2.72	2.72	2.04	12.71	5.46	4.11	20.48	10.00	203.47
Humbintay	3.11	8.92	11.13	8.80	13.89	7.81	12.73	8.22	3.36	7.81	8.82	2.96		4.47	8.87	8.87	4.49	7.84	3.59	18.90	0.57	5.05	2.75	11.80	3.48	1.61	20.16	9.91	169.27
Musa Chico	3.12	4.85	8.68	5.78	8.87	2.82	11.57	2.01	5.41	2.94	2.90	4.97	4.47		9.22	5.04	4.30	5.23	7.27	14.99	5.50	4.43	2.93	7.75	5.15	6.23	15.81	5.44	158.53
Chojas	3.13	12.64	17.88	13.21	14.78	10.15	19.48	11.18	12.22	14.03	9.40	8.84	6.87	8.22		18.68	5.32	14.08	3.78	20.87	7.22	11.77	9.29	13.35	1.54	8.08	22.01	13.41	303.23
Colcheta Quinchay	3.14	2.65	13.25	9.38	5.63	2.18	15.18	4.89	10.24	11.37	2.10	8.89	8.87	5.04	10.69		5.72	6.85	10.46	10.13	9.82	9.17	7.68	2.97	8.28	10.34	11.63	3.44	208.82
Chacampesino	3.15	8.09	13.69	8.89	10.41	4.82	15.91	8.43	8.61	19.73	4.23	8.95	4.46	4.26	5.31	5.72		9.39	4.61	15.89	5.37	7.83	5.47	8.62	2.88	5.28	17.34	8.12	207.36
Chacay Campesino	3.16	7.05	4.84	1.84	12.54	8.70	6.58	3.84	3.64	3.21	7.24	5.90	7.84	3.73	14.08	8.59	8.29	11.37	14.48	8.18	8.18	3.24	5.68	10.33	8.63	9.53	16.32	6.62	203.42
Tambo	3.17	11.33	14.09	10.19	15.23	9.19	18.23	9.78	8.89	11.34	8.70	3.36	3.95	7.71	3.78	10.46	4.81	11.37		20.35	3.84	8.63	5.31	13.46	2.23	2.34	22.09	12.38	354.15
Musa Grande	3.18	3.48	17.88	18.10	8.29	11.47	19.29	12.69	17.88	11.87	18.70	88.50	14.08	20.67	10.13	15.85	14.46	20.55		19.27	18.81	18.78	7.37	18.34	28.15	1.87	8.71	383.55	
Primer Ocuato	3.19	9.99	11.11	6.78	14.45	7.89	12.61	7.05	5.29	7.74	7.76	2.72	0.97	5.30	7.22	8.82	5.31	8.16	3.94	18.37		5.18	3.18	12.74	3.12	1.42	21.07	10.74	218.96
Chacay Campesino	3.20	8.17	8.12	1.61	13.79	8.99	7.81	4.47	1.67	2.92	7.27	7.72	5.85	4.46	11.77	9.17	7.83	3.24	8.93	16.61	5.16		2.50	11.53	7.23	8.57	18.89	8.31	188.78
Jansaca Isla	3.21	7.36	8.89	3.83	12.89	5.89	19.31	8.12	3.15	3.46	5.99	2.94	2.75	2.93	8.29	7.99	5.87	5.06	6.31	16.79	3.16	2.90		10.87	4.75	4.47	18.59	8.07	176.44
Chacay Campesino	3.22	3.37	14.88	11.43	2.76	8.84	18.58	7.66	12.90	13.95	4.80	19.71	11.86	7.75	15.35	7.97	8.69	10.31	15.48	7.09	17.74	11.83	10.67		11.24	13.30	8.73	3.81	203.73
Chacay Campesino	3.23	8.98	13.35	8.68	13.13	8.99	15.03	7.15	7.72	19.16	8.48	5.40	2.48	5.15	4.54	8.29	7.86	9.83	2.73	18.51	3.12	7.23	4.75	11.24		2.59	18.91	10.15	215.51
Hoculca	3.24	10.67	12.51	8.17	15.32	8.89	14.09	8.67	6.70	9.15	8.38	4.11	1.81	8.23	6.90	10.34	5.29	9.53	2.34	20.19	1.42	6.57	4.47	13.30	2.99		21.00	11.93	228.29
Musa Grande	3.25	11.17	19.51	17.89	7.33	13.12	31.03	14.47	19.94	19.52	13.47	20.48	20.18	15.81	22.01	11.83	17.33	10.33	22.09	1.87	21.07	18.65	18.55	8.73	19.91	21.88		10.48	424.17
Chacay Campesino	3.26	1.44	10.69	7.51	5.81	3.21	12.75	3.59	9.35	8.75	3.92	10.95	8.91	5.44	13.41	3.44	6.12	6.52	12.30	8.71	16.74	6.31	8.07	3.01	10.15	11.63	12.49		216.41
TOTAL		199.34	263.74	199.99	297.12	181.91	326.99	173.34	264.16	230.49	184.56	202.47	199.27	168.83	303.23	209.82	207.35	303.42	284.15	383.55	210.96	189.78	176.44	251.41	215.51	229.28	424.17	219.41	630.27

Matriz de Accesibilidad Ideal (Km) - Sub-Red 4 San Antón

NOMBRE	COD	4.00	4.01	4.02	4.03	4.04	4.05	4.06	4.07	A c
San Antón	4.00		3.27	10.15	13.10	3.93	16.36	6.30	12.62	65.73
Union Soratira	4.01	3.27		7.88	10.57	6.84	14.72	4.11	2.94	50.34
Tupac Amaru	4.02	10.15	7.88		3.10	14.08	7.14	10.45	2.94	55.73
Cañicob Villahermosa	4.03	13.10	10.57	3.10		17.03	6.09	12.47	2.89	65.26
Lacay Parque	4.04	3.93	6.84	14.08	17.03		20.14	8.37	16.50	86.88
San Isidro	4.05	16.36	14.72	7.14	6.09	20.14		17.58	4.19	86.22
Tumuyo (Pichacani)	4.06	6.30	4.11	10.45	12.47	8.37	17.58		13.39	72.66
Cangalli	4.07	12.62	10.67	2.94	2.89	16.50	4.19	13.39		63.19
TOTAL		65.73	58.06	55.73	65.26	86.88	86.22	72.66	55.47	646.01

Matriz de Accesibilidad Ideal (Km) - Sub-Red 5 Arapa

NOMBRE	COD	5.00	5.01	5.02	5.03	5.04	5.05	5.06	5.07	5.08	5.09	5.10	A c
Arapa	5.00		6.65	8.51	1.59	9.48	10.68	7.19	9.09	5.82	3.85	2.55	65.41
Sullata	5.01	6.65		13.82	7.62	15.82	16.71	13.83	8.11	2.60	9.05	7.90	102.10
San Mateo Curi	5.02	8.51	13.82		9.10	4.16	3.59	7.05	10.28	13.98	10.60	6.20	87.29
Trapicho	5.03	1.59	7.62	9.10		9.36	10.78	6.38	10.68	6.28	2.27	3.74	67.81
Emoranda	5.04	9.48	15.82	4.16	9.36		1.94	4.43	13.95	15.30	10.01	7.96	92.40
Huarta Tacama	5.05	10.68	16.71	3.59	10.78	1.94		6.35	13.86	16.45	11.67	8.82	100.85
Alto Ceafia	5.06	7.19	13.83	7.05	6.38	4.43	6.35		14.39	12.66	6.22	6.91	85.43
Esquinapata	5.07	9.09	8.11	10.28	10.68	13.95	13.85	14.36		10.13	12.93	7.72	111.12
Pucamocco	5.08	5.82	2.60	13.98	6.28	15.30	16.45	12.66	10.13		7.18	7.78	98.19
Inceyapi	5.09	3.85	9.05	10.80	2.27	10.01	11.67	6.22	12.93	7.18		5.90	79.70
Llacharapi Grande	5.10	2.55	7.90	6.20	3.74	7.96	8.82	6.91	7.72	7.78	5.90		65.48
TOTAL		65.41	102.10	87.29	67.81	92.40	100.85	85.43	111.12	98.19	79.70	65.48	655.79

Matriz de Accesibilidad Ideal (Km) - Sub-Red 6 Chupa

NOMBRE	COD	6.00	6.01	6.02	6.03	6.04	6.05	6.06	6.07	6.08	6.09	6.10	6.11	6.12	6.13	6.14	A c
Chupa	6.00		8.97	10.94	5.30	2.31	7.89	6.73	6.08	6.34	4.21	2.63	5.65	7.44	4.67	5.99	85.16
Chocco Central	6.01	8.97		2.44	11.19	8.42	1.22	3.12	3.29	8.12	12.38	10.46	6.14	8.09	8.41	4.95	97.13
Caminocolla	6.02	10.94	2.44		13.58	10.02	3.63	5.56	4.87	10.55	14.60	12.67	6.57	10.50	10.83	7.40	126.15
Chuña Chuña	6.03	5.30	11.19	13.58		7.58	9.97	8.12	9.38	4.00	3.17	2.90					

Matriz de Accesibilidad Ideal (Km) - Sub-Red 7 Muñani

NOMBRE	COD	7.00	7.01	7.02	7.03	7.04	7.05	7.06	7.07	7.08	7.09	7.10	7.11	A°c
Muñani	7.00		2.77	11.40	10.68	4.41	1.98	8.00	6.48	6.06	1.96	5.94	7.49	67.18
Choquechambi Carpani	7.01	2.77		14.17	13.38	4.71	3.31	5.76	7.70	7.17	3.82	7.76	10.03	80.57
Arcopunco	7.02	11.40	14.17		3.11	12.93	11.63	18.71	11.35	11.90	10.96	9.57	5.71	121.44
Pedro Vicapaza Mororco	7.03	10.68	13.38	3.11		13.22	11.44	18.52	12.37	9.67	10.79	10.58	7.14	120.91
Ichoccollo	7.04	4.41	4.71	12.93	13.22		2.47	6.08	3.26	10.47	2.83	4.06	7.59	72.02
Alpacani	7.05	1.98	3.31	11.63	11.44	2.47		7.12	4.65	8.02	0.67	4.46	6.93	62.68
Ezequiel Urviola Rivera Quilca	7.06	8.00	5.76	18.71	18.52	6.08	7.12		8.99	12.85	7.78	10.12	13.61	117.54
Nequeneque	7.07	6.48	7.70	11.35	12.37	3.26	4.65	8.99		12.18	4.51	1.80	5.65	78.93
Checayani Pedro Vicapaza	7.08	6.06	7.17	11.90	9.67	10.47	8.02	12.85	12.18		7.85	11.15	10.83	108.15
Huasacona	7.09	1.96	3.82	10.96	10.79	2.83	0.67	7.78	4.51	7.85		4.08	6.30	61.56
Malquini Tupac Amaru	7.10	5.94	7.76	9.57	10.58	4.06	4.46	10.12	1.80	11.15	4.08		3.90	73.43
Juan Velasco Alvarado	7.11	7.49	10.03	5.71	7.14	7.59	6.93	13.61	5.65	10.83	6.30	3.90		85.18
TOTAL		67.18	80.57	121.44	120.91	72.02	62.68	117.54	78.93	108.15	61.56	73.43	85.18	1049.59

Matriz de Accesibilidad Ideal (Km) - Sub-Red 8 San José

NOMBRE	COD	8.00	8.01	8.02	8.03	8.04	8.05	A°c
San Jose	8.00		6.98	5.50	3.48	4.34	5.46	25.75
Virgen Del Rosario Solocota	8.01	6.98		12.33	7.24	10.98	11.46	48.98
Ajanani Grande	8.02	5.50	12.33		6.10	1.51	2.71	28.14
Tupac Amaru II	8.03	3.48	7.24	6.10		4.59	4.41	25.81
Llacta Choquepiña	8.04	4.34	10.98	1.51	4.59		1.84	23.25
Icheravi	8.05	5.46	11.46	2.71	4.41	1.84		25.88
TOTAL		25.75	48.98	28.14	25.81	23.25	25.88	177.81

Matriz de Accesibilidad Ideal (Km) - Sub-Red 9 Estación Pucará

NOMBRE	COD	9.00	9.01	A°c
Estacion de Pucara	9.00			5.63
San Pedm de Buena Vista (Chocrosi)	9.01		5.63	5.63
TOTAL		5.63	5.63	11.26

Matriz de Accesibilidad Ideal (Km) - Sub-Red 10 Santiago de Pupuja

NOMBRE	COD	10.00	10.01	10.02	10.03	10.04	10.05	10.06	10.07	10.08	A°c
Santiago de Pupuja	10.00		6.65	8.51	1.59	9.48	10.68	7.19	9.09	5.32	59.01
Llajahuac Pachapata	10.01	6.65		13.82	7.62	15.82	16.71	13.83	8.11	2.60	85.15
Mataro Chico	10.02	8.51	13.82		9.10	4.16	3.59	7.05	10.28	13.98	70.49
Mercedes	10.03	1.59	7.62	9.10		9.36	10.78	6.38	10.68	6.28	61.80
Ipacuni	10.04	9.48	15.82	4.16	9.36		1.94	4.43	13.95	15.30	74.43
Santa Ana	10.05	10.68	16.71	3.59	10.78	1.94		6.35	13.86	16.45	80.36
Saybococha	10.06	7.19	13.83	7.05	6.36	4.43	6.35		14.39	12.66	72.30
Quera	10.07	9.09	8.11	10.28	10.68	13.95	13.86	14.39		10.13	96.47
Pepiachí	10.08	5.82	2.60	13.98	6.28	15.30	16.45	12.66	10.13		83.22
TOTAL		59.01	85.15	70.49	61.80	74.43	80.36	72.30	90.47	83.22	594.01

Matriz de Accesibilidad Ideal (Km) - Sub-Red 11 Carlos Gutiérrez Alzamora

NOMBRE	COD	11.00	11.01	11.02	A°c
Poloni	11.00			12.15	20.56
Carlos Gutiérrez Alzamora	11.01		12.15		32.62
Belen	11.02		20.56	32.62	
TOTAL		32.72	44.78	53.19	130.68

Matriz de Accesibilidad Ideal (Km) - Sub-Red 12 Caminaca

NOMBRE	COD	12.00	12.01	12.02	12.03	12.04	12.05	A°c
Caminaca	12.00		3.93	7.00	3.91	5.26	1.59	21.70
San Bartolomé	12.01	3.93		10.51	7.72	8.82	3.62	34.61
San Francisco Quilca Quilca	12.02	7.00	10.51		5.67	6.87	6.90	36.95
Pilua	12.03	3.91	7.72	5.67		1.66	5.14	24.11
Yocoma	12.04	5.26	8.82	6.87	1.66		6.64	29.24
San Barbara	12.05	1.59	3.62	6.90	5.14	6.64		23.89
TOTAL		21.70	34.61	36.95	24.11	29.24	23.89	170.49



Matriz de Accesibilidad Ideal (Km) - Sub-Red 13 San Juan de Salinas

NOMBRE	COD	13.00	A'c
San Juan de Salinas	13.00	0	0.00
TOTAL		0.00	0.00

Matriz de Accesibilidad Ideal (Km) - Sub-Red 14 Achaya

NOMBRE	COD	14.00	14.01	14.02	14.03	14.04	A'c
Achaya	14.00	0	7.34	1.95	2.84	6.46	18.59
Chucoñata	14.01	7.34	0	8.24	5.39	1.22	22.19
Chuquifano	14.02	1.95	8.24	0	4.61	7.56	22.36
Huayrapata	14.03	2.84	5.39	4.61	0	4.27	17.11
Occoro	14.04	6.46	1.22	7.56	4.27	0	19.51
TOTAL		18.99	22.19	22.36	17.11	19.51	99.75

Matriz de Accesibilidad Ideal (Km) - Sub-Red 15 Tirapata

NOMBRE	COD	15.00	15.01	15.02	15.03	15.04	15.05	15.06	15.07	A'c
Tirapata	15.00		8.76	3.61	5.57	3.32	7.85	9.21	3.16	41.49
Jurinsaya Aniago	15.01	8.76		8.85	4.42	5.44	7.52	6.18	8.77	49.94
Puyutira	15.02	3.61	8.85		7.36	4.40	10.65	11.43	6.66	52.97
Ipacuña	15.03	5.57	4.42	7.36		2.96	3.95	4.09	4.54	32.89
San Pedro de Pucarani	15.04	3.32	5.44	4.40	2.96		6.49	7.04	4.20	33.86
Purina	15.05	7.85	7.52	10.65	3.95	6.49		2.39	5.21	44.07
Purina Palacollana	15.06	9.21	6.18	11.43	4.09	7.04	2.39		7.07	47.42
Ccorpa	15.07	3.16	8.77	6.66	4.54	4.20	5.21	7.07		39.62
TOTAL		41.49	49.94	52.97	32.89	33.86	44.07	47.42	39.62	342.25

9. Matrices de Accesibilidad índice de Rodeo

Matriz de Accesibilidad Índice de Rodeo - Sub-Red 1 Azángaro

NOMBRE	COD	1.00	1.01	1.02	1.03	1.04	1.05	1.06	1.07	1.08	1.09	1.10	1.11	1.12	1.13	Ir
Azángaro	1.00		1.35	1.17	1.26	1.56	1.43	1.66	1.83	1.78	2.09	1.55	1.18	1.37	1.28	1.48
Tahuacachi	1.01			0.95	1.21	1.36	1.64	1.99	1.58	1.47	1.50	1.71	1.18	2.91	1.06	1.44
Punta Jalapisi	1.02				0.17	6.28	3.33	2.32	2.39	3.26	3.76	4.94	1.57	1.34	7.56	2.15
Tiniri	1.03					1.46	1.84	1.73	1.65	1.56	1.50	1.52	1.15	2.41	1.14	1.34
Huancarani	1.04						2.08	1.15	2.18	1.25	1.75	1.12	1.44	1.77	9.07	2.00
Collana Layuyo Pantipantini	1.05							1.29	3.44	1.26	1.45	1.94	1.96	1.50	3.84	2.05
Caravilque	1.06								2.11	1.20	1.22	1.14	1.49	1.80	2.76	1.77
Carcapunco	1.07									2.02	1.95	2.30	1.41	1.97	2.28	2.12
Collana	1.08										1.20	1.27	1.38	1.62	3.62	1.86
Primer Chima Jalapisi	1.09											1.89	1.36	1.65	4.89	1.99
Rosario Huancarani	1.10												1.48	1.43	6.64	2.03
Santa Ana	1.11													1.95	1.71	1.52
Cayocayapu	1.12														1.45	1.69
Fray Lima	1.13															2.51
Índice de Rodeo de la red																1.85

Matriz de Accesibilidad Índice de Rodeo - Sub-Red 2 Asillo

NOMBRE	COD	2.00	2.01	2.02	2.03	2.04	2.05	2.06	2.07	2.08	2.09	2.10	2.11	2.12	2.13	2.14	Ir
Asillo	2.00		0.83	1.51	1.74	3.75	1.37	1.05	1.30	2.35	1.31	1.34	1.77	1.37	4.51	1.78	1.58
Progreso	2.01			2.28	1.10	2.78	2.13	1.48	1.24	1.13	1.62	2.50	1.24	3.63	3.17	2.94	1.89
Carapampa	2.02				1.81	3.16	2.10	2.66	2.53	2.17	2.33	1.84	3.25	2.98	3.87	1.89	2.40
Jila Cenral	2.03					2.58	1.61	1.31	1.07	2.08	1.83	2.42	1.53	2.30	2.78	3.54	1.95
Comari	2.04						3.04	2.16	2.59	3.47	2.02	2.71	1.63	2.95	1.02	2.41	2.58
Meseta Baja	2.05							1.76	2.94	2.62	1.80	1.29	1.60	1.31	3.68	1.57	2.13
Machani Cuzco	2.06								1.50	2.31	4.07	1.87	1.84	2.72	2.70	2.34	2.04
Casca (en proyecto)	2.07									0.19	1.32	2.07	1.43	3.35	3.58	2.20	1.74
Casca (en proyecto)	2.08										2.13	2.57	2.10	2.48	3.84	2.58	2.15
Sancta Cruz	2.09											2.20	2.04	2.58	2.86	2.74	2.12
Sancta Cruz	2.10												1.85	3.00	3.08	2.37	2.15
Sancta Cruz	2.11													1.82	2.54	1.85	1.84
Sancta Cruz	2.12														3.43	2.87	2.37
Sancta Cruz	2.13															2.62	3.14
Sancta Cruz	2.14																2.22
Índice de Rodeo de la red																	2.15



Matriz de Accesibilidad Índice de Rodeo - Sub-Red 3 Samán

NOMBRE	COD	3.00	3.01	3.02	3.03	3.04	3.05	3.06	3.07	3.08	3.09	3.10	3.11	3.12	3.13	3.14	3.15	3.16	3.17	3.18	3.19	3.20	3.21	3.22	3.23	3.24	3.25	3.26	Ir	
Samán	2.07		1.30	1.29	1.05	1.30	1.28	1.02	1.29	1.27	1.25	1.20	1.54	1.25	1.77	1.25	1.25	1.39	1.53	1.57	1.43	1.48	1.24	1.07	1.20	1.40	1.40	2.25	1.34	
Finca Chacamarca	3.01			1.13	1.20	1.14	1.09	1.23	1.27	1.58	1.25	2.55	2.30	1.66	1.80	1.56	1.50	2.73	1.99	1.70	2.63	1.15	0.89	1.31	1.72	2.17	1.65	1.76	1.62	
Chacabuco Callejón Luján	3.02				1.50	1.06	1.08	1.21	1.07	1.34	1.35	3.81	2.68	2.30	1.80	1.13	1.77	4.08	2.38	1.57	2.68	1.10	2.42	1.21	2.08	2.70	1.14	1.25	1.73	
Luzaca Grande	3.03					1.22	1.29	1.27	1.24	1.21	1.28	1.40	1.28	1.17	1.34	2.43	1.38	1.25	1.54	1.48	2.23	1.31	1.17	1.92	1.25	1.36	0.89	1.52	1.27	
Manacachi	3.04						1.11	1.14	1.22	1.11	3.30	1.11	1.87	1.28	2.11	1.26	1.58	1.07	1.80	1.53	1.71	1.30	1.13	1.31	1.40	1.05	1.48	1.80	1.41	
Segunda Chacamarca	3.05						1.04	1.26	1.45	1.34	2.30	1.88	1.53	1.87	1.16	1.44	2.21	1.02	1.68	1.63	1.12	2.06	1.27	2.11	2.07	1.62	1.64	1.69	1.69	
Alto Paracaca	3.06							1.35	1.22	1.71	1.97	1.90	3.09	2.38	1.23	1.81	1.20	2.13	1.64	1.83	1.58	2.35	1.35	1.80	2.17	1.58	2.32	1.98	1.98	
Removada Callejón	3.07								1.03	1.45	1.67	3.55	2.37	2.56	1.25	2.07	2.50	2.96	1.54	1.67	3.02	5.17	0.49	2.58	3.62	1.49	1.70	1.90	1.90	
Chacabuco Huay	3.08									1.31	3.73	2.49	1.88	2.17	1.15	1.67	3.12	2.30	1.57	2.56	1.49	3.05	1.24	2.01	2.68	1.02	1.67	1.78	1.78	
Yacolla Huay	3.09										1.41	1.72	1.88	2.29	1.42	1.02	1.31	1.83	1.35	1.37	1.02	1.20	1.39	1.42	1.64	1.46	1.63	1.52	1.52	
Yacolla Huay	3.10											1.43	1.89	3.80	1.14	1.58	2.44	1.28	1.44	1.71	0.82	1.75	1.24	1.24	1.48	1.41	1.48	1.83	1.83	
Humboldt	3.11												1.47	4.75	1.57	1.53	2.35	1.27	1.52	1.10	3.44	1.52	1.47	1.28	1.30	1.51	1.73	1.94	1.94	
Muti Chico	3.12													2.80	1.71	2.56	1.82	1.43	1.45	1.31	2.82	1.28	0.94	2.56	1.32	1.42	1.31	1.67	1.67	
Chacabuco	3.13															1.78	5.07	2.03	0.47	1.82	4.58	2.62	3.05	1.68	5.48	4.80	1.80	1.40	3.47	
Colchaca Guelupampa	3.14																1.40	1.15	1.64	1.72	1.45	1.34	1.18	2.00	1.30	1.45	1.60	1.73	1.41	
Amatopaca	3.15																	1.98	2.83	1.43	1.34	2.19	1.78	1.38	1.32	1.30	1.45	1.43	1.67	
Chacabuco Ciudad	3.16																		2.07	1.70	2.85	2.68	1.29	1.18	2.24	1.61	1.87	1.87	1.87	
Taraco	3.17																			1.58	1.56	3.00	1.34	1.55	2.89	1.13	1.33	1.80	1.95	1.95
Elva Grande	3.18																			1.70	1.02	1.44	1.52	1.32	1.42	1.13	1.81	1.52	1.52	
Puerto Guadalupe	3.19																				4.46	1.45	1.30	1.14	1.54	1.46	1.60	1.36	1.36	
Chacabuco Palmyra	3.20																					6.37	1.37	2.71	3.02	1.36	1.67	2.09	2.09	2.09
Asiraca Chico	3.21																						1.00	1.41	1.31	1.40	1.50	1.70	1.70	1.70
Alta	3.22																							1.29	1.41	1.51	1.25	1.32	1.32	1.32
Quison Maza	3.23																								1.65	1.37	1.38	1.76	1.76	1.76
Huacaca	3.24																									1.44	1.62	1.62	1.62	1.62
Muti Salinas	3.25																										1.88	1.88	1.88	1.88
Chacabuco Naran (Acapapaca)	3.26																													1.00
TOTAL		0.00	1.50	2.40	2.61	4.40	5.82	7.66	8.77	11.14	14.10	20.00	22.77	25.87	28.70	32.77	38.09	42.70	48.04	54.07	57.60	60.44	62.85	64.45	66.75	68.42	69.09	71.71	71.71	

Matriz de Accesibilidad Índice de Rodeo - Sub-Red 4 San Antón

NOMBRE	COD	4.00	4.01	4.02	4.03	4.04	4.05	4.06	4.07	Ir
San Anibón	4.00		1.24	1.24	1.32	1.72	1.27	1.44	1.23	1.31
Union Soratira	4.01			1.44	1.53	1.57	1.32	1.39	1.32	1.42
Tupac Amaru	4.02				1.86	1.37	1.28	1.57	1.32	1.41
Callicuto Villahermosa	4.03					1.61	2.58	1.78	1.37	1.66
Lacay Parque	4.04						1.76	2.85	1.83	1.77
San Isidro	4.05							1.39	1.33	1.52
Tumuy o (Pichacani)	4.06								0.00	1.40
Cangalli	4.07									1.16
Índice de Rodeo de la red										1.45

Matriz de Accesibilidad Índice de Rodeo - Sub-Red 4 Arapa

NOMBRE	COD	5.00	5.01	5.02	5.03	5.04	5.05	5.06	5.07	5.08	5.09	5.10	Ir
Arapa	5.00		1.16	1.31	1.19	1.74	1.41	3.01	1.19	1.43	1.08	1.35	1.54
Sillata	5.01			1.28	1.25	1.46	1.10	2.04	1.55	3.12	1.31	1.27	1.44
San Mateo Cuturi	5.02				1.42	1.28	1.08	1.49	2.03	1.31	1.44	1.25	1.42
Trapiacha	5.03					1.95	1.56	3.67	1.18	1.61	2.17	1.40	1.71
Esmeralda	5.04						1.20	1.18	1.10	1.55	2.05	1.64	1.56
Huerta Tacamá	5.05							1.18	1.78	1.48	1.67	2.92	1.59
Alto Ccailla	5.06								1.69	1.72	4.14	2.84	2.18
Esquinapalpa	5.07									1.58	1.15	1.70	1.49
Pucamocco	5.08										1.72	1.36	1.54
Iscayapi	5.09											1.27	1.71
Liocharapi Grande	5.10												1.54
Índice de Rodeo de la red													1.61

Matriz de Accesibilidad Índice de Rodeo - Sub-Red 6 Chupa

NOMBRE	COD	6.00	6.01	6.02	6.03	6.04	6.05	6.06	6.07	6.08	6.09	6.10	6.11	6.12	6.13	6.14	Ir
Chupa	6.00		1.82	1.72	1.29	1.26	1.31	1.29	1.58	1.18	1.43	0.47	1.16	0.41	1.17	1.07	1.33
Chacra Central	6.01			1.61	1.97	2.28	1.50	1.45	1.64	2.10	1.43	1.35	1.88	2.20	1.80	1.51	1.79
Carmacalla	6.02				1.40	1.73	1.15	1.24	1.55	1.84	1.30	1.31	1.48	1.67	1.53	1.33	1.53
Chila Chila	6.03					1.74	1.51	1.85	2.02	3.01	2.83	1.68	2.12	2.66	3.60	1.73	1.80
Agua Milagro	6.04						1.75	1.85	3.25	1.27	1.68	1.43	1.37	1.28	1.27	1.36	1.66
Primer Chococo	6.05							1.40	1.55	2.19	1.42	1.31	1.73	2.34	1.85	1.50	1.63
Jancho	6.06								2.18	2.70	1.49	1.40	2.25	2.88	2.20	2.16	1.78
San Miguel De Cort	6.07									2.62	2.00	2.05	2.37	2.63	2.50	2.71	2.22
Central Trapiacha	6.08										1.94	1.77	5.33	1.33	1.62	3.51	2.14
Colpas	6.09											1.82	1.69	1.81	2.30	1.45	1.68
Ruico	6.10												1.95	1.64	2.12	1.33	1.50
Huacaca	6.11													5.01	3.88	3.94	2.05
Alto Trapiacha	6.12														1.41	3.05	2.05
Chujayre	6.13															2.64	1.58
Chusabuco(Central Chusabuco)	6.14																1.80
Índice de Rodeo de la red																	1.60



Matriz de Accesibilidad Índice de Rodeo - Sub-Red 7 Muñani

NOMBRE	COD	7.00	7.01	7.02	7.03	7.04	7.05	7.06	7.07	7.08	7.09	7.10	7.11	Ir
Muñani	7.00		1.25	2.30	2.04	1.16	1.16	1.57	1.30	3.27	1.36	1.29	1.45	1.80
Choquechambi Carpan	7.01			2.02	1.90	1.55	1.35	2.57	1.38	3.11	1.27	1.27	1.30	1.80
Arcopuncu	7.02				1.11	2.24	2.26	1.95	2.66	1.36	2.44	3.31	6.12	2.41
Pedro Vilcapaza Mororco	7.03					1.97	2.03	1.81	2.37	1.35	2.18	2.70	4.46	2.15
Ichoccollo	7.04						1.39	1.62	1.88	2.18	1.52	1.92	1.45	1.84
Alpacani	7.05							1.53	1.45	2.49	2.21	1.35	1.33	1.82
Ezequiel Urviola Rivera Quilca	7.06								1.51	2.36	1.51	1.51	1.36	1.77
Nequeque	7.07									2.14	1.68	6.19	2.53	2.11
Chechayani Pedro Vilcapaza	7.08										2.59	2.27	2.64	2.26
Huasacona	7.09											1.68	1.60	1.95
Malquini Tupac Amaru	7.10												2.39	2.17
Juan Velasco Alvarado	7.11													2.25
Indice de Rodeo de la red														2.03

Matriz de Accesibilidad Índice de Rodeo - Sub-Red 8 San José

NOMBRE	COD	8.00	8.01	8.02	8.03	8.04	8.05	Ir
San Jose	8.00		1.19	1.27	1.23	1.38	1.62	1.33
Virgen Del Rosario Sollocota	8.01			1.13	1.71	1.18	1.38	1.29
Ajanani Grande	8.02				1.81	1.07	1.66	1.35
Tupac Amaru II	8.03					2.18	2.92	1.96
Liacta Choquepiña	8.04						1.59	1.44
Ichuravi	8.05							1.74
Indice de Rodeo de la red								1.52

Matriz de Accesibilidad Índice de Rodeo - Sub-Red 9 Estación Pucará

NOMBRE	COD	9.00	9.01	Ir
Estacion de Pucara	9.00		1.27	1.27
San Pedro de Buena Vista (Chocorosi)	9.01			1.27
Indice de Rodeo de la red				1.27

Matriz de Accesibilidad Índice de Rodeo - Sub-Red 10 Santiago de Pupuja

NOMBRE	COD	10.00	10.01	10.02	10.03	10.04	10.05	10.06	10.07	10.08	Ir
Santiago de Pupuja	10.00		1.85	2.83	6.02	1.65	1.86	5.48	2.29	5.64	2.96
Lialialua Paclletpala	10.01			2.64	2.88	1.77	1.93	3.74	4.09	17.36	3.06
Malero Chico	10.02				1.92	2.17	1.24	2.25	0.64	0.63	1.74
Mercedes	10.03					0.96	1.23	5.22	1.33	4.17	2.35
Ipacuni	10.04						2.46	5.60	0.41	1.16	1.54
Santa Ana	10.05							3.19	0.17	0.80	1.37
Saytococho	10.06								1.56	1.00	3.05
Quera	10.07									1.51	1.33
Pepiachi	10.08										2.06
Indice de Rodeo de la red											2.16

Matriz de Accesibilidad Índice de Rodeo - Sub-Red 11 Carlos Gutiérrez Alzamora

NOMBRE	COD	11.00	11.01	11.02	Ir
Potoni	11.00		1.33	1.73	1.58
Carlos Gutiérrez Alzamora	11.01			1.29	1.30
Belen	11.02				1.46
Indice de Rodeo de la red					1.45

Matriz de Accesibilidad Índice de Rodeo - Sub-Red 12 Caminaca

NOMBRE	COD	12.00	12.01	12.02	12.03	12.04	12.05	Ir
Caminaca	12.00		0.88	1.52	2.85	2.27	1.43	1.82
San Barblome	12.01			1.33	1.88	1.74	1.56	1.53
San Francisco Qalana Qulipapampa	12.02				3.80	0.59	1.84	1.70
Pitajje	12.03					1.41	2.82	2.66
Yocamulla Central	12.04						1.91	1.58
Santa Barbara	12.05							2.00
Indice de Rodeo de la red								1.88



Matriz de Accesibilidad Índice de Rodeo - Sub-Red 13 San Juan de Salinas

NOMBRE	COD	13.00	Ir
San Juan de Salinas	13.00	0	#DIV/0!
Índice de Rodeo de la red			#DIV/0!

Matriz de Accesibilidad Índice de Rodeo - Sub-Red 14 Achaya

NOMBRE	COD	14.00	14.01	14.02	14.03	14.04	Ir
Achaya	14.00	0	1.36	1.24	1.12	1.43	1.34
Chucoñata	14.01	0	1.46	2.41	4.69	1.84	1.84
Chuquillano	14.02		0	1.21	1.51	1.41	1.41
Huayrapata	14.03			0	2.02	1.78	1.78
Occoro	14.04				0	1.80	1.80
Índice de Rodeo de la red							1.63

Matriz de Accesibilidad Índice de Rodeo - Sub-Red 15 Tirapata

NOMBRE	COD	15.00	15.01	15.02	15.03	15.04	15.05	15.06	15.07	Ir
Tirapata	15.00		1.34	1.06	1.09	1.04	1.17	1.13	1.11	1.16
Jurinsaya Aniego	15.01			1.75	1.44	2.80	2.53	3.26	1.63	2.05
Puyutira	15.02				1.33	1.65	1.14	1.23	1.09	1.32
Ipacuña	15.03					3.22	3.50	3.54	1.91	2.09
San Pedro de Pucarani	15.04						1.95	1.96	1.66	2.04
Purina	15.05							1.24	2.27	1.85
Purina Patacollana	15.06								1.83	1.87
Ccorpa	15.07									1.65
Índice de Rodeo de la red										1.75

